Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T0823-0116

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025" (PARTIDA 55, GUERRERO)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA, **GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A),** REPRESENTADA POR EL C. **JAVIER SALAZAR ZUÑIGA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICPACIÓN CONJUNTA CON **LOGISTICA MARVIL S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR EL C. **JOSÉ ARTURO MARABOTO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR",** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con los artículos 2, fracción III bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el C. Mauricio Roldan Parra, Jefe de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Guerrero, con R.F.C. [redacted] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integran en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA** de carácter **INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 01 de agosto de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFJ/2023/007196** de fecha 02 de agosto de 2023, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42060425**, solicitud número **0000285068-2023** de fecha 01 de marzo de 2023, emitido por el Coordinador Técnico de Administración del Gasto de Bienes y Servicios, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024 y 2025, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.280223/37.P.DPM, emitido el 28 de febrero de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Publica número 3,190 de fecha 20 de diciembre de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Cesar Enrique Sanchez Millan, Titular de la Notaria Publica número 130 del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, e inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México del Municipio de Naucalpan y Huixquilucan, con el folio mercantil electrónico número 19202*7, denominada **GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.,** cuyo objeto social es entre otros, el otorgamiento, habilitación, operación y/o administración de servicios de salud y/o relacionados con la salud, la compraventa, representación, consignación, comisión y en general la comercialización por cualquier medio o sistema de distribución y en su caso importación y exportación de bienes, mercaderías, accesorios y elementos relativos a las industrias médicas, de salud, para el cuidado y recuperación de la misma y en general, todos los artículos que se requieran para usos industriales, comerciales, agrícolas, personales y domésticos; además de todo tipo de artículos de uso personal y publico de la industria medica; por lo que enunciativa y no limitativamente la sociedad podrá participar en el desarrollo, implementación, consignación y comercialización de:

1.- Diseño arquitectónico en salud.
2.- Equipamiento médico en general.
3.- Planeación de equipamiento médico.
4.- Sistemas de Información.
5.- Diseño mecánico, eléctrico y electrónico.
6.- Capacitación de personal.
7.- Soporte técnico y consultoría.
8.- Servicio, mantenimiento, reparación, sustitución del tipo de bienes y servicios enunciados.
9.- Equipo de transporte médico, entre ellos ambulancias, hospitales rodantes y similares.

II.2 El C. **Javier Salazar Zuñiga**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Publica número 3,190 de fecha 20 de diciembre de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Cesar Enrique Sanchez Millán, Titular de la Notaria Publica número 130 del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, e inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México del Municipio de Naucalpan y Huixquilucan, con el folio mercantil electrónico número 19202*7, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **GHA071220HV6**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de

sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfonos: 5555430664 y 5543770355, correos electrónicos: [redacted] licitaciones@gha-mx.com, contratos@gha-mx.com, con domicilio ubicado en Avenida Magdalena, numero 320, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juarez, Ciudad de México.

LOGISTICA MARVIL S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número 4,455 de fecha 5 de octubre del 2010, pasada ante la fe de la Licenciada Tayatzin Gutiérrez Ramirez, Titular de la Correduría Publica número 60 del Distrito Federal, e inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México del Municipio de Tlalnepantla, con el folio mercantil electrónico número 9442*1, denominada **LOGISTICA MARVIL S.A. DE C.V.**

Conforme a la Escritura Pública número 9,908 de fecha 24 de mayo de 2023, pasada ante la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DE REPRESENTANT LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

fe del Licenciado Francisco Xavier Saucedo Rivadeneyra, Titular de la Notaria número 9 del Estado de Veracruz, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Xalapa en el folio mercantil electrónico número N-2020080779, modifico su objeto social quedando, entre otros, la prestación de servicios de laboratorio clínico en todas sus variantes química clínica, hematología, bacteriología, parasitología, inmunología y serología, inmunohematología, diagnóstico molecular, genética humana, laboratorio químico en general, laboratorio de alimentos al sector público o privado.

II.8 El C. **José Arturo Maraboto Millán**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 367 de fecha 18 de diciembre del 2020, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Isaac Larrea Vargas, Corredor Público número 18 de la Plaza del Estado de Veracruz, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla Estado de México, con el folio mercantil número 9442, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **LMA101005UF9**.

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de

la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 228 140 0989, correo electrónico: [redacted] con domicilio ubicado en Avenida Magdalena, numero 320, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juarez, Ciudad de México.

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

IV. De "LAS PARTES":

IV.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025" (PARTIDA 55, GUERRERO)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la junta de aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.280223/37.P.DPM".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, precisiones a la Convocatoria, Acta de Fallo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANT LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Anexo 4 (cuatro) "Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco) "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
Anexo 6 (seis) "Convenio de Participación Conjunta".

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023**, **2024** y **2025** es por la cantidad de **$3,880,224.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$620,835.84 (SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.),** que hace un total de **$4,501,059.84 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023**, **2024** y **2025** es por la cantidad de **$9,700,560.00 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$1,552,089.60 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)**, que hace un total de **$11,252,649.60 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	2023		2024		2025		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$1,293,246.00	$3,233,358.00	$1,940,112.00	$4,850,280.00	$646,866.00	$1,616,922.00	$3,880,224.00	$9,700,560.00
I.V.A. (TASA 16%)	$206,919.36	$517,337.28	$310,417.92	$776,044.80	$103,498.56	$258,707.52	$620,835.84	$1,552,089.60
TOTAL	$1,500,165.36	$3,750,695.28	$2,250,529.92	$5,626,324.80	$750,364.56	$1,875,629.52	$4,501,059.84	$11,252,649.60

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales **2024** y **2025** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025" (PARTIDA 55, GUERRERO),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará los pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará de forma mensual, una vez que **"EL PROVEEDOR"** presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a la fecha del corte de los servicios, de conformidad con lo señalado en los apartados "REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS PARA EFECTO DE PAGO" y "FORMA DE PAGO", de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en las áreas de Trámite de Erogaciones correspondientes, en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de

seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las

Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; este último se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la junta de aclaraciones disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la junta de aclaraciones disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" prestará los servicios en los lugares establecidos en el **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"**, mismo que forma parte de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)**; lo anterior, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo establecido en la junta de aclaraciones disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será a más tardar el día **91 día natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2025;** lo anterior, en términos del Acta de Fallo integrada en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a los señalados en la junta de aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

(dos), así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir, del **02 de agosto de 2023 y hasta el 30 de abril de 2025**. Lo anterior, en términos del Acta de Fallo integrada en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a cumplir con lo siguiente:

- **Bienes de consumo desperdiciados. "EL PROVEEDOR"** deberá reponer los bienes de consumo desperdiciados derivado de alguna falla en el proceso o en los equipos, en un lapso no mayor a **24 (veinticuatro) horas** contadas a partir de la notificación por parte del Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, a través del formato contenido en el **Anexo T5.1 "Reporte de falla de los equipos"**.

- **Devolución y Reposición de Bienes de Consumo. "EL INSTITUTO"** solicitará a **"EL PROVEEDOR"**, la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, identificadas posterior a la entrega, o de calidad inferior a la propuesta o con vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio conforme al **Anexo T6.1 "Devolución y reposición",** y a su vez se notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito y correo electrónico a **la persona designada** por este, a través del **Administrador del Contrato,** el cual contará a partir del día hábil siguiente a la notificación, con un plazo máximo de **10 (diez) días naturales**, para realizar la reposición de los bienes de consumo, sin que las sustituciones impliquen su modificación y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en caso contrario **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar el traslado, procesamiento de los estudios y entrega de resultados conforme a lo señalado en el **numeral 7 "Bancos de Sangre Concentradores"** establecido en el Anexo Técnico, que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**.

- **Daños y/o perjuicios. "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

- Para los bienes de consumo, **"EL PROVEEDOR"**, deberá considerar una vigencia de al menos **2 (dos) meses de caducidad,** a excepción de aquellos que tengan como componente células sanguíneas (controles) para los cuales la vigencia deberá ser de al menos **28 (veintiocho) días.**

  La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o terceros.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a los señalados en la junta de aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponde.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la

garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador(es) del presente contrato al C. Mauricio Roldan Parra, con RFC [redacted] Jefe de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Guerrero, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales **se calcularán en términos de lo establecido en el rubro de Deducciones de los Términos y Condiciones** que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como a lo establecido en la junta de aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet". Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional **establecida en el rubro de Penas Convencionales por atraso en la prestación del servicio de los Términos y Condiciones**, de conformidad con este

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

instrumento legal y sus respectivos anexos, así como a lo establecido en la junta de aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo

sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad

a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman

parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **16 de agosto de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL PROVEEDOR"
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: GHA071220HV6

C. JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
LOGISTICA MARVIL S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: LMA101005UF9

C. JOSÉ ARTURO MARABOTO MILLÁN
Representante Legal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T0823-0116

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MAURICIO ROLDAN PARRA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN GUERRERO
R.F.C [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/JMLM/BERO

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T0823-0116

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.280223/37.P.DPM"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000285068 - 2023

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central

SEI Servicios Integrales

09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Banco de Sangre

Fecha Impresión: 01/03/2023 Fecha Validación: 01/03/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 1,972,408,296.72	42060425	33903 Servicios integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	211,149.8	92,067.5	89,376.1	86,458.7	73,241.8	81,584.6	65,485.3	79,369.7	66,804.5	1,126,870.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 1,972,408,296.72

MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 72/100 MN

Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcen

Autorizó

Coord. Téc. de Admon. del Gasto de Bienes y Servicios

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

Secretaría del H. Consejo Técnico

Of N°09/9001/030000/ **306**

Ciudad de México, 28 de febrero de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.280223/37.P.DPM**, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264 fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 128, de fecha 27 de febrero de 2023, así como del dictamen de los Comités de Prestaciones Médicas y de Presupuesto, del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión extraordinaria conjunta celebrada el día 27 del mes y año citados, **Acuerda: Primero.-** Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 24 meses, del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, por un monto global máximo de hasta $5,708,606,512.02 (CINCO MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 02/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $1,902,868,837.34 (MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.), b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $2,854,303,256.01 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.), y c) en el ejercicio fiscal 2025, la cantidad de $951,434,418.67 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 67/100 M.N.). **Segundo.-** Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

H. Consejo Técnico

Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para los ejercicios fiscales 2024 y 2025, las cantidades correspondientes al periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Tercero.-** Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre. **Cuarto.-** Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoe Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino Gonzalez Andrade. Director de Administración.

- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICOCO).*

CAZC/MAPR/MACC/

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T0823-0116

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

ANEXO TÉCNICO

Información que de conformidad al numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá contener el presente documento.

Glosario

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

Adecuación Área Física: Modificaciones ambientales de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de las unidades médicas para la instalación, manejo y adecuada conservación de los equipos y sus bienes que permita asegurar el óptimo rendimiento de los mismos, cumpliendo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, "Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos", publicada el 26 de octubre de 2012, la NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, "Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos", publicada el 27 de marzo de 2012, la NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, "Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada", publicada el 8 de enero de 2013 y Normas de Seguridad e Higiene del Instituto de acuerdo a las recomendaciones de los fabricantes, a cargo de los licitantes adjudicados.

Administrador del Contrato: la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

Aféresis: procedimiento automatizado mediante el cual se extrae selectivamente, de un donante o paciente, uno o más componentes sanguíneos y en la misma sesión se reinfunde el remanente no recolectado al propio donante o paciente.

Anexo Técnico: Los Anexos que corresponden a la descripción técnica médica y técnica informática del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre a solicitar.

Área Contratante: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS), Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (CTBS) y División de Servicios Integrales (DSI).

Área Requirente: aquella que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará; en este proyecto, los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (incluidas las UMAE),

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

mismas que remiten sus requerimientos, por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA) al Área Contratante.

Área Técnica. Para la evaluación técnico-médica será la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) con el apoyo de personal operativo de los OOAD (incluidas las UMAE). Para la evaluación de los aspectos técnico-informáticos de todas las partidas, será la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA). En su caso, la CPSMA concentrará, para su envío a la CTBS, las evaluaciones elaboradas por cada una de las áreas técnicas anteriormente enunciadas, las cuales emitirán y suscribirán cada evaluación respecto a los aspectos de su competencia, en términos del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asistencia técnica: Servicio técnico otorgado por los licitantes adjudicados para garantizar la resolución de fallas en los plazos establecidos en los Términos y Condiciones y en el presente Anexo Técnico para los equipos e insumos de Banco de Sangre y del sistema de información y programas y equipos de cómputo asociados, durante la vigencia de la prestación del servicio contratado y sin cargo para el Instituto.

Banco de Sangre: Aquel que promueve la donación de sangre, sus componentes o células troncales hematopoyéticas; recolecta, fracciona, estudia, distribuye y coordina la entrega y distribución de sangre y sus componentes; administra las existencias y promueve la redistribución de excedentes; realiza actividades docentes y de investigación; asesora la operación de los Centros de Colecta, dentro de su área de responsabilidad por regionalización; realiza hemovigilancia; resuelve y analiza problemas transfusionales; practica terapia transfusional ambulatoria; realiza estudios o procedimientos de producción especializada; efectúa disposición de aféresis y de células troncales hematopoyéticas.

Banco de Sangre Concentrador: Aquel que realiza los estudios de biología molecular (NAT) de las Unidades de Sangre Total obtenidas en los Bancos de Sangre y Centros de Colecta, realiza los estudios confirmatorios de las muestras reactivas a pruebas de serología y efectúa los estudios de control de calidad a las unidades de sangre total, hemocomponentes y aféresis de acuerdo con la NOM-253-SSA1-2012.

Bienes de Consumo: Son aquellos bienes muebles que por su utilización en el desarrollo de las actividades que se realizan tienen un desgaste parcial o total, por lo tanto, no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, son controlados a través de un registro global en los inventarios, dada su naturaleza y finalidad en éste, en el IMSS se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico (insumos para la salud) y No Terapéutico.

Bolsa de Sangre: Artículo de uso médico, estéril, elaborado con materiales plásticos, metálicos y látex, atóxico, libre de pirógenos y no reactivo tisular. Consiste en una serie de bolsas unidas entre sí, mediante tubos de dimensiones apropiadas, una de las cuales puede contener una solución aditiva. La bolsa principal debe contener un anticoagulante y estar unida a un tubo transportador primario equipado con aguja.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CDI: Coordinación Delegacional de Informática en los OOAD (excluyendo UMAE).

CEE: Certificado de uso de los equipos y reactivos expedido por la Comunidad Económica Europea.

Células troncales hematopoyéticas (CTH): células primitivas pluripotenciales capaces de autorenovarse y diferenciarse en las diferentes células maduras en todos los linajes de las células sanguíneas.

Centros de Colecta: Aquellos que promueven el programa de donación de sangre y sus componentes y de células troncales hematopoyéticas; recolecta, estudia parcialmente al donante, envía unidades de sangre y muestras sanguíneas del donante al Banco de Sangre, del cual depende para su estudio y procesamiento, también realiza actividades docentes y de investigación; puede efectuar obtención de aféresis, de contar con la infraestructura y personal adecuado para tal fin y realiza hemovigilancia.

CNTS: Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.

COFEPRIS. Comisión Federal Para la Prevención de Riesgos Sanitarios.

CompraNet: El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes.

Contrato: El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.

Control de calidad: son las actividades y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad establecidos.

Control de Calidad de Hemocomponentes: actividades y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad establecidos en la NOM-253-SSA1-2012.

Control de Calidad Externo (CCE): Procedimiento realizado por los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión y evaluado por un organismo externo para la certificación de la calidad de acuerdo con la NOM-253-SSA1-2012.

Control de Calidad Interno (CCI). Procedimiento llevado a cabo por los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión con el propósito de garantizar la calidad de los resultados, conforme a la NOM-253-SSA1-2012.

CPSMA: Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

Calle Durango 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. 55 5724 1700, Ext. 14564, 14162.
www.imss.gob.mx

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

CSDISA: Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos.

CTSMI: Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

CTSDIS: Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud.

Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

DIB: División de Ingeniería Biomédica en las UMAE.

DIDT: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

DPM: Dirección de Prestaciones Médicas.

DSDICDS: División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud.

Equipo complementario: Equipo necesario para la toma de muestras sanguíneas, dispensación o trasvasado, producción de hemocomponentes, para la realización de estudios o complementación de estos y preservación de muestras y reactivos, así como equipo indispensable para el correcto funcionamiento de los equipos del Banco de Sangre.

Equipos de Banco de Sangre: Equipos necesarios para llevar a cabo los procesos de la obtención de la sangre total, producción de hemocomponentes, procedimientos de aféresis, recolección de células troncales hematopoyéticas, estudios pretransfusionales, estudios de trasplantes y estudios para pacientes.

Equipo de Cómputo: Equipo requerido para la correcta operación del sistema de información en cuanto a entradas, procesamientos y salidas de información, tanto electrónica como manual.

FDA: Food & Drug Administration. Administración de Alimentos y Drogas de los Estados Unidos de Norteamérica.

Hemocomponentes: fracción celular o líquida del tejido hemático, separada de una unidad de sangre total por sedimentación, centrifugación, filtración, congelación o recolectada por aféresis.

Hemovigilancia: Conjunto de procedimientos organizados de seguimiento de los eventos de donación y transfusionales y complicaciones o reacciones adversas inesperadas que se pueden manifestar en los donantes o en los receptores, con el fin de tratar o prevenir su aparición o recurrencia.

HL7 (Health Level 7): Conjunto de estándares que permiten el intercambio de información clínica entre sistemas de información.

Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

ISO: International Organization for Standardization. Organización Internacional para la Estandarización, que regula una serie de normas para fabricación, comercio y comunicación, en todas las ramas industriales.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Licitante Adjudicado: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

MAAGMAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mantenimiento correctivo: Es el servicio que debe realizar el Licitante Adjudicado a los equipos de banco de sangre, complementarios y de cómputo que presente fallas a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.

Mantenimiento preventivo: Es el servicio programado que debe realizar el Licitante Adjudicado a los equipos de banco de sangre, complementarios y de cómputo, conforme a las especificaciones de los fabricantes, a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.

Amplificación de Ácidos Nucleicos (NAAT, Nucleic Acid Amplification Test): Estudio de amplificación de Ácidos Nucleicos para la identificación de enfermedades infecciosas (VIH, VHC y VHB) que se pueden transmitir por transfusión.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

Norma Institucional: Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

Only Exportation: Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.

Only Investigation: Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de estos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a las de fabricación normal.

OOAD: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Regionales, Estatales y de la Ciudad de México, incluidas las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida: Es la suma de los requerimientos de cada paquete conformado a su vez por el grupo de procedimientos, por OOAD que correspondan a cada región.

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Procedimiento: para efecto de pago en esta licitación se entenderá, a la obtención de Bolsa de Sangre, Unidad de Aféresis, pruebas de trasplante o estudios de pacientes, que se realicen en el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre en las Unidades Médicas del Instituto.

Puesta a Punto: Actividades requeridas para iniciar la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sangre Total: Unidad con tejido hemático no fraccionado, suspendido en una solución anticoagulante, con o sin soluciones aditivas y a la cual no se le han realizado los estudios de serología infecciosa que marca la normativa vigente.

Sangre Total Segura: Unidad con tejido hemático, suspendido en una solución anticoagulante con o sin soluciones aditivas, que se fracciona en hemocomponentes y a la cual se le ha realizado todos los estudios que marca la ley, la NOM-253-SSA1-2012 y que la política institucional solicita.

Servicio Médico Integral (SMI): es una alternativa de contratación de servicios para la realización de procedimientos diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las unidades médicas del Instituto den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de esta. Los servicios médicos integrales estarán conformados por el equipo médico y sus accesorios, el instrumental quirúrgico y los bienes de consumo compatibles con el equipo médico y entre sí, serán los necesarios y suficientes para la unidad de medida establecida, motivo de la contratación, así como la capacitación del personal para su uso y manejo, además del equipo de cómputo y los sistemas de información necesarios para el control de estos.

Servicio de Transfusión: Establecimiento autorizado para el manejo, conservación y aplicación de sangre humana y sus componentes, obtenidos de un banco de sangre.

SLA (Service Level Agreement). Nivel de Servicio Establecido. Es un compromiso entre un proveedor de servicios y un cliente. El proveedor del servicio y el usuario del servicio acuerdan aspectos particulares del servicio (calidad, disponibilidad, responsabilidades).

Tratados: Los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito por los Estados Unidos Mexicanos con los gobiernos de otros países a que se refiere el artículo 2 de la Ley que cuenten con un capítulo o título de compras del sector público.

UMAE: Unidad Médica del Alta Especialidad.

Unidad Médica: Al establecimiento físico que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado

a proporcionar atención médica integral a la población. Entendiéndose para este Instituto las: Unidades de Medicina Familiar (UMF), Hospitales Generales de Zona (HGZ), Hospitales Generales Regionales (HGR), Hospitales Generales de Subzona (HGSZ), Hospitales Generales de Zona con Medicina Familiar (HGZMF) y UMAE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto requiere de la prestación del **Servicio Médico Integral de Banco de Sangre**, que permita atender la demanda de procedimientos de **57 Bancos de Sangre, 111 Centros de Colecta y 250 Servicios de Transfusión**, distribuidos en **14 Regiones**, de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"** conformado por **siete paquetes** que incluyen lo siguiente: **Paquete I** Sangre Total Segura/Aféresis; **Paquete II** Estudios Inmunohematología; **Paquete III** Anticuerpos, **Paquete IV** Estudios Inmunohematología (manual), **Paquete V** Biología Molecular, **Paquete VI** Amplificación de Ácidos Nucleicos y **Paquete VII** Células Troncales Hematopoyéticas (CTH); para los procesos de obtención de Sangre Total Segura, Hemocomponentes, Procedimientos de Aféresis, Pruebas Pre-Transfusionales y obtención de Células Troncales Hematopoyéticas, en los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión del Instituto.

El **catálogo de procedimientos/estudios** y la conformación de los paquetes se presentan en la siguiente tabla:

Paquete	Gpo	Nombre Gpo	clv_ procedimiento	Nombre de procedimiento
I	1	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura
			50.01.02	Inactivación de patógenos (por hemocomponente)
	2	Aféresis	50.02.01	Aféresis eritrocitaria
			50.02.02	Aféresis plaquetaria
			50.02.03	Aféresis multicomponente/plasmática
II	3	Estudios inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa
			50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa
			50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa
			50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)
			50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa
			50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa
			50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa
			50.03.08	Elución
III	4	Anticuerpos	50.04.01	Anticuerpos antiplaquetas
			50.04.02	Anticuerpos antileucocitos

Paquete	Gpo	Nombre Gpo	clv_ procedimiento	Nombre de procedimiento
IV	5	Estudios inmunohematología (manual)	50.05.01	Grupo Sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh Técnica Manual
			50.05.02	Prueba de compatibilidad manual
V	6	Biología Molecular	50.06.01	Genotipificación de grupo sanguíneo
VI	7	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana
			50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis
			50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis
VII	8	Células Troncales Hematopoyéticas (CTH)	50.08.01	CTH de sangre placentaria
			50.08.02	CTH de sangre periférica con criopreservación
			50.08.03	CTH de sangre periférica alogénica

El Instituto contratará el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre a **UN SOLO LICITANTE POR PARTIDA (59 partidas)**, los licitantes podrán participar en más de una partida.

Para el **Servicio Médico Integral de Banco de Sangre (SMI BS)**, el Instituto requiere de procedimientos para los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, **clave CUCOP 33900010, clave CUCOP+ 33903-12 producto** "Servicio Médico" y **concepto** "Banco de Sangre", los cuales se detallan en el **Anexo TI (uno) "Requerimiento del SMI de BS"**, y cuyos totales por Paquete, Región, Partida y por OOAD se establecen a continuación:

Resumen por Paquete, por Región, por OOAD

Paquete	Región	OOAD/UMAE	2023		2024		2025	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
I	A	Baja California	10,032	25,080	15,048	37,620	5,016	12,540
I	A	Baja California Sur	3,093	7,734	4,641	11,601	1,548	3,867
I	A	Sonora	5,064	12,660	7,596	18,990	2,532	6,330
I	A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2,880	7,200	4,320	10,800	1,440	3,600
I	B	Chihuahua	9,844	24,612	14,768	36,919	4,924	12,307
I	B	Coahuila	8,567	21,420	12,853	32,130	4,286	10,710
I	B	Durango	2,202	5,506	3,304	8,260	1,102	2,754
I	B	UMAE HE 71 Torreón	8,856	22,140	13,284	33,210	4,428	11,070
I	C	Tamaulipas	9,673	24,183	14,510	36,274	4,837	12,091

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	C	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34,813	87,033	52,220	130,550	17,407	43,517
	D	Jalisco	1,176	2,940	1,764	4,410	588	1,470
	D	Nayarit	2,639	6,597	3,959	9,896	1,320	3,299
	D	Sinaloa	13,199	32,997	19,798	49,496	6,599	16,499
	E	Aguascalientes	4,363	10,907	6,544	16,360	2,181	5,453
	E	San Luis Potosí	4,400	11,000	6,600	16,500	2,200	5,500
	E	Zacatecas	2,986	7,466	4,480	11,200	1,494	3,734
	F	Hidalgo	9,414	23,536	14,122	35,305	4,708	11,769
	F	Querétaro	5,660	14,150	8,490	21,225	2,830	7,075
	G	Ciudad de México Norte	192	480	288	720	96	240
	G	México Oriente	3,626	9,066	5,440	13,600	1,814	4,534
	G	UMAE HE CMN La Raza	36,149	90,373	54,224	135,560	18,075	45,187
	G	UMAE HT Magdalena Salinas	68	170	102	255	34	85
	H	Ciudad de México Sur	192	480	288	720	96	240
	H	UMAE HE CMN Siglo XXI	17,238	43,094	25,856	64,640	8,618	21,546
	I	Colima	2,005	5,013	3,008	7,519	1,003	2,506
	I	UMAE HE CMN OCC Oblatos	18,650	46,625	27,975	69,937	9,325	23,312
	J	Guanajuato	80	200	120	300	40	100
	J	Michoacán	6,363	15,909	9,546	23,865	3,183	7,956
	J	UMAE HE 1 CMN Bajío	9,819	24,547	14,728	36,820	4,909	12,273
	K	Guerrero	2,661	6,653	3,992	9,980	1,331	3,327
	K	México Poniente	8,161	20,403	12,242	30,604	4,081	10,201
	K	Morelos	3,036	7,590	4,554	11,385	1,518	3,795
	L	Chiapas	1,558	3,894	2,336	5,840	778	1,946
	L	Oaxaca	7,234	18,087	10,853	27,131	3,619	9,044
	L	Tabasco	4,031	10,078	6,047	15,117	2,016	5,039
	L	Veracruz Sur	5,916	14,789	8,873	22,182	2,957	7,393
	M	Puebla	77	193	116	290	39	97
	M	Tlaxcala	1,385	3,464	2,079	5,196	694	1,732
	M	UMAE HE 14 CMN Veracruz	9,464	23,659	14,196	35,490	4,732	11,831
	M	UMAE HE CMN Puebla	11,049	27,623	16,574	41,434	5,525	13,811
	M	Veracruz Norte	2,230	5,574	3,344	8,360	1,114	2,786
	N	Campeche	1,243	3,107	1,864	4,660	621	1,553
	N	Quintana Roo	3,364	8,410	5,046	12,615	1,682	4,205
	N	UMAE HE 1 CMN Mérida	5,781	14,453	8,672	21,680	2,891	7,227
	N	Yucatán	96	240	144	360	48	120

II	A	Baja California	70,890	177,229	106,340	265,846	35,450	88,617
II	A	Baja California Sur	18,185	45,461	27,280	68,192	9,095	22,731
II	A	Sonora	27,099	67,749	40,652	101,626	13,553	33,877
II	A	UMAE HE 2 CMN Obregón	5,401	13,502	8,104	20,254	2,703	6,752
II	B	Chihuahua	38,962	97,408	58,448	146,114	19,486	48,706
II	B	Coahuila	60,098	150,252	90,156	225,380	30,058	75,128
II	B	Durango	11,988	29,972	17,986	44,959	5,998	14,987
II	B	UMAE HE 71 Torreón	12,330	30,823	18,493	46,232	6,163	15,409
II	C	Nuevo León	58,501	146,249	87,750	219,372	29,249	73,123
II	C	Tamaulipas	45,555	113,892	68,340	170,841	22,785	56,949
II	C	UMAE HC 34 CMN Monterrey	12,014	30,034	18,020	45,050	6,006	15,016
II	C	UMAE HE 25 CMN Monterrey	10,302	25,756	15,454	38,635	5,152	12,879
II	C	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	15,540	38,850	23,310	58,275	7,770	19,425
II	C	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	15,013	37,533	22,520	56,300	7,507	18,767
II	D	Jalisco	5,468	13,670	8,204	20,506	2,736	6,836
II	D	Nayarit	7,320	18,298	10,980	27,446	3,660	9,148
II	D	Sinaloa	46,750	116,876	70,129	175,315	23,379	58,439
II	E	Aguascalientes	21,304	53,266	31,965	79,901	10,661	26,635
II	E	San Luis Potosí	25,932	64,831	38,900	97,247	12,968	32,416
II	E	Zacatecas	12,846	32,112	19,269	48,167	6,423	16,055
II	F	Hidalgo	23,477	58,691	35,216	88,035	11,739	29,344
II	F	Querétaro	15,430	38,576	23,148	57,865	7,718	19,289
II	G	Ciudad de México Norte	19,485	48,714	29,229	73,072	9,744	24,358
II	G	México Oriente	63,830	159,576	95,747	239,364	31,917	79,788
II	G	UMAE HE CMN La Raza	22,946	57,365	34,420	86,049	11,474	28,684
II	G	UMAE HGO 3 CMN La Raza	4,990	12,475	7,485	18,712	2,495	6,237
II	G	UMAE HGRAL.CMN La Raza	17,700	44,249	26,550	66,374	8,850	22,125
II	G	UMAE HT Magdalena Salinas	16,944	42,360	25,416	63,540	8,472	21,180
II	G	UMAE HTO Lomas Verdes	12,013	30,033	18,020	45,050	6,007	15,017
II	H	Ciudad de México Sur	35,840	89,605	53,765	134,412	17,925	44,807
II	H	UMAE HC CMN Siglo XXI	5,835	14,587	8,752	21,880	2,917	7,293
II	H	UMAE HE CMN Siglo XXI	23,053	57,633	34,580	86,450	11,527	28,817
II	H	UMAE HGO 4 San Angel	10,750	26,876	16,126	40,315	5,376	13,439
II	H	UMAE HON CMN Siglo XXI	9,437	23,593	14,156	35,390	4,719	11,797
II	H	UMAE HP CMN Siglo XXI	5,472	13,680	8,208	20,520	2,736	6,840
II	I	Colima	7,319	18,297	10,982	27,445	3,663	9,148

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

II	I	Jalisco	44,176	110,445	66,273	165,671	22,097	55,226
II	I	UMAE HE CMN OCC Oblatos	20,175	50,435	30,260	75,650	10,085	25,215
II	I	UMAE HP CMN OCC	1,153	2,880	1,730	4,320	577	1,440
II	J	Guanajuato	34,434	86,088	51,656	129,136	17,222	43,048
II	J	Jalisco	2,211	5,527	3,317	8,291	1,106	2,764
II	J	Michoacán	36,174	90,431	54,262	135,646	18,088	45,215
II	J	UMAE HE 1 CMN Bajío	17,899	44,747	26,849	67,120	8,950	22,373
II	K	Guerrero	14,481	36,205	21,725	54,310	7,244	18,105
II	K	México Poniente	30,916	77,291	46,378	115,938	15,462	38,647
II	K	Morelos	13,104	32,763	19,660	49,148	6,556	16,385
II	L	Chiapas	7,095	17,737	10,643	26,606	3,548	8,869
II	L	Oaxaca	22,056	55,136	33,082	82,701	11,026	27,565
II	L	Tabasco	10,355	25,891	15,537	38,838	5,182	12,947
II	L	Veracruz Sur	23,411	58,524	35,116	87,785	11,705	29,261
II	M	Puebla	22,312	55,783	33,472	83,678	11,160	27,895
II	M	Tlaxcala	11,184	27,960	16,779	41,942	5,595	13,982
II	M	UMAE HE 14 CMN Veracruz	16,141	40,355	24,214	60,533	8,073	20,178
II	M	UMAE HE CMN Puebla	18,234	45,586	27,352	68,380	9,118	22,794
II	M	UMAE HTO CMN Puebla	10,399	25,997	15,599	38,996	5,200	12,999
II	M	Veracruz Norte	27,923	69,803	41,887	104,704	13,964	34,901
II	N	Campeche	5,026	12,568	7,543	18,852	2,517	6,284
II	N	Quintana Roo	22,089	55,218	33,135	82,827	11,046	27,609
II	N	UMAE HE 1 CMN Mérida	17,036	42,592	25,556	63,890	8,520	21,298
II	N	Yucatán	10,024	25,057	15,037	37,586	5,013	12,529
III	C	UMAE HC 34 CMN Monterrey	27	69	42	104	15	35
III	G	UMAE HE CMN La Raza	72	180	108	270	36	90
IV	A	UMAE HE 2 CMN Obregón	253	633	380	950	127	317
IV	B	UMAE HE 71 Torreón	373	933	560	1,400	187	467
IV	C	UMAE HC 34 CMN Monterrey	373	933	560	1,400	187	467
IV	D	Sinaloa	160	400	240	600	80	200
IV	E	San Luis Potosí	160	400	240	600	80	200
IV	F	Hidalgo	160	400	240	600	80	200
IV	G	UMAE HE CMN La Raza	640	1,600	960	2,400	320	800
IV	H	UMAE HE CMN Siglo XXI	427	1,067	640	1,600	213	533
IV	I	UMAE HE CMN OCC Oblatos	213	533	320	800	107	267
IV	J	UMAE HE 1 CMN Bajío	267	667	400	1,000	133	333

IV	K	México Poniente	160	400	240	600	80	200
IV	L	Veracruz Sur	160	400	240	600	80	200
IV	M	UMAE HE 14 CMN Veracruz	187	467	280	700	93	233
IV	M	UMAE HE CMN Puebla	533	1,333	800	2,000	267	667
IV	N	UMAE HE 1 CMN Mérida	160	400	240	600	80	200
V	C	UMAE HC 34 CMN Monterrey	133	333	200	500	67	167
V	G	UMAE HE CMN La Raza	1,120	2,800	1,680	4,200	560	1,400
V	H	UMAE HE CMN Siglo XXI	67	167	100	250	33	83
V	I	UMAE HE CMN OCC Oblatos	160	400	240	600	80	200
V	J	UMAE HE 1 CMN Bajío	80	200	120	300	40	100
V	M	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40	100	60	150	20	50
VI	A	Baja California	30,096	75,240	45,144	112,860	15,048	37,620
VI	A	Baja California Sur	9,282	23,202	13,923	34,803	4,641	11,601
VI	A	Sonora	15,192	37,980	22,788	56,970	7,596	18,990
VI	A	UMAE HE 2 CMN Obregón	8,640	21,600	12,960	32,400	4,320	10,800
VI	B	Chihuahua	29,538	73,839	44,304	110,757	14,766	36,918
VI	B	Coahuila	26,469	66,171	39,705	99,258	13,236	33,087
VI	B	Durango	6,609	16,521	9,912	24,780	3,303	8,259
VI	B	UMAE HE 71 Torreón	26,364	65,907	39,546	98,862	13,182	32,955
VI	C	Tamaulipas	29,019	72,549	43,530	108,822	14,511	36,273
VI	C	UMAE HC 34 CMN Monterrey	97,215	243,039	145,824	364,560	48,609	121,521
VI	D	Jalisco	3,528	8,820	5,292	13,230	1,764	4,410
VI	D	Nayarit	7,917	19,791	11,877	29,688	3,960	9,897
VI	D	Sinaloa	39,597	98,991	59,394	148,488	19,797	49,497
VI	E	Aguascalientes	13,089	32,721	19,632	49,080	6,543	16,359
VI	E	San Luis Potosí	13,161	32,901	19,740	49,350	6,579	16,449
VI	E	Zacatecas	8,961	22,401	13,440	33,600	4,479	11,199
VI	F	Hidalgo	28,245	70,611	42,366	105,915	14,121	35,304
VI	F	Querétaro	16,980	42,450	25,470	63,675	8,490	21,225
VI	G	México Oriente	10,239	25,599	15,360	38,400	5,121	12,801
VI	G	UMAE HE CMN La Raza	107,280	268,200	160,920	402,300	53,640	134,100
VI	H	UMAE HE CMN Siglo XXI	51,600	129,000	77,400	193,500	25,800	64,500
VI	I	Colima	6,015	15,039	9,024	22,557	3,009	7,518
VI	I	UMAE HE CMN OCC Oblatos	55,041	137,601	82,560	206,400	27,519	68,799
VI	J	Michoacán	19,092	47,730	28,638	71,595	9,546	23,865
VI	J	UMAE HE 1 CMN Bajío	29,481	73,701	44,220	110,550	14,739	36,849

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VI	K	Guerrero	7,983	19,959	11,976	29,940	3,993	9,981
VI	K	México Poniente	24,483	61,209	36,726	91,812	12,243	30,603
VI	K	Morelos	9,108	22,770	13,662	34,155	4,554	11,385
VI	L	Chiapas	4,671	11,679	7,008	17,520	2,337	5,841
VI	L	Oaxaca	21,702	54,261	32,559	81,393	10,857	27,132
VI	L	Tabasco	12,093	30,234	18,141	45,351	6,048	15,117
VI	L	Veracruz Sur	17,745	44,364	26,619	66,546	8,874	22,182
VI	M	Tlaxcala	4,161	10,401	6,240	15,600	2,079	5,199
VI	M	UMAE HE 14 CMN Veracruz	24,903	62,259	37,356	93,390	12,453	31,131
VI	M	UMAE HE CMN Puebla	33,420	83,547	50,130	125,322	16,710	41,775
VI	M	Veracruz Norte	6,690	16,722	10,032	25,080	3,342	8,358
VI	N	Campeche	3,729	9,321	5,592	13,980	1,863	4,659
VI	N	Quintana Roo	10,092	25,230	15,138	37,845	5,046	12,615
VI	N	UMAE HE 1 CMN Mérida	17,343	43,359	26,016	65,040	8,673	21,681
VII	C	UMAE HE 25 CMN Monterrey	72	180	108	270	36	90
VII	G	UMAE HE CMN La Raza	149	373	225	561	76	188
VII	H	UMAE HE CMN Siglo XXI	37	93	56	140	19	47
VII	M	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3	8	5	12	2	4
VII	M	UMAE HE CMN Puebla	13	33	20	50	7	17
Total			**2,447,528**	**6,118,848**	**3,671,438**	**9,178,316**	**1,223,910**	**3,059,468**

Los licitantes en su Propuesta Técnica deberán incluir la solución al 100% de la(s) partida(s) en la(s) que desee participar, debiendo cotizar el total de PROCEDIMIENTOS que integran a cada una de ellas, de acuerdo a lo siguiente: se entenderá por **PARTIDA**, a la suma total de los **requerimientos de un paquete (Paquetes I, II, IV y VI) por región (para las Partidas de la 1 a la 14, de la 15 a la 28, de la 30 a 43 y de la 45 a la 58)**, o a la suma de los **requerimientos de un paquete (Paquetes III, V y VII), para las Partidas 29, 44 y 59**, respectivamente, adjudicando a un solo licitante a cada partida, pudiendo participar en más de una partida.

	Paquete I Sangre Total Segura/Aféresis	**Paquete II Estudios inmunohematología**	**Paquete III Anticuerpos**	**Paquete IV Estudios inmunohematología (manual)**	**Paquete V Biología Molecular**	**Paquete VI Amplificación de Ácidos Nucleicos**	**Paquete VII Células Troncales Hematopoyéticas (CTH)**
Partidas	1-14	15-28	29	30-43	44	45-58	59

Las **Regiones** y **Partidas** se componen de la siguiente forma:

Calle Durango 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel. 55 5728 1700, Ext. 14664, 14163
www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

Partidas	Paquete I Sangre Total Segura/Aféresis	Paquete II Estudios inmunohematología	Paquete III Anticuerpos	Paquete IV Estudios inmunohematología (manual)	Paquete V Biología Molecular	Paquete VI Amplificación de Ácidos Nucleicos	Paquete VII Células Troncales Hematopoyéticas (CTH)
Región A Baja California, Baja California Sur, Sonora, UMAE HE Obregón	Partida 1	Partida 15		Partida 30		Partida 45	
Región B Chihuahua, Durango, Coahuila, UMAE HE 71 Torreón	Partida 2	Partida 16		Partida 31		Partida 46	
Región C Nuevo León, UMAE HE 25 Mty, UMAE HTO 21 Mty, UMAE HGO 23 Mty, UMAE HC 34 Mty, Tamaulipas	Partida 3	Partida 17	Partida 29	Partida 32	Partida 44	Partida 47	Partida 59
Región D Sinaloa, Nayarit, HGZ42 Puerto Vallarta (Jalisco)	Partida 4	Partida 18		Partida 33		Partida 48	
Región E Aguascalientes, San Luis Potosí, Zacatecas	Partida 5	Partida 19		Partida 34		Partida 49	
Región F Hidalgo, Querétaro	Partida 6	Partida 20		Partida 35		Partida 50	
Región G D.F. Norte, México Oriente, UMAE HE LR, UMAE HTO Lomas Verdes, UMAE HT VFN, UMAE HGO 3 CMN LR, UMAE HG CMN LR, UMAE HE CMN LR, BS HE CMN LR	Partida 7	Partida 21	Partida 29	Partida 36	Partida 44	Partida 51	Partida 59
Región H D.F. Sur, UMAE HE CMN SXXI, BS HE CMN SXXI, UMAE HC CMN SXXI, UMAE HO CMN SXXI, UMAE HP, CMN SXXI, UMAE HGO 4	Partida 8	Partida 22		Partida 37	Partida 44	Partida 52	Partida 59
Región I Colima, Jalisco, UMAE HE CMNO, UMAE HGO CMNO, UMAE HP CMNO,	Partida 9	Partida 23		Partida 38	Partida 44	Partida 53	

Calle Durango 251, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México, Tel. 55 5726 1700, Ext. 14664, 14162
www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

Partidas	Paquete I Sangre Total Segura/Aféresis	Paquete II Estudios inmunohematología	Paquete III Anticuerpos	Paquete IV Estudios inmunohematología (manual)	Paquete V Biología Molecular	Paquete VI Amplificación de Ácidos Nucleicos	Paquete VII Células Troncales Hematopoyéticas (CTH)
BS HE CMNO							
Región J Guanajuato, Michoacán, UMAE HE Bajío, HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno (Jalisco)	Partida 10	Partida 24		Partida 39	Partida 44	Partida 54	
Región K Guerrero, México Poniente, Morelos	Partida 11	Partida 25		Partida 40		Partida 55	
Región L Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Veracruz Sur	Partida 12	Partida 26		Partida 41		Partida 56	
Región M Puebla, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HTO CMN Puebla, BS HE CMN Puebla, Tlaxcala, Veracruz Norte, UMAE HE 14 Veracruz	Partida 13	Partida 27		Partida 42	Partida 44	Partida 57	Partida 59
Región N Campeche, Quintana Roo, Yucatán, UMAE HE Mérida	Partida 14	Partida 28		Partida 43		Partida 58	

Requerimiento por Partida

Paquete	Partida	2023		2024		2025	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
I	1	21,069	52,674	31,605	79,011	10,536	26,337
I	2	29,469	73,678	44,209	110,519	14,740	36,841
I	3	44,486	111,216	66,730	166,824	22,244	55,608
I	4	17,014	42,534	25,521	63,802	8,507	21,268
I	5	11,749	29,373	17,624	44,060	5,875	14,687
I	6	15,074	37,686	22,612	56,530	7,538	18,844
I	7	40,035	100,089	60,054	150,135	20,019	50,046
I	8	17,430	43,574	26,144	65,360	8,714	21,786

I	9	20,655	51,638	30,983	77,456	10,328	25,818
I	10	16,262	40,656	24,394	60,985	8,132	20,329
I	11	13,858	34,646	20,788	51,969	6,930	17,323
I	12	18,739	46,848	28,109	70,270	9,370	23,422
I	13	24,205	60,513	36,309	90,770	12,104	30,257
I	14	10,484	26,210	15,726	39,315	5,242	13,105
II	15	121,575	303,941	182,376	455,918	60,801	151,977
II	16	123,378	308,455	185,083	462,685	61,705	154,230
II	17	156,925	392,314	235,394	588,473	78,469	196,159
II	18	59,538	148,844	89,313	223,267	29,775	74,423
II	19	60,082	150,209	90,134	225,315	30,052	75,106
II	20	38,907	97,267	58,364	145,900	19,457	48,633
II	21	157,908	394,772	236,867	592,161	78,959	197,389
II	22	90,387	225,974	135,587	338,967	45,200	112,993
II	23	72,823	182,057	109,245	273,086	36,422	91,029
II	24	90,718	226,793	136,084	340,193	45,366	113,400
II	25	58,501	146,259	87,763	219,396	29,262	73,137
II	26	62,917	157,288	94,378	235,930	31,461	78,642
II	27	106,193	265,484	159,303	398,233	53,110	132,749
II	28	54,175	135,435	81,271	203,155	27,096	67,720
III	29	99	249	150	374	51	125
IV	30	253	633	380	950	127	317
IV	31	373	933	560	1,400	187	467
IV	32	373	933	560	1,400	187	467
IV	33	160	400	240	600	80	200
IV	34	160	400	240	600	80	200
IV	35	160	400	240	600	80	200
IV	36	640	1,600	960	2,400	320	800
IV	37	427	1,067	640	1,600	213	533
IV	38	213	533	320	800	107	267
IV	39	267	667	400	1,000	133	333
IV	40	160	400	240	600	80	200
IV	41	160	400	240	600	80	200
IV	42	720	1,800	1,080	2,700	360	900
IV	43	160	400	240	600	80	200
V	44	1,600	4,000	2,400	6,000	800	2,000

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

VI	45	63,210	158,022	94,815	237,033	31,605	79,011
VI	46	88,980	222,438	133,467	333,657	44,487	111,219
VI	47	126,234	315,588	189,354	473,382	63,120	157,794
VI	48	51,042	127,602	76,563	191,406	25,521	63,804
VI	49	35,211	88,023	52,812	132,030	17,601	44,007
VI	50	45,225	113,061	67,836	169,590	22,611	56,529
VI	51	117,519	293,799	176,280	440,700	58,761	146,901
VI	52	51,600	129,000	77,400	193,500	25,800	64,500
VI	53	61,056	152,640	91,584	228,957	30,528	76,317
VI	54	48,573	121,431	72,858	182,145	24,285	60,714
VI	55	41,574	103,938	62,364	155,907	20,790	51,969
VI	56	56,211	140,538	84,327	210,810	28,116	70,272
VI	57	69,174	172,929	103,758	259,392	34,584	86,463
VI	58	31,164	77,910	46,746	116,865	15,582	38,955
VII	59	274	687	414	1,033	140	346
Total		2,447,528	2,447,528	6,118,848	3,671,438	9,178,316	1,223,910

Los licitantes adjudicados, en un plazo **no mayor a 7 (siete) días hábiles** a partir de la emisión y notificación del fallo, deberán acordar con la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), la fecha y sede donde se desarrollará la **presentación del SMI de BS, logística y pormenores técnicos del servicio adjudicado**, misma que deberá realizarse dentro de los **20 (veinte) días hábiles** contados a partir de la emisión y notificación del fallo. En dicha presentación deberá atenderse los temas y lineamientos del programa de actividades que sean necesarias para el inicio del servicio; una vez se tenga la fecha y sede, la CPSMA notificará a los Administradores del Contrato y estos a su vez notificarán a los Jefes o Encargados de los Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Trasfusión de cada Unidad Médica para su asistencia obligatoria en la fecha establecida. Esto podría llevarse a cabo por videoconferencia, en casos de fuerza mayor, lo que será comunicado en caso de presentarse. Cabe señalar que para la presentación del SMI de BS se deberá invitar a un represesentante del Órgano Interno de Control.

Lo anterior, con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio a más tardar a partir del **91 día natural** contado a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el **31 de marzo de 2025.**

Condiciones de la prestación del servicio

La prestación del servicio deberá iniciar a más tardar el **día 91 natural** contados a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el **30 de abril de 2025**.

Calle Durango 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. 55 5726 1700. Ext. 14564, 14162.
www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

La unidad de medida que regulará la prestación del servicio es **"PROCEDIMIENTO EFECTIVO REALIZADO"**, debiendo considerar los licitantes como parte del servicio, lo siguiente:

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.
2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.
3. EQUIPO DE BANCO DE SANGRE.
4. BIENES DE CONSUMO.
5. CONTROL DE CALIDAD.
6. TRASLADO DE MUESTRAS, SANGRE TOTAL Y HEMOCOMPONENTES.
7. BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES.
8. CONTROL DE CALIDAD A SANGRE TOTAL, HEMOCOMPONENTES Y AFÉRESIS.
9. MANTENIMIENTOS.
10. CAPACITACIÓN.
11. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7.
12. ASISTENCIA TÉCNICA.
13. CONTINGENCIA.
14. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.
15. ENTREGA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO AL INSTITUTO.

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.

Para conformar la Sangre Total Segura, procedimientos de Aféresis, estudios de inmunohematología, biología molecular, amplificación de ácidos Nucleicos y obtención de Células Troncales Hematopoyéticas, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

Elementos que conforman la Sangre Total y Aféresis (para los Licitantes que participen por las Partidas 1 a 14 del Paquete I).

Rubro	Porcentaje de unidades (Sangre Total/Aféresis) que deben cumplir con el rubro	Sangre Total	Aféresis
Sistema de información	El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las partidas del Paquete I deberán instalar un sistema de información, que cumpla con las especificaciones técnicas definidas en la ETIMSS 5640-023-002 vigente, en la totalidad de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de la(s) partida(s) adjudicada(s), servicios que deberán estar comunicados para la consulta en tiempo real de la información que se ingrese en cada unidad médica respecto de la numeración consecutiva asignada a las unidades de sangre y componentes sanguíneos que se obtienen. Los licitantes adjudicados a las Partidas de los Paquetes II, III, IV, V, VI y VII deberán acordar con el(los) licitante(s) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I la interfaz de los equipos y el envío de la mensajeríaHL7 a la base de datos central del Instituto.		
Insumos necesarios para toma de muestra y asepsia/antisepsia de la donación	100%	Sí	Sí
Citometría hemática (merma 40%, predonantes rechazados)	100%	Sí	Sí
Bolsa cuádruple Top & bottom (4%	100%	Sí	N/A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

de merma permitido)			
Bolsa cuádruple con filtro integrado para leucorreducir	25 %	Sí	N/A
Equipo de Aféresis (3% de merma permitido)	100%	N/A	Sí
Bolsas de transferencia de 150 ml, 300 ml y para fracciones pediátricas	20%	Sí	N/A
Grupo sanguíneo ABO y Rh(D)	100%	Sí	Sí
Rastreo/Detección de anticuerpos irregulares	30%	Sí	Sí
Serología: VIH (Ac. VIH 1 y 2 y antígeno p24), AgHBs, anticuerpos contra VHC, Chagas, Sífilis, HTLV 1 y 2. Quimioluminiscencia.	100%	Sí	Sí
Prueba serología para brucela y malaria por inmunoensayo.	100%	Sí	Sí
Control de calidad hemocomponentes (plasma): **FVIII coagulante**	Cada tres meses, mínimo diez unidades	Sí	N/A
Control de calidad hemocomponentes (crioprecipitado): **FVIII coagulante y Factor de von Willebrand**	Cada dos meses, mezcla de unidades, durante el primer mes de almacenamiento y mezcla de unidades durante el último mes de vigencia.	Sí	N/A
Control de calidad hemocomponentes (crioprecipitado): **Fibrinógeno**	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	Sí	N/A
Control de calidad hemocomponentes: **Cuenta plaquetaria** (plasma), **leucocitaria** (concentrado eritrocitario, aféresis eritrocitaria, plasma) y **eritrocitos** (plasma), **hemoglobina y hematocrito** (concentrado eritrocitario).	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	Sí	Sí
Control de calidad hemocomponentes: **Cuenta plaquetaria** (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria), **leucocitaria** (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria)	Cada mes, 1% o diez unidades al mes, lo que sea mayor	Sí	Sí
Control de calidad hemocomponentes: **pH** (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria)	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	Sí	Sí
Control de calidad hemocomponentes: **Proteínas Totales** (plasma)	Mínimo 10 unidades al mes	Sí	N/A
Control de calidad hemocomponentes: **Hemoglobina libre** (concentrado eritrocitario, aféresis eritrocitaria)	Mínimo cuatro unidades al mes	Sí	N/A
Control Microbiológico hemocomponentes aeróbico, anaeróbico y levaduras	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	Sí	N/A

Calle Durango 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México, Tel. 55 5226 [illegible], Ext. 14664, 14662
www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

(concentrado eritrocitario)			
Control Microbiológico hemocomponentes aeróbico, anaeróbico y levaduras (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria)	Cada mes, 5% o veinte unidades al mes, lo que sea mayor	Sí	Sí
Cultivos microbiológicos **control a los gabinetes de bioseguridad** (Campana de flujo laminar vertical)	100%	Sí	Sí
Sistema Informático (insumos etiquetas plásticas, tóner y papelería)	100%	Sí	Sí

N/A= no aplica

Las pruebas serológicas deberán atender los requisitos establecidos en la NOM-253-SSA1-2012 en su apartado número 9.

Para el caso de la determinación de Chagas podrá ofertarse por metodología Quimioluminiscencia o ELISA y el licitante adjudicado deberá ofrecer las alternativas necesarias para cumplir con el algoritmo diagnóstico para su confirmación siguiendo las recomendaciones de la OMS.

PRUEBAS CONFIRMATORIAS (para los licitantes que participen por las Partidas 1 a 14 del Paquete I)

Prueba confirmatoria para detección de anticuerpos contra Virus de inmunodeficiencia humana tipo 1
Prueba confirmatoria para detección de antígeno de superficie del Virus de la Hepatitis B en suero o plasma por neutralización.
Anticuerpos vs Core de Hepatitis B *
Prueba confirmatoria de la presencia del anticuerpo contra Hepatitis C por técnica de Inmunoblot recombinante.
Prueba suplementaria para detección anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi, técnica distinta a la del tamizaje.
Prueba confirmatoria para la presencia de anticuerpos específicos anti-Treponema pallidum por aglutinación.
Prueba confirmatoria para anticuerpos anti-brucella de clase IgG e IgA °°
Prueba confirmatoria de la presencia del anticuerpo contra HTLV I y II por técnica de Inmunoblot o detección de genoma viral */**
Prueba de Inmunofluorescencia para investigación del parásito con naranja de acridina **

* Se deberá asignar este equipo en el caso de que el equipo de inmunoensayo no realice todas las pruebas requeridas.

** Estas pruebas podrán ser enviadas a Laboratorios de Referencia para obtención del resultado.

°° Técnica de hemaglutinación, antígeno constituido por cepa 99s de B. abortus (0.45%), inactivación de IgM mediante el empleo de 2-mercaptoetanol. tiempo de duración de 24 horas. kit que contiene un frasco con 5.0 ml de antígeno, un frasco con 5.5 ml de 2-mercaptoetanol, y placa de 96 pozos. Para las muestras solicitadas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Estudios de Inmunohematología (para Licitantes que participen por las Partidas 15 a 28 del Paquete II).

Deberá considerar que los procedimientos de este grupo son automatizados y no manuales, contemplando los insumos propios para cada clave, su control de calidad interno, control de calidad externo y el control de calidad del CNTS.

Estudios de Anticuerpos (para los Licitantes que participen en la Partida 29 del Paquete III).

Deberá considerar para la determinación de anticuerpos alguna de las siguientes metodologías: soporte o fase sólida, tarjetas de gel, tarjeta o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas o citometría de flujo con su respectivo control de calidad interno.

Insumos del Paquete IV "Estudios inmunohematología (manual)" (para Licitantes que participen por las Partidas 30 a 43).

Los licitantes adjudicados a las partidas del Paquete IV "Estudios inmunohematología (manual)", identificados con las claves (clv_procedimiento) 50.05.03 Suero monoclonal anti-A, 50.05.05 Suero monoclonal anti-B, 50.05.05 Suero monoclonal anti-AB, 50.05.06 Suero monoclonal anti-Rh(D) y 50.05.07 Suero Control ABO y Rh(D), los licitantes adjudicados a las partidas 30 a 43 del Paquete IV, deberán dotar de los antisueros en la presentación definida, mismos que serán utilizados para la corroboración del grupo sanguíneo de los hemocomponentes en los Servicios de Transfusión. La cuantificación de los insumos utilizados será la que corresponda a la cantidad de frascos de cada clave solicitados y recibidos por el Jefe o encargado de los Servicios de Transfusión, para efectos de la facturación mensual.

Insumos del Paquete V "Biología Molecular" (para los Licitantes que participen por la Partida 44 del Paquete V).

Deberá considerar para la determinación de anticuerpos alguna de las siguientes metodologías: Flurimetría de flujo o PCR en puente, así como su respectivo control de calidad interno.

Estudios de Amplificación de Ácidos Nucleicos para Sangre Total Segura, Aféresis y CTH (para Licitantes que participen por las Partidas 45 a 58 del Paquete VI).

Rubro	Porcentaje	Sangre Total	Aféresis	CTH
Biología Molecular cualitativa (NAT) para VIH, VHB y VHC **muestra individual.**	100%	Sí	Sí	Sí

Elementos que conforman las Células Troncales Hematopoyéticas (CTH) (para Licitantes que participen por el Paquete VII, partida 59)

Rubro	Porcentaje	CTH de Sangre Periférica (con criopreservación o alogénica)	CTH de sangre placentaria
Insumos necesarios para toma de muestra y asepsia/antisepsia de la donación	100%	Sí	Sí
Citometría Hemática a los candidatos a donar CTH	100%	Sí	Sí
Bolsa para recolectar sangre de Cordón umbilical de 150 mL con doble aguja de punción, (70% de merma permitido).	100%	N/A	Sí
Equipo de Aféresis para recolectar CTH	100%	Dos equipos	N/A
Rastreo/Detección de anticuerpos irregulares	Todos los donantes con antecedentes de aloinmunización	Sí	Sí
Citometría de flujo para CD45+	100%	Seis pruebas	Dos pruebas
Citometría de flujo para CD34+	100%	Seis pruebas	Dos pruebas
Cultivo de aerobios	100%	Sí	Sí
Cultivo de anaerobios	100%	Sí	Sí
Cultivo de hongos	100%	Sí	Sí
Grupo sanguíneo ABO y Rh (prueba directa e inversa)	100%	Sí	Sí
Bolsa para criopreservación de 500 mL (capacidad para congelar 55-100 mL)	10%	Sí	N/A
Bolsa para criopreservación 750 mL (capacidad para congelar 80-190 mL)	90%	Sí	N/A
Dimetilsulfoxido 99.9% grado USP de 70 mL	100%	Sí	Sí
Bolsa de seguridad y protección plástica de teflón (una por proceso)	100%	N/A	Sí
Etiquetas para bolsa criopreservación (una por proceso)	100%	Sí	Sí
Serología: VIH (Ac. VIH 1 y 2 y antígeno p24), AgHBs, anti core VHB, anticuerpos contra VHC, Chagas, Sífilis, HTLV 1 y 2. Quimioluminiscencia.	100%	Sí	Sí
Prueba serología para brucela y malaria por inmunoensayo manual	100%	Sí	Sí
Amplificación de Ácidos Nucleicos para CMV	100%	Sí	Sí
Amplificación de Ácidos Nucleicos (NAT) para VIH, VHB y VHC en forma individual. (**Para el licitante adjudicado al Paquete VI**).	100%	Sí	Sí
Cultivos clonogénicos	100%	N/A* Únicamente aplicará donde se tenga la infraestructura y personal capacitado	Sí
Acoplador en el sitio de inyección	2 por procedimiento	Sí	Sí
Consumibles de Contador automatizado UFC	100%	N/A	Sí
Tapete adhesivo que retiene la contaminación en la suela del zapato	100%	Sí	Sí
Cámara de Newbauer con cubre hematocitómetro	2 piezas cada 6 meses	Sí	Sí

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

252

Bota, gorro y cubrebocas desechables	100%	Sí	Sí
Cuenta de Células Nucleadas	100%	Sí	Sí
Canister caja de acero inoxidable con capacidad de difundir el calor durante la congelación, de diferente tamaño dependiendo de la bolsa	100%	Sí, Uno por proceso	Sí, Uno por proceso
Colorante de Wrigth, equipo alado para recolectar sangre, cubre hematocitómetros, papel parafinado, pipeta con subdivisiones de 0.10 y 0.50, punta sin filtro para micropipeta, puntas de plástico, alcohol etílico, cloruro de amonio, tubos para microcentrífuga, crio tubos estériles con tapa, tubo para canalización de látex.	100%	Sí	Sí
Sistema desechable para reducción de volumen y/o separación de componentes sanguíneos y celulares por centrifugación y presión, compuestos por cámara de separación, bolsa para recolectar el plasma y bolsa para congelación en nitrógeno líquido para recolección de producto final en sistema cerrado en empaque individual estéril.	100%	N/A* Únicamente aplicara donde se tenga la infraestructura y personal capacitado	Sí
Cultivos microbiológicos control a los gabinetes de bioseguridad (Campana de flujo laminar vertical)	100%	Doce por año	Doce por año

N/A= no aplica

El licitante adjudicado a la **Partida 59** deberá considerar:

- Equipos automatizados para el proceso y concentración de células troncales hematopoyéticas con cámara de separación celular,
- Equipo automatizado para la mezcla, enfriamiento, descongelación de bolsas de almacenamiento de células troncales hematopoyéticas de sangre placentaria,
- Analizador hematológico capaz de procesar micromuestras de 10 microlitros de sangre total, incluyendo 18 parámetros, con equipo de cómputo incluido, interfaz al sistema de información, lector de código de barras,
- Incubadora de CO2,
- Gabinete de bioseguridad clase IIA,
- Citómetro de flujo,
- Equipo automatizado para determinar la amplificación y/o detección de ácidos nucleicos de microorganismo, en suero o plasma por PCR en tiempo real para detección de CMV,
- Centrífugas de mesa refrigerada equipada con rotor horizontal y camisas para criotubos y tubos de microcentrífuga 400G, 4000 RPM,
- Centrífuga de mesa equipada con rotor horizontal para tubos plástico de 12x 15ml, con velocidad de 500 a 4000 RPM.
- Detectores de oxígeno portátiles,
- oxímetro de pared,
- Higrotermómetro,

- Balanzas digitales,
- Baño maría con agua circulante,
- Contenedor de boca ancha que se emplea para el transporte de sangre placentaria en fase de vapor manteniendo una temperatura de 150°C, con protector incluido, capacidad de 8.5 litros de nitrógeno y rack para contener sangre placentaria, termómetro bimetálico de -40 a 70°C,
- Equipo de conexión estéril,
- Microscopio invertido con cámara de alta resolución,
- Microscopio óptico,
- Insumos y reactivos para el procedimiento de Células Troncales Hematopoyéticas.

El licitante adjudicado a cada Partida deberá garantizar la correcta prestación del servicio considerando todo el equipamiento y los bienes de consumo, los cuales se describen en los siguientes **Anexos T3 "Equipamiento del SMI de BS" y T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**, correspondientes a cada Partida.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Para la preparación de su propuesta, técnica los licitantes deberán considerar la ubicación de las Unidades Médicas conforme al **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"** en donde se realizarán las adecuaciones del área física, la entrega e instalación del equipamiento y entrega de bienes de consumo de acuerdo a las Partidas en las que desee participar, así como del sistema de información, hardware y programas de cómputo asociados conforme a la **Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre vigente** (ETIMSS 5640-023-002), mediante el uso del estándar HL7, e interfaces, así como insumos, hojas para impresión, tóner y etiquetas para tubos y bolsas.

2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.

La adecuación de las áreas físicas, entrega de equipos, instalación y puesta en operación del equipo para Bancos de sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión debe realizarse dentro de los **90 (noventa) días naturales** siguiente al de la fecha de emisión y notificación del fallo, en los domicilios establecidos en el **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"**, para la realización de los procedimientos motivo de este Servicio Médico Integral que se pretende contratar.

Es preciso señalar que las maniobras de transportación, instalación y puesta a punto correrán a cargo de los licitantes adjudicados.

- **Visita a Sitio**: en caso de que los licitantes deseen realizar una visita a sitio de la(s) unidad(es) médica(s) de la(s) partida(s) en las que desea participar, el Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, proporcionará a los licitantes las facilidades e información, con el propósito de que estos identifiquen las áreas donde se instalarán los equipos para la prestación del servicio y las adecuaciones que serán necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos que proponga como parte de su

Calle Durango 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México, Tel. 55 5718 1700, Ext. 14664, 14162
www.imss.gob.mx

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

propuesta técnica para la prestación del servicio, **a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria y hasta el día hábil previo a la Presentación de Proposiciones, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes**. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y como guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

Los licitantes **deberán entregar en su Propuesta Técnica carta en escrito libre** en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifique que se **compromete a realizar las adecuaciones del área física**, para la instalación de los equipos de banco de sangre, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe.

Es importante señalar que las **dudas y aclaraciones derivadas de la visita al sitio** de la prestación del servicio **serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio**. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decidan realizar los licitantes a las instalaciones institucionales, el servidor público responsable (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Encargado/Jefe del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión), deberá llevar a cabo la **formalización de una minuta** que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Director de la unidad médica, Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral **14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Encargado/Jefe del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión) deberá enviar al personal del Órgano Interno de Control (OIC), copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones** de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado, tampoco deberá incluirse como parte de la propuesta técnica de las licitantes.

- **Entrega de Área Física**. El Instituto **a partir del día hábil siguiente de la emisión y notificación del fallo**, facilitará a los licitantes adjudicados a cada Partida los **espacios físicos a título gratuito, con suministro de agua, electricidad, que serán sujetos de adecuación** para la instalación de los equipos ofertados, sistema de información, equipo de cómputo, nodos de red y aire acondicionado tipo minisplit (en caso de requerirlo para el funcionamiento de los equipos) y esté en condiciones de iniciar la prestación del servicio a más tardar el **día 91**

(noventa y uno) natural siguiente a la fecha de emisión y notificación del fallo, para lo cual deberá ponerse en contacto con el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, a través del **Administrador del Contrato** con la finalidad de formalizar dicha entrega, para lo cual utilizará el formato contenido en el **Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a punto", apartado A** y de manera inmediata inicie con los trabajos que considere necesarios, en coordinación con el Jefe de Conservación de cada Unidad Médica.

Los **proveedores (salientes)** con contrato vigente para el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre y los Licitantes que resulten Adjudicados, deberán de realizar una **transición ordenada y sin la interrupción del servicio para el Instituto**, la cual deberá ser coordinada por el Director de la Unidad Médica (o a quien este designe), el Jefe de Conservación y el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, según sea el caso; en caso de tratarse de una UMAE la transición deberá ser coordinada por el **Director Médico (o a quien este designe), el Ingeniero Biomédico y el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión**, según sea el caso.

Asimismo, el Instituto a través del Administrador del Contrato hará la **entrega del espacio el cual podrá adecuarse por los Licitantes Adjudicados, de tal forma que puedan hacer uso como almacén para la guarda y custodia de los Bienes de Consumo** como parte del servicio, durante la vigencia de la prestación del servicio.

- **Adecuación del Área Física**. Los Licitantes Adjudicados a las Partidas se obligan a realizar sin costo adicional para el Instituto, las adecuaciones en cada uno de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión incluidos en las partidas adjudicadas a cada licitante, de acuerdo con el **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"**, para el funcionamiento óptimo de los equipos y periféricos propuestos para la prestación del servicio. Formalizando el **Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto", apartado B,** dentro de los **7 (siete) días hábiles** contados a partir del siguiente día hábil de la recepción del área por parte del Instituto.

3. EQUIPO DE BANCO DE SANGRE.

Los licitantes, para cada Partida, deberán ofertar el equipo de banco de sangre, equipo complementario necesarios para realizar los procedimientos conforme al **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de BS"**, **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS"**, considerando las especificaciones contenidas en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**, incluyendo la entrega, instalación, verificación, mantenimientos preventivos y correctivos, asistencia técnica y capacitación al personal del Instituto, enlace y comunicación con el sistema de información que incluye programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, equipos de regulación de energía (UPS), periféricos, lectores de códigos de barras, etiquetas e impresoras necesarios, para el control del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, en los mismos Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"**.

El Licitante Adjudicado a cada partida deberá **entregar, instalar y poner a punto los equipos** acordes al **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS"**, dentro de los **90 (noventa) días**

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

naturales siguientes a la fecha de emisión y notificación del fallo, considerando que **podrá iniciar con la prestación del servicio antes de que concluya el plazo señalado.** Los equipos por instalar para la prestación del servicio en los Bancos de Sangre, Centro de Colecta y Servicios de Transfusión deberán ser compatibles entre sí y garantizar la trazabilidad de los procesos para la disposición de sangre y sus componentes entre las unidades médicas de una misma partida.

Los **equipos** deberán ser de **tecnología de punta**, para lo cual se requiere de equipos **nuevos** o **óptimas condiciones (equipos ya utilizados)**, con **fecha de fabricación para ambos casos no mayor a 6 (seis) años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022)**, y ensamblados de manera integral en el país de origen, los cuales deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio vigentes, con capítulo de compras gubernamentales, suscritos por México; **NO SE ACEPTARÁN** propuestas de equipos **reconstruidos**, ni de bienes correspondientes a **saldos**, y deberán cumplir las especificaciones establecidas en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**.

Es importante señalar que **NO SE ACEPTARÁN** propuestas de equipos médicos correspondientes a **saldos** o **remanentes** o que ostenten las leyendas **"Only Export"** ni **"Only Investigation"**, equipos **reconstruidos**, **descontinuados** o cuyo uso **no se autorice en el país de origen**, o que cuenten con **alertas médicas** o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas o de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

- **Recepción de equipo de banco de sangre y complementario.** La recepción de los equipos para su instalación será responsabilidad del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, quienes deberán constatar que los equipos entregados sean los ofertados por el licitante en su propuesta técnica para esa Partida, verificando la fecha de fabricación de los equipos y la documentación que acompaña a dicho equipo, para proceder a la formalización de la recepción, debiendo requisitar, por cada equipo recibido el correspondiente **Anexo T4 "Cédula de Recepción de Equipos"** y **T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"**, con lo que autoriza se proceda a su instalación.

- **Instalación. La instalación y puesta a punto** de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del presente, **será estricta responsabilidad del Licitante Adjudicado** a cada Partida, cuya supervisión estará a cargo de la **Persona designada como enlace por el Licitante Adjudicado** a cada Partida y del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, verificando las condiciones de instalación y operación del equipo, para lo cual se utilizará el formato contenido en el **T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"**, verificando la realización de los estudios y procedimientos conforme a la Normatividad vigente y a lo solicitado en el presente Anexo Técnico.

El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá elaborar para cada equipo, el **Anexo T4.1 "Cédula puesta a punto"** debidamente requisitada en cada uno de sus incisos, adjuntando evidencia fotográfica y formalizarla en conjunto con el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, dentro de los **30 (treinta) días naturales** contados a partir del siguiente día de iniciado el servicio, mismo que deberá **entregar en original** al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión **y en copia**

digital a la CPSMA/CTSMI al correo electrónico ctsi.bs@imss.gob.mx. El Licitante Adjudicado a cada partida deberá entregar los **manuales de operación** completos y en idioma español, o en su caso la traducción respectiva al español, de manera impresa y digital al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.

Los equipos de banco de sangre, complementarios y de cómputo instalados deberán cumplir con los niveles de servicio para el proceso de los procedimientos de los bancos de sangre, centros de colecta o servicios de transfusión en equipos automatizados, semiautomatizados o manuales, conforme a lo especificado en los **Anexos T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"** y **T3 "Equipamiento del SMI de BS"**, considerando que se deberá entregar por cada equipo, reguladores de energía (UPS) que soporte mínimo 30 minutos para asegurar la continuidad del procesamiento de procedimientos/estudios y que deberán estar de acuerdo a las características de cada equipo.

En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento, se levantará el **Acta Informativa** para dejar constancia de los motivos y razones de la no aceptación del equipo, firmando la misma por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicio de Transfusión y el Ing. Biomédico, considerándose como notificado el Licitante Adjudicado de la Partida correspondiente a partir de ese momento, a través de la persona que haya designado y ante quien se realice la verificación en comento. La falta de firma por parte del personal de enlace del licitante no invalida el contenido del Acta Informativa. Por lo anterior el Licitante Adjudicado deberá proceder a la **sustitución inmediata** de los equipos con las mismas características y realizar de nueva cuenta las pruebas de verificación una vez instalado. Lo cual deberá realizarse **dentro del plazo de los 90 (noventa) días naturales** establecidos para el inicio de la prestación del servicio.

Los reactivos, controles, calibradores y consumibles utilizados para la **verificación de los equipos** de acuerdo con los protocolos establecidos por el fabricante serán suministrados por el Licitante Adjudicado y no se considerarán como parte de la dotación para los procedimientos requeridos.

Las acciones correspondientes para resolver los **problemas identificados en la puesta en operación del servicio no imputables al Instituto o al Licitante Adjudicado a cada Partida**, éste deberá **reportarlo por escrito al Administrador del Contrato a más tardar al tercer día natural en que ocurran**, adjuntando su acreditación, para evaluar la procedencia a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y a fin de dar por recibido el equipo cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

- **Mejora Tecnológica.** En caso de que, durante la puesta a punto o durante la vigencia de la prestación del servicio, se requiera realizar una mejora tecnológica en aluno(s) de los equipos instalados, se podrá realizar bajo alguno de los siguientes supuestos:
  - Cambio de equipo de menor rendimiento (procesamiento de más bajo volumen de estudios) a mayor rendimiento (procesamiento de más alto volumen de estudios);
  - Cambio de metodología a una de mayor sensibilidad/especificidad (analítica y/o diagnóstica) en el procedimiento;

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Cambio por presentar más de 2 (dos) reportes de fallas imputables al equipo, por desperfectos o mal funcionamiento de los equipos en un período de 30 días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales;
- Cambio por pérdida de vigencia del Registro Sanitario;
- Actualización o sustitución de hardware o software de los equipos considerados en el Anexo T3 "Equipamiento".

El Administrador del Contrato, en caso de presentarse alguno de los supuestos anteriormente enlistados, solicitará mediante oficio a la CPSMA/CTSMI la Mejora Tecnológica, adjuntando el **Anexo T10 "Mejora Tecnológica"**, la CTSMI notificará al licitante adjudicado, le necesidad de reemplazar el equipo por otro de los evaluados en su propuesta técnica u otro que cumpla como mínimo lo correspondiente al **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**, para lo que se solicitará realice una propuesta de marca y modelo, así como el tiempo estimado para la instalación del equipo, aportando la documentación necesaria para la revisión; en caso de ser procedente la solicitud de Mejora Tecnológica, se notificará al licitante adjudicado y al Administrador del Contrato para que procedan a realizar el cambio del(los) equipo(s), instalación, verificación, enlace con el sistema de información del proveedor adjudicado a la Partida del Paquete I, el suministro de los bienes de consumo necesarios para su operación, y otorgar la capacitación al personal del Instituto, **sin modificar el Precio Unitario del procedimiento, sin costo adicional para el Instituto, en el periodo de tiempo acordado, sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.**

El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá elaborar para cada equipo sustituido por Mejora Tecnológica, el **Anexo T4.1 "Cédula puesta a punto"** debidamente requisitada en cada uno de sus incisos, adjuntando evidencia fotográfica y formalizarla en conjunto con el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, dentro de los **30 (treinta) días naturales** contados a partir del siguiente día de instalado, mismos que deberá entregar en original al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión y en **copia digital a la CPSMA/CTSMI** al correo electrónico ctsi.bs@imss.gob.mx.

- **Gestor de turnos.** Los licitantes adjudicados a las partidas correspondientes al Paquete I "Sangre Total Segura/Aféresis" deberán considerar la instalación de un gestor de turnos automatizado para los siguientes Bancos de Sangre y Centros de Colecta

Región	OOAD		Unidad médica
A	2	Baja California	HGOMF 7 Tijuana
			HGZ 30 Mexicali
B	5	Coahuila	HGZMF 16 Torreón
	8	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua
C	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HC 34 Monterrey
D	26	Sinaloa	HGR 1 Culiacán
E	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí
F	13	Hidalgo	HGZMF 1 Pachuca

	23	Querétaro	HGR 1 Querétaro
G	4A	UMAE HE CMN La Raza	BS CMN La Raza
	4P	UMAE HTO Lomas Verdes	HTO Lomas Verdes
H	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	BS CMN Siglo XXI
I	4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	BS CMN Occidente
J	17	Michoacán	HGR 1 Charo
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HES 1 CMN del Bajío
K	16	México Poniente	HGR 251 Metepec
L	21	Oaxaca	HGZ-UMAA 1 Oaxaca
	28	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa
M	4F	UMAE HE CMN Puebla	HES CMN Puebla
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HES 14 Veracruz
N	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HES CMN Mérida

4. BIENES DE CONSUMO.

El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá **entregar los bienes de consumo** para la realización de los procedimientos/estudios del SMI de Banco de Sangre, establecidos en el **Catálogo de procedimientos/estudios**, el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de BS"**, las cuales podrán ajustarse de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica, durante la vigencia de la prestación del servicio en términos de lo establecido en los manuales de los equipos que oferte, siendo el responsable de su recepción periódica el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión mediante el **Anexo T6 "Cédula de Control de Bienes de Consumo"**. Los **horarios de recepción** de los bienes de consumo serán de **lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para el Instituto**.

Debiendo considerar como Bienes de Consumo los siguientes:

- Reactivos.
- Controles.
- Calibradores.
- Consumibles.

Todos los Bienes de Consumo, que el Licitante Adjudicado considere en su propuesta para cada Partida, deberán ser **originales y presentarse listos para ser utilizados**, los cuales **deberán ser compatibles con los equipos que oferten para la prestación del servicio** y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto, deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio vigentes, con capítulo de compras gubernamentales, suscritos por México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para los bienes de consumo, los licitantes adjudicados, deberán considerar una vigencia de al menos **2 (dos) meses de caducidad,** a excepción de aquellos que tengan como componente células sanguíneas (controles) para los cuales la vigencia deberá ser de al menos **28 (veintiocho) días.**

En el caso que los licitantes propongan **bienes de consumo que requieran temperaturas de conservación en rangos de temperatura de refrigeración o congelación** deberán considerar y proporcionar el equipo **refrigerador/congelador necesario para este fin**, de tamaño y capacidad de acuerdo con las cantidades de insumos que se entreguen en cada Unidad Médica y a la disponibilidad de espacio.

Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas **"Only Export" ni "Only Investigation"**, ser **descontinuados** o **no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado** o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

Entrega Inicial. La **primera dotación** de bienes de consumo corresponderá en cantidad para la realización de la cantidad máxima de **procedimientos/estudios** que se realizan en **45 (cuarenta y cinco) días**, conforme se establece en el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de BS"** y que deberá entregarse como mínimo antes de **7 (siete) días hábiles previos** a la puesta en operación de los equipos y al inicio de la prestación del servicio, en las Unidades Médicas del **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"**.

Entregas Subsecuentes. Se deberán realizar conforme a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial para 45 días; los licitantes en su propuesta para la prestación del servicio deben considerar mínimo **23 (veintitrés) entregas** de bienes de consumo durante la vigencia de la prestación del servicio a realizarse los **primeros 7 (siete) días hábiles de cada mes**.

Bienes de Consumo para Pruebas de Control de Calidad Interno y Externo. Para las pruebas de Control de Calidad Interno y Externo, los licitantes adjudicados a cada Partida deberán considerar lo siguiente:

- Para el Control de Calidad Interno, deberá entregar los insumos necesarios, considerando cuando menos una corrida diaria o de acuerdo con las recomendaciones del fabricante del equipo/reactivo y a la productividad de cada Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.
- Para el Control de Calidad Externo, deberá entregar los viales del panel en las condiciones de temperatura, traslado y tiempos indicadas por el fabricante, para cada grupo de estudios, con la periodicidad que establezca el Programa al que se inscriba.
- Considerar todo lo señalado en el numeral 5 CONTROL DE CALIDAD del presente Anexo Técnico.

Los insumos señalados anteriormente para el Control de Calidad Interno y Externo, **no se considerarán como parte de la dotación de inicio ni subsecuente** para los procedimientos/estudios requeridos y no tendrán costo adicional para el Instituto.

Calle Durango 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel. 55 5726 1700 Ext. 14664, 14162
www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

Visita de monitoreo. Los Licitantes Adjudicados a cada Partida deberán realizar visitas de monitoreo durante la vigencia de la prestación del servicio, con una **frecuencia mínima cada 7 (siete) días naturales**, de lunes a viernes en un horario entre las 09:00 horas y las 14:00 horas en los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de las Unidades Médicas del **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"**, en los cuales otorgará el apoyo logístico del servicio cuando así se requiera y cotejará la productividad registrada verificando además la existencia de los bienes de consumo, a fin de **asegurar la prestación del servicio sin interrupciones por falta de insumos**.

Entregas urgentes: Los licitantes adjudicados deberán realizar, conforme a las necesidades de cada Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión de las Unidades Médicas en la(s) Partida(s) adjudicada(s), la **entrega de los bienes de consumo de aquellos que se hayan agotado antes de la siguiente fecha de dotación** consideradas en las entregas subsecuentes, a solicitud del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión dentro de las **24 (veinticuatro) horas siguientes** al de la hora de la solicitud realizada; en caso de no contar con los bienes de consumo necesarios para realizar los procedimientos/estudios en sitio, el Licitante Adjudicado a la Partida deberá realizar el traslado, procesamiento de las unidades de sangre/muestras y entrega de componentes sanguíneos/resultados conforme a lo señalado en el **numeral 7 "Bancos de Sangre Concentradores"** establecido en el presente Anexo Técnico.

Lugar y Horario de Entrega. Las entregas deberán realizarse en los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de las Unidades Médicas, en los domicilios señalados en **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"**, mediante el **Anexo T6 "Cédula de Control de Bienes de Consumo"**. Los **horarios de recepción** de los bienes de consumo serán de **lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para el Instituto**.

Bienes de consumo desperdiciados. El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá reponer los bienes de consumo desperdiciados derivado de alguna falla en el proceso o en los equipos, en un lapso no mayor a **24 (veinticuatro) horas** contadas a partir de la notificación por parte del Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, a través del formato contenido en el **Anexo T5.1 "Reporte de falla de los equipos".**

Devolución y Reposición de Bienes de Consumo. El Instituto solicitará al Licitante Adjudicado a cada Partida, la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, identificadas posterior a la entrega, o de calidad inferior a la propuesta o con vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio conforme al **Anexo T6.1 "Devolución y reposición",** y a su vez se notificará al **Licitante Adjudicado** por escrito y correo electrónico a **la persona designada** por este, a través del **Administrador del Contrato,** el cual contará a partir del día hábil siguiente a la notificación, con un plazo máximo de **10 (diez) días naturales**, para realizar la reposición de los bienes de consumo, sin que las sustituciones impliquen su modificación y a entera satisfacción del Instituto, en caso contrario el Licitante Adjudicado a la Partida deberá realizar el traslado, procesamiento de los estudios y entrega de resultados conforme a lo señalado en el **numeral 7 "Bancos de Sangre Concentradores"** establecido en el presente Anexo Técnico.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Suspensión/Inhabilitación. En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de alguno de los bienes de consumo ofertados por algún Licitante Adjudicado, el Instituto procederá a la devolución o canje en términos de los establecido en el punto anterior, lo cual aplicará para los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión en donde se hayan entregado dichos bienes de consumo para la realización de los procedimientos o estudios motivo de este servicio.

En caso de que el Licitante Adjudicado no pueda reponer los bienes de consumo compatibles con los equipos instalados de acuerdo a su oferta, deberá sustituir el equipo, equipo complementario y/o accesorios por alguno de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio, así como los bienes de consumo compatibles con estos, en un plazo no mayor a **45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir de su notificación, de la misma manera, deberá realizar el traslado, procesamiento de los estudios y entrega de resultados conforme a lo señalado en el **numeral 7 "Bancos de Sangre Concentradores"** establecido en el presente Anexo Técnico, que permita continuar con el otorgamiento del servicio y el funcionamiento de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión.

En caso de que alguno de los equipos o bienes de consumo ofertados y aceptados durante la licitación, **pierda la vigencia del Registro Sanitario** correspondiente durante la vigencia de la prestación del servicio y el Licitante Adjudicado a cada partida deberá **sustituir** el equipo, equipo complementario y/o accesorios por otro de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio o informar al Administrador del Contrato para que realice el trámite de Mejora Tecnológica, así como los bienes de consumo compatibles con estos, en un plazo no mayor a **45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir de su notificación.

Daños y/o perjuicios. El Licitante Adjudicado a cada Partida se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

La transportación de los Bienes de Consumo, las maniobras de carga y descarga en el lugar que se determine por el Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, correrá a cargo y cuenta del Licitante Adjudicado a cada Partida y sin costo adicional para el Instituto.

El desempeño de los bienes de consumo a suministrar, con los equipos a instalar para la prestación del servicio, deberán ser compatibles entre sí y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos y exactos, de acuerdo con lo manifestado por el fabricante del producto.

Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas **"Only Export" ni "Only Investigation"**, **descontinuados** o **no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado** o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias y deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio vigentes, con capítulo de compras gubernamentales, suscritos por México.

En caso de no estar en condiciones de operar alguno de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta o Servicios de Transfusión, por la falta de bienes de consumo, imputable al **Licitante Adjudicado a cada partida**, este prestará el servicio a través de los Bancos de Sangre Concentradores o de otro Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión del Instituto por un plazo máximo de **10 (diez) días naturales**, de común acuerdo con ambos Jefes o Encargados de los servicios involucrados, sin costo adicional para el Instituto.

5. CONTROL DE CALIDAD.

Los Licitantes Adjudicados, durante la vigencia de la prestación del servicio, **analizará periódicamente** en conjunto con los Jefes o Responsables del Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, los **resultados** que deriven de la aplicación del **control de calidad interno** (Hematología, Inmunohematología, Serología, Coagulación, etc. según el Paquete que corresponda), así como de la participación a los Programas de **control de calidad externo** a los que sean inscritos por parte del Licitante Adjudicado a cada partida (Paquete I [Serología, Hematología, Coagulación, Microbiología], Paquete II [Inmunohematología], Paquete VI [Amplificación de Ácidos Nucleicos], Paquete VII [Serología, Hematología, Coagulación, Microbiología]), así como los resultados de la participación al **Programa de Control de Calidad del CNTS**, a fin de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la **NOM-253-SSA1-2012**.

Control de Calidad Interno

El Licitante Adjudicado a cada Partida de los **Paquetes I, II, III, IV, V, VI y VII** deberá dotar de los insumos para la realización del control de calidad interno para cada uno de los equipos analizadores que proporcione, antes de la puesta en operación de los equipos y al inicio de la prestación del servicio, de acuerdo con la asignación en el **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS"**.

El Licitante Adjudicado a las partidas del **Paquete I** y **Paquete VII**, deberá considerar mínimo para una corrida por día:

i. Control de calidad interno propio de cada equipo, para los estudios de:
   - Antígeno de superficie del Virus B de la Hepatitis
   - Anticuerpos contra el Virus C de la Hepatitis
   - Anticuerpos contra el Virus de la Inmunodeficiencia Humana tipos 1 y 2 y antígeno p24
   - Anticuerpos contra Treponema pallidum
   - Anticuerpos contra Trypanosoma cruzi
   - Anticuerpos contra Virus HTLV 1 y 2
   - Anticuerpos contra Brucella
   - Anticuerpos contra Plasmodium

ii. Para las pruebas de serología, deberá entregar controles: **negativo** y **positivo.**

iii. Para los estudios de VIH, VHBs, VHC, Treponema y Trypanosoma, deberá entregar adicional a lo anterior, un **control débil positivo**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

iv. El control de calidad deberá representar un valor que no exceda tres veces el punto de corte y trazado a un patrón internacional de acuerdo con los numerales 9.4.9.1, 9.4.10.1, 9.4.11.1, 9.4.12.1, 9.4.14.1 y a la tabla 40 de la **NOM-253-SSA1-2012**, que serán utilizados al inicio de cada corrida o cuando se considere necesario.
v. De forma adicional, el licitante adjudicado deberá considerar la dotación del control de calidad interno para los demás equipos analizadores (hematología, coagulación) y la inscripción a su respectivo control de calidad externo.

El Licitante Adjudicado para cada Partida del **Paquete II** para los estudios de Inmunohematología deberá proporcionar insumos para el control de calidad interno de los estudios de inmunohematología, de acuerdo con la **NOM-253-SSA1-2012**.

El Licitante Adjudicado para cada Partida del **Paquete III** deberá considerar que el control de calidad interno de primera opinión.

El Licitante Adjudicado para cada Partida del **Paquete IV** deberá considerar que el control de calidad interno consta de: Avidez, Especificidad, Potencia y Titulación, por lo que deberá considerar la merma en estas pruebas.

El Licitante Adjudicado para cada Partida del **Paquete VI** para las pruebas Amplificación de Ácidos Nucleicos deberá proporcionar controles positivos trazados a un patrón internacional y negativos para ser utilizados en cada corrida para el control interno diario.

El Instituto podrá realizar durante la vigencia de la prestación del servicio, evaluaciones analíticas y de atributos a los equipos y reactivos con los que se esté proporcionando los servicios, para aceptar aquellos que cumplan con las especificaciones requeridas y rechazar aquellos que se encuentren fuera de especificaciones.

Control de Calidad Externo

El Licitante Adjudicado a cada partida de los **Paquetes I, II, VI y VII** deberán inscribir a los Bancos de Sangre, Bancos de Sangre Concentradores y Servicios de Transfusión incluidos en la(s) partida(s) adjudicada(s) conforme al **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"**, a un programa de Control de Calidad Externo (para los Paquetes I y VII: Hematología, Serología, Coagulación, microbiología; Paquete II: Inmunohematología y para el Paquete VI: Amplificación de Ácidos Nucleicos), debiendo **entregar la constancia de inscripción** al Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Servicio de Transfusión, **a más tardar el día 90 (noventa) natural** contado a partir de la emisión y notificación del fallo.

El Licitante Adjudicado a cada partida de los **Paquetes I, II, VI y VII** deberán inscribir de manera anual durante la vigencia de la prestación del servicio, a un programa de Control de Calidad Externo (para los Paquetes I y VII: Hematología, Serología, Coagulación, microbiología; Paquete II: Inmunohematología y para el Paquete VI: Amplificación de Ácidos Nucleicos), debiendo **entregar la constancia de inscripción** al Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Servicio de Transfusión, **a más tardar el día 90 (noventa) natural** de cada año.

El Licitante Adjudicado a cada Partida de los **Paquetes I (serología), II (Inmunohematología) VII (serología)**, deberán asegurar el **pago de inscripción cada año** para todos los Bancos de Sangre, Bancos de Sangre Concentradores y Servicios de Transfusión en la(s) partida(s) adjudicada(s) conforme al **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"**, según corresponda y conforme a la NOM-253-SSA1-2012, en el momento en que los Responsables Sanitarios o Jefes o Encargados de los servicios realicen el trámite de inscripción al **programa de control de calidad externo que aplica el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (CNTS)**, para lo que deberá realizar el pago de la inscripción a dicho Programa, **a más tardar 15 (quince) días naturales** después de que le sea solicitado, con frecuencia anual, debiendo entregar la **constancia de pago** al Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Servicio de Transfusión. En caso de que el Responsable o Encargado o Jefe del servicio no realicen el trámite de inscripción, no será sancionable este nivel de servicio por ser una causa no imputable al licitante adjudicado a las partidas de los Paquetes I, II y VII.

Los proveedores de los Programas de control externo de calidad deberán contar con el reconocimiento de su capacidad técnica y confiabilidad por una entidad de acreditación como proveedor de ensayos de aptitud.

Para todos los casos de inscripción a **programas de control de calidad externo, el Licitante adjudicado a cada partida de los Paquetes I, II, VI y VII**, deberá **enviar a la CPSMA/CTSMI, copia digital de la constancia de inscripción** a la dirección electrónica ctsi.bs@imss.gob.mx a más tardar el día **90 (noventa) natural** contado a partir de la fecha de emisión y notificación del fallo y de forma anual con cada inscripción que realicen; para el caso del pago de inscripción al Control de Calidad del CNTS, **el Licitante Adjudicado a cada Partida de los Paquetes I (serología), II (Inmunohematología) y VII (serología)**, deberá **enviar a la CPSMA/CTSMI, copia digital del comprobante de pago de inscripción** a la dirección electrónica ctsi.bs@imss.gob.mx a más tardar el día **90 (noventa) natural** contado a partir de la fecha de emisión y notificación del fallo y de forma anual cuando le sea solicitado.

El Licitante Adjudicado, durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el Jefe del Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicio de Transfusión, periódicamente para el Control de Calidad Interno, y en su caso, cada ciclo para el Control de Calidad Externo y del Programa del CNTS, los resultados derivados de las evaluaciones, con el fin de tomar medidas en su caso, registrando todas las medidas preventivas y correctivas efectuadas, para dar cumplimiento a la **NOM-253-SSA1-2012**.

6. TRASLADO DE MUESTRAS, SANGRE TOTAL Y HEMOCOMPONENTES.

El licitante adjudicado a cada partida del **Paquete I** "Sangre Total Segura/Aféresis" deberá realizar el traslado de sangre, componentes sanguíneos, muestras y documentación respectiva de cada uno, en Coordinación con los Jefes o Encargados de los Bancos de Sangre, Bancos de Sangre Concentradores, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, con el fin de garantizar la trazabilidad de la sangre desde la obtención hasta su disposición, de acuerdo con las condiciones de embalaje, conservación y transporte establecidas en el numeral 13.5 "Traslado de unidades de sangre y componentes sanguíneos" de la NOM-253-SSA1-2012:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

A. Trasladar las unidades de sangre y sus respectivas muestras biológicas desde los Centros de Colecta (CC) a los Bancos de Sangre (BS);
B. El traslado de muestras biológicas para pruebas confirmatorias de serología, muestras/unidades para el control de calidad y amplificación de ácidos nucleicos (NAT), de los Bancos de Sangre (BS) a los Bancos de Sangre Concentradores (BSC).
C. El traslado de los componentes sanguíneos (concentrados eritrocitarios, concentrados plaquetarios, plasmas congelados, crioprecipitados y/o aféresis) de los Bancos de Sangre (BS) a los Servicios de Transfusiones (ST).

I. Grupo 1. Traslado a Bancos de Sangre (Envío)

A. Traslado a Bancos de Sangre (BS)

1. Personal adscrito al Centro de Colecta (CC)
   i. Indica al licitante adjudicado para realizar el traslado de las unidades de sangre, muestras y documentación al destino provisto.
   ii. Embala las unidades de sangre y muestras a transportar en los equipos correspondientes, de acuerdo con la temperatura que se indique (acorde a las especificaciones de cada bolsa de sangre con la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012 para la disposición de sangre y componentes sanguíneos con fines terapéuticos).
   iii. Prepara y adjunta documentación requerida por el Banco de Sangre de destino.

2. Licitante adjudicado que realiza el transporte y traslado
   i. Verifica el triple embalaje en colaboración con el personal del Centro de Colecta, que consiste en: bolsa de sangre como primer embalaje, bolsa de polipropileno (con cierre hermético) como segundo embalaje con material aislante y contenedor para transporte como tercer embalaje.
   ii. Realiza el traslado de sangre, muestras y documentación al Banco de Sangre de destino
   iii. Se responsabiliza por la custodia, conservación y seguridad de la sangre y muestras biológicas durante el traslado.

3. Personal adscrito al Banco de Sangre (BS)
   i. Recibe las unidades de sangre y muestras biológicas.
   ii. Verifica que las condiciones de transporte y traslado sean las requeridas por la NOM-253-SSA1-2012.
   iii. Notifica al Centro de Colecta sobre la recepción de las unidades.

B. Traslado a Bancos de Sangre Concentradores (BSC)

1. Personal adscrito al Banco de Sangre (BS)
   i. Indica al licitante adjudicado para realizar el traslado de las muestras para muestras confirmatorias, muestras/unidades de control de calidad y amplificación de ácidos nucleicos (NAT), al destino provisto.
   ii. Embala las muestras y/o unidades a transportar.

iii. Prepara y adjunta documentación requerida por el banco de sangre destino.

2. Licitante adjudicado que realiza el transporte y traslado
   i. Verifica el triple embalaje en colaboración con el personal del centro de colecta, que consiste en: tubo cerrado como primer embalaje, bolsa de polipropileno (con cierre hermético) como segundo embalaje, material aislante y contenedor para transporte como tercer embalaje.
   ii. Realiza el transporte de las muestras y/o unidades a su respectivo Banco de Sangre Concentrador (BSC).
   iii. Se responsabiliza por la custodia, conservación y seguridad de las muestras biológicas durante el traslado.
3. Personal adscrito al Banco de Sangre Concentrador (BSC)
   i. Recibe las muestras y/o unidades.
   ii. Notifica la recepción al Banco de Sangre que envía las muestras, verifica las condiciones del traslado en apego a la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012 para la disposición de sangre y componentes sanguíneos con fines terapéuticos.

II. Grupo 2. Traslado a Servicios de Transfusión (Retorno)

C. Traslado de componentes sanguíneos a Servicios de Transfusión

1. Personal adscrito al Servicio de Transfusiones:
   i. Realiza el pedido de componentes sanguíneos a ser surtidos por el Banco de Sangre (formato FBS-09)
2. Licitante adjudicado que realiza el transporte y traslado:
   i. Acude al Banco de Sangre
3. Personal adscrito al Banco de sangre:
   i. Realiza el surtimiento de los componentes sanguíneos solicitados por el ST.
   ii. Embala los componentes sanguíneos a transportar en los equipos correspondientes, de acuerdo con la temperatura que se indique (acorde a las especificaciones de cada bolsa de sangre con la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012 para la disposición de sangre y componentes sanguíneos con fines terapéuticos).
4. Licitante adjudicado que realiza el transporte y traslado:
   i. Recibe el contenedor a trasladar.
   ii. Verifica el triple embalaje en colaboración con el personal del Centro de Colecta, que consiste en: bolsa de hemocomponentes como primer embalaje, bolsa de polipropileno (con cierre hermético) como segundo embalaje, material aislante y contenedor para transporte como tercer embalaje.
   iii. Realiza el traslado los componentes sanguíneos y la documentación a los Servicios de Transfusiones.
   iv. Se asegura de que durante el traslado (la cadena de frío) sea acorde a las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012 para la disposición de sangre y componentes sanguíneos con fines terapéuticos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

v. Entrega el pedido en el servicio de transfusión

5. Servicio de transfusiones:
   i. Recibe los componentes sanguíneos y documentación
   ii. Verifica las condiciones del traslado

Es preciso señalar que los vehículos en los que se realizará el traslado, y las maniobras de transportación correrán a cargo de los licitantes adjudicados a las partidas del Paquete I.

Los licitantes, para cada partida del Paquete I deberán ofertar el equipo para el traslado de la sangre y sus insumos necesarios para realizar el servicio, conforme al **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento",** incluyendo verificación, mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, para el traslado entre los Bancos de Sangre, Bancos de Sangre Concentradores, Centros de Colecta y Servicios de Transfusiones.

Los equipos deberán cumplir con la cantidad necesaria para cubrir las demandas del servicio que tienen estipulados en los procedimientos realizados en los **Bancos de Sangre, Bancos de Sangre Concentradores, Centros de Colecta y Servicios de transfusiones**, considerando que se deberán tener los equipos necesarios para solventar el traslado y canje necesarios para brindar el servicio.

7. BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES.

Las **muestras doblemente reactivas a las pruebas de serología** (Paquete I), las de **control de calidad de sangre total, hemocomponentes y aféresis** (Paquete I), así como las muestras para **estudios de Amplificación de Ácidos Nucleicos** (Paquete VI), se procesarán en los Bancos de Sangre Concentradores, de acuerdo con el **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS", hoja Bancos Concentradores**.

El responsable de cada Banco de Sangre Concentrador notificará, a los responsables de los Bancos de Sangre, la documentación y condiciones de envío de las muestras para las Pruebas Confirmatorias, de control de calidad de sangre total, hemocomponentes y aféresis y de los estudios de Amplificación de Ácidos Nucleicos, para su traslado por parte de la empresa adjudicada a la partida del Paquete I de la Región.

Una vez validados los resultados, deberán registrarse en el sistema informático del proveedor adjudicado al Paquete I, dentro de las siguientes 24 horas para que puedan ser consultados por el Banco de Sangre que envió, y de esta manera se puedan liberar las unidades de sangre, hemocomponentes y aféresis que se encuentran en cuarentena. Además, deberán enviarse a la base de datos central del Instituto, acorde a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre según la **ETIMSS 5640-023-002** vigente.

8. CONTROL DE CALIDAD DE SANGRE TOTAL, HEMOCOMPONENTES Y AFÉRESIS.

Los licitantes adjudicados a las Partidas del **Paquete I** deberán considerar los estudios que se realizarán para el **control de calidad de las unidades de sangre total, hemocomponentes y aféresis**, las cuales se concentrarán para su realización en los Bancos de Sangre

Calle Durango 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel. 55 5726 1700, Ext. 14684, 14162
www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

Concentradores en donde se recibirán de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS", hoja Bancos Concentradores**, debiendo registrarse esta solicitud de procesamiento en el sistema de información del proveedor adjudicado al Paquete I en cada Región, tanto del Banco de Sangre solicitante como en el que lo procesa, para lo cual, los sistemas de información deberán estar en red institucional.

Los estudios por realizar en las bolsas de sangre total y en cada componente, como mínimo, serán en las cantidades, frecuencia y estudios especificados en la **NOM-253-SSA1-2012**.

Control de calidad en hemocomponentes: actividades y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad a continuación establecidos:

a) Sangre total: peso/volumen, hemoglobina (en caso de usarse para transfusión), hemólisis al término de su vigencia y control bacteriológico (aerobios, anaerobios, hongos y levaduras) en caso de no ser fraccionada;
b) Concentrado eritrocitario: peso/volumen, hematocrito, hemoglobina (excepto concentrados eritrocitarios obtenidos por aféresis), leucocitos residuales, hemólisis al término de la vigencia y control bacteriológico (aerobios, anaerobios, hongos y levaduras) al final del procesamiento;
c) Concentrado de plaquetas unitarios, mezclas de unidades u obtenidas por aféresis: peso/volumen, contenido de plaquetas, leucocitos residuales, pH al término de su vigencia y control bacteriológico (aerobios, anaerobios, hongos y levaduras) al final de su procesamiento;
d) Plasma fresco: peso/volumen, proteínas totales, factor VIIIc (excepto unidades de plasma desprovistos de factores lábiles) y conteo de células residuales previo al congelamiento;
e) Unidades y mezclas de crioprecipitados: peso/volumen, factor VIIIc, fibrinógeno y Factor von Willebrand.

9. MANTENIMIENTOS.

El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá realizar los **mantenimientos preventivos y correctivos a la totalidad de los equipos** instalados, sin costo adicional al Instituto durante la vigencia de la prestación del servicio, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones, garantizando la prestación del servicio de manera ininterrumpida.

Los mantenimientos preventivos y correctivos deberán considerar mano de obra especializada, refacciones originales, insumos y demás actividades que en su caso sean necesarias para la correcta operación de los equipos involucrados y de la interfaz de los equipos analizadores con el sistema de información.

Mantenimiento Preventivo

El Licitante Adjudicado a cada Partida, a más tardar el **día 90 (noventa) natural** posterior a la emisión y notificación del fallo, entregará al Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"** (que se propone como ejemplo) de cada equipo entregado e instalado en el que especificará

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

la(s) fecha(s) para la realización del(los) mantenimiento(s) preventivo(s) de acuerdo a las especificaciones y recomendaciones del fabricante.

El mantenimiento preventivo se deberá proporcionar de acuerdo al calendario previamente establecido en días y horas hábiles de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos (Protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos), en su caso reemplazo de partes originales y su calibración sin costo adicional para el Instituto, en un **plazo máximo de 10 (diez) días naturales**, contados a partir de la fecha señalada en el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"**; el mantenimiento se podrá adelantar como máximo **10 (diez) días naturales** antes de la fecha establecida, sin que esto sea considerado como un incumplimiento al nivel de servicio.

Es requisito para el Licitante Adjudicado a cada Partida, cumplir los mantenimientos preventivos con la finalidad de mantener el equipo instalado, en óptimas condiciones, a efecto de que el Instituto este en posibilidad de realizar sin interrupción, en tiempo y forma, y con resultados de calidad, los procedimientos requeridos en el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre.

Al finalizar el mantenimiento preventivo**, el Licitante Adjudicado a cada Partida deberá elaborar un reporte que asegure el cumplimiento del mantenimiento realizado en el equipo,** recabando el visto bueno del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, además de **registrar en la bitácora del equipo** y la **colocación de etiqueta en el equipo** que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

Mantenimiento Correctivo

El Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión reportará **fallas o descomposturas de los equipos** de Banco de Sangre, complementarios y de cómputo, periféricos o sistema de información al **enlace designado** por el Licitante Adjudicado de cada Partida, vía correo electrónico y/o telefónica al **soporte de asistencia técnica**, siendo obligación del prestador del servicio de cada Partida asignar el folio correspondiente, así mismo, el personal del Instituto, deberá registrar en la bitácora del equipo el reporte de falla, el cual deberá tener fecha y hora de reporte, persona que recibe el reporte, Paquete/Partida, equipo, equipo complementario, accesorio o periférico reportado, número de serie y el folio de reporte asignado, utilizando el formato contenido en el **Anexo T5.1 "Reporte de falla de los equipos"**. Por su parte el Licitante Adjudicado deberá atender el reporte y efectuar las reparaciones necesarias, en un plazo máximo de **48 (cuarenta y ocho) horas** siguientes, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.

En caso de requerirse el reemplazo de partes o piezas por el desgaste o dañadas, deberán ser nuevas y originales y sin costo para el Instituto.

En caso de **reparaciones mayores**, el Licitante Adjudicado a cada Partida deberá realizar la **validación/verificación** del equipo que presentó la falla; si dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, el Licitante Adjudicado determina la necesidad de **sustituir el equipo y/o**

Calle Durango 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. Tel. 55 5726 1700 Ext. 14664, 14762
www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

periférico, lo deberá reponer dentro de los **30 (treinta) días naturales** posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento y sin interrumpir la prestación del servicio y la operación del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.

En caso de presentarse hasta **2 (dos) reportes de fallas** imputables al equipo, por desperfectos o mal funcionamiento de los equipos **en un período de 30 (treinta) días naturales** o acumular **4 (cuatro) reportes de fallas en 365 (trecientos sesenta y cinco) días naturales**, las cuales impliquen la interrupción del servicio o el traslado y procesamiento de las muestras en otro Banco de Sangre o Banco de Sangre Concentrador, el Licitante Adjudicado a la Partida deberá realizar la **sustitución e instalación de un equipo de igual o mejores características**, en un plazo no mayor a **30 (treinta) días naturales** posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento y sin costo adicional para el Instituto; en todos los casos, deberá entregar reactivos, controles, calibradores, consumibles, catálogos, folletos, instructivos y manuales de operación, estos deberán estar en idioma español o traducción simple al español y **Anexos T4 "Cédula de Recepción de Equipo", T4.1 "Cédula de Puesta a Punto", T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo", T7 "Programa de Capacitación", T7.1 Formato para Registro del Personal que asiste a la Capacitación**, así como capacitación al personal que el Instituto designe.

Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo, ameriten la **suspensión de la operación de uno o más equipos**, el Licitante Adjudicado a esa partida deberá **garantizar la prestación del servicio considerando el traslado y procesamiento de las muestras**, de acuerdo a las necesidades, previo acuerdo con el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, **en otro Banco de Sangre o Banco de Sangre Concentrador, por un máximo de 10 (diez) días naturales**, en tanto se realizan las reparaciones o en su defecto, debiendo sustituir el o los equipos por otro(s) de igual o mejores características, en los términos previstos en el presente Anexo Técnico.

10. CAPACITACIÓN.

El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá de realizar la capacitación al personal de Instituto, por personal especializado. Esta **capacitación tendrá como objetivo garantizar, que el personal identifique las partes operativas de los equipos y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo para la realización de los procedimientos y estudios motivo de este servicio**, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente Anexo Técnico. El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá proporcionar la capacitación al personal del Instituto para el adecuado uso y manejo de los equipos de banco de sangre, complementarios, bienes de consumo, de cómputo, periféricos, de los procedimientos analíticos, la cual deberá de cumplir los requisitos establecidos en el presente numeral.

El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá presentar al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, dentro del periodo de **90 (noventa) días naturales** contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un **programa de capacitación**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(**Anexo T7**) para el personal designado por el Instituto, en **formato libre detallando los contenidos temáticos, el tiempo de duración**, considerando todos los turnos dentro de la jornada laboral del personal asignado.

El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá considerar una **capacitación previa al inicio del servicio y capacitación continua durante la vigencia de la prestación del servicio**, en las instalaciones del Instituto, en las unidades médicas de la(s) Partida(s) adjudicada(s). Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al Licitante Adjudicado a cada Paquete.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el formato contenido en el **Anexo T7.1 "Formato asistencia a capacitación"**, el cual será avalado por el Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión al término de cada evento.

Al término de la capacitación (previa y continua), el Licitante Adjudicado a cada Partida, extenderá **constancia individual de capacitación**, que será entregada al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión y así mismo se deberá requisitar el **Anexo T4.1 apartado E "Cédula de Puesta a Punto" y el Anexo T7.2 "Formato de acreditación de la capacitación".**

Capacitación previa.

El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá brindar una **capacitación previa antes del inicio de la prestación del servicio** al personal del Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión en las unidades médicas de la(s) Partid(s) adjudicada(s), posterior a la instalación de los equipos de Banco de Sangre y dentro de los **90 (noventa) días naturales** posteriores a la emisión y notificación del fallo.

La capacitación consistirá en garantizar, que el personal identifique las partes operativas del equipo de Banco de Sangre y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo **para la realización de los procedimientos y estudios motivo de este servicio**, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente Anexo Técnico. Se iniciará posterior a la instalación del equipo y durante el periodo de puesta a punto de **90 (noventa) días naturales** contados a partir de la emisión y notificación del fallo. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, quien será el responsable de proporcionar la **lista del personal a capacitar** al Licitante Adjudicado.

Capacitación Continua.

La capacitación continua, será solicitada cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión considere necesaria una recapacitación; será dirigida al personal del Instituto para que identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo para la realización de los

procedimientos y estudios motivo de este servicio. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, quien será el responsable de proporcionar la **lista del personal a capacitar** al Licitante Adjudicado.

Durante la vigencia de la prestación del servicio debe considerarse su realización, previa solicitud por escrito del Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, en un **plazo máximo de 21 (veintiuno) días naturales**, contados a partir de la solicitud realizada al Contacto Designado del Licitante Adjudicado; la coordinación y supervisión de su realización estará a cargo del Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.

11. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7.

Para el envío de información a la base de datos central del Instituto, deberá proporcionar el hardware necesario para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permita la continuidad operativa del servicio, todo equipo analizador deberá tener interfaz con el sistema de información del Licitante Adjudicado al Paquete I cada Región.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I deberán ofertar dentro de su propuesta un sistema de información el cual deberá entregar, instalar y poner a punto al inicio de la prestación del servicio conforme a la **Especificación Técnica 5640-023-002 vigente**, la cual define la funcionalidad mínima que debe incluir el Sistema de información del licitante que resulte adjudicado a las Partidas del Paquete I, y cómo debe darse la comunicación hacia la base de datos central del Instituto, para la comprobación vigencia de derechos del paciente, así como el envío de información clínica **por medio de mensajería HL7 definido en las guías de implementación correspondientes.**

La **ETIMSS 5640-023-002 vigente** se encuentra publicada en el **Portal de compras** del Instituto en la sección **Información para Proveedores,** en la página de internet http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo.

Este Sistema de información deberá cumplir con lo estipulado en la **Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre 5640-023-002 vigente**, así como cumplir en el envío correcto y oportuno de la mensajería HL7 hacia la base de datos central del Instituto para garantizar que a través de ésta, se pueda tener información actualizada al día para extraer y simplificar el proceso de construcción de aplicativos de análisis y consulta de la Jefatura del Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, Coordinaciones de Auxiliares de Diagnóstico, Dirección del Hospital y el OOAD/UMAE correspondiente, de todos los procedimientos y estudios realizados de todo el periodo durante la vigencia de la prestación del servicio, para todas las unidades que pertenezcan a la región adjudicada.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I deberá(n) realizar todas las gestiones administrativas relacionadas con el Sistema de Información y envío de

mensajería HL7, en las oficinas del Administrador del Contrato, a efecto de instruir a quien corresponda para la gestión oportuna.

En caso de existir actualizaciones en el sistema de información central del Instituto, así como los componentes que lo conforman mencionados anteriormente, que provoquen modificaciones en el sistema de información del Licitante Adjudicado, éste último se verá obligado a realizar los cambios necesarios para permitir la continuidad de la operación, durante la vigencia de la prestación del servicio, sin costo adicional para el Instituto.

Presentación de la propuesta técnica.

El(los) Licitante(s) que participen en las **Partidas del Paquete I** deberá(n) integrar en su propuesta técnica la documentación correspondiente al sistema de información ofertado por partida, pudiendo ofertar una o más opciones, con el cual proporcionará el servicio, dicha documentación será:

Para cada sistema ofertado por cada licitante deberá incluir lo siguiente:

- **Anexo TI.1 (A TI.uno)** Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmada por el representante legal del licitante, en la cual manifiesta que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar un sistema de información para proporcionar el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el anexo técnico así como términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, en apego a la **Especificación Técnica del IMSS 5640-023-002 vigente para el Sistema de Información de Banco de Sangre**, los cuales conoce y acepta en su integridad.

Equipo de Cómputo y Periféricos para el Sistema de Información.

El Licitante Adjudicado de cada Partida de cada Paquete debe proporcionar los equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS, impresoras, etiquetas, papel y todo lo necesario para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permitan la continuidad operativa del servicio. El equipo de cómputo e infraestructura de red debe surtirse de acuerdo con las especificaciones mínimas del **Anexo TI.2 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo"**.

En caso de que los licitantes adjudicados requieran de más de un equipo mencionado en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, podrá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo para el Instituto.

Para efectos de integrar en su propuesta técnica los equipos de cómputo, periféricos, insumos, etc. mencionados en el párrafo anterior, los licitantes deberán considerar los requerimientos de operación de su equipo y las necesidades de las áreas de acuerdo con el espacio y el personal que las opera.

Dentro de su propuesta, el licitante de cada Partida del Paquete I, deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término de la vigencia de la prestación

del servicio deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, en conjunto en caso de los OOAD con el **Director de la Unidad, Jefe de Conservación o Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión**, en UMAE con el Director Médico, Ingeniero Biomédico o **Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión,** a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios.

Al término de la vigencia de la prestación del servicio, los Licitantes Adjudicados a todas las Partidas se obligan a retirar los equipos que son de su propiedad, instalados por él para el cumplimiento de la vigencia de la prestación del servicio de acuerdo con el **Anexo T11 (T once) "Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio"**, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo por escrito con las autoridades de la Unidad Médica correspondiente, sin costo para el Instituto.

INFRAESTRUCTURA DE RED: La instalación de la red contemplará un concentrador (switch) instalado en la Jefatura del Banco de Sangre y Centro de Colecta o Servicio de Transfusión dentro de una gaveta de seguridad y se considerará un nodo por cada estación de trabajo incluyendo el servidor. Esta red deberá cumplir con el estándar E IA/TIA568.

Los licitantes adjudicados deberán apegarse a lo establecido por la DIDT, en materia de seguridad informática:

- No Acceso a Internet
- Antivirus (Instalación y mantenimiento)

Se deberán instalar nodos de red en cada Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión en la que prestarán el servicio, uno para cada estación de trabajo (incluyendo Recepción y Jefatura del Banco de Sangre) y uno para el servidor, previo a la puesta en operación del Servicio.

Los licitantes adjudicados, en coordinación con el Jefe de Servicio y el CDI o DIB, levantarán una remisión de los equipos de cómputo, periféricos y UPS, correspondientes a cada Unidad Médica según el **Anexo T4 "Cédula de Recepción de equipos"** y para el sistema de información y programas de cómputo asociados el **Anexo T4.1 "Cédula de Puesta en punto", sección F.**

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I se deberá(n) comprometer a **instalar la misma Empresa, sistema y versión del sistema de información en todos los Bancos de Sangre, Centros de Colecta, Servicios de Transfusión que integre la región**(es) que le sea adjudicada(s), además deberá tener disponible una página Web para la consulta por la Intranet de la Disponibilidad de Componentes Sanguíneos por grupo Sanguíneo de cada Banco de Sangre y Servicio de Transfusión.

El proveedor deberá entregar a CSDISA al momento de iniciar las pruebas de validación (en oficina) del sistema de información ofertado la arquitectura de su propuesta técnica y la forma

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

en la que coexistirá con la red Local del instituto, señalando de forma clara si existe una interconexión entre su solución y la red del inmueble. Para ello es necesario que se considere al personal del Informática de cada una de las localidades donde se implementará el servicio, así como a la **Coordinación Técnica de Telecomunicaciones** para que valide los esquemas presentados y se realicen las recomendaciones en caso de así se requerirse.

Sistema de Información.

Requisitos previos para validación del Sistema de Información.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I, entregará(n) en las Oficinas del Administrador del Contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la fecha de emisión del fallo, la siguiente documentación:

A. Firma de Acuerdo de Confidencialidad, **Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad".**
B. Designación de contacto responsable, **Anexo TI.4 "Designación de Contacto Responsable".**
C. Designación de sistema y empresa soporte, **Anexo TI.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte".**
D. Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 **Anexo TI.6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7".**

A. Firma de Acuerdo de Confidencialidad

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I se compromete(n) con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad por OOAD/UMAE, **Anexo TI.3 "Acuerdos de Confidencialidad"**, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia de la prestación del servicio para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

B. Designación de contacto responsable con sus datos

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I deberá(n) notificar por escrito, **Anexo TI.4 "Designación de Contacto Responsable",** los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con el Instituto para todo lo referente al Sistema de Información, la cual debe mantener una relación laboral con la empresa a quien se adjudica el contrato del Servicio Integral. El Licitante Adjudicado deberá notificar al Administrador del Contrato, cualquier cambio que realice respecto al personal designado con la finalidad de mantener actualizado el registro de contactos para cada proveedor. Toda comunicación entre el Instituto y el Licitante Adjudicado será única y exclusivamente mediante el personal designado, por lo que el Instituto se reserva el derecho de atender toda solicitud proveniente de proveedores o personas distintas a las designadas.

C. Designación de sistema y empresa soporte

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I deberá(n) notificar por escrito, **Anexo TI.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte"**, al Administrador del Contrato, el Sistema de Información que propone implantar en las unidades donde otorgará el servicio y la empresa que le dará soporte

D. Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I solicitará(n) por escrito, **Anexo TI.6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7"**, una cita de pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 para su Sistema de Información, al Administrador del Contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores al fallo, a efecto de que este realice la gestión correspondiente para el otorgamiento de fechas para las pruebas respectivas por parte de la CSDISA en conjunto con CPSMA.

Todos los documentos relativos a los incisos: A) Firma de Acuerdo de Confidencialidad, B) Designación de contacto responsable con sus datos, C) Designación de sistema y empresa soporte y D) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7, deberán entregarse mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa licitante, debidamente firmada por el representante legal del licitante con facultades de administración o de dominio en las Oficinas del Administrador del Contrato, en días y horas hábiles

Pruebas de funcionalidad para evaluación del Sistema de Información

Las pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7, constan de dos fases:

- **Evaluación en oficina**. Serán realizadas en la CSDISA, en conjunto con la CPSMA, para la validación de la funcionalidad del Sistema de Información del Licitante Adjudicado a cada Partida del Paquete I, apegado a lo establecido en la ETIMSS vigente y para revisión del envío de mensajería HL7 del Sistema de Información del Licitante Adjudicado hacia la base de datos central del Instituto. En caso de cumplir exitosamente con las pruebas en oficina, la CSDISA notificará al(los) Administrador(es) del Contrato para la continuación de las pruebas funcionales en sitio.

- **Evaluación en sitio**. Para la revisión en conjunto con el CDI en OOAD o DIB en UMAE y el jefe o encargado del banco de sangre, CSDISA y la CPSMA, de la funcionalidad del Sistema de Información del Licitante Adjudicado al Paquete I en cada Región y del envío de mensajería HL7, la cual deberá realizarse en el Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicio de Transfusión que hayan sido adjudicado en cada región, previo acuerdo con el Administrador del contrato.

Las pruebas funcionales en oficina y sitio considerarán, una prueba, respectivamente, de los esquemas de reenvío de la mensajería HL7, considerando todos los escenarios de falla, relativos a la infraestructura del licitante, esto para tener claros los parámetros y protocolos de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

actuación, ésta prueba será evaluada por el área de telecomunicaciones que el Instituto determine, en acompañamiento de la CSDISA y CPSMA o bien, el personal que estas áreas designen.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I, deberá(n) cubrir en su totalidad los puntos mencionados en la ETIMSS vigente durante las pruebas funcionales y de envío de mensajería HL7, en oficinas y en sitio, en un plazo no mayor de los **90 (noventa) días naturales**, contados a partir del fallo, previo a la instalación del Sistema de Información en las unidades adjudicadas.

Para las pruebas funcionales se permitirá como máximo tres intentos para acreditar las pruebas funcionales en oficina y dos intentos para aprobar las pruebas funcionales en sitio; dentro del plazo de **90 (noventa) días naturales posteriores al fallo**.

Una vez concluidas las pruebas funcionales (en oficina y en sitio), la CSDISA en conjunto con la CPSMA, emitirán, al Licitante Adjudicado, un documento en el cual se acredite el cumplimiento del proceso para la instalación del Sistema de Información en todas las unidades médicas adjudicadas, respecto a lo establecido en la ETIMSS vigente (documento denominado **Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica**).

En caso de no acreditar las pruebas funcionales en sitio en el plazo de **90 (noventa) días naturales** señalado, la CSDISA deberá notificar al Administrador del Contrato sobre el cumplimiento o incumplimiento de este requisito a efecto de no emitir el comprobante correspondiente.

Una vez agotado el plazo de los **90 (noventa) días naturales**, la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA) o quien el Instituto designe, deberá notificar al Administrador del Contrato sobre el cumplimiento o incumplimiento de este requisito.

Una vez concluido el periodo establecido para la realización de las pruebas de funcionalidad y puesta en punto del sistema de información, la CSDISA no recibirá más solicitudes para la realización de alguna evaluación.

Instalación y Puesta a Punto del Sistema de Información

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I deberá(n) llevar a cabo la instalación y puesta en operación del Sistema de Información que acreditó las pruebas funcionales señaladas en el punto anterior, para otorgar el Servicio de Banco de Sangre, conforme a las características y plazos establecidos.

El(los) participante(s) deberá(n) acordar y entregar al Administrador del Contrato el Calendario de Despliegue respecto de la instalación del sistema de información en las Unidades Médicas adjudicadas, **en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la acreditación de las pruebas en sitio**.

Una vez acordado el Calendario de Despliegue del sistema de información de las Unidades Médicas adjudicadas, el Licitante Adjudicado lo informará a cada Unidad Médica, por medio del Administrador del Contrato.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I deberá(n) coordinar esfuerzos con la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) o División de Ingeniería Biomédica (DIB) o quien ésta determine, para realizar las gestiones técnicas implicadas en el despliegue del Sistema de Información. Asimismo, deberá documentar el modelo de operación con el mayor detalle de tal forma que se conozca la configuración total del switch, así como el direccionamiento utilizado sea o no parte del direccionamiento del Instituto debiendo entregar una memoria técnica de la instalación.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I deberá llevar a cabo la instalación y puesta en operación de los programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras necesarios para el control del servicio de Banco de Sangre y otorgar apoyo técnico necesario con personal capacitado, dentro de los plazos establecidos en los Niveles de Servicios de los Términos y Condiciones.

El Licitante Adjudicado deberá instalar los nodos de red necesarios, en cada Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicio de Transfusión en los que prestará el servicio, uno para cada estación de trabajo (incluyendo Recepción y Jefatura de Banco de Sangre) y uno para el servidor, previo a la puesta en operación del Servicio. La categoría mínima aceptada para los nodos es categoría 6 misma que deberá ser acreditada antes de la instalación con la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) en OOAD, la DIB en UMAE, o quien éstas determinen.

El Licitante Adjudicado al Paquete 1, en coordinación con el Jefe de Servicio de Banco de Sangre o Encargado, el CDI o DIB o quien ésta determine, levantarán una cédula de recepción de equipos programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos y UPS, correspondientes a cada Unidad Médica según Anexos **T4 "Cédula de Recepción de Equipos" y T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"**, lo cual no deberá de exceder de un plazo de **5 días hábiles posteriores** a la entrega del equipamiento a entera satisfacción del Instituto.

El Administrador del Contrato y el CDI en OOAD o Ingeniero Biomédico en UMAE, validarán que la versión del sistema de información a instalar en todas las unidades de atención médica adjudicadas, es la previamente evaluada y aprobada por la CSDISA, CPSMA y el CDI en OOAD o DIB en UMAE, en las pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 realizadas en oficina y en sitio.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I deberá instalar el sistema de información que acreditó durante las pruebas funcionales y efectuar la entrega-recepción del equipamiento correspondiente, a entera satisfacción del Instituto, dentro del plazo de los **90 días naturales posteriores al fallo**, en todos y cada uno de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión adjudicados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El Instituto, se reserva el derecho de poder revisar en cualquiera de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión en donde el(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I otorga el servicio, que la versión instalada del Sistema de Información sea la descrita en el documento ***Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica***, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte del Licitante Adjudicado activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas.

El Instituto a través del Administrador del Contrato o quien éste determine, podrá evaluar, en cualquiera de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión en donde el(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I otorga el servicio, desviaciones en la operación derivadas del funcionamiento del Sistema de Información, de manera que el Área Requirente o Administrador del Contrato, solicite a la CSDISA la revisión correspondiente.

Ante cualquier cambio sobre la versión del Sistema de Información descrita en el documento ***Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica***, el(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I deberá someter a evaluación la nueva versión del Sistema y en caso necesario rehacer la batería de pruebas iniciales para garantizar el correcto funcionamiento.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I deberá tener disponible una página Web para la consulta por la Intranet de los resultados de laboratorio conforme a lo indicado en la Especificación Técnica (ETIMSS) 5640-023-002 vigente. Este acceso deberá ser validado con el Jefe del Servicio en cada unidad.

Adicionalmente, el Licitante Adjudicado a las Partidas del Paquete I deberá contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de donadores, citas, resultados de todos los estudios, inventario de componentes en almacén, etc., sin costo adicional para el Instituto.

La información en la operación de los Servicios Integrales será propiedad del Instituto y es considerada como confidencial conforme al **Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad"**, todo ello se conservará en el área donde se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**. Asimismo, el Licitante Adjudicado se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados al Instituto, ya sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

Registro de información del servicio Banco de Sangre

La mensajería HL7 descrita en la ETIMSS vigente, deberá ser enviada de manera exitosa (con respuesta exitosa por parte de los servicios web del Instituto) a la base de datos central del Instituto dentro de las **24 horas siguientes** a la fecha del evento de otorgamiento del servicio integral en las unidades médicas adjudicadas.

Calle Durango 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. 55 5726 1700, Ext. 14655, 14662
www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I elaborará(n) y presentará(n) un proyecto de Programa de Capacitación del Sistema de Información, el cual tendrá los contenidos temáticos y la duración, considerando todos los turnos de trabajo con lista de asistencia según **Anexo T7.1 "Formato asistencia a capacitación",** firmada de conformidad. Al finalizar la capacitación, realizará la evaluación de esta, solicitando el **Anexo T7.2 "Formato de acreditación de la capacitación"** como constancia de realización en tiempo y forma.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I proporcionará(n) capacitación al personal de la Unidad, de acuerdo con el perfil de los usuarios; entregarán una copia del **manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante**, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de la misma.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I se comprometerá(n) a mantener capacitado permanentemente al personal que así lo requiera la Unidad Médica durante la vigencia de la prestación del servicio, sin costo adicional para el Instituto, todo ello a conformidad del Jefe o Responsable del Banco de Sangre. Las capacitaciones que se soliciten como subsecuentes, deberán iniciarse a más tardar **7 (siete) días hábiles** después de haberse solicitado al Licitante Adjudicado.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I entregará(n) la evidencia (constancia y lista de asistencia según **Anexos T7.1 "Registro del Personal que asiste a la Capacitación" y T7.2 "Formato de acreditación de la capacitación"**) que acredite el cumplimiento del Programa de Capacitación de acuerdo al **Anexo T7 "Programa de Capacitación"**, así como del catálogo electrónico (PDF) o ficha técnica del equipo de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras en idioma español o inglés con su traducción simple al español, al Administrador del Contrato, dentro del periodo de **90 (noventa) días naturales** posteriores al fallo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE

El mantenimiento preventivo para el Sistema de Información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos, lectores de códigos de barras y UPS, se llevará a cabo a través de la Bitácora de Mantenimiento Preventivo, de acuerdo con el programa de mantenimiento acordado con la Unidad Médica **cada 6 (seis) meses o el tiempo que estipule el fabricante**, lo que resulte menor, por lo que el Licitante Adjudicado se compromete de manera enunciativa y no limitativa a que:

a) El servidor se encuentre conectado a la red institucional;
b) Las IP´s se encuentren activas y asignadas a los equipos del Licitante Adjudicado;
c) El equipo lector de código de barras se encuentre en buenas condiciones y operando;
d) Se mantenga actualizado el antivirus;

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

e) Se realice la limpieza y verificación de piezas para el equipo de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS, cada 6 (seis) meses o lo que indique el fabricante, si el plazo que establece es menor; y
f) Se actualice el sistema operativo y software complementario, al menos cada 6 (seis) meses en caso de ser requerido.

En caso de que el(los) Licitante(s) Adjudicado(s) al Paquete I identifique(n) que el servidor no se encuentra conectado a la red institucional y/o que las IP´s asignadas no se encuentren activas, tendrá que dar aviso vía correo electrónico al CDI del OOAD o a la DIB de la UMAE.

Se remplazarán las partes del hardware (equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS) que se hayan dañado o desgastado por partes nuevas y originales.

El licitante, en el caso de solicitud por contingencia derivada de fallas en el sistema de información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras, realizará:

a) La recepción de reportes de incidentes para la asistencia técnica, asignando un folio de atención y registrando como mínimo fecha de recepción, hora de reporte, número consecutivo, nombre de quien lo recibió y la descripción de la falla reportada dentro de las **24 (veinticuatro) horas** siguientes en que se ocasionó la falla, para lo cual el Jefe o Responsable de Banco de Sangre llenará el **Anexo T5.1 "Reporte de falla de los equipos".**
b) Las reparaciones necesarias correctivas específicas, en un plazo no mayor a **24 (veinticuatro) horas** contadas a partir de la notificación del Instituto.
c) El reemplazo del equipo dañado, en caso no tener reparación, en un lapso no mayor a **48 (cuarenta y ocho) horas** contadas a partir de la notificación del Instituto.

Generales

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I deberá(n) de instalar y mantener en operación, durante la vigencia de la prestación del servicio, la misma Empresa, Sistema y versión del Sistema de Información que fue aprobado por el Instituto (sin que esto se contraponga con las actualizaciones solicitadas por el Instituto), para todos los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión que integren la región de cada partida, así como contar con las interfaces de conexión con los licitantes adjudicados de las otras partidas, a fin de asegurar homogeneidad en la operación de los Bancos de Sangre, para lo cual debe de presentar como parte de su propuesta, manifestación que se compromete a lo anterior.

Los licitantes deberán proporcionar una herramienta cuya funcionalidad permita la Extracción, Transformación y Carga de datos, que incluya también motores de visualización y de presentación de información, para así poder simplificar el proceso de construcción de aplicativos de análisis y la consulta de la Jefatura del Banco de Sangre, Jefatura de Auxiliares de Diagnóstico, Dirección del Hospital y el OOAD correspondiente, de todos los consumos y

Calle Durango 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. 55 5226 1700. Ext. 14864, 14762
www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

pruebas realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio, para todas las unidades que pertenezcan a la región adjudicada. Para ello deberá otorgar un resguardo mensual de la información en CD o en el medio que considere conveniente de acuerdo al volumen de información mismo que será entregado al Encargado o Jefe de Servicio a más tardar durante los **primeros 10 (diez) días del mes siguiente**. El licitante adjudicado deberá proteger la información y deberá garantizar que esta sea entregada en conjunto con la contraseña respectiva mediante acuse de recibo.

Una vez iniciado el servicio y en el supuesto de que se requiera para la operación del Banco de Sangre de más equipo (s) de los mencionados en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, deberá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo adicional para el Instituto.

Así mismo, deberán realizar la trasmisión de la información relacionada con los estudios de Banco de Sangre y componentes de sangre relacionados con la operación de los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión entre los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de la región, considerando la información del Servicio de Transfusión. Deberán realizar la interfaz de todos los equipos instalados y dar cabal cumplimiento a la transmisión de información conforme a la ETIMSS 5640-023-002 vigente, emitida por la CSDISA, mediante el uso del estándar HL7 Versión 3.0. Todo ello, sin costo adicional para el Instituto.

El Instituto podrá proporcionar una aplicación centralizada para la administración de los servicios del Banco de Sangre durante la vigencia de la prestación del servicio, por lo que el Licitante Adjudicado, deberá considerar una interfaz entre su sistema y la aplicación del Instituto, que podría ser a través de HL7, para mantener la comunicación entre ambas aplicaciones, o bien, a través del Sistema de Información y la aplicación centralizada del Instituto incluyendo el soporte técnico. Adicionalmente se deberá contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico, sin costo adicional para el Instituto

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I deberá(n) considerar un servidor tipo central por Región, en el cual deberá concentrar la información de todos los Paquetes de esa Región cumpliendo con lo estipulado en el **Anexo TI.2 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo"**, este estará al resguardo del Instituto en el área que se crea conveniente en coordinación con el CDI o DIB, y la administración del servidor estará a cargo del Licitante Adjudicado, el cual deberá proporcionar un acceso para consultar la información otorgando las herramientas informáticas que crea indispensables para la consulta al área Normativa que lo solicite, previa autorización por parte de la CPSMA a través de la CTSMI.

- **Parámetros de Eficiencia y Calidad para Seguimiento de Metas e Indicadores Obtenidos del Sistema de Información.**

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I, para los indicadores unificados de acuerdo a los formatos emitidos por el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (CNTS), deberá(n) presentar carta bajo protesta de que se compromete a entregar una herramienta informática para la obtención y control de los siguientes: Informe Mensual de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

la Disposición de Células Troncales y Progenitoras CNTS-01-002, Informe Mensual de la Disposición de Sangre y Componentes Sanguíneos CTS-01-003-A, Modalidad A)Bancos de Sangre, Informe Mensual de la Disposición de Sangre y Componentes Sanguíneos CTS-01-003-B, Modalidad B)Servicios de Transfusión , Informe Mensual de la Disposición de Sangre y Componentes Sanguíneos CTS-01-003-C, Modalidad C) Del uso terapéuticos, sin costo adicional para el Instituto.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I deberá(n) entregar, dentro de los **90 (noventa) días naturales** contados a partir de la emisión y notificación del fallo, una herramienta informática para la obtención y control de los indicadores unificados de los formatos al **Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta y/o Servicios de Transfusión** según sea el caso. Debiendo reportar los indicadores dentro de los 7 días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes y entregar una copia del informe al **Administrador del Contrato** y una copia digital al correo electrónico ctsi.bs@imss.gob.mx a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

El licitante Adjudicado a cada Partida del Paquete I deberá proporcionar un acceso al Sistema de Información a la CPSMA/CTSMI para consulta, de acuerdo con el perfil establecido en la ETIMSS vigente, a más tardar el **día 90 (noventa)** posterior a la emisión y notificación del fallo.

Durante la vigencia de la prestación del servicio, el Licitante Adjudicado a cada Partida deberá enviar cada mes el **concentrado por partida del Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados"** en formato Excel (*.xls) correspondiente a cada unidad médica, a la **CPSMA/CTSMI** al correo electrónico ctsi.bs@imss.gob.mx, **a más tardar 30 días naturales posteriores a la fecha de cada corte mensual.**

12. ASISTENCIA TÉCNICA.

El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que **funcione las 24 horas del día, los 365 días del año**, donde se reporten las fallas y se asigne un número de folio correspondiente para su seguimiento, se de atención a los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de los OOAD/UMAE incluidas en este servicio; la asistencia técnica **deberá estar disponible y funcional a partir del día en que inicia la prestación del servicio y durante toda la vigencia de la prestación del servicio**.

Designación de Enlace. Los licitantes adjudicados deberán designar mediante escrito en formato libre y en hoja membretada a la(s) **Persona(s) designada(s) como enlace, por cada partida adjudicada,** quien será el responsable de coordinar y validar las adecuaciones de las áreas físicas, así como de la logística para la entrega, instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento en los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, entrega de Bienes de Consumo, así mismo realizará la entrega de accesorios/equipo complementario, conforme a los **Anexos T3 "Equipamiento del SMI de BS", T3.1 Especificaciones Técnicas del equipamiento", anexos de DIDT,** según corresponda, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto, a más tardar el **día 91 natural**

posterior al de la fecha de emisión y notificación del fallo, así como durante la vigencia de la prestación del servicio, del oportuno suministro de los bienes de consumo y de la prestación de asistencia técnica, mantenimientos preventivos y correctivos, y demás acciones que conlleva el servicio a contratar. Este escrito con la designación se deberá **entregar el día de la presentación del servicio** al Administrador del contrato, a los Jefes o Encargados de los Bancos de Sangra, Centros de Colecta, y Servicios de Transfusión, así como a la CPSMA/CTSMI en copia digital al correo electrónico ctsi.bs@imss.gob.mx.

13. CONTINGENCIA.

El Licitante Adjudicado en caso de interrupción del servicio en algún Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión derivado de una contingencia deberá asegurar la continuidad de la prestación del servicio en coordinación con el Jefe o Encargado del servicio sin costo adicional para el Instituto.

14. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.

Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y Guías que el Licitante Adjudicado debe considerar para la prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, así como cualquier otra normativa que se publique o actualice durante la vigencia de la prestación del servicio, son:

- **Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012**, Para Disposición de Sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, publicada en el DOF el 26 de octubre del 2012 y su modificación a los puntos 6.10.5.3, 8.1.1, 8.4.6.1 y 13.5.1 y la eliminación del punto 3.138, publicada en el DOF el 18 de septiembre de 2015.
- La cadena de frío de la sangre. Guía para la selección y adquisición de equipos y accesorios. Publicada en el año 2014 por la Organización Mundial de la Salud.
- **Norma Mexicana NMX-EC-15189-IMNC-2015**, Laboratorios Clínicos Requisitos de la Calidad y Competencia, publicada en el DOF el 26 de mayo de 2015.
- **Norma Mexicana NMX-EC-17043-IMNC-2010**, Evaluación de la conformidad–Requisitos generales para los ensayos de aptitud, publicada en el DOF el 16 de agosto de 2011.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011**, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el DOF el 27 de marzo de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993**, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico, publicada en el DOF el 24 de febrero de 1995.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994**, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para laboratorios de patología clínica, publicada en el DOF el 01 de julio de 1996.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994**, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica, publicada el 01 de julio de 1996.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012**, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el DOF el 22 de junio de 2010.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

15. ENTREGA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO AL INSTITUTO.

Los licitantes deberán considerar que, en caso de resultar adjudicados en la presente licitación, al término de la prestación del servicio/terminación anticipada/rescisión deberán coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo de banco de sangre, complementarios, de cómputo y periféricos de su propiedad, con el **Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, el Jefe de Conservación (o Ing. Biomédico en UMAE), el Administrador del Contrato y proveedor entrante**, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios.

Al término de la vigencia de la prestación del servicio, los licitantes adjudicados se obligan a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto y asegurando la permanencia de las adecuaciones al área física realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, en los tiempos que le sean indicados por escrito por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción de ambos y conforme al **Anexo T11 (once) "Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio".**

TABLA DE ANEXOS

Anexo	Descripción
T1 (uno)	Requerimiento del SMI de BS
T2	Directorio del SMI de BS
T3	Equipamiento del SMI de BS
T3.1	Especificaciones Técnicas del equipamiento
T4	Cédula de Recepción de equipos
T4.1	Cédula de Puesta a punto
T5	Programa de Mantenimiento Preventivo
T5.1	Reporte de falla de los equipos
T6	Cédula de Control de Bienes de Consumo
T6.1	Devolución y reposición
T7	Programa de Capacitación
T7.1	Formato asistencia a capacitación
T7.2	Formato de acreditación de la capacitación
T8	Resumen de equipos ofertados
T8.1	Resumen de bienes de consumo
T9	Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados
T9.1	Notificación de pena convencional
T9.2	Notificación de deductiva
T10	Mejora Tecnológica
T11 (once)	Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio
T1.1 (A.T1	Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmada por el

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

uno)	representante legal del licitante, en la cual manifiesta que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar un sistema de información para proporcionar el servicio
TI.2	Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo
TI.3	Acuerdo de confidencialidad
TI.4	Designación de Contacto Responsable
TI.5	Designación de Sistema y Empresa Soporte
TI.6	Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7

Anexo TI (uno) "Requerimiento del SMI de BS"

Ver archivo adjunto

Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"

Ver archivo adjunto

Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS"

Ver archivo adjunto

Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"

Especificaciones del Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento":

Objetivo: Proporcionar a los licitantes la información necesaria para presentar en su propuesta técnica el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento" debidamente requisitado.

Ejemplo:

NOMBRE GENÉRICO:	UNIDAD DE AFÉRESIS	
Paquete:	Paquete I. Aféresis	
Nombre de Licitante:	①	
Partida(s) en las que participa:	②	
Marca del Equipo:	③	
Modelo del Equipo:	④	
CLAVE	531.925.0386	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia
1	Equipo para procedimientos de aféresis terapéutica y recolección celular.	⑤
2	Con programas para los siguientes procedimientos: recolección de plaquetas leucorreducidas menor a 1x106, concentrados de glóbulos rojos, eritrocitos/plasma, plaquetas/plasma e intercambio plasmático.	

Datos del reporte:

1. Nombre del Licitante: Anotar el nombre del licitante participante, en caso de estar en participación conjunta con dos o más empresas, deberá anotar el nombre de todos.
2. Partida(s) en las que participa: anotar la partida para la que va a participar el (los) licitante(s), en caso de ir por varias partidas, podrá registrarlas en un solo formato (por ejemplo, partida 1-11, 15-18, 22, 25-30).
3. Marca: anote la marca del equipo o en dado caso la leyenda "NO APLICA".
4. Modelo: ante el modelo del equipo, en caso de no contar con modelo, escriba la leyenda "NO APLICA".
5. Folios de referencia: se deben anotar los folios de su propuesta en los que aparece la especificación técnica del equipo.

ANEXOS

Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"

Paquete I

NOMBRE GENÉRICO:	UNIDAD DE AFÉRESIS
Paquete:	Paquete I. Aféresis
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	531.925.0386	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia
1	Equipo para procedimientos de aféresis terapéutica y recolección celular.	
2	Con programas para los siguientes procedimientos: recolección de plaquetas leucorreducidas menor a 1x106, concentrados de glóbulos rojos, eritrocitos/plasma, plaquetas/plasma e Intercambio plasmático.	
3	Control programable de velocidad y de separación.	
4	Sistema de detección óptico y de seguridad para el disponente y el paciente.	
5	Con sillón incluido.	
6	Con sellador incluido	

NOMBRE GENÉRICO:	AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA
Paquete:	Paquete I. Aféresis
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	533.020.0360	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia:
1	Agitador de plaquetas.	

Calle Durango 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, Tel. 55 57 25 17 04 Ext. 14664, 14662
www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

2	Canasta dividida en secciones para colocar bolsas y posibilidad de ser removidas.	
3	Velocidad horizontal constante mínimia de 60 a 70 rpm.	
4	El agitador debe contar con incubadora.	
5	Temperatura en el rango mínimo de 20 a 24 grados centígrados.	
6	Con alarma audible y visual.	

NOMBRE GENÉRICO:	**HEMOGLOBINÓMETRO**	
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**533.435.0021**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Fotómetro portátil para determinar cifras de hemoglobina/hematocrito en sangre capilar, venosa o arterial.	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA**	
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**533.819.0688**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Los parámetros mínimos que se deben obtener del equipo son: a. Fórmula Blanca: cuenta de glóbulos blancos, cuenta de neutrófilos, porcentaje de neutrófilos, cuenta de linfocitos, porcentaje de linfocitos, cuenta de monocitos, porcentaje de linfocitos, cuenta de eosinófilos, porcentaje de eosinófilos, cuenta de basófilos, porcentaje de basófilos. b. Fórmula Roja: cuenta de eritrocitos, hemoglobina, hematocrito, volumen corpuscular medio, hemoglobina	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

	corpuscular media, concentración media de hemoglobina corpuscular, ancho de distribución eritrocitaria. c. Plaquetocrito: cuenta plaquetaria	
2	Principio de medición: rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz.	
3	Automático o semiautomático.	
4	Capacidad de análisis conforme a la jornada de trabajo de la unidad médica	
5	Volumen de muestra no mayor a 350 microlitros, en tubo de recolección.	
6	Monitor integrado o adicional.	
7	Impresora integrada o adicional.	
8	Control de calidad integrado.	
9	Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador (opcional).	
10	Capacidad del sistema con programación y almacenamiento de pruebas	
11	Con puerto de comunicación para interfaz.	
12	Con lector de código de barras.	
13	Software en español.	

NOMBRE GENÉRICO:	**SILLÓN PARA DONACIÓN DE SANGRE**
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis** **Grupo 1 Sangre Total Segura** **Grupo 2 Aféresis**
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	**531.825.0593**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Mueble de funcionamiento electromecánico para posicionamiento del donante como terapia en caso de reacciones adversas, para ser operado por personal médico y de enfermería.	
2	Con cubierta o forro de vinil, repelente a manchas de sangre y fácil limpieza	
3	Operación automática: con soporte acojinado, soporte para descansar el brazo del donador.	

NOMBRE GENÉRICO:	SILLÓN PLEGABLE PORTÁTIL PARA DONACIÓN DE SANGRE
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	564.002.0391	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Sillón para donación de sangre móvil.	
2	Para colocar al donante durante la donación de sangre.	
3	Plegable.	

NOMBRE GENÉRICO:	BALANZA RECOLECTORA Y AGITADOR
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	533.769.0050	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Instrumento automático para la medición del volumen de sangre extraído.	
2	Con capacidad de movimiento continuo oscilatorio, ondulatorio o en tres dimensiones que permita mezclar la sangre con el anticoagulante de la bolsa recolectora de sangre.	
3	Con monitor de peso y capacidad de expresar la conversión de gramos en mililitros.	
4	Que al registrar el volumen de sangre programado obture la línea de llenado.	
5	Charola integrada al sistema de movimiento para la colocación de la bolsa colectora.	

NOMBRE GENÉRICO:	PINZA KELLY

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**535.701.2318**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Pinza Kelly, recta, con estrías transversales, longitud 14 cm.	

NOMBRE GENÉRICO:	**TIJERA MAYO**	
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**535.859.2409**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Tijera Mayo, recta, longitud de 230 mm.	

NOMBRE GENÉRICO:	**PINZAS DE RODILLO**	
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**533.701.0077**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Pinzas de acero inoxidable o aluminio.	
2	Con rodillos para comprimir el tubo de plástico de la Bolsa de Sangre.	

NOMBRE GENÉRICO:	SELLADOR ELÉCTRICO
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	533.814.0055	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Sellador eléctrico para tubos de bolsa de sangre.	
2	Operable manualmente.	
3	Pinza para sellar el tubo de plástico.	
4	Tiempo de sellado de 1.5 segundos.	
5	Sellado automáticamente.	
6	Separación de segmentos sin uso de tijeras.	

NOMBRE GENÉRICO:	MULTISELLADOR
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	533.814.0055	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Sellador eléctrico para tubos de bolsa de sangre.	
2	Capacidad de realizar mínimo tres sellos por tubuladura en un solo equipo o mediante módulos contiguos.	
3	Tiempo de sellado de 1.5 segundos.	
4	Sellado automáticamente.	
5	Separación de segmentos sin uso de tijeras.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE GENÉRICO:	BALANZA GRANATARIA DIGITAL
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	533.107.0481	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Balanza con dos platillos de acero inoxidable o porcelana. Uso: equilibrar peso de bolsas de sangre para centrifugado.	
2	Capacidad de 0 a 2,500 g.	
3	Electrónica.	
4	Detecta diferencia de peso entre dos objetos (bolsas de sangre total u otro componente de la sangre).	
5	Precisión +/- 2 g (modificable).	

NOMBRE GENÉRICO:	CENTRIFUGA DE PISO CON GABINETE REFRIGERADA
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	533.224.0737	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Centrifuga de piso con gabinete refrigerada.	
2	Sistema de control automático de temperatura con rango de +6 a -10 °C.	
3	Cabezal horizontal para bolsas de plástico (dobles, triples o cuádruples).	
4	Camisas y/o cargadores de acuerdo con lo especificado en el Anexo T3 Equipamiento.	
5	Velocidad en RPM.	

6	Fuerza centrífuga en gravedades.	
7	Reloj electrónico, freno eléctrico.	
8	Sistema de refrigeración.	
9	Sistema de seguridad que impida la apertura de la tapa durante la centrifugación.	

NOMBRE GENÉRICO:	**EXTRACTOR DE PLASMA**	
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**533.342.1351**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Extractor automatizado o Semiautomatizado de plasma, para fraccionar la sangre en sus componentes.	
2	Prensa, única o doble; hidráulica, neumática o eléctrica con sensor que regule el flujo de los componentes sanguíneos.	
3	Con pinzas automáticas para control del flujo de salida.	
4	Con o sin centrífuga.	
5	Con o sin sellado.	
6	Sistema de bolsas múltiples compatibles.	

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO DE CONEXIÓN ESTÉRIL**	
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**533.342.1476**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Equipo eléctrico para conectar en condiciones estériles las	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	líneas plásticas de las bolsas de recolección de sangre y sus componentes, en condiciones húmedas o secas.	
2	Útil para unir líneas plásticas de las marcas y modelos de bolsas que se oferten.	
3	Consumibles: tarjetas electrónicas, dispensadoras de conexiones o navajas selladoras de cobre para corte y uniones estériles de tubo plástico. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo con sus necesidades, asegurando la compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	

NOMBRE GENÉRICO:	CENTRIFUGA DE CABEZAL INTERCAMBIABLE	
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis** **Grupo 1 Sangre Total Segura** **Grupo 2 Aféresis**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**533.224.0653**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Opera desde microtubos hasta tubos de 50 mL.	
2	Con rotor basculante de 4 X 250 ml.	
3	Paquete de adaptadores con tapa de seguridad biológica para usarse con el rotor basculante: • Para tubos 13 X 100 mm o equivalente a 10 ml. • Para tubos12 X 75 mm o equivalente a 5 ml. • Para tubos de 16x 100mm	
4	Cámara de acero inoxidable y cubierta resistente al impacto.	
5	Cabezal intercambiable.	
6	Con posición en detenido, freno y seguro que impida la apertura de la tapa durante la marcha y que se desactive cuando falle la corriente eléctrica.	
7	Sistema de paro en caso de imbalance.	

NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis** **Grupo 1 Sangre Total Segura** **Grupo 2 Aféresis**
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que	

Calle Durango 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. 55 5726 1700. Ext. 14664, 14163
www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	**533.819.0613**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Capacidad de programar y de realizar de manera simultánea los siguientes parámetros: 1.1 Pruebas de detección de anticuerpos contra los virus de hepatitis C. 1.2 Prueba de anticuerpos de inmunodeficiencia humana 1 y 2 y antígeno p24 combo (en un solo reactivo). 1.3 La determinación del antígeno de superficie de la hepatitis B.	
2	Las siguientes determinaciones se podrán realizar en forma simultánea o en otro equipo: 2.1 Determinación de anticuerpos contra Treponema pallidum. 2.2 Determinación de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi. 2.3 Determinación de anticuerpos contra HTLV tipo 1 y 2.	
3	En ninguna prueba deberá realizarse dilución de la muestra en forma pre-analítica (por separado).	
4	Reactivos, controles y calibradores. Listos para usarse (sin preparación por el usuario).	
5	Capacidad de análisis conforme al Anexo T3 Equipamiento del SMI de BS.	
6	Identificación de muestras y reactivos por código de barras.	
7	Calibración automática.	
8	Control de calidad integrado.	
9	Puerto de comunicación para interfaz.	
10	Software en español.	

NOMBRE GENÉRICO:	**AGITADOR ELÉCTRICO DE PLATAFORMA**
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura**
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	
CLAVE	**533.020.0048**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Agita placas para las unidades que montan serología manual para: • Brucella • Malaria	
2	Agitador eléctrico de plataforma, en forma rotatoria.	
3	Con velocidad de 10 a 250 rpm.	
4	Control de tiempo de 0 a 60 minutos, operación continua intermitente.	

NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO DE INMUNOENSAYO
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis** **Grupo 1 Sangre Total Segura** **Grupo 2 Aféresis**
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	533.571.0272 y 533.578.0044	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Lavador y lector de microplacas para serología de: • Brucella • Malaria	
2	Lavadora automática de microplacas de mínimo de 12 pozos. Uso clínico o especial.	
3	Tablero programable digital.	
4	Interfaz por puerto paralelo.	
5	Lector automático o semiautomático para lectura de microplacas, de mínimo 12 pozos.	
6	Almacenamiento de curvas standard.	
7	Longitud de onda de mínimo 340 nm y opciones U.V.	

NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO AUTOMATIZADO DE INMUNOENSAYO
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis** **Grupo 1 Sangre Total Segura** **Grupo 2 Aféresis**
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que	

participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	**533.819.0613**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Sistema para análisis inmunológico. Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, Quimioluminiscencia, o Electroluminiscencia. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo con las necesidades de las unidades médicas:	
2	Determinación automatizada o semiautomatizada para: • Brucella • Malaria	
3	Reactivos, controles y calibradores. Listos para usarse (sin preparación por el usuario).	
4	Identificación de muestras y reactivos por código de barras.	
5	Control de calidad integrado.	
6	Puerto de comunicación para interfaz.	
7	Software en español.	

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO MANUAL DE INMUNOHEMATOLOGÍA**
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis** **Grupo 1 Sangre Total Segura** **Grupo 2 Aféresis**
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	**533.342.1500**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Equipo manual para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos antieritrocitos, Antiglobulina humana directa y pruebas de compatibilidad por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas.	
2	Sistema compuesto por centrífuga automática, pipeta de volumen variable (de acuerdo con lo requerido para la prueba) e incubadora con temperatura controlada para tarjetas de gel, tarjetas o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas.	

Calle Durango 231, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. 55 5326 1700, Ext. 14664, 14162.
www.imss.gob.mx

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura Grupo 2 Aféresis
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	533.342.1492	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Equipo semi automatizado para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos anti-eritrocitos, antiglobulina humana directa y pruebas de compatibilidad por aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida, tarjetas de gel, tarjetas o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas.	
2	Equipo semi automatizado que consta de 3 módulos: 2.1 Procesador automático para el dispensado de muestras y reactivos. 2.2 Lector automático externo de tarjetas de gel, tarjetas o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas. 2.3 Centrífuga de tarjetas de gel, tarjetas o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas.	
3	Utilización de cualquier tamaño de tubo primario.	
4	Capacidad de interfaz.	
5	Código de barras para muestras y reactivos.	
6	Control de calidad integrado.	

NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura Grupo 2 Aféresis
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	533.342.1484	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:

1	Equipo automatizado para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos anti-eritrocitos, antiglobulina humana directa y pruebas de compatibilidad por aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjeta o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas.	
2	Equipo que permita realizar de manera automática e integrada los siguientes procesos: 2.1 Identificación de muestras y reactivos. 2.2 Homogenización de eritrocitos y reactivos 2.3 Dilución y dispensado de muestras y reactivos. 2.4 Incubación a la temperatura requerida por el tipo de prueba. 2.5 Centrifugación automática de las tarjetas de gel, tarjeta o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas. 2.6 Lectura automática de las tarjetas de gel, tarjeta o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas. 2.7 Interpretación Automática de los resultados.	
3	Utilización de cualquier tamaño de tubo primario.	
4	Capacidad de interfaz.	
5	Calibración automática. Opcional.	
6	Código de barras para muestras y reactivos.	
7	Control de calidad integrado.	

NOMBRE GENÉRICO:	**REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE (TIPO 1)**	
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**533.787.0066**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Equipo eléctrico utilizado para preservar muestras biológicas o componentes sanguíneos a temperatura de 4 a 8 grados centígrados.	
2	Panel de temperatura digital.	
3	Sistema de alarma audible y visual con alimentación eléctrica independiente del refrigerador para cambios de temperatura, fallas en la corriente y límites de temperatura mal seleccionados.	
4	Registrador circular externa de la temperatura para 7 días. Opcional.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5	Almacenaje mínimo de 120 bolsas de sangre (capacidad aproximada de 6 pies cúbicos o 170 litros).	
6	Registro gráfico automático de temperatura diario/semanal, con manejo adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para graficador.	
7	Aislamiento de alto grado.	

NOMBRE GENÉRICO:	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE (TIPO 2)	
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		

CLAVE	533.787.0066	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Equipo eléctrico utilizado para preservar muestras biológicas o componentes sanguíneos a temperatura de 4 a 8 grados centígrados.	
2	Panel de temperatura digital.	
3	Sistema de alarma audible y visual con alimentación eléctrica independiente del refrigerador para cambios de temperatura, fallas en la corriente y límites de temperatura mal seleccionados.	
4	Registrador circular externa de la temperatura para 7 días. Opcional.	
5	Almacenaje mínimo de 280 bolsas de sangre (capacidad aproximada de 13 pies cúbicos o 368 litros).	
6	Registro gráfico automático de temperatura diario/semanal, con manejo adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para graficador.	
7	Aislamiento de alto grado.	

NOMBRE GENÉRICO:	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE (TIPO 3)
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura**
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	

Modelo del Equipo:		
CLAVE	**533.787.0066**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Equipo eléctrico utilizado para preservar muestras biológicas o componentes sanguíneos a temperatura de 4 a 8 grados centígrados.	
2	Panel de temperatura digital.	
3	Sistema de alarma audible y visual con alimentación eléctrica independiente del refrigerador para cambios de temperatura, fallas en la corriente y límites de temperatura mal seleccionados.	
4	Registrador circular externa de la temperatura para 7 días. Opcional.	
5	Almacenaje mínimo de 360 bolsas de sangre (capacidad aproximada de 17 pies cúbicos o 669 litros).	
6	Almacenaje mínimo de 481 bolsas de sangre.	
7	Registro gráfico automático de temperatura diario/semanal, con manejo adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para graficador.	
8	Aislamiento de alto grado.	

NOMBRE GENÉRICO:	**REFRIGERADOR PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN**
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura**
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	531.773.0306	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Refrigerador convencional, con rango de temperatura mínima de 4 a 8 grados centígrados.	
2	Con entrepaños.	
3	Panel de temperatura digital.	
4	Capacidad aproximada de 17 pies o 400 dm3	

NOMBRE GENÉRICO:	**CONGELADOR VERTICAL (TIPO 1)**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis** **Grupo 1 Sangre Total Segura**
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	**533.255.0010**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Con capacidad de 200 a 397 litros.	
2	Exterior de acero.	
3	Rango de temperatura de 0 a -25 °C.	
4	Entrepaños, como mínimo dos.	
5	Descongelamiento manual y automático.	
6	Compresores de acuerdo con la potencia del equipo.	
7	Registro diario/semanal automático de la temperatura.	
8	Sistema de alarma visual y auditiva en caso de accidente o falla de refrigeración.	
9	Interiores recubiertos de pintura epóxica de alto impacto, resina, acero o plástico.	

NOMBRE GENÉRICO:	**CONGELADOR VERTICAL (TIPO 2)**
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis** **Grupo 1 Sangre Total Segura**
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	**533.255.0010**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Con capacidad mínima de 396 litros.	
2	Exterior de acero.	
3	Rango de temperatura de -25 o inferior.	
4	Entrepaños, como mínimo dos.	

Calle Durango 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. 55 5726 1700 Ext. 14664, 14292
www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

5	Descongelamiento manual y automático.	
6	Compresores de acuerdo con la potencia del equipo.	
7	Registro diario/semanal automático de la temperatura.	
8	Sistema de alarma visual y auditiva en caso de accidente o falla de refrigeración.	
9	Interiores recubiertos de pintura epóxica de alto impacto, resina, acero o plástico.	

NOMBRE GENÉRICO:	**CONGELADOR PARA EL SERVICIO DE TRANFUSIÓN**	
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**533.255.0010**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Con capacidad (dm^3) de acuerdo con las necesidades de cada unidad.	
2	Rango de temperatura de 0 a -25 °C.	
3	Entrepaños ajustables, como mínimo dos.	
4	Descongelamiento manual y automático.	
5	Panel que muestre la temperatura.	
6	Sistema de alarma visual y auditiva en caso de accidente o falla de refrigeración.	

NOMBRE GENÉRICO:	**CONGELADOR RÁPIDO DE PLASMA**
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura**
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	
CLAVE	**533.255.0200**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Equipo automático fijo para congelar bolsas de plasma de diferentes volúmenes.	
2	Capacidad de acuerdo con lo especificado en el Anexo T3 Equipamiento del SMI de ELC.	
3	Tiempo de congelación de 30 a 60 min.	
4	Temperatura preconfigurada de mínimo -30°C la cual debe de ser alcanzada en 20 min.	
5	Panel de control con pantalla que permita visualizar los valores de temperatura.	
6	Sensor o sonda de bolsa y el tiempo de congelación.	
7	Registro de las curvas de temperatura mediante gráficas, las curvas de temperatura deben mostrar la siguiente información: a. Temperatura de placas inferior y superior. b. Fecha y hora reales. c. Temperatura de sensor o sonda. d. Congelación, descongelación y modo de ahorro.	
8	Botones de cierre y botón de apertura de puerta para emergencia.	
9	Alarma remota. Sistema de alarmas audible y visual para cambios de temperatura o fin del ciclo.	
10	Construcción exterior de acero inoxidable.	
11	Compresor de potencia adecuada.	

NOMBRE GENÉRICO:	INACTIVADOR DE PATÓGENOS
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura Grupo 2 Aféresis
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	SIN CLAVE	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Inactivador de patógenos.	
2	Uso de método fotodinámico o fotoquímico.	
3	Reducción de la carga patógena de una amplia gama de virus, bacterias y parásitos.	
4	Inactivación de glóbulos blancos residuales.	

NOMBRE GENÉRICO:	BAÑO CON MOTOR PARA CIRCULAR AGUA EN FORMA CONTINUA
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	533.119.0511	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Baño con motor para circular agua en forma continua, con el fin de obtener crioprecipitados.	
2	Tina y cubierta de acrílico o acero inoxidable.	
3	Despliegue digital de la temperatura, mínimo de 1 – 6°C	
4	Termostato de mercurio de alta precisión, con variaciones de ± 0.2°C.	
5	Dimensiones de acuerdo con necesidades.	

NOMBRE GENÉRICO:	BAÑO PARA DESCONGELACIÓN RÁPIDA DE PLASMA Y ERITROCITOS
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	533.119.0040	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Equipo electrónico fijo utilizado para la descongelación rápida de componentes sanguíneos congelados.	
2	Indicador de temperatura digital.	
3	Sistema de alarma visual y acústica.	
4	Programación de tiempo de descongelación.	
5	Capacidad para descongelar un número variable de bolsas en forma simultánea.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE GENÉRICO:	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.159.0132	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Equipo para manipular muestras biológicas, bajo una atmosfera microbiológicamente controlada.	
2	Gabinete de Seguridad biológica con ventana frontal deslizable y alarma que indica el nivel de apertura de la ventana.	
3	De acero inoxidable.	
4	Flujo de aire vertical y recirculación de aire filtrado.	
5	Filtros absolutos de eficiencia del 99.99% (HEPA) y retención de partículas de 0.3 micras.	
6	Llave para toma de oxígeno.	
7	Rejillas de protección para filtro absoluto.	
8	Luz fluorescente en la zona de trabajo.	
9	Base integrada al cuerpo del equipo.	
10	Control de encendido de luces.	

NOMBRE GENÉRICO:	POTENCIÓMETRO DIGITAL	
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura Grupo 2 Aféresis	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.731.0162	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:

1	Aparato eléctrico empleado para determinar electroquímicamente concentraciones de iones hidrógeno en soluciones líquidas, viscosas o semisólidas.	
2	Rango de pH de 0 a 14, ± 0.1 unidades.	
3	De 0 a 1,999 milivoltios con escala expandida en dos unidades de pH.	
4	Pantalla LCD digital con cuatro cifras y punto desplazable.	
5	Botones de calibración de tacto para pH y milivoltios.	
6	Compensación automática de -5°C a +105°C.	
7	Rango de temperatura de 0 a 100°C.	
8	Humedad de 0 a 90%.	
9	Electrodos de combinación para medición de pH en volúmenes de 5 ml. en adelante.	

NOMBRE GENÉRICO:	**BALANZA DIGITAL**
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis** **Grupo 1 Sangre Total Segura** **Grupo 2 Aféresis**
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	**533.107.0051**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Balanza digital, con plato de acero inoxidable.	
2	Capacidad de pesado mínima de 0 a 2,250 g.	
3	Lector digital	

NOMBRE GENÉRICO:	**SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO**
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis** **Grupo 1 Sangre Total Segura** **Grupo 2 Aféresis**
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.819.0571	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre, médula ósea y líquidos corporales.	
2	Técnica colorimétrica o fluorescente o por cambio de presión de gases.	
3	Gabinete de temperatura constante.	
4	Lector de código de barras.	
5	Puerto de comunicación para interfaz.	
6	Software en español.	

NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA LIBRE	
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.435.0021	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Fotómetro portátil para determinar cifras de hemoglobina Libre en plasma, suero, soluciones acuosas o eritrocitos guardados o acumulados.	

NOMBRE GENÉRICO:	ANALIZADOR DE COAGULACIÓN	
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.036.0768	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:

1	Equipo automatizado o semiautomatizado controlado por microprocesador para el análisis del tiempo de coagulación sanguínea.	
2	Capacidad de procesamiento de muestras para: Tiempo de protrombina, Tiempo parcial de tromboplastina, Fibrinógeno, Factor VIII coagulante y Factor de von Willebrand.	
3	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz.	
4	Canales de medición independientes.	
5	Sistema de incubación para muestras y reactivos.	
6	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla.	
7	Programa de control de calidad integrado.	
8	Capacidad para programar muestras urgentes: opcional.	
9	Lector de código de barras.	
10	Monitor e impresoras integradas o adicionales.	

NOMBRE GENÉRICO:	**REFRACTÓMETRO**
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis** **Grupo 1 Sangre Total Segura** **Grupo 2 Aféresis**
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	**533.778.0034**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Refractómetro de mano, tipo Goldberg.	
2	Temperatura compensada.	
3	Sellado con doble escala: una para medir densidad de la orina entre 1,000 y 1,035, otra para la concentración de orina y otra para la concentración de proteínas en plasma de 2.5 a 15 g/dL.	
4	Base iluminada.	

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO AUTOMATIZADO PARA PROCESAR TIRAS DE NITROCELULOSA**
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	**531.574.0014**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Equipo automatizado para procesar tiras de nitrocelulosa o casetes	
2	Con panel de control frontal programable.	
3	Adición de las muestras y la adición de reactivos de acuerdo con el protocolo programado	

Paquete II

NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO MANUAL DE INMUNOHEMATOLOGÍA
Paquete:	Paquete II. Inmunohematología Grupo 3. Estudios Inmunohematología
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	533.342.1500	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Equipo manual para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos antieritrocitos, Antiglobulina humana directa y pruebas de compatibilidad por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas.	
2	Sistema compuesto por centrífuga automática, pipeta de volumen variable (de acuerdo con lo requerido para la prueba) e incubadora con temperatura controlada para tarjetas de gel, tarjetas o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas.	

NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA
Paquete:	Paquete II. Inmunohematología Grupo 3. Estudios Inmunohematología
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	533.342.1492	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Equipo semi automatizado para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos anti-eritrocitos, antiglobulina humana directa y pruebas de compatibilidad por aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida, tarjetas de gel, tarjetas o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas.	
2	Equipo semi automatizado que consta de 3 módulos: 2.1 Procesador automático para el dispensado de muestras y reactivos. 2.2 Lector automático externo de tarjetas de gel, tarjetas o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas. 2.3 Centrifuga de tarjetas de gel, tarjetas o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

3	Utilización de cualquier tamaño de tubo primario.	
4	Capacidad de interfaz.	
5	Código de barras para muestras y reactivos.	
6	Control de calidad integrado.	

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA**	
Paquete:	**Paquete II. Inmunohematología** **Grupo 3. Estudios Inmunohematología**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**533.342.1484**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Equipo automatizado para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos anti-eritrocitos, antiglobulina humana directa y pruebas de compatibilidad por aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjeta o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas.	
2	Equipo que permita realizar de manera automática e integrada los siguientes procesos: 2.1 Identificación de muestras y reactivos 2.2 Homogenización de eritrocitos y reactivos. 2.3 Dilución y dispensado de muestras y reactivos. 2.4 Incubación a la temperatura requerida por el tipo de prueba. 2.5 Centrifugación automática de las tarjetas de gel, tarjeta o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas. 2.6 Lectura automática de las tarjetas de gel, tarjeta o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas. 2.7 Interpretación Automática de los resultados.	
3	Utilización de cualquier tamaño de tubo primario.	
4	Capacidad de interfaz.	
5	Calibración automática. Opcional	
6	Código de barras para muestras y reactivos.	
7	Control de calidad integrado.	

Paquete III

NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA
Paquete:	Paquete III. Anticuerpos Grupo 3. Anticuerpos
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	533.342.1484	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Equipo automatizado para la determinación de anticuerpos anti-plaquetas y anti-leucocitos por aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjeta o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas o citometría de flujo.	
2	Utilización de cualquier tamaño de tubo primario.	
3	Capacidad de interfaz.	
4	Calibración automática. Opcional	
5	Código de barras para muestras y reactivos.	
6	Control de calidad integrado.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Paquete IV

NOMBRE GENÉRICO:	CENTRIFUGA MANUAL DE MESA
Paquete:	Paquete IV. Inmunohematología Manual Grupo 5. Inmunohematología Manual
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	533.224.0026	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Velocidad acorde a cada rotor y fuerza centrífuga relativa máxima de 1000G.	
2	Control de tiempo de 3 a 6 min.	
3	Freno.	
4	Con una o dos velocidades.	
5	Puerta con interruptor de seguridad.	
6	Rotores angulares.	

NOMBRE GENÉRICO:	BAÑO
Paquete:	Paquete IV. Inmunohematología Manual Grupo 5. Inmunohematología Manual
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	533.119.0537	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Sin circulación de agua.	
2	Con termostato de resistencia.	
3	Para muestras (tubos).	

Paquete V

NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO PARA GENOTIPIFICACIÓN
Paquete:	Paquete V. Biología Molecular Grupo 6. Biología Molecular
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	531.048.0315	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Equipo para genotipificación de grupos sanguíneos.	
2	Metodología basada por: • Fluorometría de flujo o • PCR en puente.	
3	Equipo automatizado.	
4	Software compatible con el equipo.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Paquete VI

NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO PARA DETERMINAR ÁCIDOS NUCLEICOS	
Paquete:	Paquete VI. Amplificación de ácidos nucleicos Grupo 7. Amplificación de ácidos nucleicos	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		

CLAVE	531.829.0851	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Equipo automatizado para la extracción, amplificación y/o detección de ácidos nucleicos en muestras biológicas.	
2	Reacción en Cadena de la Polimerasa y/o Amplificación selectiva de ácidos nucleicos.	
3	Analitos o estudios para determinar: • Detección de ARN del HIV-1 • Detección de ARN del VHC • Detección de ADN del VHB	
4	Determinación de prueba individual o simultánea de los tres agentes (VIH-1, HCV, VHB).	
5	Rango de lectura de longitud de onda de acuerdo con el modelo y marca del Equipo.	
6	Velocidad de tiempo de lectura de acuerdo con lo especificado en el Anexo T3 Equipamiento del SMI de BS.	
7	Capacidad de detección de copias por ml y/o IU/ml: • Para HIV-1 o dHIV en 100 c/ml o 200 y 60 IU/mL. • Para dHCV 100 c/ml o 100, 30 y 10 IU/mL.	
8	Controles y calibradores incluidos: si.	

NOMBRE GENÉRICO:	CENTRIFUGA DE CABEZAL INTERCAMBIABLE	
Paquete:	Paquete VI. Amplificación de ácidos nucleicos Grupo 7. Amplificación de ácidos nucleicos	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		

CLAVE	533.224.0653	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:

1	Opera desde microtubos hasta tubos de 50 mL.	
2	Con rotor basculante de 4 X 250 ml.	
3	Paquete de adaptadores con tapa de seguridad biológica para usarse con el rotor basculante: • Para tubos 13 X 100 mm o equivalente a 10 ml. • Para tubos12 X 75 mm o equivalente a 5 ml. • Para tubos de 16x 100mm.	
4	Cámara de acero inoxidable y cubierta resistente al impacto.	
5	Cabezal intercambiable.	
6	Con posición en detenido, freno y seguro que impida la apertura de la tapa durante la marcha y que se desactive cuando falle la corriente eléctrica.	
7	Sistema de paro en caso de imbalance.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Paquete VII

NOMBRE GENÉRICO:	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA
Paquete:	Paquete VII. CTH Grupo 8. CTH
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	533.819.0688	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Los parámetros mínimos que se deben obtener del equipo son: a. Fórmula Blanca: cuenta de glóbulos blancos, cuenta de neutrófilos, porcentaje de neutrófilos, cuenta de linfocitos, porcentaje de linfocitos, cuenta de monocitos, porcentaje de linfocitos, cuenta de eosinófilos, porcentaje de eosinófilos, cuenta de basófilos, porcentaje de basófilos. b. Fórmula Roja: cuenta de eritrocitos, hemoglobina, hematocrito, volumen corpuscular medio, hemoglobina corpuscular media, concentración media de hemoglobina corpuscular, ancho de distribución eritrocitaria. c. Plaquetocrito: cuenta plaquetaria.	
2	Principio de medición: rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz.	
3	Automático o semiautomático.	
4	Capacidad de análisis conforme a la jornada de trabajo de la unidad médica.	
5	Volumen de muestra no mayor a 350 microlitros, en tubo de recolección.	
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel.	
7	Monitor integrado o adicional.	
8	Impresora integrada o adicional.	
9	Control de calidad integrado.	
10	Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador.	
11	Capacidad del sistema con programación y almacenamiento de pruebas.	
12	Con puerto de comunicación para interfaz.	
13	Con lector de código de barras.	

Calle Durango 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. 55 5728 1700, Ext. 14664, 14192
www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

14	Software en español.	

NOMBRE GENÉRICO:	**UNIDAD DE AFÉRESIS**	
Paquete:	**Paquete VII. CTH Grupo 8. CTH**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**531.925.0386**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Equipo para procedimientos de aféresis terapéutica y recolección celular.	
2	Con programas para los siguientes procedimientos: recolección de plaquetas leucorreducidas menor a 1x106, concentrados de glóbulos rojos, de granulocitos, de linfocitos células base, Intercambio plasmático y linfoplasmático, procesamiento de médula ósea y células de tallo periféricas.	
3	Control programable de velocidad y de separación.	
4	Sistema de detección óptico y de seguridad para el disponente y el paciente.	

NOMBRE GENÉRICO:	**CITÓMETRO DE FLUJO**	
Paquete:	**Paquete VII. CTH Grupo 8. CTH**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**533.609.0286**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Sistema de citometría de flujo multiparamétrico, para el análisis e identificación de células, así como de sus marcadores de superficie e intracelulares.	
2	Sistema automatizado de citometría de flujo.	
3	Módulo sensor con óptica de excitación que permita la lectura de mínimo 4 colores.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4	Sensor con fotomultiplicadores de alto desempeño con filtros pasa banda para cuatro lecturas.	
5	Detector de dispersión frontal y detector de dispersión lateral.	
6	Tres velocidades de flujo de muestras.	
7	Traslape espectral de fluorescencia.	
8	Modo de espera automático.	
9	Control de calidad integrado.	
10	Código de barras.	

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA INMUNOENSAYO**	
Paquete:	**Paquete VII. CTH Grupo 8. CTH**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**533.819.0613**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Capacidad de programar y de realizar de manera simultánea los siguientes parámetros: 1.1 Pruebas de detección de anticuerpos contra los virus de hepatitis C. 1.2 Prueba de anticuerpos de inmunodeficiencia humana 1 y 2 y antígeno p24 combo (en un solo reactivo). 1.3 La determinación del antígeno de superficie de la hepatitis B.	
2	Las siguientes determinaciones se podrán realizar en forma simultánea o en otro equipo: 2.1 Determinación de anticuerpos contra Treponema pallidum. 2.2 Determinación de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi. 2.3 Determinación de anticuerpos contra HTLV tipo 1 y 2.	
3	En ninguna prueba deberá realizarse dilución de la muestra en forma pre-analítica (por separado).	
4	Reactivos, controles y calibradores. Listos para usarse (sin preparación por el usuario).	
5	Capacidad de análisis conforme al Anexo T3 Equipamiento del SMI de BS	

NOMBRE GENÉRICO:	**SELLADOR ELÉCTRICO**

Paquete:	**Paquete VII. CTH Grupo 8. CTH**
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	**533.814.0055**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Sellador eléctrico para tubos de bolsa de sangre.	
2	Operable manualmente.	
3	Pinza para sellar el tubo de plástico.	
4	Tiempo de sellado de 1.5 segundos.	
5	Sellado automáticamente.	
6	Separación de segmentos sin uso de tijeras.	

NOMBRE GENÉRICO:	**BALANZA DIGITAL**
Paquete:	**Paquete VII. CTH Grupo 8. CTH**
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	**533.107.0481**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Balanza digital, con plato de acero inoxidable	
2	Capacidad mínima de 0 a 2,250 g.	
3	Panel digital	

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA DETERMINAR ÁCIDOS NUCLEICOS**
Paquete:	**Paquete VII. CTH Grupo 8. CTH**
Nombre de Licitante:	

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**533.342.1468**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Equipo automatizado para determinar la amplificación y/o detección de ácidos nucleicos de microorganismos, en suero y/o plasma.	
2	Reacción en Cadena de la Polimerasa y/o Amplificación selectiva de ácidos nucleicos.	
3	Analitos o estudios para determinar: CMV, Virus BK, Virus Epstein Barr.	
4	En un solo tubo, prueba individual.	
5	Rango de lectura de longitud de onda de acuerdo con el modelo y marca del Equipo.	
6	Velocidad de tiempo de lectura: (de acuerdo con el volumen de muestras).	
7	Capacidad para trabajar con volúmenes de muestra: mínimo 1000 microlitros.	
8	Controles y calibradores incluidos: si.	

NOMBRE GENÉRICO:	**TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA CRIOCONSERVACIÓN**	
Paquete:	**Paquete VII. CTH** **Grupo 8. CTH**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**SIN CLAVE**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Para nitrógeno líquido con gradillas.	
2	Microprocesador.	
3	Con capacidad para 90 litros o mayor dependiendo de la necesidad del usuario de nitrógeno líquido.	
4	Con alarma visible y audible.	
5	Monitor de temperatura.	
6	Con un tanque de diámetro de 40.6 cm.	

Calle Durango 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. 55 5726 1700, Ext. 14664, 14162
www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

7	Se deberá incluir todos los accesorios requeridos: a. Canister para el 70% de capacidad para Bolsas de 750. b. Canister para el 25% de capacidad para Bolsas 500ml. c. Gradilla para criotubos de 2 ml para el 5% de la capacidad. d. Caja térmica de almacenamiento de criotubos.	

NOMBRE GENÉRICO:	CÁMARA DE CONGELACIÓN CONTROLADA
Paquete:	Paquete VII. CTH Grupo 8. CTH
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	SIN CLAVE	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Cámara que realiza un proceso controlado por computadora de enfriamiento, llevado a cabo con vapor de nitrógeno líquido a una velocidad de -1°C x min. Hasta -90°C.	
2	Cuenta con un graficador donde se detalla la curva de congelación.	
3	Con panel de control e impresora térmica integrada.	
4	Con capacidad mínima de 16 litros.	
5	Temperatura de 50°C a -180°C.	
6	Alarma visible y audible.	
7	Pantalla integrada.	
8	Deberá incluir todos los accesorios requeridos para la congelación: • Una plancha para bolsa de 250 ml, 500 ml y/o 750ml. • Gradilla para criotubo de 2 ml.	
9	Computadora.	
10	Crioguantes de medio Brazo.	

NOMBRE GENÉRICO:	TANQUE DE TRASLADO
Paquete:	Paquete VII. CTH Grupo 8. CTH
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	**SIN CLAVE**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Contendor rígido para trasladar unidades criopreservadas.	
2	Con capacidad mínima de 16 litros.	
3	De acero inoxidable.	

NOMBRE GENÉRICO:	**ESTUFA DE CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS**
Paquete:	**Paquete VII. CTH Grupo 8. CTH**
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	**533.391.0262**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Aparato eléctrico para el cultivo de microorganismos, células o tejidos, que requieren de condiciones de anaerobiosis para su desarrollo. Gabinete de estructura metálica.	
2	Cámara exterior de acero estirado en frío, con acabado en pintura epóxica. Cámara interior de acero inoxidable, resistente a la corrosión.	
3	Dos puertas. Puerta interior de vidrio, con acabado adecuado, que permita la visibilidad correcta de los cultivos.	
4	Entrepaños y rejillas (o charolas) ajustables, según tamaño o capacidad.	
5	Módulo de control independiente de temperatura ajustable y regulable, con rango de 20°C a 60°C. Variación de temperatura de + 0.25°C, con despliegue digital. Módulo de control independiente de CO2, con rango de concentración de 0 a 20%. Control del + 0.1%. Variación del + 1.0%, con despliegue digital. Alarma visible y audible en casos de alteración o desviación de temperatura o concentración de CO2 predeterminados.	
6	Módulo de control de humedad, con rango de concentración de 50 a 96%. Control de humedad de + 5%. Variación de 1.0%. Despliegue digital Chaqueta con control automático de agua.	

NOMBRE GENÉRICO:	**INCUBADOR DE CO2**

Paquete:	**Paquete VII. CTH Grupo 8. CTH**
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	**SIN CLAVE**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Con dispositivos de control de temperatura, con un termostato de seguridad.	
2	Dispositivo de inyección de una mezcla de aire y CO2, en la proporción deseada, entre el 4 y el 7 %.	
3	Dispositivo de control de la humedad ambiente.	
4	Dispositivos que controlan la humedad atmosférica, inyectando agua estéril y filtrada.	
5	Dispositivo de recirculación de aire. Con filtro HEPA	
6	Con controlador de esterilización.	
7	Capacidad de almacenamiento de información de Temperatura y humedad relativa con su software.	
8	Regulador de CO2.	
9	Analizador CO2.	

NOMBRE GENÉRICO:	**MICROSCOPIO INVERTIDO**
Paquete:	**Paquete VII. CTH Grupo 8. CTH**
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	**533.622.0024**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Para la observación de sustancias sedimentadas y preparaciones vivas.	
2	Binocular, con enfoque macro y micrométrico.	
3	Objetivos acromáticos, planacromáticos o planapocromáticos, con campo visual plano hasta el borde de la imagen.	

Calle Durango 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. 55 5726 1700, Ext. 14864, 14162
www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

4	Con platina de desplazamiento en cruz con cuatro modelos de sujetaobjetos: para portaobjetos, para placas de microcitotoxicidad, para tubos de cultivo y probetas y sujetaobjetos giratorios.	

NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EL PROCESO Y CONCENTRACIÓN DE CTH	
Paquete:	**Paquete VII. CTH Grupo 8. CTH**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**SIN CLAVE**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Equipo automatizado para el proceso y concentración de células troncales hematopoyéticas, con cámara de separación celular.	

NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO PARA CONTEO DE UFC	
Paquete:	**Paquete VII. CTH Grupo 8. CTH**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**SIN CLAVE**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Sistema automatizado para estandarizar el conteo de colonias y garantizar que los resultados obtenidos con el ensayo UFC son exactos, y reproducibles.	
2	Equipo que permita llevar un registro permanente de los cultivos almacenando sus imágenes digitales.	
3	El equipo debe incluir paquetes de software de análisis para contar con precisión las células troncales en los ensayos de UFC de: sangre de cordón, médula ósea y sangre periférica.	
4	Equipo para procesamiento de alto rendimiento: 20 placas que contienen 120 cultivos deben ser capturados en 80 minutos.	
5	El equipo debe contar con un módulo de captura de imágenes, un lente de macro zoom, una cámara digital CCD.	

6	Plataforma robótica que mueva la placa de cultivo sobre la lente en incrementos conforme las imágenes son capturadas.	
7	Calentador que permite que la temperatura interior de la cámara de adquisición se mantenga a temperatura para prevenir la condensación en el interior de la tapa del cultivo.	
8	El sistema de imagen se controla desde una computadora.	

NOMBRE GENÉRICO:	**MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO**
Paquete:	**Paquete VII. CTH** **Grupo 8. CTH**
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	**533.622.0925**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Instrumento óptico de apoyo con fines de diagnóstico para todo tipo de patologías detectadas microscópicamente.	
2	Cuerpo del microscopio ergonómico y con estativo metálico.	
3	Oculares de 10X con campo visual 20 mm mínimo.	
4	Tubo binocular inclinado de 30° o 45° giratorio, ajuste de distancia interocular de 55 a 75 mm como mínimo.	
5	Revólver para cuatro objetivos. Objetivos planacromáticos de 4X, 10X, 40X y 100X como mínimo, con diámetros de apertura de acuerdo con las necesidades de las unidades médicas.	
6	Platina con pinza sujeta objetos para una o dos laminillas.	
7	Control de posicionamiento coaxial "XY" con desplazamiento mínimo de 78 x 54 mm.	
8	Condensador con apertura numérica de acuerdo con las necesidades de las unidades médicas.	
9	Lente frontal desplazable.	
10	Diafragma tipo iris.	
11	Sistema de iluminación con fuente de luz halógena de 20 W como mínimo o iluminación LED.	
12	Iluminación tipo Koehler, transformador integrado en la base.	
13	Sistema de enfoque coaxial macrométrico y micrométrico.	
14	Funda para el microscopio.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE GENÉRICO:	CENTRIFUGA DE MESA	
Paquete:	Paquete VII. CTH Grupo 8. CTH	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.224.0646	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Centrífuga de mesa (calificación de operación y desempeño).	
2	Equipada con rotor horizontal para tubo plástico de 12 x 15 ml.	
3	Con velocidad de 500 a 4000 RPM.	

NOMBRE GENÉRICO:	CENTRIFUGA REFRIGERADA DE MESA	
Paquete:	Paquete VII. CTH Grupo 8. CTH	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	SIN CLAVE	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Centrífuga refrigerada de mesa (calificación de operación y desempeño).	
2	Equipada con rotor horizontal y camisas para criotubos (1.5 mL) y tubos de microcentrífuga 400G, 4000 RPM.	
3	Rango de temperatura -20 a 40 °C.	
4	Velocidad de centrifugación hasta 18,000 r.p.m.	

NOMBRE GENÉRICO:	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	

Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**533.159.0132**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Equipo para manipular muestras biológicas, bajo una atmosfera microbiológicamente controlada.	
2	Gabinete de Seguridad biológica con ventana frontal deslizable y alarma que indica el nivel de apertura de la ventana.	
3	De acero inoxidable.	
4	Flujo de aire vertical y recirculación de aire filtrado.	
5	Filtros absolutos de eficiencia del 99.99% (HEPA) y retención de partículas de 0.3 micras.	
6	Llave para toma de oxígeno.	
7	Rejillas de protección para filtro absoluto.	
8	Luz fluorescente en la zona de trabajo.	
9	Base integrada al cuerpo del equipo.	
10	Control de encendido de luces.	

NOMBRE GENÉRICO:	**DETECTOR DE OXIGENO PORTÁTIL**	
Paquete:	**Paquete VII. CTH** **Grupo 8. CTH**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**531.667.0065**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Detector de oxígeno portátil.	

NOMBRE GENÉRICO:	**OXÍMETRO DE PARED**
Paquete:	**Paquete VII. CTH** **Grupo 8. CTH**
Nombre de Licitante:	

Calle Durango 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. 55 5726 1700, Ext. 14664, 14162
www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	SIN CLAVE	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Oxímetro de pared.	

NOMBRE GENÉRICO:	HIGROTERMÓMETRO	
Paquete:	Paquete VII. CTH Grupo 8. CTH	
CLAVE	SIN CLAVE	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Higrotermómetro de mesa.	

NOMBRE GENÉRICO:	CONTENEDOR DE BOCA ANCHA PARA TRANSPORTE DE SANGRE PLACENTARIA	
Paquete:	Paquete VII. CTH Grupo 8. CTH	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	SIN CLAVE	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Contenedor de boca ancha.	

NOMBRE GENÉRICO:	TERMÓMETRO BIMETÁLICO
Paquete:	Paquete VII. CTH Grupo 8. CTH
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	

Calle Durango 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06400, Ciudad de México. Tel. 55 5726 1700 Ext. 14 [illegible]
www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Modelo del Equipo:		
CLAVE	SIN CLAVE	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Termómetro bimetálico.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T4 "Cédula de Recepción de equipos"

PARTIDA: _____
REGIÓN: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____ _____

NOMBRE DEL EQUIPO (DE ACUERDO CON EL ANEXO T3) _____

1.- REMISIÓN DE ENTREGA No._____
2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL (LOS) EQUIPO(S) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, JEFE DE FINANZAS Y DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DÍA_____ **MES**_____ **AÑO**_____ __
3.- MARCA[1]: _____
4.- MODELO[1]: _____
5.- PAQUETE DE ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS QUE REALIZA EL EQUIPO: _____:

[1] LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

6.- NÚMERO(S) DE SERIE: _____
7.- CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL "EN CASO DE CONTAR CON UNA":_____
8.- FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO _____
9.-TELÉFONO PARA SOLICITAR SOPORTE TÉCNICO _____-

OBSERVACIÓN:

EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

_____	_____
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD MÉDICA

_____
NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a punto"

PARTIDA: _____
REGIÓN: _____ PAQUETE _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA LÍMITE DE PUESTA A PUNTO: _____
(EL DÍA 90 NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO)
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____ _____

La instalación del equipo obedece a alguno de los supuestos de "Mejora Tecnológica":

Si _____ No____

A. ENTREGA DE ÁREA FÍSICA

1.-FECHA EN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO RECIBE POR PARTE DEL INSTITUTO EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ASIGNADA:
TOMA DE AGUA SI ( ) NO ( ) TOMA ELÉCTRICA SI ( ) NO ( )

3.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO ASIGNADO PARA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE CONSUMO
SI ( ) NO ( )

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____
_____
_____

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

B. ADECUACIÓN DE ÁREA FÍSICA

1.- ¿CUMPLIÓ CON LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA PARA LA PUESTA A PUNTO? SI ( ) NO ( ) NO REQUIERE ( )
*EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ DE PRESENTAR DOCUMENTO SOPORTE (ACTA ADMINISTRATIVA) DE ENTREGA DE LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA

2.- EN CASO AFIRMATIVO ¿EN QUE FECHA CONCLUYÓ LA ADECUACIÓN? _DÍA/MES/AÑO___

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Calle Durango 551, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. 55 5726 1700 Ext. 14664, 14262
www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

_____

_____

_____	_____
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

C. ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS

1.- REMISIÓN DE ENTREGA No._____

2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL EQUIPO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA_____ MES_____ AÑO_____

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

4.- MARCA[1]: _____

5.- MODELO[1]: _____

Año de Fabricación _____

6.- **PAQUETE DE ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS QUE REALIZA EL EQUIPO:** _____;

[1] LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

7.- NÚMERO DE SERIE: _____

8.- CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS "EN CASO DE CONTAR CON UNA":_____

I. DE LA RECEPCIÓN DE EQUIPO

	SI	NO
¿SE RECIBIÓ EMPACADO?		
¿SE INSTALÓ POR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO?		
¿INCLUYE ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS?		
¿SE CALIBRÓ EL EQUIPO?		
¿SE RECIBEN MANUALES DE OPERACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL?		
¿EL EQUIPO TRANSMITE DATOS AL SISTEMA INFORMÁTICO?		

NOTA: EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO, O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES, SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

D. BIENES DE CONSUMO

	SI	NO
¿SE RECIBEN NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES?		
¿EXISTE COMPATIBILIDAD DE BIENES DE CONSUMO POR MARCA Y MODELO DE EQUIPO ENTREGADO?		
¿LA PRIMERA DOTACIÓN CORRESPONDE PARA 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS?		
¿CORRESPONDE LA VIGENCIA DE LOS REACTIVOS PARA SU CONSUMO AL MENOS DE 2 MESES DE SU CADUCIDAD?		
SE ENTREGARON ANTES DEL INICIO DE LA OPERACIÓN		

1.- FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS REACTIVOS Y BIENES DE CONSUMO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO,
DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

E. CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO

SI NO

¿SE RECIBIÓ LA CAPACITACIÓN DEL EQUIPO? ANEXO T7.1 "REGISTRO DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN

* EL PROVEEDOR ADJUDICADO OTORGARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO POR EL INSTITUTO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, DENTRO DE LA JORNADA LABORAL DEL TRABAJADOR, POR LO QUE SE REQUIERE UN **ANEXO T7.1 "FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIÓN"** POR CADA CAPACITACIÓN.

1.- FECHA DE LA ÚLTIMA CAPACITACIÓN OTORGADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

F. SISTEMA DE INFORMACIÓN

SI NO

¿SE INSTALÓ CORRECTAMENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN?

¿ENVÍA CORRECTAMENTE LOS MENSAJES VÍA HL7?

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
Coordinador Delegacional de Informática/Ing. Biomédico en UMAE	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

G. ASISTENCIA TÉCNICA

	SI	NO
¿SE CUENTA CON SOPORTE EN LÍNEA QUE FUNCIONE LAS 24 HORAS DEL DÍA, PARA LOS REPORTES DE FALLAS EN LOS EQUIPOS O EL SISTEMA DE INFORMACIÓN?		

H. PUESTA A PUNTO

	SI	NO
UNA VEZ VERIFICADO Y VALIDADO POR EL JEFE DEL SERVICIO ¿EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN PUESTO A PUNTO?		

FECHA DE PUESTA A PUNTO	FECHA LIMITE PUESTA A PUNTO	DÍAS DE INCUMPLIMIENTO
DÍA/MES/AÑO	**(90 (noventa) días NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO)**	**(EN CASO DE QUE LA PUESTA A PUNTO SE ENCUENTRE FUERA DE LA FECHA LÍMITE PARA PUESTA A PUNTO)**

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

I. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

(Adjuntar fotografías del equipo instalado y su entorno)

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

NOTA: ES OBLIGATORIO FORMALIZAR EL PRESENTE ANEXO Y EL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y EN COPIA DIGITAL A LA CPSMA/CTSMI AL CORREO ELECTRÓNICO CTSI.BS@IMSS.GOB.MX, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER INICIADO EL SERVICIO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T5 Programa de Mantenimiento Preventivo

PARTIDA: _____
REGIÓN: _____ PAQUETE _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____ _____

PAQUETE	MARCA	MODELO	PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
			DÍAS	MES	AÑO

_____
NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

Calle Durango 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel. 55 5726 [illegible] ext. 14564, 14162
www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

Anexo T5.1 Reporte de falla de los equipos

PARTIDA: REGIÓN: PAQUETE OOAD/UMAE: UNIDAD MÉDICA:	PARA: NOMBRE DEL PROVEEDOR

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EL REPORTE DE INCIDENCIA DEL INSTITUTO	
No. DE FOLIO ASIGNADO	
FECHA Y HORA DEL REPORTE	
EQUIPO REPORTADO	NÚMERO DE SERIE:
	MARCA/MODELO:
	UBICACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA FALLA	
FECHA DE ATENCIÓN DE LA INCIDENCIA	
FECHA DE CIERRE DE LA INCIDENCIA	
NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO, SI ES EL CASO.	
¿La falla ocasionó el envío de muestras/unidades a otro Banco de Sangre del Instituto? SI ( ) No ( )	

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T6 Cédula de Control de Bienes de Consumo

PARTIDA:	REGIÓN:	PAQUETE:	Fecha		
OOAD/UMAE:			Día:	Mes:	Año:
UNIDAD MÉDICA:					
No. DE CONTRATO:			ENTREGA CORRESPONDIENTE AL MES DE _____DEL 20_____		

No.	Descripción	Presentación	Cantidad Entregada	No. de Lote	Fecha de Caducidad

PARA SER LLENADO POR EL JEFE DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

FECHA DE RECEPCIÓN A CONFORMIDAD:	¿EL REAPROVISIONAMIENTO CUBRE EL INVENTARIO de 45 DÍAS DE PRODUCTIVIDAD?	¿EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO ESTIPULADO?	NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO
		SI ( ) NO ( )	

NOMBRE Y FIRMA

JEFE DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

Anexo T6.1 Devolución y reposición

PARTIDA :	REGIÓN:	PAQUETE	Fecha		
OOAD/UMAE:			Día:	Mes:	Año:
Unidad Médica:			No. de Contrato:		

No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad

Proveedor y Fabricante:	Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
	Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:

Entrega No:_____
Descripción detallada de los defectos encontrados:

No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad

Proveedor y Fabricante:	Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
	Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:

Entrega No:_____
Descripción detallada de los defectos encontrados:

o.	Descripción	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad

Calle Durango 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México, Tel. 55 5726 1700 Ext. 14664, 14662
www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

Proveedor y Fabricante:	Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
	Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:
Descripción detallada de los defectos encontrados:					

NOMBRE Y FIRMA

JEFE DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

Anexo T7 Programa de Capacitación

PARTIDA: _____
REGIÓN: _____
PAQUETE: _____
OOAD/UMAE: _____.
UNIDAD MEDICA: _____
FECHA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____.

Carta programática

FECHA	HORA	EQUIPO DEL CUAL SE OTORGARÁ CAPACITACIÓN	SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CUAL SE OTORGARÁ CAPACITACIÓN	TEMA

_____
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T7.1 Formato asistencia a capacitación

PARTIDA: _____
REGIÓN: _____
PAQUETE: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____
REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPO No. _____
MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: _____
TEMA: _____
FECHA: _____
TURNO: _____

CONTROL DE ASISTENCIA

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	TURNO	FIRMA

_____
NOMBRE Y FIRMA
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

_____
NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

Calle Durango 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. 55 5726 1700, Ext. 14664, 14762
www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

Anexo T7.2 Formato de acreditación de la capacitación

NÚMERO DE CONTRATO:	PARTIDA: REGIÓN PAQUETE OOAD/UMAE: UNIDAD MÉDICA:		FECHA DE ENTREGA DE LA ACREDITACIÓN DE CAPACITACIÓN
CLAVE	NOMBRE DEL EQUIPO:	MARCA	MODELO

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO SE ACREDITA QUE LOS SIGUIENTES USUARIOS:

NOMBRE DEL USUARIO	MATRÍCULA	CATEGORÍA	TURNO

ACREDITARON A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE O RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL USO Y CUIDADOS DEL EQUIPO MENCIONADO EN EL ENCABEZADO DE ESTE DOCUMENTO, ENFOCADO A QUE EL PERSONAL IDENTIFIQUE LOS COMPONENTES OPERATIVOS DEL EQUIPO, SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES

Calle Durango 231, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. 55 3735 1700, Ext. 14664, 14762.
www.imss.gob.mx

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

DE CONSUMO, Y CONTROL DE CALIDAD INTERNO. ASIMISMO, SE CONFIRMA QUE DICHA CAPACITACIÓN, ESTUVO DE ACUERDO A LOS TEMAS ESTIPULADOS EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE A DICHO EQUIPO Y QUE ES EL SIGUIENTE:

OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN:	
TEMARIO TRATADOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:	
TIEMPO DE DURACIÓN:	**___ HORAS EFECTIVAS.**
CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES:	

_____ **NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN**	_____ **NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN**

NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR LAS LISTAS DE ASISTENCIA A LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LAS EVALUACIONES DE LOS USUARIOS QUE ACREDITARON LOS CONOCIMIENTOS DEL CURSO.

Anexo T8 Resumen de equipos ofertado

Anexo T8. Resumen de Equipo ofertados. Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023 - 2025									
Licitante:									
Partida:									
Región:									
Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios	Anexo T3.1	Propuesta Técnica

Calle Durango 230, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México. Tel. 55 5628 1705, Ext. 14664, 14662
www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Especificaciones del Anexo T8 Resumen de Equipos ofertados:

Objetivo: Proporcionar a los licitantes la información necesaria para presentar en su propuesta técnica el *Anexo* T8 debidamente requisitado.

Ejemplo:

Anexo T8. Resumen de Equipo ofertados. **Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023 - 2025**									
Licitante:	①								
Partida:	②								
Región:	③								
Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios	Anexo T3.1	Propuesta Técnica
④	⑤	⑥	⑦	⑧	⑨	⑩	①①	①②	①③

Datos del reporte:

1. Licitante: Anotar el nombre del licitante participante, en caso de estar en participación conjunta con dos o más empresas, deberá anotar el nombre de todos.
2. Partida: anotar la partida para la que va a participar el (los) lictante(s), en caso de ir por varias partidas, podrá registrarlas en un solo formato (por ejemplo partida 1-11, 15-18, 22, 25-30).
3. Región: anotar la región para la que va a participar el (los) lictante(s), en caso de ir por varias regiones, podrá registrarlas en un solo formato.
4. Paquete: anotar el número romano del paquete y resepsctivo nombre (por ejemplo: Paquete II Inmunohematología), en caso de que oferte el mismo equipo en diferentes paquetes, deberá duplicarse (como es el caso de los equipos de inmunohematología en el paquete I y II).
5. Nombre del equipo: anotar el nombre del equipo conforme al Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS 2023 – 2025" y el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".
6. Marca: anote la marca del equipo.
7. Modelo: ante el modelo del equipo, en caso de no contar con modelo, escriba la leyenda "NO APLICA".

8. Registro sanitario: anote el número del registro sanitario, solo se debe presentar el último registro sanitario del equipo.
9. Fecha de vencimiento: anote la fecha de vencimiento del registro sanitario tal como aparece en la última hoja del registro (por ejemplo 03 de mayo de 2021).
10. Comprobante de trámite: solo para los casos en que el registro sanitario haya vencido y este se haya sometido a una prórroga o modificación; se deberá anotar el número exclusivo que COFEPRIS emitió en el comprobante de trámite para la prórroga autorización o modificación del registro sanitario.
11. Folios: se deben anotar los folios de su propuesta en los que aparece el registro sanitario y en dado caso el comprobante de trámite, se aclara que solo se debe presentar el último registro sanitario
12. Anexo T3.1: se deben anotar los folios en los que aparece el equipo dentro del Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".
13. Propuesta técnica: se deben anotar los folios en los que aparecen las especificaciones solicitadas en el del Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", ya sean catálogos, manuales, anexos, fotografías, etc.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Calle Durango 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. 55 5726 1700, Ext. 14664, 14162.
www.imss.gob.mx

Anexo T8.1 Resumen de bienes de consumo

Anexo T8.1. Resumen de Bienes de Consumo Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023 - 2025	
Licitante:	
Partida:	
Región:	

Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Clave del Procedimiento	Descripción	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios

Especificaciones del Anexo T8.1 Resumen de Bienes de consumo:

Objetivo: Proporcionar a los licitantes la información necesaria para presentar en su propuesta técnica el T8.1 Resumen de Bienes de consumo debidamente requisitado.

Ejemplo:

Anexo T8.1. Resumen de Bienes de Consumo **Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023 - 2025**									
Licitante:	①								
Partida:	②								
Región:	③								
Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Clave del Procedimiento	Descripción	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folio
④	⑤	⑥	⑦	⑧	⑨	⑩	①①	①②	①③

Datos del reporte:

6. Licitante: Anotar el nombre del licitante participante, en caso de estar en participación conjunta con dos o más empresas, deberá anotar el nombre de todos.
7. Partida: anotar la partida para la que va a participar el (los) lictante(s), en caso de ir por varias partidas, podrá registrarlas en un solo formato (por ejemplo partida 1-11, 15-18, 22, 25-30).
8. Región: anotar la región para la que va a participar el (los) lictante(s), en caso de ir por varias regiones, podrá registrarlas en un solo formato.
9. Paquete: anotar el número romano del paquete y resepsctivo nombre (por ejemplo: Paquete II Inmunohematología), en caso de que oferte el mismo reactivo o bien de consumo en diferentes paquetes, deberá duplicarse (como es el caso de los reactivos de serología en el paquete I y VII).
10. Nombre del equipo: anotar el nombre del equipo para el que va destinado el bien de consumo conforme al Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS 2023 – 2025" y el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"; en caso de que el bien de consumo no esté vinculado directamente a un equipo del Anexo T3.1 (como es el caso de la bolsa de sangre y las agujas), se deberá anotar la leyenda "NO APLICA".
11. Marca: anote la marca del equipo o en dado caso la leyenda "NO APLICA".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

12. Modelo: ante el modelo del equipo, en caso de no contar con modelo, escriba la leyenda "NO APLICA".
13. Clave del procedimiento: anotar la clave del procedimiento con el cual está vinculado el bien de consumo a ofertar (por ejemplo clave 50.01.001 para los reactivos de serología).
14. Descrición: se anota el nombre del procedimiento con el cual está vinculado el bien de consumo a ofertar (por ejemplo "sangre total segura" para los reactivos de serología).
15. Registro sanitario: anote el número del registro sanitario, solo se debe presentar el último registro sanitario del bien de consumo.
16. Fecha de vencimiento: anote la fecha de vencimiento del registro sanitario tal como aparece en la última hoja del registro (por ejemplo 03 de mayo de 2021).
17. Comprobante de trámite: solo para los casos en que el registro sanitario haya vencido y este se haya sometido a una prórroga o modificación; se deberá anotar el número exclusivo que COFEPRIS emitió en el comprobante de trámite para la prórroga autorización o modificación del registro sanitario.
18. Folios: se deben anotar los folios de su propuesta en los que aparece el registro sanitario y en dado caso el comprobante de trámite, se aclara que solo se debe presentar el último registro sanitario

Anexo T9 Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados

BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN (según sea el caso)

PARTIDA: _____ **REGIÓN:** _____ **PAQUETE** _____
OOAD/UMAE: _____ **UNIDAD MÉDICA** _____
No. De CONTRATO: _____ **VIGENCIA:** _____
INFORMACIÓN DEL_____**AL**_____**DEL MES**_____ **AÑO** _____.

EJEMPLO:

Clave	PROCEDIMIENTO/ESTUDIO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS REALIZADOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA

_____
NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

_____
NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

_____
NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T9.1 Notificación de pena convencional

PARTIDA: _____ REGIÓN: _____ PAQUETE: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____
INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____

Mediante el presente documento se notifica **al Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que esta área de BANCO DE SANGRE/CENTRO DE COLECTA/SERVICIO DE TRANSFUSIÓN ha identificado el incumplimiento siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar documentos que servirán como evidencia.

_____ _____

NOMBRE Y FIRMA

JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS EN OOAD/DIRECTOR MÉDICO EN UMAE

NOMBRE Y FIRMA

JEFE o ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

Anexo T9.2 Notificación de deductiva

PARTIDA: _____ REGIÓN: _____ PAQUETE: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____
INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____

Mediante el presente documento se notifica **al Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que esta área de BANCO DE SANGRE/CENTRO DE COLECTA/SERVICIO DE TRANSFUSIONES ha identificado el incumplimiento siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar documentos que servirán como evidencia.

NOMBRE Y FIRMA

JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS EN OOAD/DIRECTOR MÉDICO EN UMAE

NOMBRE Y FIRMA

JEFE o ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T10 Mejora Tecnológica

PARTIDA: _____
REGIÓN: _____
PAQUETE: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

I. MOTIVO DE REEMPLAZO:

MENOR A MAYOR RENDIMIENTO	( )	ACTUALIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE HARDWARE O SOFTWARE DEL EQUIPO	( )
CAMBIO POR PÉRDIDA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO	( )	CAMBIO DE METODOLOGÍA O SENSIBILIDAD/ESPECIFICIDAD	( )
CAMBIO POR FALLA DE EQUIPO	( )		

II. EQUIPO INSTALADO

ANEXAR ANEXO T4 "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

III. EQUIPO PROPUESTO PARA SUSTITUCIÓN

1.- MARCA[1]: _____
2.- MODELO[1]: _____
3.- PAQUETE O PRUEBAS QUE SE REALIZAN EN EL EQUIPO[1]: _____
4.- EN CASO DE QUE APLIQUE NÚMERO(S) DE SERIE: _____
5.- CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL "EN CASO DE CONTAR CON UNA": _____
6.-CONSTANCIA DEL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ANEXAR EVIDENCIA)
7.- CONSTANCIA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO (ANEXAR EVIDENCIA)
8.- DE ACUERDO CON LA EVIDENCIA ANTERIOR SE DETERMINA QUE EL EQUIPO TIENE UNA VIDA ÚTIL DE:_____ Y DEBERÁ SUSTITUIRSE MM/AÑO _____DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

IV. JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Anexo T11 (once) Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio

PARTIDA: _____
REGIÓN: _____
PAQUETE: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO: _____

FECHA EN QUE EL INSTITUTO RECIBE POR PARTE DEL PROVEEDOR SALIENTE EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA DÍA_____ MES_____ AÑO_____ HORA_____

Se reunieron el Encargado o Jefe de BANCO DE SANGRE/CENTRO DE COLECTA/SERVICIO DE TRANSFUSIONES _____ y el Administrador del Contrato _____, en su carácter de representantes del Instituto y en su calidad de representante legal del Proveedor _____, con el fin de proceder a la entrega y recepción formal del área física en buenas condiciones y en entera conformidad de las partes.

A. RECEPCIÓN DE ÁREA FÍSICA

1.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ENTREGADA:
TOMA DE AGUA SI ( ) NO ( ) TOMA ELÉCTRICA SI ( ) NO ( ) CONEXIONES PARA INTERFAZ SI ( ) NO ( )
2.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO EN BUENAS CONDICIONES:
SI ( ) NO ( )

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

_____

_____

_____
NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

_____
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

_____
NOMBRE Y FIRMA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO

Anexo TI.1 (A.TI uno) Escrito en formato libre

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 1 (TI. UNO) Escrito en formato libre
[HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE DEL SERVICIO]

*Se muestra de manera informativa el texto correspondiente al ESCRITO en FORMATO LIBRE que deberá presentarse para los participantes en las **Partidas del Paquete I** y que se deberá integrar en su propuesta técnica correspondiente al sistema de información ofertado por partida, pudiendo ofertar una o más opciones, con el cual proporcionará el servicio.*

==========

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL ESCRITO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE
P R E S E N T E.

Por este conducto, a nombre de mí representada [NOMBRE LEGAL DEL LICITANTE QUE OTORGARÁ EL SERVICIO] me permito por medio del presente dar a conocer los datos del (los) Sistema(s) de Información que se propone implantar en las Unidades de Atención y la(s) empresa(s) que le dará soporte para las Partidas [AÑADIR PARTIDAS PARTICIPANTES], los cuales se detallan a continuación:

- **[NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]**
- **[VERSIÓN DEL SISTEMA]**
- **[UNIDADES DONDE IMPLANTARA ESTE SISTEMA]**
- **[NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**

Asimismo, se manifiesta a nombre de mi representada que se cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar dicho sistema de información para proporcionar el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el anexo técnico así como términos y condiciones del presente procedimiento de contratación [NÚMERO DE PROCEDIMIENTO], en apego a la **Especificación Técnica del IMSS 5640-023-002 (vigente) para el Sistema de Información de Banco de Sangre**, los cuales se conocen y aceptan en su integridad para su cabal cumplimiento.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]

Calle Durango 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México, Tel. 55 4728 1700, Ext. 14464, 14462.
www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo TI.2 Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 2 (TI DOS) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO
2022

El equipo de cómputo deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

Cantidades de Equipo de Cómputo por Unidad Médica

Unidades Médicas del Alta Especialidad (UMAE) con Banco de Sangre y Servicio de Transfusión:

1. La entrega e instalación de un (1) servidor físico tipo uno (1) en la jefatura del banco de sangre con su respectivo no-break para servidor y regulador
2. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo en la jefatura del banco de sangre con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de nueve (9) estaciones de trabajo para el área de banco de sangre con su respectivo, lector de código de barras, no-break por estación de trabajo y regulador.
4. La entrega e instalación de cuatro (4) impresoras láser para el área de banco de sangre.
5. La entrega e instalación de dos (2) impresoras de etiquetas de código de barras para tubos de muestra para la recepción del banco de sangre.
6. La entrega e instalación de una (1) impresora de etiquetas de código de barras para bolsas de sangre en el banco de sangre.
7. La entrega e instalación de cuatro (4) lectores de huella digital para el banco de sangre.
8. La entrega e instalación de tres (3) cámaras fotográficas para la admisión del banco de sangre.
9. La entrega e instalación del cableado de categoría 6 como mínimo para todos los nodos requeridos en la instalación de red de los equipos informáticos solicitados.
10. La entrega e instalación de un (1) switch de 24 puertos para la distribución de cableado de red para el banco de sangre, deberá presentar una propuesta a la DIDT a través de la CSDISA del modelo que se pretenda integrar a la red del instituto, así como la configuración que tendrá el switch, desde las IP´s de administración hasta las VLAN´s configuradas en el equipo.
11. La entrega e instalación de un (1) sistema de regleta de 16 nodos para el cableado de red del banco de sangre de categoría 6 como mínimo.
12. La entrega e instalación de un (1) gabinete metálico para switch.

Banco de Sangre de Unidad Médica 3er Nivel CMN La Raza.

1. La entrega e instalación de dos (2) servidores físicos tipo (1) en la jefatura del banco de sangre con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de treinta y ocho (38) estaciones de trabajo para el banco de sangre con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de veintiuno (21) impresoras láser para el banco de sangre.
4. La entrega e instalación de cuatro (4) impresoras de etiquetas de código de barra para tubos de muestra para la recepción del banco de sangre.
5. La entrega e instalación de cuatro (4) impresoras de etiquetas de código de barra para bolsas de sangre en el banco de sangre.
6. La entrega e instalación de ocho (8) lectores de código de barra para el banco de sangre.
7. La entrega e instalación de siete (7) lectores de huella digital para el banco de sangre.
8. La entrega e instalación de seis (6) cámaras fotográficas digitales para el banco de sangre.

9. La entrega e instalación del cableado de categoría 6 como mínimo para todos los nodos requeridos en la instalación de red de los equipos informáticos solicitados.
10. La entrega e instalación de un (1) switch de 48 puertos para la distribución de cableado de red para el banco de sangre, deberá presentar una propuesta a la DIDT a través de la CSDISA del modelo que se pretenda integrar a la red del instituto, así como la configuración que tendrá el switch, desde las IP´s de administración hasta las VLAN´s configuradas en el equipo.
11. La entrega e instalación de un (1) sistema de regleta de 24 nodos para el cableado de red del banco de sangre de categoría 6 como mínimo.
12. La entrega e instalación de un (1) gabinete metálico para switch.

Banco de Sangre de Unidad Médica de 3er Nivel CMN Siglo XXI

1. La entrega e instalación de dos (2) servidores físicos tipo (1) en la jefatura del banco de sangre con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de veinticinco (25) estaciones de trabajo para el banco de sangre con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de quince (15) impresoras láser para el banco de sangre.
4. La entrega e instalación de cuatro (4) impresoras de etiquetas de código de barra para tubos de muestra para la recepción del banco de sangre.
5. La entrega e instalación de cuatro (4) impresoras de etiquetas de código de barra para bolsas de sangre en el banco de sangre.
6. La entrega e instalación de seis (6) lectores de código de barra para el banco de sangre.
7. a entrega e instalación de siete (7) lectores de huella digital para el banco de sangre.
8. La entrega e instalación de seis (6) cámaras fotográficas digitales para el banco de sangre.
9. La entrega e instalación del cableado de categoría 6 como mínimo para todos los nodos requeridos en la instalación de red de los equipos informáticos solicitados.
10. La entrega e instalación de un (2) switch de 24 puertos para la distribución de cableado de red para el banco de sangre, deberá presentar una propuesta a la DIDT a través de la CSDISA del modelo que se pretenda integrar a la red del instituto, así como la configuración que tendrá el switch, desde las IP´s de administración hasta las VLAN´s configuradas en el equipo.
11. La entrega e instalación de dos sistemas de regleta de 16 nodos para el cableado de red del banco de sangre de categoría 6 como mínimo.
12. La entrega e instalación de un (1) gabinete metálico para switch.

Banco de Sangre Central CMN Occidente

1. La entrega e instalación de dos (2) servidores físicos tipo (1) en la jefatura del banco de sangre con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de diecisiete (17) estaciones de trabajo para el banco de sangre con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de seis (6) impresoras láser para el banco de sangre.
4. La entrega e instalación de dos (2) impresoras de etiquetas de código de barra para tubos de muestra para la recepción del banco de sangre.
5. La entrega e instalación de dos (2) impresoras de etiquetas de código de barra para bolsas de sangre en el banco de sangre.
6. La entrega e instalación de tres (3) lectores de código de barra para el banco de sangre.
7. La entrega e instalación de un (1) lector de código de barra portátil para realizar inventario en almacén de sangre del banco de sangre.
8. La entrega e instalación de cuatro (4) lectores de huella digital para el banco de sangre.
9. La entrega e instalación de tres (3) cámaras fotográficas digitales para el banco de sangre.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

10. La entrega e instalación del cableado de categoría 6 como mínimo para todos los nodos requeridos en la instalación de red de los equipos informáticos solicitados.
11. La entrega e instalación de un (1) switch de 48 puertos para la distribución de cableado de red para el banco de sangre deberá presentar una propuesta a la DIDT a través de la CSDISA del modelo que se pretenda integrar a la red del instituto, así como la configuración que tendrá el switch, desde las IP´s de administración hasta las VLAN´s configuradas en el equipo.
12. La entrega e instalación de un (1) sistema de regleta de 24 nodos para el cableado de red del banco de sangre, de categoría 6 como mínimo
13. La entrega e instalación de un (1) gabinete metálico para switch.

Hospitales Regionales, Hospitales de Zona y Hospitales de Subzona con Banco de Sangre y Servicio de Transfusión:

1. La entrega e instalación de un (1) servidores físico tipo dos (2) en la jefatura de banco de sangre con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo en la jefatura del banco de sangre con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de seis (6) estaciones de trabajo para el banco de sangre con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
4. La entrega e instalación de dos (2) impresoras láser para el banco de sangre.
5. La entrega e instalación de una (1) impresora de etiqueta de código de barras en la recepción del banco de sangre.
6. La entrega e instalación de una (1) impresora de etiquetas de código de barra para bolsas de sangre en el banco de sangre.
7. La entrega e instalación de dos (2) lectores de código de barra para el banco de sangre.
8. La entrega e instalación de tres (3) lectores de huella digital para el banco de sangre.
9. La entrega e instalación de dos (2) cámaras fotográficas digitales para el banco de sangre.
10. La entrega e instalación del cableado de categoría 6 como mínimo para todos los nodos requeridos en la instalación de red de los equipos informáticos solicitados.
11. La entrega e instalación de un (1) switch de 24 puertos para la distribución de cableado de red para el banco de sangre. deberá presentar una propuesta a la DIDT a través de la CSDISA del modelo que se pretenda integrar a la red del instituto, así como la configuración que tendrá el switch, desde las IP´s de administración hasta las VLAN´s configuradas en el equipo.
12. La entrega e instalación de un (1) sistema de regleta de 16 nodos para el cableado de red del banco de sangre.

Unidades médicas con Centro de Colecta y Servicio de Transfusión.

1. La entrega e instalación de un (1) servidor físico tipo tres (3) en la jefatura del Centro de Colecta con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo para el responsable del Centro de Colecta con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de tres (3) estaciones de trabajo en la recepción del Centro de Colecta con su respectivo lector de código de barras, no-break para estación de trabajo y regulador.
4. La entrega e instalación de una (1) impresora láser para el Centro de Colecta.
5. La entrega e instalación de una (1) impresoras de etiquetas de código de barras para tubos de muestra para el Centro de Colecta.
6. La entrega e instalación del cableado de categoría 6 como mínimo para todos los nodos requeridos en la instalación de red de los equipos informáticos solicitados.
7. La entrega e instalación de un (1) switch de 12 o 16 puertos para la distribución de cableado de red para el Centro de Colecta, deberá presentar una propuesta a la DIDT a través de la CSDISA del modelo

Calle Durango 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. 55 5226 1700, Ext. 14664, 14162.
www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

que se pretenda integrar a la red del instituto, así como la configuración que tendrá el switch, desde las IP´s de administración hasta las VLAN´s configuradas en el equipo.

8. La entrega e instalación de un (1) sistema de regleta de 12 nodos para el cableado de red del Centro de Colecta.
9. La entrega e instalación de un (1) gabinete metálico para switch.

Servicio de Transfusión del HE CMN La Raza, HE CMN Siglo XXI, HE CMN Occidente

1. La entrega e instalación de un (1) servidor físico tipo tres (3) en el servicio de transfusión con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo para el responsable del servicio de transfusión con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de una (3) estación de trabajo en la recepción del servicio de transfusión con su respectivo lector de código de barras, no-break para estación de trabajo y regulador.
4. La entrega e instalación de una (1) impresora láser para el servicio de transfusión.
5. La entrega e instalación de una (1) impresoras de etiquetas de código de barras para tubos de muestra para el servicio de transfusión.
6. La entrega e instalación del cableado de categoría 6 como mínimo para todos los nodos requeridos en la instalación de red de los equipos informáticos solicitados.
7. La entrega e instalación de un (1) switch de 12 o 16 puertos para la distribución de cableado de red para el servicio de transfusión. deberá presentar una propuesta a la DIDT a través de la CSDISA del modelo que se pretenda integrar a la red del instituto, así como la configuración que tendrá el switch, desde las IP´s de administración hasta las VLAN´s configuradas en el equipo.
8. La entrega e instalación de un (1) sistema de regleta de 8 nodos para el cableado de red del servicio de transfusión.
9. La entrega e instalación de un (1) gabinete metálico para switch.

Unidades médicas con Servicio de transfusión

1. La entrega e instalación de un (1) servidor físico tipo tres (3) en el servicio de transfusión con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo para el responsable del servicio de transfusión con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo en la recepción del servicio de transfusión con su respectivo lector de código de barras, no-break para estación de trabajo y regulador.
4. La entrega e instalación de una (1) impresora láser para el servicio de transfusión.
5. La entrega e instalación de una (1) impresora de etiquetas de código de barras para tubos de muestra para el servicio de transfusión.
6. La entrega e instalación del cableado de categoría 6 como mínimo para todos los nodos requeridos en la instalación de red de los equipos informáticos solicitados.
7. La entrega e instalación de un (1) switch de 12 o 16 puertos para la distribución de cableado de red para el servicio de transfusión. deberá presentar una propuesta a la DIDT a través de la CSDISA del modelo que se pretenda integrar a la red del instituto, así como la configuración que tendrá el switch, desde las IP´s de administración hasta las VLAN´s configuradas en el equipo.
8. La entrega e instalación de un (1) sistema de regleta de 8 nodos para el cableado de red del servicio de transfusión.
9. La entrega e instalación de un (1) gabinete metálico para switch.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RED DE DATOS DEL SERVICIO

La entrega e instalación de la red contemplará un switch con no-break y patch panel que será físicamente instalado en la jefatura de la ubicación solicitada dentro de un gabinete de seguridad y deberá instalar un nodo de red por cada estación de trabajo y otro nodo para el servidor.

SEGURIDAD INFORMÁTICA

El proveedor deberá apegarse a las Normas y estándares que emite la DIDT, en materia de seguridad informática (**NO ACCESO A INTERNET, INSTALAR ANTIVIRUS, MANTENER LA SEGURIDAD MEDIANTE LOS FIX Y ACTUALIZACIONES DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS DE SUS EQUIPOS DE CÓMPUTO, ENTRE OTRAS).**

Es importante señalar que la interconexión en caso de ser requerida entre la red de Instituto y su esquema de comunicación debe ser avalada para cada inmueble con base a un diagrama de la solución donde se identifiquen plenamente todos los componentes de ésta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO

SERVIDOR TIPO 1
PARA UNIDADES TIPO UMAE, H. ESPECIALIDADES, HGR, HGR/MF

Procesador:	Intel Xeon, AMD opteron, 2.40 GHz o superior
Sockets del procesador:	2
Núcleos de procesador:	6
Caché:	2.5 MB por núcleo total 15 MB caché
Memoria:	32 GB DDR3 o superior
Discos duros:	2 discos tipo SAS de 10 k rpm, de 1 TB o superior de estado sólido
Raid:	Tipo 1
Tarjeta de red:	2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 17" o superior
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis:	Torre/ Rack
Sistema operativo:	Windows Server 2016 o superior en español
CALs de Windows:	CAL Windows, una para cada estación de trabajo
Base de datos:	SQL Server 2016 o superior estándar, Oracle
CALs de SQL:	CAL SQL, una para cada estación de trabajo

SERVIDOR TIPO 2
PARA UNIDADES TIPO HGZ, HGZ/MF, HT, HTO, HGO, HGP, HGSZ, HGS, HGS/MF

Procesador:	Intel Xeon, AMD opteron, 2.40 GHz o superior
Sockets del procesador:	1 Procesador

Núcleos de procesador:	4 Núcleos
Caché:	2.5 MB por núcleo total 10 MB caché
Memoria:	16 GB DDR3
Discos duros:	2 discos tipo SAS de 7.2 k rpm, de 1 TB o superior de estado sólido
Raid:	Tipo 1
Tarjeta de red:	2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 17" o superior
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis:	Torre/rack
Sistema operativo:	Windows Server 2016 o superior en español
CALs de Windows:	CAL Windows, una para cada estación de trabajo
Base de datos:	SQL Server 2016 o superior estándar, Oracle
CALs de SQL:	Una para cada estación de trabajo

SERVIDOR TIPO 3
PARA UNIDADES TIPO UMF, UMFH, UMAA

Procesador:	Intel Xeon, AMD opteron, 2.40 GHz o superior
Sockets del procesador:	2
Núcleos de procesador:	6
Caché:	2.5 MB por núcleo total 15 MB caché
Memoria:	32 GB DDR3 o superior
Discos duros:	2 discos tipo SAS de 10 k rpm, de 1 TB o superior de estado sólido
Raid:	Tipo 1
Tarjeta de red:	2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 19" o superior
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis:	Torre/rack
Sistema operativo:	Windows Server 2016 o superior en español
CALs de Windows:	CAL Windows, una para cada estación de trabajo
Base de datos:	SQL Server 2016 o superior estándar, Oracle
CALs de SQL:	CAL SQL, una para cada estación de trabajo

SERVIDOR TIPO CENTRAL
PARA CENTRALIZACIÓN POR REGIÓN

Procesador:	Cuatro procesadores Intel Xeon a 2.4 GHz, AMD Opteron o superior
Sockets del procesador:	1
Núcleos de procesador:	8
Caché:	2.5 MB por núcleo total 20 MB caché
Memoria:	128 GB DDR3
Discos duros:	5 discos tipo SAS de 10 k rpm, de 1 TB o superior de estado sólido
Arreglo Raid:	Tipo 5
Tarjeta de red:	2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 17" o superior
Teclado:	USB
Mouse:	USB

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTR

Fuente de alimentación:	Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis:	Torre/rack
Sistema operativo:	Windows Server 2016 o superior en español
Base de datos:	SQL Server 2016 o superior estándar, Oracle

ESTACIONES DE TRABAJO
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Procesador:	Intel Core I5 a 3.6 GHz, AMD Atlon II, o superior
Sockets del procesador:	1
Núcleos de procesador:	4 núcleos
Caché:	3 MB
Memoria:	8 GB DDR3 mínimo
Disco duro:	Discos tipo SDD de 1 TB o superior de estado sólido
Tarjeta de red:	Integrada en motherboard de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 19" o superior
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Estación de trabajo Certificada ENERGY STAR®
Sistema operativo:	Windows 10 Profesional 64 bits español
Unidad óptica:	Sin unidad óptica.
Chasis:	Torre / Small form factor (SFF)/ All- In-One
Puertos de E/S:	2 puertos USB 3.0 externos posterior, 6 puertos USB 2.0 externos (2 frontales, 4 traseros), 1 o 2 puertos seriales (según interfases a conectar), 1 RJ45, 1 VGA (D-Sub).

IMPRESORA LÁSER
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tipo de impresión:	Tecnología láser
Color de impresión:	Monocromática
Resolución máxima de impresión:	1200 x 1200 dpi
Máxima velocidad de impresión:	35 ppm A4
Impresión a doble cara:	Si
Memoria estándar:	128 MB
USB:	Si
Ethernet:	Si, puerto de 1 Gbps
Bandeja de entrada:	250 hojas
Bandeja de multifunción:	50 hojas
Bandeja de salida:	150 hojas
Voltaje de entrada:	110 Volts

IMPRESORA DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tipo de impresión:	Tecnología térmica directa
Color de impresión:	Monocromática
Resolución máxima de impresión:	203 dpi
Máxima velocidad de impresión:	127 mm/s
Memoria estándar:	8 MB
Memoria flash:	8 MB

Puerto USB:	Si
Tipo de medio de impresión:	Etiquetas térmicas directas
Ancho de impresión:	4.09" /104 mm
Velocidad de impresión:	4"/102 mm por segundo
Simbología de código de barras:	Code 128, Code 39, Interleaved 2 of 5, Codabar
Voltaje de entrada:	110 Volts

LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Modo de lectura:	Manual y manos libres
Patrón de lectura:	Omnidireccional
Dimensión de código de barras:	1 D, 2 D
Confirmación de lectura:	Visual y audible, zumbador de lectura
Fuente de luz:	Led de 625 nm
Campo de visión:	46° horizontal x 29.5° vertical
Velocidad de lectura vertical:	Hasta 2.3 m por segundo
Decodificación de simbología:	Code 128, Code 39, Interleaved 2 of 5, Codabar
Temperatura de funcionamiento:	De 0°C a 40°C
Efecto de luz ambiental:	No se ve afectado por luz solar, incandescente, fluorescente
Interfase:	Cable USB
Montaje:	Soporte para montaje en pared o montaje fijo

LECTOR DE HUELLA DIGITAL.
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Conexión:	USB 2.0
Resolución del sensor:	512 ppi
Tipo de sensor:	óptico
Área de captura:	15 x 18 mm

LECTOR DE HUELLA DIGITAL.
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Conexión:	USB 2.0
Resolución:	5 MP
Resolución de imágenes:	1024 x 768

NO-BREAK PARA SERVIDOR TIPO 1 Y 2 (UPS DE DOBLE CONVENSIÓN).
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tecnología:	Standby
Voltaje de entrada:	110 Volts
Voltaje de salida:	120 Volts
No. De fases:	Monofásica
Receptáculos:	5 x Nema 5-15R
Tiempo de respaldo:	20 Minutos en caso de falla del suministro Eléctrico
Capacidad:	La requerida para lograr los 20 minutos de respaldo acorde al consumo del servidor ofertado
Rango de tensión de entrada:	88 – 139 Volts
Puerto de Comunicaciones:	Para monitoreo del no break y apagado controlado del server en caso de interrupciones prolongadas a más de los 20 minutos requeridos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Protector de picos:	Si
Tiempo de recarga:	8 horas
Alarma audible:	Si
Temperatura de operación:	0°C a 40°C

NO-BREAK PARA SERVIDOR TIPO 3 Y ESTACIÓN DE TRABAJO.
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tecnología:	Standby
Voltaje de entrada:	120 Volts
Voltaje de salida:	120 Volts
No. De fases:	Monofásica
Receptáculos:	Los Necesarios para la Estación de trabajo con el Monitor
Tiempo de respaldo:	15 minutos
Capacidad:	Acorde a la potencia requerida por la Estación de trabajo y el monitor ofertados
Rango de tensión de entrada:	88 – 139 Volts
Protector de picos:	Si
Tiempo de recarga:	6 horas
Alarma audible:	Si
Temperatura de operación:	0°C a 40°C

REGULADORES DE VOLTAJE PARA SERVIDORES TIPO 1, 2 Y PARA ESTACIONES DE TRABAJO.
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tensión nominal de entrada:	127 Volts
Corriente máxima:	10 Ampers
Frecuencia:	60 Hz +/- 5%
Intervalo de voltaje de entrada:	102 – 140 Volts
Tensión nominal de salida:	120 Volts
Capacidad:	1300 VA / 700 W
Sobrecarga:	400% por 10 ciclos
Receptáculos de salida:	4 polarizados por Nema 5-15R
Temperatura de operación:	De 0°C a 40°C

SWITCH 8 puertos, según el número de estaciones, capa 3 de manera que se garantice la transmisión de grandes volúmenes de información con alta velocidad para asegurar la integridad de los datos. De esta forma se facilita que el mantenimiento de los servidores pueda ser remoto optimizando costos.

Tecnología de red:	Ethernet
Puertos:	8
Conectores:	RJ45
Velocidad:	1 Gbps
Voltaje de entrada:	110 V AC
Apilable:	Si

SWITCH 16 o 24 puertos, según el número de estaciones, capa 3 de manera que se garantice la transmisión de grandes volúmenes de información con alta velocidad para asegurar la integridad de los datos. De esta forma se facilita que el mantenimiento de los servidores pueda ser remoto optimizando costos.

Calle Durango 231, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel. 55 5725 1990 - Ext. 14864, 14862
www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

Tecnología de red:	Ethernet
Puertos:	16 a 24
Conectores:	RJ45
Velocidad:	1 Gbps
Ranura de expansión:	Si, SFP
Voltaje de entrada:	110 V AC
Apilable:	Si
Montable en bastidor:	Si

CONSUMIBLES

Etiquetas para código de barras
Rollo con 2,000 etiquetas autoadheribles, blancas sin impresión, en papel térmico, para tubos con medidas de 49 x 25 mm.
Tóner
Cartucho compatible con las impresoras según modelo ofertado, con sello de garantía. No se aceptan rellenados.
Papel
Hojas blancas
Tamaño carta 8.5" x 11"
Gramaje 75 grs

Cualquier adecuación o instalación adicional que requiera alguna de las unidades médicas, deberá ser conciliada entre el jefe de banco de sangre y el proveedor adjudicado.

En el supuesto de que el proveedor requiera de más de un equipo mencionado o características superiores en los equipos de este apartado para cumplir con los niveles de servicio, podrá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo adicional para el Instituto.

Calle Durango 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. 55 5726 1900 Ext. 14664, 14662
www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

Anexo TI.3 Acuerdo de confidencialidad

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 3 (TI. TRES) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

Se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas del Administrador del Contrato, el representante legal con facultades de administración o de dominio del proveedor adjudicado.

==========

_____, a ___ de _____ de 20___

Por medio del presente, **Nombre del Representante Legal** en mi carácter de representante legal de la sociedad **Nombre del Proveedor o Razón Social** (en adelante **EL PRESTADOR"**) manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante **"EL INSTITUTO"**), será tratada de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por **"EL INSTITUTO".**

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste **"EL PRESTADOR"** que señale **"EL INSTITUTO"** y sea propiedad exclusiva de éste.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.- "EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que **"EL PRESTADOR"** se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, **"EL PRESTADOR"** se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante **"EL INSTITUTO"** únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **"EL INSTITUTO".**

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO".**

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y, por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, **"EL PRESTADOR",** entregará a **"EL INSTITUTO"** todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por **"EL INSTITUTO",** no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la Ciudad de México. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Este documento se firma por duplicado al calce de cada una de sus hojas útiles por ambos lados, quedando un original en poder de cada una de las Partes, en _____, _____, Col _____, Alcaldía _____, CDMX, C.P. XXXXX el [día] de [mes] de 202[año].

_____

[Nombre del Representante legal del Proveedor Adjudicado con facultades de Administración o de Dominio]

_____

[Nombre y firma del Administrador del Contrato en el IMSS]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Calle Durango 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México, Tel. 55 5726 1700, Ext. 24064, 14162
www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

Anexo TI.4 Designación de Contacto Responsable

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 4 (TI. CUATRO)
DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E.

Estimado **[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]** a nombre de mi representada **[NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO]** me permito por medio del presente dar a conocer los datos de contacto de la(s) persona(s) responsable(s) de establecer comunicación entre el Instituto y nuestra representada para todo lo referente al sistema de información, en relación con el **Anexo TI 5 (TI CINCO),** los cuales se detallan a continuación:

- **[NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE]**
- **[CARGO DEL REPRESENTANTE]**
- **[DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE]**
- **[TELÉFONO Y EXTENSIÓN]**
- **[CORREO ELECTRÓNICO]**

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el procedimiento de contratación con número _____ para las partidas _____ relativos al Servicio Médico Integral de _____ del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

X ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO]
REPRESENTANTE LEGAL DE **[NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO]**

Anexo TI.5 Designación de Sistema y Empresa Soporte

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE
ANEXO NÚMERO TI. 5 (TI. CINCO)
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E

Estimado [ADMINISTRADOR DEL CONTRATO] a nombre de mi representada [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO] me permito por medio del presente dar a conocer los datos del (los) Sistema(s) de Información que propone implantar en las Unidades de Atención y la(s) empresa(s) que le dará soporte, los cuales se detallan a continuación:

- **[NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]**
- **[VERSIÓN DEL SISTEMA]**
- **[UNIDADES DONDE IMPLANTARA ESTE SISTEMA]**
- **[NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el procedimiento de contratación con número _____ para las partidas _____ relativos al Servicio Médico Integral de _____ del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo TI.6 Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 6 (TI. SEIS)
SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD
[EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E.

[NOMBRE], EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **[NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE O DISTRIBUIDOR]**, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- POR MEDIO DEL PRESENTE ME PONGO EN CONTACTO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE _____ EN EL IMSS, CONCERNIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON NÚMERO _____, RELACIONADO CON LAS PARTIDAS _____ , A EFECTO DE SOLICITAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES HL7 DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO CONFORME A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO, POR LA CONVOCANTE.

LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

Área Requirente:

Los OOAD (incluidas las UMAE), mismos que remiten sus requerimientos por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en términos de la última parte de la fracción II del artículo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Firma de los responsables

Autorizó y Revisó:

Dr. Nemesio Ponce Sánchez

Coordinador Técnico de Servicios Médicos Indirectos

Elaboró:

Dr. Carlos Ramírez Ramos

Jefe de Área Médica en la CTSMI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

SIN TEXTO

"T1 (UNO) REQUERIMIENTO DEL SMI DE BS" EL CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

T2

Anexo T2 "Directorio Servicio Médico Integral de Banco de Sangre"

Cons	Región	Clave OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	Tipo	Nombre de la Unidad	No. de la Unidad	Clave Presupuestal	Municipio (INEGI)	Colonia, Calle y Número	Código Postal	Entidad	Nivel de Atención	Tipo de Unidad	Tipo de Unidad
1	A	02	Baja California	Servicio de Transfusión	HGR 1 Tijuana	1	020532062151	Tijuana	[illegible]	22226	Baja California	Segundo	HGR	Hospital General Regional
2	A	02	Baja California	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGS 6 Tecate	6	020201062151	Tecate	[illegible]	21400	Baja California	Segundo	HGS	Hospital General de Subzona
3	A	02	Baja California	Banco de Sangre	HGOMF 7 Tijuana	7	020501142151	Tijuana	[illegible]	22014	Baja California	Segundo	HGOMF	Hospital de Gineco Obstetricia con Medicina Familiar
4	A	02	Baja California	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 8 Ensenada	8	020301022151	Ensenada	[illegible]	22880	Baja California	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
5	A	02	Baja California	Servicio de Transfusión	HGS 12 San Luis Río Colorado	12	020401062151	San Luis Río Colorado	[illegible]	83439	Sonora	Segundo	HGS	Hospital General de Subzona
6	A	02	Baja California	Servicio de Transfusión	HGR 20 Tijuana	20	020507062151	Tijuana	[illegible]	22115	Baja California	Segundo	HGR	Hospital General Regional
7	A	02	Baja California	Banco de Sangre	HGZ 30 Mexicali	30	020101012151	Mexicali	[illegible]	21100	Baja California	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
8	A	02	Baja California	Servicio de Transfusión	HGPMF 31 Mexicali	31	020115182151	Mexicali	[illegible]	21100	Baja California	Segundo	HGPMF	Hospital de Gineco Pediatría con Medicina Familiar
9	A	02	Baja California	Centro de Colecta Externo	HR 69 San Quintín	69	N/A	Ensenada	[illegible]	22920	Baja California	Segundo	HR	Hospital Rural
10	A	03	Baja California Sur	Banco de Sangre	HGZMF 1 La Paz	1	030103022151	La Paz	[illegible]	23000	Baja California Sur	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
11	A	03	Baja California Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGSMF 2 Cd. Constitución	2	030001052151	Comondú	[illegible]	23600	Baja California Sur	Segundo	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
12	A	03	Baja California Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGS 5 Guerrero Negro	5	030701062151	Mulegé	[illegible]	23940	Baja California Sur	Segundo	HGS	Hospital General de Subzona
13	A	03	Baja California Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGSMF 26 Cabo San Lucas	26	030803052151	Los Cabos	[illegible]	23473	Baja California Sur	Segundo	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
14	A	03	Baja California Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGS 28 San José del Cabo	28	030303062151	Los Cabos	[illegible]	23445	Baja California Sur	Segundo	HGS	Hospital General de Subzona
15	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	HGP Hermosillo	S/N	270103182151	Hermosillo	[illegible]	83285	Sonora	Segundo	HGP	Hospital de Gineco Pediatría
16	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	HGR 1 Cd. Obregón	1	270511062151	Cajeme	[illegible]	85120	Sonora	Segundo	HGR	Hospital General Regional
17	A	27	Sonora	Banco de Sangre	HGZ 2 Hermosillo	2	270101012151	Hermosillo	[illegible]	83190	Sonora	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
18	A	27	Sonora	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 3 Navojoa	3	270701012151	Navojoa	[illegible]	85870	Sonora	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
19	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	HGZ 4 Guaymas	4	270301012151	Guaymas	[illegible]	85400	Sonora	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
20	A	27	Sonora	Banco de Sangre	HGZ 5 Nogales	5	271027012151	Nogales	[illegible]	84094	Sonora	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
21	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	HGSMF 6 Valle Hermosillo	6	273301052151	Hermosillo	[illegible]	83340	Sonora	Segundo	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
22	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	HGSMF 7 Huatabampo	7	270803052151	Huatabampo	[illegible]	85900	Sonora	Segundo	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
23	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	HGZ 8 Caborca	8	271303012151	Caborca	[illegible]	83600	Sonora	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
24	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	HGS 9 Puerto Peñasco	9	271603062151	Puerto Peñasco	[illegible]	83550	Sonora	Segundo	HGS	Hospital General de Subzona
25	A	27	Sonora	Banco de Sangre	HGSMF 12 Agua Prieta	12	275104052151	Agua Prieta	[illegible]	84200	Sonora	Segundo	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
26	A	27	Sonora	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 14 Hermosillo C/U quemados	14	270158012151	Hermosillo	[illegible]	83170	Sonora	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
27	A	27	Sonora	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGSMF 23 Nacozari	23	275701052151	Nacozari de García	[illegible]	84340	Sonora	Segundo	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
28	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	HGSMF 54 Empalme	54	270404052151	Empalme	[illegible]	85330	Sonora	Segundo	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
29	A	4H	UMAE HES Obregón	Banco de Sangre	HES 2 CMN Noroeste Obregón	2	2706071C2153	Cajeme	[illegible]	85120	Sonora	Tercero	HES	Hospital de Especialidades
30	B	05	Coahuila	Banco de Sangre	HGZ 1 Saltillo	1	050301012151	Saltillo	[illegible]	25000	Coahuila de Zaragoza	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
31	B	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 2 Saltillo	2	050310022151	Saltillo	[illegible]	25240	Coahuila de Zaragoza	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
32	B	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGSMF 6 Parras	6	050403052151	Parras	[illegible]	27980	Coahuila de Zaragoza	Segundo	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
33	B	05	Coahuila	Banco de Sangre	HGZMF 7 Monclova	7	051701022151	Monclova	[illegible]	25750	Coahuila de Zaragoza	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
34	B	05	Coahuila	Banco de Sangre	HGZ 11 Piedras Negras	11	051201012151	Piedras Negras	[illegible]	26070	Coahuila de Zaragoza	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
35	B	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGS 13 Cd. Acuña	13	051101062151	Acuña	[illegible]	26200	Coahuila de Zaragoza	Segundo	HGS	Hospital General de Subzona
36	B	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 16 Torreón	16	050901022151	Torreón	[illegible]	27200	Coahuila de Zaragoza	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
37	B	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 18 Torreón	18	050911022151	Torreón	[illegible]	27000	Coahuila de Zaragoza	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
38	B	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGSMF 20 Fco. I. Madero	20	050603052151	Francisco I. Madero	[illegible]	27900	Coahuila de Zaragoza	Segundo	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
39	B	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGSMF 21 S. Pedro Colonias	21	050503052151	San Pedro	[illegible]	27800	Coahuila de Zaragoza	Segundo	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
40	B	05	Coahuila	Banco de Sangre	HGZMF 24 Nueva Rosita	24	052103022151	San Juan de Sabinas	[illegible]	26800	Coahuila de Zaragoza	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
41	B	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGSMF 27 Palau	27	052601052151	Múzquiz	[illegible]	26350	Coahuila de Zaragoza	Segundo	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
42	B	05	Coahuila	Centro de Colecta Externo	HR 33 Ramos Arizpe	33	N/A	Ramos Arizpe	[illegible]	25900	Coahuila de Zaragoza	Segundo	HR	Hospital Rural
43	B	05	Coahuila	Centro de Colecta Externo	HR 79 Matamoros	79	N/A	Matamoros	[illegible]	27440	Coahuila de Zaragoza	Segundo	HR	Hospital Rural
44	B	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 92 Ciudad Acuña	92	051120012151	Ciudad Acuña	[illegible]	26200	Coahuila de Zaragoza	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
45	B	08	Chihuahua	Banco de Sangre	HGR 1 Chihuahua	1	08A101062151	Chihuahua	[illegible]	31000	Chihuahua	Segundo	HGR	Hospital General Regional
46	B	08	Chihuahua	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 6 Cd. Juárez	6	081001012151	Juárez	[illegible]	32315	Chihuahua	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
47	B	08	Chihuahua	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 11 Cd. Delicias	11	080501022151	Delicias	[illegible]	33000	Chihuahua	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
48	B	08	Chihuahua	Servicio de Transfusión	HGO 15 Chihuahua	15	080131142151	Chihuahua	[illegible]	31200	Chihuahua	Segundo	HGO	Hospital de Gineco Obstetricia
49	B	08	Chihuahua	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 16 Cd. Cuauhtémoc	16	080309022151	Cuauhtémoc	[illegible]	31500	Chihuahua	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
50	B	08	Chihuahua	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGS 22 N. Casas Grandes	22	080001062151	Nuevo Casas Grandes	[illegible]	31700	Chihuahua	Segundo	HGS	Hospital General de Subzona
51	B	08	Chihuahua	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 23 Hidalgo Parral	23	082201022151	Hidalgo del Parral	[illegible]	33800	Chihuahua	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
52	B	08	Chihuahua	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ-UMAA 35 Cd. Juárez	35	081015012151	Juárez	[illegible]	32600	Chihuahua	Segundo	HGZ-UMAA	Hospital General de Zona con Atención Ambulatoria
53	B	08	Chihuahua	Banco de Sangre	HGR 66 Cd. Juárez	66	081045062151	Juárez	[illegible]	32575	Chihuahua	Segundo	HGR	Hospital General Regional
54	B	10	Durango	Banco de Sangre	HGZMF 1 Durango	1	100116022151	Durango	[illegible]	34070	Durango	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
55	B	10	Durango	Servicio de Transfusión	HGSMF 2 El Salto	2	101603052151	Pueblo Nuevo	[illegible]	34950	Durango	Segundo	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
56	B	10	Durango	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 46 Gómez Palacio	46	101315012151	Gómez Palacio	[illegible]	35000	Durango	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
57	B	10	Durango	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 51 [illegible]	51	101324012151	Gómez Palacio	[illegible]	35025	Durango	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
58	B	4E	UMAE HES Torreón	Banco de Sangre	HES 71 Torreón	71	0509161C2153	Torreón	[illegible]	27200	Coahuila de Zaragoza	Tercero	HES	Hospital de Especialidades
59	C	20	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 2 Monterrey	2	20A120022151	Monterrey	[illegible]	64310	Nuevo León	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
60	C	20	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 4 Villa Guadalupe	4	201103012151	Guadalupe	[illegible]	67100	Nuevo León	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
61	C	20	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 6 S. Nicolás Garza	6	201707022151	San Nicolás de Los Garza	[illegible]	66420	Nuevo León	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
62	C	20	Nuevo León	Servicio de Transfusión	HGSMF 11 Montemorelos	11	200801052151	Montemorelos	[illegible]	67500	Nuevo León	Segundo	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
63	C	20	Nuevo León	Servicio de Transfusión	HGSMF 12 Linares	12	200701052151	Linares	[illegible]	67700	Nuevo León	Segundo	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
64	C	20	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 17 Monterrey	17	200104012151	Monterrey	[illegible]	64420	Nuevo León	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
65	C	20	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 33 Félix U. Gómez	33	20A122012151	Monterrey	[illegible]	64010	Nuevo León	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
66	C	20	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 67 Apodaca	67	200317012151	Apodaca	[illegible]	66600	Nuevo León	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
67	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	HGZMF 1 Ciudad Victoria	1	290100022151	Victoria	[illegible]	87120	Tamaulipas	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
68	C	29	Tamaulipas	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 3 Mante	3	291301012151	El Mante	[illegible]	89800	Tamaulipas	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
69	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	HGR 6 Ciudad Madero	6	290902062151	Ciudad Madero	[illegible]	89470	Tamaulipas	Segundo	HGR	Hospital General Regional
70	C	29	Tamaulipas	Servicio de Transfusión	HGSMF 7 Pánuco	7	294103052151	Pánuco	[illegible]	93995	Veracruz de Ignacio de la Llave	Segundo	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
71	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	HGZ 11 Nuevo Laredo	11	291801012151	Nuevo Laredo	[illegible]	88000	Tamaulipas	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
72	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	HGZ 13 Matamoros	13	291901012151	Matamoros	[illegible]	87300	Tamaulipas	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
73	C	29	Tamaulipas	Servicio de Transfusión	HGZ-UMAA 15 Ciudad Reynosa	15	290401012151	Reynosa	[illegible]	88630	Tamaulipas	Segundo	HGZ-UMAA	Hospital General de Zona con Atención Ambulatoria
74	C	29	Tamaulipas	Servicio de Transfusión	HGS 17 Miguel Alemán	17	290307062151	Miguel Alemán	[illegible]	88302	Tamaulipas	Segundo	HGS	Hospital General de Subzona
76	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	HGR 270 Reynosa	270	290426062151	Reynosa	[illegible]	88790	Tamaulipas	Segundo	HGR	Hospital General Regional
77	C	4D	UMAE HES Monterrey	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HES 25 Monterrey	25	2001701C2153	Monterrey	[illegible]	64300	Nuevo León	Tercero	HES	Hospital de Especialidades
78	C	4N	UMAE HGO Monterrey	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGO 23 Monterrey	23	20A101142153	Monterrey	[illegible]	64010	Nuevo León	Tercero	HGO	Hospital de Gineco Obstetricia
79	C	4R	UMAE HTO Monterrey	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HTO 21 Monterrey	21	200101152153	Monterrey	[illegible]	64000	Nuevo León	Tercero	HTO	Hospital de Traumatología y Ortopedia
80	C	4V	UMAE HC Monterrey	Banco de Sangre	HC 34 Monterrey	34	20A3011C2153	Monterrey	[illegible]	64360	Nuevo León	Tercero	HCARD	Hospital de Cardiología
81	D	14	Jalisco	Banco de Sangre	HGZ 42 Pto. Vallarta	42	145001012151	Puerto Vallarta	[illegible]	48310	Jalisco	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
82	D	19	Nayarit	Banco de Sangre	HGZ 1 Tepic	1	190106012151	Tepic	[illegible]	63120	Nayarit	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
83	D	19	Nayarit	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 10 S. Ixcuintla	10	190403022151	Santiago Ixcuintla	[illegible]	63300	Nayarit	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
84	D	26	Sinaloa	Banco de Sangre	HGR 1 Culiacán	1	260101062151	Culiacán	[illegible]	80200	Sinaloa	Segundo	HGR	Hospital General Regional
85	D	26	Sinaloa	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGP 2 Los Mochis	2	260304182151	Ahome	[illegible]	81200	Sinaloa	Segundo	HGP	Hospital de Gineco Pediatría
86	D	26	Sinaloa	Banco de Sangre	HGZMF 3 Mazatlán	3	260504022151	Mazatlán	[illegible]	82149	Sinaloa	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
87	D	26	Sinaloa	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGSMF 4 Navolato	4	261102052151	Navolato	[illegible]	80370	Sinaloa	Segundo	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
88	D	26	Sinaloa	Centro de Colecta Externo	HR 12 El Fuerte	12	N/A	El Fuerte	[illegible]	81820	Sinaloa	Segundo	HR	Hospital Rural
89	D	26	Sinaloa	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 28 Costa Rica	28	260012022151	Culiacán	[illegible]	80430	Sinaloa	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
90	D	26	Sinaloa	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGSMF 30 Guamúchil	30	263001052151	Salvador Alvarado	[illegible]	81460	Sinaloa	Segundo	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
91	D	26	Sinaloa	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 32 Guasave	32	260401022151	Guasave	[illegible]	81000	Sinaloa	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
92	D	26	Sinaloa	Banco de Sangre	HGZ 49 Los Mochis	49	260306012151	Ahome	[illegible]	81256	Sinaloa	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
93	E	01	Aguascalientes	Banco de Sangre	HGZ 1 Aguascalientes	1	010101012151	Aguascalientes	[illegible]	20270	Aguascalientes	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
94	E	01	Aguascalientes	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 2 Aguascalientes	2	010128012151	Aguascalientes	[illegible]	20190	Aguascalientes	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
95	E	01	Aguascalientes	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 3 Jesús María	3	012004012151	Jesús María	[illegible]	20908	Aguascalientes	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
96	E	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	HGZMF 1 San Luis Potosí	1	250110022151	San Luis Potosí	[illegible]	78235	San Luis Potosí	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
97	E	25	San Luis Potosí	Servicio de Transfusión	HGZMF 2 San Luis Potosí	2	250101022151	San Luis Potosí	[illegible]	78250	San Luis Potosí	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
98	E	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	HGZ 6 Cd. Valles	6	250501012151	Ciudad Valles	[illegible]	79040	San Luis Potosí	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
99	E	25	San Luis Potosí	Servicio de Transfusión	HGSMF 9 Río Verde	9	250803052151	Rioverde	[illegible]	79610	San Luis Potosí	Segundo	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
100	E	25	San Luis Potosí	Servicio de Transfusión	HGZ 50 Tangamanga	50	250120012151	San Luis Potosí	[illegible]	78390	San Luis Potosí	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
101	E	34	Zacatecas	Centro de Colecta Externo	HR Pinos	S/N	N/A	Pinos	[illegible]	98920	Zacatecas	Segundo	HR	Hospital Rural
102	E	34	Zacatecas	Centro de Colecta Externo	HR Río Grande	S/N	N/A	Río Grande	[illegible]	98400	Zacatecas	Segundo	HR	Hospital Rural
103	E	34	Zacatecas	Banco de Sangre	HGZMF 1 Zacatecas	1	340101012151	Zacatecas	[illegible]	98040	Zacatecas	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
104	E	34	Zacatecas	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 2 Fresnillo	2	340903012151	Fresnillo	[illegible]	99000	Zacatecas	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
105	E	34	Zacatecas	Centro de Colecta Externo	HR 51 Villanueva	51	N/A	Villanueva	[illegible]	99500	Zacatecas	Segundo	HR	Hospital Rural
106	E	34	Zacatecas	Centro de Colecta Externo	HR 54 Tlaltenango de Sánchez Román	54	N/A	Tlaltenango de Sánchez Román	[illegible]	9700	Zacatecas	Segundo	HR	Hospital Rural
107	F	13	Hidalgo	Banco de Sangre	HGZMF 1 Pachuca	1	130108022151	Pachuca de Soto	[illegible]	42070	Hidalgo	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
108	F	13	Hidalgo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 2 Tulancingo	2	130502012151	Tulancingo de Bravo	[illegible]	43600	Hidalgo	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
109	F	13	Hidalgo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 5 Tula de Hidalgo	5	131002022151	Tula de Allende	[illegible]	42800	Hidalgo	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
110	F	13	Hidalgo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 6 Tepeji del Río	6	130401022151	Tepeji del Río de Ocampo	[illegible]	42855	Hidalgo	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
111	F	13	Hidalgo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 8 Cd. Sahagún	8	130703022151	Tepeapulco	[illegible]	43986	Hidalgo	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
112	F	13	Hidalgo	Centro de Colecta Externo	HR 21 Huejutla de Reyes	21	N/A	Huejutla de Reyes	[illegible]	43000	Hidalgo	Segundo	HR	Hospital Rural
113	F	13	Hidalgo	Centro de Colecta Externo	HR 22 Zacualtipan	22	N/A	Zacualtipan	[illegible]	43200	Hidalgo	Segundo	HR	Hospital Rural
114	F	13	Hidalgo	Centro de Colecta Externo	HR 23 Metepec	23	N/A	Metepec	[illegible]	43400	Hidalgo	Segundo	HR	Hospital Rural
115	F	13	Hidalgo	Centro de Colecta Externo	HR 30 Ixmiquilpan	30	N/A	Ixmiquilpan	[illegible]	42305	Hidalgo	Segundo	HR	Hospital Rural
116	F	13	Hidalgo	Servicio de Transfusión	HGS 33 Tizayuca	33	138004062151	Tizayuca	[illegible]	43806	Hidalgo	Segundo	HGS	Hospital General de Subzona
117	F	13	Hidalgo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 36 Pachuca	36	130144012151	Pachuca de Soto	[illegible]	42083	Hidalgo	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
118	F	23	Querétaro	Banco de Sangre	HGR 1 Querétaro	1	230101062151	Querétaro	[illegible]	76000	Querétaro de Arteaga	Segundo	HGR	Hospital General Regional
119	F	23	Querétaro	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGR 2 El Marqués	2	233003062151	El Marqués	[illegible]	76269	Querétaro de Arteaga	Segundo	HGR	Hospital General Regional
120	F	23	Querétaro	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 3 S. Juan del Río	3	230306012151	San Juan del Río	[illegible]	76806	Querétaro de Arteaga	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
121	G	15	México Oriente	Servicio de Transfusión	HGZ 53 Los Reyes Paz	53	158001012151	La Paz	[illegible]	56400	Estado de México	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
122	G	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 57 La Quebrada	57	153301012151	Cuautitlán Izcalli	[illegible]	54769	Estado de México	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
123	G	15	México Oriente	Banco de Sangre	HGOMF 60 Tlalnepantla	60	150601142151	Tlalnepantla de Baz	[illegible]	54070	Estado de México	Segundo	HGOMF	Hospital de Gineco Obstetricia con Medicina Familiar
124	G	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 68 Tulpetlac	68	154903012151	Ecatepec de Morelos	[illegible]	55400	Estado de México	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
125	G	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 71 Chalco	71	158001012151	Chalco	[illegible]	56600	Estado de México	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
126	G	15	México Oriente	Servicio de Transfusión	HGR 72 Gustavo Baz	72	150619062151	Tlalnepantla de Baz	[illegible]	54030	Estado de México	Segundo	HGR	Hospital General Regional
127	G	15	México Oriente	Servicio de Transfusión	HGZMF 76 Xalostoc	76	154905022151	Ecatepec de Morelos	[illegible]	55310	Estado de México	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
128	G	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 98 Coacalco	98	155801012151	Coacalco de Berriozábal	[illegible]	55710	Estado de México	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
129	G	15	México Oriente	Servicio de Transfusión	HGR 196 Fidel Velázquez	196	154505062151	Ecatepec de Morelos	[illegible]	55130	Estado de México	Segundo	HGR	Hospital General Regional
130	G	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 197 Texcoco	197	156105012151	Texcoco	[illegible]	56100	Estado de México	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
131	G	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGR 200 Tecámac	200	158703062151	Tecámac	[illegible]	55745	Estado de México	Segundo	HGR	Hospital General Regional
132	G	39	Ciudad de México Norte	Servicio de Transfusión	HGP 3A Magdalena Salinas	3A	35A301182151	Gustavo A. Madero	[illegible]	07760	Ciudad de México	Segundo	HGP	Hospital de Gineco Pediatría
133	G	39	Ciudad de México Norte	Servicio de Transfusión	HGZ 24 Insurgentes	24	350128012151	Gustavo A. Madero	[illegible]	07760	Ciudad de México	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
134	G	39	Ciudad de México Norte	Servicio de Transfusión	HGZ 27 Tlatelolco	27	365311012151	Cuauhtémoc	[illegible]	06900	Ciudad de México	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
135	G	39	Ciudad de México Norte	Servicio de Transfusión	HGZMF 29 S. Juan Aragón	29	365319022151	Gustavo A. Madero	[illegible]	07920	Ciudad de México	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
136	G	39	Ciudad de México Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ con UMAA 48 San Pedro Xalpa	48	355305012151	Azcapotzalco	[illegible]	02470	Ciudad de México	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
137	G	4A	UMAE HES CMN La Raza	Servicio de Transfusión	HES CMN La Raza	S/N	36A1041C2153	Azcapotzalco	[illegible]	02990	Ciudad de México	Tercero	HES	Hospital de Especialidades
138	G	4A	UMAE HES CMN La Raza	Banco de Sangre	BS CMN La Raza	S/N	36A131322153	Azcapotzalco	[illegible]	02990	Ciudad de México	Tercero	BS	Banco de Sangre
139	G	4K	UMAE HGO CMN La Raza	Servicio de Transfusión	HGO 3 CMN La Raza	3	36A102142153	Azcapotzalco	[illegible]	02990	Ciudad de México	Tercero	HGO	Hospital de Gineco Obstetricia
140	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
141	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	07760	Ciudad de México	Tercero	HORTO	Hospital de Ortopedia
142	G	[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HTO Lomas Verdes	S/N	160902152153	Naucalpan de Juárez	[illegible]	53150	Estado de México	Tercero	HTO	Hospital de Traumatología y Ortopedia
143	G	4X	UMAE HG CMN La Raza	Servicio de Transfusión	HG CMN La Raza	S/N	36A101112153	Azcapotzalco	[illegible]	02990	Ciudad de México	Tercero	HG	Hospital General
144	H	40	Ciudad de México Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	1	370102012151	Benito Juárez	[illegible]	03100	Ciudad de México	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
145	H	40	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	HGZ 1A Venados	1A	385331012151	Benito Juárez	[illegible]	03300	Ciudad de México	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
146	H	40	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	HGR 2 Villa Coapa	2	38A522062151	Tlalpan	[illegible]	14310	Ciudad de México	Segundo	HGR	Hospital General Regional

Corre	Región	Clave OOAD/UMAE	OOAD/ UMAE	Tipo	Nombre de la Unidad	No. de la Unidad	Clave Presupuestal	Municipio (INEGI)	Colonia, Calle y Número	Código Postal	Entidad	Nivel de Atención	Tipo de Unidad	Tipo de Unidad (nombre completo)
147	H	40	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	HGZ 2A Troncoso	2A	352501012151	Iztacalco	Eje Vial 3 Sur Añil No.144 Colonia Granjas México C.P.08400, Municipio Iztacalco Ciudad de México	08400	Ciudad de México	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
148	H	40	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	HGZMF 8 San Ángel	8	374A20022151	Álvaro Obregón	Avenida Río Magdalena No.289 Colonia Tizapán San Ángel C.P.01090 Municipio Álvaro Obregón Ciudad de México	01090	Ciudad de México	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
149	H	40	Ciudad de México Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 30 Iztacalco	30	353311012151	Iztacalco	Eje Vial 4 Sur Av. Plutarco Elías Calles No.473 Colonia Santa Anita C.P.08300 Municipio Iztacalco Ciudad de México	08300	Ciudad de México	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
150	H	40	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Calzada Del Hueso No.[illegible] Colonia [illegible] C.P.14310 Municipio [illegible] Ciudad de México	14310	Ciudad de México	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	H	[illegible]	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
153	H	40	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	Banco de Sangre	BS CMN Siglo XXI	S/N	375...	Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc No.330 Colonia Doctores C.P.06720 Municipio Cuauhtémoc Ciudad de México	06720	Ciudad de México	Tercero	BS	Banco de Sangre
154	H	4L	UMAE HGO San Ángel	Servicio de Transfusión	HGO 4 CMN Siglo XXI San Ángel	4	374A01142153	Álvaro Obregón	Eje Vial 10 Sur Río Magdalena No.289 Colonia Tizapán San Ángel C.P.01090 Municipio Álvaro Obregón Ciudad de México	01090	Ciudad de México	Tercero	HGO	Hospital de Gineco Obstetricia
155	H	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Servicio de Transfusión	HP CMN Siglo XXI	S/N	378503112153	Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc No.330 Colonia Doctores C.P.06720 Municipio Cuauhtémoc Ciudad de México	06720	Ciudad de México	Tercero	HPED	Hospital de Pediatría
156	H	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Servicio de Transfusión	HC CMN Siglo XXI	S/N	378507162153	Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc No.330 Colonia Doctores C.P.06720 Municipio Cuauhtémoc Ciudad de México	06720	Ciudad de México	Tercero	HCARD	Hospital de Cardiología
157	H	4Y	UMAE HOnco CMN Siglo XXI	Servicio de Transfusión	HONCO CMN Siglo XXI	S/N	378504132153	Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc No.330 Colonia Doctores C.P.06720 Municipio Cuauhtémoc Ciudad de México	06720	Ciudad de México	Tercero	HONCO	Hospital de Oncología
158	I	06	Colima	Banco de Sangre	HGZ 1 Villa de Álvarez	1	061411012151	Villa de Álvarez	Avenida Lapislázuli No.250 Fraccionamiento El Haya C.P.28983 Municipio Villa de Álvarez Colima	28983	Colima	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
159	I	06	Colima	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 4 Tecomán	4	060701052151	Tecomán	Calle Colonia Militar No.1 Colonia Tecomán Centro C.P.28100 Municipio Tecomán Colima	28100	Colima	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
160	I	06	Colima	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 10 Manzanillo	10	060303012151	Manzanillo	Avenida Paseo de las garzas No.28 Colonia Nuevo Salagua C.P.28869 Municipio Manzanillo Colima	28869	Colima	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
161	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 6 Ocotlán	6	141501022151	Ocotlán	Calle Degollado Arauz No.69 Colonia Florida C.P.47820 Municipio Ocotlán Jalisco	47820	Jalisco	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
162	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 9 Cd. Guzmán	9	142303322151	Zapotlán El Grande	Avenida Chimbral Colón esq. Gante No.750 Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P.49000 Municipio Zapotlán El Grande Jalisco	49000	Jalisco	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
163	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 14 Guadalajara	14	141318012151	Guadalajara	Avenida Revolución No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.44860 Municipio Guadalajara Jalisco	44860	Jalisco	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
164	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 20 Autlán Navarro	20	140704022151	Autlán de Navarro	[illegible] C.P.48900 Municipio Autlán de Navarro Jalisco	48900	Jalisco	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
165	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 21 Tepatitlán	21	141203012151	Tepatitlán de Morelos	Circuito Sr. Santísimo Juan Pablo II No.100 Colonia Fraccionamiento los Sauces C.P.47635 Municipio Tepatitlán de Morelos Jalisco	47635	Jalisco	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
166	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 26 Tala	26	140501022151	Tala	Calle Simón Bolívar No.29 Colonia Tala Centro C.P.45300 Municipio Tala Jalisco	45300	Jalisco	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
167	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGR 45 Guadalajara	45	141302062151	Guadalajara	Calle San Felipe No.1314 Colonia Guadalajara Centro C.P.44100 Municipio Guadalajara Jalisco	44100	Jalisco	Segundo	HGR	Hospital General Regional
168	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGR 46 Guadalajara	46	141309062151	Guadalajara	Avenida Lázaro Cárdenas No.1000 Colonia 8 de Julio C.P.44910 Municipio Guadalajara Jalisco	44910	Jalisco	Segundo	HGR	Hospital General Regional
169	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 89 Guadalajara	89	14A031012151	Guadalajara	Avenida Agustín Yáñez No.1826 Colonia Moderna C.P.44190 Municipio Guadalajara Jalisco	44190	Jalisco	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
170	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGR 110 Oblatos	110	14A711062151	Guadalajara	Calle Circunvalación Oblatos No.2203 Colonia Circunvalación Oblatos C.P.44716 Municipio Guadalajara Jalisco	44716	Jalisco	Segundo	HGR	Hospital General Regional
171	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGR 180 Tlajomulco	180	140E06062151	Tlajomulco de Zúñiga	Carretera Ote. Sebastián Santa Fe No.1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P.45653 Municipio Tlajomulco de Zúñiga Jalisco	45653	Jalisco	Segundo	HGR	Hospital General Regional
172	I	4C	UMAE HES CMN Occidente	Servicio de Transfusión	HES CMN Occidente	S/N	14A631122153	Guadalajara	Calle Belisario Domínguez No.1000 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.44340 Municipio Guadalajara Jalisco	44340	Jalisco	Tercero	HES	Hospital de Especialidades
173	I	4C	UMAE HES CMN Occidente	Banco de Sangre	BS CMN Occidente	S/N	14A631122153	Guadalajara	Calle Belisario Domínguez No.1000 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.44340 Municipio Guadalajara Jalisco	44340	Jalisco	Tercero	BS	Banco de Sangre
174	I	41	UMAE HP CMN Occidente	Servicio de Transfusión	HP CMN Occidente	S/N	14A631132153	Guadalajara	Calle Belisario Domínguez No.735 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.44340 Municipio Guadalajara Jalisco	44340	Jalisco	Tercero	HPED	Hospital de Pediatría
175	J	11	Guanajuato	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 2 Irapuato	2	110502022151	Irapuato	Avenida De la Reforma No.337 Colonia Gámez C.P.36650 Municipio Irapuato Guanajuato	36650	Guanajuato	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
176	J	11	Guanajuato	Servicio de Transfusión	HGZMF 3 Salamanca	3	111402322151	Salamanca	Calle Rubén Darío No.S/N Colonia San Pedro C.P.36760 Municipio Salamanca Guanajuato	36760	Guanajuato	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
177	J	11	Guanajuato	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 4 Celaya	4	110304012151	Celaya	Avenida Mutualismo No.S/N Colonia INSS C.P.38060 Municipio Celaya Guanajuato	38060	Guanajuato	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
178	J	11	Guanajuato	Servicio de Transfusión	HGSZ 10 Guanajuato	10	[illegible]	Guanajuato	Calle Jardín del Cantador No.17 Colonia Guanajuato Centro C.P.36000 Municipio Guanajuato Guanajuato	36000	Guanajuato	Segundo	HGSZ	Hospital General de Subzona
179	J	11	Guanajuato	Servicio de Transfusión	HGSZMF 13 Acámbaro	13	[illegible]	Acámbaro	Avenida 5 de Mayo No.127 Colonia Acámbaro Centro C.P.38600 Municipio Acámbaro Guanajuato	38600	Guanajuato	Segundo	HGSZMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
180	J	11	Guanajuato	Servicio de Transfusión	HGSZMF 15 Moroleón	15	[illegible]	Moroleón	[illegible]	[illegible]	Guanajuato	Segundo	HGSZMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
181	J	11	Guanajuato	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 21 León	21	[illegible]	León	[illegible]	[illegible]	Guanajuato	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
182	J	11	Guanajuato	Servicio de Transfusión	HGSZ 24 Silao	24	[illegible]	Silao de la Victoria	[illegible] Municipio Silao de la Victoria Guanajuato	[illegible]	Guanajuato	Segundo	HGSZ	Hospital General de Subzona
183	J	11	Guanajuato	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGR 58 León	58	[illegible]	León	Boulevard Padre Jorge Vértiz Campero [illegible] Municipio León Guanajuato	[illegible]	Guanajuato	Segundo	HGR	Hospital General Regional
184	J	14	Jalisco	Banco de Sangre	HGZ/UMAA 7 Lagos de Moreno	7	[illegible]	Lagos de Moreno	[illegible] Municipio Lagos de Moreno Jalisco	[illegible]	Jalisco	Segundo	HGZ/UMAA	Hospital General de Zona con Unidad de Medicina Ambulatoria
185	J	17	Michoacán	Banco de Sangre	HGR 1 Charo	1	[illegible]	Charo	[illegible] Municipio Charo Michoacán de Ocampo	[illegible]	Michoacán de Ocampo	Segundo	HGR	Hospital General Regional
186	J	17	Michoacán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 2 Zamora	2	[illegible]	Zamora	[illegible] Municipio Zamora Michoacán de Ocampo	[illegible]	Michoacán de Ocampo	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
187	J	17	Michoacán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 4 Zamora	4	[illegible]	Zamora	[illegible]	[illegible]	Michoacán de Ocampo	Segundo	[illegible]	[illegible]
188	J	17	Michoacán	Servicio de Transfusión	HGSZ 7 La Piedad	7	[illegible]	La Piedad	[illegible]	[illegible]	Michoacán de Ocampo	Segundo	HGSZ	Hospital General de Subzona
189	J	17	Michoacán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 8 Uruapan	8	[illegible]	Uruapan	[illegible]	[illegible]	Michoacán de Ocampo	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
190	J	17	Michoacán	Servicio de Transfusión	HGZMF 9 Apatzingán	9	[illegible]	Apatzingán	[illegible]	[illegible]	Michoacán de Ocampo	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
191	J	17	Michoacán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 12 Lázaro Cárdenas	12	[illegible]	Lázaro Cárdenas	[illegible]	[illegible]	Michoacán de Ocampo	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
192	J	17	Michoacán	Servicio de Transfusión	HGSZMF 17 Los Reyes	17	[illegible]	Los Reyes	[illegible]	[illegible]	Michoacán de Ocampo	Segundo	HGSZMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
193	J	17	Michoacán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGSZMF 24 [illegible]	24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Michoacán de Ocampo	Segundo	HGSZMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
194	J	17	Michoacán	Centro de Colecta Externo	HR 30 Ario de Rosales	30	N/A	Ario de Rosales	[illegible]	[illegible]	Michoacán de Ocampo	Segundo	HG	Hospital General
195	J	17	Michoacán	Centro de Colecta Externo	HR 31 Huetamo de Núñez	31	N/A	Huetamo	[illegible]	[illegible]	Michoacán de Ocampo	Segundo	HG	Hospital General
196	J	17	Michoacán	Centro de Colecta Externo	HR 32 Paracho de Verduzco	32	N/A	Paracho	[illegible]	[illegible]	Michoacán de Ocampo	Segundo	HG	Hospital General
197	J	17	Michoacán	Centro de Colecta Externo	HR 33 Tuzantla	33	N/A	Tuzantla	[illegible]	[illegible]	Michoacán de Ocampo	Segundo	HG	Hospital General
198	J	17	Michoacán	Centro de Colecta Externo	HR 40 Coalcomán	40	N/A	Coalcomán	[illegible]	[illegible]	Michoacán de Ocampo	Segundo	HG	Hospital General
199	J	17	Michoacán	Servicio de Transfusión	HGZ 83 Morelia	83	[illegible]	Morelia	[illegible]	[illegible]	Michoacán de Ocampo	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
200	J	17	Michoacán	Centro de Colecta Externo	HR Buenavista Tomatlán	S/N	N/A	Buenavista	[illegible]	[illegible]	Michoacán de Ocampo	Segundo	HG	Hospital General
201	J	17	Michoacán	[illegible]	[illegible]	[illegible]	N/A	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Michoacán de Ocampo	[illegible]	[illegible]	[illegible]
202	J	4D	UMAE HES CMN del Bajío	Banco de Sangre	HES 1 CMN del Bajío	1	[illegible]	León	Boulevard Adolfo López Mateos [illegible] Municipio León Guanajuato	[illegible]	Guanajuato	Tercero	HES	Hospital de Especialidades
203	K	12	Guerrero	Banco de Sangre	HGR 1 Vicente Guerrero	1	[illegible]	Acapulco de Juárez	[illegible] Municipio Acapulco de Juárez Guerrero	[illegible]	Guerrero	Segundo	HGR	Hospital General Regional
204	K	12	Guerrero	Servicio de Transfusión	HGSZMF 3 Chilpancingo	3	[illegible]	Chilpancingo de los Bravo	[illegible]	[illegible]	Guerrero	Segundo	HGSZMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
205	K	12	Guerrero	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 4 Iguala	4	[illegible]	Iguala de la Independencia	[illegible]	[illegible]	Guerrero	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
206	K	12	Guerrero	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 5 Taxco	5	[illegible]	Taxco de Alarcón	[illegible]	[illegible]	Guerrero	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
207	K	12	Guerrero	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 8 Zihuatanejo	8	[illegible]	Zihuatanejo de Azueta	[illegible]	[illegible]	Guerrero	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
208	K	15	México Oriente	Servicio de Transfusión	HGZ 194 El Molinito	194	[illegible]	Naucalpan de Juárez	[illegible]	[illegible]	Estado de México	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
209	K	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGR 200 Tecámac	200	[illegible]	Tecámac	[illegible]	[illegible]	Estado de México	Segundo	HGR	Hospital General Regional
210	K	16	México Poniente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Estado de México	Segundo	[illegible]	[illegible]
211	K	16	México Poniente	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Estado de México	Segundo	[illegible]	[illegible]
212	K	16	México Poniente	Servicio de Transfusión	HGO 221 Toluca	221	160302142151	Toluca	Avenida José María Ortiz de Domínguez No.304 Colonia Centro C.P.50000 Municipio Toluca Estado de México	50000	Estado de México	Segundo	HGO	Hospital de Gineco Obstetricia
213	K	16	México Poniente	Banco de Sangre	HGR 251 Metepec	251	160910062151	Metepec	Avenida Solidaridad No.S/N Colonia Llano Grande C.P.52148 Municipio Metepec Estado de México	52148	Estado de México	Segundo	HGR	Hospital General Regional
214	K	16	México Poniente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 252 Atlacomulco	252	164204012151	Atlacomulco	Camino Flor de María No.154 Colonia San Martín C.P.50454 Municipio Atlacomulco Estado de México	50454	Estado de México	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
215	K	18	Morelos	Banco de Sangre	HGRMF 1 Cuernavaca	1	180112072151	Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala No.201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.62451 Municipio Cuernavaca Morelos	62451	Morelos	Segundo	HGRMF	Hospital General Regional con Medicina Familiar
216	K	18	Morelos	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 5 Zacatepec	5	181501022151	Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas No.S/N Colonia Centro C.P.62780 Municipio Zacatepec Morelos	62780	Morelos	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
217	K	18	Morelos	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 7 Cuautla	7	181102022151	Cuautla	Calle Tulipanes No.2 Colonia Centro C.P.62740 Municipio Cuautla Morelos	62740	Morelos	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
218	L	07	Chiapas	Banco de Sangre	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	2	070103012151	Tuxtla Gutiérrez	Calle 11a calle 11 oriente norte No.S/N Colonia Penipak C.P.29043 Municipio Tuxtla Gutiérrez Chiapas	29043	Chiapas	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
219	L	07	Chiapas	Servicio de Transfusión	HGSZMF 15 Tonalá	15	070402042151	Tonalá	Avenida Hidalgo No.S/N Colonia del Valle C.P.30500 Municipio Tonalá Chiapas	30500	Chiapas	Segundo	HGSZMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
220	L	07	Chiapas	Servicio de Transfusión	HGSZMF 19 Huixtla	12	070701052151	Huixtla	Avenida Abasolo No.S/N Colonia Huixtla Centro C.P.30640 Municipio Huixtla Chiapas	30640	Chiapas	Segundo	HGSZMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
221	L	21	Oaxaca	Banco de Sangre	HGZ/UMAA 1 Oaxaca	1	210501012151	Oaxaca de Juárez	Calzada Héroes de Chapultepec No.621 Colonia Oaxaca Centro C.P.68000 Municipio Oaxaca de Juárez Oaxaca	68000	Oaxaca	Segundo	HGZ/UMAA	Hospital General de Zona con Unidad de Medicina Ambulatoria
222	L	21	Oaxaca	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 2 Salina Cruz	2	210304022151	Salina Cruz	Calle Nicolás Bravo No.1 Colonia Hidalgo Oriente C.P.70610 Municipio Salina Cruz Oaxaca	70610	Oaxaca	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
223	L	21	Oaxaca	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 3 Tuxtepec	3	210403012151	San Juan Bautista Tuxtepec	Boulevard Benito Juárez entre Carretera Valle Nacional entre calle reforma y Prolg. Av. Independencia No.787 Colonia El Castillo C.P.68344 Municipio San Juan Bautista Tuxtepec	68344	Oaxaca	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
224	L	21	Oaxaca	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGSZMF 41 Huatulco	41	215302032151	Santa María Huatulco	Boulevard Chahue No.S/N, 50 Lote 45 Sector R, Las Palmas C.P.70989 Municipio Santa María Huatulco Oaxaca	70989	Oaxaca	Segundo	HGSZMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
225	L	28	Tabasco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 2 Cárdenas	2	280202012151	Cárdenas	Avenida Francisco Trujillo Gurría No.S/N Colonia Pueblo Nuevo C.P.86500 Municipio Cárdenas Tabasco	86500	Tabasco	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
226	L	28	Tabasco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGSZMF 4 Tenosique	4	280601042151	Tenosique	Calle Veinte No.S/N Colonia Centro C.P.86900 Municipio Tenosique Tabasco	86900	Tabasco	Segundo	HGSZMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
227	L	28	Tabasco	Banco de Sangre	HGZ 46 Villahermosa	46	280152012151	Centro	Avenida Universidad No.S/N Colonia Casa Blanca C.P.86060 Municipio Centro Tabasco	86060	Tabasco	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
228	L	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	HGR Orizaba	S/N	32A401062151	Orizaba	Avenida Oriente 6 No.S/N Colonia Orizaba Centro C.P.94300 Municipio Orizaba Veracruz de Ignacio de la Llave	94300	Veracruz de Ignacio de la Llave	Segundo	HGR	Hospital General Regional
229	L	32	Veracruz Sur	Centro de Colecta Externo	HR Cosamaloapan	S/N	N/A	Cosamaloapan	Calle 7, Cosamaloapan de Bravo, 95140 Cosamaloapan de Bravo	95140	Veracruz de Ignacio de la Llave	Segundo	HG	Hospital General
230	L	32	Veracruz Sur	Centro de Colecta Externo	HR Zongolica	S/N	N/A	Zongolica	De Las Arenas, Barrio de Guadalupe, 95000 Zongolica, Ver.	95000	Veracruz de Ignacio de la Llave	Segundo	HG	Hospital General
231	L	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	HGZ 8 Córdoba	8	320201012151	Córdoba	Calle Calle 1 y 2 No.S/N Colonia Córdoba Centro C.P.94500 Municipio Córdoba Veracruz de Ignacio de la Llave	94500	Veracruz de Ignacio de la Llave	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
232	L	32	Veracruz Sur	Servicio de Transfusión	HGSZMF 12 Potrero	12	321301052151	Atoyac	Avenida Ejército Nacional No.S/N Ranchería Potrero Nuevo C.P.95546 Municipio Atoyac Veracruz de Ignacio de la Llave	95546	Veracruz de Ignacio de la Llave	Segundo	HGSZMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
233	L	32	Veracruz Sur	Servicio de Transfusión	HGSZMF 16 Omealca	16	320801052151	Omealca	Calle Ignacio Zaragoza No.S/N Pueblo Omealca C.P.94300 Municipio Omealca Veracruz de Ignacio de la Llave	94490	Veracruz de Ignacio de la Llave	Segundo	HGSZMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
234	L	32	Veracruz Sur	Servicio de Transfusión	HGSZMF 19 Cosolapa	19	322301042151	Cosolapa	Calle Emiliano Zapata No.58 Pueblo Cosolapa C.P.94050 Municipio Cosolapa Oaxaca	94050	Oaxaca	Segundo	HGSZMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
235	L	32	Veracruz Sur	Servicio de Transfusión	HGZMF 32 Minatitlán	32	321701022151	Minatitlán	Calle Justo Sierra No.31 Colonia Minatitlán Centro C.P.96700 Municipio Minatitlán Veracruz de Ignacio de la Llave	96700	Veracruz de Ignacio de la Llave	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
236	L	32	Veracruz Sur	Servicio de Transfusión	HGS 33 Tierra Blanca	33	321701042151	Tierra Blanca	Calle Reforma y Mina No.S/N Colonia Luis Echeverría Álvarez C.P.95110 Municipio Tierra Blanca Veracruz de Ignacio de la Llave	95110	Veracruz de Ignacio de la Llave	Segundo	HGS	Hospital General de Subzona
237	L	32	Veracruz Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 35 Cosamaloapan	35	320801022151	Cosamaloapan De Carpio	Boulevard Miguel Alemán No.120 Colonia Cosamaloapan de Carpio Centro C.P.95400 Municipio Cosamaloapan De Carpio Veracruz de Ignacio de la Llave	95400	Veracruz de Ignacio de la Llave	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
238	L	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	HGZ 36 Coatzacoalcos	36	324501012151	Coatzacoalcos	Calle Román Marín No.1320 Colonia Manuel Ávila Camacho C.P.96420 Municipio Coatzacoalcos Veracruz de Ignacio de la Llave	96430	Veracruz de Ignacio de la Llave	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
239	M	22	Puebla	Centro de Colecta Externo	HR Izúcar	S/N	N/A	Mezcos	Milagros S/N, Mezcos, C.P. 73450 Mezcos, Pue.	73457	Puebla	Segundo	HG	Hospital General
240	M	22	Puebla	Centro de Colecta Externo	HR Tepexi de Rodríguez	S/N	N/A	Tepexi de Rodríguez	Carretera la Colorada km 44, Barrio San Sebastián, C.P. 74690 Tepexi de Rodríguez, Pue.	74690	Puebla	Segundo	HG	Hospital General
241	M	22	Puebla	Centro de Colecta Externo	HR Villa de Ávila Camacho	S/N	N/A	Xicotepec	Carretera México - Tuxpan km. 143, Gran Canal, 73080 Villa Ávila Camacho, Pue.	73080	Puebla	Segundo	HG	Hospital General
242	M	22	Puebla	Centro de Colecta Externo	HR Zacapoaxtla	S/N	N/A	Zacapoaxtla	La Concordia, Campo Deportivo, 73680 Zacapoaxtla, Pue.	73680	Puebla	Segundo	HG	Hospital General
243	M	22	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 5 Metepec	5	224190012151	Atlixco	Carretera Atlixco-Metepec No.Km 4.5 Pueblo Metepec C.P.74360 Municipio Atlixco Puebla	74360	Puebla	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
244	M	22	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 15 Tehuacán	15	220601012151	Tehuacán	Avenida De las Américas No.1800 Colonia San Nicolás Tetitzintla C.P.75710 Municipio Tehuacán Puebla	75710	Puebla	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
245	M	22	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 20 La Margarita	20	220125012151	Puebla	Avenida Fidel Velázquez No.4211 Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita C.P.72560 Municipio Puebla Puebla	72560	Puebla	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
246	M	22	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 23 Teziutlán	23	220601015151	Teziutlán	Avenida Juárez No.14 Colonia Teziutlán Centro C.P.73800 Municipio Teziutlán Puebla	73800	Puebla	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
247	M	22	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 25 Cuautlancingo	25		Cuautlancingo	Avenida 16 de Septiembre No.404, Barrio del Pilar, 72700 San Juan Cuautlancingo, Puebla	72701	Puebla	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
248	M	22	Puebla	Centro de Colecta Externo	HR 44 Chignahuapan	44	N/A	Chignahuapan	Nigromante S/N, Centro, 73300 Chignahuapan, Pue.	73300	Puebla	Segundo	HG	Hospital General
249	M	22	Puebla	Centro de Colecta Externo	HR 47 Chiautla de Tapia	47	N/A	Chiautla	Calle 11 No. 17, Linda Vista, 74730 Chiautla de Tapia, Pue.	74730	Puebla	Segundo	HG	Hospital General
250	M	22	Puebla	Centro de Colecta Externo	HR 45 San Salvador El Seco	45	N/A	San Salvador El Seco	Av 20 De Noviembre S/N, 20 de Nov 115, Jiménez, 75160 San Salvador el Seco, Pue.	75160	Puebla	Segundo	HG	Hospital General
251	M	30	Tlaxcala	Banco de Sangre	HGZ 1 Tlaxcala	1	300120012151	Tlaxcala	Avenida Universidad No.S/N Colonia Ixtulco C.P.90062 Municipio Tlaxcala Tlaxcala	90062	Tlaxcala	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
252	M	30	Tlaxcala	Servicio de Transfusión	HGZMF 2 Apizaco	2	300305022151	Apizaco	Calle Centenario y Venustiano Carranza No.S/N Unidad Habitacional INFONAVIT C.P.90350 Municipio Apizaco Tlaxcala	90350	Tlaxcala	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
253	M	30	Tlaxcala	Servicio de Transfusión	HGSZMF 8 Tlaxcala	8	300101052151	Tlaxcala	Boulevard Guillermo Valle No.115 Colonia Tlaxcala Centro C.P.90000 Municipio Tlaxcala Tlaxcala	90000	Tlaxcala	Segundo	HGSZMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
254	M	31	Veracruz Norte	Banco de Sangre	HGZ 11 Xalapa	11	310201012151	Xalapa	Calle Lomas del Estadio No.S/N Colonia Xalapa Enríquez Centro C.P.91090 Municipio Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	91090	Veracruz de Ignacio de la Llave	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
255	M	31	Veracruz Norte	Banco de Sangre	HGZ 24 Poza Rica	24	310704012151	Poza Rica De Hidalgo	Calle Naranjos No.S/N Colonia Laredo C.P.93390 Municipio Poza Rica De Hidalgo Veracruz de Ignacio de la Llave	93260	Veracruz de Ignacio de la Llave	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
256	M	31	Veracruz Norte	Servicio de Transfusión	HGSZMF 28 Tuxpan	28	310802052151	Tuxpan	Calle Cuatro No.S/N Colonia Francisco Ortiz Hernández C.P.92850 Municipio Tuxpan Veracruz de Ignacio de la Llave	92850	Veracruz de Ignacio de la Llave	Segundo	HGSZMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
257	M	31	Veracruz Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 29 Martínez de la Torre	29	310801022151	Martínez De La Torre	Avenida Soledad No.S/N Colonia Martínez de la Torre Centro C.P.93600 Municipio Martínez De La Torre Veracruz de Ignacio de la Llave	93600	Veracruz de Ignacio de la Llave	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
258	M	31	Veracruz Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGSZMF 33 S. Andrés Tuxtla	33	319701052151	San Andrés Tuxtla	Carretera Federal del Golfo No.S/N Ejido 5 de Mayo C.P.95730 Municipio San Andrés Tuxtla Veracruz de Ignacio de la Llave	95730	Veracruz de Ignacio de la Llave	Segundo	HGSZMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
259	M	31	Veracruz Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 36 José Cardel	36	314201722151	La Antigua	Carretera Costera Cardel/Veracruz No.S/N Colonia José Cardel centro C.P.91680 Municipio La Antigua Veracruz de Ignacio de la Llave	91680	Veracruz de Ignacio de la Llave	Segundo	HGZMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
260	M	31	Veracruz Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 50 Lerdo Tejada	50	318301022151	Lerdo De Tejada	Calle Juan de la Luz Enríquez No.S/N Colonia Lerdo Centro C.P.95280 Municipio Lerdo De Tejada Veracruz de Ignacio de la Llave	95280	Veracruz de Ignacio de la Llave	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
261	M	31	Veracruz Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 71 Veracruz	71	311201012151	Veracruz	Prolongación Díaz Mirón No.S/N Fraccionamiento Floresta C.P.91920 Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	91920	Veracruz de Ignacio de la Llave	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
262	M	42	UMAE HES Puebla	Banco de Sangre	HES CMN Puebla	S/N	220101102153	Puebla	Calle 2 norte No.2004 Colonia Centro C.P.72000 Municipio Puebla Puebla	72000	Puebla	Tercero	HES	Hospital de Especialidades
263	M	41	UMAE HES Veracruz	Banco de Sangre	HES 14 Veracruz	14	311201102153	Veracruz	Avenida Cuauhtémoc No.S/N Colonia Formando Hogar C.P.91810 Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	91810	Veracruz de Ignacio de la Llave	Tercero	HES	Hospital de Especialidades
264	M	4D	UMAE HTO Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HTO CMN Puebla	S/N	220141152153	Puebla	Diagonal Defensores de la República No.S/N Colonia Amor C.P.72140 Municipio Puebla Puebla	72140	Puebla	Tercero	HTO	Hospital de Traumatología y Ortopedia
265	N	04	Campeche	Banco de Sangre	HGZMF 1 Campeche	1	040101022151	Campeche	Avenida López Mateos No.S/N Colonia Centro C.P.24000 Municipio Campeche Campeche	24000	Campeche	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
266	N	04	Campeche	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 4 Cd. del Carmen	4	040401022151	Carmen	Calle 41 "B" No.S/N Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P.24100 Municipio Carmen Campeche	24100	Campeche	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
267	N	24	Quintana Roo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 1 Chetumal	1	240104022151	Othón P. Blanco	Avenida Nápoles No.43 Colonia Italia C.P.77035 Municipio Othón P. Blanco Quintana Roo	77035	Quintana Roo	Segundo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar
268	N	24	Quintana Roo	Servicio de Transfusión	HGSZMF 2 Cozumel	2	240202052151	Cozumel	Avenida Andrés Quintana Roo No.600 Colonia Independencia C.P.77684 Municipio Cozumel Quintana Roo	77664	Quintana Roo	Segundo	HGSZMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
269	N	24	Quintana Roo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 3 Cancún	3	240701012151	Benito Juárez	Avenida Coba No.S/N Colonia Supermanzana 22 Centro C.P.77500 Municipio Benito Juárez Quintana Roo	77500	Quintana Roo	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
270	N	24	Quintana Roo	Servicio de Transfusión	HGP 7 Puerto Juárez	7	241401182151	Benito Juárez	Avenida José López Portillo No.S/N Colonia Región 92 C.P.77516 Municipio Benito Juárez Quintana Roo	77516	Quintana Roo	Segundo	HGP	Hospital de Gineco Pediatría
271	N	24	Quintana Roo	Banco de Sangre	HGR 17 Cancún	17	240215062151	Benito Juárez	Avenida Politécnico Nacional No.Mz. 1 Lote 1 Colonia Región 506 C.P.77533 Municipio Benito Juárez Quintana Roo	77533	Quintana Roo	Segundo	HGR	Hospital General Regional
272	N	24	Quintana Roo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 18 Playa del Carmen	18	240211012151	Solidaridad	Avenida Pescadores No.S/N Colonia Ejidal C.P.77712 Municipio Solidaridad Quintana Roo	77712	Quintana Roo	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona
273	N	33	Yucatán	Centro de Colecta Externo	HR Oxkutzcab	S/N	N/A	Oxkutzcab	Calle 64 S/N, San Esteban, 97880 Oxkutzcab, Yuc.	97880	Yucatán	Segundo	HG	Hospital General
274	N	33	Yucatán	Servicio de Transfusión	HGZMF 3 Motul	3	331202052151	Motul	Calle 26 No.319 Colonia Motul de Carrillo Puerto Centro C.P.97430 Municipio Motul Yucatán	97430	Yucatán	Segundo	HGSZMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
275	N	33	Yucatán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGSZMF 5 Tizimín	5	330504052151	Tizimín	Calle 47 No.S/N Colonia Tizimín Centro C.P.97700 Municipio Tizimín Yucatán	97700	Yucatán	Segundo	HGSZMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
276	N	33	Yucatán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGR 12 Mérida	12	330159062151	Mérida	Avenida Miguel Hidalgo No.S/N Colonia García Ginerés C.P.97070 Municipio Mérida Yucatán	97070	Yucatán	Segundo	HGR	Hospital General Regional
277	N	33	Yucatán	Servicio de Transfusión	HGSZMF 46 Umán	46	332101052151	Umán	Calle 20 No.116 Villa Umán C.P.97390 Municipio Umán Yucatán	97390	Yucatán	Segundo	HGSZMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
278	N	33	Yucatán	Centro de Colecta Externo	HR 58 Acanceh	58	N/A	Acanceh	Calle 21, Acanceh, 97380 Acanceh, Yuc.	97380	Yucatán	Segundo	HG	Hospital General
279	N	33	Yucatán	Centro de Colecta Externo	HR 62 Izamal	62	N/A	Izamal	Calle 24 por 27 Num. 313 San Marcos 97540 Izamal	97540	Yucatán	Segundo	HG	Hospital General
280	N	33	Yucatán	Centro de Colecta Externo	HR 63 Maxcanú	63	N/A	Maxcanú	Calle 21, Centro, 97800 Maxcanú, Yuc.	97800	Yucatán	Segundo	HG	Hospital General
281	N	43	UMAE HES 1 Mérida	Banco de Sangre	HES CMN Mérida	1	331011102153	Mérida	Calle 41 No.439 Colonia Industrial C.P.97150 Municipio Mérida Yucatán	97150	Yucatán	Tercero	HES	Hospital de Especialidades

Bancos de Sangre Concentradores

	BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR				BANCO DE SANGRE				
Región	OOAD/UMAE	Unidad médica			OOAD/UMAE	Unidad médica			OOAD
A	Baja California	HGOMF	7	Tijuana	Baja California	HGOMF	7	Tijuana	Baja California
									Baja California
									Baja California
					Baja California	HGZ	30	Mexicali	
	Baja California Sur	HGZMF	1	La Paz	Baja California Sur	HGZMF	1	La Paz	Baja California Sur
									Baja California Sur
									Baja California Sur
									Baja California Sur
	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Cd. Obregón	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Cd. Obregón	Sonora
					Sonora	HGSMF	12	Agua Prieta	Sonora
					Sonora	HGZ	2	Hermosillo	Sonora
					Sonora	HGZ	5	Nogales	
B	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	CMN Torreón	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	CMN Torreón	Coahuila
									Coahuila
									Coahuila
									Coahuila
									Durango
									Durango
					Coahuila	HGZ	1	Saltillo	Coahuila
									Coahuila
									Coahuila
									Coahuila
					Coahuila	HGZ	11	Piedras Negras	Coahuila
									Coahuila
					Coahuila	HGZMF	7	Monclova	
					Coahuila	HGZMF	24	Nueva Rosita	Coahuila
					Durango	HGZMF	1	Durango	
	Chihuahua	HGR	1	Chihuahua	Chihuahua	HGR	1	Chihuahua	Chihuahua
									Chihuahua
									Chihuahua
					Chihuahua	HGR	66	Cd. Juárez, Chihuahua	Chihuahua
									Chihuahua
					Chihuahua	iudad Juáre	HGZ	35	
C	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARDIO	34	CMN Monterrey	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARDIO	34	CMN Monterrey	Nuevo León
									Nuevo León
									Nuevo León
									Nuevo León
									Nuevo León
									Nuevo León
									Nuevo León
									Nuevo León
									Nuevo León
					Tamaulipas	HGR	270	Ciudad Reynosa	
					Tamaulipas	HGZ	11	Nuevo Laredo	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Bancos de Sangre Concentradores

	BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR				BANCO DE SANGRE				
Región	OOAD/UMAE	Unidad médica			OOAD/UMAE	Unidad médica			OOAD
					Tamaulipas	HGZ	13	Matamoros	
	Tamaulipas	HGR	6	Ciudad Madero	Tamaulipas	HGZMF	1	Ciudad Victoria	
					Tamaulipas	HGR	6	Ciudad Madero	Tamaulipas
D	Jalisco	HGZ	42	Puerto Vallarta	Jalisco	HGZ	42	Puerto Vallarta	
					Nayarit	HGZ	1	Tepic	Nayarit
	Sinaloa	HGR	1	Culiacan	Sinaloa	HGR	1	Culiacan	Sinaloa
									Sinaloa
									Sinaloa
									Sinaloa
					Sinaloa	HGZ	49	Los Mochis	Sinaloa
									Sinaloa
					Sinaloa	HGZMF	3	Mazatlan	
E	San Luis Potosí	HGZ	1	San Luis potosí	Aguascalientes	HGZ	1	Aguascalientes	Aguascalientes
									Aguascalientes
					Zacatecas	HGZ	1	Zacatecas Zac	Zacatecas
									Zacatecas
									Zacatecas
									Zacatecas
									Zacatecas
					San Luis Potosi	HGZMF	1	San Luis Potosi	
					San Luis Potosi	HGZ	6	Ciudad Valles	
F	Hidalgo	HGZMF	1	Pachuca de Soto	Hidalgo	HGZMF	1	Pachuca de Soto	Hidalgo
									Hidalgo
									Hidalgo
									Hidalgo
									Hidalgo
									Hidalgo
									Hidalgo
									Hidalgo
					Querétaro	HGR	1	Querétaro	Querétaro
									Querétaro
G	UMAE HE CMN La Raza	BSGR	S/N	CMN La Raza	Edo. de Méx. Ote.	HGOMF	60	Tlalnepantla	Edo. de Mex. Ote.
									Edo. de Mex. Ote.
					UMAE HE CMN La Raza	BSGR	S/N	CMN La Raza	Edo. de Mex. Ote.
									Edo. de Mex. Ote.
									Edo. de Mex. Ote.
									Edo. de Mex. Ote.
									D.F. Norte
									D.F. Norte
									Edo. de Mex. Ote.
H	UMAE HE CMN Siglo XXI	BSGR	S/N	MN Siglo XXI	UMAE HE CMN Siglo XXI	BSGR	S/N	CMN Siglo XXI	D.F. Sur
									D.F. Sur
					Colima	HGZ	1	Villa de Álvarez	Colima

Bancos de Sangre Concentradores

	BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR				BANCO DE SANGRE				
Región	OOAD/UMAE	Unidad médica			OOAD/UMAE	Unidad médica			OOAD
I	UMAE HE CMN OCC Oblatos	BSGR	S/N	CMN OBLATOS	Colima	HGZ	1	Villa de Álvarez	Colima
					UMAE HE CMN OCC Oblatos	BSGR	S/N	CMN OBLATOS	Jalisco
									Jalisco
									Jalisco
									Jalisco
									Jalisco
									Jalisco
									Jalisco
									Jalisco
									Jalisco
									Jalisco
J	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	Guanajuato
									Guanajuato
									Guanajuato
									Guanajuato
									Jalisco
					Michoacán	HGR	1	Morelia	Michoacán
									Michoacán
									Michoacán
									Michoacán
									Michoacán
									Michoacán
									Michoacán
									Michoacán
									Michoacán
									Michoacán
K	Guerrero	HGR	1	Acapulco	Guerrero	HGR	1	Acapulco	Guerrero
									Guerrero
	México Poniente	HGR	251	Metepec	Morelos	HGRMF	1	Plan de Ayala	Morelos
									Morelos
									Guerrero
									Guerrero
					México Poniente	HGR	251	Metepec	México Poniente
									México Poniente
									México Poniente
L	Chiapas	HGZ	2	Tuxtla Gutierrez	Chiapas	HGZ	2	Tuxtla Gutierrez	
	Oaxaca	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	Oaxaca	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	Oaxaca
									Oaxaca
									Oaxaca
	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	Tabasco
									Tabasco

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Bancos de Sangre Concentradores

	BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR				BANCO DE SANGRE				
Región	OOAD/UMAE	Unidad médica			OOAD/UMAE	Unidad médica			OOAD
	Veracruz Sur	HGR	1	Orizaba	Veracruz Sur	HGR	1	Orizaba	Veracruz Sur
					Veracruz Sur	HGR	1	Orizaba	Veracruz Sur
					Veracruz Sur	HGZ	8	Córdoba	Veracruz Sur
					Veracruz Sur	HGZ	36	Coatzacoalcos	
M	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	CMN Puebla	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	CMN Puebla	Puebla
									Puebla
									Puebla
									Puebla
									Puebla
									Puebla
									Puebla
									Puebla
									Puebla
									Puebla
									Puebla
					Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala	
	Veracruz Norte	HESP	14	Veracruz	Veracruz Norte	HGZ	HGZ	Xalapa	
					Veracruz Norte	HGZ	24	Poza Rica	
					Veracruz Norte	HESP	14	Veracruz	Veracruz Norte
									Veracruz Norte
									Veracruz Norte
									Veracruz Norte
									Veracruz Norte
N	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	Quintana Roo
									Quintana Roo
									Quintana Roo
N	UMAE HE Mérida	HESP	1	Mérida	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	Yucatán
									Yucatán
									Yucatán
									Yucatán
									Yucatán
									Yucatán
					Campeche	HGZMF	1	Campeche	Campeche

CENTROS DE COLECTA			Fecuencia de recolección por semana
Unidad médica			
Tecate	HGS	6	5
Ensenada	HGZMF	8	5
San Quintín	HR	69	1
Cd. Constitución	HGSMF	2	5
Guerrero Negro	HGS	5	1
Cabo San Lucas	HGSMF	26	2
San José del Cabo	HGS	38	2
Navojoa	HGZ	3	5
Nacozari	HGSMF	23	1
Hermosillo	HGZ	14	3
Torreón	HGZMF	16	5
Torreón	HGZMF	18	5
Francisco I. Madero	HGSMF	20	3
San Pedro de La Colonias	HGSMF	21	3
Gomez Palacio	HGZ	46	5
Gomez Palacio	HGZ	51	5
Saltillo	HGZMF	2	5
Parras de La Fuente	HGSMF	6	5
Ramos Arizpe	HR	33	2
Matamoros	HR	79	2
Ciudad Acuna	HGS	13	5
Ciudad Acuna	HGZ	92	5
Palau	HGSMF	27	2
Ciudad Delicias	HGZMF	11	3
Ciudad Cuauhtémoc	HGZMF	16	3
Hidalgo del Parral	HGZMF	23	2
Ciudad Juárez	HGZ	6	5
Nuevo Casas Grandes	HGS	22	2
Monterrey	HGZMF	2	5
Guadalupe	HGZ	4	5
San Nicolas de los Garza	HGZMF	6	5
Monterrey	HGZ	17	5
UMAE 18 HTO Monterrey	HTO	21	5
UMAE 04 HE Monterrey	HES	25	5
UMAE 14 HGO Monterrey	HGO	23	5
Monterrey	HGZ	33	5
Apodaca	HGZ	67	5

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

CENTROS DE COLECTA				Fecuencia de recolección por semana
Unidad médica				
Ciudad Mante	HGZ	3		3
Santiago Ixcuintla	HGZMF	10		5
Navolato	HGSMF	4		3
Costa Rica	HGZMF	28		3
Guamuchil	HGSMF	30		3
Guasave	HGZMF	32		3
Los Mochis	HGP	2		5
El Fuerte	HR	12		1
Aguascaliente	HGZ	2		5
Jesús María	HGZ	3		5
Pinos	HR	S/N		1
Rio Grande	HR	S/N		1
Fresnillo	HGZ	2		1
Villanueva	HR	51		1
Tlaltenango de Sanchez Román	HR	54		1
Tulancingo	HGZ	2		2
Tula de Allende	HGZMF	5		2
Tepeji del Rio	HGZMF	6		2
Ciudad Sahagún	HGZMF	8		2
Huejutla de Reyes	HR	21		1
Zacualtipan	HR	22		1
Metepec	HR	23		1
Ixmiquilpan	HR	30		1
Pachuca	HGZ	36		5
El Marqués	HGR	2		5
San Juan del Río	HGZ	3		5
La Quebrada	HGZ	57		5
Coacalco	HGZ	98		5
Tulpetlac	HGZ	68		5
Chalco	HGZ	71		5
Texcoco	HGZ	197		5
Tecamac	HGR	200		5
UMAE 15 HTO Magdalena Salinas	HT	S/N		5
San Pedro Xalpa	HGZ	48		5
UMAE 16 HTO Lomas Verdes	HTO	S/N		7
Benito Juárez	HGZ	1A		5
Iztacalco	HGZ	30		5
Manzanillo	HGZ	10		2

CENTROS DE COLECTA			
Unidad médica			Fecuencia de recolección por semana
Tecomán	HGSMF	4	3
Ocotlan	HGZMF	6	1
Ciudad Guzman	HGZMF	9	1
La Paz Jalisco	HGZ	14	5
Autlan de Navarro	HGZMF	20	1
Tepatitlan	HGZ	21	1
Tala	HGZMF	26	1
Los Ayala	HGR	45	5
Guadalajara	HGR	46	5
Chapultepec	HGZ	89	5
Guadalajara	HGR	110	5
Tlajomulco	HGR	180	5
Irapuato	HGZMF	2	2
Celaya	HGZ	4	3
León	HGZMF	21	1
León	HGR	58	5
Lagos de Moreno	HGZ	7	2
Buenavista Tomatlán	HR	S/N	1
Villamar	HR	S/N	1
Zacapu	HGZMF	2	1
Zamora	HGZ	4	1
Uruapan	HGZ	8	1
Lazaro Cardenas	HGZMF	12	1
Ario de Rosales	HR	30	1
Huetamo de Núñez	HR	31	1
Paracho de Verduzco	HR	32	1
Tuxpan	HR	33	1
Coacolman	HR	46	1
La Unión de Isidoro Montes de Oca	HR	S/N	1
Zihuatanejo	HGZMF	8	2
Cuautla	HGZMF	7	5
Zacatepec	HGZMF	5	5
Iguala	HGZMF	4	2
Taxco	HGSMF	5	2
Las Margaritas	HGZ	58	5
Toluca	HGR	220	5
Atlacomulco	HGZ	252	5
Salina Cruz	HGZMF	2	2
Tuxtepec	HGZ	3	2
Santa Cruz Huatulco	HGSMF	41	2
Cárdenas	HGZ	2	5
Tenosique	HGSMF	4	4

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CENTROS DE COLECTA			
Unidad médica			Fecuencia de recolección por semana
Cosomatepec	HR	S/N	2
Zongolica	HR	S/N	2
Cosamaloapan	HGZMF	35	2
Ixtepec	HR	S/N	1
Tepexi de Rodriguez	HR	S/N	1
Villa de Ávila Camacho	HR	S/N	1
Zacapoaxtla	HR	S/N	1
Metepec	HGZ	5	1
Tehuacan	HGZ	15	4
La Margarita	HGZ	20	7
Teziutlan	HGZ	23	1
Cuautlancingo	HGZ	35	4
Chignahuapan	HR	86	1
Chiautla de Tapia	HR	87	1
San Salvador el Seco	HR	88	1
UMAE 17 HTO Puebla	HTO	S/N	5
Martínez de la Torre	HGZMF	28	2
San Andres Tuxtla	HGSMF	33	2
José Cardel	HGZMF	36	2
Lerdo de Tejada	HGZMF	50	2
Veracruz	HGZ	71	2
Chetumal	HGZMF	1	5
Cancún	HGZ	3	5
Playa del Carmen	HGZ	18	5
Oxkutzcab	HR	S/N	1
Tizimín	HGSMF	5	1
Mérida	HGR	12	4
Acanceh	HR	59	1
Izamal	HR	62	1
Maxcanu	HR	63	1
Ciudad del Carmen	HGZMF	4	2

Servicios de Tranfusión

Región	BANCO DE SANGRE	Unidad médica			SERVICIO DE TRANSFUSION A LOS CUALES SE LES DOTA DE COMPONENTES SANGUINEOS				Fecuencia de entrega por semana
	OOAD/UMAE				OOAD	Unidad médica			
A	Baja California	HGOMF	7	Tijuana	Baja California	Tijuana	HGR	1	5
					Baja California	Tecate	HGS	6	5
					Baja California	Ensenada	HGZMF	8	5
					Baja California	Tijuana	HGR	20	5
					Baja California	San Quintin	HR	69	1
		HGZ	30	Mexicali	Baja California	San Luis Rio Colorado	HGS	12	1
	Baja California Sur	HGZMF	1	La Paz	Baja California Sur	Cd. Constitución	HGSMF	2	5
					Baja California Sur	Guerrero Negro	HGS	5	1
					Baja California Sur	Cabo San Lucas	HGSMF	26	2
					Baja California Sur	San José del Cabo	HGS	38	2
	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Cd. Obregón	Sonora	Navojoa	HGZ	3	5
					Sonora	Guaymas	HGZ	4	1
					Sonora	Huatabampo	HGSMF	7	1
					Sonora	Empalme	HGSMF	54	1
	Sonora	HGSMF	12	Agua Prieta	Sonora	Nacozari	HGSMF	23	1
		HGZ	2	Hermosillo	Sonora	Valle Hermosillo	HGSMF	6	1
					Sonora	Hermosillo	HGZ	14	3
		HGZ	5	Nogales	Sonora	Caborca	HGZ	8	1
					Sonora	Puerto Peñasco	HGS	9	1
B	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	CMN Torreón	Coahuila	Torreón	HGZMF	16	5
					Coahuila	Torreón	HGZMF	18	5
					Coahuila	Francisco I. Madero	HGSMF	20	3
					Coahuila	San Pedro de La Colonias	HGSMF	21	3
					Durango	Gomez Palacio	HGZ	46	5
					Durango	Gomez Palacio	HGZ	51	5
	Coahuila	HGZ	1	Saltillo	Coahuila	Saltillo	HGZMF	2	5
					Coahuila	Parras de La Fuente	HGSMF	6	5
					Coahuila	Ramos Arizpe	HR	33	2
					Coahuila	Matamoros	HR	79	2
		HGZ	11	Piedras Negras	Coahuila	Ciudad Acuna	HGS	13	5
					Coahuila	Ciudad Acuna	HGZ	92	5
		HGZMF	7	Monclova					
		HGZMF	24	Nueva Rosita	Coahuila	Palau	HGSMF	27	2
	Durango	HGZMF	1	Durango					
	Chihuahua	HGR	1	Chihuahua	Chihuahua	Ciudad Delicias	HGZMF	11	3
					Chihuahua	Chihuahua	HGO	15	1
					Chihuahua	Ciudad Cuauhtémoc	HGZMF	16	3
					Chihuahua	Hidalgo del Parral	HGZMF	23	2
		HGR	66	Cd. Juárez, Chihuahua	Chihuahua	Ciudad Juárez	HGZ	6	5
					Chihuahua	Nuevo Casas Grandes	HGS	22	2
		HGZ	35	Cd. Juárez, Chihuahua					
					Nuevo León	Monterrey	HGZMF	2	5
					Nuevo León	Guadalupe	HGZ	4	5
					Nuevo León	San Nicolas de los Garza	HGZMF	6	5
					Nuevo León	Montemorelos	HGSMF	10	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Región	BANCO DE SANGRE	Unidad médica			SERVICIO DE TRANSFUSIÓN A LOS CUALES SE LES DOTA DE COMPONENTES SANGUINEOS				Fecuencia de entrega por semana
	OOAD/UMAE				OOAD	Unidad médica			
C	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARDIO	34	CMN Monterrey	Nuevo León	Linares	HGSMF	12	1
					Nuevo León	Monterrey	HGZ	17	5
					Nuevo León	UMAE 18 HTO Monterrey	HTO	21	5
					Nuevo León	UMAE 04 HE Monterrey	HES	25	5
					Nuevo León	UMAE 14 HGO Monterrey	HGO	23	5
					Nuevo León	Monterrey	HGZ	33	5
					Nuevo León	Apodaca	HGZ	67	5
	Tamaulipas	HGR	270	Ciudad Reynosa	Tamaulipas	Ciudad Reynosa	HGZ-UMAA	15	3
		HGZ	11	Nuevo Laredo					
		HGZ	13	Matamoros					
		HGZMF	1	Ciudad Victoria					
		HGR	6	Ciudad Madero	Tamaulipas	Ciudad Mante	HGZ	3	3
					Tamaulipas	Panuco	HGSMF	7	1
D	Jalisco	HGZ	42	Puerto Vallarta					
	Nayarit	HGZ	1	Tepic	Nayarit	Santiago Ixcuintla	HGZMF	10	5
	Sinaloa	HGR	1	Culiacan	Sinaloa	Navolato	HGSMF	4	3
					Sinaloa	Costa Rica	HGZMF	28	3
					Sinaloa	Guamuchil	HGSMF	30	3
					Sinaloa	Guasave	HGZMF	32	3
		HGZ	49	Los Mochis	Sinaloa	Los Mochis	HGP	2	5
					Sinaloa	El Fuerte	HR	12	1
		HGZMF	3	Mazatlan					
E	Aguascalientes	HGZ	1	Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascaliente	HGZ	2	5
					Aguascalientes	Jesús Maria	HGZ	3	5
	Zacatecas	HGZ	1	Zacatecas Zac	Zacatecas	Pinos	HR	S/N	1
					Zacatecas	Rio Grande	HR	S/N	1
					Zacatecas	Fresnillo	HGZ	2	1
					Zacatecas	Villanueva	HR	51	1
					Zacatecas	Tlaltenango de Sanchez Román	HR	54	1
	San Luis Potosi	HGZMF	1	San Luis Potosi	San Luis Potosi	San Luis Potosi	HGZMF	2	3
					San Luis Potosi	Rio Verde	HGSMF	9	1
					San Luis Potosi	Tangamanga	HGZ	50	3
		HGZ	6	Ciudad Valles					
F	Hidalgo	HGZMF	1	Pachuca de Soto	Hidalgo	Tulancingo	HGZ	2	2
					Hidalgo	Tula de Allende	HGZMF	5	2
					Hidalgo	Tepeji del Rio	HGZMF	6	2
					Hidalgo	Ciudad Sahagún	HGZMF	8	2
					Hidalgo	Huejutla de Reyes	HR	21	1
					Hidalgo	Zacualtipan	HR	22	1
					Hidalgo	Metepec	HR	23	1
					Hidalgo	Ixmiquilpan	HR	30	1
					Hidalgo	Pachuca	HGZ	36	5
	Querétaro	HGR	1	Querétaro	Querétaro	El Marqués	HGR	2	5
					Querétaro	San Juan del Río	HGZ	3	5
	Edo. de Méx. Ote.	HGOMF	60	Tlalnepantla	Edo. de Mex. Ote.	La Quebrada	HGZ	57	5
					Edo. de Mex. Ote.	Gustavo Baz	HGR	72	5

Región	BANCO DE SANGRE	Unidad médica			SERVICIO DE TRANSFUSION A LOS CUALES SE LES DOTA DE COMPONENTES SANGUINEOS				Fecuencia de entrega por semana
	OOAD/UMAE				OOAD	Unidad médica			
G					Edo. de Mex. Ote.	Coacalco	HGZ	98	5
	UMAE HE CMN La Raza	BSGR	S/N	CMN La Raza	Edo. de Mex. Ote.	Los Reyes	HGZ	53	5
					Edo. de Mex. Ote.	Tulpetlac	HGZ	68	5
					Edo. de Mex. Ote.	Chalco	HGZ	71	5
					Edo. de Mex. Ote.	Xalosctoc	HGZMF	76	5
					Edo. de Mex. Ote.	Fidel Velazquez	HGR	196	5
					Edo. de Mex. Ote.	Texcoco	HGZ	197	5
					Edo. de Mex. Ote.	Tecamac	HGR	200	5
					D.F. Norte	UMAE 15 HTO Magdalena Salinas	HT	S/N	5
					D.F. Norte	San Pedro Xalpa	HGZ	48	5
					Edo. de Mex. Ote.	UMAE 16 HTO Lomas Verdes	HTO	S/N	7
					Mexico Poniente	El Molinito	HGZ	194	5
H	UMAE HE CMN Siglo XXI	BSGR	S/N	CMN Siglo XXI	D.F. Sur	Carlos McGregor	HGR	1	5
					D.F. Sur	Benito Juárez	HGZ	1A	5
					D.F. Sur	Villa Coapa	HGR	2	5
					D.F. Sur	Paso Troncoso	HGZ	2A	5
					D.F. Sur	San Angel	HGZMF	8	5
					D.F. Sur	Iztacalco	HGZ	30	5
					D.F. Sur	Villa Coapa	HGZ	32	5
					D.F. Sur	Vicente Guerrero	HGZ	47	5
I	Colima	HGZ	1	Villa de Álvarez	Colima	Manzanillo	HGZ	10	2
					Colima	Tecomán	HGSMF	4	3
	UMAE HE CMN OCC Oblatos	BSGR	S/N	CMN OBLATOS	Jalisco	Ocotlan	HGZMF	6	1
					Jalisco	Ciudad Guzman	HGZMF	9	1
					Jalisco	La Paz Jalisco	HGZ	14	5
					Jalisco	Autlan de Navarro	HGZMF	20	1
					Jalisco	Tepatitlan	HGZ	21	1
					Jalisco	Tala	HGZMF	26	1
					Jalisco	Los Ayala	HGR	45	5
					Jalisco	Guadalajara	HGR	46	5
					Jalisco	Chapultepec	HGZ	89	5
					Jalisco	Guadalajara	HGR	110	5
					Jalisco	Tlajomulco	HGR	180	5
J	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	Guanajuato	Irapuato	HGZMF	2	2
					Guanajuato	Salamanca	HGZMF	3	1
					Guanajuato	Celaya	HGZ	4	3
					Guanajuato	Guanajuato	HGS	10	1
					Guanajuato	Acambaro	HGSMF	13	1
					Guanajuato	Moroleon	HGSMF	15	1
					Guanajuato	León	HGZMF	21	5
					Guanajuato	Silao	HGS	54	1
					Guanajuato	León	HGR	58	5
					Jalisco	Lagos de Moreno	HGZ	7	2
					Michoacán	Buenavista Tomatlán	HR	S/N	1
					Michoacán	Villamar	HR	S/N	1
					Michoacán	Zacapu	HGZMF	2	1

Región	BANCO DE SANGRE	Unidad médica			SERVICIO DE TRANSFUSIÓN A LOS CUALES SE LES DOTA DE COMPONENTES SANGUINEOS				Frecuencia de entrega por semana
	OOAD/UMAE				OOAD	Unidad médica			
K	Michoacán	HGR	1	Morelia	Michoacán	Zamora	HGZ	4	1
					Michoacán	Uruapan	HGZ	8	1
					Michoacán	Lazaro Cardenas	HGZMF	12	1
					Michoacán	Ario de Rosales	HR	30	1
					Michoacán	Huetamo de Núñez	HR	31	1
					Michoacán	Paracho de Verduzco	HR	32	1
					Michoacán	Tuxpan	HR	33	1
					Michoacán	Coacolman	HR	46	1
					Michoacán	Morelia	HGZ	83	3
	Guerrero	HGR	1	Acapulco	Guerrero	La Unión de Isidoro Montes de Oca	HR	S/N	1
					Guerrero	Chilpancingo	HGSMF	3	1
					Guerrero	Zihuatanejo	HGZMF	8	2
	Morelos	HGRMF	1	Plan de Ayala	Morelos	Cuautla	HGZMF	7	5
					Morelos	Zacatepec	HGZMF	5	5
					Guerrero	Iguala	HGZMF	4	2
					Guerrero	Taxco	HGSMF	5	2
	México Poniente	HGR	251	Metepec	México Poniente	Las Margaritas	HGZ	58	5
					México Poniente	Toluca	HGR	220	5
					México Poniente	Toluca	HGO	221	5
					México Poniente	Atlacomulco	HGZ	252	5
L	Chiapas	HGZ	2	Tuxtla Gutierrez					
	Oaxaca	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	Oaxaca	Salina Cruz	HGZMF	2	2
					Oaxaca	Tuxtepec	HGZ	3	2
					Oaxaca	Santa Cruz Huatulco	HGSMF	41	2
	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	Tabasco	Cárdenas	HGZ	2	5
					Tabasco	Tenosique	HGSMF	4	4
	Veracruz Sur	HGR	1	Orizaba	Veracruz Sur	Cosomatepec	HR	S/N	2
					Veracruz Sur	Zongolica	HR	S/N	2
					Veracruz Sur	Minatitlan	HGZMF	32	1
		HGZ	8	Córdoba	Veracruz Sur	Cosamaloapan	HGZMF	35	2
		HGZ	36	Coatzacoalcos					
M	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	CMN Puebla	Puebla	Ixtepec	HR	S/N	1
					Puebla	Tepexi de Rodriguez	HR	S/N	1
					Puebla	Villa de Ávila Camacho	HR	S/N	1
					Puebla	Zacapoaxtla	HR	S/N	1
					Puebla	Metepec	HGZ	5	1
					Puebla	Tehuacan	HGZ	15	4
					Puebla	La Margarita	HGZ	20	7
					Puebla	Teziutlan	HGZ	23	1
					Puebla	Cuautlancingo	HGZ	35	4
					Puebla	Chignahuapan	HR	86	1
					Puebla	Chiautla de Tapia	HR	87	1
					Puebla	San Salvador el Seco	HR	88	1
					Puebla	UMAE 17 HTO Puebla	HTO	S/N	5
	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala	Tlaxcala	Apizaco	HGZMF	2	1

Región	BANCO DE SANGRE	Unidad médica			SERVICIO DE TRANSFUSION A LOS CUALES SE LES DOTA DE COMPONENTES SANGUINEOS				Fecuencia de entrega por semana
	OOAD/UMAE				OOAD	Unidad médica			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Tlaxcala	Tlaxcala	HGSMF	8	1
	Veracruz Norte	HGZ	HGZ	Xalapa					
		HGZ	24	Poza Rica					
	Veracruz Norte	HESP	14	Veracruz	Veracruz Norte	Tuxpan	HGSMF	26	1
					Veracruz Norte	Martínez de la Torre	HGZMF	28	2
					Veracruz Norte	San Andres Tuxtla	HGSMF	33	2
					Veracruz Norte	José Cardel	HGZMF	36	2
					Veracruz Norte	Lerdo de Tejada	HGZMF	50	2
					Veracruz Norte	Veracruz	HGZ	71	2
N	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	Quintana Roo	Chetumal	HGZMF	1	5
					Quintana Roo	Cozumel	HGSMF	2	1
					Quintana Roo	Cancún	HGZ	3	5
					Quintana Roo	Puerto Juarez	HGP	7	3
					Quintana Roo	Playa del Carmen	HGZ	18	5
	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	Yucatán	Oxkutzcab	HR	S/N	1
					Yucatán	Tizimín	HGSMF	5	1
					Yucatán	Mérida	HGR	12	2
					Yucatán	Acanceh	HR	59	1
					Yucatán	Izamal	HR	62	1
					Yucatán	Maxcanu	HR	63	1
	Campeche	HGZMF	1	Campeche	Campeche	Ciudad del Carmen	HGZMF	4	2

ANEXO NS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo T3. Equipamiento del

Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023 - 2025

Paquete I

							Aféresis							Sangre Total Segura																																		
Consecutivo	Región	Clave OOAD/ UMAE	OOAD/ UMAE	Unidad	No.	Tipos de servicio de sangre	Unidad de Aféresis	Agitador de plaquetas con incubadora incluida, capacidad de	Agitador de plaquetas con incubadora incluida, capacidad de	Agitador de plaquetas con incubadora incluida, capacidad de	Agitador de plaquetas con incubadora incluida, capacidad de	Sellador eléctrico aféresis	Aféresis Terapéutica	Hemoglobinómetro	Analizador de Hematología	Sillón para donación de sangre	Sillón plegable portátil para donación de sangre	Balanza Recolectora y Agitador	Pinza Kelly	Tijera Mayo	Pinzas de rodillo	Sellador para el Servicio de Transfusión	Sellador eléctrico manual	Multisellador	Balanza Granataria Digital	Centrífuga de piso con gabinete refrigerada con capacidad de 12	Centrífuga de piso con gabinete refrigerada con capacidad de 6	Centrífuga de piso con gabinete refrigerada con capacidad de 4	Extractor de plasma fraccionador	Equipo de conexión estéril	Centrífuga de Cabezal Intercambiable para serología	Equipo para Inmunoensayo (quimioluminiscencia) de 90 a 200	Equipo para Inmunoensayo (quimioluminiscencia) de 170 a 200	Equipo para Inmunoensayo (quimioluminiscencia) de 600	Agitador Eléctrico de Plataforma	Equipo Semiautomatizado (ELISA) de Inmunoensayo (Lavador y Lector)	Equipo Automatizado (ELISA) de Inmunoensayo	Equipo manual de Inmunohematología	Equipo Semiautomatizado para Inmunohematología	Equipo Automatizado para Inmunohematología	Refrigerador para Banco de Sangre Tipo 1	Refrigerador para Banco de Sangre Tipo 2	Refrigerador para Banco de Sangre Tipo 3	Refrigerador para el Servicio de Transfusión	Congelador vertical (Tipo 1)	Congelador para el Servicio de Transfusión	Congelador vertical (Tipo 2)	Congelador rápido de plasma con capacidad de 21 bolsas
001	A	02	Baja California	HGR 1 Tijuana	001	Servicios de Transfusión Sanguínea																																								[illegible]		
002	A	02	Baja California	HGS 6 Tecate	006	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	1		1	2	1	1	1	1																					1				
003	A	02	Baja California	HGOMF 7 Tijuana	007	Banco de Sangre	2			1		2			1	8		8	12	6	2		1	1	1	2			4	1	2		1			1			1		2						2	
004	A	02	Baja California	HGOMF 7 Tijuana	007	Centro de Colecta Externo								1			3	3	6	3	1		1																									
005	A	02	Baja California	HGOMF 7 Tijuana	007	Servicios de Transfusión Sanguínea		1	1																																			1		1		
006	A	02	Baja California	HGZMF 8 Ensenada	008	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	3		3	8	3	1		1																									
007	A	02	Baja California	HGS 12 San Luis Río Colorado	012	Servicios de Transfusión Sanguínea																1																						1				
008	A	02	Baja California	HGR 20 Tijuana	020	Servicios de Transfusión Sanguínea			1													1																								1		
009	A	02	Baja California	HGZ 30 Mexicali	030	Banco de Sangre	1	1	1	1		1			1	5		5	10	5	2	1	1	1	1	2			5	1	2		1			1			1		2			1	1	1	1	
010	A	02	Baja California	HGPMF 31 Mexicali	031	Servicios de Transfusión Sanguínea																1																						1		1		
011	A	02	Baja California	HP 69 San Quintín	069	Centro de Colecta									1	2		2	4	2	1		1																									
012	A	03	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	001	Banco de Sangre	1	1				1			1	3		3	6	3	2	1	1		1		1		2		2		1			1			1		1						1	
013	A	03	Baja California Sur	HGSMF 2 Cd. Constitución	002	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	1		1	2	1	1		1																									
014	A	03	Baja California Sur	HGS 5 Guerrero Negro	005	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	1		1	2	1	1	1	1																					1				
015	A	03	Baja California Sur	HGSMF 26 Cabo San Lucas	026	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1						1	2		2	4	2	1		1																							1		
016	A	03	Baja California Sur	HGS 38 San José del Cabo	038	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1						1	3		3	6	3	1		1																									
017	A	27	Sonora	HGP Hermosillo	SN	Servicios de Transfusión Sanguínea																																										
018	A	27	Sonora	HGR 1 Cd. Obregón	001	Servicios de Transfusión Sanguínea																																										
019	A	27	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	002	Banco de Sangre	1	1	1			1			1	4		4	8	4	2	1	1		1	1			3	1	1		1			1			1		1			2		1	1	
020	A	27	Sonora	HGZ 3 Navojoa	003	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	2		2	4	2	1	1	1																					1		1		
021	A	27	Sonora	HGZ 4 Guaymas	004	Servicios de Transfusión Sanguínea																1																						1		1		
022	A	27	Sonora	HGZ 5 Nogales	005	Banco de Sangre	1	1	1			1			1	4		4	8	4	1	1	1		1	1			2	1	1	1			1			1			2			1	1	1		
023	A	27	Sonora	HGSMF 6 Valle Hermosillo	006	Servicios de Transfusión Sanguínea																1																						1				
024	A	27	Sonora	HGSMF 7 Huatabampo	007	Servicios de Transfusión Sanguínea																1																						1				
025	A	27	Sonora	HGZ 8 Caborca	008	Servicios de Transfusión Sanguínea																1																										
026	A	27	Sonora	HGS 9 Puerto Peñasco	009	Servicios de Transfusión Sanguínea																1																										
027	A	27	Sonora	HGSMF 12 Aguaprieta	012	Banco de Sangre			1						1	2		2	4	2	1		1		1		1		1		1	1			1			1			1			1	1	1		
028	A	27	Sonora	HGZ 14 Hermosillo C/U quem	014	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea	1	1				1			1	3		3	6	3	1		1																									
029	A	27	Sonora	HGSMF 23 Nacozari	023	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	1		1	2	1	1	1	1																					1				
030	A	27	Sonora	HGSMF 54 Empalme	054	Servicios de Transfusión Sanguínea																1																								1		
031	A	4H	UMAE HES Obregón	HES 2 CMN Noroeste Obregó	002	Banco de Sangre	1	3	1			1	1		1	6		6	12	6	2	1	1		1	2			4	1	1		1			1			1		2			2		1	2	1
032	B	05	Coahuila	HGZ 1 Saltillo	001	Banco de Sangre	1	1				1			1	6		6	12	6	2		2			2			6	1	2		1			1			1		1						1	
033	B	05	Coahuila	HGZMF 2 Saltillo	002	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	3		3	6	3	1		1																									
034	B	05	Coahuila	HGSMF 6 Parras	006	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	3		3	6	3	1		1																					1				
035	B	05	Coahuila	HGZMF 7 Monclova	007	Banco de Sangre	1	1				1			1	4		5	10	5	2	1	1		1		2		3		1	1			1			1			3			1	1	1		
036	B	05	Coahuila	HGZ 11 Piedras Negras	011	Banco de Sangre			1						1	2		2	4	2	1	1	1		1		2		2		1	1			1			1			1			1	1	1		
037	B	05	Coahuila	HGS 13 Cd. Acuña	013	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	3		3	6	3	1	1	1																					1				
038	B	05	Coahuila	HGZMF 16 Torreón	016	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	1		1	2	1	1		1																									
039	B	05	Coahuila	HGZMF 18 Torreón	018	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	3		3	6	3	1		1																									
040	B	05	Coahuila	HGSMF 20 Fco. I. Madero	020	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	2		2	4	2	1		1																									
041	B	05	Coahuila	HGSMF 21 S. Pedro Colonias	021	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	2		2	4	2	1		1																					1				
042	B	05	Coahuila	HGZMF 24 Nueva Rosita	024	Banco de Sangre			1						1	1		2	4	2	1		1		1	1			2		1	1			1			1			1			1	1			
043	B	05	Coahuila	HGSMF 27 Palau	027	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	2		2	4	2	1		1																					1		1		
044	B	05	Coahuila	HR 33 Ramos Arizpe	033	Centro de Colecta									1	1		1	2	1	1		1																									
045	B	05	Coahuila	HR 79 Matamoros	073	Centro de Colecta									1	1		1	2	1	1		1																									
046	B	05	Coahuila	HGZ 92 Ciudad Acuña	092	Centro de Colecta	1		1			1			1	4		4	8	4	1		1																									
047	B	08	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	001	Banco de Sangre	2			1		2			1	6		6	12	6	2		2		1	2			4	1	2		1			1				1			1	1		1	1	
048	B	08	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	001	Centro de Colecta Externo								1			4	4	8	4	1		1																									
049	B	08	Chihuahua	HGZ 6 Cd. Juárez	006	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	3		3	6	3	1		1																									
050	B	08	Chihuahua	HGZMF 11 Cd. Delicias	011	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea	1	1				1			1	3		3	6	3	1		1																									
051	B	08	Chihuahua	HGO 15 Chihuahua	015	Servicios de Transfusión Sanguínea																1																						1		1		
052	B	08	Chihuahua	HGZMF 16 Cd. Cuauhtémoc	016	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	2		3	6	3	1		1																									
053	B	08	Chihuahua	HGS 22 N. Casas Grandes	022	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	2		2	4	2	1		1																									
054	B	08	Chihuahua	HGZMF 23 Hidalgo Parral	023	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	2		2	4	2	1		1																									
055	B	08	Chihuahua	HGZ UMAA 35 Cd. Juárez	035	Banco de Sangre	1	1				1			1	4		4	8	4	1		1		1	1			2		1	1			1			1			1				1			
056	B	08	Chihuahua	HGR 66 Cd. Juárez	066	Banco de Sangre	1	1				1			1	4		4	8	4	2		1		1	2			4	1	2		1			1				1			2				1	
057	B	10	Durango	HGZMF 1 Durango	001	Banco de Sangre	1	1				1			1	4		4	8	4	2		1		1	1			4	1	1		1			1			1		2				1		1	
058	B	10	Durango	HGSMF 2 El Salto	002	Servicios de Transfusión Sanguínea																																										
059	B	10	Durango	HGZ 46 Gómez Palacio	046	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	5		5	10	5	1		2																									
060	B	10	Durango	HGZ 51 Chapala	051	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	1		1	2	1	1		1																									
061	B	10	Durango	HR 162 Rodeo	162	Centro de Colecta									1	1		1	2	1	1		1																									
062	B	4E	UMAE HES Torreón	HES 71 Torreón	071	Banco de Sangre	3	2				4	1		1	7		7	14	7	3		3		1	3			6	1	2		1			1			1				2				2	1
063	C	20	Nuevo León	HGZMF 2 Monterrey	002	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1						1	3		3	6	3	1	1	1																					1		1		
064	C	20	Nuevo León	HGZ 4 Villa Guadalupe	004	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1						1	5		5	10	5	1	1	1																					1		1		
065	C	20	Nuevo León	HGZMF 6 S. Nicolás Garza	006	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1						1	4		4	8	4	1	1	1																					2		1		
066	C	20	Nuevo León	HGSMF 11 Montemorelos	011	Servicios de Transfusión Sanguínea																1																						1		1		
067	C	20	Nuevo León	HGSMF 12 Linares	012	Servicios de Transfusión Sanguínea																																						1				
068	C	20	Nuevo León	HGZ 17 Monterrey	017	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1						1	3		3	6	3	1	1	1																					1		1		
069	C	20	Nuevo León	HGZ 33 Félix U. Gómez	033	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	4		4	8	4	1	1	1																					1				
070	C	20	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	067	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1						1	2		3	6	3	1	1	1																					1				
071	C	29	Tamaulipas	HGZMF 1 Ciudad Victoria	001	Banco de Sangre									1	3		3	6	3	1		1		1	1			3	1	1	1			1			1			1				1			
072	C	29	Tamaulipas	HGZ 3 Mante	003	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1						1	3		3	6	3	1	1	1																					1		1		
073	C	29	Tamaulipas	HGR 6 Ciudad Madero	006	Banco de Sangre	1	1	1			1			1	7		7	14	7	3	1	2		2	2			4	1	1		1			1			1				2	1		1	2	

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo T3. Equipamiento del

Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023 - 2025

Paquete I — Aféresis / Sangre Total Segura

Consecutivo	Región	Clave OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	Unidad	No	Tipos de servicio de sangre	Unidad de Aféresis	Agitador de plaquetas con incubadora incluida, capacidad de	Agitador de plaquetas con incubadora incluida, capacidad de	Agitador de plaquetas con incubadora incluida, capacidad de	Agitador de plaquetas con incubadora incluida, capacidad de	Sellador eléctrico aféresis	Aféresis Terapéutica	Hemoglobinómetro	Analizador de Hematología	Sillón para donación de sangre	Sillón plegable portátil para donación de sangre	Balanza Recolectora y Agitador	Pinza Kelly	Tijera Mayo	Pinzas de rodillo	Sellador para el Servicio de Transfusión	Sellador eléctrico manual	Multitaladar	Balanza Granataria Digital
074	C	29	Tamaulipas	HGSMF 7 Panuco	007	Servicios de Transfusión Sanguínea																1			
075	C	29	Tamaulipas	HGZ 11 Nuevo Laredo	011	Banco de Sangre			1						1	3		3	6	3	1	1	1		1
076	C	29	Tamaulipas	HGZ 13 Matamoros	013	Banco de Sangre			1						1	3		3	6	3	1	1	1		1
077	C	29	Tamaulipas	HGZ UMAA 15 Ciudad Reyno	015	Servicios de Transfusión Sanguínea									1	3		3	5	3	1		1		
078	C	29	Tamaulipas	HGS 17 Miguel Alemán	017	Servicios de Transfusión Sanguínea																			
079	C	29	Tamaulipas	HGR 270 Reynosa	270	Banco de Sangre	1	1	1			1			1	4		4	8	4	1	1	1		1
080	C	4D	UMAE HES Monterrey	HES 25 Monterrey	025	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	4		4	8	4	1	1	1		
081	C	4N	UMAE HGO Monterrey	HGO 23 Monterrey	023	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1						1	3		3	6	3	1	1	1		
082	C	4R	UMAE HTO Monterrey	HTO 21 Monterrey	021	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1						1	6		5	10	5	2	1	1		
083	C	4V	UMAE HC Monterrey	HC 34 Monterrey	034	Banco de Sangre	9	1		1	2	9			2	14		14	28	14	4		3	3	2
084	C	4V	UMAE HC Monterrey	HC 34 Monterrey	034	Centro de Colecta Externo								1			4	4	8	4	1		1		
085	D	19	Nayarit	HGZ 1 Tepic	001	Banco de Sangre	1	1	1			1			1	5		5	10	5	1	1	1		1
086	D	19	Nayarit	HGZMF 10 S. Ixcuintla	010	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	1		1	2	1	1		1		
087	D	26	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	001	Banco de Sangre	2	2	1			2			1	5		5	10	5	2	1	4		1
088	D	26	Sinaloa	HGP 2 Los Mochis	002	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	2		2	4	2	1	1	1		
089	D	26	Sinaloa	HGZMF 3 Mazatlán	003	Banco de Sangre	1	1	1			1			1	6		6	12	3	1	1	1		1
090	D	26	Sinaloa	HGSMF 4 Navolato	004	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1						1	2		2	4	2	1	1	1		
091	D	26	Sinaloa	HR 12 El fuerte	012	Centro de Colecta									1	1		1	2	1	1		1		
092	D	26	Sinaloa	HGZMF 28 Costa Rica	028	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	2		2	4	2	1		1		
093	D	26	Sinaloa	HGSMF 30 Guamuchil	030	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1						1	2		2	4	2	1	1	1		
094	D	26	Sinaloa	HGZMF 32 Guasave	032	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1						1	4		4	8	4	1	1	1		
095	D	26	Sinaloa	HGZ 49 Los Mochis	049	Banco de Sangre	1	1	1			1			1	4		4	8	4	3	1	1	1	1
096	D	14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	042	Banco de Sangre	1	1	1			1			1	4		4	8	4	2	1	1	1	1
097	E	01	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	001	Banco de Sangre	1	1				1			1	5		5	10	5	2		2		1
098	E	01	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	002	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	3		3	6	3	1	1	1		
099	E	01	Aguascalientes	HGZ 3 Jesús María	003	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea	1	1				1			1	3		3	6	3	1	1	1		
100	E	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	001	Banco de Sangre	1	1				1			1	4		4	8	6	2		1		1
101	E	25	San Luis Potosí	HGZMF 2 San Luis Potosí	002	Servicios de Transfusión Sanguínea																			
102	E	25	San Luis Potosí	HGZ 6 Cd. Valles	006	Banco de Sangre	1					1			1	1		1	2	1	1		1		1
103	E	25	San Luis Potosí	HGSMF 9 Río Verde	009	Servicios de Transfusión Sanguínea																			
104	E	25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangamanga	050	Servicios de Transfusión Sanguínea																			
105	E	34	Zacatecas	HGZMF 1 Zacatecas	001	Banco de Sangre	1	1	1			1			1	4		4	8	4	1	1	1		1
106	E	34	Zacatecas	HGZ 2 Fresnillo	002	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	2		2	4	2	1	1	1		
107	E	34	Zacatecas	HR Pinos	SN	Centro de Colecta									1	1		1	2	1	1		1		
108	E	34	Zacatecas	HR Río Grande	SN	Centro de Colecta									1	1		1	2	1	1		1		
109	E	34	Zacatecas	HR 51 Villanueva	051	Centro de Colecta									1	1		1	2	1	1		1		
110	E	34	Zacatecas	HR 54 Tlaltenango de Sanche	054	Centro de Colecta									1	1		1	2	1	1		1		
111	F	13	Hidalgo	HGZMF 1 Pachuca	001	Banco de Sangre	1	1	1			1			1	4		4	8	4	2	1	1		1
112	F	13	Hidalgo	HGZ 2 Tulancingo	002	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	1		1	2	1	1		1		
113	F	13	Hidalgo	HGZMF 5 Tula de Hidalgo	005	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	1		2	4	2	1		1		
114	F	13	Hidalgo	HGZMF 6 Tepeji del Río	006	Servicios de Transfusión Sanguínea																			
115	F	13	Hidalgo	HGZMF 8 Cd. Sahagún	008	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	1		1	2	1	1		1		
116	F	13	Hidalgo	HR 21 Huejutla de Reyes	021	Centro de Colecta									1	1		1	2	1	1		1		
117	F	13	Hidalgo	HR 22 Zacualtipan	022	Centro de Colecta									1	1		1	2	1	1		1		
118	F	13	Hidalgo	HR 23 Metepec	023	Centro de Colecta									1	1		1	2	1	1		1		
119	F	13	Hidalgo	HR 30 Ixmiquilpan	030	Centro de Colecta									1	1		1	2	1	1		1		
120	F	13	Hidalgo	HGS 33 Tizayuca	033	Servicios de Transfusión Sanguínea																			
121	F	13	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	036	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1						1	4		4	8	4	1	1	1		
122	F	23	Querétaro	HGR 1 Querétaro	001	Banco de Sangre	1	1				1			1	6		6	12	6	2		1		1
123	F	23	Querétaro	HGR 2 El Marqués	002	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea	1	1	2			1			1	4		4	6	4	1		1		
124	F	23	Querétaro	HGZ 3 S. Juan del Río	003	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1						1	3		3	6	3	1	1	1		
125	G	15	México Oriente	HGZ 53 Los Reyes Paz	053	Servicios de Transfusión Sanguínea			1													1			
126	G	15	México Oriente	HGZ 57 La Quebrada	057	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	2		2	4	2	1	1	1		
127	G	15	México Oriente	HGOMF 60 Tlanepantla	060	Banco de Sangre									1	5		5	10	5	2		1	1	1
128	G	15	México Oriente	HGZ 68 Tulpetlac	068	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea	1	1	1			1			1	3		3	6	3	1	1	1		
129	G	15	México Oriente	HGZ 71 Chalco	071	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	2		2	4	2	1	1	1		
130	G	15	México Oriente	HGR 72 Gustavo Baz	072	Servicios de Transfusión Sanguínea																1			
131	G	15	México Oriente	HGZMF 76 Xalostoc	076	Servicios de Transfusión Sanguínea			1																
132	G	15	México Oriente	HGZ 98 Coacalco	098	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	5		5	10	5	2	1	2		
133	G	15	México Oriente	HGR 196 Fidel Velázquez	196	Servicios de Transfusión Sanguínea																1			
134	G	15	México Oriente	HGZ 197 Texcoco	197	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1						1	3		3	6	3	1	1	1		
135	G	15	México Oriente	HGR 200 Tecamac	200	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea	1	1	1			1			1	6		6	12	6	3	1	3		
136	G	39	Ciudad de México No	HGP 3A Magdalena Salinas	03A	Servicios de Transfusión Sanguínea			1													1			
137	G	39	Ciudad de México No	HGZ 24 Insurgentes	024	Servicios de Transfusión Sanguínea			1													1			
138	G	39	Ciudad de México No	HGZ 27 Tlatelolco	027	Servicios de Transfusión Sanguínea			1													1			
139	G	39	Ciudad de México No	HGZMF 29 S. Juan Aragón	029	Servicios de Transfusión Sanguínea																1			
140	G	39	Ciudad de México No	HGZ con UMAA 48 San Pedro	048	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea	1	1	1			1			1	3		3	6	3	1		1		
141	G	4A	UMAE HES CMN La R	HES CMN La Raza	SN	Servicios de Transfusión Sanguínea				1												1			
142	G	4A	UMAE HES CMN La R	BS CMN La Raza	SN	Banco de Sangre	8	1	1	1	2	8			2	12		12	24	12	4	1	4	3	1
143	G	4A	UMAE HES CMN La R	BS CMN La Raza	SN	Centro de Colecta Externo								1			4	4	4	4	1		1		
144	G	4K	UMAE HGO CMN La R	HGO 3 CMN La Raza	003	Servicios de Transfusión Sanguínea																			
145	G	4O	UMAE HTO Magdaler	HTO Magdalena de las Salinas	SN	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea	1	1	1			1			1	6		6	12	6	2	1	3		
146	G	4O	UMAE HTO Magdaler	HORTO Magdalena de las Sa	SN	Servicios de Transfusión Sanguínea			1													1			

Consecutivo	Centrífuga de piso con gabinete refrigerada con capacidad de 12	Centrífuga de piso con gabinete refrigerada con capacidad de 6	Centrífuga de piso con gabinete refrigerada con capacidad de 4	Extractor de plasma fraccionador	Equipo de conexión estéril	Centrífuga de Cabezal intercambiable para serología	Equipo para Inmunoensayo (quimioluminiscencia) de 90 a 200	Equipo para Inmunoensayo (quimioluminiscencia) de 170 a 200	Equipo para Inmunoensayo (quimioluminiscencia) de 600	Agitador Eléctrico de Plaquetas	Equipo Semiautomatizado (ELISA) de Inmunoensayo (Lavador y Lector)	Equipo Automatizado (ELISA) de Inmunoensayo	Equipo manual de Inmunohematología	Equipo Semiautomatizado para Inmunohematología	Equipo Automatizado para Inmunohematología	Refrigerador para Banco de Sangre Tipo 1	Refrigerador para Banco de Sangre Tipo 2	Refrigerador para Banco de Sangre Tipo 3	Refrigerador para el Servicio de Transfusión	Congelador vertical (Tipo 1)	Congelador para el Servicio de Transfusión	Congelador vertical (Tipo 2)	Congelador rápido de plasma con capacidad de 21 bolsas
074																			1				
075	1			2	1	1	1			1			1			1			1	1	1		
076	1			3	1	1	1			1			1			1			1	1	1		
077																							
078																							
079	1			4	1	1		1			1			1		2			1	1	1	1	
080																			1				
081																			1				
082																							
083	3		1	10	3	3			2			2			2		1	4				8	
084																							
085	1	1		3	1	2		1			1			1		1			2	2			
086																			1				
087	2			4	1	2		1			1			1			3		1		1	2	1
088																			1				
089		2		2		1	1			1			1			2			1	1	1		
090																			1				
091																							
092																			1				
093																			1				
094																			1				
095	2			4	1	1		1			1			1			2		1		1	1	
096	1			3		1	1			1				1			2		1	1			
097	2			5	1	2		1			1			1			1				1	1	
098																			1				
099																							
100	1			4		1		1			1			1			1					1	
101																							
102	1			1		1	1			1			1			1				1			
103																							
104																							
105	1			3		1		1			1			1			1					1	
106																							
107																							
108																							
109																							
110																							
111	2			4	1	1		1			1				1	1		1	1			1	
112																			1				
113																							
114																			1				
115																							
116																							
117																							
118																							
119																							
120																							
121																							
122	2			6	1	2		1			1			1			1		1		1	1	1
123																			1				
124																			1				
125																			1				
126																			1				
127	2			4	1	2		1			1			1		1		1		1		1	
128																			1				
129																			1				
130																			1				
131																			1				
132																			1				
133																			1				
134																			1				
135																			1				
136																			1				
137																							
138																							
139																			1				
140																							
141																							
142	6	1	1	12	2	6			2			2			2			2				5	
143																							
144																							
145																			1				
146																							

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DDZ

SIN TEXTO

DIARIO DE DEBATES
MEXICO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T3. Equipamiento del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023 - 2025

Paquete I

Consecutivo	Región	Clave OOAD/ UMAE	OOAD/ UMAE	Unidad	No.	Tipos de servicio de sangre	Aféresis: Unidad de Aféresis	Agitador de plaquetas con incubadora incluida, capacidad de	Agitador de plaquetas con incubadora incluida, capacidad de	Agitador de plaquetas con incubadora incluida, capacidad de	Agitador de plaquetas con incubadora incluida, capacidad de	Sellador eléctrico aféresis	Aféresis Terapéutica
147	G	4P	UMAE HTO Lomas V	HTO Lomas Verdes	SN	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea							
148	G	4X	UMAE HG CMN La R	HG CMN La Raza	SN	Servicios de Transfusión Sanguínea							
149	H	40	Ciudad de México Su	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	001	Servicios de Transfusión Sanguínea	1	1	1			1	
150	H	40	Ciudad de México Su	HGR 2 Villa Coapa	002	Servicios de Transfusión Sanguínea			1				
151	H	40	Ciudad de México Su	HGZMF 8 San Ángel	008	Servicios de Transfusión Sanguínea			1				
152	H	40	Ciudad de México Su	HGZ 1A Venados	01A	Servicios de Transfusión Sanguínea			1				
153	H	40	Ciudad de México Su	HGZ 2A PasoTroncoso	02A	Servicios de Transfusión Sanguínea			1				
154	H	40	Ciudad de México Su	HGZ 30 Iztacalco	030	Servicios de Transfusión Sanguínea			1				
155	H	40	Ciudad de México Su	HGZ 32 Villa Coapa	032	Servicios de Transfusión Sanguínea			1				
156	H	40	Ciudad de México Su	HGZ 47 Vicente Guerrero	047	Servicios de Transfusión Sanguínea							
157	H	4B	UMAE HES CMN Sigl	HES CMN Siglo XXI	SN	Servicios de Transfusión Sanguínea			1				
158	H	4B	UMAE HES CMN Sigl	BS CMN Siglo XXI	SN	Banco de Sangre	11			2	2	11	
159	H	4B	UMAE HES CMN Sigl	BS CMN Siglo XXI	SN	Centro de Colecta Externo							
160	H	4L	UMAE HGO San Ang	HGO 4 CMN Siglo XXI San Ar	004	Servicios de Transfusión Sanguínea			1				
161	H	4S	UMAE HP CMN Siglo	HP CMN Siglo XXI	SN	Servicios de Transfusión Sanguínea			1				
162	H	4U	UMAE HC CMN Siglo	HC CMN Siglo XXI	SN	Servicios de Transfusión Sanguínea							
163	H	4Y	UMAE HOnco CMN S	HONCO CMN Siglo XXI	SN	Servicios de Transfusión Sanguínea			1				
164	I	06	Colima	HGZ 1 Villa de Álvarez	001	Banco de Sangre	1	1	1			1	
165	I	06	Colima	HGSMF 4 Tecomán	004	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea							
166	I	06	Colima	HGZ 10 Manzanillo	010	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1				
167	I	14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	006	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1				
168	I	14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	009	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea							
169	I	14	Jalisco	HGZ 14 La paz	014	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1				
170	I	14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	020	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1				
171	I	14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	021	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea							
172	I	14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	026	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1				
173	I	14	Jalisco	HGR 45 Los Ayala	045	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1				
174	I	14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	046	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1				
175	I	14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	089	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea							
176	I	14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	110	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1				
177	I	14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	180	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1				
178	I	14	Jalisco	HGS Arandas	SN	Servicios de Transfusión Sanguínea							
179	I	4C	UMAE HES CMN Occ	HES CMN Occidente	SN	Servicios de Transfusión Sanguínea							
180	I	4C	UMAE HES CMN Occ	BS CMN Occidente	SN	Banco de Sangre	3	1	1		1	3	
181	I	4T	UMAE HP CMN Occ	HP CMN Occidente	SN	Servicios de Transfusión Sanguínea							
182	J	11	Guanajuato	HGZMF 2 Irapuato	002	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1				
183	J	11	Guanajuato	HGZMF 3 Salamanca	003	Servicios de Transfusión Sanguínea							
184	J	11	Guanajuato	HGZ 4 Celaya	004	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1				
185	J	11	Guanajuato	HGS 10 Guanajuato	010	Servicios de Transfusión Sanguínea							
186	J	11	Guanajuato	HGSMF 13 Acambaro	013	Servicios de Transfusión Sanguínea							
187	J	11	Guanajuato	HGSMF 15 MoroLeón	015	Servicios de Transfusión Sanguínea							
188	J	11	Guanajuato	HGZMF 21 León	021	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1				
189	J	11	Guanajuato	HGS 54 Silao	054	Servicios de Transfusión Sanguínea							
190	J	11	Guanajuato	HGR 58 León	058	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea	1	1	1			1	
191	J	14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moren	007	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea							
192	J	17	Michoacán	HGR 1 Charo	001	Banco de Sangre	1	1	1			1	
193	J	17	Michoacán	HGZMF 2 Zacapu	002	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1				
194	J	17	Michoacán	HGZ 4 Zamora	004	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1				
195	J	17	Michoacán	HGS 7 La Piedad	007	Servicios de Transfusión Sanguínea							
196	J	17	Michoacán	HGZ 8 Uruapan	008	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea							
197	J	17	Michoacán	HGSMF 9 Apatzingán	009	Servicios de Transfusión Sanguínea							
198	J	17	Michoacán	HGZMF 12 Lázaro Cárdenas	012	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1				
199	J	17	Michoacán	HGSMF 17 Los Reyes	017	Servicios de Transfusión Sanguínea							
200	J	17	Michoacán	HGSMF 24 Pedernales	024	Servicios de Transfusión Sanguínea							
201	J	17	Michoacán	HGZ 83 Morelia	083	Servicios de Transfusión Sanguínea							
202	J	17	Michoacán	HR Buenavista Tomatlán	SN	Centro de Colecta							
203	J	17	Michoacán	HR Villamar	SN	Centro de Colecta							
204	J	17	Michoacán	HR 30 Ario de Rosales	030	Centro de Colecta							
205	J	17	Michoacán	HR 31 Huetamo de Nuñez	031	Centro de Colecta							
206	J	17	Michoacán	HR 32 Paracho de Verduzco	032	Centro de Colecta							
207	J	17	Michoacán	HR 33 Tuxpan	033	Centro de Colecta							
208	J	17	Michoacán	HR 46 Coacolmán	046	Centro de Colecta							
209	J	4G	UMAE HES CMN del B	HES 1 CMN del Bajío	001	Banco de Sangre	3	1			1	1	1
210	K	12	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero	001	Banco de Sangre	2	2				2	
211	K	12	Guerrero	HGSMF 3 Chilpancingo	003	Servicios de Transfusión Sanguínea							
212	K	12	Guerrero	HGZMF 4 Iguala	004	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea							
213	K	12	Guerrero	HGSMF 5 Taxco	005	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea							
214	K	12	Guerrero	HGZMF 8 Zihuatanejo	008	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea							
215	K	12	Guerrero	HR La Unión de Isidoro Mont	SN	Centro de Colecta							
216	K	16	México Poniente	HGZ 50 Las Margaritas	058	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea							
217	K	16	México Poniente	HGZ 194 El Molinito	194	Servicios de Transfusión Sanguínea			1				
218	K	16	México Poniente	HGR 220 Toluca	220	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea							
219	K	16	México Poniente	HGO 221 Toluca	221	Servicios de Transfusión Sanguínea							

Sangre Total Segura

Consecutivo	Hemoglobinómetro	Analizador de Hematología	Sillón para donación de sangre	Sillón plegable portátil para donación de sangre	Balanza Mezcladora y Agitador	Pinza Kelly	Tijera Mayo	Pinzas de rodillo	Sellador para el Servicio de Transfusión	Sellador eléctrico manual	Multisellador	Balanza Granataria Digital	Centrífuga de piso con gabinete refrigerada con capacidad de 12	Centrífuga de piso con gabinete refrigerada con capacidad de 6	Centrífuga de piso con gabinete refrigerada con capacidad de 4	Extractor de plasma fraccionador	Equipo de conexión estéril
147		1	9		9	19	9	3		2							
148									1								
149		1	3		3	6	3	1		1							
150									1								
151									1								
152									1								
153									1								
154									1								
155									1								
156									1								
157									1								
158		2	8		8	16	8	4		15		2	3		1	8	2
159	1			5	5	10	5	1		1							
160									1								
161									1								
162									1								
163									1								
164		1	6		6	12	6	2	1	1		1	2			4	
165		1	1		1	2	1	1		1							
166		1	2		2	4	2	1		1							
167		1	2		2	4	2	1	1	1							
168		1	2		2	4	2	1		1							
169		1	3		3	6	3	1	1	1							
170		1	2		2	4	2	1	1	1							
171		1	2		2	4	2	1	1	1							
172		1	2		2	4	2	1	1	1							
173		1	3		3	6	3	1	1	1							
174		1	4		4	8	4	2		1							
175		1	3		3	6	3	1	1	1							
176		1	4		4	8	4	2	1	1							
177		1	6		6	12	6	2	1	1							
178																	
179																	
180		2	9		9	18	9	4		3	1	2	3		1	8	1
181									1								
182		1	3		3	6	3	1	1	1							
183									1								
184		1	2		2	4	2	1	1	1							
185									1								
186									1								
187									1								
188		1	4		4	8	4	2		1							
189																	
190		1	4		4	8	4	2		1							1
191		1	2		2	4	2	1	1	1							
192		1	8		8	16	8	2	1	2		1	2			4	1
193		1	1		2	4	3	1		1							
194		1	1		1	2	1	1		1							
195									1								
196		1	3		3	6	3	1	1	1							
197																	
198		1	1		3	6	3	1	1	1							
199									1								
200																	
201									1								
202		1	1		1	2	1	1		1							
203		1	1		1	2	1	1		1							
204		1	1		1	2	1	1		1							
205		1	1		1	2	1	1		1							
206		1	1		1	2	1	1		1							
207		1	1		1	2	1	1		1							
208		1	1		1	2	1	1		1							
209		1	7		7	14	7	2	1	2	1	1	2	1		6	1
210		1	4		4	8	4	2		1		1	2			4	1
211									1								
212		1	1		1	2	1	1		1							
213		1	1		1	2	1	1		1							
214		1	1		1	2	1	1		1							
215		1	1		1	2	1	1		1							
216		1	2		2	4	2	1		1							
217									1								
218		1	1		1	2	1	1	1	1							
219																	

Consecutivo	Centrífuga de Cabezal intercambiable para serología	Equipo para Inmunoensayo (quimioluminiscencia) de 90 a 200	Equipo para Inmunoensayo (quimioluminiscencia) de 170 a 200	Equipo para Inmunoensayo (quimioluminiscencia) de 800	Agitador Eléctrico de Plataforma	Equipo Semiautomatizado (ELISA) de Inmunoensayo (Lavador y Lector)	Equipo Automatizado (ELISA) de Inmunoensayo	Equipo manual de Inmunohematología	Equipo Semiautomatizado para Inmunohematología	Equipo Automatizado para Inmunohematología	Refrigerador para Banco de Sangre Tipo 1	Refrigerador para Banco de Sangre Tipo 2	Refrigerador para Banco de Sangre Tipo 3	Refrigerador para el Servicio de Transfusión	Congelador vertical (Tipo 1)	Congelador para el Servicio de Transfusión	Congelador vertical (tipo 2)	Congelador rápido de plasma con capacidad de 21 bolsas
147																		
148																		
149														1		1		
150														1		1		
151																		
152																		
153														1		1		
154																1		
155																		
156																		
157														3		2		
158	2		1	1			1			1			4		1		4	1
159																		
160														2				
161														1				
162														2				
163														3		1		
164	1		1			1			1			2		2	1	1		
165														1		1		
166														1		1		
167														1		1		
168														1		1		
169														1		1		
170														1		1		
171														1		1		
172														2		1		
173														2		1		
174														1		1		
175														1		1		
176																		
177																		
178																		
179																		
180	3		1	1			2			1			5		3		3	
181														2		1		
182																		
183																1		
184																		
185														1		1		
186														1				
187														1				
188																		
189																		
190																		
191																		
192	2		1			1			1					1			1	
193																		
194																1		
195																		
196														1				
197														1				
198																1		
199																		
200																		
201														1		1		
202																		
203																		
204																		
205																		
206																		
207																		
208																		
209	1		2				1			1			4		4		2	1
210	2		1			1				1			2		1		2	
211														1				
212																		
213																		
214																		
215																		
216																		
217														1		2		
218														2				
219														1				

SIN TEXTO

Anexo T3. Equipamiento del

Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023 - 2025

Paquete I

Consecutivo	Región	Clave OOAD/ UMAE	OOAD/ UMAE	Unidad	No.	Tipos de servicio de sangre	Unidad de Aféresis	Agitador de plaquetas con incubadora incluida, capacidad de	Agitador de plaquetas con incubadora incluida, capacidad de	Agitador de plaquetas con incubadora incluida, capacidad de	Agitador de plaquetas con incubadora incluida, capacidad de	Sellador eléctrico aféresis	Aféresis Terapéutica	Hemoglobinómetro	Analizador de Hematología	Sillón para donación de sangre	Sillón plegable portátil para donación de sangre	Balanza Recolectora y Agitador	Pinza Kelly	Tijera Mayo	Pinzas de rodillo	Sellador para el Servicio de Transfusión	Sellador eléctrico manual	Multisellador	Balanza Granataria Digital	Centrífuga de piso con gabinete refrigerada con capacidad de 12	Centrífuga de piso con gabinete refrigerada con capacidad de 6	Centrífuga de piso con gabinete refrigerada con capacidad de 4	Extractor de plasma fraccionador	Equipo de conexión estéril	Centrífuga de Cabezal intercambiable para serología	Equipo para inmunoensayo (quimioluminiscencia) de 90 a 200	Equipo para inmunoensayo (quimioluminiscencia) de 170 a 200	Equipo para inmunoensayo (quimioluminiscencia) de 600	Agitador Eléctrico de Plataforma	Equipo Semiautomatizado (ELISA) de inmunoensayo (Lavador y Lector)	Equipo Automatizado (ELISA) de inmunoensayo	Equipo manual de inmunohematología	Equipo Semiautomatizado para inmunohematología	Equipo Automatizado para inmunohematología	Refrigerador para Banco de Sangre Tipo 1	Refrigerador para Banco de Sangre Tipo 2	Refrigerador para Banco de Sangre Tipo 3	Refrigerador para el Servicio de Transfusión	Congelador vertical (Tipo 1)	Congelador [illegible]	Congelador vertical (Tipo 2)	Congelador rápido de plasma con capacidad de 21 bolsas
							Aféresis							Sangre Total Segura																																		
220	K	15	México Poniente	HGR 251 Metepec	251	Banco de Sangre	1	1	1			1			1	6		6	12	6	2	1	1		1	1			4	1	2		1			1			1		1		3		1	1	1	
221	K	15	México Poniente	HGZ 252 Atlacomulco	252	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	3		3	6	3	1	1	1																									
222	K	18	Morelos	HGRMF 1 Cuernavaca	001	Banco de Sangre	2		1	1		2			1	4		4	8	4	2	1	1		1	2			4	1	2		1			1			1				2	1	2	1	1	1
223	K	18	Morelos	HGZMF 5 Zacatepec	005	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1						1	2		2	4	2	1	1	1																					1				
224	K	18	Morelos	HGZMF 7 Cuautla	007	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	2		2	4	2	1	1	1																					1				
225	L	07	Chiapas	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	002	Banco de Sangre	1	1	1			1			1	4		4	8	4	1	1	1		1		2		3	1	1	1			1			1					1	1		1	1	
226	L	07	Chiapas	HGSMF 15 Tonalá	015	Servicios de Transfusión Sanguínea																1																						1				
227	L	07	Chiapas	HGSMF 19 Huixtla	019	Servicios de Transfusión Sanguínea																1																						1				
228	L	21	Oaxaca	HGZ UMAA 1 Oaxaca	001	Banco de Sangre	1	1	1			1			1	4		4	8	4	2	1	2		1	2			4	1	2		1			1			1		1		2	1			1	
229	L	21	Oaxaca	HGZMF 2 Salina Cruz	002	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1						1	1		1	2	1	1		1		1		1		1															1				
230	L	21	Oaxaca	HGZ 3 Tuxtepec	003	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1						1	1		1	2	1	1		1																					1				
231	L	21	Oaxaca	HGSMF 41 Huatulco	041	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1						1	1		1	2	1	1		1																					1				
232	L	28	Tabasco	HGZ 2 Cárdenas	002	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	2		2	4	2	1		1																					1				
233	L	28	Tabasco	HGSMF 4 Tenosique	004	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	1		1	2	1	1		1																					1				
234	L	28	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa	046	Banco de Sangre	1	1	1			1			1	4		4	8	4	2	1	1		1	1			4		1		1			1			1			2		1	1			
235	L	32	Veracruz Sur	HGR Orizaba	001	Banco de Sangre	1	1	1			1			1	6		6	12	6	2		2		1		2		3	1	1		1			1			1			1			1	1		
236	L	32	Veracruz Sur	HR Cosoleacaque	SN	Centro de Colecta									1	1		1	2	1	1		1																									
237	L	32	Veracruz Sur	HR Zongolica	SN	Centro de Colecta									1	1		1	2	1	1		1																									
238	L	32	Veracruz Sur	HGZ 8 Córdoba	008	Banco de Sangre	1	1				1			1	2		3	6	3	1	1	1		1	1			3	1	1	1			1				1			1		1	1			
239	L	32	Veracruz Sur	HGSMF 12 Potrero	012	Servicios de Transfusión Sanguínea			1																																			1				
240	L	32	Veracruz Sur	HGSMF 16 Omealca	016	Servicios de Transfusión Sanguínea			1													1																						1				
241	L	32	Veracruz Sur	HGSMF 19 Cosolapa	019	Servicios de Transfusión Sanguínea																																										
242	L	32	Veracruz Sur	HGZMF 32 Minatitlán	032	Servicios de Transfusión Sanguínea																																										
243	L	32	Veracruz Sur	HGS 33 Tierra Blanca	033	Servicios de Transfusión Sanguínea																1																						1				
244	L	32	Veracruz Sur	HGZMF 35 Cosamaloapan	035	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	2		2	4	2	1		1																					1				
245	L	32	Veracruz Sur	HGZ 36 Coatzacoalcos	036	Banco de Sangre	1	1				1			1	2		3	6	3	1		1		1	1			2	1	1	1			1				1			2			1			
246	M	22	Puebla	HGZ 5 Atlixco	005	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1						1	2		2	4	2	1		1																					1				
247	M	22	Puebla	HGZ 15 Tehuacán	015	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1						1	4		4	8	4	1		1																							1		
248	M	22	Puebla	HGZ 20 La Margarita	020	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea	1		1						1	6		6	12	6	1	1	1																					3		2		
249	M	22	Puebla	HGZ 23 Teziutlán	023	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1						1	1		1	2	1	1		1																					1		1		
250	M	22	Puebla	HGZ 35 Cuautlancingo	035	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1						1	1		2	4	2	1		1																					1		1		
251	M	22	Puebla	HR Ixtepec	SN	Centro de Colecta									1	1		1	2	1	1		1																									
252	M	22	Puebla	HR Tepexi de Rodríguez	SN	Centro de Colecta									1	1		1	2	1	1		1																									
253	M	22	Puebla	HR Villa Ávila Camacho	SN	Centro de Colecta									1	1		1	2	1	1		1																									
254	M	22	Puebla	HR Zacapoaxtla	SN	Centro de Colecta									1	1		1	2	1	1		1																									
255	M	22	Puebla	HR 86 Chignahuapan	086	Centro de Colecta									1	1		1	2	1	1		1																									
256	M	22	Puebla	HR 87 Chiautla de Tapia	087	Centro de Colecta									1	1		1	2	1	1		1																									
257	M	22	Puebla	HR 88 San Salvador El Seco	088	Centro de Colecta									1	1		1	2	1	1		1																									
258	M	30	Tlaxcala	HGZ 1 Tlaxcala	001	Banco de Sangre	2			1		2			1	7		7	14	7	1	1	1		1	1			3	1	1	1			1			1			1				2			
259	M	30	Tlaxcala	HGZMF 2 Apizaco	002	Servicios de Transfusión Sanguínea			1													1																						1				
260	M	30	Tlaxcala	HGSMF 8 Tlaxcala	008	Servicios de Transfusión Sanguínea			1													1																						1		1		
261	M	31	Veracruz Norte	HGZ 11 Jalapa	011	Banco de Sangre			1						1	5		5	10	5	1		1		1	1			3		1	1			1			1			1			1	1	1		
262	M	31	Veracruz Norte	HGZ 24 Poza Rica	024	Banco de Sangre			1						1	3		3	6	3	1		1		1	1			3		1	1			1			1			1				1			
263	M	31	Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	026	Servicios de Transfusión Sanguínea			1													1																										
264	M	31	Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Tor	028	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1						1	1		1	2	1	1	1	1																					1				
265	M	31	Veracruz Norte	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	033	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	2		2	4	2	1	1	1																					1		1		
266	M	31	Veracruz Norte	HGZMF 36 José Cardel	036	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	2		3	6	3	1		1																									
267	M	31	Veracruz Norte	HGZMF 50 Lerdo Tejada	050	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	2		2	4	2	1		1																					1		1		
268	M	31	Veracruz Norte	HGZ 71 Veracruz	071	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1						1	2		2	4	2	1		1																									
269	M	4F	UMAE HES Puebla	HES CMN Puebla	SN	Banco de Sangre	3	1			1	1			1	8		8	16	8	3		4	1	1	3	1		6	3	2		1			1				1			4				3	1
270	M	41	UMAE HES Veracruz	HES 14 Veracruz	014	Banco de Sangre	2	1	1			1			1	8		8	16	8	2	1	2		1	3	1		4	1	2		1			1				1			4	1		1	3	1
271	M	4Q	UMAE HTO Puebla	HTO CMN Puebla	SN	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1						1	3		3	6	3	1	1	1																					2		1		
272	N	04	Campeche	HGZMF 1 Campeche	001	Banco de Sangre			1						1	3		3	6	3	1		1		1	1			3		1	1			1			1			1				1			
273	N	04	Campeche	HGZMF 4 Cd. del Carmen	004	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	2		2	4	2	1		1																									
274	N	24	Quintana Roo	HGZMF 1 Chetumal	001	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1						1	2		2	4	2	1		1																					1				
275	N	24	Quintana Roo	HGSMF 2 Cozumel	002	Servicios de Transfusión Sanguínea																																										
276	N	24	Quintana Roo	HGZ 3 Cancún	003	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1						1	2		2	4	2	1	1	1																					1		1		
277	N	24	Quintana Roo	HGP 7 Puerto Juárez	007	Servicios de Transfusión Sanguínea			1													1																						1		1		
278	N	24	Quintana Roo	HGR 17 Cancún	017	Banco de Sangre	2	1	1			2			1	4		11	18	11	2	1	2		2	2			4	1	2		1			1			1			2		1		1	1	
279	N	24	Quintana Roo	HGZ 18 Playa del Carmen	018	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea									1	1		4	8	4	1		1																									
280	N	33	Yucatán	HGSMF 3 Motul	003	Servicios de Transfusión Sanguínea																1																								1		
281	N	33	Yucatán	HGSMF 5 Tizimín	005	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea			1						1	1		1	2	1	1	1	1																									
282	N	33	Yucatán	HGR 12 Mérida	012	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea	1	1				1			1	3		3	6	3	2	1	1					1		1														1				
283	N	33	Yucatán	HGSMF 46 Umán	046	Servicios de Transfusión Sanguínea																1																										
284	N	33	Yucatán	HR Oxkutzcab	SN	Centro de Colecta									1	1		1	2	1	1		1																									
285	N	33	Yucatán	HR 59 Acanceh	059	Centro de Colecta									1	1		1	2	1	1		1																									
286	N	33	Yucatán	HR 62 Izamal	062	Centro de Colecta									1	1		1	2	1	1		1																									
287	N	33	Yucatán	HR 63 Maxcanú	063	Centro de Colecta									1	1		1	2	1	1		1																									
288	N	4Z	UMAE HES 1 Mérida	HES CMN Mérida	001	Banco de Sangre	2	2	2			2			1	5		5	10	5	2		2		1	2			4	1	2		1			1			1			2		1		1	2	
							107	39	115	10	9	97	3	5	209	608	20	650	1290	647	272	141	257	14	64	88	18	5	227	49	88	19	37	6	19	33	8	16	30	13	37	24	51	158	40	118	[illegible]	9

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T3. Equipamiento del

Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023 - 2025

Consecutivo	Región	Clave OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	Unidad	No	Tipos de servicio de sangre	Paquete I – Sangre Total Segura													Paquete II – Estudios de inmunohematología			Paquete III – Anticuerpos	Paquete IV – Inmunohematología Manual		Paquete V – Genotipificación Molecular	Paquete VI – Amplificación de Ácidos Nucleicos			Paquete VII – CTH																							
							Congelador rápido de plasma con capacidad de 42 bolsas	Inactivador de Patógenos	Baño con motor para circular agua en forma continua	Baño para descongelación rápida de plasma y crioprecipitados para Servicio	Campana de flujo laminar vertical	Potenciómetro Digital	Balanza digital	Sistema automatizado para detección de crecimiento microbiano	Equipo para la Determinación de Hemoglobina libre	Coagulómetro, analizador	Analizador de Hematología	Refractómetro	Equipo Automatizado para Procesar Tiras de Hemocultivo	Equipo manual para inmunohematología	Equipo Semiautomatizado para inmunohematología	Equipo Automatizado para inmunohematología	Equipo automatizado para determinación de anticuerpos antiplaquetarios y antileucocitos	Centrífuga manual de mesa	Baño María	Equipo para Genotipificación	Equipo para determinar Ácidos Nucleicos con capacidad de	Equipo para determinar Ácidos Nucleicos con capacidad de 300	Centrífuga de Cabezal intercambiable para NAT	Analizador de Hematología	Unidad de Aféresis	Citómetro de Flujo	Sellador eléctrico	Balanza digital	Equipo para inmunoensayo (quimioluminiscencia)	Equipo para determinar Ácidos Nucleicos, Automatizado o Semiautomatizado para CMV	Tanque de almacenamiento para Criopreservación	Cámara de Congelación Controlada	Tanque de traslado	Estufa de Cultivo para Microorganismos Anaerobios	Incubador de CO2	Microscopio invertido	Equipo automatizado para el proceso y concentración de Células	Equipo para conteo de UFC	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	Centrífuga de Mesa	Centrífuga de Mesa refrigerada	Campana de flujo laminar vertical	Detector de oxígeno portátil	Oxímetro de pared	Higrotermómetro	Contenedor de cadena fría para transporte de sangre placentaria	Termómetro bimetálico
001	A	02	Baja California	HGR 1 Tijuana	001	Servicios de Transfusión Sanguínea				1											1	1																															
002	A	02	Baja California	HGS 6 Tecate	006	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
003	A	02	Baja California	HGOMF 7 Tijuana	007	Banco de Sangre			1		1	1	1	1	1	1		1	1		1						1		1																								
004	A	02	Baja California	HGOMF 7 Tijuana	007	Centro de Colecta Externo																																															
005	A	02	Baja California	HGOMF 7 Tijuana	007	Servicios de Transfusión Sanguínea				1												1																															
006	A	02	Baja California	HGZMF 8 Ensenada	008	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea															1																																
007	A	02	Baja California	HGS 12 San Luis Río Colorado	012	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
008	A	02	Baja California	HGR 20 Tijuana	020	Servicios de Transfusión Sanguínea				1												1																															
009	A	02	Baja California	HGZ 30 Mexicali	030	Banco de Sangre			1	1												1																															
010	A	02	Baja California	HGPMF 31 Mexicali	031	Servicios de Transfusión Sanguínea				1										1																																	
011	A	02	Baja California	HR 69 San Quintín	069	Centro de Colecta																																															
012	A	03	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	001	Banco de Sangre			1		1	1	1	1	1	1		1	1			1					1		1																								
013	A	03	Baja California Sur	HGZMF 2 Cd. Constitución	002	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
014	A	03	Baja California Sur	HGS 5 Guerrero Negro	005	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
015	A	03	Baja California Sur	HGZMF 26 Cabo San Lucas	026	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea															1																																
016	A	03	Baja California Sur	HGS 38 San José del Cabo	038	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea															1																																
017	A	27	Sonora	HGP Hermosillo	S/N	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
018	A	27	Sonora	HGR 1 Cd. Obregón	001	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
019	A	27	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	002	Banco de Sangre			1	1												1																															
020	A	27	Sonora	HGZ 3 Navojoa	003	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea															1																																
021	A	27	Sonora	HGZ 4 Guaymas	004	Servicios de Transfusión Sanguínea				1										1																																	
022	A	27	Sonora	HGZ 5 Nogales	005	Banco de Sangre			1	1											1																																
023	A	27	Sonora	HGZMF 6 Valle Hermosillo	006	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
024	A	27	Sonora	HGSMF 7 Huatabampo	007	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
025	A	27	Sonora	HGZ 8 Caborca	008	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
026	A	27	Sonora	HGS 9 Puerto Peñasco	009	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
027	A	27	Sonora	HGSMF 12 Agua Prieta	012	Banco de Sangre			1	1																																											
028	A	27	Sonora	HGZ 14 Hermosillo C/U quemados	014	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
029	A	27	Sonora	HGSMF 33 Nacozari	022	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
030	A	27	Sonora	HGSMF 34 Empalme	034	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
031	A	4H	UMAE HES Obregón	HES 2 CMN Noroeste Obregón	002	Banco de Sangre			1	1		1	1	1	1	1		1	1			1					1		1																								
032	B	05	Coahuila	HGZ 1 Saltillo	001	Banco de Sangre			1													1																															
033	B	05	Coahuila	HGZMF 2 Saltillo	002	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
034	B	05	Coahuila	HGZMF 6 Parras	006	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
035	B	05	Coahuila	HGZMF 7 Monclova	007	Banco de Sangre			1													1																															
036	B	05	Coahuila	HGZ 11 Piedras Negras	011	Banco de Sangre			1	1												1																															
037	B	05	Coahuila	HGS 13 Cd. Acuña	013	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea				1											1																																
038	B	05	Coahuila	HGZMF 16 Torreón	016	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
039	B	05	Coahuila	HGZMF 18 Torreón	018	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
040	B	05	Coahuila	HGSMF 20 Fco. I. Madero	020	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
041	B	05	Coahuila	HGSMF 21 S. Pedro Colonias	021	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
042	B	05	Coahuila	HGZMF 24 Nueva Rosita	024	Banco de Sangre			1	1											1																																
043	B	05	Coahuila	HGSMF 27 Palaú	027	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
044	B	05	Coahuila	HR 33 Ramos Arizpe	033	Centro de Colecta																																															
045	B	05	Coahuila	HR 79 Matamoros	079	Centro de Colecta																																															
046	B	05	Coahuila	HGZ 92 Ciudad Acuña	092	Centro de Colecta															1																																
047	B	08	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	001	Banco de Sangre			1	1	1	1	1	1	1	1		1	1			1					1		1																								
048	B	08	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	001	Centro de Colecta Externo																																															
049	B	08	Chihuahua	HGZ 6 Cd. Juárez	006	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea															1																																
050	B	08	Chihuahua	HGZMF 11 Cd. Delicias	011	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
051	B	08	Chihuahua	HGZ 15 Chihuahua	015	Servicios de Transfusión Sanguínea															1																																
052	B	08	Chihuahua	HGZMF 16 Cd. Cuauhtémoc	016	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
053	B	08	Chihuahua	HGS 22 N. Casas Grandes	022	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
054	B	08	Chihuahua	HGZMF 23 Hidalgo Parral	023	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
055	B	08	Chihuahua	HGZ-UMAA 35 Cd. Juárez	035	Banco de Sangre			1													1																															
056	B	08	Chihuahua	HGR 66 Cd. Juárez	066	Banco de Sangre			1	1											1																																
057	B	10	Durango	HGZMF 1 Durango	001	Banco de Sangre			1												1																																
058	B	10	Durango	HGSMF 2 El Salto	002	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
059	B	10	Durango	HGZ 46 Gómez Palacio	046	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
060	B	10	Durango	HGZ 51 Chapala	051	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea															1																																
061	B	10	Durango	HR 162 Rodeo	162	Centro de Colecta																																															
062	B	4E	UMAE HES Torreón	HES 71 Torreón	071	Banco de Sangre			1		1	1	1	1	1	1		1	1			1		4	1		1		1																								
063	C	20	Nuevo León	HGZMF 2 Monterrey	002	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
064	C	20	Nuevo León	HGZ 4 Villa Guadalupe	004	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
065	C	20	Nuevo León	HGZMF 6 S. Nicolás Garza	006	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea				1												1																															
066	C	20	Nuevo León	HGSMF 11 Montemorelos	011	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
067	C	20	Nuevo León	HGSMF 12 Linares	012	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
068	C	20	Nuevo León	HGZ 17 Monterrey	017	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea				1												1																															
069	C	20	Nuevo León	HGZ 33 Félix U. Gómez	033	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea				1												1																															
070	C	20	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	067	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea				1												1																															
071	C	29	Tamaulipas	HGZMF 1 Ciudad Victoria	001	Banco de Sangre			1													1																															
072	C	29	Tamaulipas	HGZ 3 Mante	003	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea				1												1																															
073	C	29	Tamaulipas	HGR 6 Ciudad Madero	006	Banco de Sangre			1	1	1	1	1	1	1	1		1	1			1					1		1																								
074	C	29	Tamaulipas	HGSMF 2 Pánuco	007	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
075	C	29	Tamaulipas	HGZ 11 Nuevo Laredo	011	Banco de Sangre			1	1												1																															
076	C	29	Tamaulipas	HGZ 13 Matamoros	013	Banco de Sangre																1																															
077	C	29	Tamaulipas	HGZ-UMAA 15 Ciudad Reynosa	015	Servicios de Transfusión Sanguínea																																															
078	C	29	Tamaulipas	HGS 17 Miguel Alemán	017	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
079	C	29	Tamaulipas	HGR 270 Reynosa	270	Banco de Sangre			1	1	1											1																															
080	C	4D	UMAE HES Monterrey	HES 25 Monterrey	025	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea															1	1								1	2	1	2	1	1	1	1	1	1														

SIN TEXTO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T3. Equipamiento del							Paquete I													Paquete II			Paquete III	Paquete IV		Paquete V	Paquete VI			Paquete VII																							
Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023 - 2025							Sangre Total Segura													Estudios de Inmunohematología			Anticuerpos	Inmunohematología Manual		Biología Molecular	Amplificación de Ácidos Nucleicos			CTH																							
Consecutivo	Región	Clave OOAD/ UMAE	OOAD/ UMAE	Unidad	No.	Tipo de servicio de sangre	Congelador rápido de plasma con capacidad de 42 bolsas	Incubadora de Plaquetas	Baño con motor para circular agua en forma continua	Baño para descongelación rápida de plasma y crioprecipitados para Servicio	Campana de flujo laminar vertical	Potenciómetro Digital	Balanza digital	Sistema automatizado para detección de crecimiento microbiano	Equipo para la Determinación de Hemoglobina libre	Coagulación, analizador	Analizador de Hematología	Refractómetro	Equipo Automatizado para Procesar Tubos de Inmunohematología	Equipo Manual para Inmunohematología	Equipo Semiautomatizado para Inmunohematología	Equipo Automatizado para Inmunohematología	Equipo automatizado para determinación de anticuerpos antiplaquetarios y antileucocitos	Centrífuga manual de mesa	Baño María	Equipo para Genotipificación	Equipo para determinar Ácidos Nucleicos con capacidad de	Equipo para determinar Ácidos Nucleicos con capacidad de 300	Centrífuga de Cabezal intercambiable para NAT	Analizador de Hematología	Unidad de Aféresis	Citómetro de Flujo	Sellador eléctrico	Balanza digital	Equipo para inmunoensayo (quimioluminiscencia)	Equipo para determinar Ácidos Nucleicos, Automatizado o Semiautomatizado para CMV	Tanque de almacenamiento para Criopreservación	Cámara de Congelación Controlada	Tanque de traslado	Estufa de Cultivo para Microorganismos Anaerobios	Incubador de CO2	Microscopio invertido	Equipo automatizado para el procesamiento y concentración de Células	Equipo para conteo de UFC	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Centrífuga de Mesa	Centrífuga de Mesa refrigerada	Campana de flujo laminar vertical	Detector de oxígeno portátil	Detector de gases	[illegible]	Contenedor de boca ancha para transporte de sangre placentaria	Termómetro bimetálico
081	C	4N	UMAE HGO Monterrey	HGO 23 Monterrey	023	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
082	C	4R	UMAE HTO Monterrey	HTO 21 Monterrey	021	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea				1												1																															
083	C	4V	UMAE HC Monterrey	HC 34 Monterrey	034	Banco de Sangre	1	2	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	8	2	1	1		1																									
084	C	4V	UMAE HC Monterrey	HC 34 Monterrey	034	Centro de Colecta Externo																																															
085	D	18	Nayarit	HGZ 1 Tepic	001	Banco de Sangre			1													1																															
086	D	18	Nayarit	HGZMF 10 S. Ixcuintla	010	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea															1																																
087	D	26	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	001	Banco de Sangre			1		1	1	1	1	1	1		1	1			1		2	1		1		1																									
088	D	26	Sinaloa	HGZ 2 Los Mochis	002	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea															1																																
089	D	26	Sinaloa	HGZMF 3 Mazatlán	003	Banco de Sangre			1												1																																
090	D	26	Sinaloa	HGSMF 4 Navolato	004	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea															1																																
091	D	26	Sinaloa	HR 12 El Fuerte	012	Centro de Colecta																																															
092	D	26	Sinaloa	HGZMF 28 Costa Rica	028	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
093	D	26	Sinaloa	HGSMF 30 Guamúchil	030	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea															1																																
094	D	26	Sinaloa	HGZMF 32 Guasave	032	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea															1																																
095	D	26	Sinaloa	HGZ 49 Los Mochis	049	Banco de Sangre			1													1																															
096	D	14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	042	Banco de Sangre			1		1	1	1	1	1	1		1	1			1					1		1																									
097	E	01	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	001	Banco de Sangre			1	1												1																															
098	E	01	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	002	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea				1												1																															
099	E	01	Aguascalientes	HGZ 3 Jesús María	003	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea				1												1																															
100	E	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	001	Banco de Sangre			1		1	1	1	1	1	1		1	1			1		2	1		1		1																									
101	E	25	San Luis Potosí	HGZMF 2 San Luis Potosí	002	Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
102	E	25	San Luis Potosí	HGZ 6 Cd. Valles	006	Banco de Sangre			1													1																															
103	E	25	San Luis Potosí	HGSMF 9 Río Verde	009	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
104	E	25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangamanga	050	Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
105	E	34	Zacatecas	HGZMF 1 Zacatecas	001	Banco de Sangre			1	1												1																															
106	E	34	Zacatecas	HGZ 2 Fresnillo	002	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea				1												1																															
107	E	34	Zacatecas	HR Pinos	SN	Centro de Colecta																																															
108	E	34	Zacatecas	HR Río Grande	SN	Centro de Colecta																																															
109	E	34	Zacatecas	HR 61 Villanueva	061	Centro de Colecta																																															
110	E	34	Zacatecas	HR 54 Tlaltenango de Sánchez R.	054	Centro de Colecta																																															
111	F	13	Hidalgo	HGZMF 1 Pachuca	001	Banco de Sangre			1													1		2	1																													
112	F	13	Hidalgo	HGZ 2 Tulancingo	002	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
113	F	13	Hidalgo	HGZMF 5 Tula de Hidalgo	005	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
114	F	13	Hidalgo	HGZMF 6 Tepeji del Río	006	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
115	F	13	Hidalgo	HGZMF 8 Cd. Sahagún	008	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
116	F	13	Hidalgo	HR 21 Huejutla de Reyes	021	Centro de Colecta																																															
117	F	13	Hidalgo	HR 22 Zacualtipan	022	Centro de Colecta																																															
118	F	13	Hidalgo	HR 23 Metepec	023	Centro de Colecta																																															
119	F	13	Hidalgo	HR 30 Ixmiquilpan	030	Centro de Colecta																																															
120	F	13	Hidalgo	HGS 33 Tizayuca	033	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
121	F	13	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	036	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
122	F	23	Querétaro	HGR 1 Querétaro	001	Banco de Sangre			1		1	1	1	1	1	1		1	1			1					1		1																									
123	F	23	Querétaro	HGR 2 El Marqués	002	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea				1											1																																
124	F	23	Querétaro	HGZ 3 S. Juan del Río	003	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea															1																																
125	G	15	México Oriente	HGZ 53 Los Reyes Paz	053	Servicios de Transfusión Sanguínea				1												1																															
126	G	15	México Oriente	HGZ 57 La Quebrada	057	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea				1										1																																	
127	G	15	México Oriente	HGZMF 60 Tlalnepantla	060	Banco de Sangre			1	1												1																															
128	G	15	México Oriente	HGZ 68 Tulpetlac	068	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea				1											1																																
129	G	15	México Oriente	HGZ 71 Chalco	071	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea				1												1																															
130	G	15	México Oriente	HGR 72 Gustavo Baz	072	Servicios de Transfusión Sanguínea				1												1																															
131	G	15	México Oriente	HGZMF 76 Xalostoc	076	Servicios de Transfusión Sanguínea				1											1																																
132	G	15	México Oriente	HGZ 98 Coacalco	098	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea				1											1																																
133	G	15	México Oriente	HGR 196 Fidel Velázquez	196	Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
134	G	15	México Oriente	HGZ 197 Texcoco	197	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea				1												1																															
135	G	15	México Oriente	HGR 200 Tecámac	200	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea				1												1																															
136	G	39	Ciudad de México Norte	HGP 3A Magdalena Salinas	03A	Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
137	G	39	Ciudad de México Norte	HGZ 24 Insurgentes	024	Servicios de Transfusión Sanguínea															1																																
138	G	39	Ciudad de México Norte	HGZ 27 Tlatelolco	027	Servicios de Transfusión Sanguínea															1																																
139	G	39	Ciudad de México Norte	HGZMF 29 S. Juan Aragón	029	Servicios de Transfusión Sanguínea															1																																
140	G	39	Ciudad de México Norte	HGZ con UMAA 48 San Pedro Xalpa	048	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
141	G	4A	UMAE HES CMN La Raza	HES CMN La Raza	SN	Servicios de Transfusión Sanguínea															1	1																															
142	G	4A	UMAE HES CMN La Raza	BS CMN La Raza	SN	Banco de Sangre	1	2	2		2	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	6	2	1		1	1	1	4	1	4	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1		1	1
143	G	4A	UMAE HES CMN La Raza	BS CMN La Raza	SN	Centro de Colecta Externo																																															
144	G	4B	UMAE HGO CMN La Raza	HGO 3 CMN La Raza	003	Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
145	G	4D	UMAE HTO Magdalena	HTO Magdalena de las Salinas	SN	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea				1												1																															
146	G	4D	UMAE HTO Magdalena	HORTO Magdalena de las Salinas	SN	Servicios de Transfusión Sanguínea															1																																
147	G	4F	UMAE HTO Lomas Verdes	HTO Lomas Verdes	SN	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea															1																																
148	G	4X	UMAE HG CMN La Raza	HG CMN La Raza	SN	Servicios de Transfusión Sanguínea															1	1																															
149	H	40	Ciudad de México Sur	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	001	Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
150	H	40	Ciudad de México Sur	HGR 2 Villa Coapa	002	Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
151	H	40	Ciudad de México Sur	HGZMF 8 San Ángel	008	Servicios de Transfusión Sanguínea															1																																
152	H	40	Ciudad de México Sur	HGZ 1A Venados	01A	Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
153	H	40	Ciudad de México Sur	HGZ 2A Troncoso	02A	Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
154	H	40	Ciudad de México Sur	HGZ 30 Iztacalco	030	Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
155	H	40	Ciudad de México Sur	HGZ 32 Villa Coapa	032	Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
156	H	40	Ciudad de México Sur	HGZ 47 Vicente Guerrero	047	Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
157	H	48	UMAE HES CMN Siglo XXI	HES CMN Siglo XXI	SN	Servicios de Transfusión Sanguínea				1											1	1																															
158	H	48	UMAE HES CMN Siglo XXI	BS CMN Siglo XXI	SN	Banco de Sangre		1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1		8	2	1		1	1	1	5	1	3	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1										
159	H	48	UMAE HES CMN Siglo XXI	BS CMN Siglo XXI	SN	Centro de Colecta Externo																																															
160	H	4L	UMAE HGO San Ángel	HGO 4 CMN Siglo XXI San Ángel	004	Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															

SIN TEXTO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T3. Equipamiento del

Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023 - 2025

Consecutivo	Región	Clave OOAD/ UMAE	OOAD/ UMAE	Unidad	No	Tipos de servicio de sangre	Congelador rápido de plasma con capacidad de 42 bolsas	Inactivador de Patógenos	Baño con motor para circular agua en forma continua	Baño para descongelación rápida de plasma y crioprecipitados para servicio	Campana de flujo laminar vertical	Potenciómetro Digital	Balanza digital	Sistema automatizado para detección de crecimiento microbiano	Equipo para la Determinación de Hemoglobina libre	Coagulación, analizador	Analizador de hematología	Refractómetro	Equipo Automatizado para procesar Tira de nitrocelulosa	Equipo manual para inmunohematología	Equipo Semiautomatizado para inmunohematología	Equipo automatizado para inmunohematología	Equipo automatizado para determinación de anticuerpos antiplaquetarios y antileucocitos	Centrífuga manual de mesa	Baño María	Equipo para Genotipificación	Equipo para determinar Ácidos Nucleicos con capacidad de	Equipo para determinar Ácidos Nucleicos con capacidad de 300	Centrífuga de Cabezal intercambiable para NAT	Analizador de Hematología	Unidad de Aféresis	Citómetro de Flujo	Sellador eléctrico	Balanza digital	Equipo para inmunoensayo (quimioluminiscencia)	Equipo para determinar Ácidos Nucleicos, Automatizado o Semiautomatizado para CMV	Tanque de almacenamiento para Criopreservación	Cámara de Congelación Controlada	Tanque de traslado	Estufa de Cultivo para Microorganismos Anaerobios	Incubador de CO2	Microscopio invertido	Equipo automatizado para el procesamiento y concentración de Células	Equipo para conteo de UFC	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	Centrífuga de Mesa	Centrífuga de Mesa refrigerada	Campana de flujo laminar vertical	Detector de oxígeno portátil	Oxímetro de pared	Higrotermómetro	Contenedor de [illegible] transporte de sangre placentaria	Termómetro bimetálico
							Paquete I													Paquete II			Paquete III	Paquete IV		Paquete V	Paquete VI			Paquete VII																							
							Sangre Total Segura													Estudios de inmunohematología			Anticuerpos	Inmunohematología Manual		Biología Molecular	Amplificación de Ácidos Nucleicos			CTH																							
161	H	45	UMAE HP CMN Siglo	HP CMN Siglo XXI	SN	Servicios de Transfusión Sanguínea				1												1																															
162	H	4O	UMAE HC CMN Siglo	HC CMN Siglo XXI	SN	Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
163	H	4Y	UMAE HOnco CMN S	HONCO CMN Siglo XXI	SN	Servicios de Transfusión Sanguínea				1											1	1																															
164	I	06	Colima	HGZ 1 Villa de Álvarez	001	Banco de Sangre			1												1																																
165	I	06	Colima	HGZMF 4 Tecomán	004	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
166	I	06	Colima	HGZ 10 Manzanillo	010	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
167	I	14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	006	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
168	I	14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	009	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
169	I	14	Jalisco	HGZ 14 La paz	014	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
170	I	14	Jalisco	HGZMF 20 Autlán Navarro	020	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
171	I	14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	021	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
172	I	14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	026	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
173	I	14	Jalisco	HGR 45 Los Ayala	045	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
174	I	14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	046	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
175	I	14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	089	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
176	I	14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	110	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
177	I	14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	180	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
178	I	14	Jalisco	HGS Arandas	SN	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
179	I	4C	UMAE HES CMN Occi	HES CMN Occidente	SN	Servicios de Transfusión Sanguínea															1	1																															
180	I	4C	UMAE HES CMN Occi	BS CMN Occidente	SN	Banco de Sangre	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1		6	2	1		1	1																								
181	I	4T	UMAE HP CMN Occi	HP CMN Occidente	SN	Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
182	3	11	Guanajuato	HGZMF 2 Irapuato	002	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea				1											1																																
183	3	11	Guanajuato	HGZMF 3 Salamanca	003	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
184	3	11	Guanajuato	HGZ 4 Celaya	004	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
185	3	11	Guanajuato	HGS 10 Guanajuato	010	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
186	3	11	Guanajuato	HGZMF 13 Acámbaro	013	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
187	3	11	Guanajuato	HGZMF 15 Moroleón	015	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
188	3	11	Guanajuato	HGZMF 21 León	021	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
189	3	11	Guanajuato	HGS 54 Silao	054	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
190	3	11	Guanajuato	HGR 58 León	058	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea				1												1																															
191	3	14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	007	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
192	3	17	Michoacán	HGR 1 Charo	001	Banco de Sangre			1	1												1																															
193	3	17	Michoacán	HGZMF 2 Zacapu	002	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
194	3	17	Michoacán	HGZ 4 Zamora	004	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea															1																																
195	3	17	Michoacán	HGS 7 La Piedad	007	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
196	3	17	Michoacán	HGZ 8 Uruapan	008	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea															1																																
197	3	17	Michoacán	HGZMF 9 Apatzingán	009	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
198	3	17	Michoacán	HGZMF 12 Lázaro Cárdenas	012	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
199	3	17	Michoacán	HGSMF 17 Los Reyes	017	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
200	3	17	Michoacán	HGZMF 24 Pedernales	024	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
201	3	17	Michoacán	HGZ 83 Morelia	083	Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
202	3	17	Michoacán	HR Buenavista Tomatlán	SN	Centro de Colecta																																															
203	3	17	Michoacán	HR Villamar	SN	Centro de Colecta																																															
204	3	17	Michoacán	HR 30 Arío de Rosales	030	Centro de Colecta																																															
205	3	17	Michoacán	HR 31 Huetamo de Núñez	031	Centro de Colecta																																															
206	3	17	Michoacán	HR 32 Paracho de Verduzco	032	Centro de Colecta																																															
207	3	17	Michoacán	HR 33 Tuxpan	033	Centro de Colecta																																															
208	3	17	Michoacán	HR 46 Coalcomán	046	Centro de Colecta																																															
209	3	4G	UMAE HES CMN del Bajío	HES 1 CMN del Bajío	001	Banco de Sangre		1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1		4	1	1		1	1																								
210	K	12	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero	001	Banco de Sangre			1		1	1	1	1	1	1		1	1			1					1		1																								
211	K	12	Guerrero	HGZMF 3 Chilpancingo	003	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
212	K	12	Guerrero	HGZMF 4 Iguala	004	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
213	K	12	Guerrero	HGSMF 5 Taxco	005	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
214	K	12	Guerrero	HGZMF 8 Zihuatanejo	008	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
215	K	12	Guerrero	HR La Unión de Isidoro Montes	SN	Centro de Colecta																																															
216	K	16	México Poniente	HGZ 58 Las Margaritas	058	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea															1																																
217	K	16	México Poniente	HGZ 194 El Molinito	194	Servicios de Transfusión Sanguínea															1																																
218	K	16	México Poniente	HGR 220 Toluca	220	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea															1																																
219	K	16	México Poniente	HGO 221 Toluca	221	Servicios de Transfusión Sanguínea															1																																
220	K	16	México Poniente	HGR 251 Metepec	251	Banco de Sangre			1		1	1	1	1	1	1		1	1		1			2	1		1		1																								
221	K	16	México Poniente	HGZ 252 Atlacomulco	252	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea															1																																
222	K	18	Morelos	HGRMF 1 Cuernavaca	001	Banco de Sangre			1													1																															
223	K	18	Morelos	HGZMF 5 Zacatepec	005	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea															1																																
224	K	18	Morelos	HGZMF 7 Cuautla	007	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea															1																																
225	L	07	Chiapas	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	002	Banco de Sangre			1		1	1	1	1	1	1		1	1			1					1		1																								
226	L	07	Chiapas	HGSMF 15 Tonalá	015	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
227	L	07	Chiapas	HGSMF 19 Huixtla	019	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
228	L	21	Oaxaca	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	001	Banco de Sangre			1	1	1	1	1	1	1	1		1	1			1					1		1																								
229	L	21	Oaxaca	HGZMF 2 Salina Cruz	002	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea				1										1																																	
230	L	21	Oaxaca	HGZ 3 Tuxtepec	003	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea				1										1																																	
231	L	21	Oaxaca	HGSMF 41 Huatulco	041	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea				1										1																																	
232	L	28	Tabasco	HGZ 2 Cárdenas	002	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea															1																																
233	L	28	Tabasco	HGSMF 4 Tenosique	004	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea															1																																
234	L	28	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa	046	Banco de Sangre			1													1																															
235	L	32	Veracruz Sur	HGR Orizaba	[illegible]	Banco de Sangre			1	1	1	1	1	1	1	1		1	1			1					1		1																								
236	L	32	Veracruz Sur	HR Cosamaloapan	SN	Centro de Colecta																																															
237	L	32	Veracruz Sur	HR Zongolica	SN	Centro de Colecta																																															
238	L	32	Veracruz Sur	HGZ 8 Córdoba	008	Banco de Sangre			1	1												1																															
239	L	32	Veracruz Sur	HGSMF 12 Potrero	012	Servicios de Transfusión Sanguínea				1										1																																	
240	L	32	Veracruz Sur	HGSMF 16 Omealca	005	Servicios de Transfusión Sanguínea				1										1																																	

SIN TEXTO

Anexo T3. Equipamiento del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023 - 2025							Paquete I													Paquete II			Paquete III	Paquete IV		Paquete V	Paquete VI			Paquete VII																							
							Sangre Total Segura													Estudios de Inmunohematología			Anticuerpos	Inmunohematología Manual		Biología Molecular	Amplificación de Ácidos Nucleicos			CTH																							
Consecutivo	Región	Clave OOAD/ UMAE	OOAD/ UMAE	Unidad	No.	Tipo de servicio de sangre	Congelador rápido de plasma con capacidad de 42 bolsas	Inactivador de Patógenos	Baño con motor para circular agua en forma continua	Baño para descongelación rápida de plasma y eritrocitos para servicio	Campana de flujo laminar vertical	Potenciómetro Digital	Balanza digital	Sistema automatizado para detección de crecimiento microbiano	Equipo para la Determinación de Hemoglobina libre	Coagulación, analizador	Analizador de hematología	Densitómetro	Equipo Automatizado para Procesar Tiras de [illegible]	Equipo Manual para inmunohematología	Equipo Semiautomatizado para inmunohematología	Equipo Automatizado para inmunohematología	Equipo automatizado para determinación de anticuerpos antiplaquetarios y antileucocitos	Centrífuga manual de mesa	Baño María	Equipo para Genotipificación	Equipo para determinar Ácidos Nucleicos con capacidad de [illegible]	Equipo para determinar Ácidos Nucleicos con capacidad de [illegible]	Centrífuga de Cabezal Intercambiable para NAT	Analizador de Hematología	Unidad de Aféresis	Citómetro de Flujo	Sellador eléctrico	Balanza digital	Equipo para inmunoensayo (quimioluminiscencia)	Equipo para determinar Ácidos Nucleicos, Automatizado o Semiautomatizado para CMV	Tanque de almacenamiento para Criopreservación	Cámara de Congelación Controlada	Tanque de traslado	Estufa de Cultivo para Microorganismos Anaerobios	Incubador de CO2	Microscopio invertido	Equipo automatizado para el proceso y concentración de Células	Equipo para conteo de UFC	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	Centrífuga de Mesa	Centrífuga de Mesa refrigerada	Campana de flujo laminar vertical	Detector de oxígeno portátil	[illegible]	[illegible]	Contenedor de boca ancha para transporte de sangre placentaria	Termómetro bimetálico
241	L	32	Veracruz Sur	HGSMF 19 Cosolapa	019	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
242	L	32	Veracruz Sur	HGZMF 32 Minatitlán	032	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
243	L	32	Veracruz Sur	HGS 33 Tierra Blanca	033	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
244	L	32	Veracruz Sur	HGZMF 35 Cosamaloapan	035	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
245	L	32	Veracruz Sur	HGZ 36 Coatzacoalcos	036	Banco de Sangre			1													1																															
246	M	22	Puebla	HGZ 5 Atlixco	005	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
247	M	22	Puebla	HGZ 15 Tehuacán	015	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
248	M	22	Puebla	HGZ 20 La Margarita	020	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
249	M	22	Puebla	HGZ 23 Teziutlán	023	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
250	M	22	Puebla	HGZ 35 Cuauhtemoc	035	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
251	M	22	Puebla	HR Izúcar	SN	Centro de Colecta																																															
252	M	22	Puebla	HR Tepeaca de Rodríguez	SN	Centro de Colecta																																															
253	M	22	Puebla	HR Villa Ávila Camacho	SN	Centro de Colecta																																															
254	M	22	Puebla	HR Zacapoaxtla	SN	Centro de Colecta																																															
255	M	22	Puebla	HR 86 Chignahuapan	086	Centro de Colecta																																															
256	M	22	Puebla	HR 87 Chiautla de Tapia	087	Centro de Colecta																																															
257	M	22	Puebla	HR 88 San Salvador El Seco	088	Centro de Colecta																																															
258	M	30	Tlaxcala	HGZ 1 Tlaxcala	001	Banco de Sangre			1	1											1																																
259	M	30	Tlaxcala	HGZMF 2 Apizaco	002	Servicios de Transfusión Sanguínea				1										1																																	
260	M	30	Tlaxcala	HGSMF 8 Tlaxcala	008	Servicios de Transfusión Sanguínea				1										1																																	
261	M	31	Veracruz Norte	HGZ 11 Xalapa	011	Banco de Sangre			1	1												1																															
262	M	31	Veracruz Norte	HGZ 24 Poza Rica	024	Banco de Sangre			1	1												1																															
263	M	31	Veracruz Norte	HGZMF 26 Tuxpan	026	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
264	M	31	Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	028	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
265	M	31	Veracruz Norte	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	033	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea				1										1																																	
266	M	31	Veracruz Norte	HGZMF 36 José Cardel	036	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea				1											1																																
267	M	31	Veracruz Norte	HGZMF 50 Lerdo Tejada	050	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea				1										1																																	
268	M	31	Veracruz Norte	HGZ 71 Veracruz	071	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea				1										1																																	
269	M	4P	UMAE HES Puebla	HES CMN Puebla	SN	Banco de Sangre			1			1	1	1	1	1		1	1		1	1		4	1		1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1														
270	M	41	UMAE HES Veracruz	HES 14 Veracruz	014	Banco de Sangre		1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1		1	1		4	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1														
271	M	4Q	UMAE HTO Puebla	HTO CMN Puebla	SN	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
272	N	04	Campeche	HGZMF 1 Campeche	001	Banco de Sangre			1												1																																
273	N	04	Campeche	HGZMF 4 Cd. del Carmen	004	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
274	N	24	Quintana Roo	HGZMF 1 Chetumal	001	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea				1										1																																	
275	N	24	Quintana Roo	HGSMF 2 Cozumel	002	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
276	N	24	Quintana Roo	HGZ 3 Cancún	003	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
277	N	24	Quintana Roo	HGP 7 Puerto Juárez	007	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
278	N	24	Quintana Roo	HGR 17 Cancún	017	Banco de Sangre			1		1	1	1	1	1	1		1	1			1					1		1																								
279	N	24	Quintana Roo	HGZ 18 Playa del Carmen	018	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea																1																															
280	N	33	Yucatán	HGSMF 3 Motul	003	Servicios de Transfusión Sanguínea				1										1																																	
281	N	33	Yucatán	HGSMF 5 Tizimín	005	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea				1										1																																	
282	N	33	Yucatán	HGR 12 Mérida	012	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea				1												1																															
283	N	33	Yucatán	HGSMF 46 Umán	046	Servicios de Transfusión Sanguínea														1																																	
284	N	33	Yucatán	HR Oxkutzcab	SN	Centro de Colecta																																															
285	N	33	Yucatán	HR 59 Acanceh	059	Centro de Colecta																																															
286	N	33	Yucatán	HR 62 Izamal	062	Centro de Colecta																																															
287	N	33	Yucatán	HR 63 Maxcanú	063	Centro de Colecta																																															
288	N	42	UMAE HE 1 Mérida	HE CMN Mérida	001	Banco de Sangre			1			1	1	1	1	1		1	1			1		2	1			1	1																								
							3	8	38	69	23	24	24	24	24	24	5	24	24	84	82	117	7	58	17	6	10	5	24	5	11	5	11	7	5	5	5	5	5	4	2	2	2	1	1	1	1	3	1	1	[illegible]	1	1

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

52

SIN TEXTO

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre.

Vigencia y ejercicio presupuestal de la contratación

El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre será a partir del día **91 (noventa y uno)** natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y **hasta el 30 de abril de 2025.**

TIPO DE CONTRATACIÓN

Este procedimiento se formalizará a través de un contrato por OOAD/UMAE, por Partida. El contrato será abierto, en los términos de los artículos 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento aclarando que la entrega, recepción, alta y pago se realizará en cada unidad médica de los OOAD/UMAE.

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El Licitante Adjudicado a cada Partida, en los lugares establecidos en el **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"** procederá a realizar las adecuaciones del área, entregará, instalará y pondrá a punto los equipos de banco de sangre e informático, entregará la primera dotación de los bienes de consumo equivalente a 45 (cuarenta y cinco) días de productividad máxima, proporcionará la capacitación e inscribirá a los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión de las Unidades Médicas a los programas de Control de Calidad Externo (CCE) dentro de un plazo señalado en el Anexo Técnico, así como deberá contar en su empresa con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 45 (cuarenta y cinco) días de consumo máximo de la(s) unidad médica(s) en la(s) partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

ANEXOS

DIVISIÓN DE C

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14664

www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

TIPO DE ABASTECIMIENTO

Se adjudicará el 100% de la totalidad de los requerimientos de una **Partida** a un solo licitante; un licitante podrá participar en varias partidas.

UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS

La unidad de medida se refiere a **"PROCEDIMIENTO EFECTIVO REALIZADO"**, de Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión; las cantidades determinadas, se desglosan en el **Anexo TI (uno) "Requerimiento del SMI de BS".**

REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS PARA EFECTO DE PAGO.

Se tomarán como **PROCEDIMIENTO EFECTIVO REALIZADO** para pago, la Bolsa de Sangre Total Segura, procedimiento y/o estudios, que se realicen y que correspondan a los **identificados y registrados en el Sistema de Información**, ya sea atención a donantes, procedimientos o estudios a pacientes.

Con el propósito de cuantificar los **PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS** que realizará el Instituto en los equipos propuestos para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios considerando como concepto de pago:

1. **Bolsa de Sangre Total Segura**
   Con el propósito de cuantificar las bolsas de sangre total segura que obtendrá y procesará el Instituto en los equipos propiedad del licitante adjudicado, relacionados con la extracción, análisis, producción (fraccionamiento), conservación y almacenamiento, propuestos para la prestación del servicio de donación en el Banco de Sangre, se aplicarán los siguientes criterios:

   - Se tomarán como bolsas de sangre total segura susceptibles para pago, aquellas Unidades de sangre que cumplan los requisitos estipulados en el apartado **1.- GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO. Elementos que conforman la Sangre Total y Aféresis"** del Anexo Técnico.
   - Estén registradas como donadores efectivos en el Sistema de Información
   - Cuenten con estudios de serología e inmunohematología completos

2. **Aféresis**
   Con el propósito de cuantificar las aféresis que obtendrá y procesará el Instituto en los equipos, relacionados con la extracción, análisis, conservación y almacenamiento, propuestos para la prestación del servicio de donación en el Banco de Sangre, se aplicarán los siguientes criterios:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5628 1700, Ext. 14167, 14564.
www.imss.gob.mx

- Se tomarán como aféresis susceptibles para pago, aquellas unidades que cumplan los requisitos estipulados en el apartado **1.-GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO. Elementos que conforman la Sangre Total y Aféresis"** del Anexo Técnico.
- Estén registradas como donadores efectivos en el Sistema de Información
- Cuenten con estudios de serología e inmunohematología completos

3. **Procedimientos y Estudios Realizados:**
   Se tomarán como procedimientos y estudios efectivos realizados para pago, aquellos que se realicen y que correspondan a los contenido en el **ANEXO T1 (uno) "REQUERIMIENTO DEL SMI DE BS"** e identificados para donadores o pacientes del Instituto y que sean registrados en el Sistema de Información, que provengan de una solicitud requisitada y vinculada al mismo. Los resultados deben estar validados en el Sistema de Información. En el caso de equipos que no tengan interfaz con el sistema de información, la información deberá ser ingresada al sistema de información del Banco de Sangre de forma manual, siempre y cuando venga con la solicitud correspondiente y se registre en el mismo para su validación.

Los procedimientos deberán ser cotejados, conciliados y aprobados y firmados de acuerdo al **ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS"** a más tardar el último día hábil del mes, por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta, Servicio de Transfusiones y el representante del licitante adjudicado.

No serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que:

- Se utilicen para el control de calidad interno y externo.
- Se utilicen para controles y calibración de los equipos.
- Se utilicen para la calificación del equipo y la verificación del método del instrumento.
- Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos.
- Las defectuosas o que se deriven de fallas del equipo y/o de revisiones y/o reparaciones de estos.
- Cuando la muestra haya sido considerada "insuficiente" por el analizador para procesar el estudio.

El licitante adjudicado a cada Partida enviará vía correo electrónico, por Paquete y por OOAD/UMAE, mensualmente el reporte de procedimientos realizados mediante el **Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados"**, a la CPSMA/CTSMI, a la dirección electrónica ctsi.bs@imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14187, 14684.
www.imss.gob.mx

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se evaluará mediante el criterio de evaluación **BINARIO**. En este supuesto, la convocante evaluará por Partida al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados, así como con la Propuesta de las especificaciones Técnico-Médicas con descripción amplia y detallada del servicio. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello lo previsto en : los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la LAASSP, así como 51 de su Reglamento, en lo relativo al criterio binario.

Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y bienes de consumo ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y bienes de consumo, solicitados para la prestación del servicio debidamente referenciados por partida, estudio y grupo solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".**

Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"** y la congruencia que guarda con los Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento",** con los Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa se realizará por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, por conducto de personal de la División de Servicios Integrales.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 7700, Ext. 14367, 14664

cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal que designen las siguientes áreas:

EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA	
Aspectos Técnico-Médicos	La evaluación se realizará por el personal que designe la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD/UMAE.
Aspectos Técnico-Informáticos	La evaluación se realizará por el personal de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA).

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA

El Licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica para las Partidas en que desee participar, con fundamento en los artículos 26 Bis Fracción II y 34 de la LAASSP, a través del Sistema CompraNet, la siguiente documentación de los equipos de banco de sangre, complementario, bienes de consumo (reactivos, controles, calibradores y consumibles), que deberán estar debidamente identificados y referenciados con clave y descripción de procedimientos de cada uno de los procedimientos ofertados, de acuerdo al Catálogo de procedimientos.

Los documentos se deberán entregar para la evaluación técnica en archivo digital no modificable (PDF).

PROPUESTA TÉCNICA, **por Partida**, en la que se describirá el servicio ofertado objeto de esta licitación, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo técnico y lo contenido en el presente documento, adjuntando solo la siguiente documentación, como parte de la propuesta técnica:

a. Copia simple del **Aviso de Funcionamiento del licitante** (o licitantes en caso de presentar propuesta en participación conjunta).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

b. Copia simple de la **Autorización del Responsable Sanitario** (o licitantes en caso de presentar propuesta en participación conjunta).

c. Copia simple del **Certificado de calidad ISO 9001:2015**, vigente a nombre de la empresa licitante, cuyo alcance verse sobre: banco de sangre, servicios, servicios médicos, servicios médicos integrales.

d. **Resumen de Equipos y bienes de consumo** que oferten por las partidas que deseen participar conforme a los **Anexos T8 "Resumen de Equipos Ofertados" y T8.1 "Resumen de Bienes de Consumo"**, mismo que deberán cumplir con lo mínimo solicitado o a un equipo de un tipo de nivel superior de los señalados en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS" y el catálogo de procedimientos.** Tanto el Anexo T8 "Resumen de Equipos Ofertados" y T8.1 "Resumen de Bienes de Consumo", deberán presentarse en papel membretado de la empresa.

e. Para los equipos solicitados en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"** y sus respectivos bienes de consumo, **copia simple del Registro Sanitario**, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de lo siguientes equipos y bienes de consumo:

Equipos

Paquete I
- Unidad de Aféresis
- Hemoglobinómetro
- Analizadores de Hematología
- Equipos para Inmunoensayo
- Equipos para Inmunohematología
- Inactivador de Patógenos
- Sistema automatizado para detección de crecimiento microbiano
- Coagulación, analizador
- Equipo Automatizado para Procesar Tiras de Nitrocelulosa (Paquete I)
Paquete II
- Equipos para Inmunohematología (tanto manual, semiautomatizado y automatizado)
Paquete III
- Equipo automatizado para determinación de anticuerpos antiplaquetas y antileucocitos
Paquete IV

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14197, 14654.
www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

No aplica por tratarse de estudios manuales
Paquete V
- Equipo de bilogía molecular
Paquete VI
- Equipo para determinar Ácidos Nucleicos
Paquete VII
- Unidad de Aféresis
- Analizador de Hematología
- Equipos para Inmunoensayo
- Sistema automatizado para detección de crecimiento microbiano
- Coagulación, analizador
- Equipo Automatizado para Procesar Tiras de Nitrocelulosa
- Citómetro de Flujo
- Equipo automatizado para el proceso y concentración de Células Progenitoras Hematopoyéticas

Bienes de consumo

Se deberán presentar los siguientes registros sanitarios de cada equipo especificado en el Anexo T3.1

Paquete I
- Bolsa para fraccionar sangre cuádruple
- Equipo desechable para plaquetaféresis
- Aguja para toma y recolección de sangre, para toma sencilla y/o múltiple, con sistema de seguridad integrado. Estéril y desechable. Calibre 21 G x 32 mm. Envase con 48 a 100 piezas.
- Aguja para toma y recolección de sangre para toma sencilla y/o múltiple con sistema de seguridad integrado. Estéril y desechable. Calibre: 22 G x 32 mm. Envase con 48 a 100 piezas.
- Tubo Sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13 x 75 mm), desechable, para adulto, con EDTA K2 (7.2 mg) aplicado por aspersión en la pared del tubo, tapón lila con silicón como lubricante, volumen de drenado 4.0 ml (+0.3 ml). Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Estéril. Caja con 100 tubos.
- Tubo Sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13 x 100 mm), desechable para adulto, sin anticoagulante, tapón rojo con silicón como lubricante y activador de coagulación, volumen de drenado 6 ml (+ 0.3 ml). Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Estéril. Caja con 100 tubos. (Paquete I y VII)
Para los siguiente reactivos solo se solicita el registro sanitario del reactivo (NO se está solicitando control y/o calibrador)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14664.

- Reactivo para determinación de anticuerpos contra VIH 1 y 1 y antígeno p24
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra antígeno de superficie de VHB
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra VHC
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Treponema pallidum
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Brucella
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra malaria
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra HTLV 1 y 2
Paquete II
- Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa
- Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa
Paquete III
- Kit para realizar anticuerpos anti-plaquetas y anti-leucocitos
Paquete IV
- Antisuero para tipificar sangre, de origen monoclonal. Anti-A, Anti-B, Anti-AB y Anti-Rh(D)
- Lectinas Anti-A1 y Anti-H
Paquete V
- No aplica
Paquete VI
- Tubo sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13 x 100 mm) desechable para adulto con EDTA K2 (9 mg) aplicado por aspersión en la pared del tubo, y gel separador, tapón blanco con silicón como lubricante, volumen de drenado 5 ml (+0.3 ml). Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Estéril. Envase con 100 piezas. (Paquete VI)
- Kit para realizar VIH
- Kit para realizar VHB
- Kit para realizar VHC
Paquete VII
- Equipo desechable para plaquetaféresis
- Aguja para toma y recolección de sangre, para toma sencilla y/o múltiple, con sistema de seguridad integrado. Estéril y desechable. Calibre 21 G x 32 mm. Envase con 48 a 100 piezas.

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5748 1700, Ext. 14167, 14664.

- Aguja para toma y recolección de sangre para toma sencilla y/o múltiple con sistema de seguridad integrado. Estéril y desechable. Calibre: 22 G x 32 mm. Envase con 48 a 100 piezas.
- Tubo Sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13 x 75 mm), desechable, para adulto, con EDTA K2 (7.2 mg) aplicado por aspersión en la pared del tubo, tapón lila con silicón como lubricante, volumen de drenado 4.0 ml (+0.3 ml). Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Estéril. Caja con 100 tubos.
- Tubo Sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13 x 100 mm), desechable para adulto, sin anticoagulante, tapón rojo con silicón como lubricante y activador de coagulación, volumen de drenado 6 ml (+ 0.3 ml). Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Estéril. Caja con 100 tubos. (Paquete I y VII)
Para los siguiente reactivos solo se solicita el registro sanitario del reactivo (NO se está solicitando control y/o calibrador)
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra VIH 1 y 1 y antígeno p24
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra antígeno de superficie de VHB
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra VHC
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Treponema pallidum
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Brucella
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra malaria
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra HTLV 1 y 2
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra VIH 1 y 1 y antígeno p24
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra antígeno de superficie de VHB
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra VHC
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Treponema pallidum
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Brucella
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra malaria
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra HTLV 1 y 2

Solo se deberá presentar el último Registro Sanitario vigente del equipo o bien de consumo (ya sea registro, prórroga o modificación). En caso de que el Registro Sanitario NO se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- Copia simple del último Registro Sanitario sometido a prórroga e inmediatamente después colocar la
- Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, referenciando para que registro sanitario es el comprobante del trámite.

f. **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"** en papel membretado de la empresa, el licitante deberá presentar el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162, 14564
www.imss.gob.mx

equipamiento"; utilizando folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros documentos que se requieran para referenciar las características solicitadas, esto con el propósito de comprobar las especificaciones técnicas requeridas. Deberá presentar una ficha por cada equipo, los licitantes podrán presentar más de un equipo por partida.

Se aclara que las especificaciones solicitadas en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", son las mínimas solicitadas, por lo que se podrán ofertar equipos con características superiores o adicionales a las especificadas en el Anexo sin ser limitativo para el resto de los licitantes, sin ser causal de desechamiento y sin representar un costo adicional para la Institución.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los equipos ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**. Con el fin de reducir el espacio de la propuesta técnica solo se podrán incluir las páginas o secciones usadas para fines de referenciación, en el entendido que dicha documentación deberá estar completa.

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar escritos en un idioma distinto al español o al inglés, se les deberá acompañar su correspondiente traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto y específicamente la CPSMA se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

g. **Escrito libre en papel membretado de la empresa** y debidamente signado por el representante del licitante en el que:

   i. Manifieste que los **equipos ofertados**, tienen una fecha de fabricación no mayor a 6 (seis) años.

   ii. Manifieste que contará con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, ser de tecnología de vanguardia, en óptimas condiciones y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y para los bienes de consumo considerar una vigencia de al menos de **2 meses de caducidad** (excepto los bienes de consumo compuestos por células sanguíneas, los cuales podrán tener una vigencia de 28 días contado a

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14664.
www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

partir de la fecha de dotación del bien de consumo correspondiente. Los equipos y bienes de consumo que se oferten no serán reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas **"Only Export" ni "Only Investigation"**, descontinuados o sin autorización para su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

iii. Se compromete a realizar las **adecuaciones del área física**, para la instalación de los equipos de banco de sangre, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe.

iv. Cumple con lo establecido en los "Términos y Condiciones" y el "Anexo Técnico" de la presente convocatoria.

h. Para los participantes en las **Partidas del Paquete I** se deberá integrar en su propuesta técnica la documentación correspondiente al sistema de información ofertado por partida, pudiendo ofertar una o más opciones, con el cual proporcionará el servicio, el cual, describirá en el **Anexo TI.1 (TI.uno)** consistente en un escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal del licitante, en el cual manifiesta que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar dicho sistema de información para proporcionar el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el anexo técnico así como términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, en apego a la **Especificación Técnica del IMSS 5640-023-002 (vigente) para el Sistema de Información de Banco de Sangre**, los cuales conoce y acepta en su integridad.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

En caso de que los licitantes deseen realizar una visita a sitio de la(s) unidad(es) médica(s) de la(s) partida(s) en las que desea participar, el Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, proporcionará a los licitantes las facilidades e información, con el propósito de que estos identifiquen las áreas donde se instalarán los equipos para la prestación del servicio y las adecuaciones que serán necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos que proponga como parte de su propuesta técnica para la prestación del servicio, **a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria y hasta el día hábil previo a la Presentación de Proposiciones, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes**. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y como guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

Los licitantes **deberán entregar en su Propuesta Técnica carta en escrito libre** en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifique que se **compromete a realizar las adecuaciones del área física**, para la instalación de los equipos de banco de sangre,

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14467, 14684

complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe.

Es importante aclarar que las **dudas y aclaraciones derivadas de la visita al sitio** de la prestación del servicio **serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio.** A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decidan realizar los licitantes a las instalaciones institucionales, el servidor público responsable (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Encargado/Jefe del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión), deberá llevar a cabo la **formalización de una minuta** que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Director de la unidad médica, Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral **14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Encargado/Jefe del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión) deberá enviar al personal del Órgano Interno de Control (OIC), copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones** de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado, tampoco deberá incluirse como parte de la propuesta técnica de las licitantes.

NIVELES DE SERVICIO

El licitante, durante la vigencia de la prestación del servicio, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

No.	Concepto	Nivel de Servicio
1	**LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Presentación del SMI de BS.	Máximo al **día 20 (veinte) hábil**, contado a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo, deberá celebrarse en la fecha y hora establecida (de acuerdo con lo establecido en términos y condiciones)
2	**DESIGNACIÓN DEL ENLACE.** Los licitantes adjudicados deberán designar mediante escrito en formato libre y en hoja membretada a la(s) Persona(s) designada(s) como enlace, por cada partida adjudicada, al Administrador del Contrato y en copia digital al correo de la CPSMA/CTSMI.	Durante la presentación del servicio.

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14664.
www.imss.gob.mx

No.	Concepto	Nivel de Servicio
3	**ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.** El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar la adecuación del área física.	Dentro del plazo no mayor a **90 (noventa) días naturales**, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el Anexo técnico).
4	**EQUIPAMIENTO MÉDICO.** El Licitante Adjudicado a cada Partida entregará, instalará y pondrá a punto los equipos, en cada una de las áreas de las Unidades Médicas de acuerdo con el ANEXO TÉCNICO y el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS" y deberá entregar el equipo médico ofertado en el Anexo T8 "Resumen de equipos ofertados"	Dentro del plazo no mayor a **90 (noventa) días naturales**, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el Anexo técnico).
5	**GESTOR DE TURNOS.** Los licitantes adjudicados a las partidas del Paquete I "Sangre Total Segura/Aféresis" deberán instalar un gestor de turnos automatizado en los siguientes Bancos de Sangre y Centros de Colecta definidos en el Anexo Técnico.	Dentro del plazo no mayor a **90 (noventa) días naturales**, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el Anexo técnico).
6	**BIENES DE CONSUMO. ENTREGA INICIAL** El licitante adjudicado a cada Partida deberá entregar la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a los procedimientos realizados en 45 días conforme a la productividad de cada Unidad Médica y en los sitios señalados en el ANEXO TÉCNICO, de acuerdo al Anexo T1 "Requerimiento".	Dentro de los **7 (siete) días naturales**, previos al inicio de la operación de los equipos (de acuerdo al Anexo técnico).
7	**RED DE FRÍO PARA CONSERVACIÓN DE BIENES DE CONSUMO.** En caso de que los Licitantes Adjudicados propongan bienes de consumo que requieran refrigeración o congelación deberán proporcionar el equipo refrigerador/congelador, de tamaño y capacidad de acuerdo a las cantidades de insumos que se entreguen en cada Unidad Médica y a la disponibilidad de espacio.	Dentro del plazo no mayor a **90 (noventa) días naturales**, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el Anexo técnico).
8	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO.** El licitante adjudicado a cada Partida de los Paquetes I, II, VI y VII deberá inscribir a todos los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusiones conforme al Anexo Técnico, a un programa de Control de Calidad Externo, debiendo entregar las constancias de inscripción correspondientes a los Jefes o Encargados de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, facilitando además una copia en	A más tardar el **día 90 (noventa) natural** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el Anexo técnico y a más tardar el **día 90 (noventa) natural de cada año durante la vigencia de la prestación del servicio.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14684.
www.imss.gob.mx

No.	Concepto	Nivel de Servicio
	formato digital a la CPSMA.	
9	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO CNTS.** Los licitantes adjudicados a las Partidas de los Paquetes I y II deberán realizar el pago de la inscripción a todos los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión, cuando le sea solicitado, con frecuencia anual, a más tardar 15 días naturales después de que le sea solicitado, conforme al Anexo Técnico, al programa de Control de Calidad Externo del CNTS, debiendo entregar la constancia de pagó a los Jefes o Encargados de los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión.	A más tardar el **día 15 (quince) natural** contado a partir de que le sea solicitado realizar el pago de inscripción por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Servicio de Transfusión (de acuerdo con el Anexo técnico) de manera anual.
10	**ENTREGA DE ANEXOS T4.1** Los licitantes adjudicados deberán entregar el Anexo T4.1 por cada equipo instalado en original al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión y en copia digital a la CPSMA/CTSMI adjuntando archivo XLS con la información de la base instalada (equipos) por unidad médica.	A más tardar 90 **(noventa) días naturales** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
11	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO.** El licitante adjudicado a cada Partida, hará de conocimiento y para su validación al Jefe o Encargado de Banco de Sangre y al Jefe o Encargado de Conservación de la Unidad Médica y/o UMAE, el Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo."	Dentro del plazo no mayor a **90 (noventa) días naturales**, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el Anexo técnico).
12	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO.** El licitante adjudicado a cada Partida proporcionará el servicio tanto al equipo médico/ informático, así como (para el Paquete 1) al sistema de información.	El licitante adjudicado deberá efectuar los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo de los equipos en un plazo máximo de **10 (diez) días naturales**, contados a partir de la fecha señalada (de acuerdo al Anexo técnico). Para el sistema de información y equipo de cómputo asociado el(los) licitante(s) adjudicado(s)

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14664.
www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

No.	Concepto	Nivel de Servicio
		a las Partidas del Paquete I deberá(n) garantizar la continuidad del servicio.
13	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO.** En caso de falla de los equipos médico/informático, el Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá: · Efectuar las reparaciones necesarias. · En caso de reparaciones mayores.	· En un plazo máximo a **48 (cuarenta y ocho) horas**, siguientes contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice. · Sustituir dentro de los **30 (treinta) días naturales** posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento.
14	**SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE BANCO DE SANGRE.** El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar la sustitución de equipo de Banco de Sangre en caso de presentarse hasta 2 (dos) reportes de fallas en un período de 30 (treinta) días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales.	Sustitución e instalación del equipo de igual o mejores características de acuerdo al **Anexo T3.1** Especificaciones Técnicas, en un plazo menor **30 (treinta) días naturales** a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto
15	**CAPACITACIÓN PREVIA.** El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar la capacitación para el personal del Instituto asignado al servicio de Banco de Sangre, Centros de Colecta y/o Servicios de Transfusión, en el manejo de los equipos de banco de sangre, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo T7 "Programa de Capacitación".	A más tardar el **día 90 (noventa) natural** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el Anexo técnico).
16	**CAPACITACIÓN CONTINUA.** El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar la capacitación continua en el manejo de los equipos de banco de sangre cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión considere necesaria una recapacitación.	En un plazo máximo de **21 (veintiuno) días naturales** de haberse solicitado al licitante adjudicado (de acuerdo con el Anexo técnico).
17	**ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA** El cableado de red del proveedor saliente deberá	A más tardar el **día 90 (noventa) natural** contados

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14664.
www.imss.gob.mx

No.	Concepto	Nivel de Servicio
	ser retirado y sustituido por cableado nuevo por el(los) licitante(s) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I entrante, el cual, deberá ser entregado al personal de informática de la unidad, jefe de laboratorio, CDI y/o DIB en UMAE, o al personal que sea designado por el Administrador del Contrato.	a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el Anexo técnico).
18	**ACCESO AL LIS PARA LA CPSMA/CTSMI.** El Licitante Adjudicado deberá proporcionar un acceso al Sistema de Información a la CPSMA/CTSMI para consulta.	Dentro de los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
19	**ASISTENCIA TÉCNICA.** El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que deberá estar disponible y funcional a partir del día en que inicia la prestación del servicio	El cual debe implementarse dentro de los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el Anexo técnico).
20	**ASISTENCIA TÉCNICA.** El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las 24 horas, los 365 días del año.	Los licitantes adjudicados deberán proporcionar Asistencia técnica durante la vigencia de la prestación del servicio, **las 24 horas del día, los 365 días del año**.
21	**BIENES DE CONSUMO. ENTREGAS SUBSECUENTES.** El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar las entregas subsecuentes de bienes de consumo de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 días, de acuerdo a las necesidades en los sitios señalados en el Anexo Técnico.	La entrega deberá realizarse dentro de los primeros **7 (siete) días hábiles** de cada mes, durante la vigencia del servicio (de acuerdo con el Anexo técnico).
22	**ENTREGAS URGENTES.** Los licitantes adjudicados deberán entregar de los bienes de consumo de aquellos que se hayan agotado antes de la siguiente fecha de dotación	Las entregas urgentes de bienes de consumo deberán realizarse **dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes** a la solicitud del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.
23	**BIENES DESPERDICIADOS.** El licitante adjudicado a cada Partida deberá reponer los bienes de consumo "desperdiciados" derivado de alguna falla en el proceso.	La entrega de bienes de consumo desperdiciados deberá realizarse **dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes** a la solicitud del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5728 1700, Ext. 14167, 14564.
www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

No.	Concepto	Nivel de Servicio
24	**DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO.** El licitante adjudicado a cada Partida atenderá la solicitud del Instituto de la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos o vicios ocultos.	A partir del día hábil siguiente a la notificación con un plazo máximo de **10 días naturales** (de acuerdo con el Anexo técnico).
25	**ENTREGA DE RESULTADOS.** Deberá proporcionar los resultados de estudios confirmatorios, control de calidad de hemocomponentes y/o NAT en el sistema de información a los Bancos de Sangre solicitantes, una vez validados por los Bancos de Sangre concentradores, debiendo ser enviados a través del sistema de Información del licitante adjudicado a las Partidas del Paquete I.	Los resultados deberán aparecer en el sistema informático del licitante adjudicado al Paquete I en las **siguientes 24 horas de su validación** (de acuerdo con el Anexo técnico).
26	**SISTEMA DE INFORMACIÓN** El(los) Licitante(s)Adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I establecerá(n) contacto con el administrador del contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad **(Anexo TI. 3).** b) Designación de contacto responsable con sus datos **(Anexo TI. 4).** c) Designación de sistema y empresa soporte **(Anexo TI. 5).** d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7 **(Anexo TI. 6).**	En un plazo no mayor a los **5 (cinco) días hábiles** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
27	**ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7.** El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I deberán enviar y recibir la totalidad (Respuesta exitosa por parte de los servicios web del Instituto) de la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto conforme a la ETIMSS vigente.	El sistema informático con el que presten el servicio los licitantes adjudicados a las partidas del Paquete I deben mandar automáticamente los mensajes HL7, mismos que deberán ser recibidos a la base de datos central del Instituto correspondiente a la totalidad de los registros y resultados de los procedimientos y estudios de Banco de Sangre, Centros de colecta y Servicios de Transfusión solicitados durante el periodo de facturación cuyo periodo comprende del día 26 de un mes al día 25 del siguiente mes, conforme a la ETIMSS vigente.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14664.
www.imss.gob.mx

No.	Concepto	Nivel de Servicio
28	**SISTEMA DE INFORMACIÓN** El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I deberá instalar y poner a punto el sistema de información ofertado en cada una de las unidades médicas adjudicadas, conforme al anexo técnico y calendario de despliegue.	A más tardar el **día 90 (noventa) natural** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el Anexo técnico).
29	**CALENDARIO DE DESPLIEGUE** El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I deberá(n) entregar un Calendario de Despliegue para la instalación del Sistema de Información en los Centros de Colecta, Servicios de Transfusión y Bancos de Sangre.	El calendario de despliegue deberá ser acordado y entregado con el administrador del contrato a más tardar a los **2 (dos) días hábiles** posteriores a la aprobación en sitio de la evaluación realizada por el Instituto del sistema de información ofertado conforme al Anexo Técnico.
29	**CAPACITACIÓN PREVIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.** El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I deberá realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Banco de Sangre, Centros de Colecta y/o Servicios de Transfusión, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo T7 "Programa de Capacitación". Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.	A más tardar el **día 90 (noventa) natural** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el Anexo técnico).
30	**CAPACITACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.** El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I deberá realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Banco de Sangre, Centros de Colecta y/o Servicios de Transfusión cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión considere necesaria una recapacitación. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.	En un plazo máximo de **7 (siete) días hábiles** después de haberse solicitado al Licitante Adjudicado (de acuerdo con el Anexo técnico).

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14564.
www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

No.	Concepto	Nivel de Servicio
31	**Reporte de Productividad Mensual por Partida.** Durante la vigencia de la prestación del servicio, el Licitante Adjudicado a cada Partida deberá enviar cada mes el concentrado por partida del Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados" en formato Excel (*.xls) a la CPSMA/CTSMI de acuerdo al Anexo Técnico.	De todas las unidades médicas incluidas en la Partida, a más tardar **30 días naturales** posteriores a la fecha de cada corte.
32	**TRASLADO DE MUESTRAS, SANGRE TOTAL Y HEMOCOMPONENTES.** El Licitante adjudicado a cada Partida del Paquete I, deberá realizar el traslado de sangre, componentes sanguíneos, muestras y documentación respectiva de cada uno de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.	Durante la vigencia de la prestación del servicio, en coordinación con los Jefes o Encargados de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión.
33	**MEJORA TECNOLÓGICA.** El Licitante Adjudicado deberá reemplazar el equipo que requiere la Mejora Tecnológica, así como puesta a punto, entrega de insumos, capacitación y enlace con el sistema de información.	En el periodo de tiempo conciliado con la CPSMA/CTSMI y notificado al Administrador del Contrato.
34	**MEJORA TECNOLÓGICA.** El Licitante adjudicado deberá entregar el Anexo T4.1 del equipo que requirió el reemplazo por Mejora Tecnológica, en copia digital a la CPSMA/CTSMI.	Dentro de los **30 (treinta) días naturales** contados a partir del día siguiente de la instalación y puesta a punto del equipo reemplazado como Mejora Tecnológica.
35	**ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Los Licitantes Adjudicados deberán coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipamiento de su propiedad, con las autoridades del Instituto y el proveedor entrante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con el servicio, sin dañar las instalaciones del Instituto y asegurando la permanencia de las adecuaciones al área física realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio.	Cuando no retire el equipamiento con el que se prestó el servicio en el tiempo solicitado por escrito por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.
36	**GENERALES** El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I deberá(n) otorgar un resguardo mensual de la información almacenada en la base de datos del sistema de información.	Deberá ser entregado en CD o en el medio que considere conveniente de acuerdo con el volumen de información, a cada Encargado o Jefe de Servicio responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión a más tardar durante los primeros **10 (diez) días naturales** del mes siguiente a su resguardo. Asimismo, deberá

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14664.

No.	Concepto	Nivel de Servicio
		proteger esta información y garantizar que sea entregada en conjunto con la contraseña respectiva mediante acuse de recibo.
37	**GENERALES** El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I deberá(n) contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de donadores, reacciones adversas a la donación, bloqueos permanentes, agenda de citas (citas futuras, resultados de estudios, transfusiones, reacciones adversas a la transfusión, sin costo adicional para el Instituto.	A más tardar el **día 90 (noventa) natural** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el Anexo técnico).

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **Administrador del contrato** será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, auxiliándose por el Jefe o Encargado o Encargado del Banco de Sangre en todos los casos se deberá determinar la causa por el cual el licitante adjudicado es acreedor a una penalización basada en la tabla de penalizaciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada día de atraso de inicio en la prestación del servicio. La pena convencional se calculará conforme a lo siguiente (apartado 5.5.8 inciso e) de POBALINES):

Fórmula

PCA = %d x nda x vspa

Dónde:
PCA = pena convencional aplicable
%d = porcentaje determinado en la tabla de penas convencionales
Nda = número de días de atraso.
Vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse bajo el principio de

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14187, 14664.

proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, y que deben realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará al **Administrador del Contrato** mediante el **ANEXO T9.1 "Notificación de Pena Convencional".**

1	**Presentación del servicio**
Concepto	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no lleve a cabo la reunión informativa con el total de los Jefes o Encargados de Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusiones de las Unidades Médicas adjudicadas, en conjunto con el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, para hacer del conocimiento los lineamientos del Servicio Médico Integral contratado.
Unidad de Medida	Dentro de los primeros **20 (veinte) días naturales** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
Límite de Incumplimiento	Hasta **5 (cinco) días hábiles** después del plazo establecido.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	CTSMI/CPSMA
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

2	**Adecuación del Área Física**
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado a cada Partida no realice las adecuaciones del área física necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos en cada una de las áreas de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de acuerdo con el **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS" y Anexo TI.2 "Especificaciones mínimas**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14664.

	de los equipos de cómputo".
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
3	**Equipamiento médico**
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado a cada Partida no ponga a punto los equipos en cada una de las áreas de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de acuerdo al **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS".**
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
4	**Entrega inicial de Bienes de consumo**

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 3700, Ext. 14157, 14664.

Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado a cada Partida no entregue la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a 45 (cuarenta y cinco) días conforme a la productividad de las Unidades Médicas, con base en el Anexo TI (uno) "Requerimiento".
Unidad de Medida	Dentro de los **7 (siete) días naturales** previos a la puesta en operación de los equipos.
Límite de Incumplimiento	Hasta **5 (cinco) días naturales** posteriores a la puesta en operación de los equipos.
Penalización	**0.4% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

5	**Control de Calidad Externo**
Concepto	Cuando el Licitante adjudicado a cada Partida de los Paquetes I, II, VI y VII, no inscriba a todos los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión (según corresponda) de las Unidades Médicas a un programa de Control de Calidad Externo cada año.
Unidad de Medida	Por cada día natural de atraso que exceda los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación y a más tardar el día 90 (noventa) natural de cada año.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.2% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la	Administrador de contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14684.
www.imss.gob.mx

pena

6	**Pago de inscripción al CCE del CNTS**
Concepto	Cuando el Licitante adjudicado a cada Partida (a que le corresponda) no realice el pago de inscripción a todos los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión de las Unidades Médicas al programa de Control de Calidad del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea cada año
Unidad de Medida	Por cada día natural de atraso que exceda los **15 (quince) días naturales** a partir de la fecha de que le sea solicitado, de forma anual
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.2% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

7	**Programa de Mantenimiento Preventivo**
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado a cada Partida no entregue el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"** de la totalidad de los equipos médicos/informático de Banco de Sangre Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, a más tardar el día 90 natural contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación y de manera anual.
Unidad de Medida	Por cada día natural plazo que exceda los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación y de manera anual dentro de los primeros **90 (noventa) días naturales** del año.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14664.

incumplimiento al Administrador del Contrato	o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

8	**Capacitación Previa Equipos**
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado a cada Partida no realice la capacitación previa en los equipos antes del inicio de la prestación del servicio y dentro de los 90 (noventa) días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación al personal del Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de acuerdo con lo contenido en el Anexo Técnico.
Unidad de Medida	Por cada día natural plazo que exceda los **90 (noventa) días naturales** posteriores a la notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

9	**Capacitación Previa del Sistema de Información**
Concepto	El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I deberá(n) realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo T7 "Programa de Capacitación". Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14664

ANEXOS
www.imss.gob.mx
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el Anexo técnico).
Límite de Incumplimiento	A los **20 (veinte) días naturales** subsecuentes a los 90 (noventa) días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pen	Administrador de Contrato

10	**Capacitación continua del sistema de información**
Concepto	El licitante adjudicado al paquete I deberá realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Banco de Sangre, Centros de Colecta y/o Servicios de Transfusión cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión considere necesaria una recapacitación. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta. En un plazo máximo de **7 (siete) días hábiles** después de haberse solicitado al Licitante Adjudicado (de acuerdo con el Anexo técnico).
Unidad de Medida	Por cada día de atraso que exceda el nivel de servicio.
Penalización	**0.2% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión en conjunto con el CDI o DIB.

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14664.

Administrador del Contrato	
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

11	**ENTREGA DE ANEXOS T4.1**
Concepto	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no entregue los Anexos T4.1 por cada equipo instalado en original al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta y/o Servicio de Transfusión, dentro de los 30 (treinta) días posteriores al inicio de la prestación del servicio.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 90 (noventa) días contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días** naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.2% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

12	**ACCESO AL LIS PARA LA CPSMA/CTSMI**
Concepto	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no proporcione un acceso al Sistema de Información, dentro de los 90 (noventa) días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.2% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14664.
www.imss.gob.mx

	proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	CPSMA/CTSMI
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

13	**Sistema de Información**
Concepto	El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I deberá instalar y poner a punto el sistema de información ofertado en cada una de las unidades médicas adjudicadas, conforme al anexo técnico y calendario de despliegue.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
Límite de Incumplimiento	A los **10 (diez) días naturales** subsecuentes a los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión en conjunto con el CDI o DIB
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

14	**Generales**
Concepto	El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I deberá(n) contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de la órdenes de donación, reacciones adversas a la donación, motivos de rechazo, agenda de citas, resultados de estudios, transfusiones, reacciones adversas a la transfusión, sin costo adicional para el Instituto,

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14654.
www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

	el cual deberá ser entregado al Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **10 (diez) días naturales** posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue.
Límite de Incumplimiento	A los **10 (diez) días naturales** subsecuentes a los 10 (diez) días naturales posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

15	**Sistema de Información**
Concepto	El(los) Licitante(s)Adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I establecerá(n) contacto con el administrador del contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (**Anexo TI. 3**). b) Designación de contacto responsable con sus datos (**Anexo TI. 4**). c) Designación de sistema y empresa soporte (**Anexo TI. 5**). d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7 (**Anexo TI. 6**).
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **5 (cinco) días hábiles** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
Límite de Incumplimiento	A los **10 (diez) días naturales** que excedan el nivel de servicio.
Penalización	**0.1% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14664.

	proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

16	**Calendario de Despliegue**
Concepto	El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I deberá(n) entregar un Calendario de Despliegue para la instalación del Sistema de información en los Centros de Colecta, Servicios de Transfusión y Bancos de Sangre.
Unidad de Medida	El calendario de despliegue deberá ser acordado y entregado con el administrador del contrato a más tardar a los **2 (dos) días hábiles** posteriores a la aprobación en sitio de la evaluación realizada por el Instituto del sistema de información ofertado conforme al Anexo Técnico.
Límite de Incumplimiento	A los **10 (diez) días naturales** que excedan el nivel de servicio.
Penalización	**0.1% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

DEDUCCIONES

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el **Administrador del contrato** será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, auxiliado del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicios de Transfusiones. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14664.
www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aplicando el principio de proporcionalidad.

En caso de existir alguna deductiva se notificará al **Administrador del Contrato** mediante el **ANEXO T9.2 "Notificación de deductiva"**, aportando la documental que soporte el incumplimiento al nivel de servicio, para revisión, cálculo, notificación, aplicación y seguimiento de las sanciones correspondientes por parte del Administrador del Contrato.

1

Concepto	**Mantenimiento Preventivo**
Nivel de Servicio	El licitante adjudicado deberá efectuar los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo de los equipos en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha señalada (de acuerdo al Anexo técnico).
Límite de incumplimiento	A más tardar **10 (diez) días naturales** contados después de la fecha programada. Hasta en dos ocasiones en cada unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario, y no mayor al 50% del Total de los Equipos por Unidad médica por OOAD / UMAE año calendario, durante la vigencia de la prestación del servicio.
Unidad de Medida	Por no realizar el mantenimiento preventivo en los **10 (diez) días naturales** posteriores a la fecha programada para cada equipo.
Deducción	En caso de que se continúen realizando los procedimientos/estudios en el equipo que no recibió el mantenimiento preventivo, se calculará la sanción por el **50%** del importe de la factura de los procedimientos/estudios asociados al equipo al que no se realizó el mantenimiento preventivo, más I.V.A. En caso de la suspensión de los procedimientos/estudios en el equipo que no recibió mantenimiento preventivo programado, se calculará la sanción por el **50%** del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14664.

Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

2

Concepto	**Mantenimiento Correctivo**
Nivel de Servicio	En caso de reporte por falla de los equipos, el Licitante Adjudicado a la Partida deberá realizar las reparaciones necesarias en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de dos ocasiones en cada unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no realice el mantenimiento correctivo de los Equipos en las **48 (cuarenta y ocho) horas** establecidas.
Deducción	En caso de que los procedimientos/estudios se hayan realizado en otro Banco de Sangre del Instituto, se calculará la sanción por el **10%** del importe de la factura de los procedimientos/estudios asociados al equipo al que no se realizó el mantenimiento correctivo, más I.V.A. En caso de la suspensión de los procedimientos/estudios en el equipo que no recibió mantenimiento correctivo, se calculará la sanción por el **50%** del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

3

Concepto	**Sustitución de equipo**

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Exts. 14167, 14664.

Nivel de Servicio	El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar la sustitución de equipo de Banco de Sangre en un plazo no mayor **a 30 (treinta) días naturales**, en caso de: necesidad de reparaciones mayores, presentarse hasta **2 (dos)** reportes de fallas en un período de 30 (treinta) días naturales o acumular **4 (cuatro)** reportes de fallas en 365 días naturales.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de dos ocasiones por OOAD/UMAE, durante la vigencia del servicio
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada partida no lleve a cabo la sustitución de Equipo en **30 (treinta) días naturales**.
Deducción	En caso de que los procedimientos/estudios sí se hayan realizado, se calculará la sanción por el **1.0% diario** del importe de la factura de los procedimientos/estudios asociados al equipo al que no se sustituyó, más I.V.A. En caso de la suspensión de los procedimientos/estudios en el equipo que no se sustituyó, se calculará la sanción por el **50%** del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

4

Concepto	**Desabasto de Bienes de consumo**
Nivel de Servicio	El Licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar las entregas subsecuentes de bienes de consumo de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de **45 (cuarenta y cinco) días**, de acuerdo a las necesidades en los sitios señalados en el Anexo Técnico.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de tres ocasiones en cada unidad médica por año

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1900, Ext. 14167, 14664,
www.imss.gob.mx

	calendario, durante la vigencia del servicio.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no realice las entrega subsecuentes de bienes de consumo para la realización de los procedimiento/estudios de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 (cuarenta y cinco) días,
Deducción	En caso de que los procedimientos/estudios se hayan realizado en otro Banco de Sangre del Instituto, se calculará la sanción por el **50%** del importe de la factura de los procedimientos/estudios asociados a los bienes de consumo en desabasto, más I.V.A. En caso de la suspensión de los procedimientos/estudios por el desabasto de bienes de consumo, se calculará la sanción por el **50%** del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

5

Concepto	**Capacitación continua**
Nivel de Servicio	El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar la capacitación continua en el manejo de los equipos de banco de sangre cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión considere necesaria una recapacitación.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de tres ocasiones en cada unidad médica, durante la vigencia del servicio.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no realice la capacitación continua en un plazo máximo de **21 (veintiuno) días naturales** de haberse solicitado por el Jefe del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión (de acuerdo con el Anexo técnico).

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14864.

Deducción	Se calculará la sanción por el **1%** del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

6

Concepto	**Asistencia Técnica**
Nivel de Servicio	Los licitantes adjudicados deberán proporcionar Asistencia técnica durante la vigencia de la prestación del servicio, las 24 horas del día, los 365 días del año.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no proporcione soporte en línea para la asistencia Técnica.
Deducción	Se calculará la sanción por el **10%** del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

7

Concepto	**Reporte de productividad mensual por Partida**

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14664.

Nivel de Servicio	Los Licitante Adjudicado a cada Partida deberán enviar cada mes el concentrado por partida del Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados" en formato Excel (*.xls) a la CPSMA/CTSMI de acuerdo al Anexo Técnico.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no proporcione el reporte mensual de productividad de alguna unidad médica por OOAD con detalle por clave de procedimiento/estudio.
Deducción	Se calculará la sanción en la(s) unidad(es) médica(s) de las que no se recibió la información, por el **1%** del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	CPSMA/CTSMI
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

8

Concepto	**Traslado de muestras, sangre total y hemocomponentes**
Nivel de Servicio	Los licitantes adjudicados a las Partidas del Paquete I deberán realizar el traslado de sangre, componentes sanguíneos, muestras y documentación respectiva de cada uno, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a la Partida del Paquete I no realice el traslado de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.
Deducción	Se calculará la sanción por el **20%** del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad donde no se realizó el traslado, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14187, 14864.

Contrato

Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

9

Concepto	**Envío de Mensajería HL7 (Resultados)**
Nivel de Servicio	Cuando el licitante adjudicado a cada partida del Paquete I no envíe la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto correspondiente a la totalidad de los resultados de los procedimientos y estudios de Banco de Sangre, Centros de colecta y Servicios de Transfusión solicitados durante el periodo de facturación.
Unidad de Medida	Ante la deficiencia en la entrega total de la mensajería HL7 de los resultados de cada procedimiento y estudios solicitado durante el mes de facturación.
Deducción	Se deberán contemplar los siguientes porcentajes de incumplimiento por virtud del conteo total obtenido, conforme a lo siguiente: Del 1% al 25% de incumplimiento: aplicar **0.4%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 25% al 50% de incumplimiento: aplicar **0.6%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 50% al 75% de incumplimiento: aplicar **0.8%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 75% al 100% de incumplimiento: aplicar **1.0%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. *(*Ejemplo: Durante el mes de facturación fueron requeridos 100 mensajes HL7, de los cuales, 80 fueron enviados de forma efectiva y exitosa a la base de datos central del Instituto, mientras que 20 de estos no fueron enviados, se procede a realizar la proporcionalidad de los mensajes no enviados, dando un 20% de la totalidad.* *En ese sentido, será -conforme al 1% al 25% de incumplimiento- aplicado el 0.4% de sanción al valor de la factura que incluya IVA correspondiente al mes del incumplimiento, con base en la ETIMSS vigente.)*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14664.
www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

10

Concepto	**Envío de Mensajería HL7 (Registros)**
Nivel de Servicio	Cuando el licitante adjudicado a cada partida del Paquete I no envíe la totalidad de la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto correspondiente a los siguientes mensajes: • Orden de donación • Historia clínica • Evento de donación • Entrada/reingreso al almacén • Salida del almacén • Transfusión sanguínea
Unidad de Medida	Ante la deficiencia en la entrega total de la mensajería HL7 de los registros mencionados anteriormente, durante el mes de facturación.
Deducción	Se deberán contemplar los siguientes porcentajes de incumplimiento por virtud del conteo total obtenido, conforme a lo siguiente: Del 1% al 25% de incumplimiento: aplicar **0.4%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 25% al 50% de incumplimiento: aplicar **0.6%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 50% al 75% de incumplimiento: aplicar **0.8%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 75% al 100% de incumplimiento: aplicar **1.0%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento.

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14564.

*(*Ejemplo: Durante el mes de facturación fueron requeridos 100 mensajes HL7, de los cuales, 80 fueron enviados de forma efectiva y exitosa a la base de datos central del Instituto.*

En ese sentido, será -conforme al 1% al 25% de incumplimiento- aplicado el 0.4% de sanción al valor de la factura que incluya IVA correspondiente al mes del incumplimiento, con base en la ETIMSS vigente.)

Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

Administrador del Contrato:

OOAD	
RESPONSABLE DE AUXILIAR Y REPORTAR INCUMPLIMIENTOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
Directores de las Unidades Médicas y Jefes o encargados de Bancos de Sangre, Centros de Colecta o Servicios de Transfusiones	A quien designe el Titular del OOAD
Jefe o Encargado de la Coordinación Delegacional de Informática (CDI)	
UMAE	
RESPONSABLE DE AUXILIAR Y REPORTAR INCUMPLIMIENTOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
Director Médico y Jefes o encargados de Bancos de Sangre, Centros de Colecta o Servicios de Transfusiones	A quien designe el Titular del OOAD
Jefe o Encargado de la División de Ingeniería Biomédica (DIB)	

DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo del licitante adjudicado, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.

El Licitante Adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14664.
www.imss.gob.mx

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El licitante adjudicado, se obliga a otorgar a el Instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales (artículo 87 del Reglamento de la LAASSP), de cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los proveedores quedan obligados a entregar al Instituto la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo Número Axx (A xx), en (poner dónde se entrega la fianza).

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en el Departamento de (donde se solicita la cancelación de la fianza), mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

FORMA DE PAGO

El licitante adjudicado deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica).

Requisitos para el proceso de pago:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que se justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Forma de pago:

- El pago se realizará en pesos mexicanos
- El pago se realizará en una exhibición.

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14654.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, de acuerdo al **Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados"** en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o Encargado del Servicio de Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicio de Transfusión a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por Director Médico de la Unidad Médica, así como por el representante del proveedor.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos elaborado por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

ANTICIPO: NO APLICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14367, 14664

Área Requirente:

Los OOAD (incluidas las UMAE), mismos que remiten sus requerimientos por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en términos de la última parte de la fracción II del artículo dos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Firma de los responsables

Autorizo y Revisó:

Dr. Nemesio Ponce Sánchez

Coordinador Técnico de Servicios Médicos Indirectos

Elaboró:

Dr. Carlos Ramírez Ramos

Jefe de Área Médica en la CTSMI

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5725 1700, Ext. 14167, 14664.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T0823-0116

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" (CD), PRECISIONES A LA CONVOCATORIA, ACTA DE FALLO Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFJ/2023/007196"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

PROPUESTA TÉCNICA
Y
PROPUESTA ECONÓMICA

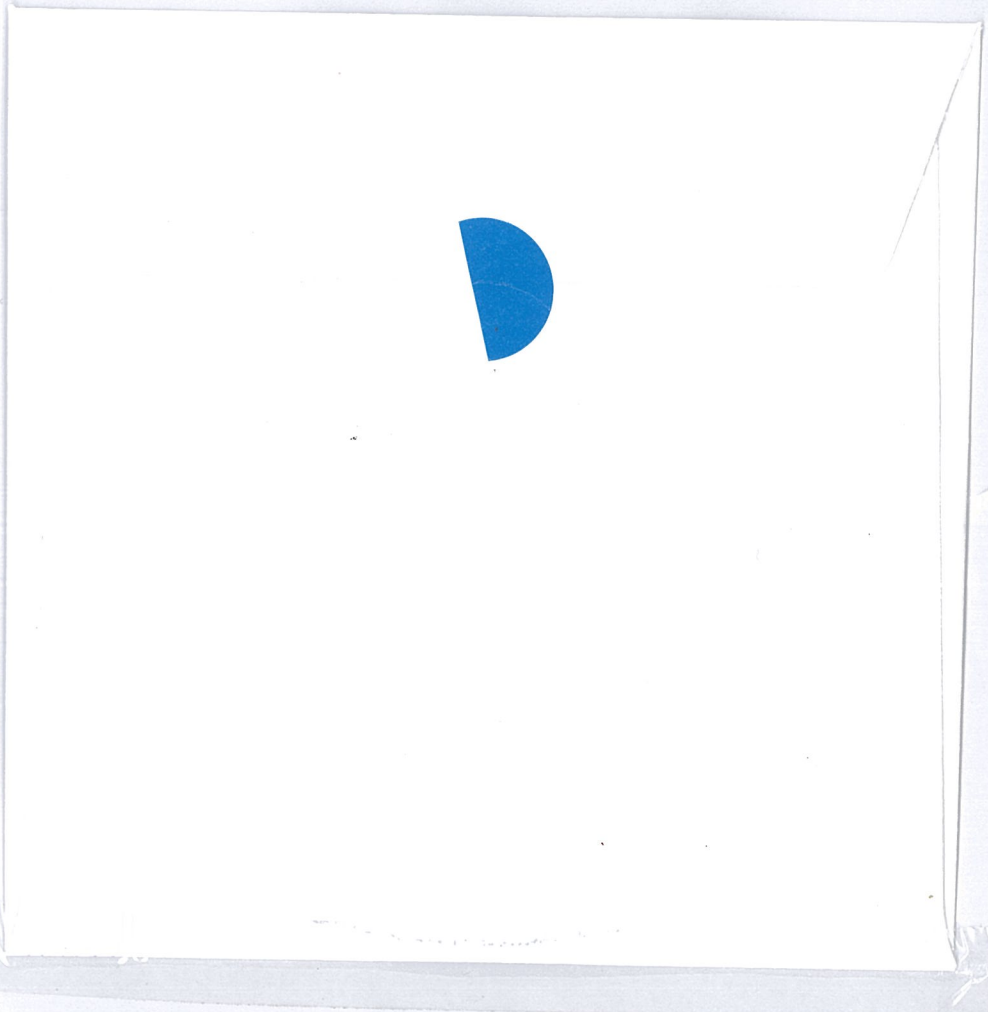

2023 AÑO DE Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 04 DE MAYO DE 2023
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

ANEXO I

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones técnicas

En seguimiento a la Licitación Publica Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, identificada con el número **LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023** relativa a la contratación del **"Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025"**, se realizan las siguientes precisiones técnicas derivadas del proceso de junta de aclaraciones.

<table>
<tr><th>No.</th><th>Dice:</th><th>Debe decir:</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Anexo Técnico
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
Página 18

Lo anterior, con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio a más tardar a partir del 91 día natural contado a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de marzo de 2025.</td><td>Anexo Técnico
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
Página 18

Lo anterior, con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio a más tardar a partir del 91 día natural contado a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2025.</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Anexo Técnico
1. Generalidades del Servicio.
Página 19
...
<table><tr><th>Rubro</th><th>Porcentaje de unidades (Sangre Total/Aféresis) que deben cumplir con el rubro</th><th>Sangre Total</th><th>Aféresis</th></tr><tr><td>...</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Serología VIH (Ac. VIH 1 y 2 y antígeno p24), AgHBs, anticuerpos contra VHC, Chagas, Sífilis, HTLV I y 2, Quimioluminiscencia</td><td>100%</td><td>Si</td><td>Si</td></tr><tr><td>Prueba serología para brucela y malaria por inmunoensayo</td><td>100%</td><td>Si</td><td>Si</td></tr><tr><td>...</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>...</td><td>Anexo Técnico
1. Generalidades del Servicio.
Página 19
...
<table><tr><th>Rubro</th><th>Porcentaje de unidades (Sangre Total/Aféresis) que deben cumplir con el rubro</th><th>Sangre Total</th><th>Aféresis</th></tr><tr><td>...</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Serología VIH (Ac. VIH 1 y 2 y antígeno p24), AgHBs, anticuerpos contra VHC, Chagas, Sífilis, conforme al numeral 9.4 NOM-253-SSA1-2012</td><td>100%</td><td>Si</td><td>Si</td></tr><tr><td>Prueba serología para brucela y malaria conforme al numeral 9.4 NOM-253-SSA1-2012</td><td>100%</td><td>Si</td><td>Si</td></tr><tr><td>...</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>...</td></tr>
</table>

2023 Francisco VILLA

<table>
<tr><th>No.</th><th>Dice:</th><th>Debe decir:</th></tr>
<tr><td>3.</td><td>Anexo Técnico
1. Generalidades del Servicio.
Página 21
PRUEBAS CONFIRMATORIAS (para los licitantes que participen por las Partidas 1 a 14 del Paquete I)
Prueba confirmatoria para deteccion de anticuerpos contra Virus de inmunodeficiencia humana tipo 1
Prueba confirmatoria para deteccion de antigeno de superficie del Virus de la Hepatitis B en suero o plasma por neutralizacion
Anticuerpos vs Core de Hepatitis B *
Prueba confirmatoria de la presencia del anticuerpo contra Hepatitis C por técnica de Inmunoblot recombinante
Prueba suplementaria para deteccion anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi, tecnica distinta a la del tamizaje
Prueba confirmatoria para la presencia de anticuerpos especificos anti-Treponema pallidum por aglutinacion.
Prueba confirmatoria para anticuerpos anti-brucella de clase IgG e IgA (**)
Prueba confirmatoria de la presencia del anticuerpo contra HTLV I y II por técnica de Inmunoblot o detección de genoma viral */**
Prueba de Inmunofluorescencia para investigacion del parasito con naranja de acridina **</td><td>Anexo Técnico
1. Generalidades del Servicio.
Página 21
PRUEBAS CONFIRMATORIAS (para los licitantes que participen por las Partidas 1 a 14 del Paquete I)
Prueba confirmatoria para deteccion de anticuerpos contra Virus de inmunodeficiencia humana tipo 1
Prueba confirmatoria para deteccion de antigeno de superficie del Virus de la Hepatitis B en suero o plasma por neutralización.
Anticuerpos vs Core de Hepatitis B *
Prueba confirmatoria de la presencia del anticuerpo contra Hepatitis C por técnica de Inmunoblot recombinante
Prueba suplementaria para deteccion anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi, tecnica distinta a la del tamizaje.
Prueba confirmatoria para la presencia de anticuerpos especificos anti-Treponema pallidum por aglutinación
Prueba confirmatoria para anticuerpos anti-brucella de clase IgG e IgA (**)
Prueba de Inmunofluorescencia para investigación del parasito con naranja de acridina **</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Anexo Técnico
1. Generalidades del Servicio.
Página 22

Estudios de Inmunohematología (para Licitantes que participen por las Partidas 15 a 28 del Paquete II).
Deberá considerar que los procedimientos de este grupo son automatizados y no manuales, contemplando los insumos propios para cada clave, su control de calidad interno, control de calidad externo y el control de calidad del CNTS.</td><td>Anexo Técnico
1. Generalidades del Servicio.
Página 22

Estudios de Inmunohematología (para Licitantes que participen por las Partidas 15 a 28 del Paquete II).
Deberá considerar que los procedimientos de este grupo son automatizados, semiautomatizados y manuales, conforme a los equipos especificados en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento" contemplando los insumos propios para cada clave,</td></tr>
</table>

ANEXOS

Durango No. 291, Piso 2, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel: 55 5726 1700, Ext. 14164 www.imss.gob.mx

DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

<table>
<tr><th>No.</th><th>Dice:</th><th>Debe decir:</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>su control de calidad interno, control de calidad externo y el control de calidad del CNTS.</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>Anexo Técnico
1. Generalidades del Servicio.
Página 22
Insumos del Paquete V "Biología Molecular" (para los Licitantes que participen por la Partida 44 del Paquete V).
Deberá considerar para la determinación de anticuerpos alguna de las siguientes metodologías: Flurimetría de flujo o PCR en puente, así como su respectivo control de calidad interno.</td><td>Anexo Técnico
1. Generalidades del Servicio.
Página 22
Insumos del Paquete V "Biología Molecular" (para los Licitantes que participen por la Partida 44 del Paquete V).
Deberá considerar para la determinación de los procedimientos alguna de las siguientes metodologías: Flurimetría de flujo o PCR en puente, así como su respectivo control de calidad interno.</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>Anexo Técnico
1. Generalidades del Servicio.
Página 22 y 23
Elementos que conforman las Células Troncales Hematopoyéticas (CTH) (para Licitantes que participen por el Paquete VII, partida 59)
<table><tr><th>Rubro</th><th>Porcentaje</th><th>CTH de Sangre Periférica (con criopreservación o alogénica)</th><th>CTH de sangre placentaria</th></tr><tr><td>...</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Serología: VIH (Ac. VIH 1 y 2 y antígeno p24), AgHBs, anti core VHB, anticuerpos contra VHC, Chagas, Sífilis, HTLV 1 y 2, Quimioluminiscencia.</td><td>100%</td><td>Sí</td><td>Sí</td></tr><tr><td>Prueba serología para brucela y malaria por inmunoensayo manual</td><td>100%</td><td>Sí</td><td>Sí</td></tr><tr><td>...</td><td></td><td></td><td></td></tr></table></td><td>Anexo Técnico
1. Generalidades del Servicio.
Página 22 y 23
Elementos que conforman las Células Troncales Hematopoyéticas (CTH) (para Licitantes que participen por el Paquete VII, partida 59)
<table><tr><th>Rubro</th><th>Porcentaje</th><th>CTH de Sangre Periférica (con criopreservación o alogénica)</th><th>CTH de sangre placentaria</th></tr><tr><td>...</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Serología VIH (Ac. VIH 1 y 2 y antígeno p24), AgHBs, anticuerpos contra VHC, Chagas, Sífilis, conforme al numeral 9.4 NOM-253-SSA1-2012</td><td>100%</td><td>Sí</td><td>Sí</td></tr><tr><td>Prueba serología para brucela y malaria conforme al numeral 9.4 NOM-253-SSA1-2012.</td><td>100%</td><td>Sí</td><td>Sí</td></tr><tr><td>...</td><td></td><td></td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td>7.</td><td>Anexo Técnico
5. CONTROL DE CALIDAD.
Control de Calidad Interno
Página 35</td><td>Anexo Técnico
5. CONTROL DE CALIDAD.
Control de Calidad Interno
Página 35</td></tr>
</table>

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 7728 1700, Ext. 14162 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

152

No.	Dice:	Debe decir:
	... El Licitante Adjudicado a las partidas del **Paquete I** y **Paquete VII**, deberá considerar mínimo para una corrida por día: i. Control de calidad interno propio de cada equipo, para los estudios de: • Antígeno de superficie del Virus B de la Hepatitis • Anticuerpos contra el Virus C de la Hepatitis • Anticuerpos contra el Virus de la Inmunodeficiencia Humana tipos 1 y 2 y antígeno p24 • Anticuerpos contra Treponema pallidum • Anticuerpos contra Trypanosoma cruzi • Anticuerpos contra Virus HTLV 1 y 2 • Anticuerpos contra Brucella • Anticuerpos contra Plasmodium ii. Para las pruebas de serología, deberá entregar controles: **negativo** y **positivo.** iii. Para los estudios de VIH, VHBs, VHC, Treponema y Trypanosoma, deberá entregar adicional a lo anterior, un **control débil positivo**. iv. El control de calidad deberá representar un valor que no exceda tres veces el punto de corte y trazado a un patrón internacional de acuerdo con los numerales 9.4.9.1, 9.4.10.1, 9.4.11.1, 9.4.12.1, 9.4.14.1 y a la tabla 40 de la **NOM-253-SSA1-2012**, que serán utilizados al inicio de cada corrida o cuando se considere necesario. v. De forma adicional, el licitante adjudicado deberá considerar la dotación del control de calidad interno para los demás equipos analizadores (hematología, coagulación) y la inscripción a su respectivo control de calidad externo.	... El Licitante Adjudicado a las partidas del **Paquete I** y **Paquete VII**, deberá considerar mínimo para una corrida por día: i. Control de calidad interno propio de cada equipo, para los estudios de: • Antígeno de superficie del Virus B de la Hepatitis • Anticuerpos contra el Virus C de la Hepatitis • Anticuerpos contra el Virus de la Inmunodeficiencia Humana tipos 1 y 2 y antígeno p24 • Anticuerpos contra Treponema pallidum • Anticuerpos contra Trypanosoma cruzi • Anticuerpos contra Brucella • Anticuerpos contra Plasmodium ii. Para las pruebas de serología, deberá entregar controles: **negativo** y **positivo.** iii. Para los estudios de VIH, VHBs, VHC, Treponema y Trypanosoma, deberá entregar adicional a lo anterior, un **control débil positivo**. El cual no deberá ser mayor de 3 veces el valor de punto de corte. iv. El control de calidad deberá cumplir con los numerales 9.4.9.1, 9.4.10.1, 9.4.11.1, 9.4.12.1, 9.4.14.1 y a la tabla 40 de la **NOM-253-SSA1-2012**, que serán utilizados al inicio de cada corrida o cuando se considere necesario. v. De forma adicional, el licitante adjudicado deberá considerar la dotación del control de calidad interno para los demás equipos analizadores (hematología, coagulación) y la inscripción a su respectivo control de calidad externo.

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel: 55 5726 1700, Ext. 14162 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

<table>
<tr><th>No.</th><th>Dice:</th><th>Debe decir:</th></tr>
<tr><td>8.</td><td>Anexo Técnico
Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"
Página 63
NOMBRE GENÉRICO: ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA
CLAVE: 533.819.0688
<table><tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN:</th></tr><tr><td>1</td><td>Los parámetros mínimos que se deben obtener del equipo son:
a. Formula Blanca: cuenta de glóbulos blancos, cuenta de neutrófilos, porcentaje de neutrofilos, cuenta de linfocitos, porcentaje de linfocitos, cuenta de monocitos, porcentaje de linfocitos, cuenta de eosinófilos, porcentaje de eosinófilos, cuenta de basófilos, porcentaje de basófilos.
b. Formula Roja: cuenta de eritrocitos, hemoglobina, hematocrito, volumen corpuscular medio, hemoglobina corpuscular media, concentración media de hemoglobina corpuscular, ancho de distribución eritrocitaria.
c. Plaquetocrito cuenta plaquetaria</td></tr></table></td><td>Anexo Técnico
Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"
Página 63
NOMBRE GENÉRICO: ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA
CLAVE: 533.819.0688
<table><tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN:</th></tr><tr><td>1</td><td>Los parámetros mínimos que se deben obtener del equipo son:
a. Fórmula Blanca: cuenta de glóbulos blancos, cuenta de neutrófilos, porcentaje de neutrófilos, cuenta de linfocitos, porcentaje de linfocitos, cuenta de monocitos, porcentaje de monocitos, cuenta de eosinófilos, porcentaje de eosinofilos, cuenta de basófilos, porcentaje de basófilos.
b. Fórmula Roja, cuenta de eritrocitos, hemoglobina, hematocrito, volumen corpuscular medio, hemoglobina corpuscular media, concentración media de hemoglobina corpuscular, ancho de distribución eritrocitaria
c. Cuenta plaquetaria</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>9.</td><td>Anexo Técnico
Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"
Página 76 y 77
NOMBRE GENÉRICO: REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE (TIPO 3)
CLAVE: 533.787.0066
Paquete I. Sangre Total y Aféresis
Grupo 1 Sangre Total Segura
<table><tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN:</th></tr><tr><td>1</td><td>Equipo eléctrico utilizado para preservar muestras biológicas o componentes sanguíneos a temperatura de 4 a 8 grados centígrados.</td></tr><tr><td>2</td><td>Panel de temperatura digital.</td></tr><tr><td>3</td><td>Sistema de alarma audible y visual con alimentación eléctrica independiente del refrigerador para cambios de temperatura,</td></tr></table></td><td>Anexo Técnico
Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"
Página 76 y 77
NOMBRE GENÉRICO: REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE (TIPO 3)
CLAVE: 533.787.0066
Paquete I. Sangre Total y Aféresis
Grupo 1 Sangre Total Segura
<table><tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN:</th></tr><tr><td>1</td><td>Equipo eléctrico utilizado para preservar muestras biológicas o componentes sanguíneos a temperatura de 4 a 8 grados centígrados.</td></tr><tr><td>2</td><td>Panel de temperatura digital.</td></tr><tr><td>3</td><td>Sistema de alarma audible y visual con alimentación eléctrica independiente del refrigerador para cambios de temperatura,</td></tr></table></td></tr>
</table>

Durango No. 291 Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5628 1900 Ext. 31616, www.imss.gob.mx

<table>
<tr><th>No.</th><th>Dice:</th><th>Debe decir:</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>fallas en la corriente y límites de temperatura mal seleccionados.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Registrador circular externa de la temperatura para 7 días. Opcional.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Almacenaje mínimo de 360 bolsas de sangre (capacidad aproximada de 17 pies cúbicos o 669 litros).</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Almacenaje mínimo de 481 bolsas de sangre.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Registro gráfico automático de temperatura diario/semanal, con manejo adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para graficador.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Aislamiento de alto grado.</td></tr>
</table>
</td><td>
<table>
<tr><td></td><td>fallas en la corriente y límites de temperatura mal seleccionados.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Registrador circular externa de la temperatura para 7 días. Opcional.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Almacenaje mínimo de 360 bolsas de sangre (capacidad aproximada de 17 pies cúbicos o 669 litros).</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Registro gráfico automático de temperatura diario/semanal, con manejo adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para graficador.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Aislamiento de alto grado.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>10.</td><td>
Anexo Técnico
Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"
Página 104
NOMBRE GENÉRICO: CENTRIFUGA DE MESA (TIPO 3)
CLAVE: 533.224.0646
Paquete VII. CTH
Grupo 8. CTH
<table>
<tr><th>No</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Centrifuga de mesa (calificación de operación y desempeño).</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Equipada con rotor horizontal para tubo plástico de 12 x 15 ml.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Con velocidad de 500 a 4000 RPM.</td></tr>
</table>
</td><td>
Anexo Técnico
Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"
Página 104
NOMBRE GENÉRICO: CENTRIFUGA DE MESA (TIPO 3)
CLAVE: 533.224.0646
Paquete VII. CTH
Grupo 8. CTH
<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN:</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Centrifuga de mesa (calificación de operación y desempeño).</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Equipada con rotor horizontal para tubos de 13 x 100 y 12 x 75.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Con velocidad de 500 a 4000 RPM.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11.</td><td>
Anexo Técnico
Anexo T8.1 Resumen de bienes de consumo
Página 127 y 128
Especificaciones del Anexo T8.1 Resumen de Bienes de consumo:
...
Datos del reporte:
6. Licitante: Anotar el nombre del licitante participante, en caso de estar en participación conjunta con dos o más empresas, deberá anotar el nombre de todos.
</td><td>
Anexo Técnico
Anexo T8.1 Resumen de bienes de consumo
Página 127 y 128
Especificaciones del Anexo T8.1 Resumen de Bienes de consumo:
...
Datos del reporte:
1. Licitante: Anotar el nombre del licitante participante, en caso de estar en participación conjunta con dos o más empresas, deberá anotar el nombre de todos.
</td></tr>
</table>

Durango No. 291, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	Dice:	Debe decir:
	6.7 Partida: anotar la partida para la que va a participar el (los) licitante(s), en caso de ir por varias partidas, podrá registrarlas en un solo formato (por ejemplo partida 1-11, 15-18, 22, 25-30). 7.8 Región: anotar la región para la que va a participar el (los) licitante(s), en caso de ir por varias regiones, podrá registrarlas en un solo formato. 8.9 Paquete: anotar el número romano del paquete y respectivo nombre (por ejemplo: Paquete II Inmunohematología), en caso de que oferte el mismo reactivo o bien de consumo en diferentes paquetes, deberá duplicarse (como es el caso de los reactivos de serología en el paquete I y VII). 9.10 Nombre del equipo: anotar el nombre del equipo para el que va destinado el bien de consumo conforme al Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS 2023 – 2025" y el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"; en caso de que el bien de consumo no esté vinculado directamente a un equipo del Anexo T3.1 (como es el caso de la bolsa de sangre y las agujas), se deberá anotar la leyenda "NO APLICA". 10.11 Marca: anote la marca del equipo o en dado caso la leyenda "NO APLICA" 11.12 Modelo. ante el modelo del equipo, en caso de no contar con modelo, escriba la leyenda "NO APLICA". 12.13 Clave del procedimiento: anotar la clave del procedimiento con el cual está vinculado el bien de consumo a ofertar (por ejemplo clave 50.01.001 para los reactivos de serología). 13.14 Descripción: se anota el nombre del procedimiento con el cual está vinculado el bien de consumo a ofertar (por ejemplo "sangre total segura" para los reactivos de serología) 14.15 Registro sanitario: anote el número del registro sanitario, solo se debe presentar el último registro sanitario del bien de consumo. 15.16 Fecha de vencimiento. anote la fecha de vencimiento del registro sanitario tal como aparece en la última hoja del registro (por ejemplo 03 de mayo de 2021).	2. Partida: anotar la partida para la que va a participar el (los) licitante(s), en caso de ir por varias partidas, podrá registrarlas en un solo formato (por ejemplo partida 1-11, 15-18, 22, 25-30). 3. Región: anotar la región para la que va a participar el (los) licitante(s), en caso de ir por varias regiones, podrá registrarlas en un solo formato. 4. Paquete: anotar el número romano del paquete y respectivo nombre (por ejemplo: Paquete II Inmunohematología), en caso de que oferte el mismo reactivo o bien de consumo en diferentes paquetes, deberá duplicarse (como es el caso de los reactivos de serología en el paquete I y VII). 5. Nombre del equipo: anotar el nombre del equipo para el que va destinado el bien de consumo conforme al Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS 2023 – 2025" y el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"; en caso de que el bien de consumo no esté vinculado directamente a un equipo del Anexo T3.1 (como es el caso de la bolsa de sangre y las agujas), se deberá anotar la leyenda "NO APLICA". 6. Marca: anote la marca del equipo o en dado caso la leyenda "NO APLICA" 7. Modelo: ante el modelo del equipo, en caso de no contar con modelo, escriba la leyenda "NO APLICA". 8. Clave del procedimiento: anotar la clave del procedimiento con el cual está vinculado el bien de consumo a ofertar (por ejemplo clave 50.01.001 para los reactivos de serología). 9. Descripción: se anota el nombre del procedimiento con el cual está vinculado el bien de consumo a ofertar (por ejemplo "sangre total segura" para los reactivos de serología). 10. Registro sanitario: anote el número del registro sanitario, solo se debe presentar el último registro sanitario del bien de consumo. 11. Fecha de vencimiento: anote la fecha de vencimiento del registro sanitario tal como aparece en la última hoja del registro (por ejemplo 03 de mayo de 2021).

Tel: 55 5628 1700, Ext. [illegible]

2023 Francisco VILLA

No.	Dice:	Debe decir:
	~~16.~~ 17. Comprobante de trámite: solo para los casos en que el registro sanitario haya vencido y este se haya sometido a una prórroga o modificación; se deberá anotar el número exclusivo que COFEPRIS emitió en el comprobante de trámite para la prórroga autorización o modificación del registro sanitario. ~~17.~~ 18. Folios: se deben anotar los folios de su propuesta en los que aparece el registro sanitario y en dado caso el comprobante de trámite, se aclara que solo se debe presentar el último registro sanitario	12. Comprobante de trámite: solo para los casos en que el registro sanitario haya vencido y este se haya sometido a una prórroga o modificación; se deberá anotar el número exclusivo que COFEPRIS emitió en el comprobante de trámite para la prórroga autorización o modificación del registro sanitario. 13. Folios: se deben anotar los folios de su propuesta en los que aparece el registro sanitario y en dado caso el comprobante de trámite, se aclara que solo se debe presentar el último registro sanitario
12.	*Términos y Condiciones* ***EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA*** ***Página 4*** Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.	*Términos y Condiciones* ***EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA*** ***Página 4*** Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los registros sanitarios.
13.	*Términos y Condiciones* ***REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA*** ***Página 7 a la 9*** **Bienes de consumo** Se deberán presentar los siguientes registros sanitarios de cada equipo especificado en el Anexo T3.1 Paquete I	*Términos y Condiciones* ***REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA*** ***Página 7 a la 9*** **Bienes de consumo** Se deberán presentar los siguientes registros sanitarios de los bienes de consumo. Paquete I

Durango No. 291 Piso 13, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

No.	Dice:	Debe decir:
	Para los siguiente reactivos solo se solicita el registro sanitario del reactivo (NO se está solicitando control y/o calibrador)	Para los siguiente reactivos solo se solicita el registro sanitario del reactivo (NO se esta solicitando control y/o calibrador)
	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra VIH 1 y 1 y antígeno p24	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra VIH 1,2 y antigeno p24
	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra antigeno de superficie de VHB	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra antigeno de superficie de VHB
	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra VHC	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra VHC
	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Treponema pallidum	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Treponema pallidum
	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi	- Reactivo para determinacion de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi
	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Brucella	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Brucella
	- Reactivo para determinacion de anticuerpos contra malaria	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra malaria
	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra HTLV 1 y 2	..
	.	Paquete VII
	Paquete VII	- ..
	.	Para los siguiente reactivos solo se solicita el registro sanitario del reactivo (NO se está solicitando control y/o calibrador)
	Para los siguiente reactivos solo se solicita el registro sanitario del reactivo (NO se está solicitando control y/o calibrador)	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra VIH 1,2 y antigeno p24
	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra VIH 1 y 1 y antígeno p24	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra antigeno de superficie de VHB
	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra antigeno de superficie de VHB	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra VHC
	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra VHC	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Treponema pallidum
	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Treponema pallidum	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi
	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Brucella
	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Brucella	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra malaria
	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra malaria	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra VIH 1 y 1 y antigeno p24

Durango [illegible] Piso 17, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5628 [illegible] Ext. [illegible] www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

No.	Dice:	Debe decir:
	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra HTLV 1 y 2 - Reactivo para determinación de anticuerpos contra VIH 1 y 1 y antigeno p24 - Reactivo para determinacion de anticuerpos contra antigeno de superficie de VHB - Reactivo para determinación de anticuerpos contra VHC - Reactivo para determinación de anticuerpos contra Treponema pallidum - Reactivo para determinación de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi - Reactivo para determinación de anticuerpos contra Brucella - Reactivo para determinación de anticuerpos contra malaria - Reactivo para determinación de anticuerpos contra HTLV 1 y 2	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra antigeno de superficie de VHB - Reactivo para determinación de anticuerpos contra VHC - Reactivo para determinacion de anticuerpos contra Treponema pallidum - Reactivo para determinación de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi - Reactivo para determinacion de anticuerpos contra Brucella - Reactivo para determinación de anticuerpos contra malaria
14.	*Convocatoria Banco de Sangre 2023-2025* *Licitación Pública Electrónica Internacional* *Bajo la Cobertura de Tratados* *LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023* *PARA LA CONTRATACIÓN DEL:* *Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025* *ANEXO XXI* *ANEXOS ÁREA REQUIRENTE* El siguiente listado corresponde a la información proporcionada por el Área Requirente para el procedimiento de contratación que nos ocupa.	*Convocatoria Banco de Sangre 2023-2025* *Licitación Pública Electrónica Internacional* *Bajo la Cobertura de Tratados* *LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023* *PARA LA CONTRATACIÓN DEL:* *Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025* *ANEXO XXI* *ANEXOS ÁREA REQUIRENTE* El siguiente listado corresponde a la información proporcionada por el Área Requirente para el procedimiento de contratación que nos ocupa.

Durango No. 291, [illegible] Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel: 55 5726 1700, Ext. 1-10 2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

<table>
<tr><th>No.</th><th>Dice:</th><th>Debe decir:</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Descripción del Anexo</th><th>Archivo (Formato editable)</th><th>Archivo (Formato PDF)</th></tr>
<tr><td>Anexo T2 Directorio SMI de BS 2023-2025</td><td>Anexo T2 Directorio SMI de BS 2023 - 202</td><td>Anexo T2 Directorio SMI de BS 2023 - 202</td></tr>
<tr><td>Anexo T3 Equipamiento SMI de BS 2023-2025</td><td>Anexo T3 Equipamiento SMI de</td><td>Anexo T3 Directorio SMI de BS pdf</td></tr>
</table>
</td><td>
<table>
<tr><th>Descripción del Anexo</th><th>Archivo (Formato editable)</th><th>Archivo (Formato PDF)</th></tr>
<tr><td>Anexo T2 Directorio SMI de BS 2023-2025</td><td>Anexo T2 Directorio SMI de BS 2023 - 20</td><td>Anexo T2 Directorio SMI de BS 2023 - 20</td></tr>
<tr><td>Anexo T3 Equipamiento SMI de BS 2023-2025</td><td>Anexo T3 Equipamiento SMI c</td><td>Anexo T3 Equipamiento SMI c</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>15.</td><td>
Anexo Técnico
Anexo TI.2 Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO

Página 140

SERVIDOR TIPO 2
PARA UNIDADES TIPO HGZ, HGZ/MF, HT, HTO, HGO, HGP, HGSZ, HGS, HGS/MF

Procesador: Intel Xeon, AMD opteron, 2.40 GHz o superior
Sockets del procesador: 1 Procesador
Núcleos de procesador: 4 Núcleos
Caché: 2.5 MB por núcleo total 10 MB caché
Memoria: 16 GB DDR3
Discos duros: 2 discos tipo SAS de 7.2 k rpm, de 1 TB o superior de estado sólido
Raid: Tipo 1
</td><td>
Anexo Técnico
Anexo TI.2 Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO

Página 140

SERVIDOR TIPO 2
PARA UNIDADES TIPO HGZ, HGZ/MF, HT, HTO, HGO, HGP, HGSZ, HGS, HGS/MF

Procesador: Intel Xeon, AMD opteron, 2.40 GHz o superior
Sockets del procesador: 2
Núcleos de procesador: 6
Caché: 2.5 MB por núcleo total 15 MB caché
Memoria: 32 GB DDR3 o superior
Discos duros: 2 discos tipo SAS de 10 k rpm, de 1 TB o superior de estado sólido
Raid: Tipo 1
Tarjeta de red: 2 tarjetas integradas de 1 Gbps
</td></tr>
</table>

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

No.	Dice:	Debe decir:
	Tarjeta de red: 2 tarjetas integradas de 1 Gbps Monitor: Plano de 17" o superior Teclado: USB Mouse: USB Fuente de alimentación: Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado. Chasis: Torre/rack Sistema operativo: Windows Server 2016 o superior en español CALs de Windows: estación de trabajo CAL Windows, una para cada Base de datos: estándar, Oracle SQL Server 2016 o superior CALs de SQL: Una para cada estación de trabajo	Monitor: Plano de 19" o superior Teclado: USB Mouse: USB Fuente de alimentación: Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado. Chasis: Torre/rack Sistema operativo: Windows Server 2016 o superior en español CALs de Windows: estación de trabajo CAL Windows, una para cada Base de datos: Oracle SQL Server 2016 o superior estándar, CALs de SQL: trabajo CAL SQL, una para cada estación de
16.	**Anexo Técnico** **Anexo TI.2 Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo** **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO** **Página 141** **SERVIDOR TIPO 3** **PARA UNIDADES TIPO UMF, UMFH, UMAA** Procesador: Intel Xeon, AMD opteron, 2.40 GHz o superior Sockets del procesador: 2 Núcleos de procesador: 6 Caché: 2.5 MB por núcleo total 15 MB caché Memoria: 32 GB DDR3 o superior Discos duros: 2 discos tipo SAS de 10 k rpm, de 1 TB o superior de estado sólido Raid: Tipo 1 Tarjeta de red: 2 tarjetas integradas de 1 Gbps Monitor: Plano de 19" o superior	**Anexo Técnico** **Anexo TI.2 Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo** **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO** **Página 141** **SERVIDOR TIPO 3** **PARA UNIDADES TIPO UMF, UMFH, UMAA** Procesador: Intel Xeon, AMD opteron, 2.40 GHz o superior Sockets del procesador: 1 Procesador Núcleos de procesador: 4 Núcleos Caché: 2.5 MB por núcleo total 10 MB caché Memoria: 16 GB DDR3 Discos duros: 2 discos tipo SAS de 7.2 k rpm, de 1 TB o superior de estado sólido Raid: Tipo 1 Tarjeta de red: 2 tarjetas integradas de 1 Gbps Monitor: Plano de 17" o superior Teclado: USB

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 año de Francisco VILLA

<table>
<tr><th>No.</th><th>Dice:</th><th>Debe decir:</th></tr>
<tr><td></td><td>Mouse: USB
Fuente de alimentación: Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis: Torre/rack
Sistema operativo: Windows Server 2016 o superior en español
CALs de Windows: CAL Windows, una para cada estación de trabajo
Base de datos: SQL Server 2016 o superior estándar, Oracle
CALs de SQL: CAL SQL, una para cada estación de trabajo</td><td>Fuente de alimentación: Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis: Torre/rack
Sistema operativo: Windows Server 2016 o superior en español
CALs de Windows: CAL Windows, una para cada estación de trabajo
Base de datos: SQL Server 2016 o superior estándar, Oracle
CALs de SQL: Una para cada estación de trabajo</td></tr>
<tr><td>17.</td><td>Anexo Técnico
Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"
Página 62
NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD DE AFÉRESIS
CLAVE: 531.925.0386
Paquete I. Sangre Total y Aféresis
Grupo 2. Aféresis
<table><tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>Equipo para procedimientos de aferesis terapéutica y recolección celular.</td></tr><tr><td>2</td><td>Con programas para los siguientes procedimientos: recolección de plaquetas leucorreducidas menor a 1x106, concentrados de glóbulos rojos, eritrocitos/plasma, plaquetas/plasma e Intercambio plasmático.</td></tr><tr><td>3</td><td>Control programable de velocidad y de separación.</td></tr><tr><td>4</td><td>Sistema de detección óptico y de seguridad para el disponente y el paciente.</td></tr><tr><td>5</td><td>Con sillón incluido.</td></tr><tr><td>6</td><td>Con sellador incluido</td></tr></table></td><td>Anexo Técnico
Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"
Página 62
NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD DE AFÉRESIS O CITOAFÉRESIS
CLAVE: 531.925.0386 y 531.925.0394
Paquete I. Sangre Total y Aféresis
Grupo 2. Aféresis
<table><tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>Equipo para procedimientos de aféresis terapéutica y recolección celular.</td></tr><tr><td>2</td><td>Con programas para los siguientes procedimientos: recolección de plaquetas leucorreducidas menor a 1x106, concentrados de glóbulos rojos, eritrocitos/plasma, plaquetas/plasma y/o Intercambio plasmático.</td></tr><tr><td>3</td><td>Sistema de detección óptico.</td></tr><tr><td>4</td><td>Con sillón incluido.</td></tr><tr><td>5</td><td>Con sellador incluido</td></tr></table></td></tr>
</table>

2023 Francisco VILLA

<table>
<tr><th>No.</th><th>Dice:</th><th>Debe decir:</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Anexo Técnico
Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"
Página 62
<u>NOMBRE GENÉRICO: CITOAFÉRESIS, UNIDAD DE</u>
<u>CLAVE: 531.925.0394</u>
Paquete I. Sangre Total y Aféresis
Grupo 2. Aféresis

<table><tr><th>No</th><th>DESCRIPCIÓN:</th></tr><tr><td>1</td><td>Equipo para procedimiento de citoféresis unipunción para recolección de plaquetas leucorreducidas menor a 1 X 106 con opción a obtención de otros componentes sanguíneos. Con sistema de detección óptico y de seguridad para el donador.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>18.</td><td>Anexo Técnico
6. CONTROL DE CALIDAD.
Control de Calidad Interno
Página 22

Insumos del Paquete IV "Estudios inmunohematología (manual)" (para Licitantes que participen por las Partidas 30 a 43).
Los licitantes adjudicados a las partidas del Paquete IV "Estudios inmunohematología (manual)", identificados con las claves (clv_procedimiento) <u>50.05.03 Suero monoclonal anti-A, 50.05.05 Suero monoclonal anti-B, 50.05.05 Suero monoclonal anti-AB, 50.05.06 Suero monoclonal anti-Rh(D) y 50.05.07 Suero Control ABO y Rh(D), los licitantes adjudicados a las partidas 30 a 43 del Paquete IV, deberán dotar de los antisueros en la presentación definida, mismos que serán utilizados para la corroboración del grupo sanguíneo de los hemocomponentes en los Servicios de Transfusión. La cuantificación de los insumos utilizados será la que corresponda a la cantidad de frascos de cada clave solicitados y recibidos por el Jefe o encargado de los Servicios de Transfusión, para efectos de la facturación mensual.</u></td><td>Anexo Técnico
7. CONTROL DE CALIDAD.
Control de Calidad Interno
Página 22

Insumos del Paquete IV "Estudios inmunohematología (manual)" (para Licitantes que participen por las Partidas 30 a 43).
Los licitantes adjudicados a las partidas del Paquete IV "Estudios inmunohematología (manual)", identificados con las claves (clv_procedimiento) <u>50.05.01 Grupo Sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh Técnica Manual y 50.05.02 Prueba de compatibilidad manual, los licitantes adjudicados a las partidas 30 a 43 del Paquete IV, deberán dotar de los bienes de consumo para realizar los procedimientos:</u>
- <u>50.05.01 Grupo Sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh Técnica Manual: tubo de borosilicato de 12 x 75, pipeta pasteur, ANTI-A, ANTI-B, ANTI-AB, ANTI-D, CONTROL ABO Y RH, CÉLULAS DE GRUPO INVERSO A1, A2, B Y O, LECTINA H Y A1</u>
- <u>50.05.02 Prueba de compatibilidad manual: tubo de borosilicato de 12 x 75, pipeta pasteur, Albumina al 22%.</u></td></tr>
</table>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. [illegible] Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5226 1700, Ext. 14762

No.	Dice:	Debe decir:
		Solución Salina Fisiológica, Antiglobulina humana poliespecífica y células control de Coombs.

Dr. Nemesio Ponce Sánchez Coordinador Técnico de Servicios Médicos Indirectos	Dr. Carlos Ramírez Ramos Jefe de Área Coordinador Técnico de Servicios Médicos Indirectos

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2023

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel: 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

En la Ciudad de México, siendo las **16:35** horas del **01 de agosto de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, correspondiente a la contratación del **"Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025"**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Ley o LAASSP) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado **Moisés Octavio Limón Ortega**, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral **5.3.8** inciso **a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, POBALINES), en correlación con el numeral **7.1.3.1.1.1** del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales **6** y **8** de la Sección II del "*Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo **26 Ter** de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, **Academia Mexicana de Auditoria al Desempeño, A.C.**, designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por la Ingeniera María del Carmen Padilla Longoria, cuya firma aparece al final de la presente acta.

Se hace constar que se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; así como con la presencia de los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o Instituto), cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

ANEXOS
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), en este acto se cuenta con la presencia de 4 (cuatro)observadores, debidamente registrados en lista de asistencia.

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 01 de agosto de 2023.

---------- R E C E S O ----------

Siendo las 20:25 horas del 01 de agosto de 2023, en presencia de los asistentes se reanuda la lectura del contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Proposiciones recibidas.

En el acta de Presentación y Apertura de Proposiciones del día 04 de julio de 2023, se asentaron las partidas ofertadas por los licitantes, con base en las propuestas económicas recibidas a través del Sistema CompraNet, sin que ello implicara efectuar el análisis administrativo, legal o técnico del contenido de las proposiciones, en atención a lo previsto en los artículos 35 fracción I de la Ley y 47 antepenúltimo párrafo del Reglamento; sin embargo, en la etapa de la evaluación de las proposiciones, de la revisión cualitativa, el área técnica, identificó dentro de la documentación recibida, propuestas técnicas de los licitantes Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A de C.V. en participación conjunta con MDM - Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V. para las partidas 20, 26 y 27; Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V. para las partidas 2, 4, 11 y 12, sin que se hubieran señalado en el acta correspondiente, dado que como se indicó, sólo fueron registradas aquellas proposiciones con propuesta económica presentada.

Por lo que, derivado de lo anterior, a continuación se indica las proposiciones presentadas por los licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas en las que Participa
1	Abalat, S.A. de C.V.	44

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas en las que Participa
2	Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	47, 50, 51 y 52
3	Biodist, S.A. de C.V.	3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28
4	Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A. de C.V. en participación conjunta con MDM - Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.	15, 16, 17, 19, 20, 26, 27 y 28
5	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	2, 4, 6, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 25, 26 y 28
6	Elismart, S.A. de C.V.	45, 46, 47, 48, 49, 50 y 54
7	Genbio Banco de Sangre, S.A. de C.V.	5
8	Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil, S.A. de C.V.	3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58
9	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	15
10	Igsa Medical Services, S.A. de C.V.	5, 6, 9, 19, 20 y 23
11	Inteligencia de Negocios en Sistemas, S.A. de C.V. en participación conjunta con HWR Solutions, S.A. de C.V.	10
12	Intermet, S.A. de C.V.	5
13	Pharmacur, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 10, 11, 13, 15, 18, 20, 24, 25, 27, 30, 33, 35, 39, 40 y 42
14	Productos Médicos y Hospitalarios Saltec, S.A. de C.V.	1, 5, 6, 11, 15, 19, 20 y 25

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, mismas que se enlistas en el cuadro que antecede, se especifica lo siguiente:

En el acta de presentación y apertura de proposiciones, se señaló que el licitante **Abalat, S.A. de C.V.** presentaba propuesta económica para la partida 4; sin embargo, se precisa que dicho licitante presentó propuesta para la partida 44.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRA

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

Ahora bien, el 25 de julio de 2023, mediante oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTSMI/001084-BIS, la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Técnica solicita al Área Contratante, la cancelación de las partidas 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, exponiendo por escrito la justificación a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 38 de la Ley, la cual en su parte conducente señala lo siguiente:

"... con fundamento en el artículo 38, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le solicito su atento apoyo a fin de llevar a cabo la cancelación de las siguientes partidas del procedimiento al que hace referencia el primer párrafo del presente: 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43.

Lo anterior, toda vez que, debido a las ventajas que ofrecen los equipos automatizados sobre las pruebas manuales y con el objetivo de aumentar la productividad, confiabilidad, trazabilidad, seguridad y atención oportuna de los pacientes en los bancos de sangre, centros de colecta y servicios de transfusión, así como ofrecer una mayor sensibilidad y especificidad de los estudios de identificación de grupos sanguíneos, se considerarán los equipos automatizados..."

En mérito de lo anterior y atendiendo la solicitud del área técnica, quien preside determina cancelar las partidas 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 del presente procedimiento de Licitación Pública Electrónica citado al rubro, considerando las circunstancias justificadas expuestas por el área técnica.

En consecuencia, las proposiciones presentadas para dichas partidas no fueron susceptibles de evaluación debido a la cancelación de las partidas en cita, siendo la del siguiente licitante:

Licitante	Partidas	OOAD/UMAE
Pharmacur, S.A. de C.V.	30	UMAE HE 2CMN Obregón
	33	Sinaloa
	35	Hidalgo
	39	UMAE HE 1CMN Bajio
	40	México Poniente
	42	UMAE HE 14 CMN Veracruz

Por lo que se refiere a las demás partidas ofertadas por el licitante Pharmacur, S.A. de C.V., proceden a las evaluaciones correspondientes en el presente fallo.

2023 AÑO DE Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley y 51 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio **binario**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el apartado *4. Requisitos que los licitantes deben cumplir;* numerales *4.1.* Propuesta legal-administrativa; *4.2. Propuesta técnica*; *4.3. Propuesta económica* y apartado *5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones*, de la Convocatoria, y el resultado de las Juntas de Aclaraciones del procedimiento al rubro citado, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero y segundo del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

> *"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

> *"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema [...]

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto [...]"

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer párrafo de la convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

(Énfasis añadido)

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debía ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la Ley.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes fueron debidamente firmadas en forma

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes que presentaron propuesta como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a las empresas, y en el caso de proposición conjunta, la firma electrónica corresponde a la del representante común en términos del Convenio respectivo, de conformidad con el numeral 4 de la Convocatoria, en relación con el artículo 34 tercer párrafo de la Ley.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Antes de entrar a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal – administrativa), de cada uno de los licitantes, es importante verificar que éstos no se encuentren inhabilitados o impedidos para participar, ser adjudicado o contratado por cualquier dependencia o entidad, en términos de lo establecido en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, así como en el numeral 4.2.2.1.15 *Evaluación de los aspectos legales* del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Manual).

Por lo que se comunica que de la verificación del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ con fecha de consulta del 01 de agosto de 2023, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 18 de julio de 2023 y descargado del Sistema CompraNet el día en que se actúa, se constató que el resto de los licitantes que presentaron proposición en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No se omite mencionar que, el 25 de agosto de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa **Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.**, según sanción impuesta por el Órgano Interno de Control (OIC) en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por lo que, el área contratante, el 31 de julio de 2023, mediante oficio solicitó al Titular del OIC en el ISSSTE, comunicara si actualmente la sanción administrativa impuesta se encuentra vigente, o bien, existe alguna resolución a través de la cual se haya dejado sin efecto dicha sanción de manera provisional o definitiva.

El 01 de agosto de 2023, el Titular del OIC del ISSSTE manifestó que la sanción impuesta por ese órgano fiscalizador a la persona moral Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V. se encuentra suspendida, toda vez que el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, le concedió la suspensión definitiva de los efectos y consecuencias de la citada circular.

Por lo que, dado que esta empresa está participando de forma conjunta con Disimed, S.A. de C.V. y Medicash, S.A.P.I. de C.V., no se tiene impedimento legal alguno para evaluar su proposición.

Ahora sí, se llevó a cabo la evaluación de la documentación Legal-Administrativa de las proposiciones de los 14 licitantes quienes no se encontraron sancionados o impedidos para contratar con el IMSS, misma que se adjunta como **Anexo I** y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, en la que se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Abalat, S.A. de C.V.; 2) Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.; 3) Biodist, S.A. de C.V.; 4) Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.; 5) Elismart, S.A. de C.V.; 6) Genbio Banco de Sangre, S.A. de C.V.; 7) Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil, S.A. de C.V.; 8) Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.; 9) Igsa Medical Services, S.A. de C.V.; 10) Inteligencia de Negocios en Sistemas, S.A. de C.V. en participación conjunta con HWR Solutions, S.A. de C.V.; 11) Intermet, S.A. de C.V.; 12) Pharmacur, S.A. de C.V. y 13) Productos Médicos y Hospitalarios Saltec, S.A. de C.V., **CUMPLEN** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

Esto no es así en el caso del licitante Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A. de C.V. en participación conjunta con MDM - Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V., en razón de lo siguiente:

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

En el **Convenio de participación conjunta** presentado por el consorcio, se observa que éste **no cumple**, dado que, tratándose de la participación conjunta, el artículo 34 de la Ley establece que tanto en la proposición como en el contrato, deben establecerse con precisión las obligaciones de cada uno de los participantes, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

Sobre el particular, el artículo 44 fracción II del Reglamento, dispone que para la presentación de proposiciones conjuntas, deberá cumplirse, entre otros aspectos, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria "o" mancomunada, según convenga.

Adicionalmente, el artículo 34 de la Ley, determina que cuando la proposición conjunta resulte adjudicada, el contrato será firmado por el representante legal de cada uno de los participantes, a quienes se considerará como responsables **solidarios "o" mancomunados**, según se establezca en el propio contrato; en tanto que el artículo 81, fracción I del Reglamento, precisa que el contrato que se celebre con el licitante adjudicado deberá estipular la forma en la que las personas que integran la proposición conjunta hayan acordado en el convenio respectivo, las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada uno, **así como si quedarán obligados en forma solidaria "o" mancomunada** respecto del cumplimiento del contrato.

Así quedó establecido en el numeral 4.1.10, apartado 2, inciso e) de la Convocatoria:

> *[...*
>
> *2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **ANEXO VII** "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" de la presente Convocatoria o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos 34 de la LAASSP y 44 del Reglamento, siendo los siguientes:*
> *...*
> *e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada según convenga, (elegir una u otra, nunca las dos), para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.*
>
> *...]*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

En la especie, el Convenio de participación conjunta presentado por el consorcio integrado por licitante Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A. de C.V. en participación conjunta con MDM - Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V., no cumple con lo previsto en dichos preceptos, pues no determina con claridad qué tipo de responsabilidad es asumida por cada uno de ellos, y para el caso de incumplimiento, la manera en que les será exigible; por las siguientes consideraciones:

Por un lado, en la Cláusula Primera del Convenio, en el segundo párrafo, señala que *"PARTICIPANTE "A": SERÁ EL RESPONSABLE EN FORMA MANCOMUNADA CON EL PARTICIPANTE B, EN LA ENTREGA, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS, ENTREGA DE REACTIVOS, CONSUMIBLES. ACCESORIOS. EN LA INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA. ASÍ COMO REALIZAR LOS CONTEOS MENSUALES EN CADA UNIDAD MÉDICA, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025. ADICIONALMENTE, EL PARTICIPANTE A PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001 VIGENTE, ASÍ COMO LAS DISTRIBUCIONES CON LAS MARCAS PARA LOS EQUIPOS, REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS QUE SE REQUIERAN PARA BRINDAR EL SERVICIO INTEGRAL ADJUDICADO...."*

Asimismo, en la Cláusula Primera, tercer párrafo del Convenio de participación conjunta, se indica que *"... PARTICIPANTE "B": SERÁ EL RESPONSABLE EN FORMA MANCOMUNADA CON EL PARTICIPANTE A, EN LA ENTREGA, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS, ENTREGA DE REACTIVOS, CONSUMIBLES, ACCESORIOS, EN LA INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA, ASÍ COMO REALIZAR LOS CONTEOS MENSUALES EN CADA UNIDAD MÉDICA, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025...."*

Finalmente en la Cláusula Segunda del Convenio de participación conjunta, en el segundo párrafo, se establece que *"...CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE*

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO. ...".

De lo anterior, se observa y considera una **abierta contradicción en el Convenio de participación conjunta**, respecto del tipo de responsabilidad convenida entre las partes, y la manera en que se exigirá su cumplimiento.

Luego, los consorciados no definieron con claridad en el convenio, el tipo de responsabilidad que asumen y consecuentemente, tampoco resulta cierta la manera en que les será exigible su cumplimiento, pues acorde a su naturaleza, se puede considerar que **la responsabilidad mancomunada es excluyente e incompatible con la responsabilidad solidaria.**

En efecto, conforme a la teoría general de las obligaciones, son de carácter **mancomunado**, aquéllas en las que cada uno de los acreedores sólo puede exigir o reclamar del deudor la parte que le corresponde en el crédito (mancomunidad activa) y consecuentemente, cada uno de los deudores sólo está obligado a cumplir la parte de la deuda que le corresponde (mancomunidad pasiva). Por consiguiente, en el caso de las denominadas obligaciones mancomunadas, ninguno de los deudores está obligado a pagar la totalidad de la deuda sino una parte proporcional.

Por el contrario, son obligaciones de tipo **solidario**, aquéllas en las que cualquiera de los acreedores puede reclamar del deudor (o de cualquiera de los deudores, en su caso) la íntegra prestación de la obligación (solidaridad activa); y consecuentemente, en caso de pluralidad de deudores, todos quedan obligados a cumplir íntegramente la totalidad de la obligación cuando el acreedor se los exija (solidaridad pasiva).

Tal distinción, pone de manifiesto la importancia de expresar en el Convenio de participación: 1) las obligaciones de cada uno de los participantes, con la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante; 2) el tipo de responsabilidad que asumen los participantes, sea solidaria "o" mancomunada, que por su naturaleza son excluyentes; y 3) la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En el caso, la contradicción que al respecto existe en el clausulado del Convenio de participación conjunta que se examina, impide tener certeza respecto a la manera en que el licitante responderá en caso de incumplimiento y el grado de responsabilidad de cada uno de sus integrantes.

En virtud de lo anterior, dicho incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, como se estableció en el numeral 4.1.10, apartado 2, inciso e) segundo párrafo de la Convocatoria:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

[...

En caso de que se participe en proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o éste no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.
...]

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el apartado 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", numeral 6.11 de la Convocatoria que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...
6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP
...]

Por lo que se desecha la proposición del licitante Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A. de C.V. en participación conjunta con MDM - Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V., respecto de las partidas 15, 16, 17, 19, 20, 26, 27 y 28.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el área contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

En el caso de proposiciones conjuntas, el área contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el área técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las evaluaciones de las propuestas técnicas fueron elaboradas por el Dr. Gustavo Jony Ramos Blas, Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, área técnica; y autorizadas por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su calidad de Área Técnica, misma que fue remitida mediante el oficio número 0953 8461 2B10/CTSMI/001092, recibido el 26 de julio de 2023, en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; con fundamento en el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

Se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral *4.2. Propuesta técnica*; de la Convocatoria, considerando el resultado de las Juntas de Aclaraciones, la cual se contiene en el **Anexo** II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica
1	Abalat, S.A. de C.V.	44	Cumple
2	Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	47, 50, 51 y 52	Cumple
3	Biodist, S.A. de C.V.	3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28	Cumple
4	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	2, 4, 6, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 25, 26 y 28	Cumple
5	Elismart, S.A. de C.V.	45, 46, 47, 48, 49, 50 y 54	Cumple
6	Genbio Banco de Sangre, S.A. de C.V.	5	No cumple
7	Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil, S.A. de C.V.	3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58	Cumple
8	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	15	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica
9	Igsa Medical Services, S.A. de C.V.	19, 20 y 23	Cumple
		5, 6 y 9	No cumple
10	Inteligencia de Negocios en Sistemas, S.A. de C.V. en participación conjunta con HWR Solutions, S.A. de C.V.	10	Cumple
11	Intermet, S.A. de C.V.	5	No cumple
12	Pharmacur, S.A. de C.V.	15, 18, 20, 24, 25 y 27	Cumple
		1, 4, 6, 10, 11 y 13	No cumple
13	Productos Médicos y Hospitalarios Saltec, S.A. de C.V.	15, 19, 20 y 25	Cumple
		1, 5, 6 y 11	No cumple

Los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados se contienen en la Evaluación Técnica, mismos que afectan la solvencia de las propuestas respecto de las partidas que se indican y que en consecuencia es causa de desechamiento, en términos de las causales de desechamiento establecidas en el apartado 6 Causales expresas de desechamiento, numerales 6.13 y 6.31 de la Convocatoria, que se menciona a continuación, por lo que se DESECHAN las propuestas que NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE:

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...

6.13 Que no envíen a través de CompraNet o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1 (los establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.8, 4.1.9 y 4.1.10, este último numeral cuando aplique), 4.2 y los Anexos correspondientes y 4.3, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

...

6.31. Cuando incumpla cualquiera de los numerales establecidos en el numeral 4.2 Propuesta Técnica, en correlación con los requisitos señalados en el apartado REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de los Términos y Condiciones.

[...]

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

De las evaluaciones realizadas, se desprende que el resto de los licitantes **CUMPLEN en las partidas que se indican**, en virtud de que de dichas evaluaciones técnicas presentadas y autorizadas por el Área Técnica, determinan que cumplen con los requisitos de acuerdo a las evaluaciones técnicas, por lo que se procede a la evaluación de sus propuestas económicas.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las Propuestas Económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con las evaluaciones técnicas realizadas por el Área Técnica, quien ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las proposiciones y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, y la Convocatoria, considerando el resultado de las Juntas de Aclaraciones, siendo las de los licitantes y partidas que se relacionan en la tabla que antecede y cuya evaluación técnica indica que **"Cumple"**, de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3. Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

No obstante, y considerando los comentarios vertidos por el área correspondiente, se confirma que las partidas indicadas en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 04 de julio de 2023, son las únicas con una propuesta económica recibida en el parámetro económico del sistema CompraNet y la propuesta económica que cada uno de los licitantes envió mediante el referido sistema, lo cual guarda congruencia entre sí.

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el *Anexo XVIII "Propuesta Económica"*, considerando el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

Como resultado de la evaluación de las propuestas económicas por partida, realizadas por el área contratante, misma que se encuentra contenida en el **Anexo III**, la cual se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase, se desprende lo siguiente:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Solvente/No Solvente (Económicamente)
1	Abalat, S.A. de C.V.	44	No cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Solvente/No Solvente (Económicamente)
2	Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A de C.V.	47, 50, 51 y 52	Cumple
3	Biodist, S.A. de C.V.	3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28	Cumple
4	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	6, 14, 16, 18, 20, 25, 26 y 28	Cumple
		2, 4, 11 y 12	No cumple
5	Elismart, S.A. de C.V.	45, 46, 47, 48, 49, 50 y 54	Cumple
6	Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil, S.A. de C.V.	3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58	Cumple
7	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	15	Cumple
8	Igsa Medical Services, S.A. de C.V.	19, 20 y 23	Cumple
9	Inteligencia de Negocios en Sistemas, S.A. de C.V. en participación conjunta con HWR Solutions, S.A. de C.V.	10	No cumple
10	Pharmacur, S.A. de C.V.	15, 18, 20, 24, 25 y 27	No cumple
11	Productos Médicos y Hospitalarios Saltec, S.A. de C.V.	19, 20 y 25	Cumple
		15	No cumple

Incumplimientos:

En la propuesta económica presentada por el licitante Abalat, S.A. de C.V., para la partida 44 excede el presupuesto asignado para esa partida.

El licitante Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V., no presenta propuesta economica para las partidas 2, 4, 11 y 12.

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

En la propuesta económica presentada por el licitante Inteligencia de Negocios en Sistemas, S.A. de C.V. en participación conjunta con HWR Solutions, S.A. de C.V., para la partida 10 excede el presupuesto asignado para esa partida.

En la propuesta económica presentada por el Pharmacur, S.A. de C.V., la cantidad de procedimientos mínimos y máximos de las partidas 15, 18, 20, 24, 25, 27 son inferiores al total de procedimientos requeridos en los ejercicios 2023, 2024 y 2025, dado que sólo cotizó cantidades correspondientes al ejercicio 2023, por lo que no resulta solvente.

En la propuesta económica presentada por el licitante Productos Médicos y Hospitalarios Saltec, S.A. de C.V., para la partida 15 excede el presupuesto asignado para esa partida.

Tal situación afecta la solvencia de las proposiciones, por lo que en términos del apartado 6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria, que establece:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...]

6.13 Que no envíen a través de CompraNet o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1 (los establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.8, 4.1.9 y 4.1.10, este último numeral cuando aplique), 4.2 y los Anexos correspondientes y 4.3, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

6.27 Cuando solo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida en la que participe o viceversa.

6.35 Cuando la propuesta económica ofertada por el licitante supere o rebase el monto máximo establecido en el Anexo T1 Requerimiento SMI BS 2023-2025, por partida.

[...]

Se **desechan** las propuestas de los licitantes Abalat, S.A. de C.V., partida 44; Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V., partidas 2, 4, 11 y 12; Inteligencia de Negocios en Sistemas, S.A. de C.V. en participación conjunta con

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

2023 Año de Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

HWR Solutions, S.A. de C.V., partida 10; Pharmacur, S.A. de C.V., partidas 15, 18, 20, 24, 25 y 27; y Productos Médicos y Hospitalarios Saltec, S.A. de C.V., partida 15.

La evaluación de las propuestas económicas fue realizada por el área contratante, la División de Servicios Integrales de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintetizada de los motivos:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Incumplimiento
1	Abalat, S.A. de C.V.	44	Incumplimiento económico de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descrito en el Anexo III
2	Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A. de C.V. en participación conjunta con MDM - Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.	15, 16, 17, 19, 20, 26 y 27	Incumplimiento legal-administrativo de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descrito en el Anexo I
3	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	2, 4, 11 y 12	Incumplimiento económico de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descrito en el Anexo III
4	Genbio Banco de Sangre, S.A. de C.V.	5	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

Licitante: Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.

No.	Partida	IMPORTE MÍNIMO PRESUPUESTADO ADJUDICADO							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total sin IVA	Adjudicado Total con IVA (Tasa 16%)
1	47	$ 20,449,908.00	$ 23,721,893.28	$ 30,675,348.00	$ 35,583,403.68	$ 10,225,440.00	$ 11,861,510.40	$ 61,350,696.00	$ 71,166,807.36
2	50	$ 7,326,450.00	$ 8,498,682.00	$ 10,989,432.00	$ 12,747,741.12	$ 3,662,982.00	$ 4,249,059.12	$ 21,978,864.00	$ 25,495,482.24
3	51	$ 19,038,078.00	$ 22,084,170.48	$ 28,557,360.00	$ 33,126,537.60	$ 9,519,282.00	$ 11,042,367.12	$ 57,114,720.00	$ 66,253,075.20
4	52	$ 8,359,200.00	$ 9,696,672.00	$ 12,538,800.00	$ 14,545,008.00	$ 4,179,600.00	$ 4,848,336.00	$ 25,077,600.00	$ 29,090,016.00
		$ 55,173,636.00	$ 64,001,417.76	$ 82,760,940.00	$ 96,002,690.40	$ 27,587,304.00	$ 32,001,272.64	$ 165,521,880.00	$192,005,380.80

No.	Partida	IMPORTE MÁXIMO PRESUPUESTADO ADJUDICADO							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total sin IVA	Adjudicado Total con IVA (Tasa 16%)
1	47	$ 51,125,256.00	$ 59,305,296.96	$76,687,884.00	$ 88,957,945.44	$ 25,562,628.00	$ 29,652,648.48	$153,375,768.00	$177,915,890.88
2	50	$ 18,315,882.00	$ 21,246,423.12	$ 27,473,580.00	$ 31,869,352.80	$ 9,157,698.00	$ 10,622,929.68	$ 54,947,160.00	$63,738,705.60
3	51	$ 47,595,438.00	$ 55,210,708.08	$ 71,393,400.00	$ 82,816,344.00	$ 23,797,962.00	$ 27,605,635.92	$142,786,800.00	$ 165,632,688.00
4	52	$ 20,898,000.00	$ 24,241,680.00	$ 31,347,000.00	$ 36,362,520.00	$ 10,449,000.00	$ 12,120,840.00	$62,694,000.00	$72,725,040.00
		$137,934,576.00	$160,004,108.16	$206,901,864.00	$240,006,162.24	$ 68,967,288.00	$ 80,002,054.08	$413,803,728.00	$480,012,324.48

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

Licitante: Biodist, S.A. de C.V.

No.	Partida	IMPORTE MÍNIMO PRESUPUESTADO ADJUDICADO							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total sin IVA	Adjudicado Total con IVA (Tasa 16%)
1	5	$ 14,725,720.00	$ 17,081,835.20	$ 22,091,120.00	$ 25,625,699.20	$ 7,365,400.00	$ 8,543,864.00	$ 44,182,240.00	$51,251,398.4
2	6	$ 18,707,533.00	$ 21,700,738.28	$ 28,064,628.00	$ 32,554,968.48	$ 9,357,095.00	$ 10,854,230.20	$ 56,129,256.00	$ 65,109,936.68
3	7	$ 54,105,657.50	$ 62,762,562.70	$ 81,163,684.00	$ 94,149,873.44	$ 27,058,026.50	$ 31,387,310.74	$ 162,327,368.00	$188,299,74[illegible]88
4	8	$ 26,818,419.00	$ 31,109,366.04	$ 40,228,100.00	$ 46,664,596.00	$ 13,409,681.00	$ 15,555,229.96	$ 80,456,200.00	$93,329,192.[illegible]
5	11	$ 17,318,192.00	$ 20,089,102.72	$ 25,978,865.00	$ 30,135,483.40	$ 8,660,673.00	$ 10,046,380.68	$ 51,957,730.00	$60,270,96[illegible]0
6	14	$ 13,499,084.00	$ 15,658,937.44	$ 20,248,626.00	$ 23,488,406.16	$ 6,749,542.00	$ 7,829,468.72	$ 40,497,252.00	$46,976,81[illegible]
7	15	$ 10,490,897.00	$ 12,169,440.52	$ 15,736,714.60	$ 18,254,588.94	$ 5,245,817.60	$ 6,085,148.42	$31,473,429.20	$36,509,177.[illegible]
8	17	$ 13,368,982.60	$ 15,508,019.82	$ 20,054,254.80	$ 23,262,935.57	$ 6,685,272.20	$ 7,754,915.75	$40,108,509.60	$46,525,87[illegible]
9	19	$ 5,041,179.00	$ 5,847,767.64	$ 7,563,598.20	$ 8,773,773.91	$ 2,522,419.20	$ 2,926,006.27	$ 15,127,196.40	$17,547,547.[illegible]
10	20	$ 3,290,535.80	$ 3,817,021.53	$ 4,935,759.80	$ 5,725,481.37	$ 1,645,224.00	$ 1,908,459.84	$ 9,871,519.60	$11,450,962.[illegible]
11	21	$ 13,365,211.00	$ 15,503,644.76	$ 20,048,250.80	$ 23,255,970.93	$ 6,683,039.80	$ 7,752,326.17	$40,096,501.60	$46,511,941.[illegible]
12	22	$ 8,311,537.30	$ 9,641,383.27	$ 12,467,408.00	$ 14,462,193.28	$ 4,155,870.70	$ 4,820,810.01	$ 24,934,816.00	$28,924,38[illegible]6
13	23	$ 6,033,538.00	$ 6,998,904.08	$ 9,051,643.00	$ 10,499,905.88	$ 3,018,105.00	$ 3,501,001.80	$18,103,286.00	$20,999,811.[illegible]
14	24	$ 7,805,756.40	$ 9,054,677.42	$ 11,709,842.80	$ 13,583,417.65	$ 3,904,086.40	$ 4,528,740.22	$23,419,685.60	$27,166,835.[illegible]
15	26	$ 5,472,981.20	$ 6,348,658.19	$ 8,210,265.80	$ 9,523,908.33	$ 2,737,284.60	$ 3,175,250.14	$16,420,531.60	$19,047,816.[illegible]
16	27	$ 8,494,605.00	$ 9,853,741.80	$ 12,743,452.40	$ 14,782,404.78	$ 4,248,847.40	$ 4,928,662.98	$25,486,904.80	$29,564,80[illegible]7
17	28	$ 4,563,283.20	$ 5,293,408.51	$ 6,846,467.20	$ 7,941,901.95	$ 2,283,184.00	$ 2,648,493.44	$13,692,934.40	$15,883,803.[illegible]
		$ 231,413,112.00	**$ 268,439,209.92**	**$ 347,142,680.40**	**$ 402,685,509.26**	**$ 115,729,568.40**	**$ 134,246,299.34**	**$694,285,360.80**	**$805,371,01[illegible]53**

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Incumplimiento
5	Igsa Medical Services, S.A. de C.V.	5, 6 y 9	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
6	Inteligencia de Negocios en Sistemas, S.A. de C.V. en participación conjunta con HWR Solutions, S.A. de C.V.	10	Incumplimiento económico de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descrito en el Anexo III
7	Intermet, S.A. de C.V.	5	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
8	Pharmacur, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 10, 11 y 13	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
		15, 18, 20, 24, 25 y 27	Incumplimiento económico de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descrito en el Anexo III
9	Productos Médicos y Hospitalarios Saltec, S.A. de C.V.	1, 5, 6 y 11	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
		15	Incumplimiento económico de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descrito en el Anexo III

ANEXOS

III. RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

2023 AÑO DE Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida
1	Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	47, 50, 51 y 52
2	Biodist, S.A. de C.V.	3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28
3	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	6, 14, 16, 18, 20, 25, 26 y 28
4	Elismart, S.A. de C.V.	45, 46, 47, 48, 49, 50 y 54
5	Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil, S.A. de C.V.	3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58
6	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	15
7	Igsa Medical Services, S.A. de C.V.	19, 20 y 23
8	Productos Médicos y Hospitalarios Saltec, S.A. de C.V.	19, 20 y 25

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Ley y 85 del Reglamento, y se ADJUDICAN los contratos abiertos para el "Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025" a los licitantes en los términos que a continuación se indica; por las razones expuestas en este Fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económica y su oferta económica respecto de las partidas que se señalan, resultaron con el precio unitario más bajo, conforme a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, mismo que forma parte integrante de la presente acta como si a la letra se insertare.

El presupuesto que la convocante podrá ejercer durante la vigencia de los contratos será el siguiente:

2023 año de Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No.	Partida	IMPORTE MÁXIMO PRESUPUESTADO ADJUDICADO							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total sin IVA	Adjudicado Total con IVA (Tasa 16%)
1	5	$36,816,840.00	$42,707,534.40	$55,227,800.00	$64,064,248.00	$ 18,410,960.00	$ 21,356,713.60	$110,455,600.00	$128,128,49[illegible].00
2	6	$46,772,161.00	$ 54,255.706.76	$ 70,161,570.00	$ 81,387,421.20	$ 23,389,409.00	$ 27,131,714.44	$140,323,140.00	$162,774,84[illegible].40
3	7	$135,262,261.50	$ 156,904,223.34	$ 202,909,210.00	$ 235,374,683.60	$ 67,646,948.50	$78,470,460.26	$ 405,818,420.00	$470,749,36[illegible].20
4	8	$67,046,519.00	$ 77,773,962.04	$ 100,570,250.00	$ 116,661,490.00	$ 33,523,731.00	$38,887,527.96	$201,140,500.00	$233,322,9[illegible].00
5	11	$ 43,297,057.00	$ 50,224,586.12	$ 64,943,834.00	$ 75,334,847.44	$ 21,646,777.00	$ 25,110,261.32	$129,887,668.00	$150,669,6[illegible].88
6	14	$ 33,747,710.00	$ 39,147,343.60	$ 50,621,565.00	$ 58,721,015.40	$ 16,873,855.00	$ 19,573,671.80	$101,243,130.00	$ 117,442,0[illegible].80
7	15	$26,226,264.00	$ 30,422,466.24	$ 39,338,947.20	$ 45,633,178.75	$ 13,112,683.20	$ 15,210,712.51	$78,677,894 40	$91,266,35[illegible].50
8	17	$33,423,000.40	$ 38,770,680.46	$ 50,134,826.60	$ 58,156,398.86	$ 16,711,826.20	$ 19,385,718.39	$100,269,653.20	$116,312,79[illegible].71
9	19	$12,603,993.00	$ 14,620,631.88	$ 18,906,068.60	$ 21,931,039.58	$ 6,302,075.60	$ 7,310,407.70	$37,812,137.20	$ 43,862,0[illegible].15
10	20	$8,225,258.60	$ 9,541,299.98	$ 12,337,460.00	$ 14,311,453.60	$ 4,112,201.40	$ 4,770,153.62	$ 24,674,920.00	$28,622,90[illegible].20
11	21	$33,413,167.00	$ 38,759,273.72	$ 50,119,738.80	$ 58,138,897.01	$ 16,706,521.70	$ 19,379,565.17	$100,239,427.50	$116,277,73[illegible].90
12	22	$20,779,017.30	$ 24,103,660.07	$ 31,168,472.00	$ 36,155,427.52	$ 10,389,454.70	$ 12,051,767.45	$ 62,336,944.00	$72,310,85[illegible].04
13	23	$15,084,152.40	$ 17,497,616.78	$ 22,626,051.60	$ 26,246,219.86	$ 7,541,899.20	$ 8,748,603.07	$45,252,103.20	$52,492,43[illegible].71
14	24	$19,514,203.20	$ 22,636,475.71	$ 29,271,389.60	$ 33,954,811.94	$ 9,757,186.40	$ 11,318,336.22	$58,542,779.20	$67,909,62[illegible].37
15	26	$13,681,366.00	$15,870,384.56	$20,522,067.80	$23,805,598.65	$ 6,840,701.80	$ 7,935,214.09	$41,044,135.60	$47,611,19[illegible].30
16	27	$21,237,038.80	$24,634,965.01	$ 31,855,691.00	$ 36,952,601.56	$ 10,618,652.20	$ 12,317,636.55	$ 63,711,382.00	$ 73,905,2[illegible].12
17	28	$11,408,078.00	$13,233,370.48	$ 17,112,396.60	$ 19,850,380.06	$ 5,704,318.60	$ 6,617,009.58	$ 34,224,793.20	$39,700,7[illegible].11
		$578,538,087.20	**$ 671,104,181.15**	**$867,827,338.80**	**$ 1,006,679,713.01**	**$ 289,289,201.50**	**$335,575,473.74**	**$1,735,654,627.50**	**$2,013,359,36[illegible].90**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

Licitante: Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.

No.	Partida	IMPORTE MÍNIMO PRESUPUESTADO ADJUDICADO							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total sin IVA	Adjudicado Total con IVA (Tasa 16%)
1	16	$ 10,359,954.70	$ 12,017,547.45	$ 15,543,387.30	$ 18,030,329.27	$5,183,432.60	$ 6,012,781.82	$ 31,086,774.60	$ 36,060,658.54
2	18	$5,268,570.40	$ 6,111,541.66	$ 7,903,978.20	$ 9,168,614.71	$2,635,407.80	$3,057,073.05	$ 15,807,956.40	$18,337,229.42
3	25	$ 4,909,318.80	$ 5,694,809.81	$ 7,365,907.60	$ 8,544,452.82	$2,456,588.80	$2,849,643.01	$ 14,731,815.20	$ 17,088,905.63
		$20,537,843.90	**$23,823,898.92**	**$ 30,813,273.10**	**$ 35,743,396.80**	**$10,275,429.20**	**$ 11,919,497.87**	**$61,626,546.20**	**$71,486,793.59**

No.	Partida	IMPORTE MÁXIMO PRESUPUESTADO ADJUDICADO							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total sin IVA	Adjudicado Total con IVA (Tasa 16%)
1	16	$ 25,902,801.40	$30,047,249.62	$38,854,065.00	$45,070,715.40	$ 12,951,263.60	$15,023,465.78	$ 77,708,130.00	$90,141,430.80
2	18	$ 13,171,963.00	$15,279,477.08	$19,757,584.40	$22,918,797.90	$ 6,585,621.40	$7,639,320.82	$39,515,168.80	$45,837,595.81
3	25	$12,273,701.40	$14,237,493.62	$18,410,722.00	$ 21,356,437.52	$ 6,137,020.60	$ 7,118,943.90	$36,821,444.00	$42,712,875.04
		$51,348,465.80	**$59,564,220.33**	**$77,022,371.40**	**$89,345,950.82**	**$ 25,673,905.60**	**$29,781,730.50**	**$154,044,742.80**	**$178,691,901.65**

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

Licitante: Elismart, S.A. de C.V.

No.	Partida	IMPORTE MÍNIMO PRESUPUESTADO ADJUDICADO							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total sin IVA	Adjudicado Total con IVA (Tasa 16%
1	45	$ 10,240,020.00	$ 11,878,423.20	$ 15,360,030.00	$ 17,817,634.80	$ 5,120,010.00	$ 5,939,211.60	$ 30,720,060.00	$ 35,635,[illegible]3.60
2	46	$ 14,414,760.00	$ 16,721,121.60	$ 21,621,654.00	$ 25,081,118.64	$ 7,206,894.00	$ 8,359,997.04	$ 43,243,308.00	$ 50,162,[illegible]7.28
3	48	$ 8,268,804.00	$ 9,591,812.64	$ 12,403,206.00	$ 14,387,718.96	$ 4,134,402.00	$ 4,795,906.32	$ 24,806,412.00	$ 28,775.[illegible]7.92
4	49	$ 5,704,182.00	$ 6,616,851.12	$ 8,555,544.00	$ 9,924,431.04	$ 2,851,362.00	$ 3,307,579.92	$ 17,111,088.00	$ 19,848,[illegible]2.08
5	54	$ 7,868,826.00	$ 9,127,838.16	$ 11,802,996.00	$ 13,691,475.36	$ 3,934,170.00	$ 4,563,637.20	$ 23,605,992.00	$ 27.382,[illegible]0.72
		$ 46,496,592.00	**$ 53,936,046.72**	**$ 69,743,430.00**	**$ 80,902,378.80**	**$ 23,246,838.00**	**$ 26,966,332.08**	**$ 139,486,860.00**	**$ 161,804,7[illegible]7.60**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No.	Partida	IMPORTE MÁXIMO PRESUPUESTADO ADJUDICADO							
		2023		2024		2025	2023-2025		
		SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total sin IVA	Adjudicado Total con IVA (Tasa 16%)
1	45	$ 25,599,564.00	$ 29,695,494.24	$ 38,399,346.00	$ 44,543,241.36	$ 12,799,782.00	$ 14,847,747.12	$ 76,798,692.00	$ 89,086,482.72
2	46	$ 36,034,956.00	$ 41,800,548.96	$ 54,052,434.00	$ 62,700,823.44	$ 18,017,478.00	$ 20,900,274.48	$ 108,104,868.00	$125,401,646.88
3	48	$ 20,672,010.00	$ 23,979,531.60	$ 31,007,772.00	$ 35,969,015.52	$ 10,335,762.00	$ 11,989,483.92	$ 62,015,544.00	$ 71,938,031.04
4	49	$ 14,259,726.00	$ 16,541,282.16	$ 21,388,860.00	$ 24,811,077.60	$ 7,129,134.00	$ 8,269,795.44	$ 42,777,720.00	$ 49,622,155.20
5	54	$ 19,671,822.00	$ 22,819,313.52	$ 29,507,490.00	$ 34,228,688.40	$ 9,835,668.00	$ 11,409,374.88	$ 59,014,980.00	$ 68,457,376.80
		$116,238,078.00	$134,836,170.48	$174,355,902.00	$202,252,846.32	$ 58,117,824.00	$67,416,675.84	$348,711,804.00	$404,505,692.64

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

Licitante: Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil, S.A. de C.V.

No.	Partida	IMPORTE MÍNIMO PRESUPUESTADO ADJUDICADO							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total sin IVA	Adjudicado Total con IVA (Tasa 16%)
1	3	$ 62,947,310.00	$ 73,018,879.60	$ 94,425,886.00	$ 109,534,027.76	$ 31,478,576.00	$ 36,515,148.16	$ 188,851,772.00	$ 219,068,055.52
2	9	$ 25,995,265.00	$ 30,154,507.40	$ 38,991,736.00	$ 45,230,413.76	$ 12,996,471.00	$ 15,075,906.36	$ 77,983,472.00	$ 90,460,827.52
3	10	$ 20,537,897.00	$ 23,823,960.52	$ 30,808,224.00	$ 35,737,539.84	$ 10,270,327.00	$ 11,913,579.32	$ 61,616,448.00	$ 71,475,079.68
4	13	$ 32,295,195.00	$ 37,462,426.20	$ 48,452,561.00	$ 56,204,970.76	$ 16,157,366.00	$ 18,742,544.56	$ 96,905,122.00	$ 112,409,941.52
5	53	$ 9,891,072.00	$ 11,473,643.52	$ 14,836,608.00	$ 17,210,465.28	$ 4,945,536.00	$ 5,736,821.76	$ 29,673,216.00	$ 34,420,930.56
6	55	$ 6,734,988.00	$ 7,812,586.08	$ 10,102,968.00	$ 11,719,442.88	$ 3,367,980.00	$ 3,906,856.80	$ 20,205,936.00	$ 23,438,885.76
7	56	$ 9,106,668.00	$ 10,563,734.88	$ 13,660,974.00	$ 15,846,729.84	$ 4,554,306.00	$ 5,282,994.96	$ 27,321,948.00	$ 31,693,459.68
8	57	$ 11,206,188.00	$ 12,999,178.08	$ 16,808,796.00	$ 19,498,203.36	$ 5,602,608.00	$ 6,499,025.28	$ 33,617,592.00	$ 38,996,406.72
9	58	$ 5,048,568.00	$ 5,856,338.88	$ 7,572,852.00	$ 8,784,508.32	$ 2,524,284.00	$ 2,928,169.44	$ 15,145,704.00	$ 17,569,016.64
		$ 183,763,151.00	**$ 213,165,255.16**	**$275,660,605.00**	**$ 319,766,301.80**	**$ 91,897,454.00**	**$ 106,601,046.64**	**$ 551,321,210.00**	**$ 639,532,603.60**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No.	Partida	IMPORTE MÁXIMO PRESUPUESTADO ADJUDICADO							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Totai sin IVA	Adjudicado Total con IVA (Tasa 16%
1	3	$ 157,378,117.00	$ 182,558,615.72	$ 236,061,560.00	$ 273,831,409.60	$ 78,683,443.00	$ 91,272,793.88	$ 472,123,120.00	$ 547,662,[illegible]3.20
2	9	$ 64,986,604.00	$ 75,384,460.64	$ 97,476,776.00	$ 113,073,060.16	$ 32,490,172.00	$ 37,688,599.52	$ 194,953,552.00	$ 226,146,[illegible].32
3	10	$ 51,346,121.00	$ 59,561,500.36	$ 77,020,560.00	$ 89,343,849.60	$ 25,674,439.00	$ 29,782,349.24	$ 154,041,120.00	$ 178,687,[illegible]3.20
4	13	$ 80,746,376.00	$ 93,665,796.16	$ 121,122,204.00	$ 140,501,756.64	$ 40,375,828.00	$ 46,835,960.48	$ 242,244,408.00	$ 281,003,[illegible]3.28
5	53	$ 24,727,680.00	$ 28,684,108.80	$ 37,091,034.00	$ 43,025,599.44	$ 12,363,354.00	$ 14,341,490.64	$ 74,182,068.00	$ 86,051,[illegible]8.88
6	55	$ 16,837,956.00	$ 19,532,028.96	$ 25,256,934.00	$ 29,298,043.44	$ 8,418,978.00	$ 9,766,014.48	$ 50,513,868.00	$ 58,596,[illegible]6.88
7	56	$ 22,767,642.00	$ 26,410,464.72	$ 34,151,220.00	$ 39,615,415.20	$ 11,383,578.00	$ 13,204,950.48	$ 68,302,440.00	$ 79,230,[illegible]0.40
8	57	$ 28,014,498.00	$ 32,496,817.68	$ 42,021,504.00	$ 48,744,944.64	$ 14,007,006.00	$ 16,248,126.96	$ 84,043,008.00	$ 97,489,[illegible]9.28
9	58	$ 12,621,420.00	$ 14,640,847.20	$ 18,932,130.00	$ 21,961,270.80	$ 6,310,710.00	$ 7,320,423.60	$ 37,864,260.00	$ 43,922,[illegible]1.60
		$459,426,414.00	$532,934,640.24	$ 689,133,922.00	$ 799,395,349.52	$ 229,707,508.00	$266,460,709.28	$ 1,378,267,844.00	$ 1,598,790,[illegible]3.04

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

MONTOS Y CANTIDADES TOTALES PRESUPUESTADO ADJUDICADAS 2023-2025

Total de Partidas Adjudicadas	Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Min	Max	Min	Max
38	$1,612,241,857.00	$4,030,482,746.30	$1,870,200,554.12	$4,675,359,985.70

Lo anterior, considerando los precios unitarios de cada prueba ofertada en la propuesta económica de los licitantes (a los que la tasa de IVA que aplica es el 16%), mismos que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaren, dado que las cantidades mínimas y máximas de pruebas contenidas en el Anexo T1 fueron referenciales para efectos de cotización de los licitantes, así como de la evaluación económica, el cual se detalla por partida y por OOAD/UMAE en el ANEXO IV, cuyo precio unitario ofertado deberá aplicarse el porcentaje correspondiente al impuesto.

Por lo que hace las proposiciones de los licitantes **Biodist, S.A. de C.V.** partidas 3, 9, 16, 18, 25; **Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.** partidas 6, 14, 20, 26 y 28; **Elismart, S.A. de C.V.** partidas 47 y 50; **Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil, S.A. de C.V.** partidas, 5, 6, 7, 8, 11, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 54; **Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.** partida 15; **Igsa Medical Services, S.A. de C.V.** partidas 19, 20 y 23; **Productos Médicos y Hospitalarios Saltec, S.A. de C.V.** partidas 19, 20 y 25; no obstante resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta más baja en dichas partidas, tal y como se observa en la Evaluación Económica que se contiene en el Anexo III.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

Cancelación de partidas:

De conformidad con el numeral 9 Cancelación de la licitación, partida(s) o conceptos incluidos en ésta, así como el artículo 38 cuarto párrafo de la Ley y a solicitud y dictaminación de la cancelación de las partidas 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 realizada por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de área técnica, se cancelan las partidas mencionadas.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	OOAD/UMAE	Importe Máximo presupuestado sin IVA TOTAL 2023-2025	Observación
1	Baja California, Baja California Sur, Sonora y UMAE HE 2 CMN Obregón	$220,660,960.00	Sin propuesta técnica solvente
2	Chihuahua, Coahuila, Durango y UMAE HE 71 Torreón	$300,807,840.00	No se recibió proposición
4	Jalisco, Nayarit y Sinaloa	$171,149,120.00	Sin propuesta económica solvente
12	Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Veracruz Sur	$174,631,256.00	No se recibió proposición
44	UMAE HC 34 CMN Monterrey, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz y UMAE HE CMN OCC Oblatos	$373,560.00	La única propuesta para la partida, supera el presupuesto

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

Partida	OOAD/UMAE	Importe Máximo presupuestado sin IVA TOTAL 2023-2025	Observación
59	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 25 CMN Monterrey y UMAE HE CMN Puebla	$25,163,880.00	No se recibió proposición

Lo anterior, de conformidad con el numeral 10 de la Convocatoria, que establece:

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
b) ...
c) Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.
d) ...

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet* el día 16 de agosto de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del presente Fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el (Anexo XX), DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su "Opinión de

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT", mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento:[...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

Igualmente, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, las garantías de cumplimiento de los contratos mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en términos de lo previsto en el artículo 87 del Reglamento, las cuales serán divisibles.

Si el o los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar el (los) contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el hasta el 30 de abril de 2025, por lo que respecta al inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 91 natural, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el hasta el 30 de abril de 2025.

Se agrega como parte del fallo el Anexo A que incluye la relación de contratos con su respectivo número, lo anterior en cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector*

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

Público publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

La Emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La Evaluación de la documentación Legal - Administrativa, fue elaborada por el licenciado Sergio Pérez Bustos, Prestador de Servicios Profesionales, revisada por la licenciada Blanca Yunue Miranda Rivera, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 y 5.3.10 inciso a) de las de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La Evaluación Económica, fue elaborada por el licenciado Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 y 5.3.10 inciso a) de las de las POBALINES, así como del numerales 4.2.2.1.17 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La Evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Gustavo Jony Ramos Blas, Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, área técnica; y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

en su calidad de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

VII. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios.

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:35 horas, del día 01 de agosto de 2023.

Esta acta consta de 38 fojas, 09 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 120 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 07 fojas del Anexo III Evaluación Económica, 81 fojas del Anexo IV correspondiente a las partidas y claves adjudicadas por ejercicio fiscal y 12 fojas del Anexo A correspondiente a la relación de contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		
Dr. Gustavo Jony Ramos Blas	Representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Marco Antonio Serrano Velázquez	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega.		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Academia Mexicana de Auditoria al Desempeño, A.C. Ingeniera María del Carmen Padilla Longoria		

----------FIN DEL ACTA----------

ACTA DE FALLO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2023
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

ANEXO A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida		UMAE
1	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 47 - Tamaulipas	Subtotal	$ 4,701,078.00	$ 11,752,938.00	$ 7,051,860.00	$ 17,629,164.00	$ 2,350,782.00	$ 5,876,226.00	$ 14,103,720.00	$ 35,258,328.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,925,832.80	Cumplimiento Divisible	Azmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio TLN, S.A. de C.V.	47		[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 752,172.48	$ 1,880,470.08	$ 1,128,297.60	$ 2,820,666.24	$ 376,125.12	$ 940,196.16	$ 2,256,595.20	$ 5,641,332.48								
			Total	$ 5,453,250.48	$ 13,633,409.08	$ 8,180,157.60	$ 20,449,830.24	$ 2,726,907.12	$ 6,816,422.16	$ 16,360,315.20	$ 40,899,660.48								
2	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025, Partida 47 - UMAE HE No. 34 CMN Monterrey	Subtotal	$ [illegible]	$ 39,372,318.00	$ [illegible]	$ 59,058,729.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 47,246,976.00	$ 118,117,440.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,811,744.00	Cumplimiento Divisible	Azmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio TLN, S.A. de C.V.	47		[illegible] 34 CMN [illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 2,519,812.80	$ 6,299,570.88	$ 3,779,758.08	$ 9,449,396.20	$ 1,259,945.28	$ 3,149,824.32	$ 7,559,516.16	$ 18,898,790.40								
			Total	$ 18,268,642.80	$ 45,671,888.88	$ 27,403,246.08	$ 68,508,115.20	$ 9,134,603.28	$ 22,836,226.32	$ 54,806,492.16	$ 137,016,230.40								
3	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 50 - Hidalgo	Subtotal	$ 4,575,690.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 13,726,584.00	$ 34,316,460.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,431,646.00	Cumplimiento Divisible	Azmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio TLN, S.A. de C.V.	50		32
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 732,110.40	$ 1,830,[illegible]	$ 1,098,126.72	$ 2,745,376.80	$ 366,016.32	$ 915,079.68	$ 2,196,253.44	$ 5,490,633.60								
			Total	$ 5,307,800.40	$ 13,269,719.12	$ 7,961,418.72	$ 19,903,546.80	$ 2,653,618.37	$ 6,634,327.68	$ 15,922,837.44	$ 39,807,093.60								
4	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 50 - Querétaro	Subtotal	$ 2,750,760.00	$ 6,876,900.00	$ 4,126,140.00	$ 10,315,350.00	$ 1,375,380.00	$ 3,438,450.00	$ 8,252,280.00	$ 20,630,700.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,063,070.00	Cumplimiento Divisible	Azmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio TLN, S.A. de C.V.	50		[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 440,121.60	$ 1,100,304.00	$ 660,182.40	$ 1,650,456.00	$ 220,060.80	$ 550,152.00	$ 1,320,364.80	$ 3,300,912.00								
			Total	$ 3,190,851.60	$ 7,977,204.00	$ 4,786,322.40	$ 11,965,806.00	$ 1,595,440.80	$ 3,988,602.00	$ 9,572,644.80	$ 23,931,612.00								
5	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 51 - México Oriente	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 6,220,800.00	$ 829,692.00	$ 2,073,762.00	$ 4,976,640.00	$ 12,441,600.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,244,160.00	Cumplimiento Divisible	Azmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio TLN, S.A. de C.V.	51		Oriente
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ 663,526.08	$ [illegible]	$ 995,328.00	$ 132,738.32	$ 331,801.92	$ 796,262.40	$ 1,990,656.00								
			Total	$ 1,924,312.88	$ 4,810,564.08	$ 2,885,451.20	$ 7,216,128.00	$ 962,338.32	$ 2,405,563.92	$ 5,772,902.40	$ 14,432,256.00								
6	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida [illegible] - UMAE HE CMN La Raza	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 65,172,600.00	$ 8,689,680.00	$ 21,724,200.00	$ 52,138,080.00	$ 130,345,200.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	Azmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio TLN, S.A. de C.V.	4	[illegible]	[illegible] La Raza
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ 6,951,744.00	$ 4,171,046.40	$ 10,427,616.00	$ 1,390,348.80	$ 3,475,872.00	$ 8,342,092.80	$ 20,855,232.00								
			Total	$ 20,160,057.60	$ 50,400,144.00	$ 30,240,086.40	$ 75,600,216.00	$ 10,080,028.80	$ 25,200,072.00	$ 60,480,172.80	$ 151,200,432.00								
7	[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	[illegible] del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	Azmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio TLN, S.A. de C.V.	51	[illegible]	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]								
			Total	$ 9,696,672.00	$ 24,241,680.00	$ 14,545,008.00	$ 36,362,520.00	$ 4,848,336.00	$ 12,120,840.00	$ 29,090,016.00	$ 72,725,040.00								
			Total General	$ 64,001,417.76	$ 160,004,108.16	$ 96,002,696.40	$ 240,006,162.24	$ 32,001,272.64	$ 80,002,054.08	$ 192,005,390.80	$ 480,012,324.48								

No	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida		UMAE
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 5 - Aguascalientes	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 6,902,540.00	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	[illegible], S.A. de C.V.	5		[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 1,104,406.40	$ [illegible]	$ 6,626,816.00								
			Total	$ 6,406,378.40	$ 16,015,761.60	$ 9,609,883.20	$ 24,022,208.00	$ 3,202,504.80	$ 8,006,946.40	$ 19,217,766.40	$ 48,044,416.00								
5	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 5 - San Luis Potosí	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 20,640,000.00	$ [illegible]	$ 6,880,000.00	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	[illegible], S.A. de C.V.	5		[illegible] Potosí
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 3,302,400.00	$ 440,320.00	$ 1,100,800.00	$ [illegible]	$ 6,604,800.00								
			Total	$ 6,384,640.00	$ 15,961,600.00	$ 9,576,960.00	$ 23,942,400.00	$ 3,192,320.00	$ 7,980,800.00	$ 19,153,920.00	$ 47,884,800.00								
6	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 6 - Zacatecas	Subtotal	$ 3,699,980.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	[illegible], S.A. de C.V.	6		[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 740,547.20	$ [illegible]	$ 4,441,280.00								
			Total	$ 4,290,816.80	$ 10,730,672.80	$ 6,439,856.00	$ 16,099,640.00	$ 2,149,039.20	$ 5,368,967.20	$ 12,879,712.00	$ 32,199,280.00								
7	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 6 - [illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 42,776,070.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 85,552,140.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	[illegible], S.A. de C.V.	6		[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,824,757.28	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 6,844,171.20	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 13,688,342.40								
			Total	$ 13,229,490.28	$ 33,077,586.76	$ 19,848,096.48	$ 49,620,241.20	$ 6,610,606.20	$ 16,542,654.44	$ 39,696,192.96	$ 99,240,482.40								

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No	Numero de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	OOAD / UMAE
12	98870823-012	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 6 - Querétaro	Subtotal	$ 7,302,800.00	$ 18,257,000.00	$ 10,954,200.00	$ 27,385,500.00	$ 3,651,400.00	$ 9,128,500.00	$ 21,908,400.00	$ 54,771,000.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,477,100.00	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	6	Querétaro
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,168,448.00	$ 2,921,120.00	$ 1,752,672.00	$ 4,381,680.00	$ 584,224.00	$ 1,460,560.00	$ 3,505,344.00	$ 8,763,360.00							
			Total	$ 8,471,248.00	$ 21,178,120.00	$ 12,706,872.00	$ 31,767,180.00	$ 4,235,624.00	$ 10,589,060.00	$ 25,413,744.00	$ 63,534,360.00							
13	98870823-013	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 7 - Ciudad de México Norte	Subtotal	$ 944,832.00	$ 2,362,080.00	$ 1,417,248.00	$ 3,543,120.00	$ 472,416.00	$ 1,181,040.00	$ 2,834,496.00	$ 7,086,240.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 708,624.00	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	7	Ciudad de México Norte
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 151,173.12	$ 377,932.80	$ 226,759.68	$ 566,899.20	$ 75,586.56	$ 188,966.40	$ 453,519.36	$ 1,133,798.40							
			Total	$ 1,096,005.12	$ 2,740,012.80	$ 1,644,007.68	$ 4,110,019.20	$ 548,002.56	$ 1,370,006.40	$ 3,288,015.36	$ 8,220,038.40							
14	98870823-014	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 7 - México Oriente	Subtotal	$ 5,080,434.00	$ 12,696,754.00	$ 7,616,320.00	$ 19,040,800.00	$ 2,535,886.00	$ 6,344,046.00	$ 15,232,640.00	$ 38,081,600.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,808,160.00	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	7	México Oriente
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 812,869.44	$ 2,031,480.64	$ 1,218,611.20	$ 3,046,528.00	$ 405,741.76	$ 1,015,047.36	$ 2,437,222.40	$ 6,093,056.00							
			Total	$ 5,893,303.44	$ 14,728,234.64	$ 8,834,931.20	$ 22,087,328.00	$ 2,941,627.76	$ 7,359,093.36	$ 17,669,862.40	$ 44,174,656.00							
4	98870823-015	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 7 - UMAE HE CMN La Raza	Subtotal	$ 47,744,927.50	$ 119,364,767.50	$ 71,626,920.00	$ 179,067,300.00	$ 23,881,992.50	$ 59,702,532.50	$ 143,253,840.00	$ 358,134,600.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 35,813,460.00	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	7	UMAE HE CMN La Raza
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 7,639,188.40	$ 19,098,362.80	$ 11,460,307.20	$ 28,650,768.00	$ 3,821,118.80	$ 9,552,405.20	$ 22,920,614.40	$ 57,301,536.00							
			Total	$ 55,384,115.90	$ 138,463,130.30	$ 83,087,227.20	$ 207,718,068.00	$ 27,703,111.30	$ 69,254,937.70	$ 166,174,454.40	$ 415,436,136.00							
6	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 7 - UMAE HT Magdalena Salinas	Subtotal	$ 335,464.00	$ 838,660.00	$ 503,196.00	$ 1,257,990.00	$ 167,732.00	$ 419,330.00	$ 1,006,392.00	$ 2,515,980.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 251,598.00	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	7	UMAE HTO Magdalena de las Salinas
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 53,674.24	$ 134,185.60	$ 80,511.36	$ 201,278.40	$ 26,837.12	$ 67,092.80	$ 161,022.72	$ 402,556.80							
			Total	$ 389,138.24	$ 972,845.60	$ 583,707.36	$ 1,459,268.40	$ 194,569.12	$ 486,422.80	$ 1,167,414.72	$ 2,918,536.80							
7	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 8 - Ciudad de México Sur	Subtotal	$ 975,360.00	$ 2,438,400.00	$ 1,463,040.00	$ 3,657,600.00	$ 487,680.00	$ 1,219,200.00	$ 2,926,080.00	$ 7,315,200.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 731,520.00	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	8	Ciudad de México Sur
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 156,057.60	$ 390,144.00	$ 234,086.40	$ 585,216.00	$ 78,028.80	$ 195,072.00	$ 468,172.80	$ 1,170,432.00							
			Total	$ 1,131,417.60	$ 2,828,544.00	$ 1,697,126.40	$ 4,242,816.00	$ 565,708.80	$ 1,414,272.00	$ 3,394,252.80	$ 8,485,632.00							
8	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 9 - UMAE HE CMN Siglo XXI	Subtotal	$ 25,843,059.00	$ 64,608,119.00	$ 38,765,060.00	$ 96,912,650.00	$ 12,922,001.00	$ 32,304,531.00	$ 77,530,120.00	$ 193,825,300.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 19,382,530.00	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	9	UMAE HE CMN Siglo XXI
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 4,134,889.44	$ 10,337,299.04	$ 6,202,409.60	$ 15,506,024.00	$ 2,067,520.16	$ 5,168,724.96	$ 12,404,819.20	$ 31,012,048.00							
			Total	$ 29,977,948.44	$ 74,945,418.04	$ 44,967,469.60	$ 112,418,674.00	$ 14,989,521.16	$ 37,473,255.96	$ 89,934,939.20	$ 224,837,348.00							
10	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 10 - Guerrero	Subtotal	$ 3,457,141.00	$ 8,643,641.00	$ 5,186,500.00	$ 12,966,250.00	$ 1,729,359.00	$ 4,322,609.00	$ 10,373,000.00	$ 25,932,500.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,593,250.00	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	Guerrero
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 553,142.56	$ 1,382,982.56	$ 829,840.00	$ 2,074,600.00	$ 276,697.44	$ 691,617.44	$ 1,659,680.00	$ 4,149,200.00							
			Total	$ 4,010,283.56	$ 10,026,623.56	$ 6,016,340.00	$ 15,040,850.00	$ 2,006,056.44	$ 5,014,226.44	$ 12,032,680.00	$ 30,081,700.00							
20	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 11 - México Poniente	Subtotal	$ 9,830,071.00	$ 24,577,916.00	$ 14,747,845.00	$ 36,866,284.00	$ 4,917,774.00	$ 12,288,368.00	$ 29,495,690.00	$ 73,732,568.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 7,373,256.80	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	11	México Poniente
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,572,811.36	$ 3,932,466.56	$ 2,359,655.20	$ 5,898,605.44	$ 786,843.84	$ 1,966,138.88	$ 4,719,310.40	$ 11,797,210.88							
			Total	$ 11,402,882.36	$ 28,510,382.56	$ 17,107,500.20	$ 42,764,889.44	$ 5,704,617.84	$ 14,254,506.88	$ 34,215,000.40	$ 85,529,778.88							
2	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 11 - Morelos	Subtotal	$ 4,030,980.00	$ 10,075,500.00	$ 6,044,520.00	$ 15,111,300.00	$ 2,013,540.00	$ 5,035,800.00	$ 12,089,040.00	$ 30,222,600.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,022,260.00	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	11	Morelos
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 644,956.80	$ 1,612,080.00	$ 967,123.20	$ 2,417,808.00	$ 322,166.40	$ 805,728.00	$ 1,934,246.40	$ 4,835,616.00							
			Total	$ 4,675,936.80	$ 11,687,580.00	$ 7,011,643.20	$ 17,529,108.00	$ 2,335,706.40	$ 5,841,528.00	$ 14,023,286.40	$ 35,058,216.00							
22	95670823-027	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 14 - Campeche	Subtotal	$ 1,466,740.00	$ 3,666,260.00	$ 2,199,520.00	$ 5,498,800.00	$ 732,780.00	$ 1,832,540.00	$ 4,399,040.00	$ 10,997,600.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,099,760.00	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	14	Campeche
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 234,678.40	$ 586,601.60	$ 351,923.20	$ 879,808.00	$ 117,244.80	$ 293,206.40	$ 703,846.40	$ 1,759,616.00							
			Total	$ 1,701,418.40	$ 4,252,861.60	$ 2,551,443.20	$ 6,378,608.00	$ 850,024.80	$ 2,125,746.40	$ 5,102,886.40	$ 12,757,216.00							

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	[illegible] / UMAE
22	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 14 Quintana Roo	Subtotal	$ 4,281,520.00	$ 10,732,800.00	$ 6,422,280.00	$ 16,055,700.00	$ 2,140,760.00	$ 5,351,900.00	$ 12,844,560.00	$ 32,110,400.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	14	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 685,043.20	$ 1,712,608.00	$ 1,027,564.80	$ 2,568,912.00	$ 342,521.60	$ 856,304.00	$ 2,055,129.60	$ 5,137,824.00							
			Total	$ 4,966,563.20	$ 12,416,408.00	$ 7,449,844.80	$ 18,624,612.00	$ 2,483,281.60	$ 6,208,204.00	$ 14,899,689.60	$ 37,249,224.00							
24	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 14 UMAE HE 1 [illegible] Mérida	Subtotal	$ 7,263,144.00	$ 18,158,450.00	$ 10,895,306.00	$ 27,238,265.00	$ 3,632,367.00	$ 9,079,815.00	$ 21,790,612.00	$ 54,476,530.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	14	UMAE [illegible] Mérida
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,162,103.04	$ 2,905,352.00	$ 1,743,248.96	$ 4,358,122.40	$ 581,145.92	$ 1,452,770.40	$ 3,486,497.92	$ 8,716,244.80							
			Total	$ 8,425,247.04	$ 21,063,802.00	$ 12,638,554.96	$ 31,596,387.40	$ 4,213,307.92	$ 10,532,585.40	$ 25,277,109.92	$ 63,192,774.80							
25	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 14 Yucatán	Subtotal	$ 487,680.00	$ 1,219,200.00	$ 731,520.00	$ 1,828,800.00	$ 243,840.00	$ 609,600.00	$ 1,463,040.00	$ 3,657,600.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	14	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 78,028.80	$ 195,072.00	$ 117,043.20	$ 292,608.00	$ 39,014.40	$ 97,536.00	$ 234,085.40	$ 585,216.00							
			Total	$ 565,708.80	$ 1,414,272.00	$ 848,563.20	$ 2,121,408.00	$ 282,854.40	$ 707,136.00	$ 1,697,126.40	$ 4,242,816.00							
26	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 15 Baja California	Subtotal	$ 6,099,498.20	$ 15,249,239.20	$ 9,149,742.00	$ 22,873,983.60	$ 3,050,243.80	$ 7,624,743.80	$ 18,299,484.00	$ 45,747,966.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	15	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 975,919.71	$ 2,439,878.27	$ 1,463,958.72	$ 3,659,837.28	$ 488,039.01	$ 1,219,959.01	$ 2,927,917.44	$ 7,319,674.56							
			Total	$ 7,075,417.91	$ 17,689,117.47	$ 10,613,700.72	$ 26,533,820.28	$ 3,538,262.81	$ 8,844,702.81	$ 21,227,401.44	$ 53,067,640.56							
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida [illegible] Baja California Sur	Subtotal	$ 1,518,975.60	$ 3,796,740.00	$ 2,278,679.40	$ 5,695,134.00	$ 759,701.80	$ 1,898,394.00	$ 4,557,358.80	$ 11,390,268.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 243,036.10	$ 607,478.40	$ 364,588.70	$ 911,221.44	$ 121,554.61	$ 303,743.04	$ 729,177.41	$ 1,822,442.88							
			Total	$ 1,762,011.70	$ 4,404,218.40	$ 2,643,268.10	$ 6,606,355.44	$ 881,256.41	$ 2,202,137.04	$ 5,286,536.21	$ 13,212,710.88							
28	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida [illegible]	Subtotal	$ 2,426,770.40	$ 6,066,951.00	$ 3,639,530.40	$ 9,098,600.00	$ 1,212,893.80	$ 3,032,407.00	$ 7,279,166.80	$ 18,197,374.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 388,284.26	$ 970,596.40	$ 582,382.86	$ 1,455,776.72	$ 194,048.61	$ 485,184.32	$ 1,164,665.72	$ 2,911,24[illegible]							
			Total	$ 2,815,060.86	$ 7,036,151.40	$ 4,221,913.26	$ 10,554,337.72	$ 1,406,852.41	$ 3,517,586.32	$ 8,443,826.53	$ 21,108,675.44							
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 [illegible]	Subtotal	$ 445,646.00	$ 1,105,499.80	$ 668,712.80	$ 1,671,297.20	$ 223,066.20	$ 557,143.40	$ 1,337,425.60	$ 3,342,526.40	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 71,303.46	$ 176,879.97	$ 106,994.05	$ 267,402.11	$ 35,690.59	$ 89,142.94	$ 213,988.10	$ 534,804.22							
			Total	$ 516,950.06	$ 1,282,379.97	$ 775,706.85	$ 1,938,665.31	$ 258,756.79	$ 646,286.34	$ 1,551,413.70	$ 3,877,330.62							
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 [illegible]	Subtotal	$ 4,839,252.00	$ [illegible]	$ 7,258,169.00	$ [illegible]	$ 2,419,517.00	$ 6,048,727.00	$ 14,517,738.00	$ 36,293,344.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]							
			Total	$ 5,613,532.32	$ 14,033,620.84	$ 8,420,172.04	$ 21,050,139.52	$ 2,806,639.72	$ 7,016,518.68	$ 16,840,344.08	$ 42,100,279.04							
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida [illegible] Tamaulipas	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 1,972,200.40	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 29,573,621.20	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 788,684.54	$ 1,892,743.42	$ [illegible]							
			Total	$ 4,573,587.45	$ 11,434,735.86	$ 6,861,329.91	$ 17,152,700.30	$ 2,287,752.46	$ 5,717,064.34	$ 13,722,679.87	$ 34,305,400.59							
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 17 UMAE HE [illegible] Monterrey	Subtotal	$ 1,145,296.60	$ 2,863,173.40	$ 1,717,876.80	$ 4,294,692.00	$ 572,580.20	$ 1,431,518.60	$ 3,435,753.60	$ 8,589,384.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 858,938.40	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	17	UMAE [illegible] Monterrey
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 183,247.46	$ 458,107.74	$ 274,860.29	$ 687,150.72	$ 91,612.83	$ 229,042.98	$ 549,720.58	$ 1,374,301.44							
			Total	$ 1,328,544.06	$ 3,321,281.14	$ 1,992,737.09	$ 4,981,842.72	$ 664,193.03	$ 1,660,561.58	$ 3,985,474.18	$ 9,963,685.44							
32	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 17 UMAE HE 25 CMN Monterrey	Subtotal	$ 827,654.20	$ 2,069,719.00	$ 1,241,564.80	$ 3,103,912.00	$ 413,910.60	$ 1,034,693.00	$ 2,483,129.60	$ 6,207,824.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 620,782.40	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	17	UMAE HE 25 CMN Monterrey
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 132,424.67	$ 331,155.04	$ 198,650.37	$ 496,625.92	$ 66,225.70	$ 165,550.88	$ 397,300.74	$ 993,251.84							
			Total	$ 960,078.87	$ 2,400,874.04	$ 1,440,215.17	$ 3,600,537.92	$ 480,136.30	$ 1,200,243.88	$ 2,880,430.34	$ 7,201,075.84							

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No.	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	OOAD / UMAE
34	988T0823 034	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023 2025 Partida 17 UMAE HGO 23 CMN Monterrey	Subtotal	$ 1,423,264.00	$ 3,558,160.00	$ 2,134,896.00	$ 5,337,240.00	$ 711,632.00	$ 1,779,080.00	$ 4,269,792.00	$ 10,674,480.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,067,448.00	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	17	UMAE HGO 23 CMN Monterrey
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 227,722.24	$ 569,305.60	$ 341,583.36	$ 853,958.40	$ 113,861.12	$ 284,652.80	$ 683,166.72	$ 1,707,916.80							
			Total	$ 1,650,986.24	$ 4,127,465.60	$ 2,476,479.36	$ 6,191,198.40	$ 825,493.12	$ 2,063,732.80	$ 4,952,958.72	$ 12,382,396.80							
35	988T0823 037	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023 2025 Partida 17 UMAE HTO 21 CMN Monterrey	Subtotal	$ 1,190,768.00	$ 2,976,968.00	$ 1,786,200.00	$ 4,465,500.00	$ 595,432.00	$ 1,488,532.00	$ 3,572,400.00	$ 8,931,000.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 893,100.00	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	17	UMAE HTO 21 CMN Monterrey
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 190,522.88	$ 476,314.88	$ 285,792.00	$ 714,480.00	$ 95,269.12	$ 238,165.12	$ 571,584.00	$ 1,428,960.00							
			Total	$ 1,381,290.88	$ 3,453,282.88	$ 2,071,992.00	$ 5,179,980.00	$ 690,701.12	$ 1,726,697.12	$ 4,143,984.00	$ 10,359,960.00							
36	988T0823 038	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023 2025 Partida 18 Aguascalientes	Subtotal	$ 1,733,090.40	$ 4,333,075.00	$ 2,600,334.00	$ 6,499,766.20	$ 867,243.60	$ 2,166,711.20	$ 5,200,668.00	$ 12,999,532.40	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,299,853.24	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	18	Aguascalientes
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 277,294.46	$ 693,268.80	$ 416,053.44	$ 1,039,962.59	$ 138,758.95	$ 346,673.79	$ 832,106.88	$ 2,079,925.19							
			Total	$ 2,010,384.86	$ 5,026,343.80	$ 3,016,387.44	$ 7,539,728.79	$ 1,006,002.58	$ 2,513,384.99	$ 6,032,774.88	$ 15,079,457.58							
37	988T0823 037	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023 2025 Partida 19 San Luis Potosí	Subtotal	$ 2,241,926.80	$ 5,605,538.60	$ 3,363,707.80	$ 8,408,328.00	$ 1,121,781.00	$ 2,802,789.40	$ 6,727,415.60	$ 16,816,656.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,681,665.60	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	19	San Luis Potosí
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 358,708.29	$ 896,886.18	$ 538,193.25	$ 1,345,332.48	$ 179,484.96	$ 448,446.30	$ 1,076,386.50	$ 2,690,664.96							
			Total	$ 2,600,635.09	$ 6,502,424.78	$ 3,901,901.05	$ 9,753,660.48	$ 1,301,265.96	$ 3,251,235.70	$ 7,803,802.10	$ 19,507,320.96							
38	988T0823 036	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023 2025 Partida 19 Zacatecas	Subtotal	$ 1,066,161.60	$ 2,665,399.40	$ 1,599,556.40	$ 3,997,974.40	$ 533,394.60	$ 1,332,575.00	$ 3,199,112.80	$ 7,995,948.80	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 799,594.88	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	19	Zacatecas
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 170,585.89	$ 426,463.90	$ 255,929.02	$ 639,675.90	$ 85,343.14	$ 213,212.00	$ 511,858.05	$ 1,279,351.81							
			Total	$ 1,236,747.69	$ 3,091,863.30	$ 1,855,485.42	$ 4,637,650.30	$ 618,737.74	$ 1,545,787.00	$ 3,710,970.85	$ 9,275,300.61							
39	988T0823 039	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023 2025 Partida 20 Hidalgo	Subtotal	$ 2,009,665.40	$ 5,023,680.20	$ 3,014,205.80	$ 7,535,036.00	$ 1,004,540.40	$ 2,511,355.80	$ 6,029,411.60	$ 15,079,072.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,507,907.20	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	20	Hidalgo
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 321,546.46	$ 803,788.83	$ 482,272.93	$ 1,205,605.76	$ 160,726.46	$ 401,816.93	$ 964,545.86	$ 2,411,211.52							
			Total	$ 2,331,211.86	$ 5,827,469.03	$ 3,496,478.73	$ 8,740,641.76	$ 1,165,266.86	$ 2,913,172.73	$ 6,992,957.46	$ 17,481,283.52							
40	988T0823 040	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023 2025 Partida 21 Querétaro	Subtotal	$ 1,280,870.40	$ 3,201,578.40	$ 1,921,554.00	$ 4,802,424.00	$ 640,683.60	$ 1,600,845.60	$ 3,843,108.00	$ 9,604,848.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 960,484.80	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	20	Querétaro
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 204,939.26	$ 512,252.54	$ 307,448.64	$ 768,387.84	$ 102,509.38	$ 256,135.30	$ 614,897.28	$ 1,536,775.68							
			Total	$ 1,485,809.66	$ 3,713,830.94	$ 2,229,002.64	$ 5,570,811.84	$ 743,192.98	$ 1,856,980.90	$ 4,458,005.28	$ 11,141,623.68							
41	988T0823 041	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023 2025 Partida 21 Ciudad de México Norte	Subtotal	$ 1,677,576.00	$ 4,194,080.00	$ 2,516,464.00	$ 6,291,152.00	$ 838,908.00	$ 2,097,102.00	$ 5,032,968.00	$ 12,582,324.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,258,232.40	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	21	Ciudad de México Norte
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 268,412.16	$ 671,049.60	$ 402,657.44	$ 1,006,595.92	$ 134,225.28	$ 335,536.32	$ 805,274.88	$ 2,013,171.84							
			Total	$ 1,945,988.16	$ 4,865,109.60	$ 2,919,121.44	$ 7,297,747.92	$ 973,133.28	$ 2,432,638.32	$ 5,838,242.88	$ 14,595,495.84							
42	988T0823 042	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023 2025 Partida 21 México Oriente	Subtotal	$ 5,358,473.20	$ 13,396,256.00	$ 8,037,918.60	$ 20,094,171.80	$ 2,679,445.40	$ 6,697,906.80	$ 16,075,837.20	$ 40,159,343.60	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,015,934.36	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	21	México Oriente
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 857,355.71	$ 2,143,401.40	$ 1,286,066.98	$ 3,215,067.49	$ 428,711.26	$ 1,071,665.09	$ 2,572,133.95	$ 6,425,134.98							
			Total	$ 6,215,828.91	$ 15,539,667.40	$ 9,323,985.58	$ 23,309,239.29	$ 3,108,156.66	$ 7,769,571.89	$ 18,647,971.15	$ 46,618,478.58							
43	988T0823 043	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023 2025 Partida 21 UMAE HE CMN La Raza	Subtotal	$ 1,970,924.80	$ 4,927,262.00	$ 2,956,433.20	$ 7,390,987.00	$ 985,508.40	$ 2,463,674.90	$ 5,912,866.40	$ 14,781,923.90	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,478,192.39	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	21	UMAE HE CMN La Raza
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 315,347.97	$ 788,361.92	$ 473,029.31	$ 1,182,557.92	$ 157,681.34	$ 394,187.98	$ 946,058.62	$ 2,365,107.82							
			Total	$ 2,286,272.77	$ 5,715,623.92	$ 3,429,462.51	$ 8,573,544.92	$ 1,143,189.74	$ 2,857,862.88	$ 6,858,925.02	$ 17,147,031.72							
44	988T0823 044	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 21 UMAE HGO 3 CMN La Raza	Subtotal	$ 406,618.00	$ 1,016,533.00	$ 609,915.00	$ 1,524,740.00	$ 203,297.00	$ 508,207.00	$ 1,219,830.00	$ 3,049,480.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 304,948.00	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	21	UMAE HGO 3 CMN La Raza
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 65,058.88	$ 162,645.28	$ 97,586.40	$ 243,958.40	$ 32,527.52	$ 81,313.12	$ 195,172.80	$ 487,916.80							
			Total	$ 471,676.88	$ 1,179,178.28	$ 707,501.40	$ 1,768,698.40	$ 235,824.52	$ 589,520.12	$ 1,415,002.80	$ 3,537,396.80							

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No.	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	Ciudad / UMAE
45	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 21 - UMAE HE CMN La Raza	Subtotal	$ 1,466,688.00	$ 3,666,649.00	$ 2,200,032.00	$ 5,500,008.00	$ 733,344.00	$ 1,833,360.00	$ 4,400,064.00	$ 11,000,016.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,100,001.60	Cumplimiento Divisible	Bexal S.A. de C.V.	21	UMAE HE CMN La Raza
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 234,670.08	$ 586,663.68	$ 352,005.12	$ 880,001.28	$ 117,335.04	$ 293,337.60	$ 704,010.24	$ 1,760,002.56							
			Total	$ 1,701,358.08	$ 4,253,311.68	$ 2,552,037.12	$ 6,380,009.28	$ 850,679.04	$ 2,126,697.60	$ 5,104,074.24	$ 12,760,018.56							
46	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 21 - UMAE HT Magdalena de las Salinas	Subtotal	$ 1,497,024.00	$ 3,742,572.00	$ 2,245,548.00	$ 5,613,870.00	$ 748,524.00	$ 1,871,298.00	$ 4,491,096.00	$ 11,227,740.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,122,774.00	Cumplimiento Divisible	Bexal S.A. de C.V.	21	UMAE Magdalena de las Salinas
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 239,523.84	$ 598,811.52	$ 359,287.68	$ 898,219.20	$ 119,763.84	$ 299,407.68	$ 718,575.36	$ 1,796,438.40							
			Total	$ 1,736,547.84	$ 4,341,383.52	$ 2,604,835.68	$ 6,512,089.20	$ 868,287.84	$ 2,170,705.68	$ 5,209,671.36	$ 13,024,178.40							
47	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 21 - UMAE HTO Lomas Verdes	Subtotal	$ 987,907.00	$ 2,469,827.00	$ 1,481,920.00	$ 3,704,800.00	$ 494,010.00	$ 1,234,973.00	$ 2,963,840.00	$ 7,409,600.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 740,960.00	Cumplimiento Divisible	Bexal S.A. de C.V.	21	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 158,065.12	$ 395,172.32	$ 237,107.20	$ 592,768.00	$ 79,041.60	$ 197,595.68	$ 474,214.40	$ 1,185,536.00							
			Total	$ 1,145,972.12	$ 2,864,999.32	$ 1,719,027.20	$ 4,297,568.00	$ 573,055.08	$ 1,432,568.68	$ 3,438,054.40	$ 8,595,136.00							
48	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 21 - Ciudad de México Sur	Subtotal	$ 3,019,333.00	$ 7,548,477.00	$ 4,529,144.00	$ 11,322,812.00	$ 1,509,811.00	$ 3,774,335.00	$ 9,058,288.00	$ 22,545,624.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,254,562.40	Cumplimiento Divisible	Bexal S.A. de C.V.	22	Ciudad de México Sur
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 483,093.28	$ 1,207,756.32	$ 724,663.04	$ 1,811,649.92	$ 241,569.76	$ 603,893.60	$ 1,449,326.08	$ 3,623,299.84							
			Total	$ 3,502,426.28	$ 8,756,233.32	$ 5,253,807.04	$ 13,134,461.92	$ 1,751,380.76	$ 4,378,228.60	$ 10,507,614.08	$ 26,268,923.84							
49	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 22 - [illegible]	Subtotal	$ 484,392.00	$ 1,211,016.00	$ 726,552.00	$ 1,816,380.00	$ 242,160.00	$ 605,364.00	$ 1,453,104.00	$ 3,632,760.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 363,276.00	Cumplimiento Divisible	Bexal S.A. de C.V.	22	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 77,502.72	$ 193,762.56	$ 116,248.32	$ 290,620.80	$ 38,745.60	$ 96,858.24	$ 232,496.64	$ 581,241.60							
			Total	$ 561,894.72	$ 1,404,778.56	$ 842,800.32	$ 2,107,000.80	$ 280,905.60	$ 702,222.24	$ 1,685,600.64	$ 4,214,001.60							
50	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 22 - UMAE HE CMN Siglo XXI	Subtotal	$ 2,516,546.00	$ 6,291,402.10	$ 3,774,856.00	$ 9,437,140.00	$ 1,258,318.90	$ 3,145,737.90	$ 7,549,772.02	$ 18,874,290.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,887,429.00	Cumplimiento Divisible	Bexal S.A. de C.V.	22	UMAE HE CMN Siglo XXI
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 402,647.30	$ 1,006,624.34	$ 603,976.96	$ 1,509,942.40	$ 201,329.38	$ 503,318.06	$ 1,207,963.92	$ 3,019,886.40							
			Total	$ 2,919,193.48	$ 7,298,026.44	$ 4,378,832.96	$ 10,947,082.40	$ 1,459,635.48	$ 3,649,055.96	$ 8,757,669.92	$ 21,894,154.80							
51	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 22 - [illegible]	Subtotal	$ 984,867.20	$ 2,462,086.20	$ 1,477,220.02	$ 3,693,050.00	$ 492,733.80	$ 1,230,963.80	$ 2,954,440.00	$ 7,386,130.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	Bexal S.A. de C.V.	22	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 157,578.80	$ 393,933.79	$ 236,355.20	$ 590,888.00	$ 78,776.61	$ 196,954.21	$ 472,710.40	$ 1,181,776.00							
			Total	$ 1,142,444.73	$ 2,856,019.99	$ 1,713,575.20	$ 4,283,938.00	$ 571,130.41	$ 1,427,918.01	$ 3,427,150.40	$ 8,567,876.00							
52	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 22 - [illegible]	Subtotal	$ 789,499.00	$ 1,972,293.00	$ 1,183,396.00	$ 2,958,490.00	$ 394,497.00	$ 986,195.00	$ 2,366,790.00	$ 5,916,980.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	[illegible]	22	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 126,213.84	$ 315,567.20	$ 189,343.36	$ 473,358.40	$ 63,119.52	$ 157,791.20	$ 378,688.72	$ 946,716.80							
			Total	$ 915,112.84	$ 2,287,860.20	$ 1,372,739.36	$ 3,431,848.40	$ 457,616.52	$ 1,143,986.20	$ 2,745,478.72	$ 6,863,696.80							
53	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 22 - UMAE HE CMN Siglo XXI	Subtotal	$ 517,501.00	$ 1,293,741.00	$ 776,240.00	$ 1,940,600.00	$ 258,739.00	$ 646,859.00	$ 1,552,480.00	$ 3,881,200.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	Bexal S.A. de C.V.	22	UMAE Siglo XXI
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 82,800.16	$ 206,998.56	$ 124,198.40	$ 310,496.00	$ 41,398.24	$ 103,497.44	$ 248,396.80	$ 620,992.00							
			Total	$ 600,301.16	$ 1,500,739.56	$ 900,438.40	$ 2,251,096.00	$ 300,137.24	$ 750,356.44	$ 1,800,876.80	$ 4,502,192.00							
54	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 23 - Colima	Subtotal	$ 520,910.00	$ 1,475,317.40	$ 885,816.00	$ 2,212,940.60	$ 295,975.00	$ 737,622.20	$ 1,771,632.00	$ 4,425,881.20	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 442,588.12	Cumplimiento Divisible	Bexal S.A. de C.V.	23	Colima
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 83,385.60	$ 236,050.78	$ 141,730.56	$ 354,070.50	$ 47,275.96	$ 118,019.71	$ 283,461.12	$ 708,140.99							
			Total	$ 604,295.60	$ 1,711,368.18	$ 1,027,546.56	$ 2,567,011.10	$ 343,250.96	$ 855,642.01	$ 2,055,033.12	$ 5,134,022.19							
55	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 23 - Jalisco	Subtotal	$ 3,608,674.00	$ 9,021,843.00	$ 5,413,526.00	$ 13,533,801.00	$ 1,804,457.00	$ 4,510,958.00	$ 10,827,262.00	$ 27,065,602.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,706,360.20	Cumplimiento Divisible	Bexal S.A. de C.V.	23	Jalisco
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 577,387.84	$ 1,443,494.88	$ 866,164.16	$ 2,165,248.16	$ 288,776.32	$ 721,753.28	$ 1,732,328.32	$ 4,330,496.32							
			Total	$ 4,186,061.84	$ 10,465,337.88	$ 6,279,690.16	$ 15,698,049.16	$ 2,093,678.32	$ 5,232,711.28	$ 12,559,380.32	$ 31,396,098.32							

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Asuntos Jurídicos
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

No.	Numero de Contrato	Objeto
42	9687098.8.058	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 23 UMAE HE CMN OOC Obstetr
43	9681.0833.1057	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 23 UMAE HP CMN OOC
44	9987.0833.1058	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 24 Guanajuato
45	9987.0833.1059	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 24 Jalisco
46	9681.0833.1060	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 24 Michoacan
47	9681.0833.1061	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 24 UMAE HE CMN Bajio
48	9681.0833.1062	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 25 Oaxaca
49	9681.0833.1063	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 25 Tabasco
50	9681.0833.1064	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 26 Chiapas
51	9681.0833.1065	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 26 Yucatan
52	9681.0833.1066	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 27 Puebla

	Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	OOAD UMAE
Subtotal	$ 1,738,580.00	$ 4,346,112.00	$ 2,607,696.00	$ 6,518,940.00	$ 869,080.00	$ 2,172,870.00	$ 5,215,192.00	$ 13,037,922.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin I.V.A.	$ 1,303,792.20	Cumplimiento Divisible	Evotec S.A. de C.V.	23	UMAE HE CMN OOC Obstetr
I.V.A. (Tasa 16%)	$ 278,152.96	$ 695,377.92	$ 417,215.36	$ 1,043,030.40	$ 139,052.80	$ 347,660.48	$ 814,420.72	$ 2,086,276.80							
Total	$ 2,016,676.66	$ 5,041,489.92	$ 3,024,811.36	$ 7,561,028.40	$ 1,008,132.80	$ 2,520,538.48	$ 6,049,622.72	$ 15,124,056.80							
Subtotal	$ 96,438.00	$ 240,880.00	$ 144,705.00	$ 361,320.00	$ 48,267.00	$ 120,440.00	$ 289,410.00	$ 722,640.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin I.V.A.	$ 72,264.00	Cumplimiento Divisible	Revtet S.A. de C.V.	23	UMAE HP CMN OOC
I.V.A. (Tasa 16%)	$ 15,430.08	$ 38,540.80	$ 23,152.80	$ 57,811.20	$ 7,722.72	$ 19,270.40	$ 46,305.60	$ 115,622.40							
Total	$ 111,868.08	$ 279,420.80	$ 167,857.80	$ 419,131.20	$ 55,989.72	$ 139,710.40	$ 335,715.60	$ 838,262.40							
Subtotal	$ 1,922,711.40	$ 4,300,977.80	$ 4,429,323.40	$ 11,073,591.00	$ 1,477,622.00	$ 3,691,433.20	$ 8,829,066.80	$ 22,147,022.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin I.V.A.	$ 2,214,702.20	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	24	Guanajuato
I.V.A. (Tasa 16%)	$ 427,433.82	$ 1,151,352.45	$ 708,725.34	$ 1,771,761.76	$ 236,231.52	$ 590,629.31	$ 1,477,450.69	$ 3,543,523.52							
Total	$ 3,425,145.22	$ 8,563,210.25	$ 5,138,258.74	$ 12,845,272.76	$ 1,713,113.52	$ 4,282,062.51	$ 10,276,517.49	$ 25,690,545.52							
Subtotal	$ 183,000.00	$ 457,455.00	$ 274,549.00	$ 686,230.00	$ 91,548.00	$ 228,775.00	$ 549,098.00	$ 1,372,460.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin I.V.A.	$ 137,246.00	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	24	Jalisco
I.V.A. (Tasa 16%)	$ 29,280.16	$ 73,192.80	$ 43,927.84	$ 109,796.80	$ 14,647.68	$ 36,604.00	$ 87,855.68	$ 219,593.60							
Total	$ 212,281.16	$ 530,647.80	$ 318,476.84	$ 796,026.80	$ 106,195.68	$ 265,379.00	$ 636,953.68	$ 1,592,053.60							
Subtotal	$ 3,131,460.80	$ 7,828,577.00	$ 4,697,496.20	$ 11,742,549.00	$ 1,565,016.40	$ 3,913,477.00	$ 9,394,993.40	$ 23,485,098.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin I.V.A.	$ 2,348,509.80	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	24	Michoacan
I.V.A. (Tasa 16%)	$ 501,033.73	$ 1,252,657.52	$ 751,599.23	$ 1,878,837.84	$ 250,565.50	$ 626,239.32	$ 1,503,198.46	$ 3,757,734.68							
Total	$ 3,632,494.53	$ 9,081,143.52	$ 5,449,094.43	$ 13,621,356.84	$ 1,815,599.90	$ 4,540,213.32	$ 10,898,188.86	$ 27,242,713.68							
Subtotal	$ 1,538,593.70	$ 3,846,398.40	$ 2,308,265.20	$ 5,769,988.60	$ 769,692.00	$ 1,923,001.20	$ 4,616,330.40	$ 11,538,198.20	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin I.V.A.	$ 1,153,819.82	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	24	UMAE HE CMN Bajio
I.V.A. (Tasa 16%)	$ 246,175.03	$ 615,375.74	$ 369,322.43	$ 923,055.94	$ 123,149.12	$ 307,849.38	$ 738,646.58	$ 1,846,281.07							
Total	$ 1,784,756.51	$ 4,461,474.14	$ 2,677,587.63	$ 6,692,155.54	$ 892,831.12	$ 2,230,681.39	$ 5,355,175.26	$ 13,384,311.07							
Subtotal	$ 613,628.20	$ 1,521,397.80	$ 920,595.80	$ 2,300,964.00	$ 306,887.40	$ 766,770.23	$ 1,841,331.20	$ 4,600,329.03	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin I.V.A.	$ 460,032.80	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	25	Oaxaca
I.V.A. (Tasa 16%)	$ 98,180.51	$ 243,423.81	$ 147,295.01	$ 368,629.74	$ 49,103.98	$ 122,683.23	$ 294,579.50	$ 736,736.78							
Total	$ 711,808.71	$ 1,764,736.81	$ 1,067,798.10	$ 2,668,190.24	$ 355,989.38	$ 889,453.43	$ 2,135,596.19	$ 5,336,380.48							
Subtotal	$ 1,680,954.80	$ 4,202,387.20	$ 2,521,574.40	$ 6,303,936.00	$ 840,632.60	$ 2,101,581.80	$ 5,043,161.80	$ 12,607,905.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin I.V.A.	$ 1,260,790.50	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	25	Tabasco
I.V.A. (Tasa 16%)	$ 268,952.76	$ 672,382.04	$ 403,451.90	$ 1,008,630.40	$ 134,483.62	$ 336,191.68	$ 806,888.28	$ 2,017,204.12							
Total	$ 1,949,907.56	$ 4,874,769.24	$ 2,925,026.30	$ 7,312,566.40	$ 975,116.22	$ 2,437,773.48	$ 6,850,050.08	$ 14,625,109.12							
Subtotal	$ 961,655.60	$ 2,404,666.60	$ 1,442,106.40	$ 3,606,993.80	$ 481,450.80	$ 1,203,324.80	$ 2,885,212.80	$ 7,215,091.60	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin I.V.A.	$ 721,509.16	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	25	Yucatan
I.V.A. (Tasa 16%)	$ 153,864.90	$ 384,746.50	$ 230,897.02	$ 577,118.93	$ 77,032.13	$ 192,577.97	$ 461,794.05	$ 1,154,237.36							
Total	$ 1,115,520.50	$ 2,789,412.56	$ 1,674,003.42	$ 4,184,109.33	$ 558,482.93	$ 1,395,696.77	$ 3,348,006.85	$ 8,368,218.66							
Subtotal	$ 2,094,744.60	$ 5,040,977.00	$ 3,025,069.40	$ 7,561,361.00	$ 1,008,723.80	$ 2,520,384.00	$ 6,059,138.80	$ 15,122,722.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin I.V.A.	$ 1,512,272.20	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	26	Puebla
I.V.A. (Tasa 16%)	$ 322,679.30	$ 806,555.92	$ 484,011.10	$ 1,209,817.76	$ 161,337.81	$ 403,260.24	$ 968,028.21	$ 2,419,633.92							
Total	$ 2,339,424.90	$ 5,847,527.52	$ 3,509,080.50	$ 8,771,178.76	$ 1,169,655.61	$ 2,923,651.24	$ 7,016,161.01	$ 17,542,357.52							
Subtotal	$ 1,768,727.00	$ 4,421,931.00	$ 1,653,250.00	$ 4,632,913.00	$ 884,473.00	$ 2,211,022.00	$ 5,306,500.00	$ 13,265,866.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin I.V.A.	$ 1,326,386.60	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	27	Jalisco
I.V.A. (Tasa 16%)	$ 283,004.32	$ 707,508.96	$ 424,520.00	$ 1,061,269.28	$ 141,515.68	$ 353,760.32	$ 849,040.00	$ 2,122,538.56							
Total	$ 2,051,731.32	$ 5,129,439.96	$ 3,077,770.00	$ 7,694,202.28	$ 1,025,988.68	$ 2,564,782.32	$ 6,155,540.00	$ 15,388,404.56							

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

No.	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	UMAE
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 27 Tlaxcala	Subtotal	$ 941,276.20	$ 2,353,174.60	$ 1,412,193.20	$ 3,529,944.80	$ 470,917.00	$ 1,176,770.20	$ 2,824,386.40	$ 7,059,889.60	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 705,988.96	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	27	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 150,604.19	$ 376,507.94	$ 225,950.91	$ 564,791.17	$ 75,346.72	$ 188,283.23	$ 451,901.82	$ 1,129,582.34							
			Total	$ 1,091,880.39	$ 2,729,682.54	$ 1,638,144.11	$ 4,094,735.97	$ 546,263.72	$ 1,365,053.43	$ 3,276,288.22	$ 8,189,471.94							
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 27 UMAE HE 14 CMN Veracruz	Subtotal	$ 1,279,660.20	$ 3,200,099.00	$ 1,920,438.80	$ 4,800,200.40	$ 640,778.60	$ 1,600,101.40	$ 3,840,877.60	$ 9,600,400.80	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 960,040.08	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	27	UMAE HE 14 CMN [illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 204,745.63	$ 512,015.84	$ 307,270.21	$ 768,032.06	$ 102,524.58	$ 256,016.22	$ 614,540.42	$ 1,536,064.13							
			Total	$ 1,484,405.83	$ 3,712,114.84	$ 2,227,709.01	$ 5,568,232.46	$ 743,303.18	$ 1,856,117.62	$ 4,455,418.02	$ 11,136,464.93							
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 27 UMAE HE CMN Puebla	Subtotal	$ 1,401,348.00	$ 3,503,328.00	$ 2,101,980.00	$ 5,254,950.00	$ 700,632.00	$ 1,751,622.00	$ 4,203,960.00	$ 10,509,900.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,050,990.00	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	27	UMAE HE CMN Puebla
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 224,215.68	$ 560,532.48	$ 336,316.80	$ 840,792.00	$ 112,101.12	$ 280,259.52	$ 672,633.60	$ 1,681,584.00							
			Total	$ 1,625,563.68	$ 4,063,860.48	$ 2,438,296.80	$ 6,095,742.00	$ 812,733.12	$ 2,031,881.52	$ 4,876,593.60	$ 12,191,484.00							
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 27 UMAE HTO CMN Puebla	Subtotal	$ 794,408.00	$ 1,985,960.00	$ 1,191,648.00	$ 2,978,976.00	$ 397,240.00	$ 993,016.00	$ 2,383,296.00	$ 5,957,952.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 595,795.20	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	27	UMAE HTO CMN Puebla
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 127,105.28	$ 317,753.60	$ 190,663.68	$ 476,636.16	$ 63,558.40	$ 158,882.56	$ 381,327.36	$ 953,272.32							
			Total	$ 921,513.28	$ 2,303,713.60	$ 1,382,311.68	$ 3,455,612.16	$ 460,798.40	$ 1,151,898.56	$ 2,764,623.36	$ 6,911,224.32							
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 27 [illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	27	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]							
			Total	$ 2,678,597.10	$ 6,696,153.59	$ 4,018,171.18	$ 10,044,076.69	$ 1,339,575.89	$ 3,347,923.10	$ 8,036,344.17	$ 20,088,153.38							
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 28 Campeche	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	28	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]							
			Total	$ 488,115.24	$ 1,213,720.28	$ 732,475.04	$ 1,879,593.76	$ 244,359.80	$ 603,873.48	$ 1,464,950.08	$ 3,693,187.52							
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 28 [illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	28	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]							
			Total	$ 2,178,439.24	$ 5,446,052.91	$ 3,268,203.49	$ 8,168,884.49	$ 1,089,765.25	$ 2,722,831.58	$ 6,536,406.98	$ 16,337,768.98							
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 28 UMAE HE [illegible] Mérida	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	28	UMAE [illegible] Mérida
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]							
			Total	$ 1,651,121.73	$ 4,128,466.31	$ 2,472,345.18	$ 6,193,367.06	$ 826,223.46	$ 2,064,896.05	$ 4,954,690.37	$ 12,386,725.92							
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 29 [illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	Biodist S.A. de C.V.	29	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]							
			Total	$ 975,733.30	$ 2,439,330.38	$ 1,463,878.24	$ 3,658,538.85	$ 488,144.94	$ 1,213,408.47	$ 2,927,756.48	$ 7,317,077.70							
			Total General	$ 268,439,209.92	$ 671,104,181.15	$ 402,685,509.26	$ 1,006,679,713.01	$ 134,246,299.34	$ 335,575,473.74	$ 805,371,018.53	$ 2,013,359,367.90							

No	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	UMAE
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 16 Chihuahua	Subtotal	$ 3,242,346.59	$ 8,107,269.40	$ 4,865,165.40	$ 12,161,280.60	$ 1,622,818.80	$ 4,054,011.20	$ 9,730,330.79	$ 24,322,561.20	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) de monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,432,256.12	Cumplimiento Divisible	Dismed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	16	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 518,775.46	$ 1,297,163.10	$ 778,426.46	$ 1,945,804.90	$ 259,651.01	$ 648,641.79	$ 1,556,852.93	$ 3,891,609.79							
			Total	$ 3,761,122.05	$ 9,404,432.50	$ 5,643,591.86	$ 14,107,085.50	$ 1,882,469.81	$ 4,702,652.99	$ 11,287,183.73	$ 28,214,170.99							
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 16 [illegible]	Subtotal	$ 5,163,775.40	$ 12,911,293.10	$ 7,747,504.20	$ 19,366,794.80	$ 2,581,819.80	$ 6,455,501.40	$ 15,495,199.40	$ 38,733,589.60	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) de monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,873,358.96	Cumplimiento Divisible	Dismed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	16	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 826,204.06	$ 2,065,806.94	$ 1,239,615.07	$ 3,098,687.17	$ 413,091.01	$ 1,032,880.22	$ 2,479,231.14	$ 6,197,374.34							
			Total	$ 5,989,979.46	$ 14,977,103.34	$ 6,937,209.27	$ 22,465,481.97	$ 2,937,228.81	$ 7,488,381.62	$ 17,974,413.54	$ 44,930,963.94							

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

No.	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	UMAE
78	98BT0823 078	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 16 - Durango	Subtotal	$ 962,458.10	$ 2,406,244.20	$ 1,444,007.90	$ 3,609,487.60	$ 481,549.80	$ 1,203,243.40	$ 2,888,015.80	$ 7,219,975.20	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 721,897.52	Cumplimiento Divisible	Dismed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medcash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	16	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 153,993.30	$ 384,999.07	$ 231,041.26	$ 577,518.02	$ 77,047.97	$ 192,518.94	$ 462,082.53	$ 1,155,036.03							
			Total	$ 1,116,451.40	$ 2,791,243.27	$ 1,675,049.16	$ 4,187,005.62	$ 558,597.77	$ 1,395,762.34	$ 3,350,098.33	$ 8,374,011.23							
79	98BT0823 079	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 16 - UMAE HE 71 Torreón	Subtotal	$ 991,374.60	$ 2,477,994.40	$ 1,486,619.80	$ 3,716,502.00	$ 495,245.20	$ 1,238,507.60	$ 2,973,239.60	$ 7,433,004.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 743,300.40	Cumplimiento Divisible	Dismed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medcash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	16	UMAE [illegible] Torreón
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 158,619.94	$ 396,479.10	$ 237,859.17	$ 594,640.32	$ 79,239.23	$ 198,161.22	$ 475,718.34	$ 1,189,280.64							
			Total	$ 1,149,994.54	$ 2,874,473.50	$ 1,724,478.97	$ 4,311,142.32	$ 574,484.43	$ 1,436,668.82	$ 3,448,957.94	$ 8,622,284.64							
80	98BT0823 080	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 18 - Jalisco	Subtotal	$ 453,149.80	$ 1,132,883.80	$ 679,827.00	$ 1,699,301.20	$ 226,677.20	$ 566,417.40	$ 1,359,554.00	$ 3,398,602.40	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 339,860.24	Cumplimiento Divisible	Dismed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medcash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	18	
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 72,503.97	$ 181,261.41	$ 108,772.32	$ 271,888.19	$ 36,268.35	$ 90,626.78	$ 217,544.64	$ 543,776.38							
			Total	$ 525,653.77	$ 1,314,145.21	$ 788,599.32	$ 1,971,189.39	$ 262,945.55	$ 657,044.18	$ 1,577,198.64	$ 3,942,378.78							
81	98BT0823 081	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 18 - Nayarit	Subtotal	$ 604,914.40	$ 1,512,064.20	$ 907,371.60	$ 2,268,012.80	$ 302,457.20	$ 755,948.60	$ 1,814,743.20	$ 4,536,025.60	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 453,602.56	Cumplimiento Divisible	Dismed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medcash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	18	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 96,786.30	$ 241,930.27	$ 145,179.46	$ 362,882.05	$ 48,393.15	$ 120,951.78	$ 290,358.91	$ 725,764.10							
			Total	$ 701,700.70	$ 1,753,994.47	$ 1,052,551.06	$ 2,630,894.85	$ 350,850.35	$ 876,900.38	$ 2,105,102.11	$ 5,261,789.70							
82	98BT0823 082	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 18 - Sinaloa	Subtotal	$ 4,210,506.20	$ 10,527,015.00	$ 6,316,779.60	$ 15,790,270.40	$ 2,106,273.40	$ 5,263,255.40	$ 12,633,559.20	$ 31,580,540.80	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,158,054.08	Cumplimiento Divisible	Dismed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medcash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	18	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 673,680.99	$ 1,684,322.40	$ 1,010,684.74	$ 2,526,443.26	$ 337,003.74	$ 842,120.86	$ 2,021,369.47	$ 5,052,886.53							
			Total	$ 4,884,187.19	$ 12,211,337.40	$ 7,327,464.34	$ 18,316,713.66	$ 2,443,277.14	$ 6,105,376.26	$ 14,654,928.67	$ 36,633,427.33							
83	98BT0823 083	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 23 - Guerrero	Subtotal	$ 1,208,564.60	$ 3,022,153.60	$ 1,813,518.00	$ 4,532,901.00	$ 604,953.40	$ 1,510,747.40	$ 3,627,036.00	$ 9,065,802.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 906,580.20	Cumplimiento Divisible	Dismed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medcash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	23	
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 193,370.34	$ 483,544.58	$ 290,162.88	$ 725,264.16	$ 96,792.54	$ 241,719.58	$ 580,325.76	$ 1,450,528.32							
			Total	$ 1,401,934.94	$ 3,505,698.18	$ 2,103,680.88	$ 5,258,165.16	$ 701,745.94	$ 1,752,466.98	$ 4,207,361.76	$ 10,516,330.32							
84	98BT0823 084	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 23 - México Poniente	Subtotal	$ 2,615,267.00	$ 6,537,615.80	$ 3,923,194.80	$ 9,806,334.00	$ 1,307,927.80	$ 3,268,718.20	$ 7,846,389.60	$ 19,612,668.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,961,266.80	Cumplimiento Divisible	Dismed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medcash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	23	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 418,442.72	$ 1,046,018.51	$ 627,711.17	$ 1,569,013.44	$ 209,268.45	$ 522,994.91	$ 1,255,422.34	$ 3,138,026.88							
			Total	$ 3,033,709.72	$ 7,583,634.33	$ 4,550,905.97	$ 11,375,347.44	$ 1,517,196.25	$ 3,791,713.11	$ 9,101,811.94	$ 22,750,694.88							
85	98BT0823 085	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 23 - Morelos	Subtotal	$ 1,085,487.20	$ 2,713,932.00	$ 1,629,194.80	$ 4,071,487.00	$ 543,707.60	$ 1,357,555.00	$ 3,258,389.60	$ 8,142,974.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 814,297.40	Cumplimiento Divisible	Dismed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medcash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	23	
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 173,677.95	$ 434,229.12	$ 260,671.17	$ 651,437.92	$ 86,993.22	$ 217,208.80	$ 521,342.34	$ 1,302,875.84							
			Total	$ 1,259,165.15	$ 3,148,161.12	$ 1,889,865.97	$ 4,722,924.92	$ 630,700.82	$ 1,574,763.80	$ 3,779,731.94	$ 9,445,849.84							
			Total General	$ 23,823,898.92	$ 59,564,220.33	$ 35,743,396.80	$ 99,345,950.82	$ 11,519,497.87	$ 29,781,730.50	$ 71,486,793.59	$ 178,631,901.65							

No.	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	UMAE
86	98BT0823 086	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 45 - Baja California	Subtotal	$ 4,875,552.00	$ 12,188,890.00	$ 7,313,325.00	$ 18,283,320.00	$ 2,437,776.00	$ 6,094,440.00	$ 14,626,656.00	$ 36,566,640.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,656,664.00	Cumplimiento Divisible	Elismart S.A. de C.V.	45	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 780,088.32	$ 1,950,220.80	$ 1,170,132.48	$ 2,925,331.20	$ 390,044.16	$ 975,110.40	$ 2,340,264.96	$ 5,850,662.40							
			Total	$ 5,655,640.32	$ 14,139,100.80	$ 8,483,460.48	$ 21,208,651.20	$ 2,827,820.16	$ 7,069,550.40	$ 16,966,920.96	$ 42,417,302.40							
87	98BT0823 087	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 45 - Baja California Sur	Subtotal	$ 1,503,684.00	$ 3,758,724.00	$ 2,255,526.00	$ 5,638,086.00	$ 751,842.00	$ 1,879,362.00	$ 4,511,052.00	$ 11,276,172.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,127,617.20	Cumplimiento Divisible	Elismart S.A. de C.V.	45	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 240,589.44	$ 601,395.84	$ 360,834.16	$ 902,093.76	$ 120,294.72	$ 300,697.92	$ 721,768.32	$ 1,804,187.52							
			Total	$ 1,744,273.44	$ 4,360,119.84	$ 2,616,410.16	$ 6,540,179.76	$ 872,136.72	$ 2,180,059.92	$ 5,232,820.32	$ 13,080,359.52							
88	98BT0823 088	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 45 - Sonora	Subtotal	$ 2,461,104.00	$ 6,152,760.00	$ 3,691,656.00	$ 9,229,140.00	$ 1,230,552.00	$ 3,076,380.00	$ 7,383,312.00	$ 18,458,280.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,845,828.00	Cumplimiento Divisible	Elismart S.A. de C.V.	45	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 393,776.64	$ 984,441.60	$ 590,664.95	$ 1,476,662.40	$ 196,888.32	$ 492,220.80	$ 1,181,329.92	$ 2,953,324.80							
			Total	$ 2,854,880.64	$ 7,137,201.60	$ 4,282,320.96	$ 10,705,802.40	$ 1,427,440.32	$ 3,568,600.80	$ 8,564,641.92	$ 21,411,604.80							

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

No.	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	UMAE
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 45 - UMAE HE 2 CMN [illegible]	Subtotal	$ 1,399,680.00	$ 3,499,200.00	$ 2,099,520.00	$ 5,248,800.00	$ 699,840.00	$ 1,749,600.00	$ 4,199,040.00	$ 10,497,600.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,049,760.00	Cumplimiento Divisible	Elsmar S.A. de C.V.	45	UMAE HE 2 CMN [illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 223,948.80	$ 559,872.00	$ 335,923.20	$ 839,808.00	$ 111,974.40	$ 279,936.00	$ 671,846.40	$ 1,679,616.00							
			Total	$ 1,623,628.80	$ 4,059,072.00	$ 2,435,443.20	$ 6,088,608.00	$ 811,814.40	$ 2,029,536.00	$ 4,870,886.40	$ 12,177,216.00							
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 46 - Chihuahua	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 7,177,248.00	$ 17,942,634.00	$ 2,392,392.00	$ 5,980,716.00	$ 14,354,496.00	$ 35,885,268.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,588,526.80	Cumplimiento Divisible	Elsmar S.A. de C.V.	46	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 765,624.96	$ 1,913,904.88	$ 1,148,359.68	$ 2,870,821.44	$ 382,774.72	$ 956,914.56	$ 2,296,719.36	$ 5,741,642.88							
			Total	$ 5,550,780.56	$ 13,875,824.88	$ 8,325,607.68	$ 20,813,455.44	$ 2,774,326.72	$ 6,937,630.56	$ 16,651,215.36	$ 41,626,910.88							
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 46 - Coahuila	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 6,432,210.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 12,864,420.00	$ 32,159,592.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,215,959.20	Cumplimiento Divisible	Elsmar S.A. de C.V.	46	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 1,029,153.60	$ 2,572,767.36	$ [illegible]	$ 857,615.04	$ 2,058,307.20	$ 5,145,534.72							
			Total	$ 4,974,014.48	$ 12,434,854.32	$ 7,461,363.60	$ 18,652,563.36	$ 2,487,305.12	$ 6,217,709.04	$ 14,922,727.20	$ 37,305,126.72							
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 46 - Durango	Subtotal	$ [illegible]	$ 2,676,402.00	$ 1,605,744.00	$ 4,014,360.00	$ 535,068.00	$ 1,337,958.00	$ 3,211,488.00	$ 8,028,720.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 802,872.00	Cumplimiento Divisible	Elsmar S.A. de C.V.	46	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 171,305.28	$ 428,224.32	$ 256,919.04	$ 642,297.60	$ 85,611.76	$ 214,073.28	$ 513,838.08	$ 1,284,595.20							
			Total	$ 1,241,963.28	$ 3,104,626.32	$ 1,862,663.04	$ 4,656,657.60	$ 620,659.76	$ 1,552,031.28	$ 3,725,326.08	$ 9,313,115.20							
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 46 - UMAE HE [illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 6,406,452.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 5,338,710.00	$ [illegible]	$ 32,031,266.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	Elsmar S.A. de C.V.	46	[illegible] Torreón
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 1,025,032.32	$ 2,562,580.80	$ [illegible]	$ 854,193.60	$ 2,050,051.84	$ 5,125,156.08							
			Total	$ 4,954,322.88	$ 12,385,743.44	$ 7,431,484.32	$ 18,576,147.04	$ 2,477,161.44	$ 6,192,903.60	$ 14,862,968.64	$ 37,156,284.08							
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 46 - [illegible]	Subtotal	$ 571,036.00	$ 1,428,840.00	$ 857,304.00	$ 2,143,260.00	$ 285,768.00	$ 714,420.00	$ 1,714,608.00	$ 4,286,520.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 428,652.00	Cumplimiento Divisible	Elsmar S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 91,345.76	$ 228,614.40	$ 137,168.64	$ 342,921.60	$ 45,722.88	$ 114,307.20	$ 274,337.28	$ 685,843.20							
			Total	$ 662,381.76	$ 1,657,454.40	$ 994,472.64	$ 2,486,181.60	$ 331,490.80	$ 828,727.20	$ 1,988,945.28	$ 4,972,363.20							
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 49 - [illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 4,809,456.00	$ [illegible]	$ 1,602,824.00	$ 3,848,148.00	$ 9,618,948.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 961,894.80	Cumplimiento Divisible	Elsmar S.A. de C.V.	49	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 307,851.84	$ 769,512.96	$ [illegible]	$ 256,451.84	$ 615,703.68	$ 1,539,031.68							
			Total	$ 1,487,762.64	$ 3,719,608.48	$ 2,231,925.84	$ 5,578,968.96	$ 744,163.20	$ 1,859,280.48	$ 4,463,851.68	$ 11,157,832.92							
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 49 - Sinaloa	Subtotal	$ [illegible]	$ 16,036,536.00	$ 9,621,828.00	$ 24,055,056.00	$ 3,207,114.00	$ 8,018,514.00	$ 19,243,656.00	$ 48,110,112.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,811,011.20	Cumplimiento Divisible	Elsmar S.A. de C.V.	49	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,026,354.24	$ 2,565,846.72	$ 1,539,492.48	$ 3,848,808.96	$ 513,138.24	$ 1,282,962.24	$ 3,078,984.96	$ 7,697,617.92							
			Total	$ 7,441,068.24	$ 18,602,388.72	$ 11,161,320.48	$ 27,903,864.96	$ 3,720,252.24	$ 9,301,476.24	$ 22,322,640.96	$ 55,807,729.92							
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 49 - Aguascalientes	Subtotal	$ 2,120,418.00	$ 5,301,[illegible]	$ 3,180,384.00	$ 7,950,960.00	$ 1,060,956.00	$ 2,650,158.00	$ 6,360,768.00	$ 15,901,920.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,590,192.00	Cumplimiento Divisible	Elsmar S.A. de C.V.	49	Aguascalientes
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 339,266.88	$ 848,128.32	$ 508,861.44	$ 1,272,153.60	$ 169,594.56	$ 424,025.28	$ 1,017,722.88	$ 2,544,307.20							
			Total	$ 2,459,684.88	$ 6,148,930.32	$ 3,689,245.44	$ 9,223,113.60	$ 1,229,560.56	$ 3,074,183.28	$ 7,378,490.88	$ 18,446,227.20							
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 49 - San Luis Potosí	Subtotal	$ 2,132,082.00	$ 5,329,962.00	$ 3,197,880.00	$ 7,994,700.00	$ 1,065,798.00	$ 2,664,738.00	$ 6,395,760.00	$ 15,989,400.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,598,940.00	Cumplimiento Divisible	Elsmar S.A. de C.V.	49	San Luis Potosí
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 341,133.12	$ 852,793.92	$ 511,660.80	$ 1,279,152.00	$ 170,527.68	$ 426,358.08	$ 1,023,321.60	$ 2,558,304.00							
			Total	$ 2,473,215.12	$ 6,182,755.92	$ 3,709,540.80	$ 9,273,852.00	$ 1,236,325.68	$ 3,091,096.08	$ 7,419,081.60	$ 18,547,704.00							
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 49 - Zacatecas	Subtotal	$ 1,451,682.00	$ 3,628,962.00	$ 2,177,280.00	$ 5,443,200.00	$ 725,598.00	$ 1,814,238.00	$ 4,354,560.00	$ 10,886,400.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,088,640.00	Cumplimiento Divisible	Elsmar S.A. de C.V.	49	Zacatecas
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 232,269.12	$ 580,633.92	$ 348,364.80	$ 870,912.00	$ 116,095.68	$ 290,278.08	$ 696,729.60	$ 1,741,824.00							
			Total	$ 1,683,951.12	$ 4,209,595.92	$ 2,525,644.80	$ 6,314,112.00	$ 841,693.68	$ 2,104,516.08	$ 5,051,283.60	$ 12,628,224.00							

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

No	Numero de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	OOAD / UMAE
121	99870823 0122	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 56 - Veracruz Sur	Subtotal	$ 2,874,690.00	$ 7,186,060.00	$ 4,312,278.00	$ 10,780,452.00	$ 1,437,588.00	$ 3,593,484.00	$ 8,624,556.00	$ 21,560,904.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,156,090.40	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	56	Veracruz Sur
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 459,950.40	$ 1,149,914.88	$ 689,964.48	$ 1,724,872.32	$ 230,014.08	$ 574,957.44	$ 1,379,928.96	$ 3,449,744.64							
			Total	$ 3,334,640.40	$ 8,335,882.88	$ 5,002,242.48	$ 12,505,324.32	$ 1,667,602.08	$ 4,168,441.44	$ 10,004,484.96	$ 25,010,648.64							
[illegible]	99870823 0123	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida [illegible] - Tlaxcala	Subtotal	$ 674,082.00	$ 1,684,962.00	$ 1,010,880.00	$ 2,527,200.00	$ 336,798.00	$ 842,238.00	$ 2,021,750.00	$ 5,054,400.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 505,440.00	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	57	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 107,853.12	$ 269,593.92	$ 161,740.80	$ 404,352.00	$ 53,887.68	$ 134,758.08	$ 323,481.60	$ 808,704.00							
			Total	$ 781,935.12	$ 1,954,555.92	$ 1,172,620.80	$ 2,931,552.00	$ 390,685.68	$ 976,996.08	$ 2,345,241.60	$ 5,863,104.00							
24	99870823 0124	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 57 - UMAE HE 14 CMN Veracruz	Subtotal	$ 4,034,286.00	$ 10,085,958.00	$ 6,051,672.00	$ 15,129,180.00	$ 2,017,386.00	$ 5,043,222.00	$ 12,103,344.00	$ 30,258,360.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,025,836.00	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	57	UMAE HE 14 CMN Veracruz
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 645,485.76	$ 1,613,753.28	$ 968,267.52	$ 2,420,668.80	$ 322,781.76	$ 806,915.52	$ 1,936,535.04	$ 4,841,337.60							
			Total	$ 4,679,771.76	$ 11,699,711.28	$ 7,019,939.52	$ 17,549,848.80	$ 2,340,167.76	$ 5,850,137.52	$ 14,039,879.04	$ 35,099,697.60							
122	99870023 0125	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 57 - UMAE HE CMN Puebla	Subtotal	$ 5,414,040.00	$ 13,534,514.00	$ 8,121,060.00	$ 20,302,164.00	$ 2,707,020.00	$ 6,767,550.00	$ 16,242,120.00	$ 40,604,328.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,060,432.80	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	57	UMAE HE CMN Puebla
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 866,246.40	$ 2,165,538.24	$ 1,299,369.60	$ 3,248,346.24	$ 433,123.20	$ 1,082,808.00	$ 2,598,739.20	$ 6,496,692.48							
			Total	$ 6,280,286.40	$ 15,700,152.24	$ 9,420,429.60	$ 23,550,510.24	$ 3,140,143.20	$ 7,850,358.00	$ 18,840,859.20	$ 47,101,020.48							
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 57 - Veracruz Norte	Subtotal	$ 1,083,760.00	$ 2,708,914.00	$ 1,625,184.00	$ 4,062,960.00	$ 541,404.00	$ 1,353,996.00	$ 3,250,368.00	$ 8,125,920.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 812,592.00	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	57	Veracruz Norte
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 173,404.80	$ 433,434.24	$ 260,029.44	$ 650,073.60	$ 86,624.64	$ 216,639.36	$ 520,058.88	$ 1,300,147.20							
			Total	$ 1,257,184.80	$ 3,142,398.24	$ 1,885,213.44	$ 4,713,033.60	$ 628,028.64	$ 1,570,635.36	$ 3,770,426.88	$ 9,426,067.20							
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 58 - Campeche	Subtotal	$ 604,098.00	$ 1,510,002.00	$ 905,904.00	$ 2,264,760.00	$ 301,806.00	$ 754,758.00	$ 1,811,808.00	$ 4,529,520.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 452,952.00	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	58	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 96,655.68	$ 241,600.32	$ 144,944.64	$ 362,361.60	$ 48,288.96	$ 120,761.28	$ 289,889.28	$ 724,723.20							
			Total	$ 700,753.68	$ 1,751,602.32	$ 1,050,848.64	$ 2,627,121.60	$ 350,094.96	$ 875,519.28	$ 2,101,697.28	$ 5,254,243.20							
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 59 - Quintana Roo	Subtotal	$ 1,634,904.00	$ 4,087,260.00	$ 2,452,356.00	$ 6,130,890.00	$ 817,452.00	$ 2,043,630.00	$ 4,904,712.00	$ 12,261,780.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,226,178.00	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	59	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 261,584.64	$ 653,961.60	$ 392,376.96	$ 980,942.40	$ 130,792.32	$ 326,980.80	$ 784,753.92	$ 1,961,884.80							
			Total	$ 1,896,488.64	$ 4,741,221.60	$ 2,844,732.96	$ 7,111,832.40	$ 948,244.32	$ 2,370,610.80	$ 5,689,465.92	$ 14,223,664.80							
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 59 - UMAE HE CMN Mérida	Subtotal	$ 2,809,566.00	$ 7,024,158.00	$ 4,214,392.00	$ 10,536,480.00	$ 1,405,026.00	$ 3,512,232.00	$ 8,429,184.00	$ 21,072,960.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,107,296.00	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	59	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 449,530.56	$ 1,123,865.28	$ 674,334.72	$ 1,685,836.80	$ 224,804.16	$ 561,957.12	$ 1,348,669.44	$ 3,371,673.60							
			Total	$ 3,259,096.56	$ 8,148,023.28	$ 4,888,926.72	$ 12,222,316.80	$ 1,629,830.16	$ 4,074,293.52	$ 9,777,853.44	$ 24,444,633.60							
			Total General	$ 213,165,255.16	$ 532,934,640.24	$ 319,766,301.80	$ 799,395,349.52	$ 106,601,046.64	$ 266,460,709.20	$ 639,532,603.60	$ 1,598,790,699.04							
			Total Global	$ 623,365,828.48	$ 1,558,443,320.36	$ 935,100,277.06	$ 2,337,680,021.91	$ 311,734,448.58	$ 779,236,643.44	$ 1,870,200,554.12	$ 4,675,359,985.71							

Nombre, Puesto y Firma de quien elaboró

[redacted]

Nombre, Puesto y Firma de quien autorizó

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Nombre, Puesto y Firma de quien revisó

Jorge Jiménez Osorio
Jefe de Área

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

ACTA DE FALLO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2023
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

ANEXO IV

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Tecnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
41	Asmedh, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorios [illegible] S.A. de C.V.	I	23	Tamaulipas	Banco de Sangre	VII	-	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$121.50	$ 226,800.00	$ 263,088.00	$ 567,000.00	$ 657,720.00	$ 340,200.00	$ 394,632.00	$ 850,500.00	$ 986,580.00	$ 113,400.00	$ 131,544.00	$ 283,500.00	$ 328,860.00
42	Asmedh, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorios [illegible] S.A. de C.V.	II	15	Tamaulipas	Banco de Sangre	VII	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$121.50	$ 518,076.00	$ 600,968.16	$ 1,295,190.00	$ 1,502,420.40	$ 777,114.00	$ 901,452.24	$ 1,942,785.00	$ 2,253,535.64	$ 259,038.00	$ 300,484.08	$ 647,595.00	$ 751,211.40
43	Asmedh, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorios [illegible] S.A. de C.V.	II	16	Tamaulipas	Banco de Sangre	VII	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$121.50	$ 184,518.00	$ 214,041.88	$ 461,326.00	$ 535,198.16	$ 276,958.00	$ 321,155.28	$ 692,064.00	$ 802,794.24	$ 92,340.00	$ 107,114.40	$ 230,688.00	$ 267,598.08
44	Asmedh, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorios [illegible] S.A. de C.V.	III	19	Tamaulipas	Banco de Sangre	VII	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$121.50	$ 297,474.00	$ 345,069.84	$ 743,654.00	$ 862,478.64	$ 434,160.00	$ 503,625.60	$ 1,085,400.00	$ 1,259,064.00	$ 144,666.00	$ 167,812.56	$ 361,746.00	$ 419,625.36
45	Asmedh, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorios [illegible] S.A. de C.V.	IV	23	Tamaulipas	Banco de Sangre	VII	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$121.50	$ 364,134.00	$ 422,595.84	$ 910,326.00	$ 1,056,178.16	$ 531,246.00	$ 616,245.36	$ 1,328,730.00	$ 1,541,626.80	$ 177,102.00	$ 205,415.52	$ 442,758.00	$ 513,708.48
46	Asmedh, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorios [illegible] S.A. de C.V.	V	31	Tamaulipas, Nuevo León y Veracruz	Banco de Sangre	VII	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$121.50	$ 5,239,615.00	$ 6,079,547.40	$ 13,124,326.00	$ 15,223,562.16	$ 7,674,459.00	$ 9,134,415.21	$ 19,686,240.00	$ 22,836,038.40	$ 2,624,889.00	$ 3,044,467.56	$ 6,562,134.00	$ 7,611,[illegible]
47	Asmedh, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorios [illegible] S.A. de C.V.	I	15	Tamaulipas	Banco de Sangre	VII	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$121.50	$ 226,800.00	$ 263,088.00	$ 567,000.00	$ 657,720.00	$ 340,200.00	$ 394,632.00	$ 850,500.00	$ 986,580.00	$ 113,400.00	$ 131,544.00	$ 283,500.00	$ 328,860.00
48	Asmedh, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorios [illegible] S.A. de C.V.	II	15	Tamaulipas	Banco de Sangre	VII	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$121.53	$ 518,076.00	$ 600,968.16	$ 1,295,190.00	$ 1,502,420.40	$ 777,114.00	$ 901,452.24	$ 1,942,785.00	$ 2,253,535.24	$ 259,038.00	$ 300,484.08	$ 647,595.00	$ 751,211.40
49	Asmedh, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorios [illegible] S.A. de C.V.	III	23	Tamaulipas	Banco de Sangre	VII	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$121.50	$ 184,518.00	$ 214,041.88	$ 461,326.00	$ 535,198.16	$ 276,958.00	$ 321,155.28	$ 692,064.00	$ 802,794.24	$ 92,340.00	$ 107,114.40	$ 230,688.00	$ 267,598.08
50	Asmedh, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorios [illegible] S.A. de C.V.	III	24	Tamaulipas	Banco de Sangre	VII	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$121.50	$ 297,474.00	$ 345,069.84	$ 743,654.00	$ 862,478.64	$ 434,160.00	$ 503,625.60	$ 1,085,400.00	$ 1,259,064.00	$ 144,666.00	$ 167,812.56	$ 361,746.00	$ 419,625.36
51	Asmedh, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorios [illegible] S.A. de C.V.	IV	31	Tamaulipas	Banco de Sangre	VII	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$121.50	$ 344,138.00	$ 403,440.96	$ 860,426.00	$ 1,008,654.16	$ 502,248.00	$ 605,854.08	$ 1,255,720.00	$ 1,514,635.22	$ 174,150.00	$ 202,014.00	$ 435,294.00	$ 504,[illegible]
52	Asmedh, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorios [illegible] S.A. de C.V.	V	31	Tamaulipas, Nuevo León y Veracruz	Banco de Sangre	VII	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$121.50	$ 5,239,615.00	$ 6,079,547.40	$ 13,124,326.00	$ 15,223,562.16	$ 7,674,459.00	$ 9,134,415.21	$ 19,686,240.00	$ 22,836,038.40	$ 2,624,889.00	$ 3,044,467.56	$ 6,562,134.00	$ 7,611,[illegible]
53	Asmedh, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorios [illegible] S.A. de C.V.	I	23	Tamaulipas	Banco de Sangre	VII	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$121.50	$ 226,800.00	$ 263,088.00	$ 567,000.00	$ 657,720.00	$ 340,200.00	$ 394,632.00	$ 850,500.00	$ 986,580.00	$ 113,400.00	$ 131,544.00	$ 283,500.00	$ 328,860.00
54	Asmedh, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorios [illegible] S.A. de C.V.	II	15	Tamaulipas	Banco de Sangre	VII	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$121.50	$ 518,076.00	$ 600,968.16	$ 1,295,190.00	$ 1,502,420.40	$ 777,114.00	$ 901,452.24	$ 1,942,785.00	$ 2,253,535.64	$ 259,038.00	$ 300,484.08	$ 647,595.00	$ 751,211.40
55	Asmedh, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorios [illegible] S.A. de C.V.	III	19	Tamaulipas	Banco de Sangre	VII	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$121.50	$ 184,518.00	$ 214,041.88	$ 461,326.00	$ 535,198.16	$ 276,958.00	$ 321,155.28	$ 692,064.00	$ 802,794.24	$ 92,340.00	$ 107,114.40	$ 230,688.00	$ 267,598.08
56	Asmedh, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorios [illegible] S.A. de C.V.	III	24	Tamaulipas	Banco de Sangre	VII	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$121.50	$ 297,474.00	$ 345,069.84	$ 743,654.00	$ 862,478.64	$ 434,160.00	$ 503,625.60	$ 1,085,400.00	$ 1,259,064.00	$ 144,666.00	$ 167,812.56	$ 361,746.00	$ 419,625.36
57	Asmedh, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorios [illegible] S.A. de C.V.	IV	31	Tamaulipas	Banco de Sangre	VII	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$121.50	$ 344,138.00	$ 403,440.96	$ 860,426.00	$ 1,008,654.16	$ 502,248.00	$ 605,854.08	$ 1,255,720.00	$ 1,514,635.22	$ 174,150.00	$ 202,014.00	$ 435,294.00	$ 504,[illegible]
58	Asmedh, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorios [illegible] S.A. de C.V.	V	31	Tamaulipas, Nuevo León y Veracruz	Banco de Sangre	VII	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$121.50	$ 5,239,615.00	$ 6,079,547.40	$ 13,124,326.00	$ 15,223,562.16	$ 7,674,459.00	$ 9,134,415.21	$ 19,686,240.00	$ 22,836,038.40	$ 2,624,889.00	$ 3,044,467.56	$ 6,562,134.00	$ 7,611,[illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
53	Arrendadora S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio [illegible] S.A. de C.V.	4	13	Hidalgo	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$121.50	$ 1,525,230.00	$ 1,769,266.80	$ 3,812,934.00	$ 4,423,073.04	$ 2,287,764.00	$ 2,653,806.24	$ 5,719,410.00	$ 6,634,515.60	$ 762,534.00	$ 884,539.44	$ 1,906,416.00	$ 2,211,442.56
54	Arrendadora S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio [illegible] S.A. de C.V.	4	23	Querétaro	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$121.50	$ 913,920.00	$ 1,060,147.20	$ 2,292,300.00	$ 2,659,068.00	$ 1,370,880.00	$ 1,590,220.80	$ 3,438,450.00	$ 3,988,602.00	$ 456,960.00	$ 530,073.60	$ 1,146,150.00	$ 1,329,534.00
55	Arrendadora S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio [illegible] S.A. de C.V.	4	13	Hidalgo	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$121.50	$ 1,525,230.00	$ 1,769,266.80	$ 3,812,934.00	$ 4,423,073.04	$ 2,287,764.00	$ 2,653,806.24	$ 5,719,410.00	$ 6,634,515.60	$ 762,534.00	$ 884,539.44	$ 1,906,416.00	$ 2,211,442.56
56	Arrendadora S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio [illegible] S.A. de C.V.	4	23	Querétaro	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$121.50	$ 913,920.00	$ 1,060,147.20	$ 2,292,300.00	$ 2,659,068.00	$ 1,370,880.00	$ 1,590,220.80	$ 3,438,450.00	$ 3,988,602.00	$ 456,960.00	$ 530,073.60	$ 1,146,150.00	$ 1,329,534.00
57	Arrendadora S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio [illegible] S.A. de C.V.	4	13	Hidalgo	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$121.50	$ 1,525,230.00	$ 1,769,266.80	$ 3,812,934.00	$ 4,423,073.04	$ 2,287,764.00	$ 2,653,806.24	$ 5,719,410.00	$ 6,634,515.60	$ 762,534.00	$ 884,539.44	$ 1,906,416.00	$ 2,211,442.56
58	Arrendadora S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio [illegible] S.A. de C.V.	4	23	Querétaro	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$121.50	$ 913,920.00	$ 1,060,147.20	$ 2,292,300.00	$ 2,659,068.00	$ 1,370,880.00	$ 1,590,220.80	$ 3,438,450.00	$ 3,988,602.00	$ 456,960.00	$ 530,073.60	$ 1,146,150.00	$ 1,329,534.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	15	México Oriente	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la emuncoeficiencia humana	$121.50	$ 552,906.00	$ 641,370.99	$ 1,382,345.00	$ 1,603,521.36	$ 829,440.00	$ 962,150.40	$ 2,073,600.00	$ 2,405,376.00	$ 276,534.00	$ 320,779.44	$ 691,254.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	4A	UMAE HE CMN La Raza	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la emuncoeficiencia humana	$121.50	$ 5,793,120.00	$ 6,720,019.20	$ 14,482,800.00	$ 16,800,048.00	$ 8,689,680.00	$ 10,080,028.80	$ 21,724,200.00	$ 25,200,072.00	$ 2,896,560.00	$ 3,360,009.60	$ 7,241,400.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	15	México Oriente	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la Hepatitis	$121.50	$ 552,906.00	$ 641,370.99	$ 1,382,345.00	$ 1,603,521.36	$ 829,440.00	$ 962,150.40	$ 2,073,600.00	$ 2,405,376.00	$ 276,534.00	$ 320,779.44	$ 691,254.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	4A	UMAE HE CMN La Raza	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la Hepatitis	$121.50	$ 5,793,120.00	$ 6,720,019.20	$ 14,482,800.00	$ 16,800,048.00	$ 8,689,680.00	$ 10,080,028.80	$ 21,724,200.00	$ 25,200,072.00	$ 2,896,560.00	$ 3,360,009.60	$ 7,241,400.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	15	México Oriente	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la Hepatitis	$121.50	$ 552,906.00	$ 641,370.99	$ 1,382,345.00	$ 1,603,521.36	$ 829,440.00	$ 962,150.40	$ 2,073,600.00	$ 2,405,376.00	$ 276,534.00	$ 320,779.44	$ 691,254.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	4A	UMAE HE CMN La Raza	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la Hepatitis	$121.50	$ 5,793,120.00	$ 6,720,019.20	$ 14,482,800.00	$ 16,800,048.00	$ 8,689,680.00	$ 10,080,028.80	$ 21,724,200.00	$ 25,200,072.00	$ 2,896,560.00	$ 3,360,009.60	$ 7,241,400.00	$ [illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Region	Clave COAD-UMAE	G.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
01	Ayman S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio [illegible] S.A. de C.V.	H	4D	UMAE HE [illegible]	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$121.50	$ 2,786,400.00	$ 3,232,224.00	$ 6,066,000.00	$ 8,090,560.00	$ 4,179,600.00	$ 4,848,336.00	$ 10,440,000.00	$ 12,120,840.00	$ 1,393,200.00	$ 1,616,112.00	$ 3,463,000.00	$ 4,040,2[illegible]
02	Ayman S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio [illegible] S.A. de C.V.	H	4D	UMAE HE [illegible]	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$121.50	$ 2,786,400.00	$ 3,232,224.00	$ 6,066,000.00	$ 8,090,560.00	$ 4,179,600.00	$ 4,848,336.00	$ 10,440,000.00	$ 12,120,840.00	$ 1,393,200.00	$ 1,616,112.00	$ 3,463,000.00	$ 4,040,[illegible]
03	Ayman S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio [illegible] S.A. de C.V.	H	4D	UMAE HE [illegible]	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$121.50	$ 2,786,400.00	$ 3,232,224.00	$ 6,066,000.00	$ 8,090,560.00	$ 4,179,600.00	$ 4,848,336.00	$ 10,440,000.00	$ 12,120,840.00	$ 1,393,200.00	$ 1,616,112.00	$ 3,463,000.00	$ 4,040,2[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
1	Biosur S.A. de C.V.	III	01	Aguascalientes	Servicio de Sangre	1	01	Sangre Total Reposición	50.01.01	Sangre Total Reposición	$1,148.80	$ 5,035,060.00	$ 5,840,669.60	$ 12,587,650.00	$ 14,601,274.00	$ 7,552,590.00	$ 8,760,704.40	$ 16,889,005.00	$ 21,900,805.80	$ 7,919,940.00	$ 9,186,730.40	$ 16,292,540.20	$ 18,899,346.63
2	Biosur S.A. de C.V.	II	25	Ciudad Juárez Poniente	Banco de Sangre	1	01	Sangre Total Reposición	50.01.01	Sangre Total Reposición	$1,148.80	$ 4,101,400.00	$ 4,757,624.00	$ 10,253,500.00	$ 11,893,460.00	$ 6,152,100.00	$ 7,136,436.00	$ 15,380,900.00	$ 17,842,444.00	$ 8,053,200.00	$ 9,341,712.00	$ 16,573,000.00	$ 19,224,680.00
3	Biosur S.A. de C.V.	III	13	Ciudad Juárez Poniente	Banco de Sangre	1	01	Sangre Total Reposición	50.01.01	Sangre Total Reposición	$1,148.80	$ 991,200.00	$ 1,149,792.00	$ 2,478,000.00	$ 2,874,480.00	$ 1,486,800.00	$ 1,724,688.00	$ 3,717,000.00	$ 4,311,720.00	$ 450,600.00	$ 522,696.00	$ 1,749,000.00	$ 2,028,840.00
4	Biosur S.A. de C.V.	II	74	Zacatecas	Banco de Sangre	1	01	Sangre Total Reposición	50.01.01	Sangre Total Reposición	$1,148.80	$ 2,470,080.00	$ 4,705,642.40	$ 8,670,540.00	$ 10,054,826.40	$ 5,205,780.00	$ 6,039,145.20	$ 12,015,400.00	$ 15,097,864.00	$ 1,734,780.00	$ 2,013,504.80	$ 4,335,360.00	$ 5,028,817.60
5	Biosur S.A. de C.V.	II	01	Aguascalientes	Banco de Sangre	1	01	Plaquetas	50.02.01	Plaquetas aféresis unitaria	$3,797.10	$ 152,000.00	$ 149,568.00	$ 456,400.00	$ 431,424.00	$ 243,416.00	$ 240,453.40	$ 607,600.00	$ 707,126.00	$ 61,200.00	$ 64,284.80	$ 203,200.00	$ 211,532.80
6	Biosur S.A. de C.V.	III	01	Aguascalientes	Centro de Atención y Desarrollo Transfusional	1	01	Plaquetas	50.02.01	Plaquetas aféresis unitaria	$3,797.10	$ 325,120.00	$ 377,139.20	$ 812,800.00	$ 942,848.00	$ 497,496.00	$ 520,700.80	$ 1,243,200.00	$ 1,414,272.00	$ 182,400.00	$ 188,569.60	$ 456,400.00	$ 471,424.00
7	Biosur S.A. de C.V.	II	25	Ciudad Juárez Poniente	Banco de Sangre	1	01	Plaquetas	50.02.01	Plaquetas aféresis unitaria	$3,797.10	$ 749,369.00	$ 394,817.10	$ 845,368.00	$ 944,067.40	$ 928,208.00	$ 963,260.00	$ 1,273,003.00	$ 1,473,200.00	$ 197,640.00	$ 194,402.40	$ 421,240.00	$ 484,000.00
8	Biosur S.A. de C.V.	II	75	Piedras Negras	Banco de Sangre	1	01	Plaquetas	50.02.01	Plaquetas aféresis unitaria	$3,797.10	$ 66,640.00	$ 74,005.40	$ 167,480.00	$ 194,062.40	$ 131,408.00	$ 137,456.00	$ 254,003.00	$ 291,643.00	$ 15,560.00	$ 41,243.92	$ 96,360.00	$ 110,700.00
9	Biosur S.A. de C.V.	II	74	Zacatecas	Banco de Sangre	1	01	Plaquetas	50.02.01	Plaquetas aféresis unitaria	$3,797.10	$ 228,400.00	$ 267,124.00	$ 574,640.00	$ 665,868.40	$ 345,440.00	$ 400,710.40	$ 433,503.00	$ 1,991,774.00	$ 116,440.00	$ 135,334.41	$ 293,160.00	$ 340,670.40

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
6	Grupo [illegible] S.A. de C.V.	II	13	Hidalgo	Banco de Sangre	1	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$1,027.73	$ 10,988,160.00	$ 12,746,265.60	$ 27,470,400.00	$ 31,865,664.00	$ 16,482,240.00	$ 19,119,398.40	$ 41,205,600.00	$ 47,798,496.00	$ 5,494,080.00	$ 6,373,132.80	$ 13,735,200.00	$ 15,932,832.00
7	Grupo [illegible] S.A. de C.V.	II	21	Querétaro	Banco de Sangre	1	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$1,027.73	$ 6,480,600.00	$ 7,516,496.00	$ 16,201,500.00	$ 18,791,736.00	$ 9,735,000.00	$ 11,292,600.00	$ 24,337,500.00	$ 28,231,500.00	$ 3,245,000.00	$ 3,764,200.00	$ 8,112,500.00	$ 9,410,172.00
8	Grupo [illegible] S.A. de C.V.	II	13	Hidalgo	Banco de Sangre	1	02	Aféresis	50.01.01	Aféresis extendidas	$3,396.80	$ 45,733.90	$ 53,050.28	$ 115,121.01	$ 133,540.36	$ 69,388.00	$ 80,490.08	$ 172,476.00	$ 201,225.20	$ 23,656.60	$ 27,438.86	$ 59,343.97	$ 57,654.00
9	Grupo [illegible] S.A. de C.V.	II	13	Hidalgo	Banco de Sangre	1	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$3,396.80	$ 370,640.00	$ 430,174.40	$ 935,643.03	$ 1,078,392.42	$ 558,800.00	$ 648,208.00	$ 1,397,006.02	$ 1,620,526.00	$ 187,960.00	$ 218,033.60	$ 467,360.00	$ 542,137.60
10	Grupo [illegible] S.A. de C.V.	II	21	Querétaro	Banco de Sangre	1	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$3,396.80	$ 543,560.00	$ 630,529.60	$ 1,358,900.01	$ 1,576,377.60	$ 812,800.00	$ 942,848.00	$ 2,032,000.00	$ 2,357,120.00	$ 758,240.00	$ 312,118.40	$ 676,640.00	$ 784,902.40
11	Grupo [illegible] S.A. de C.V.	II	21	Querétaro	Centro de Hemoterapia Referencia Transfusión	1	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$3,396.80	$ 269,240.00	$ 312,318.40	$ 675,643.02	$ 783,742.40	$ 405,400.00	$ 471,464.00	$ 1,016,000.00	$ 1,178,560.00	$ 137,160.00	$ 159,105.60	$ 343,360.00	$ 334,81[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UEAS	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
											$1,589.60	$ 4,527,340.00	$ 4,671,714.40	$ 10,059,940.00	$ 11,579,970.40	$ 6,341,600.00	$ 7,024,256.00	$ 16,331,600.00	$ 17,501,640.00	$ 2,014,480.00	$ 2,336,941.60	$ 5,235,680.00	$ [illegible]
											$1,089.60	$ 39,987,620.00	$ 46,264,971.23	$ 92,705,480.00	$ 115,829,423.68	$ 50,830,720.00	$ 59,803,632.25	$ 140,576,800.00	$ 173,500,088.00	$ 19,547,100.00	$ 23,130,564.00	$ 49,870,240.00	$ [illegible]
											$323.40	$ 1,222,184.58	$ 1,417,734.02	$ 3,056,084.90	$ 3,548,034.82	$ 1,353,480.00	$ 2,127,330.80	$ 4,534,701.60	$ 5,318,262.00	$ 611,695.50	$ 709,566.74	$ 1,524,835.50	$ [illegible]
											$3,601.33	$ 271,870.99	$ 315,370.30	$ 452,280.80	$ 524,425.45	$ 414,400.00	$ 472,416.00	$ 1,120,000.00	$ 1,190,160.00	$ 138,510.00	$ 160,671.60	$ 343,310.00	$ [illegible]
											$3,601.33	$ 10,520.00	$ 12,203.20	$ 51,300.00	$ 59,508.00	$ 32,760.00	$ 37,324.80	$ 79,800.00	$ 90,972.00	$ 10,260.00	$ 11,901.60	$ 25,650.00	$ [illegible]
											$3,601.33	$ 658,414.00	$ 764,000.24	$ 1,583,614.00	$ 1,836,792.24	$ 464,227.00	$ 1,141,672.00	$ 2,432,500.00	$ 2,821,700.00	$ 524,785.00	$ 608,751.76	$ 1,310,885.00	$ [illegible]
											$3,601.33	$ 793,833.00	$ 921,046.80	$ 1,984,200.00	$ 2,301,672.00	$ 546,525.00	$ 645,769.00	$ 1,424,355.00	$ 1,682,508.00	$ 198,449.00	$ 234,389.40	$ 496,104.00	$ [illegible]
											$3,601.33	$ 3,441,922.00	$ 3,992,629.52	$ 8,602,960.00	$ 9,979,433.60	$ 3,451,234.00	$ 4,003,431.44	$ 8,544,120.00	$ 9,911,179.20	$ 472,419.00	$ 548,006.04	$ 1,181,240.00	$ [illegible]
											$3,601.33	$ 4,814,972.00	$ 5,585,368.00	$ 12,418,833.00	$ 14,405,246.28	$ 3,479,020.00	$ 4,035,703.20	$ 10,009,800.00	$ 11,611,368.00	$ 2,404,947.00	$ 2,789,538.52	$ 6,214,907.00	$ [illegible]
											$3,601.33	$ 844,944.00	$ 980,335.04	$ 2,187,360.00	$ 2,537,337.60	$ 472,410.00	$ 548,080.56	$ 1,457,040.00	$ 1,690,366.40	$ 157,472.00	$ 182,667.52	$ 393,680.00	$ [illegible]
											$3,601.33	$ 1,393,680.00	$ 1,616,668.80	$ 3,457,680.00	$ 4,010,908.80	$ 2,370,600.00	$ 2,749,896.00	$ 6,093,600.00	$ 7,068,576.00	$ 568,940.00	$ 703,170.40	$ 1,424,940.00	$ [illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
4	Grupo [illegible] S.A. de C.V.	4	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	Banco de Sangre	1	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$1,131.49	$ 18,137,780.00	$ 21,039,824.80	$ 40,343,866.00	$ 46,798,484.56	$ 27,206,080.00	$ 31,559,052.80	$ 68,015,200.00	$ 78,897,632.00	$ 9,069,360.00	$ 10,519,228.00	$ 22,671,340.00	$ 26,298,754.40
4	Grupo [illegible] S.A. de C.V.	4	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	Banco de Sangre	1	01	Sangre Total Segura	50.01.02	Sangre Total Segura [activación de patógenos por bioincompatibilidad]	$958.80	$ 368,490.00	$ 427,448.40	$ 920,460.00	$ 1,067,733.60	$ 552,000.00	$ 640,320.00	$ 1,380,000.00	$ 1,600,800.00	$ 184,540.00	$ 214,068.40	$ 439,540.00	$ 509,868.40
4	Grupo [illegible] S.A. de C.V.	4	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	Banco de Sangre	1	02	Aféresis	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	$3,739.40	$ 357,979.00	$ 415,255.64	$ 894,950.00	$ 1,038,142.00	$ 536,180.00	$ 621,968.80	$ 1,340,450.00	$ 1,554,820.00	$ 179,201.00	$ 207,713.16	$ 446,281.30	$ 517,686.31
4	Grupo [illegible] S.A. de C.V.	4	48	Unidad de Medicina Transfusional	Banco de Sangre	1	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$3,739.40	$ 975,460.00	$ 1,131,533.60	$ 2,438,650.00	$ 2,828,134.00	$ 1,463,640.00	$ 1,697,128.40	$ 3,657,960.00	$ 4,242,816.00	$ 487,680.00	$ 565,768.80	$ 1,219,200.00	$ 1,414,272.00
4	Grupo [illegible] S.A. de C.V.	4	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	Banco de Sangre	1	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$3,739.40	$ 6,771,640.00	$ 7,855,102.40	$ 16,931,640.00	$ 19,640,702.40	$ 10,160,000.00	$ 11,785,600.00	$ 25,400,000.00	$ 29,464,000.00	$ 3,384,360.00	$ 3,997,457.60	$ 8,460,360.00	$ 9,813,217.60
4	Grupo [illegible] S.A. de C.V.	4	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	Banco de Sangre	1	03	Aféresis	50.02.03	Aféresis Multicomponente/Plasmática	$3,739.40	$ 207,200.00	$ 240,352.00	$ 518,000.00	$ 600,880.00	$ 310,800.00	$ 360,528.00	$ 777,000.00	$ 901,320.00	$ 103,600.00	$ 120,176.00	$ 259,000.00	$ 300,440.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave DOAD-UIAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
11	[illegible]	N	11	Querétaro	Banco de Sangre	1	01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$1,078.23	$ 3,038,241.00	$ 3,523,978.40	$ 7,579,600.00	$ 8,792,536.00	$ 4,549,360.00	$ 5,277,257.60	$ 11,349,400.00	$ 13,165,304.00	$ 1,515,120.00	$ 1,757,539.20	$ 3,787,800.00	$ 4,393,848.00
11	[illegible]	N	11	Querétaro	Banco de Sangre	2	01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$1,078.23	$ 19,568,260.00	$ 22,699,381.60	$ 23,915,060.00	$ 27,741,469.60	$ 14,219,600.00	$ 16,494,736.00	$ 16,872,600.00	$ 19,572,216.00	$ 4,782,540.00	$ 5,547,746.40	$ 11,956,640.00	$ 13,870,102.40
11	[illegible]	N	11	Querétaro	Banco de Sangre	3	01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$1,078.23	$ 3,448,740.00	$ 4,000,538.40	$ 8,617,540.00	$ 9,996,346.40	$ 5,170,760.00	$ 5,997,081.60	$ 12,326,100.00	$ 14,295,876.00	$ 1,723,580.00	$ 1,998,540.80	$ 4,308,960.00	$ 4,997,193.60
11	[illegible]	N	11	Querétaro	Banco de Sangre	1	02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$3,563.59	$ 20,501.01	$ 23,781.17	$ 52,641.03	$ 61,063.59	$ 31,340.73	$ 36,354.85	$ 78,851.00	$ 91,467.16	$ 11,039.58	$ 12,803.14	$ 26,900.00	$ 31,204.00
11	[illegible]	N	11	Querétaro	Banco de Sangre	1	03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$3,563.59	$ 4,721.00	$ 5,476.36	$ 12,016.00	$ 14,038.56	$ 7,945.00	$ 9,148.80	$ 19,783.00	$ 21,557.94	$ 3,154.00	$ 3,658.64	$ 6,308.00	$ 7,317.28
11	[illegible]	N	11	Querétaro	Banco de Sangre	2	02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$3,563.59	$ 435,460.00	$ 471,424.70	$ 1,054,600.00	$ 1,128,568.00	$ 633,570.00	$ 735,141.20	$ 1,582,600.00	$ 1,767,340.50	$ 203,208.00	$ 235,721.28	$ 564,000.00	$ 654,240.00
11	[illegible]	N	11	Querétaro	Banco de Sangre	3	02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$3,563.59	$ 239,040.00	$ 277,326.40	$ 556,200.00	$ 764,472.00	$ 345,160.00	$ 454,745.60	$ 875,100.00	$ 1,137,317.60	$ 132,080.00	$ 153,212.80	$ 345,120.00	$ 400,339.20
11	[illegible]	N	11	Querétaro	Banco de Sangre	1	03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$3,563.59	$ 544,200.00	$ 631,272.00	$ 1,457,960.00	$ 1,691,233.60	$ 817,700.00	$ 1,001,964.00	$ 2,184,420.00	$ 2,533,704.00	$ 283,060.00	$ 328,349.60	$ 726,440.00	$ 842,670.40

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave COAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
14	Biodiel S.A. de C.V.	N	04	Quintana Rio	Banco de Sangre	1	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$1,111.90	$ 1,466,740.00	$ 1,701,418.40	$ 3,686,250.00	$ 4,252,961.90	$ 2,199,520.00	$ 2,551,443.20	$ 5,496,800.00	$ 6,378,608.00	$ 732,780.00	$ 850,024.80	$ 1,832,540.00	$ 2,125,7[illegible]
14	Biodiel S.A. de C.V.	N	24	Quintana Rio	Banco de Sangre	1	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$1,111.90	$ 3,875,120.00	$ 4,495,133.20	$ 9,687,800.00	$ 11,237,848.00	$ 5,812,680.00	$ 6,742,708.80	$ 14,531,700.00	$ 16,856,772.00	$ 1,937,560.00	$ 2,247,269.60	$ 4,843,900.00	$ 5,618,[illegible]
14	Biodiel S.A. de C.V.	N	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	Banco de Sangre	1	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$1,111.90	$ 6,675,260.00	$ 7,743,301.60	$ 16,688,740.00	$ 15,358,938.40	$ 10,013,480.00	$ 11,615,636.80	$ 25,033,700.00	$ 29,039,092.00	$ 3,338,220.00	$ 3,872,335.20	$ 5,344,900.00	$ 9,680,[illegible]
14	Biodiel S.A. de C.V.	N	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	Banco de Sangre	1	02	Aféresis	50.02.01	Aféresis entrepotaria	$3,674.90	$ 18,924.00	$ 21,951.84	$ 47,310.00	$ 54,879.60	$ 28,385.00	$ 32,527.76	$ 70,965.00	$ 82,319.40	$ 9,462.00	$ 10,975.90	$ 23,655.00	$ 27,4[illegible]
14	Biodiel S.A. de C.V.	N	24	Quintana Rio	Banco de Sangre	1	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$3,674.90	$ 408,400.00	$ 471,424.00	$ 1,016,000.00	$ 1,175,560.00	$ 609,600.00	$ 707,136.00	$ 1,524,000.00	$ 1,767,640.00	$ 203,200.00	$ 235,712.00	$ 508,000.00	$ 589,[illegible]
14	Biodiel S.A. de C.V.	N	34	Yucatán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	1	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$3,674.90	$ 487,680.00	$ 565,708.80	$ 1,219,200.00	$ 1,414,272.00	$ 731,520.00	$ 848,563.20	$ 1,828,800.00	$ 2,121,408.00	$ 243,840.00	$ 282,854.40	$ 609,600.00	$ 707,1[illegible]
14	Biodiel S.A. de C.V.	N	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	Banco de Sangre	1	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$3,674.90	$ 568,960.00	$ 659,603.60	$ 1,422,400.00	$ 1,649,984.00	$ 853,440.00	$ 989,990.40	$ 2,133,600.00	$ 2,474,976.00	$ 284,480.00	$ 329,995.80	$ 711,200.00	$ 824,[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023 Importe mínimo sin IVA	2023 Importe mínimo con IVA	2023 Importe máximo sin IVA	2023 Importe máximo con IVA	2024 Importe mínimo sin IVA	2024 Importe mínimo con IVA	2024 Importe máximo sin IVA	2024 Importe máximo con IVA	2025 Importe mínimo sin IVA	2025 Importe mínimo con IVA	2025 Importe máximo sin IVA	2025 Importe máximo con IVA
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	4	02	Baja California	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.00	$ 1 203 880.00	$ 1 399 980.80	$ 3 017 200.00	$ 3 499 852.00	$ 1 810 320.00	$ 2 099 971.20	$ 4 525 800.00	$ 5 249 928.00	$ 603 440.00	$ 699 990.40	$ 1 508 600.00	$ [illegible]
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	4	02	Baja California	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	I	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.00	$ 247 235.00	$ 286 820.60	$ 618 165.00	$ 717 071.40	$ 370 860.00	$ 430 270.40	$ 927 220.00	$ 1 075 552.00	$ 123 565.00	$ 143 370.20	$ 309 035.00	$ [illegible]
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	4	02	Baja California	Banco de Sangre	I	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.00	$ 1 231 233.00	$ 1 428 142.00	$ 3 078 600.00	$ 3 570 480.00	$ 1 846 800.00	$ 2 142 288.00	$ 4 617 000.00	$ 5 355 720.00	$ 615 600.00	$ 714 096.00	$ 1 539 000.00	$ [illegible]
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	4	02	Baja California	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	I	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.00	$ 191 520.00	$ 222 163.20	$ 478 800.00	$ 555 408.00	$ 287 280.00	$ 333 244.80	$ 718 200.00	$ 833 112.00	$ 95 760.00	$ 111 081.60	$ 239 400.00	$ [illegible]
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	4	02	Baja California	Servicio de Transfusión	I	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.00	$ 296 400.00	$ 343 824.00	$ 741 000.00	$ 859 560.00	$ 444 600.00	$ 515 736.00	$ 1 111 500.00	$ 1 289 340.00	$ 148 200.00	$ 171 912.00	$ 370 500.00	$ [illegible]
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	4	02	Baja California	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.00	$ 430 730.00	$ 499 848.80	$ 1 076 822.00	$ 1 249 111.00	$ 646 095.00	$ 749 350.00	$ 1 615 [illegible]	$ 1 873 405.00	$ 215 273.00	$ 244 731.20	$ 538 173.00	$ [illegible]
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	4	02	Baja California	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.00	$ 251 275.00	$ 291 479.00	$ 628 293.00	$ 724 157.50	$ 376 980.00	$ 437 273.60	$ 942 450.00	$ 1 093 131.00	$ 125 683.00	$ 145 734.60	$ 314 163.00	$ [illegible]
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	4	02	Baja California	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.00	$ 127 680.00	$ 148 108.80	$ 319 200.00	$ 370 272.00	$ 191 520.00	$ 222 163.20	$ 478 800.00	$ 555 408.00	$ 63 840.00	$ 74 054.40	$ 159 600.00	$ [illegible]
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	4	03	Baja California Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.00	$ 203 300.00	$ 235 217.60	$ 635 400.00	$ 742 544.00	$ 383 040.00	$ 444 225.40	$ 957 600.00	$ 1 110 816.00	$ 127 680.00	$ 141 104.80	$ 319 200.00	$ [illegible]
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	4	03	Baja California Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	I	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.00	$ [illegible]	$ 20 681.40	$ 44 365.00	$ 51 463.40	$ 26 500.00	$ 30 555.00	$ 66 100.00	$ [illegible]	$ 8 833.00	$ 10 244.50	$ 22 133.00	$ [illegible]
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	4	03	Baja California Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	I	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.00	$ 20 995.00	$ 24 354.20	$ 52 505.00	$ 61 546.00	$ 31 540.00	$ 36 585.40	$ 78 850.00	$ 91 466.00	$ 12 545.00	$ 12 232.20	$ 26 315.00	$ [illegible]
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	4	03	Baja California Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.00	$ 171 225.00	$ 203 749.40	$ 443 165.00	$ 514 303.40	$ 205 000.00	$ 306 560.00	$ [illegible]	$ 711 400.00	$ 99 935.00	$ 102 816.30	$ 221 533.30	$ [illegible]
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	4	03	Baja California Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.00	$ 354 635.00	$ 411 376.60	$ 886 635.00	$ 1 028 496.60	$ 532 600.00	$ 617 120.00	$ 1 330 [illegible]	$ 1 542 400.20	$ 177 350.00	$ 205 743.40	$ 443 353.00	$ [illegible]
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	4	27	Sonora	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.00	$ [illegible]	$ 153 693.00	$ 342 000.00	$ 396 720.00	$ 203 200.00	$ 238 017.00	$ 513 000.00	$ 595 080.00	$ 63 400.00	$ 73 344.00	$ 171 000.00	$ [illegible]
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	4	27	Sonora	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.00	$ 119 625.00	$ 138 682.60	$ 297 635.00	$ 335 253.60	$ 179 600.00	$ 207 170.00	$ 435 [illegible]	$ 517 340.00	$ 59 565.00	$ 69 195.40	$ 143 [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	4	27	Sonora	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.00	$ 347 420.00	$ 401 681.20	$ 868 [illegible]	$ 1 007 223.00	$ 521 [illegible]	$ 604 336.80	$ 1 302 [illegible]	$ 1 510 842.00	$ 173 [illegible]	$ 201 445.60	$ 434 [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	4	27	Sonora	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.00	$ 141 275.00	$ 171 632.40	$ 475 135.00	$ 554 634.60	$ 269 900.00	$ 312 684.00	$ 717 290.00	$ 832 310.00	$ 95 665.00	$ 110 971.40	$ 239 119.30	$ [illegible]
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	4	27	Sonora	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.00	$ 194 555.20	$ 225 683.80	$ 481 435.30	$ 573 685.60	$ 244 380.00	$ 341 660.40	$ 737 [illegible]	$ 855 [illegible]	$ 58 325.00	$ 114 157.00	$ 245 783.30	$ [illegible]
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	4	27	Sonora	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.00	$ 248 465.20	$ 288 434.20	$ 622 [illegible]	$ 721 149.40	$ 373 140.00	$ 433 106.40	$ 933 [illegible]	$ 1 082 265.00	$ 124 545.00	$ 144 472.20	$ 311 315.00	$ [illegible]
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	4	27	Sonora	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.00	$ 21 755.00	$ 25 235.80	$ 54 435.00	$ 63 141.50	$ [illegible]	$ 37 908.80	$ 81 760.00	$ 94 772.00	$ 10 925.00	$ 12 674.00	$ 27 263.00	$ [illegible]
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	4	27	Sonora	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.00	$ 121 125.00	$ 140 505.00	$ 302 765.00	$ 351 207.40	$ 181 640.00	$ 210 702.40	$ 454 100.00	$ 526 756.00	$ 60 545.00	$ 70 197.40	$ 151 325.00	$ [illegible]
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	4	27	Sonora	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.00	$ 45 125.00	$ 52 345.00	$ 112 765.00	$ 130 807.40	$ 67 640.00	$ 78 462.40	$ 169 100.00	$ 196 156.00	$ 22 515.00	$ 26 117.40	$ 56 325.00	$ [illegible]
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	4	27	Sonora	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.00	$ 20 585.00	$ 24 354.20	$ 52 525.50	$ 60 540.00	$ 31 540.00	$ 36 586.40	$ 78 850.00	$ 91 466.00	$ 10 545.00	$ 12 232.20	$ 26 315.00	$ [illegible]
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	4	27	Sonora	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.00	$ 55 005.00	$ 63 805.80	$ 137 465.00	$ 159 455.40	$ 82 460.00	$ 95 653.60	$ 206 150.00	$ 239 134.00	$ 27 455.00	$ 31 847.80	$ 68 635.00	$ [illegible]
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	4	27	Sonora	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.00	$ 221 255.00	$ 256 555.80	$ 553 165.00	$ 641 654.60	$ 331 930.00	$ 385 038.80	$ 829 825.00	$ 962 597.00	$ 110 675.00	$ 128 383.00	$ 276 640.00	$ [illegible]
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	4	27	Sonora	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.00	$ 13 335.00	$ 15 535.20	$ 33 535.00	$ 38 600.00	$ 20 140.00	$ 23 362.40	$ 50 350.00	$ 58 406.00	$ 6 745.00	$ 7 824.20	$ 16 815.00	$ [illegible]
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	4	27	Sonora	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.00	$ 47 130.00	$ 54 659.20	$ 117 800.00	$ 136 648.00	$ 70 680.00	$ 81 988.80	$ 176 700.00	$ 204 972.00	$ 23 560.00	$ 27 328.60	$ 58 900.00	$ [illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023 Importe Mínimo Sin IVA	2023 Importe Mínimo Con IVA	2023 Importe Máximo Sin IVA	2023 Importe Máximo Con IVA	2024 Importe Mínimo Sin IVA	2024 Importe Mínimo Con IVA	2024 Importe Máximo Sin IVA	2024 Importe Máximo Con IVA	2025 Importe Mínimo Sin IVA	2025 Importe Mínimo Con IVA	2025 Importe Máximo Sin IVA	2025 Importe Máximo Con IVA
15	Bodsi S.A. de C.V.	A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Banco de Sangre	I	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Homoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$76.00	$ 233,935.00	$ 270,320.60	$ 583,635.00	$ 675,858.80	$ 349,600.00	$ 405,536.00	$ 874,000.00	$ 1,013,840.00	$ 116,565.00	$ 135,215.40	$ 291,365.00	[illegible]
15	Bodsi S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 474,264.00	$ 550,146.24	$ 1,185,624.00	$ 1,375,323.84	$ 711,360.00	$ 825,177.60	$ 1,778,400.00	$ 2,062,944.00	$ 237,096.00	$ 275,031.36	$ 592,776.00	[illegible]
15	Bodsi S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 77,400.00	$ 89,784.00	$ 193,536.00	$ 224,501.76	$ 116,136.00	$ 134,717.76	$ 290,304.00	$ 336,752.64	$ 38,736.00	$ 44,933.76	$ 96,768.00	[illegible]
15	Bodsi S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 375,912.00	$ 436,057.92	$ 939,816.00	$ 1,090,186.56	$ 563,904.00	$ 654,128.64	$ 1,409,760.00	$ 1,635,321.60	$ 187,992.00	$ 218,070.72	$ 469,944.00	[illegible]
15	Bodsi S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 133,056.00	$ 154,344.96	$ 332,640.00	$ 385,862.40	$ 199,584.00	$ 231,517.44	$ 498,960.00	$ 578,793.60	$ 66,528.00	$ 77,172.48	$ 166,320.00	[illegible]
15	Bodsi S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 47,016.00	$ 54,538.56	$ 117,576.00	$ 136,388.16	$ 70,560.00	$ 81,849.60	$ 176,400.00	$ 204,624.00	$ 23,544.00	$ 27,311.04	$ 58,824.00	[illegible]
15	Bodsi S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 480,024.00	$ 556,827.84	$ 1,200,024.00	$ 1,392,027.84	$ 720,000.00	$ 835,200.00	$ 1,800,000.00	$ 2,088,000.00	$ 239,976.00	$ 278,372.16	$ 599,976.00	[illegible]
15	Bodsi S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 387,288.00	$ 449,254.08	$ 968,184.00	$ 1,123,093.44	$ 580,896.00	$ 673,839.36	$ 1,452,240.00	$ 1,684,598.40	$ 193,608.00	$ 224,585.28	$ 484,056.00	[illegible]
15	Bodsi S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Servicio de Transfusión	I	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 48,384.00	$ 56,125.44	$ 120,960.00	$ 140,313.60	$ 72,576.00	$ 84,188.16	$ 181,440.00	$ 210,470.40	$ 24,192.00	$ 28,062.72	$ 60,480.00	[illegible]
15	Bodsi S.A. de C.V.	A	03	Baja California Sur	Banco de Sangre	I	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 290,304.00	$ 336,752.64	$ 725,760.00	$ 841,881.60	$ 435,456.00	$ 505,128.96	$ 1,088,640.00	$ 1,262,822.40	$ 145,152.00	$ 168,376.32	$ 362,880.00	[illegible]
15	Bodsi S.A. de C.V.	A	03	Baja California Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 4,968.00	$ 5,762.88	$ 12,456.00	$ 14,448.96	$ 7,488.00	$ 8,686.08	$ 18,720.00	$ 21,715.20	$ 2,520.00	$ 2,923.20	$ 6,264.00	[illegible]
15	Bodsi S.A. de C.V.	A	03	Baja California Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 34,560.00	$ 40,089.60	$ 86,400.00	$ 100,224.00	$ 51,840.00	$ 60,134.40	$ 129,600.00	$ 150,336.00	$ 17,280.00	$ 20,044.80	$ 43,200.00	[illegible]
15	Bodsi S.A. de C.V.	A	03	Baja California Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 136,440.00	$ 158,270.40	$ 341,064.00	$ 395,634.24	$ 204,696.00	$ 237,447.36	$ 511,632.00	$ 593,493.12	$ 68,256.00	$ 79,176.96	$ 170,568.00	[illegible]
15	Bodsi S.A. de C.V.	A	03	Baja California Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 210,240.00	$ 243,878.40	$ 525,600.00	$ 609,696.00	$ 315,360.00	$ 365,817.60	$ 788,400.00	$ 914,544.00	$ 105,120.00	$ 121,939.20	$ 262,800.00	[illegible]
15	Bodsi S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 146,088.00	$ 169,462.08	$ 365,256.00	$ 423,696.96	$ 219,168.00	$ 254,234.88	$ 547,920.00	$ 635,587.20	$ 73,080.00	$ 84,772.80	$ 182,664.00	[illegible]
15	Bodsi S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 80,640.00	$ 93,542.40	$ 201,600.00	$ 233,856.00	$ 120,960.00	$ 140,313.60	$ 302,400.00	$ 350,784.00	$ 40,320.00	$ 46,771.20	$ 100,800.00	[illegible]
15	Bodsi S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 13,056.00	$ 15,524.35	$ 40,104.00	$ 46,520.64	$ 24,048.00	$ 27,895.68	$ 60,120.00	$ 69,739.20	$ 7,992.00	$ 9,270.72	$ 20,016.00	[illegible]
15	Bodsi S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 142,632.00	$ 165,453.12	$ 356,616.00	$ 413,674.56	$ 213,984.00	$ 248,221.44	$ 534,960.00	$ 620,553.60	$ 71,352.00	$ 82,768.32	$ 178,344.00	[illegible]
15	Bodsi S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 1,944.00	$ 2,255.04	$ 4,824.00	$ 5,595.84	$ 2,880.00	$ 3,340.80	$ 7,200.00	$ 8,352.00	$ 936.00	$ 1,085.76	$ 2,376.00	[illegible]
15	Bodsi S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 6,120.00	$ 7,099.20	$ 15,336.00	$ 17,789.76	$ 9,216.00	$ 10,690.56	$ 23,040.00	$ 26,726.40	$ 3,096.00	$ 3,591.36	$ 7,704.00	[illegible]
15	Bodsi S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 12,456.00	$ 14,448.96	$ 31,176.00	$ 36,164.16	$ 18,720.00	$ 21,715.20	$ 46,800.00	$ 54,288.00	$ 6,264.00	$ 7,266.24	$ 15,624.00	[illegible]
15	Bodsi S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 7,704.00	$ 8,936.64	$ 19,224.00	$ 22,299.84	$ 11,520.00	$ 13,363.20	$ 28,800.00	$ 33,408.00	$ 3,816.00	$ 4,426.56	$ 9,576.00	[illegible]
15	Bodsi S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 23,832.00	$ 27,645.12	$ 59,544.00	$ 69,071.04	$ 35,712.00	$ 41,425.92	$ 89,280.00	$ 103,564.80	$ 11,880.00	$ 13,780.80	$ 29,736.00	[illegible]
15	Bodsi S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 111,384.00	$ 129,205.44	$ 278,424.00	$ 322,971.84	$ 167,040.00	$ 193,766.40	$ 417,600.00	$ 484,416.00	$ 55,656.00	$ 64,560.96	$ 139,176.00	[illegible]
15	Bodsi S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 5,400.00	$ 6,264.00	$ 13,464.00	$ 15,618.24	$ 8,064.00	$ 9,354.24	$ 20,160.00	$ 23,385.60	$ 2,664.00	$ 3,090.24	$ 5,556.00	[illegible]
15	Bodsi S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.00	$ 2,880.00	$ 3,340.80	$ 7,200.00	$ 8,352.00	$ 4,320.00	$ 5,011.20	$ 10,800.00	$ 12,528.00	$ 1,440.00	$ 1,670.40	$ 3,600.00	[illegible]
15	Bodsi S.A. de C.V.	A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 211,176.00	$ 244,964.16	$ 527,976.00	$ 612,452.16	$ 316,800.00	$ 367,488.00	$ 792,000.00	$ 918,720.00	$ 105,624.00	$ 122,523.84	$ 264,024.00	[illegible]
15	Bodsi S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 576.00	$ 668.16	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 384.00	$ 445.44	$ 768.00	[illegible]
15	Bodsi S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	[illegible]
15	Bodsi S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 3,552.00	$ 4,120.32	$ 8,928.00	$ 10,356.48	$ 5,376.00	$ 6,236.16	$ 13,440.00	$ 15,590.40	$ 1,824.00	$ 2,115.84	$ 4,512.00	[illegible]
15	Bodsi S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 96.00	$ 111.36	$ 288.00	$ 334.08	$ 192.00	$ 222.72	$ 480.00	$ 556.80	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	[illegible]

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023 Importe mínimo sin IVA	2023 Importe mínimo con IVA	2023 Importe máximo sin IVA	2023 Importe máximo con IVA	2024 Importe mínimo sin IVA	2024 Importe mínimo con IVA	2024 Importe máximo sin IVA	2024 Importe máximo con IVA	2025 Importe mínimo sin IVA	2025 Importe mínimo con IVA	2025 Importe máximo sin IVA	2025 Importe máximo con IVA
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 9,216.00	$ 10,690.56	$ 23,040.00	$ 26,726.40	$ 13,824.00	$ 16,035.84	$ 34,560.00	$ 40,089.60	$ 4,608.00	$ 5,345.28	$ 11,520.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	A	03	Baja California Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 1,056.00	$ 1,224.96	$ 2,592.00	$ 3,006.72	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 3,840.00	$ 4,454.40	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,248.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	A	03	Baja California Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 576.00	$ 668.16	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 384.00	$ 445.44	$ 768.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	A	03	Baja California Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 576.00	$ 668.16	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 384.00	$ 445.44	$ 768.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	A	[illegible]	Sonora	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 9,024.00	$ 10,467.84	$ 22,464.00	$ 26,058.24	$ 13,440.00	$ 15,590.40	$ 33,600.00	$ 38,976.00	$ 4,416.00	$ 5,122.56	$ 11,139.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	A	[illegible]	Sonora	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	A	[illegible]	Sonora	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	A	[illegible]	Sonora	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 576.00	$ 668.16	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 384.00	$ 445.44	$ 768.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	A	34	UMAE H. 2 Cd. Obregón	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 576.00	$ 668.16	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 384.00	$ 445.44	$ 768.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Identificación de anticuerpos irregulares panel completo	$131.40	$ 10,551.20	$ 12,239.39	$ 26,728.00	$ 30,938.49	$ 15,975.40	$ 18,531.60	$ 39,042.00	$ 45,302.74	$ 5,725.50	$ [illegible]	$ 13,314.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Identificación de anticuerpos irregulares panel completo	$131.40	$ 5,096.40	$ 7,060.22	$ 15,216.00	$ 17,650.56	$ 9,128.60	$ 10,592.34	$ 22,824.00	$ 25,471.84	$ 1,041.20	$ 1,208.11	$ 2,604.50	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	A	03	Baja California Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Identificación de anticuerpos irregulares panel completo	$101.40	$ 1,014.40	$ 1,176.70	$ 2,536.00	$ 2,941.76	$ 1,521.60	$ 1,765.06	$ 3,804.00	$ 4,412.64	$ 547.20	$ 549.55	$ 1,264.20	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	A	[illegible]	Sonora	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Identificación de anticuerpos irregulares panel completo	$131.40	$ 4,057.60	$ 4,706.82	$ 10,144.00	$ 11,767.04	$ 6,598.40	$ 7,660.22	$ 15,216.00	$ 17,650.56	$ 2,028.80	$ 2,353.41	$ 5,072.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	A	34	UMAE H. 2 Cd. Obregón	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Identificación de anticuerpos irregulares panel completo	$101.40	$ 380.40	$ 441.26	$ 1,014.40	$ 1,176.70	$ 634.00	$ 735.44	$ 1,521.60	$ 1,765.06	$ 253.40	$ 294.19	$ 507.20	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$117.30	$ 2,463.30	$ 3,061.01	$ 5,420.40	$ 482.40	$ 3,811.60	$ 4,421.46	$ 10,049.30	$ 11,653.54	$ 1,172.60	$ 1,360.15	$ 3,078.60	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$117.30	$ 33,222.90	$ 35,221.33	$ 79,137.80	$ 93,639.85	$ 45,212.00	$ 54,417.92	$ 117,280.00	$ 136,544.80	$ 15,595.20	$ [illegible]	$ 39,142.20	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	A	03	Baja California Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$117.30	$ 4,691.20	$ 5,441.79	$ 11,728.00	$ 13,604.48	$ 7,039.80	$ 8,162.99	$ 17,592.00	$ 20,406.72	$ 2,345.[illegible]	$ 2,720.[illegible]	$ 5,864.30	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	A	[illegible]	Sonora	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$117.30	$ 54,640.06	$ 63,522.40	$ 143,500.50	$ 177,056.93	$ 87,060.50	$ 103,433.90	$ 219,900.00	$ 255,084.20	$ 29,330.[illegible]	$ [illegible]	$ 73,300.[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	A	34	UMAE H. 2 Cd. Obregón	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$117.30	$ 293.25	$ 343.11	$ 581.40	$ 680.22	$ 433.00	$ 510.17	$ 879.60	$ 1,020.34	$ 146.[illegible]	$ 170.09	$ 293.20	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$34.33	$ 7,807.20	$ 9,060.35	$ 19,518.00	$ 20,060.86	$ 10,810.80	$ 12,540.53	$ 27,027.00	$ 31,351.32	$ 3,603.[illegible]	$ 4,180.14	$ 9,009.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	A	03	Baja California Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$34.33	$ 421.90	$ 487.64	$ 1,029.90	$ 1,194.34	$ 142.30	$ 749.40	$ 1,544.40	$ 1,791.50	$ 214.5[illegible]	$ 248.97	$ 514.80	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	A	[illegible]	Sonora	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$34.33	$ 343.20	$ 398.11	$ 858.00	$ 995.28	$ 514.80	$ 597.17	$ 1,287.00	$ 1,492.92	$ 111.[illegible]	$ 129.00	$ 429.20	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	A	34	UMAE H. 2 Cd. Obregón	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$34.33	$ 85.80	$ 99.53	$ 171.60	$ 199.06	$ 128.70	$ 149.29	$ 257.40	$ 298.58	$ 42.90	$ 49.76	$ 85.80	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$40.10	$ 8,415.80	$ 9,763.49	$ 21,042.00	$ 24,408.72	$ 12,485.20	$ 14,643.23	$ 31,554.00	$ 36,601.54	$ 4,208.40	$ 4,881.74	$ 10,521.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	A	03	Baja California Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$40.10	$ 501.00	$ 581.16	$ 1,202.40	$ 1,394.78	$ 751.56	$ 871.74	$ 1,803.60	$ 2,092.18	$ 250.50	$ 290.58	$ 601.20	$ [illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
15	Biosist, S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de anticuerpos humanos monoespecíficos anti-IgG en tarjeta gelcette columna o placa	$40.10	$ 400.80	$ 464.93	$ 1,002.00	$ 1,162.32	$ 601.20	$ 697.39	$ 1,503.00	$ 1,743.48	$ 200.40	$ 232.46	$ 501.00	$ 581.16
15	Biosist, S.A. de C.V.	A	44	UMAE HE 2 CMN Obregón	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de anticuerpos humanos monoespecíficos anti-IgG en tarjeta gelcette columna o placa	$40.10	$ 100.20	$ 116.23	$ 200.40	$ 232.46	$ 150.30	$ 174.35	$ 300.60	$ 348.70	$ 50.10	$ 58.12	$ 100.20	$ 116.24
15	Biosist, S.A. de C.V.	A	62	Baja California	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Elución	$500.00	$ 12,150.00	$ 14,094.00	$ 32,250.00	$ 37,410.00	$ 18,900.00	$ 22,620.00	$ 48,750.00	$ 56,550.00	$ 6,750.00	$ 7,830.00	$ 16,500.00	$ 19,140.00
15	Biosist, S.A. de C.V.	A	63	Baja California Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Elución	$500.00	$ 7,500.00	$ 8,700.00	$ 13,500.00	$ 20,880.00	$ 11,250.00	$ 13,050.00	$ 27,000.00	$ 31,320.00	$ 3,750.00	$ 4,350.00	$ 9,000.00	$ 10,440.00
15	Biosist, S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Elución	$500.00	$ 10,500.00	$ 12,180.00	$ 25,500.00	$ 29,580.00	$ 15,000.00	$ 17,430.00	$ 37,500.00	$ 43,500.00	$ 4,500.00	$ 5,220.00	$ 12,000.00	$ 13,920.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023 Importe Mínimo Sin IVA	2023 Importe Mínimo Con IVA	2023 Importe Máximo Sin IVA	2023 Importe Máximo Con IVA	2024 Importe Mínimo Sin IVA	2024 Importe Mínimo Con IVA	2024 Importe Máximo Sin IVA	2024 Importe Máximo Con IVA	2025 Importe Mínimo Sin IVA	2025 Importe Mínimo Con IVA	2025 Importe Máximo Sin IVA	2025 Importe Máximo Con IVA
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	C	20	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 239 165.00	$ 342 391.45	$ 737 900.00	$ 856 033.50	$ 442 700.00	$ 513 532.00	$ 1 105 750.00	$ 1 283 830.00	$ 147 535.00	$ 171 140.50	$ 368 790.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	C	20	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 169 105.00	$ 196 166.20	$ 421 035.00	$ 490 720.50	$ 253 640.00	$ 294 434.40	$ 634 600.00	$ 736 135.50	$ 84 645.00	$ 98 188.20	$ 211 385.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	C	20	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 651 130.00	$ 755 310.80	$ 1 627 730.00	$ 1 888 166.80	$ 976 695.00	$ 1 132 966.20	$ 2 441 505.00	$ 2 832 250.20	$ 325 560.00	$ 377 655.40	$ 813 465.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	C	20	Nuevo León	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 57 475.00	$ 66 671.00	$ 143 735.00	$ 166 712.60	$ 86 250.00	$ 100 061.50	$ 215 550.00	$ 250 104.00	$ 28 745.00	$ 33 390.50	$ 71 915.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	C	20	Nuevo León	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 35 710.00	$ 41 415.20	$ 89 400.00	$ 103 596.00	$ 53 560.00	$ 62 152.40	$ 133 950.00	$ 155 382.00	$ 17 890.00	$ 20 747.50	$ 44 050.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	C	20	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	I	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 338 555.00	$ 391 593.40	$ 847 115.00	$ 982 653.40	$ 508 200.00	$ 589 575.00	$ 1 272 625.00	$ 1 473 523.00	$ 169 355.00	$ 196 485.92	$ 423 310.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	C	20	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	I	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 413 635.00	$ 480 728.40	$ 1 057 535.00	$ 1 229 554.60	$ 634 620.00	$ 736 130.00	$ 1 585 500.00	$ 1 840 340.00	$ 211 560.00	$ 245 415.47	$ 528 895.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	C	20	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 634 575.00	$ 731 423.00	$ 1 511 735.00	$ 1 753 612.50	$ 937 080.00	$ 1 087 169.60	$ 2 237 550.00	$ 2 633 474.50	$ 302 395.00	$ 352 769.50	$ 755 915.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 472 120.00	$ 548 255.20	$ 1 181 500.00	$ 1 370 683.00	$ 709 390.00	$ 822 937.32	$ 1 772 425.00	$ 2 056 337.30	$ 236 300.00	$ 274 177.40	$ 590 660.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	I	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 208 215.00	$ 242 129.40	$ 521 825.00	$ 605 329.50	$ 313 320.00	$ 363 219.20	$ 782 800.00	$ 908 049.00	$ 104 403.00	$ 121 109.60	$ 260 945.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 161 405.00	$ 187 229.80	$ 404 450.00	$ 468 513.40	$ 242 760.00	$ 281 180.30	$ 605 150.00	$ 701 974.00	$ 81 550.00	$ 91 359.80	$ 201 935.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 17 435.00	$ 19 024.60	$ 41 135.00	$ 47 741.50	$ 21 703.00	$ 23 452.00	$ 71 150.00	$ 71 430.00	$ 9 315.00	$ 9 587.40	$ 20 515.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 389 890.00	$ 452 263.60	$ 974 100.00	$ 1 131 650.00	$ 584 820.00	$ 678 391.20	$ 1 462 150.00	$ 1 695 979.00	$ 194 940.00	$ 226 130.40	$ 487 350.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	I	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 467 685.00	$ 542 514.60	$ 1 169 165.00	$ 1 356 231.40	$ 701 480.00	$ 813 716.80	$ 1 753 700.00	$ 2 034 292.00	$ 233 725.00	$ 271 202.20	$ 584 535.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Servicio de Transfusión	I	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 316 635.00	$ 367 295.60	$ 791 635.00	$ 918 295.60	$ 476 020.00	$ 551 000.00	$ 1 187 500.00	$ 1 377 500.00	$ 158 350.00	$ 183 713.40	$ 395 850.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 9 120.00	$ 10 579.20	$ 22 800.00	$ 26 448.00	$ 13 680.00	$ 15 868.80	$ 34 200.00	$ 39 672.00	$ 4 560.00	$ 5 289.60	$ 11 400.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 481 165.00	$ 558 151.40	$ 1 201 255.00	$ 1 393 452.40	$ 722 290.00	$ 837 520.00	$ 1 805 000.00	$ 2 093 800.00	$ 240 625.00	$ 279 110.50	$ 601 615.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	C	[illegible]	UMAE [illegible] CMN Monterrey	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 342 275.00	$ 396 167.00	$ 856 135.00	$ 993 106.60	$ 514 920.00	$ 597 264.00	$ 1 287 250.00	$ 1 493 210.00	$ 171 655.00	$ 199 121.42	$ 429 115.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	C	[illegible]	UMAE [illegible] CMN Monterrey	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 532 000.00	$ 617 120.00	$ 1 330 000.00	$ 1 542 800.00	$ 798 000.00	$ 925 680.00	$ 1 995 000.00	$ 2 314 200.00	$ 266 000.00	$ 308 560.00	$ 665 000.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	C	[illegible]	UMAE [illegible] CMN Monterrey	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 448 400.00	$ 520 144.00	$ 1 121 000.00	$ 1 300 360.00	$ 672 600.00	$ 780 216.00	$ 1 681 500.00	$ 1 950 540.00	$ 224 200.00	$ 260 072.00	$ 560 500.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	C	[illegible]	UMAE [illegible] CMN Monterrey	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 230 565.00	$ 267 455.40	$ 576 365.00	$ 668 583.40	$ 345 800.00	$ 401 128.00	$ 864 500.00	$ 1 002 820.00	$ 115 225.00	$ 133 672.00	$ 288 105.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	C	20	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 351 144.00	$ 407 327.04	$ 877 860.00	$ 1 018 359.36	$ 526 716.00	$ 611 030.32	$ 1 316 790.00	$ 1 527 588.80	$ 175 608.00	$ 203 705.28	$ 438 934.00	$ [illegible]
17	[illegible] S.A. de C.V.	C	20	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 270 936.00	$ 314 285.76	$ 677 304.00	$ 785 672.64	$ 406 364.00	$ 471 388.80	$ 1 015 920.00	$ 1,178,467.20	$ 135,432.00	$ 157,101.12	$ 339 616.00	$ [illegible]
17	[illegible] S.A. de C.V.	C	20	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 285 336.00	$ 330 989.76	$ 713 304.00	$ 827 432.64	$ 427 968.00	$ 496 442.88	$ 1 069 920.00	$ 1,241 107.20	$ 142 632.00	$ 165 453.12	$ 356 616.00	$ [illegible]
17	[illegible] S.A. de C.V.	C	20	Nuevo León	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 27 648.00	$ 32 071.68	$ 69 120.00	$ 80 179.20	$ 41 472.00	$ 48 107.52	$ 103 680.00	$ 120 268.80	$ 13,824.00	$ 16,035.84	$ 34,560.00	$ [illegible]
17	[illegible] S.A. de C.V.	C	20	Nuevo León	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 40 536.00	$ 47 021.76	$ 101 304.00	$ 117 512.64	$ 60 768.00	$ 70 490.88	$ 151 920.00	$ 176 227.20	$ 20 232.00	$ 23,469.12	$ 50 616.00	$ [illegible]
17	[illegible] S.A. de C.V.	C	20	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 226 224.00	$ 262 419.84	$ 565 488.00	$ 655 966.08	$ 339 336.00	$ 393 629.76	$ 848 232.00	$ 983 949.12	$ 113,112.00	$ 131,209.92	$ 282,744.00	$ [illegible]

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO CON IVA
17	Biodist S.A. de C.V.	C	20	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassete columna o placa	$56.80	$ 417,144.00	$ 553,467.04	$ 1,192,824.00	$ 1,383,675.84	$ 715,680.00	$ 830,188.80	$ 1,789,200.00	$ 2,076,472.00	$ 238,560.00	$ 276,701.76	$ 596,376.00	$ 691,796.16
17	Biodist S.A. de C.V.	C	20	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	02	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassete columna o placa	$56.80	$ 570,240.00	$ 661,478.40	$ 1,425,600.00	$ 1,653,696.00	$ 855,360.00	$ 992,217.60	$ 2,138,400.00	$ 2,480,544.00	$ 285,120.00	$ 330,739.20	$ 712,800.00	$ 826,848.00
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassete columna o placa	$56.80	$ 179,136.00	$ 207,797.76	$ 447,840.00	$ 519,494.40	$ 268,704.00	$ 311,696.64	$ 671,760.00	$ 779,241.60	$ 89,568.00	$ 103,898.88	$ 223,920.00	$ 259,746.24
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassete columna o placa	$56.80	$ 103,536.00	$ 120,101.76	$ 258,912.00	$ 300,337.92	$ 155,376.00	$ 180,236.16	$ 388,368.00	$ 450,506.88	$ 51,840.00	$ 60,134.40	$ 129,456.00	$ 150,168.96
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassete columna o placa	$56.80	$ 359,784.00	$ 417,349.44	$ 899,496.00	$ 1,043,415.36	$ 539,712.00	$ 626,065.92	$ 1,349,280.00	$ 1,565,164.80	$ 179,928.00	$ 208,715.48	$ 449,784.00	$ 521,749.44
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassete columna o placa	$56.80	$ 2,520.00	$ 2,923.20	$ 6,264.00	$ 7,266.24	$ 3,744.00	$ 4,343.04	$ 9,360.00	$ 10,857.60	$ 1,224.00	$ 1,419.84	$ 3,096.00	$ 3,591.36
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassete columna o placa	$56.80	$ 132,648.00	$ 153,175.68	$ 330,120.00	$ 382,939.20	$ 198,144.00	$ 229,847.04	$ 495,216.00	$ 574,455.36	$ 66,096.00	$ 76,671.36	$ 165,096.00	$ 191,527.36
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassete columna o placa	$56.80	$ 222,696.00	$ 258,327.36	$ 556,776.00	$ 645,860.16	$ 334,080.00	$ 387,532.80	$ 835,200.00	$ 968,832.00	$ 111,384.00	$ 129,205.44	$ 278,424.00	$ 322,972.80
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassete columna o placa	$56.80	$ 150,912.00	$ 175,057.92	$ 377,280.00	$ 437,644.80	$ 226,368.00	$ 262,563.84	$ 565,920.00	$ 656,467.20	$ 75,456.00	$ 87,528.96	$ 188,640.00	$ 218,821.44
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassete columna o placa	$56.80	$ 3,456.00	$ 4,009.96	$ 8,640.00	$ 10,022.40	$ 5,184.00	$ 6,013.44	$ 12,960.00	$ 15,033.60	$ 1,728.00	$ 2,004.48	$ 4,320.00	$ 5,011.20
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassete columna o placa	$56.80	$ 155,880.00	$ 180,820.80	$ 389,736.00	$ 452,094.76	$ 233,856.00	$ 271,273.96	$ 584,640.00	$ 678,182.40	$ 77,976.00	$ 90,452.16	$ 194,904.00	$ 226,013.64
17	Biodist S.A. de C.V.	C	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassete columna o placa	$56.80	$ 470,376.00	$ 545,636.16	$ 1,175,976.00	$ 1,364,132.16	$ 705,600.00	$ 818,493.00	$ 1,764,000.00	$ 2,046,240.00	$ 235,224.00	$ 272,859.84	$ 588,024.00	$ 682,080.00
17	Biodist S.A. de C.V.	C	40	UMAE HGO 21 CMN Monterrey	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassete columna o placa	$56.80	$ 691,200.00	$ 801,792.00	$ 1,728,000.00	$ 2,004,480.00	$ 1,036,800.00	$ 1,202,688.00	$ 2,592,000.00	$ 3,006,720.00	$ 345,600.00	$ 400,896.00	$ 864,000.00	$ 1,002,240.00
17	Biodist S.A. de C.V.	C	48	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassete columna o placa	$56.80	$ 737,280.00	$ 855,244.80	$ 1,843,200.00	$ 2,138,112.00	$ 1,105,920.00	$ 1,282,867.20	$ 2,764,800.00	$ 3,207,168.00	$ 368,640.00	$ 427,622.40	$ 921,600.00	$ 1,069,056.00
17	Biodist S.A. de C.V.	C	44	UMAE HO 34 CMN Monterrey	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassete columna o placa	$56.80	$ 508,824.00	$ 590,255.84	$ 1,272,024.00	$ 1,475,647.84	$ 763,080.00	$ 885,312.00	$ 1,908,060.00	$ 2,213,280.00	$ 254,376.00	$ 295,076.16	$ 635,676.00	$ 737,760.00
17	Biodist S.A. de C.V.	C	20	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	02	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassete columna o placa	$75.80	$ 9,432.00	$ 7,461.12	$ 15,032.00	$ 18,597.12	$ 9,600.00	$ 11,136.00	$ 24,000.00	$ 27,840.00	$ 3,168.00	$ 3,674.88	$ 7,968.00	$ 9,243.84
17	Biodist S.A. de C.V.	C	20	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassete columna o placa	$75.80	$ 2,592.00	$ 3,004.72	$ 6,432.00	$ 7,461.12	$ 3,840.00	$ 4,454.40	$ 9,600.00	$ 11,136.00	$ 1,244.00	$ 1,442.88	$ 3,168.00	$ 3,674.88
17	Biodist S.A. de C.V.	C	20	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassete columna o placa	$75.80	$ 1,632.00	$ 1,893.12	$ 4,128.00	$ 4,788.48	$ 2,496.00	$ 2,895.36	$ 6,240.00	$ 7,238.40	$ 864.00	$ 1,002.24	$ 2,112.00	$ 2,449.92
17	Biodist S.A. de C.V.	C	20	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassete columna o placa	$75.80	$ 4,128.00	$ 4,788.48	$ 10,272.00	$ 11,915.52	$ 6,144.00	$ 7,127.04	$ 15,360.00	$ 17,817.60	$ 2,016.00	$ 2,338.56	$ 5,088.00	$ 5,901.12
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassete columna o placa	$75.80	$ 6,144.00	$ 7,127.04	$ 15,360.00	$ 17,817.60	$ 9,216.00	$ 10,690.56	$ 23,040.00	$ 26,726.40	$ 3,072.00	$ 3,563.52	$ 7,680.00	$ 8,908.80
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassete columna o placa	$75.80	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 749.95	$ 869.94	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 288.00	$ 334.08	$ 672.00	$ 779.52
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassete columna o placa	$75.80	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassete columna o placa	$75.80	$ 4,128.00	$ 4,788.48	$ 10,272.00	$ 11,915.52	$ 6,144.00	$ 7,127.04	$ 15,360.00	$ 17,817.60	$ 2,016.00	$ 2,338.56	$ 5,088.00	$ 5,901.12
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassete columna o placa	$75.80	$ 4,608.00	$ 5,345.28	$ 11,520.00	$ 13,363.20	$ 6,912.00	$ 8,017.92	$ 17,280.00	$ 20,044.80	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 5,760.00	$ 6,681.60
17	Biodist S.A. de C.V.	C	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassete columna o placa	$75.80	$ 5,856.00	$ 6,792.96	$ 14,688.00	$ 17,038.08	$ 8,832.00	$ 10,245.12	$ 22,080.00	$ 25,612.80	$ 2,976.00	$ 3,452.16	$ 7,392.00	$ 8,575.68
17	Biodist S.A. de C.V.	C	40	UMAE HGO 21 CMN Monterrey	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassete columna o placa	$75.80	$ 3,840.00	$ 4,454.40	$ 9,600.00	$ 11,136.00	$ 5,760.00	$ 6,681.60	$ 14,400.00	$ 16,704.00	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 4,800.00	$ 5,568.00
17	Biodist S.A. de C.V.	C	40	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassete columna o placa	$75.80	$ 8,064.00	$ 9,354.24	$ 20,160.00	$ 23,385.60	$ 12,096.00	$ 14,031.36	$ 30,240.00	$ 35,078.40	$ 4,032.00	$ 4,677.12	$ 10,080.00	$ 11,692.80
17	Biodist S.A. de C.V.	C	48	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassete columna o placa	$75.80	$ 5,568.00	$ 5,902.08	$ 12,768.00	$ 14,510.88	$ 7,680.00	$ 8,908.80	$ 19,200.00	$ 22,272.00	$ 2,592.00	$ 3,006.72	$ 6,432.00	$ 7,461.12
17	Biodist S.A. de C.V.	C	44	UMAE HO 34 CMN Monterrey	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassete columna o placa	$75.80	$ 52,512.00	$ 60,913.92	$ 131,232.00	$ 152,229.12	$ 76,720.00	$ 91,515.20	$ 198,600.00	$ 228,288.00	$ 26,208.00	$ 30,401.28	$ 65,568.00	$ 76,031.52

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023 Importe Mínimo Sin IVA	2023 Importe Mínimo Con IVA	2023 Importe Máximo Sin IVA	2023 Importe Máximo Con IVA	2024 Importe Mínimo Sin IVA	2024 Importe Mínimo Con IVA	2024 Importe Máximo Sin IVA	2024 Importe Máximo Con IVA	2025 Importe Mínimo Sin IVA	2025 Importe Mínimo Con IVA	2025 Importe Máximo Sin IVA	2025 Importe Máximo Con IVA
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$191.20	$ 4 057.60	$ 4 706.82	$ 10 144.00	$ 11 767.04	$ 6 603.60	$ 7 660.22	$ 15 216.00	$ 17 650.96	$ 2 028.80	$ 2 353.41	$ 5 072.00	$ [illegible]
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$191.20	$ 507.20	$ 588.35	$ 1 268.00	$ 1 470.88	$ 760.80	$ 882.53	$ 1 902.00	$ 2 206.32	$ 253.60	$ 294.18	$ 634.00	$ [illegible]
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$191.20	$ 380.40	$ 441.26	$ 1 014.40	$ 1 176.70	$ 634.00	$ 735.44	$ 1 521.60	$ 1 765.06	$ 253.60	$ 294.18	$ 507.20	$ [illegible]
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$191.20	$ 3 709.80	$ 4 453.73	$ 9 763.60	$ 11 325.78	$ 5 412.40	$ 6 278.05	$ 14 587.00	$ 16 921.12	$ 1 902.00	$ 2 206.32	$ 4 818.40	$ [illegible]
17	Biodist S.A. de C.V.	C	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$191.20	$ 2 028.00	$ 2 141.75	$ 6 348.00	$ 7 354.40	$ 3 804.00	$ 4 412.64	$ 7 608.00	$ 11 031.92	$ 1 268.00	$ 1 470.88	$ 3 170.00	$ [illegible]
17	Biodist S.A. de C.V.	C	47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$191.20	$ 65 555.00	$ 72 044.59	$ 163 952.40	$ 190 134.75	$ 38 126.40	$ 114 140.25	$ 245 192.50	$ 285 216.72	$ 32 641.20	$ 31 099.79	$ 82 033.60	$ [illegible]
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$115.80	$ 23 455.00	$ 27 208.95	$ 58 545.00	$ 68 027.43	$ 35 184.00	$ 40 813.44	$ 87 012.50	$ 101 039.50	$ 11 729.00	$ 13 604.48	$ 29 320.00	$ [illegible]
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$115.80	$ 2 432.00	$ 3 421.12	$ 7 320.00	$ 8 502.80	$ 4 338.00	$ 5 101.78	$ 15 035.00	$ 11 254.20	$ 1 459.20	$ 1 709.35	$ 3 665.00	$ [illegible]
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$115.80	$ 2 345.60	$ 2 720.90	$ 5 864.00	$ 6 802.24	$ 3 518.40	$ 4 081.34	$ 8 795.60	$ 10 203.30	$ 1 172.30	$ 1 360.45	$ 2 932.00	$ [illegible]
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$115.80	$ 22 231.20	$ 25 848.51	$ 55 728.00	$ 64 644.38	$ 31 424.40	$ 34 772.77	$ 83 786.00	$ 94 631.32	$ 11 141.60	$ 12 924.26	$ 27 854.00	$ [illegible]
17	Biodist S.A. de C.V.	C	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	I	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$115.80	$ 4 691.20	$ 5 441.79	$ 11 728.00	$ 13 604.48	$ 7 036.80	$ 8 162.69	$ 17 592.00	$ 20 406.72	$ 2 345.60	$ 2 720.90	$ 5 864.00	$ [illegible]
17	Biodist S.A. de C.V.	C	47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Banco de Sangre	I	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$115.80	$ 58 640.00	$ 68 022.40	$ 146 600.00	$ 170 056.00	$ 87 960.00	$ 102 033.60	$ 219 900.00	$ 255 084.00	$ 29 320.00	$ 34 011.20	$ 73 300.00	$ [illegible]
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$33.90	$ 1 372.80	$ 1 592.45	$ 3 432.00	$ 3 981.12	$ 2 059.20	$ 2 388.67	$ 5 148.00	$ 5 971.68	$ 686.40	$ 796.22	$ 1 716.00	$ [illegible]
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$33.90	$ 429.00	$ 497.64	$ 1 029.60	$ 1 194.34	$ 643.50	$ 746.46	$ 1 544.40	$ 1 791.50	$ 214.50	$ 248.82	$ 514.80	$ [illegible]
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$33.30	$ 257.40	$ 298.58	$ 643.50	$ 746.46	$ 429.00	$ 497.64	$ 1 029.60	$ 1 194.34	$ 171.60	$ 199.06	$ 343.20	$ [illegible]
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$33.30	$ 557.70	$ 646.93	$ 1 415.70	$ 1 642.21	$ 858.00	$ 995.28	$ 2 145.00	$ 2 488.20	$ 300.40	$ 348.55	$ 729.30	$ [illegible]
17	Biodist S.A. de C.V.	C	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	I	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$33.90	$ 1 372.80	$ 1 592.45	$ 3 432.00	$ 3 981.12	$ 2 059.20	$ 2 388.67	$ 5 148.00	$ 5 971.68	$ 686.40	$ 796.22	$ 1 716.00	$ [illegible]
17	Biodist S.A. de C.V.	C	47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$33.90	$ 17 160.00	$ 19 905.60	$ 42 900.00	$ 49 764.00	$ 25 740.00	$ 29 858.40	$ 64 350.00	$ 74 646.00	$ 8 580.00	$ 9 952.80	$ 21 450.00	$ [illegible]
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$39.60	$ 1 603.20	$ 1 859.71	$ 4 008.00	$ 4 649.28	$ 2 404.80	$ 2 789.57	$ 6 012.00	$ 6 973.92	$ 301.60	$ 329.65	$ 2 004.00	$ [illegible]
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$39.60	$ 501.00	$ 581.16	$ 1 202.40	$ 1 394.78	$ 751.50	$ 871.74	$ 1 803.60	$ 2 092.18	$ 250.50	$ 290.58	$ 601.20	$ [illegible]
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$33.63	$ 300.60	$ 348.70	$ 801.60	$ 929.86	$ 501.00	$ 581.16	$ 1 202.40	$ 1 394.78	$ 200.40	$ 232.46	$ 400.80	$ [illegible]
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$33.63	$ 651.30	$ 755.51	$ 1 653.30	$ 1 917.83	$ 1 002.00	$ 1 162.32	$ 2 505.00	$ 2 905.80	$ 350.70	$ 406.81	$ 851.70	$ [illegible]
17	Biodist S.A. de C.V.	C	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$39.63	$ 1 203.20	$ 1 459.71	$ 4 008.00	$ 4 649.28	$ 2 404.80	$ 2 789.57	$ 6 012.00	$ 6 973.92	$ 801.60	$ 929.86	$ 2 004.00	$ [illegible]
17	Biodist S.A. de C.V.	C	47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$38.60	$ 20 040.00	$ 23 246.40	$ 50 100.00	$ 58 116.00	$ 30 060.00	$ 34 869.60	$ 75 150.00	$ 87 174.00	$ 10 020.00	$ 11 623.20	$ 25 050.00	$ [illegible]
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Elución	$592.50	$ 12 000.00	$ 13 920.00	$ 30 000.00	$ 34 800.00	$ 18 000.00	$ 20 880.00	$ 45 000.00	$ 52 200.00	$ 6 000.00	$ 6 960.00	$ 15 000.00	$ [illegible]
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Elución	$592.50	$ 9 750.00	$ 11 310.00	$ 24 750.00	$ 28 710.00	$ 15 000.00	$ 17 400.00	$ 37 500.00	$ 43 500.00	$ 5 250.00	$ 6 090.00	$ 12 750.00	$ [illegible]
17	Biodist S.A. de C.V.	C	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Elución	$592.50	$ 192 000.00	$ 222 720.00	$ 480 000.00	$ 556 800.00	$ 288 000.00	$ 334 080.00	$ 720 000.00	$ 835 200.00	$ 96 000.00	$ 111 360.00	$ 240 000.00	$ [illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Region	Clave DOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
11	Biodist S.A. de CV	C	4V	UMAE HC 14 CMN Monterrey	Banco de Sangre	II	01	Estudios Inmunohematología	50.03.08	Elisión	$592.50	$ 192,000.00	$ 222,720.00	$ 480,000.00	$ 556,800.00	$ 288,000.00	$ 334,080.00	$ 720,000.00	$ 835,200.00	$ 96,000.00	$ 111,360.00	$ 240,000.00	$ 278,400.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	OOAD	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023 Importe Mínimo Sin IVA	2023 Importe Mínimo Con IVA	2023 Importe Máximo Sin IVA	2023 Importe Máximo Con IVA	2024 Importe Mínimo Sin IVA	2024 Importe Mínimo Con IVA	2024 Importe Máximo Sin IVA	2024 Importe Máximo Con IVA	2025 Importe Mínimo Sin IVA	2025 Importe Mínimo Con IVA	2025 Importe Máximo Sin IVA	2025 Importe Máximo Con IVA
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	[illegible]	01	Aguascalientes	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 273 600.00	$ 317 376.00	$ 684 000.00	$ 793 440.00	$ 410 400.00	$ 476 064.00	$ 1 026 000.00	$ 1 190 160.00	$ 136 800.00	$ 158 688.00	$ 342 000.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	[illegible]	01	Aguascalientes	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 228 000.00	$ 264 480.00	$ 570 000.00	$ 661 200.00	$ 342 000.00	$ 396 720.00	$ 855 000.00	$ 991 800.00	$ 114 000.00	$ 132 240.00	$ 285 000.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	[illegible]	01	Aguascalientes	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 321 765.00	$ 373 247.40	$ 804 375.00	$ 933 075.00	$ 482 600.00	$ 559 816.00	$ 1 206 500.00	$ 1 399 540.00	$ 160 835.00	$ 186 568.60	$ 402 135.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	[illegible]	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 577 600.00	$ 670 016.00	$ 1 444 000.00	$ 1 675 040.00	$ 866 400.00	$ 1 005 024.00	$ 2 166 000.00	$ 2 512 560.00	$ 288 800.00	$ 335 008.00	$ 722 000.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	[illegible]	25	San Luis Potosí	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 134 235.00	$ 155 712.60	$ 335 635.00	$ 389 336.60	$ 201 400.00	$ 233 624.00	$ 503 500.00	$ 584 060.00	$ 67 165.00	$ 77 911.40	$ 167 865.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	[illegible]	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 420 565.00	$ 487 855.40	$ 1 051 355.00	$ 1 219 571.80	$ 630 800.00	$ 731 728.00	$ 1 577 000.00	$ 1 829 320.00	$ 210 235.00	$ 243 872.60	$ 525 635.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	[illegible]	25	San Luis Potosí	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 110 485.00	$ 128 162.60	$ 276 260.00	$ 320 461.60	$ 165 720.00	$ 192 235.20	$ 414 300.00	$ 480 588.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 138 130.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	[illegible]	25	San Luis Potosí	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 278 635.00	$ 323 216.60	$ 696 535.00	$ 807 980.60	$ 418 000.00	$ 484 880.00	$ 1 045 000.00	$ 1 212 200.00	$ 139 365.00	$ 161 663.40	$ 348 365.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	[illegible]	14	[illegible]	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 301 435.00	$ 349 654.60	$ 753 635.00	$ 874 216.60	$ 452 200.00	$ 524 552.00	$ 1 130 500.00	$ 1 311 380.00	$ 150 765.00	$ 174 887.40	$ 376 865.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	[illegible]	33	Zacatecas	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 270 085.00	$ 313 298.60	$ 675 155.00	$ 783 179.80	$ 405 080.00	$ 469 892.80	$ 1 012 700.00	$ 1 174 732.00	$ 134 995.00	$ 156 594.20	$ 337 535.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	[illegible]	01	Aguascalientes	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 334 080.00	$ 387 532.80	$ 835 200.00	$ 968 832.00	$ 501 120.00	$ 581 299.20	$ 1 252 800.00	$ 1 453 248.00	$ 167 040.00	$ 193 766.40	$ 417 600.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	[illegible]	01	Aguascalientes	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 192 024.00	$ 222 747.84	$ 480 060.00	$ 556 869.60	$ 288 000.00	$ 334 080.00	$ 720 000.00	$ 835 200.00	$ 95 976.00	$ 111 332.16	$ 239 940.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	[illegible]	01	Aguascalientes	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 378 216.00	$ 438 730.56	$ 945 540.00	$ 1 096 826.40	$ 567 360.00	$ 658 137.60	$ 1 418 400.00	$ 1 645 344.00	$ 189 144.00	$ 219 407.04	$ 472 824.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	[illegible]	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 264 600.00	$ 306 936.00	$ 661 464.00	$ 767 298.24	$ 396 864.00	$ 460 362.24	$ 992 160.00	$ 1 150 905.60	$ 132 264.00	$ 153 426.24	$ 330 695.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	[illegible]	25	San Luis Potosí	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 87 336.00	$ 101 309.76	$ 218 376.00	$ 253 316.16	$ 131 040.00	$ 152 006.40	$ 327 600.00	$ 380 016.00	$ 43 704.00	$ 50 696.64	$ 109 224.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	[illegible]	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	I	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 202 088.00	$ 235 378.08	$ 503 259.00	$ [illegible]	$ 305 568.00	$ 354 458.88	$ 763 920.00	$ 886 147.20	$ 101 880.00	$ 118 180.80	$ 254 664.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	[illegible]	25	San Luis Potosí	Servicio de Transfusión	I	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 4 608.00	$ 5 345.28	$ 11 520.00	$ 13 363.20	$ 6 912.00	$ 8 017.92	$ 17 280.00	$ 20 044.80	$ 2 304.00	$ 2 672.64	$ 5 760.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	[illegible]	25	San Luis Potosí	Servicio de Transfusión	I	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 146 880.00	$ 170 380.80	$ 367 200.00	$ 425 952.00	$ 220 320.00	$ 255 571.20	$ 550 800.00	$ 638 928.00	$ 73 440.00	$ 85 190.40	$ 183 600.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	[illegible]	34	Zacatecas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 347 544.00	$ 403 151.04	$ 868 824.00	$ 1 007 835.84	$ 521 280.00	$ 604 684.80	$ 1 303 200.00	$ 1 511 712.00	$ 173 736.00	$ 201 533.76	$ 434 375.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	[illegible]	33	Zacatecas	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 141 120.00	$ 163 699.20	$ 352 800.00	$ 409 248.00	$ 211 680.00	$ 245 548.80	$ 529 200.00	$ 613 872.00	$ 70 560.00	$ 81 849.60	$ 176 400.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	[illegible]	01	Aguascalientes	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (rastreo) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80	$ 576.00	$ 668.16	$ 1 440.00	$ 1 670.40	$ 960.00	$ 1 113.60	$ 2 208.00	$ 2 561.28	$ 384.00	$ 445.44	$ 768.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	[illegible]	01	Aguascalientes	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (rastreo) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80	$ 576.00	$ 668.16	$ 1 536.00	$ 1 781.76	$ 960.00	$ 1 113.60	$ 2 304.00	$ 2 672.64	$ 384.00	$ 445.44	$ 768.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	[illegible]	01	Aguascalientes	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (rastreo) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88	$ 480.00	$ 556.80	$ 1 152.00	$ 1 336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	[illegible]	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (rastreo) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80	$ 1 056.00	$ 1 224.96	$ 2 592.00	$ 3 006.72	$ 1 536.00	$ 1 781.76	$ 3 840.00	$ 4 454.40	$ 480.00	$ 556.80	$ 1 248.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	[illegible]	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (rastreo) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	[illegible]	25	San Luis Potosí	Centro de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (rastreo) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80	$ 480.00	$ 556.80	$ 1 248.00	$ 1 447.68	$ 768.00	$ 890.88	$ 1 920.00	$ 2 227.20	$ 288.00	$ 334.08	$ 672.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	[illegible]	34	Zacatecas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (rastreo) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80	$ 672.00	$ 779.52	$ 1 632.00	$ 1 893.12	$ 1 056.00	$ 1 224.96	$ 2 496.00	$ 2 895.36	$ 384.00	$ 445.44	$ 864.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	[illegible]	34	Zacatecas	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (rastreo) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible] S.A. de C.V.	[illegible]	01	Aguascalientes	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$100.20	$ 760.80	$ 882.53	$ 1 902.00	$ 2 206.32	$ 1 268.00	$ 1 470.88	$ 2 916.40	$ 3 383.02	$ 507.20	$ 588.35	$ 1 014.40	$ [illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
17	Biodisel S.A. de C.V.	E	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$100.20	$ 687.60	$ 1,029.62	$ 2,155.80	$ 2,500.50	$ 1,208.00	$ 1,401.28	$ 3,170.00	$ 3,677.20	$ 380.40	$ 441.26	$ 1,014.40	$ 1,176.70
19	Biodisel S.A. de C.V.	E	34	Zacatecas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.22.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$100.20	$ 507.20	$ 588.35	$ 1,141.20	$ 1,323.79	$ 760.80	$ 882.53	$ 1,648.40	$ 1,912.14	$ 253.60	$ 294.18	$ 507.20	$ 588.35
13	Biodisel S.A. de C.V.	E	01	Aguascalientes	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.22.05	Determinación de fenotipo sanguíneo en tarjeta cassette columna o placa	$115.80	$ 876.80	$ 1,020.34	$ 2,189.93	$ 2,550.84	$ 1,416.00	$ 1,700.56	$ 3,371.80	$ 3,911.29	$ 586.40	$ 680.22	$ 1,172.80	$ 1,360.45
13	Biodisel S.A. de C.V.	E	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$115.80	$ 4,691.20	$ 5,441.79	$ 11,728.01	$ 13,604.49	$ 7,036.80	$ 9,162.69	$ 17,591.00	$ 23,404.32	$ 2,345.60	$ 2,720.90	$ 5,864.00	$ 6,801.24
13	Biodisel S.A. de C.V.	E	34	Zacatecas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.22.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$115.80	$ 1,612.60	$ 1,870.62	$ 3,958.23	$ 4,591.51	$ 2,489.60	$ 2,720.90	$ 5,984.00	$ 6,802.24	$ 733.00	$ 850.28	$ 1,905.80	$ 2,211.70
13	Biodisel S.A. de C.V.	E	01	Aguascalientes	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.06	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$33.80	$ 357.20	$ 840.93	$ 1,415.29	$ 1,642.21	$ 858.00	$ 985.28	$ 2,145.00	$ 2,488.20	$ 300.30	$ 348.35	$ 728.30	$ 845.23
7	Biodisel S.A. de C.V.	E	01	Aguascalientes	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.06	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$33.80	$ 257.40	$ 298.58	$ 886.40	$ 796.22	$ 429.00	$ 497.64	$ 1,029.60	$ 1,194.34	$ 171.60	$ 199.06	$ 343.20	$ 398.11
13	Biodisel S.A. de C.V.	E	01	Aguascalientes	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.06	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$33.80	$ 257.40	$ 298.58	$ 886.40	$ 796.22	$ 429.00	$ 497.64	$ 1,029.60	$ 1,194.34	$ 171.60	$ 199.06	$ 343.20	$ 398.11
13	Biodisel S.A. de C.V.	E	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.06	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$33.80	$ 686.40	$ 796.22	$ 1,716.00	$ 1,990.55	$ 1,029.60	$ 1,194.34	$ 2,574.00	$ 2,985.84	$ 343.20	$ 398.11	$ 858.00	$ 995.28
13	Biodisel S.A. de C.V.	E	34	Zacatecas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.06	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$33.80	$ 343.20	$ 398.11	$ 858.00	$ 995.28	$ 514.80	$ 597.17	$ 1,287.00	$ 1,493.04	$ 171.60	$ 199.06	$ 429.00	$ 497.76
13	Biodisel S.A. de C.V.	E	01	Aguascalientes	Banco de Sangre	II	13	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$39.60	$ 401.30	$ 465.51	$ 1,453.30	$ 1,687.62	$ 1,002.00	$ 1,163.32	$ 2,505.00	$ 2,908.30	$ 350.70	$ 406.81	$ 851.70	$ 988.12
13	Biodisel S.A. de C.V.	E	01	Aguascalientes	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$39.60	$ 300.60	$ 348.70	$ 831.80	$ 826.86	$ 501.00	$ 581.16	$ 1,202.40	$ 1,394.78	$ 200.40	$ 232.46	$ 490.80	$ 569.45
13	Biodisel S.A. de C.V.	E	01	Aguascalientes	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.04.07	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica antiIgG en tarjeta cassette columna o placa	$39.60	$ 300.60	$ 348.70	$ 801.60	$ 929.86	$ 501.00	$ 581.16	$ 1,202.40	$ 1,394.78	$ 200.40	$ 232.46	$ 490.80	$ 569.45
19	Biodisel S.A. de C.V.	E	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica antiIgG en tarjeta cassette columna o placa	$39.60	$ 801.60	$ 929.85	$ 2,004.00	$ 2,324.64	$ 1,202.40	$ 1,394.78	$ 3,006.00	$ 3,486.96	$ 400.80	$ 464.93	$ 1,002.00	$ 1,162.32
19	Biodisel S.A. de C.V.	E	34	Zacatecas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica antiIgG en tarjeta cassette columna o placa	$39.60	$ 400.80	$ 464.93	$ 1,002.00	$ 1,162.32	$ 601.20	$ 697.39	$ 1,503.00	$ 1,743.48	$ 200.40	$ 232.46	$ 501.00	$ 581.16
13	Biodisel S.A. de C.V.	E	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Elución	$592.50	$ 4,500.00	$ 5,220.00	$ 12,000.00	$ 13,920.00	$ 7,200.00	$ 8,352.00	$ 18,000.00	$ 20,880.00	$ 3,000.00	$ 3,480.00	$ 6,000.00	$ 6,960.00
19	Biodisel S.A. de C.V.	E	34	Zacatecas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Elución	$592.50	$ 2,250.00	$ 2,610.00	$ 6,000.00	$ 6,960.00	$ 3,600.00	$ 4,176.00	$ 9,000.00	$ 10,440.00	$ 1,500.00	$ 1,740.00	$ 3,000.00	$ 3,480.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA
20	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	13	Hidalgo	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
20	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	11	Hidalgo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
20	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	13	Hidalgo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
20	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	14	Hidalgo	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
20	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	13	Hidalgo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
20	Biodist S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
20	Biodist S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
20	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	22	Querétaro	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
20	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	23	Querétaro	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
20	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	23	Querétaro	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
20	Biodist S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Banco de Sangre	I	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60
20	Biodist S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60
20	Biodist S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60
20	Biodist S.A. de C.V.	F	14	Hidalgo	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60
20	Biodist S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60
20	Biodist S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60
20	Biodist S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60
20	Biodist S.A. de C.V.	F	22	Querétaro	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60
20	Biodist S.A. de C.V.	F	23	Querétaro	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60
20	Biodist S.A. de C.V.	F	23	Querétaro	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60
20	Biodist S.A. de C.V.	F	12	Hidalgo	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80
20	Biodist S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80
20	Biodist S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80
20	Biodist S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80
20	Biodist S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80
20	Biodist S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80
20	Biodist S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80
20	Biodist S.A. de C.V.	F	22	Querétaro	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80

Fila	2023 Importe mínimo sin IVA	2023 Importe mínimo con IVA	2023 Importe máximo sin IVA	2023 Importe máximo con IVA	2024 Importe mínimo sin IVA	2024 Importe mínimo con IVA	2024 Importe máximo sin IVA	2024 Importe máximo con IVA	2025 Importe mínimo sin IVA	2025 Importe mínimo con IVA	2025 Importe máximo sin IVA	2025 Importe máximo con IVA
1	$ 271 535.00	$ 314 980.60	$ 677 635.00	$ 786 056.60	$ 406 600.00	$ 471 656.00	$ 1 016 500.00	$ 1 179 140.00	$ 135 565.00	$ 157 255.40	$ 338 865.00	$ [illegible]
2	$ 126 645.00	$ 146 898.60	$ 316 635.00	$ 367 296.60	$ 190 000.00	$ 220 400.00	$ 475 000.00	$ 551 000.00	$ 63 365.00	$ 73 503.40	$ 158 365.00	$ [illegible]
3	$ 154 565.00	$ 179 295.40	$ 386 395.00	$ 448 193.40	$ 231 800.00	$ 268 888.00	$ 579 500.00	$ 672 220.00	$ 77 235.00	$ 89 592.60	$ 193 135.00	$ [illegible]
4	$ 228 000.00	$ 264 480.00	$ 570 000.00	$ 661 200.00	$ 342 000.00	$ 396 720.00	$ 855 000.00	$ 991 800.00	$ 114 000.00	$ 132 240.00	$ 285 000.00	$ [illegible]
5	$ 114 950.00	$ 133 342.00	$ 287 290.00	$ 333 341.60	$ 172 425.00	$ 200 013.00	$ 430 620.00	$ 499 367.20	$ 57 475.00	$ 66 671.00	$ 143 640.00	$ [illegible]
6	$ 95 285.00	$ 110 530.60	$ 238 165.00	$ 276 271.40	$ 142 880.00	$ 165 740.80	$ 357 200.00	$ 414 352.00	$ 47 595.00	$ 55 210.20	$ 119 035.00	$ [illegible]
7	$ 190 000.00	$ 220 400.00	$ 475 000.00	$ 551 000.00	$ 285 000.00	$ 330 600.00	$ 712 500.00	$ 826 500.00	$ 95 000.00	$ 110 200.00	$ 237 500.00	$ [illegible]
8	$ 476 235.00	$ 552 432.60	$ 1 190 635.00	$ 1 381 136.60	$ 714 400.00	$ 828 704.00	$ 1 786 000.00	$ 2 071 760.00	$ 238 165.00	$ 276 271.40	$ 595 365.00	$ [illegible]
9	$ 78 280.00	$ 90 804.80	$ 195 700.00	$ 227 012.00	$ 117 420.00	$ 136 207.20	$ 293 550.00	$ 340 518.00	$ 39 140.00	$ 45 402.40	$ 97 850.00	$ [illegible]
10	$ 115 045.00	$ 133 452.20	$ 287 565.00	$ 333 575.40	$ 172 520.00	$ 200 123.20	$ 431 300.00	$ 500 308.00	$ 57 445.20	$ 66 671.50	$ 143 720.00	$ [illegible]
11	$ 131 784.00	$ 152 876.04	$ 644 720.00	$ 742 115.20	$ 508 032.00	$ 589 317.12	$ 1 270 080.00	$ 1 473 292.80	$ 169 344.00	$ 196 439.04	$ 423 360.00	$ [illegible]
12	$ 28 800.00	$ 33 408.00	$ 72 000.00	$ 83 520.00	$ 43 200.00	$ 50 112.00	$ 108 000.00	$ 125 280.00	$ 14 400.00	$ 16 704.00	$ 36 000.00	$ [illegible]
13	$ 111 384.00	$ 129 205.44	$ 278 424.00	$ 322 971.84	$ 167 040.00	$ 193 766.40	$ 417 600.00	$ 484 416.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 139 176.00	$ [illegible]
14	$ 25 128.00	$ 29 148.48	$ 62 856.00	$ 72 912.96	$ 37 714.00	$ 43 754.49	$ 94 320.00	$ 109 411.20	$ 12 600.00	$ 14 616.00	$ 31 464.00	$ [illegible]
15	$ 61 204.00	$ 70 792.64	$ 153 224.00	$ 179 339.84	$ 97 720.00	$ 113 287.20	$ 244 400.00	$ 283 808.00	$ 32 616.00	$ 37 834.56	$ 81 276.00	$ [illegible]
16	$ 13 464.00	$ 15 618.24	$ 33 674.00	$ 38 881.84	$ 20 160.00	$ 23 385.60	$ 50 400.00	$ 58 464.00	$ 6 696.00	$ 7 767.36	$ 16 776.00	$ [illegible]
17	$ 151 576.00	$ 174 148.16	$ 381 976.00	$ 440 912.16	$ 230 400.00	$ 267 264.00	$ 576 000.00	$ 668 160.00	$ 76 824.00	$ 89 115.84	$ 192 024.00	$ [illegible]
18	$ 363 096.00	$ 421 191.36	$ 907 704.00	$ 1 052 936.64	$ 544 608.00	$ 631 745.28	$ 1 361 520.00	$ 1 579 363.20	$ 181 512.00	$ 210 553.92	$ 453 816.00	$ [illegible]
19	$ 95 040.00	$ 110 246.40	$ 237 600.00	$ 275 616.00	$ 142 560.00	$ 165 369.60	$ 356 400.00	$ 413 424.00	$ 47 520.00	$ 55 123.20	$ 118 800.00	$ [illegible]
20	$ 140 328.00	$ 162 780.48	$ 350 820.00	$ 406 951.20	$ 210 528.00	$ 244 212.48	$ 526 320.00	$ 610 531.20	$ 70 200.00	$ 81 432.00	$ 175 464.00	$ [illegible]
21	$ 46 080.00	$ 53 452.80	$ 115 200.00	$ 133 632.00	$ 69 120.00	$ 80 179.20	$ 172 800.00	$ 200 448.00	$ 23 040.00	$ 26 726.40	$ 57 600.00	$ [illegible]
22	$ 384.00	$ 445.44	$ 960.00	$ 1 113.60	$ 576.00	$ 668.16	$ 1 440.00	$ 1 670.40	$ 192.00	$ 222.72	$ 480.00	$ [illegible]
23	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88	$ 480.00	$ 556.80	$ 1 152.00	$ 1 336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ [illegible]
24	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88	$ 480.00	$ 556.80	$ 1 152.00	$ 1 336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ [illegible]
25	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88	$ 480.00	$ 556.80	$ 1 152.00	$ 1 336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ [illegible]
26	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88	$ 480.00	$ 556.80	$ 1 152.00	$ 1 336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ [illegible]
27	$ 960.00	$ 1 113.60	$ 2 304.00	$ 2 672.64	$ 1 440.00	$ 1 670.40	$ 3 456.00	$ 4 008.96	$ 480.00	$ 556.80	$ 1 152.00	$ [illegible]
28	$ 480.00	$ 556.80	$ 1 152.00	$ 1 336.32	$ 768.00	$ 890.88	$ 1 728.00	$ 2 004.48	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ [illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
20	Biodiagnóstico S.A. de C.V.	II	23	Querétaro	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	III	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiparcial) en tarjeta casette columna o placa	$76.80	$ 576.06	$ 668.16	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 384.00	$ 445.44	$ 768.00	$ [illegible]
20	Biodiagnóstico S.A. de C.V.	II	23	Querétaro	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	III	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiparcial) en tarjeta casette columna o placa	$76.80	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ [illegible]
20	Biodiagnóstico S.A. de C.V.	II	13	Hidalgo	Banco de Sangre	III	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$101.40	$ 6,086.40	$ 7,060.22	$ 16,216.00	$ 17,450.56	$ 8,128.80	$ 10,580.34	$ 22,804.00	$ 26,475.84	$ 3,043.20	$ 3,535.11	$ 7,608.00	$ [illegible]
20	Biodiagnóstico S.A. de C.V.	II	23	Querétaro	Banco de Sangre	III	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$101.40	$ 887.60	$ 1,029.62	$ 2,155.60	$ 2,500.50	$ 1,268.00	$ 1,470.88	$ 3,170.00	$ 3,677.20	$ 380.40	$ 441.26	$ 1,014.40	$ [illegible]
20	Biodiagnóstico S.A. de C.V.	II	13	Hidalgo	Banco de Sangre	III	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta casette columna o placa	$117.30	$ 34,451.00	$ 39,963.15	$ 80,054.20	$ 92,822.87	$ 51,503.70	$ 59,750.71	$ 129,036.00	$ 149,649.28	$ 17,152.20	$ 19,896.55	$ 42,953.80	$ [illegible]
20	Biodiagnóstico S.A. de C.V.	II	23	Querétaro	Banco de Sangre	III	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta casette columna o placa	$117.30	$ 1,905.80	$ 2,210.73	$ 4,837.80	$ 5,611.85	$ 2,832.00	$ 3,401.12	$ 7,080.60	$ 8,503.80	$ 1,026.20	$ 1,191.39	$ 2,452.20	$ [illegible]
20	Biodiagnóstico S.A. de C.V.	II	13	Hidalgo	Banco de Sangre	III	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.06	Prueba de detección de anticuerpos humana inmunoespecífica anti-CD4 en tarjeta casette columna o placa	$34.30	$ 686.40	$ 796.22	$ 1,716.00	$ 1,990.56	$ 1,029.60	$ 1,194.34	$ 2,574.00	$ 2,985.84	$ 343.20	$ 398.11	$ 858.00	$ [illegible]
20	Biodiagnóstico S.A. de C.V.	II	23	Querétaro	Banco de Sangre	III	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.06	Prueba de detección de anticuerpos humana inmunoespecífica anti-CD4 en tarjeta casette columna o placa	$34.30	$ 557.70	$ 646.93	$ 1,415.73	$ 1,642.21	$ 836.09	$ 969.79	$ 2,123.60	$ 2,463.30	$ 302.30	$ 348.35	$ 729.30	$ [illegible]
20	Biodiagnóstico S.A. de C.V.	II	13	Hidalgo	Banco de Sangre	III	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de anticuerpos humana inmunoespecífica anti-IgG en tarjeta casette columna o placa	$40.10	$ 801.80	$ 929.89	$ 2,004.00	$ 2,324.64	$ 1,202.40	$ 1,394.78	$ 3,006.00	$ 3,486.96	$ 400.80	$ 464.91	$ 1,002.00	$ [illegible]
20	Biodiagnóstico S.A. de C.V.	II	23	Querétaro	Banco de Sangre	III	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de anticuerpos humana inmunoespecífica anti-IgG en tarjeta casette columna o placa	$40.10	$ 681.80	$ 790.51	$ 1,703.80	$ 1,977.61	$ 1,021.70	$ 1,185.32	$ 2,555.60	$ 2,965.80	$ 340.70	$ 395.21	$ 851.70	$ [illegible]
20	Biodiagnóstico S.A. de C.V.	II	13	Hidalgo	Banco de Sangre	II	02	Estudios Inmunohematológicos	50.03.08	Elución	$692.00	$ 2,768.00	$ 3,210.88	$ 6,920.00	$ 8,027.20	$ 4,152.00	$ 4,816.32	$ 10,380.00	$ 12,040.80	$ 1,384.00	$ 1,605.44	$ 3,460.00	$ [illegible]
20	Biodiagnóstico S.A. de C.V.	II	23	Querétaro	Banco de Sangre	II	02	Estudios Inmunohematológicos	50.03.08	Elución	$692.00	$ 7,303.00	$ 8,471.48	$ 18,257.50	$ 21,178.70	$ 10,955.00	$ 12,707.22	$ 27,386.25	$ 31,768.05	$ 3,651.67	$ 4,235.74	$ 9,128.75	$ [illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO — IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA
[illegible]	Bodat S.A. de C.V.	[illegible]	15	México Oriente	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
[illegible]	Bodat S.A. de C.V.	[illegible]	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
[illegible]	Bodat S.A. de C.V.	[illegible]	15	México Oriente	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
[illegible]	Bodat S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
[illegible]	Bodat S.A. de C.V.	[illegible]	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
[illegible]	Bodat S.A. de C.V.	[illegible]	15	México Oriente	Servicio de Transfusión	I	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
[illegible]	Bodat S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]	México Oriente	Servicio de Transfusión	I	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
[illegible]	Bodat S.A. de C.V.	[illegible]	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
[illegible]	Bodat S.A. de C.V.	[illegible]	15	México Oriente	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
[illegible]	Bodat S.A. de C.V.	[illegible]	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
[illegible]	Bodat S.A. de C.V.	[illegible]	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
[illegible]	Bodat S.A. de C.V.	[illegible]	39	Ciudad de México Norte	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
[illegible]	Bodat S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]	Ciudad de México Norte	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
[illegible]	Bodat S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]	Ciudad de México Norte	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
[illegible]	Bodat S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]	Ciudad de México Norte	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
[illegible]	Bodat S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]	Ciudad de México Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
[illegible]	Bodat S.A. de C.V.	[illegible]	44	UMAE HE CMN La Raza	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
[illegible]	Bodat S.A. de C.V.	[illegible]	44	UMAE CMN La Raza	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
[illegible]	Bodat S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]	UMAE CMN La Raza	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
[illegible]	Bodat S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
[illegible]	Bodat S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
[illegible]	Bodat S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
[illegible]	Bodat S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]	UMAE HG CMN La Raza	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
[illegible]	Bodat S.A. de C.V.	[illegible]	15	México Oriente	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$55.90
[illegible]	Bodat S.A. de C.V.	[illegible]	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90
[illegible]	Bodat S.A. de C.V.	[illegible]	15	México Oriente	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90
[illegible]	Bodat S.A. de C.V.	[illegible]	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	I	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90

2023 Importe Mínimo Sin IVA	2023 Importe Mínimo Con IVA	2023 Importe Máximo Sin IVA	2023 Importe Máximo Con IVA	2024 Importe Mínimo Sin IVA	2024 Importe Mínimo Con IVA	2024 Importe Máximo Sin IVA	2024 Importe Máximo Con IVA	2025 Importe Mínimo Sin IVA	2025 Importe Mínimo Con IVA	2025 Importe Máximo Sin IVA	2025 Importe Máximo Con IVA
$ 228 570.00	$ 265 141.20	$ 571 430.00	$ 662 742.80	$ 342 760.00	$ 397 601.60	$ 856 900.00	$ 994 004.00	$ 114 190.00	$ 132 460.40	$ 285 570.00	$ [illegible]
$ 146 680.00	$ 170 148.80	$ 366 700.00	$ 425 372.00	$ 220 020.00	$ 255 223.20	$ 550 050.00	$ 638 058.00	$ 73 340.00	$ 85 074.40	$ 183 350.00	$ [illegible]
$ 124 165.00	$ 144 031.40	$ 310 365.00	$ 360 023.40	$ 186 200.00	$ 215 992.00	$ 465 500.00	$ 539 980.00	$ 62 035.00	$ 71 960.60	$ 155 135.00	$ [illegible]
$ 128 440.00	$ 148 990.40	$ 321 100.00	$ 372 476.00	$ 192 660.00	$ 223 485.60	$ 481 650.00	$ 558 714.00	$ 64 220.00	$ 74 495.20	$ 160 550.00	$ [illegible]
$ 134 935.00	$ 156 524.60	$ 337 535.00	$ 391 540.60	$ 202 540.00	$ 234 946.40	$ 506 350.00	$ 587 366.00	$ 67 545.00	$ 78 352.20	$ 168 815.00	$ [illegible]
$ 392 920.00	$ 455 787.20	$ 982 300.00	$ 1 139 468.00	$ 589 380.00	$ 683 680.80	$ 1 473 450.00	$ 1 709 202.00	$ 196 460.00	$ 227 893.60	$ 491 150.00	$ [illegible]
$ 210 905.00	$ 244 633.80	$ 526 965.00	$ 611 279.40	$ 316 160.00	$ 366 745.60	$ 790 400.00	$ 916 864.00	$ 105 355.00	$ 122 211.80	$ 263 435.00	$ [illegible]
$ 376 960.00	$ 437 273.60	$ 942 400.00	$ 1 093 184.00	$ 565 440.00	$ 655 910.40	$ 1 413 600.00	$ 1 639 776.00	$ 188 480.00	$ 218 636.80	$ 471 200.00	$ [illegible]
$ 380 020.00	$ 440 823.20	$ 950 050.00	$ 1 102 058.00	$ 570 030.00	$ 661 234.80	$ 1 425 075.00	$ 1 653 087.00	$ 190 010.00	$ 220 411.60	$ 475 025.00	$ [illegible]
$ 483 360.00	$ 560 697.60	$ 1 208 400.00	$ 1 401 744.00	$ 725 040.00	$ 841 046.40	$ 1 812 600.00	$ 2 102 616.00	$ 241 680.00	$ 280 348.80	$ 604 200.00	$ [illegible]
$ 504 730.00	$ 585 492.00	$ 1 261 825.00	$ 1 463 717.00	$ 757 095.00	$ 878 230.20	$ 1 892 475.00	$ 2 195 271.00	$ 252 415.00	$ 292 801.40	$ 630 900.00	$ [illegible]
$ 430 535.00	$ 499 420.60	$ 1 076 335.00	$ 1 248 548.00	$ 645 800.00	$ 749 128.00	$ 1 615 200.00	$ 1 873 632.00	$ 215 265.00	$ 249 707.40	$ 538 265.00	$ [illegible]
$ 163 400.00	$ 189 544.00	$ 408 500.00	$ 473 860.00	$ 245 100.00	$ 284 316.00	$ 612 750.00	$ 710 790.00	$ 81 700.00	$ 94 772.00	$ 204 250.00	$ [illegible]
$ 196 365.00	$ 227 783.40	$ 490 860.00	$ 569 403.40	$ 294 550.00	$ 341 678.00	$ 736 375.00	$ 854 195.00	$ 98 135.00	$ 113 836.60	$ 245 385.00	$ [illegible]
$ 143 165.00	$ 166 071.40	$ 357 865.00	$ 415 123.40	$ 214 700.00	$ 249 052.00	$ 536 750.00	$ 622 630.00	$ 71 535.00	$ 82 980.60	$ 178 855.00	$ [illegible]
$ 195 615.00	$ 226 240.00	$ 487 635.00	$ 565 656.60	$ 292 620.00	$ 339 439.20	$ 731 500.00	$ 848 540.00	$ 97 565.00	$ 113 175.40	$ 243 865.00	$ [illegible]
$ 73 415.00	$ 85 161.40	$ 183 535.00	$ 212 900.60	$ 110 200.00	$ 127 832.00	$ 275 500.00	$ 319 580.00	$ 36 765.00	$ 42 647.40	$ 91 865.00	$ [illegible]
$ 573 420.00	$ 665 167.20	$ 1 433 550.00	$ 1 662 918.00	$ 860 130.00	$ 997 750.80	$ 2 150 325.00	$ 2 494 377.00	$ 286 710.00	$ 332 583.60	$ 716 775.00	$ [illegible]
$ 192 850.00	$ 223 706.00	$ 482 125.00	$ 559 265.00	$ 289 275.00	$ 335 559.00	$ 722 140.00	$ 838 842.40	$ 96 425.00	$ 111 851.00	$ 241 015.00	$ [illegible]
$ 823 080.00	$ 954 772.80	$ 2 057 700.00	$ 2 386 932.00	$ 1 234 620.00	$ 1 432 159.20	$ 3 086 550.00	$ 3 580 398.00	$ 411 540.00	$ 477 386.40	$ 1 028 850.00	$ [illegible]
$ 228 000.00	$ 264 480.00	$ 570 000.00	$ 661 200.00	$ 342 000.00	$ 396 720.00	$ 855 000.00	$ 991 800.00	$ 114 000.00	$ 132 240.00	$ 285 000.00	$ [illegible]
$ 506 635.00	$ 587 696.60	$ 1 266 635.00	$ 1 469 296.60	$ 760 000.00	$ 881 600.00	$ 1 900 000.00	$ 2 204 000.00	$ 253 395.00	$ 293 938.20	$ 633 365.00	$ [illegible]
$ 793 440.00	$ 920 390.40	$ 1 983 600.00	$ 2 300 976.00	$ 1 190 160.00	$ 1 380 585.60	$ 2 975 400.00	$ 3 451 464.00	$ 396 720.00	$ 460 195.20	$ 991 800.00	$ [illegible]
$ 110 434.00	$ 128 113.68	$ 276 038.00	$ 320 215.58	$ 165 600.00	$ 192 096.00	$ 414 000.00	$ 480 240.00	$ 55 152.00	$ 63 976.32	$ 137 052.00	$ [illegible]
$ 42 264.00	$ 49 026.24	$ 105 624.00	$ 122 523.84	$ 63 360.00	$ 73 497.60	$ 158 400.00	$ 183 744.00	$ 21 096.00	$ 24 471.36	$ 52 775.00	$ [illegible]
$ 36 072.00	$ 41 843.52	$ 90 216.00	$ 104 650.56	$ 54 144.00	$ 62 807.04	$ 135 360.00	$ 157 017.60	$ 18 072.00	$ 20 963.52	$ 45 144.00	$ [illegible]
$ 108 864.00	$ 126 282.24	$ 272 160.00	$ 315 705.60	$ 163 296.00	$ 189 423.36	$ 408 240.00	$ 473 558.40	$ 54 432.00	$ 63 141.12	$ 136 080.00	$ [illegible]

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO CON IVA
21	Biodist S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50 03 02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 274 968.00	$ 318 962.88	$ 687 384.00	$ 797 365.44	$ 412 416.00	$ 478 402.56	$ 1 031 040.00	$ 1 196 006.40	$ 137 448.00	$ 159 439.68	$ 343 655.00	$ 398 6[illegible]
21	Biodist S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50 03 02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 143 064.00	$ 165 954.24	$ 357 624.00	$ 414 843.84	$ 214 560.00	$ 248 889.60	$ 536 400.00	$ 622 224.00	$ 71 496.00	$ 82 935.36	$ 178 776.00	$ 207 3[illegible]
21	Biodist S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50 03 02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 121 896.00	$ 141 399.36	$ 304 776.00	$ 353 540.16	$ 182 880.00	$ 212 140.80	$ 457 200.00	$ 530 352.00	$ 60 984.00	$ 70 741.44	$ 152 424.00	$ 176 8[illegible]
21	Biodist S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50 03 02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 130 536.00	$ 151 421.76	$ 326 376.00	$ 378 596.16	$ 195 840.00	$ 227 174.40	$ 489 600.00	$ 567 936.00	$ 65 304.00	$ 75 752.64	$ 163 224.00	$ 189 3[illegible]
21	Biodist S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50 03 02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 576 000.00	$ 668 160.00	$ 1 440 000.00	$ 1 670 400.00	$ 864 000.00	$ 1 002 240.00	$ 2 160 000.00	$ 2 505 600.00	$ 288 000.00	$ 334 080.00	$ 720 000.00	$ 835 2[illegible]
21	Biodist S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50 03 02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 238 080.00	$ 276 653.80	$ 596 664.00	$ 692 130.24	$ 357 984.00	$ 415 261.44	$ 894 960.00	$ 1 038 153.60	$ 119 304.00	$ 138 392.64	$ 298 296.00	$ 346 [illegible]
21	Biodist S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50 03 02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 434 880.00	$ 504 460.80	$ 1 087 200.00	$ 1 261 152.00	$ 652 320.00	$ 756 691.20	$ 1 630 800.00	$ 1 891 728.00	$ 217 440.00	$ 252 230.40	$ 543 600.00	$ 630 5[illegible]
21	Biodist S.A. de C.V.	G	38	Ciudad de México Norte	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50 03 02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 109 440.00	$ 126 950.40	$ 273 600.00	$ 317 376.00	$ 164 160.00	$ 190 425.60	$ 410 400.00	$ 476 064.00	$ 54 720.00	$ 63 475.20	$ 136 800.00	$ 158 6[illegible]
21	Biodist S.A. de C.V.	G	38	Ciudad de México Norte	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50 03 02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 78 696.00	$ 91 287.36	$ 196 776.00	$ 228 260.16	$ 118 080.00	$ 136 972.80	$ 295 200.00	$ 342 432.00	$ 39 384.00	$ 45 685.44	$ 98 424.00	$ 114 1[illegible]
21	Biodist S.A. de C.V.	G	38	Ciudad de México Norte	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50 03 02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 58 536.00	$ 67 901.76	$ 146 376.00	$ 169 796.16	$ 87 840.00	$ 101 894.40	$ 219 600.00	$ 254 736.00	$ 29 304.00	$ 33 992.64	$ 73 224.00	$ 84 9[illegible]
21	Biodist S.A. de C.V.	G	38	Ciudad de México Norte	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50 03 02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 120 960.00	$ 140 313.60	$ 302 400.00	$ 350 784.00	$ 181 440.00	$ 210 470.40	$ 453 600.00	$ 526 176.00	$ 60 480.00	$ 70 156.80	$ 151 200.00	$ 175 3[illegible]
21	Biodist S.A. de C.V.	G	38	Ciudad de México Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50 03 02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 175 680.00	$ 203 788.80	$ 439 200.00	$ 509 472.00	$ 263 520.00	$ 305 683.20	$ 658 800.00	$ 764 208.00	$ 87 840.00	$ 101 894.40	$ 219 600.00	$ 254 7[illegible]
21	Biodist S.A. de C.V.	G	4A	UMAE HE CMN La Raza	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50 03 02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 135 360.00	$ 157 017.60	$ 338 400.00	$ 392 544.00	$ 203 040.00	$ 235 526.40	$ 507 600.00	$ 588 816.00	$ 67 680.00	$ 78 508.80	$ 169 200.00	$ 196 [illegible]
21	Biodist S.A. de C.V.	G	4A	UMAE HE CMN La Raza	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50 03 02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 685 440.00	$ 795 110.40	$ 1 713 600.00	$ 1 987 776.00	$ 1 028 160.00	$ 1 192 665.60	$ 2 570 400.00	$ 2 981 664.00	$ 342 720.00	$ 397 555.20	$ 856 800.00	$ 993 [illegible]
21	Biodist S.A. de C.V.	G	4K	UMAE HGO 3 CMN La Raza	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50 03 02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 211 176.00	$ 244 964.16	$ 527 976.00	$ 612 452.16	$ 316 800.00	$ 367 488.00	$ 792 000.00	$ 918 720.00	$ 105 624.00	$ 122 523.84	$ 264 024.00	$ 306 [illegible]
21	Biodist S.A. de C.V.	G	4O	UMAE HT Magdalena Salinas	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50 03 02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 157 824.00	$ 183 075.84	$ 394 560.00	$ 457 689.60	$ 236 736.00	$ 274 613.76	$ 591 840.00	$ 686 534.40	$ 78 912.00	$ 91 537.92	$ 197 280.00	$ 228 8[illegible]
21	Biodist S.A. de C.V.	G	4O	UMAE HT Magdalena Salinas	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50 03 02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 197 784.00	$ 229 429.44	$ 494 424.00	$ 573 531.84	$ 296 640.00	$ 344 102.40	$ 741 600.00	$ 860 256.00	$ 98 856.00	$ 114 672.96	$ 247 176.00	$ 286 7[illegible]
21	Biodist S.A. de C.V.	G	4P	UMAE HTO Lomas Verdes	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50 03 02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 480 024.00	$ 556 827.84	$ 1 200 024.00	$ 1 392 027.84	$ 720 000.00	$ 835 200.00	$ 1 800 000.00	$ 2 088 000.00	$ 230 376.00	$ 278 372.16	$ 598 976.00	$ [illegible]
21	Biodist S.A. de C.V.	G	4S	UMAE HGPAL CMN La Raza	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50 03 02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 672 480.00	$ 780 076.80	$ 1 681 128.00	$ 1 950 108.48	$ 1 008 720.00	$ 1 170 115.20	$ 2 521 728.00	$ 2 925 204.48	$ 336 240.00	$ 390 038.40	$ 840 600.00	$ 975 [illegible]
21	Biodist S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50 03 03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.90	$ 11 520.00	$ 13 363.20	$ 28 800.00	$ 33 408.00	$ 17 280.00	$ 20 044.80	$ 43 200.00	$ 50 112.00	$ 5 760.00	$ 6 681.60	$ 14 400.00	$ 16 7[illegible]
21	Biodist S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50 03 03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.90	$ 384.00	$ 445.44	$ 960.00	$ 1 113.60	$ 576.00	$ 668.16	$ 1 440.00	$ 1 670.40	$ 192.00	$ 222.72	$ 480.00	$ 55[illegible]
21	Biodist S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50 03 03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.90	$ 1 536.00	$ 1 781.76	$ 3 840.00	$ 4 454.40	$ 2 304.00	$ 2 672.64	$ 5 760.00	$ 6 681.60	$ 768.00	$ 890.88	$ 1 920.00	$ 2 2[illegible]
21	Biodist S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50 03 03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.90	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88	$ 480.00	$ 556.80	$ 1 152.00	$ 1 336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 44[illegible]
21	Biodist S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50 03 03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.90	$ 1 248.00	$ 1 447.68	$ 3 168.00	$ 3 674.88	$ 1 920.00	$ 2 227.20	$ 4 800.00	$ 5 568.00	$ 672.00	$ 779.52	$ 1 632.00	$ 1 8[illegible]
21	Biodist S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50 03 03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.90	$ 672.00	$ 779.52	$ 1 632.00	$ 1 893.12	$ 960.00	$ 1 113.60	$ 2 400.00	$ 2 784.00	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 8[illegible]
21	Biodist S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50 03 03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.90	$ 672.00	$ 779.52	$ 1 632.00	$ 1 893.12	$ 960.00	$ 1 113.60	$ 2 400.00	$ 2 784.00	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 8[illegible]
21	Biodist S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50 03 03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.90	$ 1 248.00	$ 1 447.68	$ 3 168.00	$ 3 674.88	$ 1 920.00	$ 2 227.20	$ 4 800.00	$ 5 568.00	$ 672.00	$ 779.52	$ 1 632.00	$ 1 8[illegible]
21	Biodist S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50 03 03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.90	$ 768.00	$ 890.88	$ 1 920.00	$ 2 227.20	$ 1 152.00	$ 1 336.32	$ 2 880.00	$ 3 340.80	$ 384.00	$ 445.44	$ 960.00	$ 1 1[illegible]
21	Biodist S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50 03 03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.90	$ 3 360.00	$ 3 897.60	$ 8 352.00	$ 9 688.32	$ 4 992.00	$ 5 790.72	$ 12 480.00	$ 14 476.80	$ 1 632.00	$ 1 893.12	$ 4 128.00	$ 4 7[illegible]
21	Biodist S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50 03 03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.90	$ 1 824.00	$ 2 115.84	$ 4 512.00	$ 5 233.92	$ 2 688.00	$ 3 118.08	$ 6 720.00	$ 7 795.20	$ 864.00	$ 1 002.24	$ 2 208.00	$ 2 5[illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
2	Grupo [illegible]	1	11	Ciudad de [illegible]	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	53833.01	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautomatizado) en fase gel/en columna o placa	$75.93	$ 264.09	$ 306.03	$ 458.03	$ 660.85	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,335.32	$ 157.00	$ 182.12	$ 944.00	$ [illegible]
4	Grupo [illegible]	1	13	Ciudad de [illegible]	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	53833.01	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautomatizado) en fase gel/en columna o placa	$75.93	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 1,968.00	$ 1,974.88	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 4,608.00	$ 5,964.63	$ 437.00	$ 506.92	$ 1,632.00	$ [illegible]
5	Grupo [illegible]	1	14	Ciudad de [illegible]	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	53833.01	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautomatizado) en fase gel/en columna o placa	$75.93	$ 1,036.80	$ 1,202.69	$ 1,632.00	$ 1,893.72	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 3,840.00	$ 4,454.43	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,248.00	$ [illegible]
14	Grupo [illegible]	1	43	Ciudad de [illegible]	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	53833.01	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautomatizado) en fase gel/en columna o placa	$75.93	$ 4,512.00	$ 5,233.92	$ 7,920.00	$ 9,187.20	$ 6,480.00	$ 7,516.80	$ 17,520.00	$ 20,323.20	$ 1,560.00	$ 1,809.60	$ 4,440.00	$ [illegible]
15	Grupo [illegible]	2	45	UMAE HE "[illegible]"	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	53833.01	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautomatizado) en fase gel/en columna o placa	$75.93	$ 27,577.20	$ 31,989.55	$ 34,032.00	$ 39,477.12	$ 34,400.00	$ 44,544.00	$ 90,000.00	$ 111,360.00	$ 32,760.00	$ 38,001.60	$ 81,900.00	$ [illegible]
16	Grupo [illegible]	1	53	UMAE HE "[illegible]"	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	53833.01	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautomatizado) en fase gel/en columna o placa	$75.93	$ 23,424.00	$ 27,171.84	$ 58,464.00	$ 67,814.24	$ 35,136.00	$ 40,757.76	$ 87,744.00	$ 101,783.04	$ 11,712.00	$ 13,586.92	$ 29,268.00	$ [illegible]
17	Grupo [illegible]	1	54	UMAE HE "[illegible]"	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	53833.01	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautomatizado) en fase gel/en columna o placa	$75.93	$ 2,592.00	$ 3,006.72	$ 6,432.00	$ 7,461.12	$ 3,840.00	$ 4,454.40	$ 9,600.00	$ 11,136.00	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 3,168.00	$ [illegible]
18	Grupo [illegible]	1	57	UMAE HE "[illegible]"	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	53833.01	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautomatizado) en fase gel/en columna o placa	$75.93	$ 769.05	$ 892.30	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 2,880.00	$ 3,340.80	$ 384.00	$ 445.44	$ 960.00	$ [illegible]
1	Grupo [illegible]	1	62	UMAE HE "[illegible]"	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	53833.01	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautomatizado) en fase gel/en columna o placa	$75.93	$ 89,568.00	$ 103,898.88	$ 231,168.00	$ 259,402.88	$ 134,400.00	$ 155,904.00	$ 336,000.00	$ 389,760.00	$ 44,832.00	$ 52,005.12	$ 112,032.00	$ [illegible]
19	Grupo [illegible]	1	67	UMAE HE "[illegible]"	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	53833.01	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautomatizado) en fase gel/en columna o placa	$75.93	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 3,168.00	$ 3,674.88	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 4,800.00	$ 5,568.00	$ 672.00	$ 779.52	$ 1,632.00	$ [illegible]
20	Grupo [illegible]	1	68	UMAE HE "[illegible]"	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	53833.01	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautomatizado) en fase gel/en columna o placa	$75.93	$ 768.00	$ 890.88	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 2,880.00	$ 3,340.80	$ 384.00	$ 445.44	$ 960.00	$ [illegible]
21	Grupo [illegible]	1	70	Ciudad de [illegible]	Banco de Sangre	II	04	Estudios inmunohematológicos	53833.02	Identificación de anticuerpos irregulares (panel reactivo)	$100.20	$ 253.60	$ 294.18	$ 487.20	$ 565.15	$ 380.40	$ 441.26	$ 760.80	$ 882.53	$ 123.80	$ 147.09	$ 253.60	$ [illegible]
22	Grupo [illegible]	1	71	UMAE HE "[illegible]"	Banco de Sangre	II	04	Estudios inmunohematológicos	53833.02	Identificación de anticuerpos irregulares (panel reactivo)	$100.20	$ 126,626.50	$ 146,886.14	$ 242,672.00	$ 281,499.52	$ 189,939.75	$ 220,330.11	$ 379,879.50	$ 440,660.28	$ 61,814.40	$ 73,720.70	$ 126,626.50	$ [illegible]
23	Grupo [illegible]	1	72	Monclova [illegible]	Banco de Sangre	II	05	Estudios inmunohematológicos	53833.03	Determinación de fenotipo eritrocitario en fase salina/en columna o placa	$115.50	$ 3,672.00	$ 4,260.12	$ 7,368.00	$ 8,547.28	$ 4,284.00	$ 5,441.88	$ 11,424.00	$ 13,450.48	$ 1,512.00	$ 1,754.32	$ 3,696.00	$ [illegible]
24	Grupo [illegible]	1	73	UMAE HE "[illegible]"	Banco de Sangre	II	05	Estudios inmunohematológicos	53833.03	Determinación de fenotipo eritrocitario en fase salina/en columna o placa	$115.50	$ 148,500.00	$ 172,260.00	$ 255,100.00	$ 427,160.00	$ 210,900.00	$ 253,080.00	$ 542,750.00	$ 637,710.00	$ 70,800.00	$ 85,128.00	$ 159,250.00	$ [illegible]
25	Grupo [illegible]	1	74	Ciudad de [illegible]	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	53833.01	Tamiz de detección de anticuerpos humanos inmunes/no inmunes anti-A1 en fase salina/en columna o placa	$33.93	$ 126.70	$ 143.24	$ 243.25	$ 388.11	$ 214.50	$ 249.82	$ 514.80	$ 597.17	$ 69.40	$ 80.50	$ 171.60	$ [illegible]
26	Grupo [illegible]	1	75	UMAE HE "[illegible]"	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	53833.01	Tamiz de detección de anticuerpos humanos inmunes/no inmunes anti-A1 en fase salina/en columna o placa	$33.93	$ 44,850.50	$ 52,026.58	$ 112,087.70	$ 130,029.33	$ 67,267.20	$ 78,029.95	$ 169,109.30	$ 196,374.95	$ 22,452.27	$ 26,045.37	$ 53,078.30	$ [illegible]
27	Grupo [illegible]	1	76	Monclova [illegible]	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	53833.01	Tamiz de detección de anticuerpos humanos inmunes/no inmunes anti-A1 en fase salina/en columna o placa	$33.93	$ 150.15	$ 174.17	$ 409.85	$ 454.54	$ 255.50	$ 296.38	$ 614.22	$ 697.35	$ 105.23	$ 118.23	$ 205.42	$ [illegible]
28	Grupo [illegible]	1	78	UMAE HE "[illegible]"	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	53833.01	Tamiz de detección de anticuerpos humanos inmunes/no inmunes anti-A1 en fase salina/en columna o placa	$39.63	$ 52,354.05	$ 60,731.29	$ 130,911.30	$ 151,857.11	$ 75,006.90	$ 93,121.80	$ 199,332.00	$ 247,814.41	$ 26,202.30	$ 30,354.67	$ 60,430.50	$ [illegible]
3	Grupo [illegible]	1	12	Ciudad de [illegible]	Banco de Sangre	II	12	Estudios inmunohematológicos	53833.01	Plasma	$592.90	$ 2,043.20	$ 2,369.91	$ 5,443.00	$ 6,313.88	$ 4,470.00	$ 5,544.00	$ 9,660.00	$ 11,965.40	$ 1,380.00	$ 1,597.43	$ 2,720.00	$ [illegible]
6	Grupo [illegible]	1	16	UMAE HE "[illegible]"	Banco de Sangre	II	12	Estudios inmunohematológicos	53833.01	Plasma	$592.90	$ 93,600.00	$ 108,576.00	$ 204,000.00	$ 236,640.00	$ 132,480.00	$ 161,564.00	$ 324,000.00	$ 394,560.00	$ 40,800.00	$ 47,328.00	$ 102,000.00	$ [illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Administración de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO CON IVA
22	Biodist S.A. de C.V.	H	42	Ciudad de México Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casssette columna o placa	$75.50	$ 133,630.00	$ 158,698.00	$ 342,000.00	$ 396,720.00	$ 205,200.00	$ 238,032.00	$ 513,000.00	$ 595,080.00	$ 58,400.00	$ 70,344.00	$ 171,000.00	$ 198,3
22	Biodist S.A. de C.V.	H	40	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casssette columna o placa	$75.50	$ 266,000.00	$ 308,560.00	$ 665,000.00	$ 771,400.00	$ 399,000.00	$ 462,840.00	$ 997,500.00	$ 1,157,100.00	$ 133,000.00	$ 154,280.00	$ 332,500.00	$ 385,7
22	Biodist S.A. de C.V.	H	40	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casssette columna o placa	$75.50	$ 348,650.00	$ 404,434.00	$ 871,630.00	$ 1,010,974.80	$ 522,980.00	$ 606,640.80	$ 1,307,200.00	$ 1,516,352.00	$ 174,230.00	$ 202,109.60	$ 435,576.00	$ 505,2
22	Biodist S.A. de C.V.	H	42	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casssette columna o placa	$75.50	$ 210,330.00	$ 243,982.80	$ 525,720.00	$ 609,843.20	$ 315,480.00	$ 365,884.80	$ 788,580.00	$ 914,560.80	$ 105,070.00	$ 121,881.20	$ 262,720.00	$ 304,7
22	Biodist S.A. de C.V.	H	40	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casssette columna o placa	$75.50	$ 126,635.00	$ 146,896.60	$ 316,635.00	$ 367,296.60	$ 190,000.00	$ 220,400.00	$ 475,000.00	$ 551,000.00	$ 63,365.00	$ 73,503.40	$ 158,365.00	$ 183,7
22	Biodist S.A. de C.V.	H	40	Ciudad de México Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casssette columna o placa	$75.50	$ 153,235.00	$ 177,752.60	$ 383,135.00	$ 444,436.60	$ 229,900.00	$ 266,684.00	$ 574,750.00	$ 666,710.00	$ 76,665.00	$ 88,931.40	$ 191,615.00	$ 222,2
22	Biodist S.A. de C.V.	H	40	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casssette columna o placa	$75.50	$ 153,235.00	$ 177,752.60	$ 383,135.00	$ 444,436.60	$ 229,900.00	$ 266,684.00	$ 574,750.00	$ 666,710.00	$ 76,665.00	$ 88,931.40	$ 191,615.00	$ 222,2
22	Biodist S.A. de C.V.	H	40	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casssette columna o placa	$75.50	$ 152,000.00	$ 176,320.00	$ 380,000.00	$ 440,800.00	$ 228,000.00	$ 264,480.00	$ 570,000.00	$ 661,200.00	$ 76,000.00	$ 88,160.00	$ 190,000.30	$ 220,4
22	Biodist S.A. de C.V.	H	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casssette columna o placa	$75.50	$ 32,965.00	$ 38,239.40	$ 82,365.00	$ 95,543.40	$ 49,400.00	$ 57,304.00	$ 123,503.00	$ 143,263.80	$ 16,435.00	$ 19,064.60	$ 41,135.30	$ 47,7
22	Biodist S.A. de C.V.	H	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casssette columna o placa	$75.50	$ 392,635.00	$ 455,456.60	$ 981,635.00	$ 1,138,696.60	$ 589,000.00	$ 683,240.00	$ 1,472,500.00	$ 1,708,100.00	$ 196,365.00	$ 227,783.40	$ 490,885.20	$ 569,4
22	Biodist S.A. de C.V.	H	21	UMAE HGO 4 San Angel	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casssette columna o placa	$75.50	$ 843,315.00	$ 978,245.40	$ 2,108,333.00	$ 2,445,663.50	$ 1,263,520.00	$ 1,467,423.20	$ 3,162,550.00	$ 3,670,558.00	$ 421,765.00	$ 489,177.80	$ 1,054,710.00	$ 1,223,4
22	Biodist S.A. de C.V.	H	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casssette columna o placa	$75.50	$ 329,365.00	$ 382,063.40	$ 823,365.00	$ 955,103.40	$ 494,000.00	$ 573,040.00	$ 1,235,000.00	$ 1,432,600.00	$ 164,635.00	$ 190,975.60	$ 411,635.00	$ 477,4
22	Biodist S.A. de C.V.	H	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casssette columna o placa	$75.50	$ 205,200.00	$ 238,032.00	$ 513,000.00	$ 595,080.00	$ 307,800.00	$ 357,048.00	$ 769,500.00	$ 892,620.00	$ 102,600.00	$ 119,016.00	$ 256,500.00	$ 297,5
22	Biodist S.A. de C.V.	H	47	UMAE HGO CMN Siglo XXI	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casssette columna o placa	$75.50	$ 358,435.00	$ 415,784.60	$ 896,135.00	$ 1,039,516.60	$ 537,700.00	$ 623,732.00	$ 1,344,250.00	$ 1,559,330.00	$ 179,265.00	$ 207,947.40	$ 448,115.00	$ 519,9
22	Biodist S.A. de C.V.	H	40	Ciudad de México Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casssette columna o placa	$57.20	$ 235,224.00	$ 272,859.84	$ 588,024.00	$ 682,107.84	$ 352,800.00	$ 409,248.00	$ 882,000.00	$ 1,023,120.00	$ 117,576.00	$ 136,368.16	$ 293,976.00	$ 341,0
22	Biodist S.A. de C.V.	H	40	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casssette columna o placa	$57.20	$ 142,956.00	$ 165,784.96	$ 357,120.00	$ 414,259.20	$ 213,120.00	$ 247,219.20	$ 532,800.00	$ 618,048.00	$ 71,064.00	$ 82,434.24	$ 177,624.00	$ 206,0
22	Biodist S.A. de C.V.	H	40	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casssette columna o placa	$57.20	$ 119,592.00	$ 138,726.72	$ 299,016.00	$ 346,858.56	$ 179,424.00	$ 208,131.84	$ 448,560.00	$ 520,329.60	$ 59,832.00	$ 69,403.12	$ 149,544.00	$ 173,4
22	Biodist S.A. de C.V.	H	40	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casssette columna o placa	$57.20	$ 115,200.00	$ 133,632.00	$ 288,000.00	$ 334,080.00	$ 172,800.00	$ 200,448.00	$ 432,000.00	$ 501,120.00	$ 57,600.00	$ 66,816.00	$ 144,000.00	$ 167,0
22	Biodist S.A. de C.V.	H	40	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casssette columna o placa	$57.20	$ 92,160.00	$ 106,905.60	$ 230,400.00	$ 267,264.00	$ 138,240.00	$ 160,358.40	$ 345,600.00	$ 400,896.00	$ 46,080.00	$ 53,452.80	$ 115,200.00	$ 133,6
22	Biodist S.A. de C.V.	H	40	Ciudad de México Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casssette columna o placa	$57.20	$ 100,364.00	$ 116,377.44	$ 251,490.00	$ 291,735.40	$ 150,912.00	$ 175,027.20	$ 377,280.00	$ 437,644.80	$ 50,228.00	$ 58,280.48	$ 125,784.00	$ 145,9
22	Biodist S.A. de C.V.	H	40	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casssette columna o placa	$57.20	$ 142,956.00	$ 165,784.96	$ 357,120.00	$ 414,259.20	$ 213,120.00	$ 247,219.20	$ 532,800.00	$ 618,048.00	$ 71,064.00	$ 82,434.24	$ 177,624.00	$ 206,0
22	Biodist S.A. de C.V.	H	40	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casssette columna o placa	$57.20	$ 268,776.00	$ 311,760.16	$ 671,976.00	$ 779,492.16	$ 403,200.00	$ 467,712.00	$ 1,008,000.00	$ 1,169,280.00	$ 134,424.00	$ 155,931.84	$ 336,024.00	$ 389,7
22	Biodist S.A. de C.V.	H	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casssette columna o placa	$57.20	$ 34,560.00	$ 40,089.60	$ 86,400.00	$ 100,224.00	$ 51,840.00	$ 60,134.40	$ 129,600.00	$ 150,336.00	$ 17,280.00	$ 20,044.80	$ 43,200.00	$ 50,1
22	Biodist S.A. de C.V.	H	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casssette columna o placa	$57.20	$ 550,043.00	$ 638,082.80	$ 1,375,200.00	$ 1,595,232.00	$ 825,120.00	$ 957,139.20	$ 2,062,800.00	$ 2,392,848.00	$ 275,040.00	$ 319,045.40	$ 687,600.00	$ 797,6
22	Biodist S.A. de C.V.	H	16	UMAE HGO 4 San Angel	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casssette columna o placa	$57.20	$ 118,352.00	$ 134,566.32	$ 295,880.00	$ 337,420.80	$ 174,528.00	$ 202,452.48	$ 436,320.00	$ 506,131.20	$ 58,176.00	$ 67,484.16	$ 145,440.00	$ 168,7
22	Biodist S.A. de C.V.	H	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casssette columna o placa	$57.20	$ 13,032.00	$ 15,117.12	$ 32,616.00	$ 37,834.56	$ 19,584.00	$ 22,717.44	$ 48,960.00	$ 56,793.60	$ 6,552.00	$ 7,600.32	$ 16,344.00	$ 18,9
22	Biodist S.A. de C.V.	H	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casssette columna o placa	$57.20	$ 220,824.00	$ 256,155.84	$ 552,060.00	$ 640,431.36	$ 331,200.00	$ 384,192.00	$ 828,000.00	$ 960,480.00	$ 110,376.00	$ 128,036.16	$ 275,964.00	$ 320,0
22	Biodist S.A. de C.V.	H	47	UMAE HGO CMN Siglo XXI	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casssette columna o placa	$57.20	$ 339,840.00	$ 394,214.40	$ 849,600.00	$ 985,536.00	$ 509,760.00	$ 591,321.60	$ 1,274,400.00	$ 1,478,304.00	$ 169,920.00	$ 197,107.20	$ 424,800.00	$ 492,7
22	Biodist S.A. de C.V.	H	40	Ciudad de México Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta casssette columna o placa	$76.30	$ 12,768.00	$ 14,810.88	$ 31,968.00	$ 37,082.88	$ 19,200.00	$ 22,272.00	$ 48,000.00	$ 55,680.00	$ 6,432.00	$ 7,461.12	$ 16,032.00	$ 18,5
22	Biodist S.A. de C.V.	H	40	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta casssette columna o placa	$76.30	$ 2,590.00	$ 3,004.72	$ 6,472.00	$ 7,507.52	$ 3,840.00	$ 4,454.40	$ 9,600.00	$ 11,136.00	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 3,168.00	$ 3,6

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO CON IVA
12	Hospital [illegible]	48	48	Guadalajara Poniente	Servicio de Transfusión	II	12	Estudios inmunohematológicos	12.01.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiódico) en banco reactivo reducido o clínica	$76.30	$ 284.00	$ 334.09	$ 769.00	$ 892.89	$ 440.00	$ 558.97	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ [illegible]
17	Hospital [illegible]	48	48	Centro de Mezcla Sur	Servicio de Transfusión	II	17	Estudios inmunohematológicos	12.01.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiódico) en banco reactivo reducido o clínica	$76.30	$ 16,128.00	$ 18,708.45	$ 49,320.00	$ 49,771.20	$ 24,192.00	$ 28,062.72	$ 69,120.00	$ 77,184.00	$ 9,744.00	$ 9,354.24	$ 20,160.00	$ [illegible]
27	Hospital [illegible]	48	48	Tuxtla de Gutiérrez Sur	Servicio de Transfusión	II	27	Estudios inmunohematológicos	12.01.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiódico) en banco reactivo reducido o clínica	$76.30	$ 4,896.00	$ 5,679.36	$ 12,192.00	$ 14,142.72	$ 7,200.00	$ 8,402.88	$ 18,240.00	$ 21,158.40	$ 2,400.00	$ 2,784.00	$ 6,240.00	$ [illegible]
37	Hospital [illegible]	48	48	Centro de Mezcla Sur	Servicio de Transfusión	II	37	Estudios inmunohematológicos	12.01.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiódico) en banco reactivo reducido o clínica	$76.30	$ 7,080.00	$ 8,212.80	$ 19,200.00	$ 22,272.00	$ 11,520.00	$ 13,363.20	$ 29,760.00	$ 34,521.60	$ 3,840.00	$ 4,454.40	$ 9,600.00	$ [illegible]
47	Hospital [illegible]	48	48	Tuxtla de Gutiérrez Sur	Servicio de Transfusión	II	47	Estudios inmunohematológicos	12.01.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiódico) en banco reactivo reducido o clínica	$76.30	$ 7,080.00	$ 8,212.80	$ 19,200.00	$ 22,272.00	$ 11,520.00	$ 13,363.20	$ 29,760.00	$ 34,521.60	$ 3,840.00	$ 4,454.40	$ 9,600.00	$ [illegible]
57	Hospital [illegible]	48	48	Tuxtla de Gutiérrez Sur	Servicio de Transfusión	II	57	Estudios inmunohematológicos	12.01.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiódico) en banco reactivo reducido o clínica	$76.30	$ 204,768.00	$ 237,530.88	$ 511,008.00	$ 592,768.28	$ 307,200.00	$ 356,296.00	$ 766,080.00	$ 888,888.00	$ 102,432.00	$ 118,821.12	$ 255,360.00	$ [illegible]
63	Hospital [illegible]	48	48	UMAE Hospital de Especialidades	Banco de Sangre	II	63	Estudios inmunohematológicos	12.01.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiódico) en banco reactivo reducido o clínica	$76.30	$ 23,040.00	$ 26,733.12	$ 64,000.00	$ 74,227.20	$ 36,000.00	$ 41,764.80	$ 96,000.00	$ 111,360.00	$ 12,768.00	$ 14,810.88	$ 31,968.00	$ [illegible]
65	Hospital [illegible]	48	48	UMAE Hospital de Especialidades	Servicio de Transfusión	II	65	Estudios inmunohematológicos	12.01.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiódico) en banco reactivo reducido o clínica	$76.30	$ 28,800.00	$ 33,408.00	$ 77,200.00	$ 77,952.00	$ 45,120.00	$ 49,771.20	$ 103,680.00	$ 119,884.80	$ 13,440.00	$ 15,590.40	$ 33,600.00	$ [illegible]
74	Hospital [illegible]	48	48	Hospital de Zona No. 1 Tuxtla Gutiérrez Oriente	Servicio de Transfusión	II	74	Estudios inmunohematológicos	12.01.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiódico) en banco reactivo reducido o clínica	$76.30	$ 23,424.00	$ 27,172.84	$ 64,640.00	$ 67,829.20	$ 33,120.00	$ 43,157.76	$ 87,840.00	$ 101,894.40	$ 11,712.00	$ 13,583.92	$ 29,280.00	$ [illegible]
84	Hospital [illegible]	48	48	Hospital de Zona No. 1 Tuxtla Gutiérrez Oriente	Servicio de Transfusión	II	84	Estudios inmunohematológicos	12.01.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiódico) en banco reactivo reducido o clínica	$76.30	$ 120,104.00	$ 203,120.64	$ 437,760.00	$ 507,801.60	$ 247,853.50	$ 304,680.06	$ 658,440.00	$ 751,702.45	$ 87,552.00	$ 101,565.32	$ 219,863.00	$ [illegible]
87	Hospital [illegible]	48	48	UMAE Hospital de Especialidades	Servicio de Transfusión	II	87	Estudios inmunohematológicos	12.01.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiódico) en banco reactivo reducido o clínica	$76.30	$ 58,776.00	$ 67,208.88	$ 147,000.00	$ 163,267.20	$ 87,053.50	$ 101,550.32	$ 219,189.00	$ 253,309.53	$ 21,184.00	$ 23,513.44	$ 72,960.00	$ [illegible]
94	Hospital [illegible]	48	48	UMAE Hospital de Especialidades	Servicio de Transfusión	II	94	Estudios inmunohematológicos	12.01.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiódico) en banco reactivo reducido o clínica	$76.30	$ 90,824.00	$ 103,123.94	$ 226,560.00	$ 262,809.60	$ 135,680.00	$ 157,585.76	$ 334,440.00	$ 394,219.43	$ 49,312.00	$ 56,581.92	$ 113,280.00	$ [illegible]
103	Hospital [illegible]	48	48	UMAE Hospital de Especialidades	Banco de Sangre	II	103	Estudios inmunohematológicos	12.01.04	Identificación de anticuerpos irregulares (semiperiódico)	$100.80	$ 9,723.40	$ 7,095.67	$ 16,954.40	$ 19,567.10	$ 13,144.00	$ 11,761.94	$ 29,363.00	$ 23,417.60	$ 3,423.00	$ 3,971.39	$ 4,446.60	$ [illegible]
107	Hospital [illegible]	48	48	UMAE Hospital de Especialidades	Servicio de Transfusión	II	107	Estudios inmunohematológicos	12.01.04	Identificación de anticuerpos irregulares (semiperiódico)	$100.80	$ 1,715.20	$ 2,059.24	$ 4,311.20	$ 5,005.39	$ 2,534.00	$ 2,941.76	$ 6,143.00	$ 7,356.40	$ 760.80	$ 882.74	$ 2,028.80	$ [illegible]
117	Hospital [illegible]	48	48	UMAE Hospital de Especialidades	Banco de Sangre	II	117	Estudios inmunohematológicos	12.01.05	Investigación de fenotipo eritrocitario en banco reactivo reducido o clínica	$116.50	$ 1,437,163.00	$ 1,432,637.60	$ 3,514,400.00	$ 4,093,344.00	$ 2,111,040.00	$ 2,449,806.40	$ 5,277,600.00	$ 6,122,016.00	$ 703,680.00	$ 816,268.80	$ 1,759,200.00	$ [illegible]
123	Hospital [illegible]	48	48	UMAE Hospital de Especialidades	Banco de Sangre	II	123	Estudios inmunohematológicos	12.01.06	Prueba de detección de anticuerpos contra hemoparásitos (enfermedad de Chagas) en banco reactivo reducido o clínica	$34.10	$ 3,432.00	$ 3,981.12	$ 8,580.00	$ 9,952.80	$ 5,148.00	$ 5,971.68	$ 12,870.00	$ 14,926.20	$ 1,716.00	$ 1,990.56	$ 4,290.00	$ [illegible]
133	Hospital [illegible]	48	48	UMAE Hospital de Especialidades	Servicio de Transfusión	II	133	Estudios inmunohematológicos	12.01.06	Prueba de detección de anticuerpos contra hemoparásitos (enfermedad de Chagas) en banco reactivo reducido o clínica	$34.10	$ 2,273.70	$ 2,637.49	$ 5,705.70	$ 6,616.01	$ 3,432.00	$ 3,981.12	$ 8,580.00	$ 9,952.80	$ 1,144.00	$ 1,327.04	$ 2,860.00	$ [illegible]
137	Hospital [illegible]	48	48	UMAE Hospital de Especialidades	Servicio de Transfusión	II	137	Estudios inmunohematológicos	12.01.06	Prueba de detección de anticuerpos contra hemoparásitos (enfermedad de Chagas) en banco reactivo reducido o clínica	$34.10	$ 1,637.70	$ 1,899.73	$ 4,105.70	$ 4,762.61	$ 2,704.00	$ 3,136.64	$ 6,760.00	$ 7,841.60	$ 901.30	$ 765.51	$ 1,623.30	$ [illegible]
147	Hospital [illegible]	48	48	UMAE Hospital de Especialidades	Servicio de Transfusión	II	147	Estudios inmunohematológicos	12.01.07	Prueba de detección de anticuerpos humana inmunodeficiencia antígeno en banco reactivo reducido o clínica	$30.80	$ 3,105.30	$ 3,601.55	$ 8,008.30	$ 9,289.63	$ 4,928.00	$ 5,716.48	$ 11,020.00	$ 14,014.40	$ 1,540.00	$ 1,786.40	$ 3,850.00	$ [illegible]
153	Hospital [illegible]	48	48	UMAE Hospital de Especialidades	Banco de Sangre	II	153	Estudios inmunohematológicos	12.01.08	Grupos	$595.30	$ 36,000.00	$ 14,400.00	$ 72,000.00	$ 47,000.00	$ 43,000.00	$ 32,200.00	$ 112,000.00	$ 133,000.00	$ 15,000.00	$ 17,400.00	$ 37,000.00	$ [illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO CON IVA
21	Biodat S.A. de C.V.	I	05	Colima	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casette columna o placa	$75.10	$ 153,235.00	$ 177,752.60	$ 383,040.00	$ 444,326.40	$ 229,900.00	$ 266,684.00	$ 574,560.00	$ 666,489.60	$ 76,665.00	$ 88,931.40	$ 191,520.00	$ 222,163.20
22	Biodat S.A. de C.V.	I	06	Colima	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casette columna o placa	$75.10	$ 40,090.00	$ 46,504.40	$ 100,320.00	$ 116,371.20	$ 60,230.00	$ 69,866.80	$ 150,480.00	$ 174,556.80	$ 20,140.00	$ 23,362.40	$ 50,160.00	$ 58,185.60
24	Biodat S.A. de C.V.	I	06	Colima	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casette columna o placa	$75.10	$ 42,160.00	$ 48,905.60	$ 105,355.00	$ 122,211.80	$ 63,270.00	$ 73,393.20	$ 157,985.00	$ 183,262.60	$ 21,080.00	$ 24,452.80	$ 52,631.00	$ 61,052.00
25	Biodat S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casette columna o placa	$75.10	$ 193,135.00	$ 224,036.60	$ 482,750.01	$ 560,030.40	$ 289,700.00	$ 336,110.00	$ 724,185.00	$ 840,054.53	$ 96,615.00	$ 112,073.40	$ 241,395.00	$ 280,018.20
26	Biodat S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casette columna o placa	$75.10	$ 64,410.00	$ 74,715.60	$ 160,910.00	$ 186,655.60	$ 96,615.00	$ 112,073.40	$ 241,395.00	$ 280,018.20	$ 32,205.00	$ 37,357.80	$ 80,960.00	$ 93,913.60
27	Biodat S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casette columna o placa	$75.10	$ 254,600.00	$ 295,336.00	$ 636,500.00	$ 738,340.00	$ 381,900.00	$ 443,004.00	$ 954,750.00	$ 1,107,510.00	$ 127,300.00	$ 147,664.00	$ 314,250.00	$ 364,530.00
28	Biodat S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casette columna o placa	$75.10	$ 33,945.00	$ 39,380.20	$ 83,315.00	$ 96,645.40	$ 49,970.00	$ 57,963.20	$ 124,925.00	$ 144,913.00	$ 16,625.00	$ 19,285.00	$ 41,610.00	$ 48,267.60
29	Biodat S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casette columna o placa	$75.10	$ 38,285.00	$ 44,410.60	$ 95,700.00	$ 111,012.00	$ 57,475.00	$ 66,671.00	$ 143,640.00	$ 166,622.40	$ 19,190.00	$ 22,260.40	$ 47,880.00	$ 55,540.80
30	Biodat S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casette columna o placa	$75.10	$ 59,376.00	$ 68,875.00	$ 148,360.00	$ 172,132.40	$ 83,150.00	$ 103,367.50	$ 222,585.00	$ 258,158.50	$ 29,735.00	$ 34,492.60	$ 74,195.00	$ 86,072.20
31	Biodat S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casette columna o placa	$75.10	$ 278,635.00	$ 323,216.60	$ 696,535.00	$ 808,198.60	$ 414,600.00	$ 481,080.00	$ 1,036,500.00	$ 1,202,340.00	$ 139,365.00	$ 161,693.40	$ 348,365.00	$ 404,103.40
32	Biodat S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casette columna o placa	$75.10	$ 199,300.00	$ 231,428.00	$ 498,250.00	$ 578,170.00	$ 299,250.00	$ 347,130.00	$ 748,125.00	$ 867,825.00	$ 93,750.00	$ 115,710.00	$ 249,375.00	$ 289,275.00
33	Biodat S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casette columna o placa	$75.10	$ 55,605.00	$ 63,805.80	$ 137,455.00	$ 159,455.80	$ 82,480.00	$ 95,673.50	$ 206,150.00	$ 239,134.50	$ 27,455.50	$ 31,847.40	$ 68,685.00	$ 79,674.60
34	Biodat S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casette columna o placa	$75.10	$ 174,325.00	$ 202,217.00	$ 435,765.00	$ 505,487.40	$ 261,440.00	$ 303,270.40	$ 653,625.00	$ 758,176.50	$ 87,115.00	$ 101,053.40	$ 217,835.00	$ 252,684.60
35	Biodat S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casette columna o placa	$75.10	$ 408,095.00	$ 473,570.20	$ 1,021,535.00	$ 1,184,980.60	$ 612,740.00	$ 711,010.40	$ 1,532,350.00	$ 1,777,526.00	$ 204,345.00	$ 237,740.20	$ 510,815.00	$ 592,545.40
36	Biodat S.A. de C.V.	I	41	UMAE HE CMN SXXI Tlalpan	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casette columna o placa	$75.10	$ 25,305.00	$ 29,423.40	$ 63,365.00	$ 73,703.40	$ 38,000.00	$ 44,080.00	$ 95,000.00	$ 110,200.00	$ 12,635.00	$ 14,655.60	$ 31,635.00	$ 36,703.20
37	Biodat S.A. de C.V.	I	42	UMAE HE CMN SXXI Tlalpan	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casette columna o placa	$75.10	$ 869,120.00	$ 897,271.20	$ 2,153,870.00	$ 2,494,328.20	$ 1,340,480.00	$ 1,496,954.80	$ 3,226,200.00	$ 3,743,392.00	$ 430,160.00	$ 498,985.60	$ 1,075,400.00	$ 1,247,464.00
38	Biodat S.A. de C.V.	I	41	UMAE HE CMN SXXI Tlalpan	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casette columna o placa	$75.10	$ 54,155.00	$ 62,414.00	$ 135,295.00	$ 156,224.80	$ 81,225.00	$ 94,221.00	$ 202,920.00	$ 235,387.20	$ 27,075.00	$ 31,427.00	$ 67,640.00	$ 78,464.00
39	Biodat S.A. de C.V.	I	01	Colima	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$56.90	$ 241,920.00	$ 240,427.20	$ 604,800.00	$ 701,568.00	$ 362,880.00	$ 420,940.80	$ 907,200.00	$ 1,052,352.00	$ 120,960.00	$ 140,313.60	$ 302,400.00	$ 350,784.00
40	Biodat S.A. de C.V.	I	01	Colima	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$56.90	$ 26,352.00	$ 30,568.32	$ 65,809.00	$ 76,337.28	$ 39,528.00	$ 45,852.48	$ 98,712.00	$ 114,505.92	$ 13,176.00	$ 15,284.16	$ 32,904.00	$ 38,168.64
41	Biodat S.A. de C.V.	I	06	Colima	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$56.90	$ 75,096.00	$ 87,111.36	$ 187,704.00	$ 217,736.64	$ 112,568.00	$ 130,625.28	$ 281,320.00	$ 326,563.20	$ 37,512.00	$ 43,513.92	$ 93,816.00	$ 108,844.80
42	Biodat S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$56.90	$ 67,752.00	$ 78,592.32	$ 163,418.00	$ 196,522.56	$ 101,604.00	$ 117,860.24	$ 254,160.00	$ 294,825.60	$ 33,912.00	$ 39,337.92	$ 84,744.00	$ 98,310.24
43	Biodat S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$56.90	$ 49,686.00	$ 57,679.36	$ 124,776.00	$ 144,740.16	$ 74,880.00	$ 86,880.80	$ 187,200.00	$ 217,152.00	$ 24,984.00	$ 28,981.44	$ 62,424.00	$ 72,416.64
44	Biodat S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$56.90	$ 196,416.00	$ 227,842.56	$ 491,040.00	$ 569,606.40	$ 294,624.00	$ 341,783.84	$ 736,560.00	$ 854,459.50	$ 88,208.00	$ 113,931.28	$ 245,520.00	$ 284,815.20
45	Biodat S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$56.90	$ 25,272.00	$ 29,315.52	$ 63,144.00	$ 73,247.04	$ 37,872.00	$ 43,931.52	$ 94,680.00	$ 109,828.80	$ 12,600.00	$ 14,615.00	$ 31,536.00	$ 36,582.72
46	Biodat S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$56.90	$ 48,480.00	$ 56,237.60	$ 113,400.00	$ 131,544.00	$ 68,112.00	$ 79,009.92	$ 170,149.99	$ 197,357.75	$ 22,752.00	$ 26,392.32	$ 56,736.00	$ 65,812.80
47	Biodat S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$56.90	$ 43,632.00	$ 50,613.12	$ 109,080.00	$ 126,532.80	$ 65,448.00	$ 75,919.68	$ 163,584.00	$ 189,757.44	$ 21,816.00	$ 25,306.56	$ 54,504.00	$ 63,226.24
48	Biodat S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$56.90	$ 238,376.00	$ 274,196.16	$ 593,004.00	$ 685,448.64	$ 354,528.00	$ 411,252.48	$ 885,320.03	$ 1,028,131.23	$ 118,152.00	$ 137,056.32	$ 295,416.00	$ 342,812.16

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA
23	Biotel S.A. de C.V.	1	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30
23	Biotel S.A. de C.V.	1	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30
23	Biotel S.A. de C.V.	1	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30
23	Biotel S.A. de C.V.	1	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30
23	Biotel S.A. de C.V.	1	42	UMAE HP CMN OCC Jalisco	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.40
23	Biotel S.A. de C.V.	1	40	UMAE HE CMN OCC Jalisco	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30
23	Biotel S.A. de C.V.	1	41	UMAE HP CMN OCC	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30
23	Biotel S.A. de C.V.	1	06	Colima	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80
23	Biotel S.A. de C.V.	1	06	Colima	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80
23	Biotel S.A. de C.V.	1	06	Colima	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	I	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80
23	Biotel S.A. de C.V.	1	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80
23	Biotel S.A. de C.V.	1	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80
23	Biotel S.A. de C.V.	1	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80
23	Biotel S.A. de C.V.	1	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80
23	Biotel S.A. de C.V.	1	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80
23	Biotel S.A. de C.V.	1	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	I	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80
23	Biotel S.A. de C.V.	1	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80
23	Biotel S.A. de C.V.	1	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80
23	Biotel S.A. de C.V.	1	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80
23	Biotel S.A. de C.V.	1	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80
23	Biotel S.A. de C.V.	1	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80
23	Biotel S.A. de C.V.	1	40	UMAE HE CMN OCC Jalisco	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80
23	Biotel S.A. de C.V.	1	41	UMAE HP CMN OCC Jalisco	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80
23	Biotel S.A. de C.V.	1	47	UMAE HP CMN OCC	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80
23	Biotel S.A. de C.V.	1	06	Colima	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$100.20
23	Biotel S.A. de C.V.	1	40	UMAE HE CMN OCC Jalisco	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$100.20
23	Biotel S.A. de C.V.	1	06	Colima	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$115.80
23	Biotel S.A. de C.V.	1	40	UMAE HE CMN OCC Jalisco	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$115.80

2023 Importe Mínimo Sin IVA	2023 Importe Mínimo Con IVA	2023 Importe Máximo Sin IVA	2023 Importe Máximo Con IVA	2024 Importe Mínimo Sin IVA	2024 Importe Mínimo Con IVA	2024 Importe Máximo Sin IVA	2024 Importe Máximo Con IVA	2025 Importe Mínimo Sin IVA	2025 Importe Mínimo Con IVA	2025 Importe Máximo Sin IVA	2025 Importe Máximo Con IVA
$ 337 176.00	$ 391 124.16	$ 842 904.00	$ 977 768.64	$ 505 728.00	$ 586 644.48	$ 1 234 320.00	$ 1 436 811.20	$ 168 552.00	$ 195 520.32	$ 421 416.00	[illegible]
$ 171 432.00	$ 198 861.12	$ 428 616.00	$ 497 134.56	$ 257 184.00	$ 298 333.44	$ 642 960.00	$ 745 833.60	$ 85 752.00	$ 99 472.32	$ 214 344.00	[illegible]
$ 211 176.00	$ 244 964.16	$ 527 976.00	$ 612 452.16	$ 316 800.00	$ 367 488.00	$ 792 000.00	$ 918 720.00	$ 105 624.00	$ 122 523.84	$ 264 024.00	[illegible]
$ 457 200.00	$ 530 352.00	$ 1 143 012.00	$ 1 325 893.92	$ 685 872.00	$ 795 611.52	$ 1 714 680.00	$ 1 989 028.80	$ 228 672.00	$ 265 259.52	$ 571 536.00	[illegible]
$ 54 936.00	$ 63 725.76	$ 137 304.00	$ 159 272.64	$ 82 368.00	$ 95 546.88	$ 205 920.00	$ 238 867.20	$ 27 432.00	$ 31 821.12	$ 68 616.00	[illegible]
$ 648 576.00	$ 752 348.16	$ 1 621 440.00	$ 1 880 870.40	$ 972 864.00	$ 1 128 522.24	$ 2 432 160.00	$ 2 821 305.60	$ 324 288.00	$ 376 174.08	$ 810 720.00	[illegible]
$ 41 040.00	$ 47 606.40	$ 102 528.00	$ 118 932.48	$ 61 560.00	$ 71 409.60	$ 153 792.00	$ 178 398.72	$ 20 520.00	$ 23 803.20	$ 51 264.00	[illegible]
$ 3 072.00	$ 3 563.52	$ 7 680.00	$ 8 908.80	$ 4 608.00	$ 5 345.28	$ 11 520.00	$ 13 363.20	$ 1 536.00	$ 1 781.76	$ 3 840.00	[illegible]
$ 768.00	$ 890.88	$ 1 920.00	$ 2 227.20	$ 1 152.00	$ 1 336.32	$ 2 880.00	$ 3 340.80	$ 384.00	$ 445.44	$ 960.00	[illegible]
$ 96.00	$ 111.36	$ 288.00	$ 334.08	$ 192.00	$ 222.72	$ 480.00	$ 556.80	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	[illegible]
$ 96.00	$ 111.36	$ 288.00	$ 334.08	$ 192.00	$ 222.72	$ 480.00	$ 556.80	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	[illegible]
$ 96.00	$ 111.36	$ 288.00	$ 334.08	$ 192.00	$ 222.72	$ 480.00	$ 556.80	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	[illegible]
$ 384.00	$ 445.44	$ 960.00	$ 1 113.60	$ 576.00	$ 668.16	$ 1 440.00	$ 1 670.40	$ 192.00	$ 222.72	$ 480.00	[illegible]
$ 96.00	$ 111.36	$ 288.00	$ 334.08	$ 192.00	$ 222.72	$ 480.00	$ 556.80	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	[illegible]
$ 576.00	$ 668.16	$ 1 536.00	$ 1 781.76	$ 960.00	$ 1 113.60	$ 2 304.00	$ 2 672.64	$ 384.00	$ 445.44	$ 768.00	[illegible]
$ 96.00	$ 111.36	$ 288.00	$ 334.08	$ 192.00	$ 222.72	$ 480.00	$ 556.80	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	[illegible]
$ 576.00	$ 668.16	$ 1 536.00	$ 1 781.76	$ 960.00	$ 1 113.60	$ 2 304.00	$ 2 672.64	$ 384.00	$ 445.44	$ 768.00	[illegible]
$ 2 016.00	$ 2 338.56	$ 5 040.00	$ 5 846.40	$ 3 072.00	$ 3 563.52	$ 7 680.00	$ 8 908.80	$ 1 056.00	$ 1 224.96	$ 2 592.00	[illegible]
$ 384.00	$ 445.44	$ 960.00	$ 1 113.60	$ 576.00	$ 668.16	$ 1 440.00	$ 1 670.40	$ 192.00	$ 222.72	$ 480.00	[illegible]
$ 1 728.00	$ 2 004.48	$ 4 224.00	$ 4 899.84	$ 2 496.00	$ 2 895.36	$ 6 240.00	$ 7 238.40	$ 768.00	$ 890.88	$ 2 016.00	[illegible]
$ 1 728.00	$ 2 004.48	$ 4 224.00	$ 4 899.84	$ 2 496.00	$ 2 895.36	$ 6 240.00	$ 7 238.40	$ 768.00	$ 890.88	$ 2 016.00	[illegible]
$ 6 144.00	$ 7 127.04	$ 15 360.00	$ 17 817.60	$ 9 216.00	$ 10 690.56	$ 23 040.00	$ 26 726.40	$ 3 072.00	$ 3 563.52	$ 7 680.00	[illegible]
$ 2 592.00	$ 3 006.72	$ 6 432.00	$ 7 461.12	$ 3 840.00	$ 4 454.40	$ 9 600.00	$ 11 136.00	$ 1 248.00	$ 1 447.68	$ 3 168.00	[illegible]
$ 1 248.00	$ 1 447.68	$ 3 072.00	$ 3 563.52	$ 1 920.00	$ 2 227.20	$ 4 608.00	$ 5 345.28	$ 672.00	$ 779.52	$ 1 536.00	[illegible]
$ 2 028.80	$ 2 353.41	$ 5 072.00	$ 5 883.52	$ 3 043.20	$ 3 530.11	$ 7 608.00	$ 8 825.28	$ 1 014.40	$ 1 176.70	$ 2 536.00	[illegible]
$ 5 072.00	$ 5 883.52	$ 12 680.00	$ 14 708.80	$ 7 608.00	$ 8 825.28	$ 19 020.00	$ 22 063.20	$ 2 536.00	$ 2 941.76	$ 6 340.00	[illegible]
$ 293.20	$ 340.11	$ 586.40	$ 680.22	$ 439.80	$ 510.17	$ 879.60	$ 1 020.34	$ 146.60	$ 170.06	$ 293.20	[illegible]
$ 117 280.00	$ 136 044.80	$ 293 200.00	$ 340 112.00	$ 175 920.00	$ 204 067.20	$ 439 800.00	$ 510 168.00	$ 58 640.00	$ 68 022.40	$ 146 600.00	[illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
23	Biodist S.A. de C.V.	I	06	Colima	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$33.90	$ 128.70	$ 149.29	$ 343.29	$ 398.11	$ 214.50	$ 248.82	$ 514.80	$ 597.17	$ 85.80	$ 99.53	$ 171.60	$ [illegible]
23	Biodist S.A. de C.V.	I	40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$33.90	$ 2,874.30	$ 3,334.19	$ 7,164.30	$ 8,310.59	$ 4,290.00	$ 4,976.40	$ 10,725.00	$ 12,441.00	$ 1,415.70	$ 1,642.21	$ 3,560.70	$ [illegible]
23	Biodist S.A. de C.V.	I	06	Colima	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$39.60	$ 150.30	$ 174.35	$ 420.80	$ 484.93	$ 250.50	$ 290.58	$ 601.20	$ 697.39	$ 100.20	$ 116.23	$ 200.40	$ [illegible]
23	Biodist S.A. de C.V.	I	40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$39.60	$ 3,356.70	$ 3,893.77	$ 8,366.70	$ 9,705.37	$ 5,010.00	$ 5,811.60	$ 12,525.00	$ 14,529.00	$ 1,653.30	$ 1,917.83	$ 4,158.30	$ [illegible]
23	Biodist S.A. de C.V.	I	06	Colima	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.08	Elución	$592.50	$ 4,500.00	$ 5,220.00	$ 12,000.00	$ 13,920.00	$ 7,500.00	$ 8,700.00	$ 18,000.00	$ 20,880.00	$ 3,000.00	$ 3,480.00	$ 6,000.00	$ [illegible]
23	Biodist S.A. de C.V.	I	40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.08	Elución	$592.50	$ 12,000.00	$ 13,920.00	$ 30,000.00	$ 34,800.00	$ 18,000.00	$ 20,880.00	$ 45,000.00	$ 37,200.00	$ 6,000.00	$ 6,960.00	$ 15,000.00	$ [illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	11	Guanajuato	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos 2A	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	11	Guanajuato	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos 2A	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	11	Guanajuato	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos 2A	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	11	Guanajuato	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos 2A	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	11	Guanajuato	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos 2A	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	11	Guanajuato	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos 2A	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	11	Guanajuato	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos 2A	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	11	Guanajuato	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos 2A	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	11	Guanajuato	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos 2A	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos 2A	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	17	Michoacán	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos 2A	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	17	Michoacán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos 2A	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	17	Michoacán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos 2A	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	17	Michoacán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos 2A	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	17	Michoacán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos 2A	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	17	Michoacán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos 2A	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	17	Michoacán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos 2A	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	17	Michoacán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos 2A	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	17	Michoacán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos 2A	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	17	Michoacán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos 2A	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	43	UMAE H.G.O. Michoacán	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos 2A	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
24	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	11	Guanajuato	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos 2A	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60
24	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	11	Guanajuato	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos 2A	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60
24	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	11	Guanajuato	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos 2A	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60
24	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	11	Guanajuato	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos 2A	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60
24	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	11	Guanajuato	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos 2A	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60
24	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	11	Guanajuato	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos 2A	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60
24	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	11	Guanajuato	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos 2A	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60

Fila	2023 Importe mínimo sin IVA	2023 Importe mínimo con IVA	2023 Importe máximo sin IVA	2023 Importe máximo con IVA	2024 Importe mínimo sin IVA	2024 Importe mínimo con IVA	2024 Importe máximo sin IVA	2024 Importe máximo con IVA	2025 Importe mínimo sin IVA	2025 Importe mínimo con IVA	2025 Importe máximo sin IVA	2025 Importe máximo con IVA
1	$ 263 435.00	$ 305 584.60	$ 558 635.00	$ 784 010.50	$ 393 200.00	$ 456 112.00	$ 983 000.00	$ 1 140 280.00	$ 131 765.00	$ 152 847.40	$ 329 365.00	$ [illegible]
2	$ 224 005.00	$ 259 267.80	$ 567 435.50	$ 658 224.60	$ 347 480.00	$ 334 955.80	$ 851 200.00	$ 987 392.00	$ 112 525.00	$ 131 565.00	$ 283 765.00	$ [illegible]
3	$ 521 835.00	$ 605 328.60	$ 1 301 635.00	$ 1 513 376.50	$ 782 800.00	$ 908 048.00	$ 1 957 000.00	$ 2 270 120.00	$ 260 965.00	$ 302 719.40	$ 652 365.00	$ [illegible]
4	$ 120 840.00	$ 140 174.40	$ 302 100.00	$ 350 436.00	$ 181 260.00	$ 210 261.60	$ 453 150.00	$ 525 654.00	$ 60 420.00	$ 70 087.20	$ 151 050.00	$ [illegible]
5	$ 43 320.00	$ 50 251.20	$ 108 300.00	$ 125 628.00	$ 64 980.00	$ 75 376.80	$ 162 450.00	$ 188 442.00	$ 21 660.00	$ 25 125.60	$ 54 150.00	$ [illegible]
6	$ 20 235.00	$ 23 472.60	$ 50 635.00	$ 58 736.60	$ 30 400.00	$ 35 264.00	$ 76 000.00	$ 88 160.00	$ 10 165.00	$ 11 791.40	$ 25 365.00	$ [illegible]
7	$ 348 935.00	$ 404 764.60	$ 872 335.00	$ 1 011 908.60	$ 513 450.00	$ 597 272.00	$ 1 322 625.00	$ 1 519 005.00	$ 174 515.00	$ 202 437.40	$ 434 746.00	$ [illegible]
8	$ 127 065.00	$ 134 155.40	$ 267 615.00	$ 310 433.40	$ 133 845.00	$ 155 260.20	$ 431 475.00	$ 495 705.00	$ 45 340.00	$ 52 150.80	$ 133 855.00	$ [illegible]
9	$ 250 800.00	$ 290 928.00	$ 627 000.00	$ 727 320.00	$ 376 200.00	$ 436 392.00	$ 940 500.00	$ 1 090 980.00	$ 125 400.00	$ 145 464.00	$ 313 500.00	$ [illegible]
10	$ 97 545.00	$ 113 152.20	$ 244 815.00	$ 283 985.40	$ 146 965.00	$ 170 479.40	$ 367 270.00	$ 426 031.20	$ 49 020.00	$ 56 593.20	$ 122 455.00	$ [illegible]
11	$ 450 933.00	$ 523 082.28	$ 1 241 460.00	$ 1 439 193.60	$ 744 800.00	$ 860 168.00	$ 1 862 000.00	$ 2 129 920.00	$ 248 235.00	$ 287 952.60	$ 620 635.00	$ [illegible]
12	$ 115 235.00	$ 133 672.60	$ 288 135.00	$ 334 236.60	$ 172 900.00	$ 200 564.00	$ 432 250.00	$ 501 410.00	$ 57 655.00	$ 66 831.40	$ 144 115.00	$ [illegible]
13	$ 159 102.00	$ 179 272.00	$ 708 055.00	$ 825 680.00	$ 478 800.00	$ 555 408.00	$ 1 197 000.00	$ 1 388 520.00	$ 159 600.00	$ 185 136.00	$ 399 000.00	$ [illegible]
14	$ 30 400.00	$ 35 264.00	$ 76 000.00	$ 88 160.00	$ 45 600.00	$ 52 896.00	$ 114 000.00	$ 132 240.00	$ 15 200.00	$ 17 632.00	$ 38 000.00	$ [illegible]
15	$ 392 255.00	$ 455 615.50	$ 980 598.00	$ 1 137 493.47	$ 589 400.00	$ 682 574.40	$ 1 470 483.00	$ 1 705 225.50	$ 196 175.00	$ 227 563.00	$ 490 255.00	$ [illegible]
16	$ 63 355.00	$ 73 509.43	$ 158 365.00	$ 183 703.40	$ 95 000.00	$ 110 200.00	$ 237 500.00	$ 275 500.00	$ 31 635.00	$ 35 666.60	$ 73 135.00	$ [illegible]
17	$ 247 435.00	$ 286 959.60	$ 744 135.00	$ 493 199.92	$ 446 500.00	$ 517 940.00	$ 1 116 250.00	$ 1 294 455.00	$ 148 865.00	$ 172 683.40	$ 372 115.00	$ [illegible]
18	$ 142 880.00	$ 165 740.80	$ 357 200.00	$ 414 352.00	$ 214 320.00	$ 248 611.20	$ 535 800.00	$ 621 528.00	$ 71 445.00	$ 82 876.20	$ 178 600.00	$ [illegible]
19	$ 35 510.00	$ 41 194.30	$ 88 425.00	$ 101 137.00	$ 53 100.00	$ 61 596.00	$ 132 750.00	$ 154 283.00	$ 17 670.00	$ 20 497.20	$ 44 175.00	$ [illegible]
20	$ 253 361.20	$ 293 901.40	$ 633 365.00	$ 734 703.40	$ 380 000.00	$ 440 800.00	$ 950 000.00	$ 1 102 000.00	$ 126 635.00	$ 146 896.60	$ 316 635.00	$ [illegible]
21	$ 627 500.00	$ 727 900.00	$ 1 567 500.00	$ 1 818 300.00	$ 880 000.00	$ 1 020 800.00	$ 2 351 250.00	$ 2 727 450.00	$ 313 500.00	$ 363 660.00	$ 783 750.00	$ [illegible]
22	$ 149 328.00	$ 173 220.48	$ 373 320.00	$ 433 051.20	$ 224 064.00	$ 259 914.24	$ 560 216.00	$ 540 918.56	$ 74 736.00	$ 86 693.76	$ 186 840.00	$ [illegible]
23	$ 36 288.00	$ 42 154.05	$ 90 720.00	$ 105 235.20	$ 54 432.00	$ 63 141.12	$ 136 080.00	$ 157 852.80	$ 18 144.00	$ 21 047.04	$ 45 360.00	$ [illegible]
24	$ 408 960.00	$ 474 393.60	$ 1 022 400.00	$ 1 185 984.00	$ 613 440.00	$ 711 590.40	$ 1 533 600.00	$ 1 778 976.00	$ 204 480.00	$ 237 196.80	$ 511 200.00	$ [illegible]
25	$ 27 648.00	$ 32 071.68	$ 69 120.00	$ 80 179.20	$ 41 472.00	$ 48 107.52	$ 103 680.00	$ 120 268.80	$ 13 824.00	$ 16 035.84	$ 34 560.00	$ [illegible]
26	$ 14 904.00	$ 17 288.64	$ 37 256.00	$ 43 763.36	$ 22 392.00	$ 25 974.72	$ 55 944.00	$ 64 895.04	$ 7 488.00	$ 8 569.04	$ 18 648.00	$ [illegible]
27	$ 2 088.00	$ 2 422.08	$ 5 253.00	$ 6 095.96	$ 3 168.00	$ 3 674.88	$ 7 920.00	$ 9 187.20	$ 1 080.00	$ 1 252.80	$ 2 664.00	$ [illegible]
28	$ 214 056.00	$ 248 304.96	$ 535 176.00	$ 620 804.16	$ 321 120.00	$ 372 499.20	$ 802 800.00	$ 931 248.00	$ 107 064.00	$ 124 194.24	$ 267 624.00	$ [illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
24	Biodat S.A. de C.V.	J	11	Guanajuato	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 13,752.00	$ 15,952.32	$ 34,344.00	$ 39,839.04	$ 20,592.00	$ 23,886.72	$ 51,480.00	$ 59,716.80	$ 6,648.00	$ 7,711.68	$ 17,136.00	$ 19,877.76
24	Biodat S.A. de C.V.	J	11	Guanajuato	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 145,368.00	$ 168,626.88	$ 363,384.00	$ 421,525.44	$ 218,016.00	$ 252,898.56	$ 545,040.00	$ 632,246.40	$ 72,648.00	$ 84,271.68	$ 181,656.00	$ 210,720.96
24	Biodat S.A. de C.V.	J	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 84,672.00	$ 98,219.52	$ 211,680.00	$ 245,548.80	$ 127,008.00	$ 147,329.28	$ 317,520.00	$ 368,323.20	$ 42,336.00	$ 49,109.76	$ 105,840.00	$ 122,774.40
24	Biodat S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 551,016.00	$ 639,178.56	$ 1,377,576.00	$ 1,597,886.16	$ 826,368.00	$ 958,509.88	$ 2,066,400.00	$ 2,397,024.00	$ 275,544.00	$ 319,631.04	$ 688,824.00	$ 799,036.00
24	Biodat S.A. de C.V.	K	17	Michoacán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	K	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 17,496.00	$ 20,295.36	$ 43,704.00	$ 50,696.64	$ 26,208.00	$ 30,401.28	$ 65,520.00	$ 76,003.20	$ 8,712.00	$ 10,105.92	$ 21,816.00	$ 25,306.56
24	Biodat S.A. de C.V.	L	17	Michoacán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 39,528.00	$ 45,852.48	$ 98,856.00	$ 114,672.96	$ 59,328.00	$ 68,830.48	$ 148,320.00	$ 172,051.20	$ 19,800.00	$ 22,968.00	$ 49,464.00	$ 57,378.24
24	Biodat S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 11,160.00	$ 12,945.60	$ 27,864.00	$ 32,323.24	$ 16,704.60	$ 19,378.64	$ 41,760.00	$ 48,441.60	$ 5,544.00	$ 6,431.04	$ 12,936.00	$ 15,005.76
24	Biodat S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 79,848.00	$ 92,623.68	$ 199,656.00	$ 231,600.96	$ 119,628.00	$ 138,677.28	$ 299,520.00	$ 347,443.20	$ 39,960.00	$ 46,353.60	$ 99,864.00	$ 115,842.24
24	Biodat S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 13,464.00	$ 15,618.24	$ 33,624.00	$ 39,003.84	$ 20,196.00	$ 23,383.00	$ 50,400.00	$ 58,464.00	$ 6,696.00	$ 7,767.36	$ 16,776.00	$ 19,459.16
24	Biodat S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 60,120.00	$ 69,739.20	$ 150,264.00	$ 174,306.24	$ 90,144.00	$ 104,567.04	$ 225,360.00	$ 261,417.60	$ 30,024.00	$ 34,827.84	$ 75,096.00	$ 87,111.36
24	Biodat S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 11,808.00	$ 13,697.28	$ 29,520.00	$ 34,243.20	$ 17,712.00	$ 20,545.92	$ 44,280.00	$ 51,364.80	$ 5,904.00	$ 6,848.64	$ 14,760.00	$ 17,121.60
24	Biodat S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 2,880.00	$ 3,340.80	$ 7,200.00	$ 8,352.00	$ 4,320.00	$ 5,011.20	$ 10,800.00	$ 12,528.00	$ 1,440.00	$ 1,670.40	$ 3,600.00	$ 4,176.00
24	Biodat S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 190,004.00	$ 209,384.64	$ 451,224.00	$ 523,417.84	$ 270,422.00	$ 314,033.20	$ 676,800.00	$ 785,088.00	$ 90,216.00	$ 104,650.56	$ 225,576.00	$ 261,677.76
24	Biodat S.A. de C.V.	J	43	UMAE HE 1 CMN Bajío	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 774,720.00	$ 898,675.20	$ 1,936,800.00	$ 2,247,488.00	$ 1,161,080.00	$ 1,346,812.80	$ 2,902,200.00	$ 3,367,032.00	$ 387,360.00	$ 449,337.60	$ 968,400.00	$ 1,123,344.00
24	Biodat S.A. de C.V.	J	11	Guanajuato	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 672.00	$ 779.52	$ 1,632.00	$ 1,893.12	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,400.00	$ 2,784.00	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88
24	Biodat S.A. de C.V.	J	11	Guanajuato	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 3,168.00	$ 3,674.88	$ 1,728.00	$ 2,227.20	$ 4,800.00	$ 5,568.00	$ 672.00	$ 779.52	$ 1,632.00	$ 1,893.12
24	Biodat S.A. de C.V.	J	11	Guanajuato	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 2,016.00	$ 2,338.56	$ 5,088.00	$ 5,902.08	$ 3,072.00	$ 3,563.52	$ 7,680.00	$ 8,908.80	$ 1,056.00	$ 1,224.96	$ 2,592.00	$ 3,006.72
24	Biodat S.A. de C.V.	J	11	Guanajuato	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 3,432.00	$ 7,461.12	$ 16,032.00	$ 18,597.12	$ 9,600.00	$ 11,136.00	$ 24,000.00	$ 27,840.00	$ 3,168.00	$ 3,674.88	$ 7,968.00	$ 9,242.88
24	Biodat S.A. de C.V.	J	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 384.00	$ 445.44	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 576.00	$ 668.16	$ 1,440.00	$ 1,670.40	$ 192.00	$ 222.72	$ 480.00	$ 556.80
24	Biodat S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 1,008.00	$ 1,169.28	$ 2,520.00	$ 2,923.20	$ 1,512.00	$ 1,753.92	$ 3,780.00	$ 4,384.80	$ 504.00	$ 584.64	$ 1,260.00	$ 1,461.60
24	Biodat S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 5,760.00	$ 6,681.60	$ 3,456.00	$ 4,009.92	$ 8,640.00	$ 10,024.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 2,880.00	$ 3,340.80
24	Biodat S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
24	Biodat S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
24	Biodat S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 96.00	$ 111.36	$ 288.00	$ 334.08	$ 192.00	$ 222.72	$ 480.00	$ 556.80	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
24	Biodat S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44
24	Biodat S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
24	Biodat S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
24	Biodat S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 384.00	$ 445.44	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 576.00	$ 668.16	$ 1,440.00	$ 1,670.40	$ 192.00	$ 222.72	$ 480.00	$ 556.80
24	Biodat S.A. de C.V.	J	43	UMAE HE 1 CMN Bajío	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 3,360.00	$ 3,897.60	$ 8,352.00	$ 9,688.32	$ 4,992.00	$ 5,790.72	$ 12,480.00	$ 14,476.80	$ 1,632.00	$ 1,893.12	$ 4,128.00	$ 4,788.48
24	Biodat S.A. de C.V.	J	11	Guanajuato	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$101.40	$ 4,057.60	$ 4,706.82	$ 10,144.00	$ 11,767.04	$ 6,086.40	$ 7,060.22	$ 15,216.00	$ 17,650.56	$ 2,028.80	$ 2,353.41	$ 5,072.00	$ 5,883.52

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel celular)	$101.40	$ 1,014.40	$ 1,176.70	$ 2,536.00	$ 2,941.76	$ 1,701.60	$ 1,765.06	$ 3,834.00	$ 4,447.44	$ 507.20	$ 588.35	$ 1,268.00	$ [illegible]
24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel celular)	$101.40	$ 8,995.40	$ 9,954.95	$ 15,532.43	$ 24,716.78	$ 12,806.90	$ 14,855.49	$ 33,652.43	$ 37,044.78	$ 4,311.20	$ 5,000.99	$ 10,651.20	$ [illegible]
24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo estructural en tarjeta cassete columna o placa	$117.30	$ 19,457.82	$ 22,557.49	$ 43,417.80	$ 50,328.93	$ 29,303.00	$ 34,011.25	$ 71,900.00	$ 83,028.50	$ 9,822.20	$ 11,393.75	$ 24,442.20	$ [illegible]
24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo estructural en tarjeta cassete columna o placa	$117.30	$ 9,382.40	$ 10,883.58	$ 23,450.00	$ 27,202.00	$ 14,073.60	$ 16,325.38	$ 35,184.00	$ 40,813.44	$ 4,691.20	$ 5,441.79	$ 11,728.00	$ [illegible]
24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo estructural en tarjeta cassete columna o placa	$117.30	$ 46,057.40	$ 53,426.58	$ 115,144.00	$ 133,567.04	$ 73,493.40	$ 85,252.34	$ 184,232.00	$ 213,709.12	$ 24,628.00	$ 28,568.48	$ 61,572.00	$ [illegible]
24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	I	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.06	Prueba de detección de antígeno humano inmunogénico antígeno en tarjeta cassete columna o placa	$34.10	$ 1,372.60	$ 1,592.22	$ 3,432.00	$ 3,981.12	$ 2,194.00	$ 2,545.04	$ 5,488.00	$ 6,366.08	$ 735.20	$ 853.03	$ 1,838.00	$ [illegible]
24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antígeno humano inmunogénico antígeno en tarjeta cassete columna o placa	$34.10	$ 686.40	$ 796.22	$ 1,716.00	$ 1,990.56	$ 1,097.60	$ 1,273.02	$ 2,744.00	$ 3,183.04	$ 367.80	$ 426.65	$ 919.00	$ [illegible]
24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antígeno humano inmunogénico antígeno en tarjeta cassete columna o placa	$40.10	$ 1,703.20	$ 1,975.71	$ 4,258.00	$ 4,939.28	$ 2,724.80	$ 3,160.82	$ 6,812.00	$ 7,901.92	$ 912.80	$ 1,058.85	$ 2,282.00	$ [illegible]
24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antígeno humano inmunogénico antígeno en tarjeta cassete columna o placa	$40.10	$ 802.80	$ 931.25	$ 2,007.00	$ 2,328.12	$ 1,284.48	$ 1,489.78	$ 3,211.20	$ 3,724.99	$ 430.20	$ 499.03	$ 1,075.50	$ [illegible]
24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.08	Filtrado	$670.00	$ 7,370.00	$ 8,549.20	$ 18,425.00	$ 21,373.00	$ 11,792.00	$ 13,676.72	$ 29,480.00	$ 34,196.80	$ 3,950.00	$ 4,582.00	$ 9,860.00	$ [illegible]
24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.08	Filtrado	$670.00	$ 55,750.00	$ 64,670.00	$ 139,375.00	$ 161,675.00	$ 89,200.00	$ 103,472.00	$ 223,000.00	$ 258,680.00	$ 29,875.00	$ 34,655.00	$ 74,580.00	$ [illegible]

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA
26	Biodist S.A. de C.V.	1	07	Chiapas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
26	Biodist S.A. de C.V.	1	07	Chiapas	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
26	Biodist S.A. de C.V.	1	07	Chiapas	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
26	Biodist S.A. de C.V.	1	21	Oaxaca	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
26	Biodist S.A. de C.V.	1	21	Oaxaca	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
26	Biodist S.A. de C.V.	1	21	Oaxaca	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
26	Biodist S.A. de C.V.	1	21	Oaxaca	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
26	Biodist S.A. de C.V.	1	28	Tabasco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
26	Biodist S.A. de C.V.	1	28	Tabasco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
26	Biodist S.A. de C.V.	1	28	Tabasco	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
26	Biodist S.A. de C.V.	1	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
26	Biodist S.A. de C.V.	1	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
26	Biodist S.A. de C.V.	1	32	Veracruz Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
26	Biodist S.A. de C.V.	1	32	Veracruz Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
26	Biodist S.A. de C.V.	1	32	Veracruz Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
26	Biodist S.A. de C.V.	1	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00
26	Biodist S.A. de C.V.	1	07	Chiapas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60
26	Biodist S.A. de C.V.	1	07	Chiapas	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60
26	Biodist S.A. de C.V.	1	07	Chiapas	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60
26	Biodist S.A. de C.V.	1	21	Oaxaca	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60
26	Biodist S.A. de C.V.	1	21	Oaxaca	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60
26	Biodist S.A. de C.V.	1	21	Oaxaca	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60
26	Biodist S.A. de C.V.	1	21	Oaxaca	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60
26	Biodist S.A. de C.V.	1	28	Tabasco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60
26	Biodist S.A. de C.V.	1	28	Tabasco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60
26	Biodist S.A. de C.V.	1	28	Tabasco	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60
26	Biodist S.A. de C.V.	1	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60
26	Biodist S.A. de C.V.	1	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60
26	Biodist S.A. de C.V.	1	32	Veracruz Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60

2023				2024				2025			
IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
$ 163 400.00	$ 189 544.00	$ 408 500.00	$ 473 860.00	$ 245 100.00	$ 284 316.00	$ 612 750.00	$ 710 790.00	$ 81 700.00	$ 94 772.00	$ 204 250.00	$ 236 93[illegible]
$ 154 280.00	$ 178 964.80	$ 385 700.00	$ 447 412.00	$ 231 420.00	$ 268 447.20	$ 578 550.00	$ 671 118.00	$ 77 140.00	$ 89 482.40	$ 192 850.00	$ 223 70[illegible]
$ 91 200.00	$ 105 792.00	$ 228 000.00	$ 264 480.00	$ 136 800.00	$ 158 688.00	$ 342 000.00	$ 396 720.00	$ 45 600.00	$ 52 896.00	$ 114 000.00	$ 132 24[illegible]
$ 914 365.00	$ 1 060 663.40	$ 2 285 365.00	$ 2 652 183.40	$ 1 371 600.00	$ 1 591 268.00	$ 3 429 570.00	$ 3 978 220.00	$ 457 225.00	$ 530 382.50	$ 1 143 135.00	$ 1 326 0[illegible]
$ 138 795.00	$ 161 002.20	$ 347 035.00	$ 402 560.60	$ 208 240.00	$ 241 558.40	$ 520 600.00	$ 603 896.00	$ 69 445.00	$ 80 556.20	$ 173 565.00	$ 201 33[illegible]
$ 49 685.00	$ 57 634.60	$ 124 165.00	$ 144 031.40	$ 74 430.00	$ 86 336.80	$ 186 200.00	$ 215 992.00	$ 24 795.00	$ 28 762.20	$ 62 035.00	$ 71 9[illegible]
$ 25 365.00	$ 29 423.40	$ 63 365.00	$ 73 503.40	$ 38 000.00	$ 44 080.00	$ 95 000.00	$ 110 200.00	$ 12 635.00	$ 14 656.60	$ 31 635.00	$ 36 6[illegible]
$ 126 635.00	$ 146 896.60	$ 316 635.00	$ 367 296.60	$ 190 000.00	$ 220 400.00	$ 475 000.00	$ 551 000.00	$ 63 365.00	$ 73 503.40	$ 158 365.00	$ 183 7[illegible]
$ 102 125.00	$ 118 465.00	$ 255 350.00	$ 296 217.60	$ 153 235.00	$ 177 752.60	$ 383 040.00	$ 444 326.40	$ 51 110.00	$ 59 287.60	$ 127 680.00	$ 148 [illegible]
$ 237 120.00	$ 275 059.20	$ 592 800.00	$ 687 648.00	$ 355 680.00	$ 412 588.80	$ 889 200.00	$ 1 031 472.00	$ 118 560.00	$ 137 529.60	$ 296 400.00	$ 343 8[illegible]
$ 418 000.00	$ 484 880.00	$ 1 045 000.00	$ 1 212 200.00	$ 627 000.00	$ 727 320.00	$ 1 567 500.00	$ 1 818 300.00	$ 209 000.00	$ 242 440.00	$ 522 500.00	$ 606 1[illegible]
$ 230 565.00	$ 267 455.40	$ 575 365.00	$ 668 583.40	$ 345 800.00	$ 401 128.00	$ 864 500.00	$ 1 002 820.00	$ 115 235.00	$ 133 672.60	$ 288 135.00	$ 334 2[illegible]
$ 83 600.00	$ 96 976.00	$ 209 000.00	$ 242 440.00	$ 125 400.00	$ 145 464.00	$ 313 500.00	$ 363 660.00	$ 41 800.00	$ 48 488.00	$ 104 500.00	$ 121 2[illegible]
$ 19 000.00	$ 22 040.00	$ 47 500.00	$ 55 100.00	$ 28 500.00	$ 33 060.00	$ 71 250.00	$ 82 650.00	$ 9 500.00	$ 11 020.00	$ 23 750.00	$ 27 [illegible]
$ 163 400.00	$ 189 544.00	$ 408 500.00	$ 473 860.00	$ 245 100.00	$ 284 316.00	$ 612 750.00	$ 710 790.00	$ 81 700.00	$ 94 772.00	$ 204 250.00	$ 236 9[illegible]
$ 406 300.00	$ 471 658.00	$ 1 016 500.00	$ 1 179 140.00	$ 609 800.00	$ 707 484.00	$ 1 524 750.00	$ 1 768 710.00	$ 203 300.00	$ 235 828.00	$ 508 250.00	$ 589 [illegible]
$ 169 344.00	$ 196 439.04	$ 423 360.00	$ 491 097.60	$ 254 016.00	$ 294 658.56	$ 635 040.00	$ 736 646.40	$ 84 672.00	$ 98 219.52	$ 211 680.00	$ 245 5[illegible]
$ 7 272.00	$ 8 435.52	$ 18 216.00	$ 21 130.56	$ 10 944.00	$ 12 695.04	$ 27 360.00	$ 31 737.60	$ 3 672.00	$ 4 259.52	$ 9 144.00	$ 10 [illegible]
$ 7 704.00	$ 8 936.64	$ 19 224.00	$ 22 299.84	$ 11 520.00	$ 13 363.20	$ 28 800.00	$ 33 408.00	$ 3 816.00	$ 4 426.56	$ 9 576.00	$ 11 [illegible]
$ 577 644.00	$ 670 415.04	$ 1 444 824.00	$ 1 675 995.84	$ 863 680.00	$ 1 003 582.80	$ 2 167 200.00	$ 2 513 952.00	$ 288 936.00	$ 335 165.76	$ 722 376.00	$ 837 9[illegible]
$ 41 688.00	$ 48 358.08	$ 104 184.00	$ 120 853.44	$ 62 496.00	$ 72 495.36	$ 156 240.00	$ 181 238.40	$ 20 808.00	$ 24 137.28	$ 52 056.00	$ 60 3[illegible]
$ 63 964.00	$ 75 170.24	$ 161 160.00	$ 193 425.60	$ 95 496.00	$ 114 295.36	$ 246 240.00	$ 285 638.40	$ 32 432.00	$ 38 085.12	$ 82 080.00	$ 95 21[illegible]
$ 23 544.00	$ 27 311.04	$ 58 824.00	$ 68 235.84	$ 35 280.00	$ 40 924.80	$ 88 200.00	$ 102 312.00	$ 11 736.00	$ 13 613.76	$ 29 376.00	$ 34 [illegible]
$ 63 240.00	$ 76 838.40	$ 165 600.00	$ 192 096.00	$ 99 360.00	$ 115 257.60	$ 248 400.00	$ 288 144.00	$ 33 120.00	$ 38 419.20	$ 82 800.00	$ 96 04[illegible]
$ 58 032.00	$ 67 317.12	$ 145 152.00	$ 168 376.32	$ 87 120.00	$ 101 059.20	$ 217 728.00	$ 252 564.48	$ 29 088.00	$ 33 742.08	$ 72 576.00	$ 84 1[illegible]
$ 165 104.00	$ 192 580.64	$ 415 224.00	$ 481 659.84	$ 249 120.00	$ 288 979.20	$ 622 800.00	$ 722 448.00	$ 83 016.00	$ 96 298.56	$ 207 576.00	$ 240 7[illegible]
$ 151 704.00	$ 175 976.64	$ 379 224.00	$ 439 909.84	$ 227 520.00	$ 263 923.20	$ 568 800.00	$ 659 808.00	$ 75 816.00	$ 87 946.56	$ 189 576.00	$ 219 9[illegible]
$ 167 040.00	$ 193 766.40	$ 417 600.00	$ 484 415.00	$ 250 560.00	$ 290 649.60	$ 626 400.00	$ 726 624.00	$ 83 520.00	$ 96 883.20	$ 208 800.00	$ 242 2[illegible]
$ 48 024.00	$ 55 707.84	$ 120 024.00	$ 139 227.84	$ 72 000.00	$ 83 520.00	$ 180 000.00	$ 208 800.00	$ 23 976.00	$ 27 812.16	$ 59 976.00	$ 69 57[illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA
26	Bodzi S.A. de C.V.	1	32	Veracruz Sur	Servicio de Transfusión	II	01	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60
26	Bodzi S.A. de C.V.	1	32	Veracruz Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	01	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60
26	Bodzi S.A. de C.V.	1	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	01	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.63
26	Bodzi S.A. de C.V.	1	7	Chiapas	Banco de Sangre	II	01	Estudios Inmunohematología	50.01.01	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80
26	Bodzi S.A. de C.V.	1	7	Chiapas	Banco de Sangre	II	01	Estudios Inmunohematología	50.01.01	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80
26	Bodzi S.A. de C.V.	1	21	Oaxaca	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	01	Estudios Inmunohematología	50.01.01	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80
26	Bodzi S.A. de C.V.	1	21	Oaxaca	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	01	Estudios Inmunohematología	50.01.01	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80
26	Bodzi S.A. de C.V.	1	21	Oaxaca	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	01	Estudios Inmunohematología	50.01.01	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80
26	Bodzi S.A. de C.V.	1	28	Tabasco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	01	Estudios Inmunohematología	50.01.01	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80
26	Bodzi S.A. de C.V.	1	28	Tabasco	Banco de Sangre	I	01	Estudios Inmunohematología	50.01.01	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80
26	Bodzi S.A. de C.V.	1	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	I	01	Estudios Inmunohematología	50.01.01	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$76.83
26	Bodzi S.A. de C.V.	1	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	I	01	Estudios Inmunohematología	50.01.01	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80
26	Bodzi S.A. de C.V.	1	32	Veracruz Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	01	Estudios Inmunohematología	50.01.01	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$76.30
26	Bodzi S.A. de C.V.	1	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	01	Estudios Inmunohematología	50.01.01	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80
26	Bodzi S.A. de C.V.	1	7	Chiapas	Banco de Sangre	II	01	Estudios Inmunohematología	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$101.43
26	Bodzi S.A. de C.V.	1	21	Oaxaca	Banco de Sangre	II	01	Estudios Inmunohematología	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$135.43
26	Bodzi S.A. de C.V.	1	28	Tabasco	Banco de Sangre	I	01	Estudios Inmunohematología	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$101.43
26	Bodzi S.A. de C.V.	1	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	01	Estudios Inmunohematología	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$101.43
26	Bodzi S.A. de C.V.	1	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	I	01	Estudios Inmunohematología	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$101.40
26	Bodzi S.A. de C.V.	1	7	Chiapas	Banco de Sangre	II	01	Estudios Inmunohematología	50.31.02	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$117.33
26	Bodzi S.A. de C.V.	1	21	Oaxaca	Banco de Sangre	II	01	Estudios Inmunohematología	50.31.02	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$117.30
26	Bodzi S.A. de C.V.	1	28	Tabasco	Banco de Sangre	II	01	Estudios Inmunohematología	50.31.02	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$117.30
26	Bodzi S.A. de C.V.	1	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	01	Estudios Inmunohematología	50.31.02	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$117.30
26	Bodzi S.A. de C.V.	1	7	Chiapas	Banco de Sangre	II	01	Estudios Inmunohematología	50.33.05	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$34.33
26	Bodzi S.A. de C.V.	1	21	Oaxaca	Banco de Sangre	II	01	Estudios Inmunohematología	50.33.05	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$34.33
26	Bodzi S.A. de C.V.	1	28	Tabasco	Banco de Sangre	II	01	Estudios Inmunohematología	50.33.05	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$34.30
26	Bodzi S.A. de C.V.	1	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	01	Estudios Inmunohematología	50.33.05	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$34.30
26	Bodzi S.A. de C.V.	1	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	01	Estudios Inmunohematología	50.33.05	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$34.30

Partida	2023 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO CON IVA
26	$ 2,880.00	$ 3,340.80	$ 7,200.00	$ 8,352.00	$ 4,320.00	$ 5,011.20	$ 10,800.00	$ 12,528.00	$ 1,440.00	$ 1,670.40	$ 3,600.00	$ [illegible]
26	$ 71,064.00	$ 82,434.24	$ 177,624.00	$ 206,043.84	$ 106,560.00	$ 123,609.60	$ 266,400.00	$ 309,024.00	$ 35,496.00	$ 41,175.36	$ 88,776.00	$ [illegible]
26	$ 220,824.00	$ 256,155.84	$ 552,024.00	$ 640,347.84	$ 331,200.00	$ 384,192.00	$ 828,000.00	$ 960,480.00	$ 110,376.00	$ 128,036.16	$ 276,976.00	$ [illegible]
26	$ 12,288.00	$ 14,254.08	$ 30,720.00	$ 35,635.20	$ 18,432.00	$ 21,381.12	$ 46,080.00	$ 53,452.80	$ 6,144.00	$ 7,127.04	$ 15,360.00	$ [illegible]
26	$ 10,272.00	$ 11,915.52	$ 25,632.00	$ 29,733.12	$ 15,360.00	$ 17,817.60	$ 38,400.00	$ 44,544.00	$ 5,088.00	$ 5,902.08	$ 12,768.00	$ [illegible]
26	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ [illegible]
26	$ 576.00	$ 668.16	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 384.00	$ 445.44	$ 768.00	$ [illegible]
26	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ [illegible]
26	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ [illegible]
26	$ 3,072.00	$ 3,563.52	$ 7,680.00	$ 8,908.80	$ 4,608.00	$ 5,345.28	$ 11,520.00	$ 13,363.20	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 3,840.00	$ [illegible]
26	$ 13,536.00	$ 15,701.76	$ 33,888.00	$ 39,310.08	$ 20,352.00	$ 23,608.32	$ 50,880.00	$ 59,020.80	$ 6,816.00	$ 7,906.56	$ 16,992.00	$ [illegible]
26	$ 2,592.00	$ 3,006.72	$ 6,432.00	$ 7,461.12	$ 3,840.00	$ 4,454.40	$ 9,600.00	$ 11,136.00	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 3,168.00	$ [illegible]
26	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ [illegible]
26	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 3,168.00	$ 3,674.88	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 4,800.00	$ 5,568.00	$ 672.00	$ 779.52	$ 1,632.00	$ [illegible]
26	$ 1,014.40	$ 1,176.70	$ 2,536.00	$ 2,941.76	$ 1,521.60	$ 1,765.06	$ 3,804.00	$ 4,412.64	$ 507.20	$ 588.35	$ 1,268.00	$ [illegible]
26	$ 4,057.60	$ 4,706.82	$ 10,144.00	$ 11,767.04	$ 6,086.40	$ 7,060.22	$ 15,216.00	$ 17,650.56	$ 2,028.80	$ 2,353.41	$ 5,072.00	$ [illegible]
26	$ 380.40	$ 441.26	$ 1,014.40	$ 1,176.70	$ 608.64	$ 706.02	$ 1,521.60	$ 1,765.06	$ 253.60	$ 294.18	$ 507.20	$ [illegible]
26	$ 2,028.80	$ 2,353.41	$ 5,072.00	$ 5,883.52	$ 3,043.20	$ 3,530.11	$ 7,608.00	$ 8,825.28	$ 1,014.40	$ 1,176.70	$ 2,536.00	$ [illegible]
26	$ 507.20	$ 588.35	$ 1,268.00	$ 1,470.88	$ 760.80	$ 882.53	$ 1,902.00	$ 2,206.32	$ 253.60	$ 294.18	$ 634.00	$ [illegible]
26	$ 1,935.90	$ 2,245.73	$ 4,837.89	$ 5,611.95	$ 2,932.00	$ 3,401.12	$ 7,330.00	$ 8,502.80	$ 1,031.37	$ 1,196.39	$ 2,492.70	$ [illegible]
26	$ [illegible]	$ 14,195.99	$ 39,142.20	$ 45,404.95	$ 23,456.00	$ 27,208.96	$ 58,640.00	$ 68,022.40	$ 7,789.80	$ [illegible]	$ 14,497.90	$ [illegible]
26	$ 193,101.20	$ 223,915.11	$ 495,654.60	$ 574,959.34	$ 297,151.40	$ 345,343.62	$ 743,553.20	$ 862,524.03	$ 99,248.20	$ 115,127.91	$ [illegible]	$ [illegible]
26	$ 2,345.60	$ 2,720.90	$ 5,864.00	$ 6,802.24	$ 3,518.40	$ 4,081.34	$ 8,796.00	$ 10,203.36	$ 1,172.80	$ 1,360.45	$ 2,932.00	$ [illegible]
26	$ 1,716.00	$ 1,990.56	$ 4,290.00	$ 4,976.40	$ 2,574.00	$ 2,985.84	$ 6,435.00	$ 7,464.60	$ 858.00	$ 995.28	$ 2,145.00	$ [illegible]
26	$ 1,372.80	$ 1,592.45	$ 3,432.00	$ 3,981.12	$ 2,059.20	$ 2,388.67	$ 5,148.00	$ 5,971.68	$ 686.40	$ 796.22	$ 1,716.00	$ [illegible]
26	$ 479.90	$ 556.70	$ 1,458.90	$ 1,691.95	$ 858.00	$ 995.28	$ 2,145.00	$ 2,488.20	$ 257.40	$ 298.58	$ 686.40	$ [illegible]
26	$ 429.00	$ 497.64	$ 1,029.60	$ 1,194.34	$ 643.50	$ 746.46	$ 1,544.40	$ 1,791.50	$ 214.50	$ 248.82	$ 514.80	$ [illegible]
26	$ 557.70	$ 646.93	$ 1,415.70	$ 1,642.21	$ 858.00	$ 995.28	$ 2,145.00	$ 2,488.20	$ 300.30	$ 348.35	$ 729.30	$ [illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA
24	Biotest S.A. de C.V.	1	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta casete columna o placa	$34.30
25	Biotest S.A. de C.V.	1	07	Chiapas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta casete columna o placa	$40.10
26	Biotest S.A. de C.V.	1	21	Oaxaca	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta casete columna o placa	$40.10
27	Biotest S.A. de C.V.	1	28	Tabasco	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta casete columna o placa	$40.10
28	Biotest S.A. de C.V.	1	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta casete columna o placa	$40.10
29	Biotest S.A. de C.V.	1	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta casete columna o placa	$40.10
30	Biotest S.A. de C.V.	1	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta casete columna o placa	$40.10
31	Biotest S.A. de C.V.	1	07	Chiapas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Elución	$600.00
32	Biotest S.A. de C.V.	1	21	Oaxaca	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Elución	$600.00
33	Biotest S.A. de C.V.	1	28	Tabasco	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Elución	$600.00
34	Biotest S.A. de C.V.	1	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Elución	$600.00

2023			
IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
$ 858.00	$ 995.28	$ 2.145.00	$ 2.488.20
$ 2.004.00	$ 2.324.64	$ 5.010.00	$ 5.811.60
$ 1.603.20	$ 1.859.71	$ 4.008.00	$ 4.648.28
$ 701.40	$ 813.62	$ 1.703.43	$ 1.975.94
$ 501.00	$ 581.16	$ 1.202.40	$ 1.394.78
$ 651.30	$ 755.51	$ 1.653.33	$ 1.917.83
$ 1.002.00	$ 1.162.32	$ 2.505.00	$ 2.905.80
$ 1.500.00	$ 1.740.00	$ 3.000.00	$ 3.480.00
$ 9.750.00	$ 11.310.00	$ 24.750.00	$ 28.710.00
$ 2.250.00	$ 2.610.00	$ 5.000.00	$ 5.800.00
$ 7.903.20	$ 9.167.71	$ 18.000.00	$ 20.880.00

2024			
IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
$ 1.287.00	$ 1.493.92	$ 3.217.50	$ 3.732.30
$ 3.006.00	$ 3.486.96	$ 7.515.00	$ 8.717.40
$ 2.404.80	$ 2.789.57	$ 6.012.00	$ 6.973.92
$ 1.052.10	$ 1.162.32	$ 2.505.00	$ 2.905.80
$ 751.50	$ 871.74	$ 1.803.60	$ 2.092.18
$ 1.002.00	$ 1.162.32	$ 2.505.00	$ 2.905.80
$ 1.503.00	$ 1.743.48	$ 3.757.50	$ 4.358.70
$ 2.250.00	$ 2.610.00	$ 4.500.00	$ 5.220.00
$ 15.600.00	$ 17.400.00	$ 37.500.00	$ 43.500.00
$ 3.750.00	$ 4.350.00	$ 8.000.00	$ 10.440.00
$ 11.250.00	$ 13.050.00	$ 27.000.00	$ 31.320.00

2026			
IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
$ 429.00	$ 497.64	$ 1.072.50	$ 1.244.10
$ 1.002.00	$ 1.162.32	$ 2.505.00	$ 2.905.80
$ 801.60	$ 929.86	$ 2.004.00	$ 2.324.64
$ 300.90	$ 348.70	$ 901.50	$ 1.045.74
$ 250.50	$ 290.58	$ 601.20	$ 697.44
$ 350.70	$ 406.81	$ 651.70	$ 755.97
$ 501.00	$ 581.16	$ 1.252.50	$ 1.452.90
$ 750.00	$ 870.00	$ 1.500.00	$ 1.740.00
$ 5.250.00	$ 6.090.00	$ 12.750.00	$ 14.790.00
$ 1.500.00	$ 1.740.00	$ 3.400.00	$ 3.944.00
$ 3.750.00	$ 4.350.00	$ 9.000.00	$ 10.440.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	22	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	I	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	22	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	22	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	22	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	22	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	30	Tlaxcala	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	30	Tlaxcala	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	30	Tlaxcala	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	31	Veracruz Norte	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	31	Veracruz Norte	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	31	Veracruz Norte	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	31	Veracruz Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	31	Veracruz Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	31	Veracruz Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	31	Veracruz Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	31	Veracruz Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]	UMAE HE Puebla	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]	UMAE HTO Puebla	Banco de Sangre	I	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]	UMAE HTO Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	22	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	22	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	22	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	22	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	22	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	30	Tlaxcala	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	30	Tlaxcala	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	30	Tlaxcala	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	31	Veracruz Norte	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30

Fila	2023 Importe mínimo sin IVA	2023 Importe mínimo con IVA	2023 Importe máximo sin IVA	2023 Importe máximo con IVA	2024 Importe mínimo sin IVA	2024 Importe mínimo con IVA	2024 Importe máximo sin IVA	2024 Importe máximo con IVA	2025 Importe mínimo sin IVA	2025 Importe mínimo con IVA	2025 Importe máximo sin IVA	2025 Importe máximo con IVA
1	$ 125 645.00	$ 149 858.50	$ 319 535.00	$ 357 294.50	$ 190 000.00	$ 220 400.00	$ 475 000.00	$ 551 000.00	$ 63 365.00	$ 73 503.40	$ 158 365.00	$ [illegible]
2	$ 69 635.00	$ 80 776.60	$ 174 135.00	$ 201 996.60	$ 104 500.00	$ 121 220.00	$ 251 250.00	$ 291 450.00	$ 34 865.00	$ 40 443.40	$ 87 115.00	$ [illegible]
3	$ 409 735.00	$ 475 292.60	$ 1 024 365.00	$ 1 188 263.40	$ 614 650.00	$ 712 994.00	$ 1 536 625.00	$ 1 782 485.00	$ 204 915.00	$ 237 701.40	$ 512 240.00	$ [illegible]
4	$ 29 800.00	$ 34 568.00	$ 74 450.00	$ 86 362.00	$ 44 650.00	$ 51 794.00	$ 111 625.00	$ 129 485.00	$ 14 820.00	$ 17 191.20	$ 37 145.00	$ [illegible]
5	$ 29 810.00	$ 34 579.60	$ 74 480.00	$ 86 396.80	$ 44 650.00	$ 51 794.00	$ 111 625.00	$ 129 485.00	$ 14 820.00	$ 17 191.20	$ 37 145.00	$ [illegible]
6	$ 149 435.00	$ 173 344.60	$ 373 635.00	$ 433 416.60	$ 224 200.00	$ 260 072.00	$ 560 500.00	$ 650 180.00	$ 74 765.00	$ 86 727.40	$ 186 965.00	$ [illegible]
7	$ 212 325.00	$ 246 297.00	$ 530 765.00	$ 615 687.40	$ 318 440.00	$ 369 390.40	$ 796 100.00	$ 923 476.00	$ 106 115.00	$ 123 093.40	$ 265 335.00	$ [illegible]
8	$ 172 235.00	$ 199 792.60	$ 430 635.00	$ 499 536.60	$ 258 400.00	$ 299 744.00	$ 646 000.00	$ 749 360.00	$ 86 165.00	$ 99 951.40	$ 215 365.00	$ [illegible]
9	$ 262 200.00	$ 304 152.00	$ 655 500.00	$ 760 380.00	$ 393 300.00	$ 456 228.00	$ 983 250.00	$ 1 140 570.00	$ 131 100.00	$ 152 076.00	$ 327 750.00	$ [illegible]
10	$ 178 600.00	$ 207 176.00	$ 446 500.00	$ 517 940.00	$ 267 900.00	$ 310 764.00	$ 669 750.00	$ 776 910.00	$ 89 300.00	$ 103 588.00	$ 223 250.00	$ [illegible]
11	$ 80 845.00	$ 93 780.20	$ 202 112.50	$ 234 450.50	$ 121 270.00	$ 140 673.20	$ 303 050.00	$ 351 538.00	$ 40 375.00	$ 46 835.00	$ 100 285.00	$ [illegible]
12	$ 69 920.00	$ 81 107.20	$ 174 800.00	$ 202 768.00	$ 104 880.00	$ 121 660.80	$ 262 200.00	$ 304 152.00	$ 34 960.00	$ 40 553.60	$ 87 400.00	$ [illegible]
13	$ 65 830.00	$ 76 362.80	$ 164 635.00	$ 190 976.60	$ 98 800.00	$ 114 608.00	$ 247 000.00	$ 286 520.00	$ 32 960.00	$ 38 233.60	$ 82 365.00	$ [illegible]
14	$ 146 165.00	$ 170 471.40	$ 367 365.00	$ 426 143.40	$ 220 400.00	$ 255 664.00	$ 551 000.00	$ 639 160.00	$ 73 435.00	$ 85 184.60	$ 183 635.00	$ [illegible]
15	$ 53 665.00	$ 62 251.40	$ 134 135.00	$ 155 596.60	$ 81 035.00	$ 94 000.60	$ 202 540.00	$ 234 946.40	$ 27 075.00	$ 31 407.00	$ 67 545.00	$ [illegible]
16	$ 373 135.00	$ 433 418.40	$ 934 115.00	$ 1 083 566.80	$ 560 500.00	$ 650 180.00	$ 1 401 250.00	$ 1 625 450.00	$ 186 865.00	$ 216 763.40	$ 467 115.00	$ [illegible]
17	$ 331 075.00	$ 384 047.00	$ 827 735.00	$ 960 172.60	$ 496 650.00	$ 576 114.00	$ 1 241 650.00	$ 1 440 314.00	$ 165 585.00	$ 192 074.80	$ 413 915.00	$ [illegible]
18	$ 478 315.00	$ 554 857.60	$ 1 195 755.00	$ 1 387 087.40	$ 717 440.00	$ 832 230.40	$ 1 793 600.00	$ 2 080 576.00	$ 239 115.00	$ 277 373.40	$ 597 835.00	$ [illegible]
19	$ 188 180.00	$ 218 336.80	$ 470 200.00	$ 545 537.00	$ 282 725.00	$ 327 955.20	$ 702 150.00	$ 814 494.00	$ 94 240.00	$ 109 314.40	$ 235 600.00	$ [illegible]
20	$ 51 600.00	$ 59 856.00	$ 144 000.00	$ 167 040.00	$ 85 420.00	$ 101 227.20	$ 216 000.00	$ 250 560.00	$ 28 800.00	$ 33 408.00	$ 72 000.00	$ [illegible]
21	$ 109 720.00	$ 127 284.48	$ 274 320.00	$ 318 211.20	$ 164 292.00	$ 190 578.72	$ 411 480.00	$ 477 316.80	$ 54 864.00	$ 63 642.24	$ 137 160.00	$ [illegible]
22	$ 858 624.00	$ 996 003.84	$ 2 146 560.00	$ 2 490 009.60	$ 1 287 072.00	$ 1 493 003.52	$ 3 217 680.00	$ 3 732 508.80	$ 429 024.00	$ 497 667.84	$ 1 072 584.00	$ [illegible]
23	$ 36 864.00	$ 42 762.24	$ 92 160.00	$ 106 905.60	$ 55 296.00	$ 64 143.36	$ 138 240.00	$ 160 358.40	$ 18 432.00	$ 21 381.12	$ 46 080.00	$ [illegible]
24	$ 36 864.00	$ 42 762.24	$ 92 160.00	$ 106 905.60	$ 55 296.00	$ 64 143.36	$ 138 240.00	$ 160 358.40	$ 18 432.00	$ 21 381.12	$ 46 080.00	$ [illegible]
25	$ 210 600.00	$ 244 296.00	$ 526 526.00	$ 610 781.76	$ 315 336.00	$ 365 789.76	$ 789 840.00	$ 916 214.40	$ 105 336.00	$ 122 189.76	$ 263 304.00	$ [illegible]
26	$ 64 800.00	$ 75 168.00	$ 162 000.00	$ 187 920.00	$ 97 200.00	$ 112 752.00	$ 243 000.00	$ 281 880.00	$ 32 400.00	$ 37 584.00	$ 81 000.00	$ [illegible]
27	$ 111 572.00	$ 129 509.52	$ 279 144.00	$ 323 807.04	$ 167 544.00	$ 194 351.04	$ 418 752.00	$ 485 752.32	$ 55 572.00	$ 64 311.52	$ 139 608.00	$ [illegible]
28	$ 204 120.00	$ 236 779.20	$ 510 264.00	$ 591 906.24	$ 306 144.00	$ 355 127.04	$ 765 360.00	$ 887 817.60	$ 102 024.00	$ 118 347.84	$ 255 096.00	$ [illegible]

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisición
Coordinación de Adquisición de Bienes
Contratación de Servic
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integra

Partida	Licitante	Región	Clave DOAD-UMAE	O.D.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	11	Veracruz Norte	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30	$ 143,424.00	$ 166,371.84	$ 358,560.00	$ 415,929.60	$ 215,135.00	$ 249,557.75	$ 537,840.00	$ 623,894.40	$ 71,712.00	$ 83,185.92	$ 179,280.00	$ 207,964.80
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	11	Veracruz Norte	Centro de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30	$ 38,808.00	$ 45,017.28	$ 97,020.00	$ 112,543.20	$ 58,212.00	$ 67,526.92	$ 145,440.00	$ 168,710.40	$ 19,368.00	$ 22,466.88	$ 48,384.00	$ 56,125.44
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	11	Veracruz Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30	$ 35,764.00	$ 41,506.24	$ 89,436.00	$ 103,745.76	$ 53,712.00	$ 62,306.92	$ 134,208.00	$ 155,681.28	$ 17,928.00	$ 20,796.48	$ 44,712.00	$ 51,866.52
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	11	Veracruz Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30	$ 41,688.00	$ 48,358.08	$ 104,184.00	$ 120,853.44	$ 62,436.00	$ 72,435.36	$ 156,240.00	$ 181,238.40	$ 20,808.00	$ 24,137.28	$ 52,056.00	$ 60,384.96
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	11	Veracruz Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30	$ 48,744.00	$ 56,543.04	$ 121,836.00	$ 141,329.76	$ 73,152.00	$ 84,856.32	$ 182,880.00	$ 212,140.80	$ 24,408.00	$ 28,313.28	$ 60,984.00	$ 70,741.44
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	11	Veracruz Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30	$ 69,120.00	$ 80,179.20	$ 172,800.00	$ 200,448.00	$ 103,680.00	$ 120,268.80	$ 259,200.00	$ 300,672.00	$ 34,560.00	$ 40,089.60	$ 86,400.00	$ 100,224.00
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	11	Veracruz Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	22	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30	$ 493,416.00	$ 572,362.56	$ 1,233,576.00	$ 1,430,976.16	$ 740,160.00	$ 858,585.60	$ 1,850,400.00	$ 2,146,464.00	$ 246,744.00	$ 286,223.04	$ 616,824.00	$ 715,536.00
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	4F	UMAE HE OMN Puebla	Banco de Sangre	II	23	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30	$ 1,035,664.00	$ 1,201,502.24	$ 2,589,624.00	$ 3,003,902.84	$ 1,553,760.00	$ 1,802,361.60	$ 3,884,400.00	$ 4,505,604.00	$ 517,896.00	$ 600,786.36	$ 1,294,776.00	$ 1,501,941.16
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	4I	UMAE HE 14 OMN Veracruz	Banco de Sangre	II	01	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30	$ 761,256.00	$ 883,054.89	$ 1,903,176.00	$ 2,207,664.16	$ 1,141,920.00	$ 1,324,627.20	$ 2,854,800.00	$ 3,311,568.00	$ 380,664.00	$ 441,570.24	$ 951,924.00	$ 1,103,892.00
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	4D	UMAE HTO OMN Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Pruebas de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30	$ 605,738.00	$ 702,656.76	$ 1,514,376.00	$ 1,756,676.16	$ 908,640.00	$ 1,054,022.40	$ 2,271,600.00	$ 2,635,056.00	$ 303,004.00	$ 351,365.84	$ 757,224.00	$ 878,314.00
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	22	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	01	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 298.00	$ 334.08	$ 765.00	$ 856.80	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	22	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	02	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 768.00	$ 890.88	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 288.00	$ 334.08	$ 672.00	$ 779.52
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	22	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 2,880.00	$ 3,340.80	$ 7,296.00	$ 8,463.36	$ 4,320.00	$ 5,011.20	$ 10,944.00	$ 12,693.04	$ 1,440.00	$ 1,670.40	$ 3,648.00	$ 4,231.68
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	22	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	2A	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	04	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	20	Tlaxcala	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 11,136.00	$ 12,917.76	$ 27,840.00	$ 32,294.40	$ 16,704.00	$ 19,376.64	$ 41,760.00	$ 48,441.60	$ 5,568.00	$ 6,458.88	$ 13,920.00	$ 16,147.20
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	30	Tlaxcala	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 576.00	$ 668.16	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 384.00	$ 445.44	$ 768.00	$ 890.88
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	30	Tlaxcala	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	11	Veracruz Norte	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 576.00	$ 668.16	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 384.00	$ 445.44	$ 768.00	$ 890.88
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	41	Veracruz Norte	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	31	Veracruz Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	31	Veracruz Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	31	Veracruz Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	31	Veracruz Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	4F	UMAE HE OMN Puebla	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 18,432.00	$ 21,381.12	$ 46,080.00	$ 53,452.80	$ 27,648.00	$ 32,071.68	$ 69,120.00	$ 80,179.20	$ 9,216.00	$ 10,690.56	$ 23,040.00	$ 26,726.40
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	41	UMAE HE 14 OMN Veracruz	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 17,664.00	$ 20,490.24	$ 44,160.00	$ 51,225.60	$ 26,496.00	$ 30,735.36	$ 66,240.00	$ 76,838.40	$ 8,832.00	$ 10,245.12	$ 22,080.00	$ 25,612.80
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	4D	UMAE HTO OMN Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	30	Tlaxcala	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$99.20	$ 5,650.80	$ 6,613.14	$ 14,835.60	$ 17,209.93	$ 8,000.40	$ 10,443.25	$ 22,316.80	$ 25,887.49	$ 3,043.29	$ 3,530.11	$ 7,481.29	$ 8,678.30

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	II	[illegible]	Estudios inmunohematológicos	[illegible]	Identificación de anticuerpos irregulares eritrocitarios	$59.20	$ 253.60	$ 294.18	$ 507.20	$ 588.35	$ 333.40	$ 441.75	$ 760.80	$ 882.53	$ 126.80	$ 147.09	$ 253.60	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	UMAE HE CMN Puebla	Banco de Sangre	II	[illegible]	Estudios inmunohematológicos	[illegible]	Identificación de anticuerpos irregulares eritrocitarios	$59.20	$ 5,432.80	$ 6,765.05	$ 10,455.20	$ 13,068.01	$ 8,623.40	$ 10,031.38	$ 23,556.80	$ 25,004.96	$ 2,749.60	$ 3,235.94	$ 7,185.60	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	UMAE HE CMN Veracruz	Banco de Sangre	II	[illegible]	Estudios inmunohematológicos	[illegible]	Determinación de anticuerpos irregulares grupal completa	$59.20	$ 2,155.60	$ 2,560.93	$ 5,459.42	$ 6,324.74	$ 3,293.85	$ 3,974.39	$ 8,342.00	$ 9,550.72	$ 1,141.20	$ 1,323.79	$ 2,280.60	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Tlaxcala	Banco de Sangre	II	[illegible]	Estudios inmunohematológicos	[illegible]	Determinación de fenotipo eritrocitario (Sistema Rh-Kell) excepto Rh(D)	$114.60	$ 2,340.60	$ 2,729.40	$ 5,864.00	$ 7,402.24	$ 3,518.40	$ 4,081.34	$ 8,796.00	$ 10,203.36	$ 1,172.80	$ 1,360.45	$ 2,932.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	UMAE HE CMN Puebla	Banco de Sangre	II	[illegible]	Estudios inmunohematológicos	[illegible]	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta (excepto Rh(D))	$114.60	$ 9,597.00	$ 11,193.52	$ 14,765.40	$ 18,215.33	$ 9,364.40	$ 11,563.48	$ 24,622.00	$ 28,584.52	$ 3,121.80	$ 3,711.29	$ 8,356.20	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	UMAE HE CMN Veracruz	Banco de Sangre	II	[illegible]	Estudios inmunohematológicos	[illegible]	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta (excepto Rh(D))	$114.60	$ 874.60	$ 1,020.44	$ 2,345.60	$ 2,709.93	$ 1,409.20	$ 1,695.40	$ 3,518.40	$ 4,081.34	$ 586.40	$ 680.22	$ 1,172.80	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Veracruz Norte	Banco de Sangre	I	[illegible]	Estudios inmunohematológicos	[illegible]	Prueba de detección de anticuerpos humanos irregulares anticuerpos en tarjeta (excepto columna o gel)	$33.50	$ 85.40	$ 99.53	$ 171.60	$ 199.38	$ 124.72	$ 149.26	$ 257.40	$ 298.58	$ 42.50	$ 49.76	$ 85.80	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	UMAE HE CMN Puebla	Banco de Sangre	II	[illegible]	Estudios inmunohematológicos	[illegible]	Prueba de detección de anticuerpos humanos irregulares anticuerpos en tarjeta (excepto columna o gel)	$33.50	$ 1,745.00	$ 2,164.99	$ 4,864.00	$ 7,962.24	$ 4,119.40	$ 4,777.33	$ 10,296.00	$ 11,943.36	$ 1,372.80	$ 1,592.45	$ 3,432.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	UMAE HE CMN Veracruz	Banco de Sangre	II	[illegible]	Estudios inmunohematológicos	[illegible]	Prueba de detección de anticuerpos humanos irregulares anticuerpos en tarjeta (excepto columna o gel)	$33.50	$ 3,894.00	$ 7,962.24	$ 17,160.00	$ 19,905.60	$ 10,296.00	$ 11,943.36	$ 25,740.00	$ 29,858.42	$ 3,432.00	$ 3,981.12	$ 8,580.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	II	[illegible]	Estudios inmunohematológicos	[illegible]	Prueba de detección de anticuerpos humanos irregulares anticuerpos en tarjeta (excepto columna o gel)	$35.20	$ 100.20	$ 116.23	$ 200.40	$ 232.46	$ 153.30	$ 177.83	$ 300.60	$ 348.73	$ 50.10	$ 58.12	$ 100.20	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	UMAE HE CMN Puebla	Banco de Sangre	II	[illegible]	Estudios inmunohematológicos	[illegible]	Prueba de detección de anticuerpos humanos irregulares anticuerpos en tarjeta (excepto columna o gel)	$39.20	$ 871.90	$ 923.56	$ 2,094.70	$ 2,374.64	$ 1,202.45	$ 1,394.75	$ 3,403.00	$ 3,480.00	$ 405.80	$ 454.03	$ 1,702.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	UMAE HE CMN Veracruz	Banco de Sangre	II	[illegible]	Estudios inmunohematológicos	[illegible]	Prueba de detección de anticuerpos humanos irregulares anticuerpos en tarjeta (excepto columna o gel)	$39.20	$ 8,019.20	$ 9,736.56	$ 20,540.00	$ 23,246.43	$ 12,024.01	$ 13,947.84	$ 30,060.00	$ 34,865.62	$ 4,008.00	$ 4,649.28	$ 10,020.00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	II	[illegible]	Estudios inmunohematológicos	[illegible]	Grupo	$586.50	$ 4,000.00	$ 4,720.00	$ 12,000.00	$ 13,920.00	$ 7,000.01	$ 8,700.01	$ 18,000.00	$ 20,880.00	$ 2,400.00	$ 2,880.00	$ 6,000.00	$ [illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023 Importe Mínimo Sin IVA	2023 Importe Mínimo Con IVA	2023 Importe Máximo Sin IVA	2023 Importe Máximo Con IVA	2024 Importe Mínimo Sin IVA	2024 Importe Mínimo Con IVA	2024 Importe Máximo Sin IVA	2024 Importe Máximo Con IVA	2025 Importe Mínimo Sin IVA	2025 Importe Mínimo Con IVA	2025 Importe Máximo Sin IVA	2025 Importe Máximo Con IVA
28	Biodist S.A. de C.V.	N	04	Campeche	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.60	$ 206,435.00	$ 239,464.60	$ 516,135.00	$ 598,716.60	$ 309,700.00	$ 359,252.00	$ 774,250.00	$ 898,130.00	$ 103,265.00	$ 119,787.40	$ 258,115.00	$ [illegible]
28	Biodist S.A. de C.V.	N	04	Campeche	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.60	$ 23,580.00	$ 27,352.80	$ 50,280.00	$ 58,324.80	$ 35,340.00	$ 40,994.40	$ 88,350.00	$ 102,486.00	$ 11,780.00	$ 13,664.80	$ 29,450.00	$ [illegible]
28	Biodist S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.60	$ 59,445.00	$ 68,956.20	$ 173,660.00	$ 201,445.60	$ 104,120.00	$ 120,779.20	$ 260,300.00	$ 301,948.00	$ 34,675.00	$ 40,223.00	$ 86,640.00	$ [illegible]
28	Biodist S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.60	$ 79,800.00	$ 92,568.00	$ 199,500.00	$ 231,420.00	$ 119,700.00	$ 138,852.00	$ 299,250.00	$ 347,130.00	$ 39,900.00	$ 46,284.00	$ 99,750.00	$ [illegible]
28	Biodist S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.60	$ 111,340.00	$ 129,154.40	$ 278,350.00	$ 322,886.00	$ 167,010.00	$ 193,731.60	$ 417,525.00	$ 484,329.00	$ 55,670.00	$ 64,577.20	$ 139,175.00	$ [illegible]
28	Biodist S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.60	$ 85,595.00	$ 99,290.20	$ 214,035.00	$ 248,280.60	$ 128,440.00	$ 148,990.40	$ 321,100.00	$ 372,476.00	$ 42,845.00	$ 49,700.20	$ 107,065.00	$ [illegible]
28	Biodist S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.60	$ 608,000.00	$ 705,280.00	$ 1,520,000.00	$ 1,763,200.00	$ 912,000.00	$ 1,057,920.00	$ 2,280,000.00	$ 2,644,800.00	$ 304,000.00	$ 352,640.00	$ 760,000.00	$ [illegible]
28	Biodist S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.60	$ 191,520.00	$ 222,163.20	$ 478,800.00	$ 555,408.00	$ 287,280.00	$ 333,244.80	$ 718,200.00	$ 833,112.00	$ 95,760.00	$ 111,081.60	$ 239,400.00	$ [illegible]
28	Biodist S.A. de C.V.	N	33	Yucatán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.60	$ 92,720.00	$ 107,555.20	$ 231,800.00	$ 268,888.00	$ 139,080.00	$ 161,332.80	$ 347,700.00	$ 403,332.00	$ 46,360.00	$ 53,777.60	$ 115,900.00	$ [illegible]
28	Biodist S.A. de C.V.	N	33	Yucatán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.60	$ 7,600.00	$ 8,816.00	$ 19,000.00	$ 22,040.00	$ 11,400.00	$ 13,224.00	$ 28,500.00	$ 33,060.00	$ 3,800.00	$ 4,408.00	$ 9,500.00	$ [illegible]
28	Biodist S.A. de C.V.	N	33	Yucatán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.60	$ 264,955.00	$ 307,347.80	$ 662,435.00	$ 768,424.60	$ 397,480.00	$ 461,076.80	$ 993,700.00	$ 1,152,692.00	$ 132,525.00	$ 153,729.00	$ 331,262.00	$ [illegible]
28	Biodist S.A. de C.V.	N	33	Yucatán	Servicio de Transfusión	I	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.60	$ 102,600.00	$ 119,016.00	$ 256,500.00	$ 297,540.00	$ 153,900.00	$ 178,524.00	$ 384,750.00	$ 446,310.00	$ 51,300.00	$ 59,508.00	$ 128,250.00	$ [illegible]
28	Biodist S.A. de C.V.	N	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.60	$ 658,635.00	$ 764,016.60	$ 1,646,535.00	$ 1,910,005.50	$ 988,000.00	$ 1,146,080.00	$ 2,470,000.00	$ 2,865,200.00	$ 329,365.00	$ 382,063.40	$ 823,365.00	$ [illegible]
28	Biodist S.A. de C.V.	N	04	Campeche	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.30	$ 144,000.00	$ 167,040.00	$ 360,000.00	$ 417,600.00	$ 216,000.00	$ 250,560.00	$ 540,000.00	$ 626,400.00	$ 72,000.00	$ 83,520.00	$ 180,000.00	$ [illegible]
28	Biodist S.A. de C.V.	N	04	Campeche	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.30	$ 39,168.00	$ 45,434.88	$ 97,992.00	$ 113,670.72	$ 58,824.00	$ 68,235.84	$ 146,952.00	$ 170,464.32	$ 19,656.00	$ 22,800.96	$ 48,900.00	$ [illegible]
28	Biodist S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.30	$ 30,744.00	$ 35,663.04	$ 76,824.00	$ 89,115.84	$ 46,080.00	$ 53,452.80	$ 115,200.00	$ 133,632.00	$ 15,336.00	$ 17,789.76	$ 38,376.00	$ [illegible]
28	Biodist S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.30	$ 30,240.00	$ 35,078.40	$ 75,600.00	$ 87,696.00	$ 45,360.00	$ 52,617.60	$ 113,400.00	$ 131,544.00	$ 15,120.00	$ 17,539.20	$ 37,800.00	$ [illegible]
28	Biodist S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.30	$ 69,984.00	$ 81,181.44	$ 174,888.00	$ 202,870.08	$ 104,976.00	$ 121,772.16	$ 262,368.00	$ 304,346.88	$ 34,992.00	$ 40,590.72	$ 87,480.00	$ [illegible]
28	Biodist S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.30	$ 83,736.00	$ 97,133.76	$ 209,304.00	$ 242,792.64	$ 125,568.00	$ 145,658.88	$ 313,920.00	$ 364,147.20	$ 41,832.00	$ 48,525.12	$ 104,616.00	$ [illegible]
28	Biodist S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.30	$ 363,168.00	$ 421,274.88	$ 907,920.00	$ 1,053,187.20	$ 544,752.00	$ 631,912.32	$ 1,361,880.00	$ 1,579,780.80	$ 181,584.00	$ 210,637.44	$ 453,960.00	$ [illegible]
28	Biodist S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.30	$ 128,880.00	$ 149,500.80	$ 322,200.00	$ 373,752.00	$ 193,320.00	$ 224,251.20	$ 483,264.00	$ 560,586.24	$ 64,440.00	$ 74,750.40	$ 161,064.00	$ [illegible]
28	Biodist S.A. de C.V.	N	33	Yucatán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.30	$ 33,408.00	$ 38,753.28	$ 83,520.00	$ 96,883.20	$ 50,112.00	$ 58,129.92	$ 125,280.00	$ 145,324.80	$ 16,704.00	$ 19,376.64	$ 41,760.00	$ [illegible]
28	Biodist S.A. de C.V.	N	33	Yucatán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.30	$ 19,224.00	$ 22,299.84	$ 48,024.00	$ 55,707.84	$ 28,800.00	$ 33,408.00	$ 72,000.00	$ 83,520.00	$ 9,576.00	$ 11,108.16	$ 23,976.00	$ [illegible]
28	Biodist S.A. de C.V.	N	33	Yucatán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.30	$ 244,800.00	$ 283,968.00	$ 612,000.00	$ 709,920.00	$ 367,200.00	$ 425,952.00	$ 918,000.00	$ 1,064,880.00	$ 122,400.00	$ 141,984.00	$ 306,000.00	$ [illegible]
28	Biodist S.A. de C.V.	N	33	Yucatán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.30	$ 60,480.00	$ 70,156.80	$ 151,200.00	$ 175,392.00	$ 90,720.00	$ 105,235.20	$ 226,800.00	$ 263,088.00	$ 30,240.00	$ 35,078.40	$ 75,600.00	$ [illegible]
28	Biodist S.A. de C.V.	N	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.30	$ 664,344.00	$ 770,639.04	$ 1,660,824.00	$ 1,926,555.84	$ 996,480.00	$ 1,155,916.80	$ 2,491,200.00	$ 2,889,792.00	$ 332,136.00	$ 385,277.76	$ 830,376.00	$ [illegible]
28	Biodist S.A. de C.V.	N	04	Campeche	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (escrutinio) en tarjeta cassette columna o placa	$76.40	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 4,800.00	$ 5,568.00	$ 2,880.00	$ 3,340.80	$ 7,200.00	$ 8,352.00	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,400.00	$ [illegible]
28	Biodist S.A. de C.V.	N	04	Campeche	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (escrutinio) en tarjeta cassette columna o placa	$76.40	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ [illegible]
28	Biodist S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (escrutinio) en tarjeta cassette columna o placa	$76.40	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ [illegible]

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

Partida	Licitante	Región	Clave COAD-UMAE	C.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	24	Quintana Roo	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	[illegible]	Investigación de anticuerpos irregulares (temprana) en tarjeta cassette columna o placa	$76.40
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	24	Quintana Roo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	[illegible]	Investigación de anticuerpos irregulares (temprana) en tarjeta cassette columna o placa	$76.40
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	24	Quintana Roo	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	[illegible]	Investigación de anticuerpos irregulares (temprana) en tarjeta cassette columna o placa	$76.40
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	24	Quintana Roo	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	[illegible]	Investigación de anticuerpos irregulares (temprana) en tarjeta cassette columna o placa	$76.40
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	24	Quintana Roo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	I	03	Estudios Inmunohematología	[illegible]	Investigación de anticuerpos irregulares (temprana) en tarjeta cassette columna o placa	$76.40
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	33	Yucatán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	[illegible]	Investigación de anticuerpos irregulares (temprana) en tarjeta cassette columna o placa	$76.40
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	33	Yucatán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	I	03	Estudios Inmunohematología	[illegible]	Investigación de anticuerpos irregulares (temprana) en tarjeta cassette columna o placa	$76.40
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	33	Yucatán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	I	03	Estudios Inmunohematología	[illegible]	Investigación de anticuerpos irregulares (temprana) en tarjeta cassette columna o placa	$76.40
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	33	Yucatán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	[illegible]	Investigación de anticuerpos irregulares (temprana) en tarjeta cassette columna o placa	$76.40
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	41	UMAE HE 1 CMN Mérida	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	[illegible]	Investigación de anticuerpos irregulares (temprana) en tarjeta cassette columna o placa	$76.40
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	04	Campeche	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	[illegible]	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$130.93
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	24	Quintana Roo	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	[illegible]	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$130.93
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	33	Yucatán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	I	03	Estudios Inmunohematología	[illegible]	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$130.93
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	41	UMAE HE 1 CMN Mérida	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	[illegible]	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$130.93
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	04	Campeche	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	[illegible]	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$116.70
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	24	Quintana Roo	Banco de Sangre	I	03	Estudios Inmunohematología	[illegible]	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$116.70
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	33	Yucatán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	I	03	Estudios Inmunohematología	[illegible]	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$116.70
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	41	UMAE HE 1 CMN Mérida	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	[illegible]	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$116.70
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	04	Campeche	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	[illegible]	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$34.10
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	24	Quintana Roo	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	[illegible]	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$34.10
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	41	UMAE HE 1 CMN Mérida	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	[illegible]	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$34.10
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	04	Campeche	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	[illegible]	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$39.90
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	24	Quintana Roo	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	[illegible]	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$39.90
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	41	UMAE HE 1 CMN Mérida	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	[illegible]	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$39.90
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	04	Campeche	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	[illegible]	Elución	$597.00
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	24	Quintana Roo	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	[illegible]	Elución	$597.00
[illegible]	Biodist S.A. de C.V.	[illegible]	33	Yucatán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	[illegible]	Elución	$597.00

Precio Unitario sin IVA	2023 Importe Mínimo Sin IVA	2023 Importe Mínimo Con IVA	2023 Importe Máximo Sin IVA	2023 Importe Máximo Con IVA	2024 Importe Mínimo Sin IVA	2024 Importe Mínimo Con IVA	2024 Importe Máximo Sin IVA	2024 Importe Máximo Con IVA	2025 Importe Mínimo Sin IVA	2025 Importe Mínimo Con IVA	2025 Importe Máximo Sin IVA	2025 Importe Máximo Con IVA
$76.40	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ [illegible]
$76.40	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ [illegible]
$76.40	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ [illegible]
$76.40	$ 7,680.00	$ 8,908.80	$ 19,200.00	$ 22,272.00	$ 11,520.00	$ 13,363.20	$ 28,800.00	$ 33,408.00	$ 3,840.00	$ 4,454.40	$ 9,600.00	$ [illegible]
$76.40	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ [illegible]
$76.40	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ [illegible]
$76.40	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ [illegible]
$76.40	$ 9,216.00	$ 10,690.56	$ 23,040.00	$ 26,726.40	$ 13,824.00	$ 16,035.84	$ 34,560.00	$ 40,089.60	$ 4,608.00	$ 5,345.28	$ 11,520.00	$ [illegible]
$76.40	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ [illegible]
$76.40	$ 28,128.00	$ 32,628.48	$ 70,165.00	$ 81,425.99	$ 42,240.00	$ 49,008.45	$ 105,600.00	$ 122,496.00	$ 14,112.00	$ 16,369.92	$ 35,232.00	$ [illegible]
$130.93	$ 1,014.40	$ 1,176.70	$ 2,538.50	$ 2,941.75	$ 1,521.60	$ 1,765.06	$ 3,804.00	$ 4,412.64	$ 507.20	$ 588.35	$ 1,268.00	$ [illegible]
$130.93	$ 2,028.80	$ 2,353.41	$ 5,072.00	$ 5,883.52	$ 3,043.20	$ 3,530.11	$ 7,608.00	$ 8,825.28	$ 1,014.40	$ 1,176.70	$ 2,536.00	$ [illegible]
$130.93	$ 1,268.00	$ 1,470.88	$ 3,043.20	$ 3,530.11	$ 1,902.00	$ 2,206.32	$ 4,564.80	$ 5,295.17	$ 634.00	$ 735.44	$ 1,521.60	$ [illegible]
$130.93	$ 11,792.40	$ 13,679.18	$ 29,514.40	$ 34,271.90	$ 17,752.20	$ 20,592.32	$ 44,380.00	$ 51,480.40	$ 5,959.90	$ 6,913.14	$ 14,495.80	$ [illegible]
$116.70	$ 2,345.80	$ 2,723.20	$ 5,864.00	$ 6,802.24	$ 3,518.40	$ 4,081.31	$ 8,795.00	$ 10,203.35	$ 1,172.80	$ 1,360.45	$ 2,932.00	$ [illegible]
$116.70	$ 11,298.20	$ 13,094.31	$ 28,147.20	$ 32,650.75	$ 17,600.60	$ 19,723.90	$ 42,220.80	$ 48,976.13	$ 5,717.40	$ 6,632.18	$ 14,073.60	$ [illegible]
$116.70	$ 2,052.40	$ 2,380.74	$ 4,988.40	$ 5,741.90	$ 2,932.00	$ 3,401.12	$ 7,332.00	$ 8,502.40	$ 879.60	$ 1,020.34	$ 2,345.90	$ [illegible]
$116.70	$ 33,571.40	$ 33,947.67	$ 84,001.40	$ 97,448.00	$ 57,430.40	$ 59,469.26	$ 125,076.00	$ 145,249.18	$ 16,450.00	$ 19,556.44	$ 42,074.20	$ [illegible]
$34.10	$ 257.40	$ 298.58	$ 685.43	$ 795.72	$ 429.00	$ 497.64	$ 1,029.60	$ 1,194.34	$ 171.70	$ 129.56	$ 343.20	$ [illegible]
$34.10	$ 557.70	$ 449.33	$ 1,415.70	$ 1,642.21	$ 858.00	$ 995.28	$ 2,145.00	$ 2,488.20	$ 300.30	$ 348.35	$ 729.30	$ [illegible]
$34.10	$ 5,148.00	$ 5,971.65	$ 12,870.00	$ 14,929.20	$ 7,722.00	$ 8,957.52	$ 19,305.00	$ 22,393.80	$ 2,574.00	$ 2,985.44	$ 6,435.00	$ [illegible]
$39.90	$ 300.50	$ 348.70	$ 801.50	$ 929.46	$ 501.00	$ 581.16	$ 1,202.40	$ 1,394.74	$ 200.40	$ 232.45	$ 400.80	$ [illegible]
$39.90	$ 651.30	$ 755.51	$ 1,653.30	$ 1,917.83	$ 1,002.00	$ 1,162.32	$ 2,505.00	$ 2,905.80	$ 250.70	$ 405.81	$ 851.70	$ [illegible]
$39.90	$ 6,012.00	$ 6,973.92	$ 15,030.00	$ 17,434.80	$ 9,018.00	$ 10,460.88	$ 22,545.00	$ 26,152.20	$ 3,006.00	$ 3,486.96	$ 7,515.00	$ [illegible]
$597.00	$ 1,500.00	$ 1,740.00	$ 3,000.00	$ 3,480.00	$ 2,250.00	$ 2,610.00	$ 4,500.00	$ 5,220.00	$ 750.00	$ 870.00	$ 1,500.00	$ [illegible]
$597.00	$ 2,250.00	$ 2,610.00	$ 5,000.00	$ 5,800.00	$ 3,750.00	$ 4,350.00	$ 9,000.00	$ 10,440.00	$ 1,500.00	$ 1,740.00	$ 3,000.00	$ [illegible]
$597.00	$ 2,250.00	$ 2,610.00	$ 5,600.00	$ 6,560.00	$ 3,750.00	$ 4,350.00	$ 9,000.00	$ 10,440.00	$ 1,500.00	$ 1,740.00	$ 3,000.00	$ [illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave DOAD-LIMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA
28	Biodet S.A. de C.V.	N	41	UMAE HD y CMN Veracruz	Banco de Sangre	B	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.08	Elección	$597.00

2023			
IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
$ 15,750.00	$ 18,270.00	$ 39,750.00	$ 46,110.00

2024			
IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
$ 24,000.00	$ 27,840.00	$ 50,000.00	$ 59,600.00

2025			
IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
$ 8,250.00	$ 9,570.00	$ 20,250.00	$ 23,4[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave COORD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO CON IVA
11	Grupo S.A. de C.V. en participación conjunta con Hemoquim S.A.P.I. de C.V. y Centro Médico Internacional S.A. de C.V.	S	05	Coahuila	Banco de Sangre	I	03	Estudios inmunohematológicos	50 [illegible]	Interpretación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta gelosante (columna o tubo)	$81.51	$ 919.385.00	$ 922.463.40	$ 1.238.365.00	$ 1.500.103.40	$ 771.600.00	$ 903.643.00	$ 1.347.555.00	$ 2.205.709.00	$ 253.635.00	$ 401.178.00	$ 649.135.00	$ [illegible]
12	Grupo S.A. de C.V. en participación conjunta con Hemoquim S.A.P.I. de C.V. y Centro Médico Internacional S.A. de C.V.	R	05	Coahuila	Banco de Sangre, Componentes Sanguíneos y Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50 [illegible]	Interpretación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta gelosante (columna o tubo)	$81.51	$ 290.640.00	$ 337.742.40	$ 501.600.00	$ 597.656.00	$ 302.940.00	$ 349.113.90	$ 521.403.00	$ 672.761.00	$ 100.320.00	$ 115.371.20	$ 267.300.00	$ [illegible]
13	Grupo S.A. de C.V. en participación conjunta con Hemoquim S.A.P.I. de C.V. y Centro Médico Internacional S.A. de C.V.	N	05	Coahuila	Banco de Sangre, Componentes Sanguíneos y Transfusión	III	03	Estudios inmunohematológicos	50 [illegible]	Interpretación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta gelosante (columna o tubo)	$81.51	$ 44.940.00	$ 50.474.40	$ 112.100.00	$ 133.638.00	$ 67.160.00	$ 78.621.60	$ 116.153.00	$ 135.058.00	$ 22.420.00	$ 25.207.20	$ 66.950.00	$ [illegible]
14	Grupo S.A. de C.V. en participación conjunta con Hemoquim S.A.P.I. de C.V. y Centro Médico Internacional S.A. de C.V.	O	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	50 [illegible]	Interpretación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta gelosante (columna o tubo)	$81.51	$ 659.185.00	$ 795.415.40	$ 1.719.765.00	$ 1.937.983.40	$ 1.029.402.00	$ 1.198.599.00	$ 2.374.700.00	$ 2.386.470.00	$ 343.235.00	$ 395.152.60	$ 818.135.00	$ [illegible]
15	Grupo S.A. de C.V. en participación conjunta con Hemoquim S.A.P.I. de C.V. y Centro Médico Internacional S.A. de C.V.	N	05	Coahuila	Banco de Sangre, Componentes Sanguíneos y Transfusión	III	03	Estudios inmunohematológicos	50 [illegible]	Interpretación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta gelosante (columna o tubo)	$81.51	$ 335.805.00	$ 444.933.60	$ 529.560.00	$ 681.274.40	$ 331.740.00	$ 374.745.10	$ 700.485.00	$ 916.964.00	$ 165.585.00	$ 217.281.80	$ 263.430.00	$ [illegible]
16	Grupo S.A. de C.V. en participación conjunta con Hemoquim S.A.P.I. de C.V. y Centro Médico Internacional S.A. de C.V.	O	05	Coahuila	Centro de Hemoterapia y Hemodonación	II	03	Estudios inmunohematológicos	50 [illegible]	Interpretación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta gelosante (columna o tubo)	$81.51	$ 243.160.00	$ 279.585.60	$ 500.400.00	$ 580.464.00	$ 300.240.00	$ 337.478.40	$ 503.160.00	$ 1.344.666.00	$ 120.060.00	$ 139.222.40	$ 359.250.00	$ [illegible]
17	Grupo S.A. de C.V. en participación conjunta con Hemoquim S.A.P.I. de C.V. y Centro Médico Internacional S.A. de C.V.	N	05	Coahuila	Centro de Hemoterapia y Hemodonación	III	03	Estudios inmunohematológicos	50 [illegible]	Interpretación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta gelosante (columna o tubo)	$81.51	$ 521.765.00	$ 727.667.40	$ 1.044.765.00	$ 1.414.446.40	$ 838.440.00	$ 1.049.704.00	$ 2.345.700.00	$ 2.721.040.00	$ 312.635.00	$ 362.655.60	$ 762.135.00	$ [illegible]
18	Grupo S.A. de C.V. en participación conjunta con Hemoquim S.A.P.I. de C.V. y Centro Médico Internacional S.A. de C.V.	R	05	Coahuila	Centro de Hemoterapia y Hemodonación	III	03	Estudios inmunohematológicos	50 [illegible]	Interpretación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta gelosante (columna o tubo)	$81.51	$ 50.460.00	$ 64.350.00	$ 139.205.00	$ 161.002.20	$ 83.315.00	$ 96.645.40	$ 223.240.00	$ 241.558.40	$ 37.935.00	$ 32.249.60	$ 69.445.00	$ [illegible]
19	Grupo S.A. de C.V. en participación conjunta con Hemoquim S.A.P.I. de C.V. y Centro Médico Internacional S.A. de C.V.	S	05	Coahuila	Centro de Hemoterapia y Hemodonación	III	03	Estudios inmunohematológicos	50 [illegible]	Interpretación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta gelosante (columna o tubo)	$81.51	$ 119.015.00	$ 138.040.60	$ 297.635.00	$ 345.258.60	$ 178.670.00	$ 207.175.60	$ 446.500.00	$ 517.940.00	$ 93.565.00	$ 97.295.60	$ 148.865.00	$ [illegible]
20	Grupo S.A. de C.V. en participación conjunta con Hemoquim S.A.P.I. de C.V. y Centro Médico Internacional S.A. de C.V.	S	05	Coahuila	Centro de Hemoterapia y Hemodonación	III	03	Estudios inmunohematológicos	50 [illegible]	Interpretación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta gelosante (columna o tubo)	$81.51	$ 45.565.00	$ 47.035.40	$ 121.365.00	$ 137.541.40	$ 68.900.00	$ 79.924.00	$ 152.050.00	$ 176.338.00	$ 33.235.00	$ 23.415.60	$ 59.635.00	$ [illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisición
Coordinación de Adquisición de Bienes
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
15	Dismed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	N	22	Coahuila	Banco de sangre	II	33	Estudios inmunohematológicos	53.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$81.51	$ 236,840.00	$ 274,822.40	$ 588,600.00	$ 682,776.00	$ 357,960.00	$ 415,233.60	$ 894,900.00	$ 1,038,084.00	$ 113,320.00	$ 131,451.20	$ 298,305.00	$ 346,033.80
16	Dismed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	N	05	Nuevo Laredo	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$81.51	$ 69,635.00	$ 80,776.60	$ 174,135.00	$ 201,996.60	$ 104,500.00	$ 121,220.00	$ 261,250.00	$ 303,050.00	$ 34,850.00	$ 40,443.40	$ 87,115.00	$ 101,053.40
17	Dismed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	D	05	Nuevo Laredo	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$81.51	$ 177,365.00	$ 205,743.40	$ 443,365.00	$ 514,303.40	$ 266,000.00	$ 308,560.00	$ 665,000.00	$ 771,400.00	$ 88,635.00	$ 102,816.60	$ 221,635.00	$ 257,096.60
18	Dismed S.A. de C.V. en Participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	E	08	Chihuahua	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$81.51	$ 342,000.00	$ 396,720.00	$ 855,000.00	$ 991,800.00	$ 513,000.00	$ 595,080.00	$ 1,282,500.00	$ 1,487,700.00	$ 171,000.00	$ 198,360.00	$ 427,500.00	$ 495,900.00
19	Dismed S.A. de C.V. en Participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	E	08	Ciudad Juárez	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$81.51	$ 207,480.00	$ 240,674.80	$ 518,700.00	$ 601,692.00	$ 311,220.00	$ 361,015.20	$ 778,050.00	$ 902,538.00	$ 103,740.00	$ 120,338.40	$ 259,350.00	$ 300,846.00
20	Dismed S.A. de C.V. en Participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	M	08	Chihuahua	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$81.51	$ 137,160.00	$ 159,105.60	$ 287,900.00	$ 340,764.00	$ 160,740.00	$ 186,458.40	$ 401,850.00	$ 466,146.00	$ 53,580.00	$ 62,152.80	$ 133,950.00	$ 155,382.00
21	Dismed S.A. de C.V. en Participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	G	08	Chihuahua	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$81.51	$ 194,235.00	$ 153,712.60	$ 331,835.00	$ 389,339.60	$ 207,480.00	$ 233,624.00	$ 503,000.00	$ 564,060.00	$ 67,160.00	$ 77,911.40	$ 167,895.00	$ 194,811.40
22	Dismed S.A. de C.V. en Participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	M	08	Chihuahua	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$81.51	$ 142,595.00	$ 165,410.20	$ 359,535.00	$ 417,060.60	$ 213,840.00	$ 248,170.40	$ 534,900.00	$ 620,484.00	$ 71,345.00	$ 82,760.20	$ 178,365.00	$ 206,943.40
23	Dismed S.A. de C.V. en Participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	D	08	Ciudad Juárez	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$81.51	$ 33,000.00	$ 44,088.00	$ 95,900.00	$ 113,200.00	$ 57,300.00	$ 66,120.00	$ 142,500.00	$ 165,300.00	$ 19,000.00	$ 22,040.00	$ 47,500.00	$ 55,100.00
24	Dismed S.A. de C.V. en Participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	O	08	Chihuahua	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$81.51	$ 139,365.00	$ 161,663.40	$ 349,365.00	$ 404,103.40	$ 209,000.00	$ 242,440.00	$ 522,500.00	$ 606,100.00	$ 69,635.00	$ 80,776.60	$ 174,135.00	$ 201,996.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave CCAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO CON IVA
11	Daimed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	24	Querétaro	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.04.01	Identificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casete columna o placa	$81.51	$ 400,360.00	$ 464,223.49	$ 1,013,280.00	$ 1,175,008.80	$ 608,000.00	$ 705,280.00	$ 1,520,000.00	$ 1,763,200.00	$ 202,630.00	$ 235,050.80	$ 506,610.00	$ 587,667.60
12	Daimed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	04	Querétaro	Banco de Sangre	II	04	Pruebas Inmunohematológicas	50.04.02	Identificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casete columna o placa	$81.51	$ 60,950.00	$ 70,702.00	$ 152,000.00	$ 176,320.00	$ 91,200.00	$ 105,792.00	$ 228,000.00	$ 264,480.00	$ 30,400.00	$ 35,264.00	$ 76,000.00	$ 88,160.00
13	Daimed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	12	Durango	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.04.01	Identificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casete columna o placa	$81.51	$ 166,950.00	$ 193,662.00	$ 399,000.00	$ 462,840.00	$ 333,400.00	$ 277,704.00	$ 599,500.00	$ 694,220.00	$ 79,800.00	$ 92,568.00	$ 199,500.00	$ 231,420.00
14	Daimed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	12	Durango	Unidad de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.04.01	Identificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casete columna o placa	$81.51	$ 4,045.00	$ 4,691.80	$ 10,165.00	$ 11,791.40	$ 9,660.00	$ 7,052.80	$ 15,220.00	$ 17,655.20	$ 1,695.00	$ 2,314.20	$ 5,035.00	$ 5,840.60
15	Daimed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	12	Durango	Centro de Diálisis y Hemodiálisis Especializada	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.04.01	Identificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casete columna o placa	$81.51	$ 144,540.00	$ 167,774.40	$ 361,475.00	$ 419,311.00	$ 216,810.00	$ 251,638.80	$ 541,200.00	$ 628,032.00	$ 72,180.00	$ 83,672.40	$ 180,285.00	$ 209,130.60
16	Daimed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	10	Durango	Centro de Diálisis y Hemodiálisis Especializada	II	04	Estudios Inmunohematológicos	50.04.01	Identificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casete columna o placa	$81.51	$ 97,750.00	$ 113,390.00	$ 239,470.00	$ 277,784.00	$ 143,540.00	$ 166,626.40	$ 358,700.00	$ 416,092.00	$ 47,880.00	$ 55,540.80	$ 119,700.00	$ 138,852.00
17	Daimed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	11	Querétaro	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.04.01	Identificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casete columna o placa	$81.51	$ 344,250.00	$ 399,330.00	$ 795,625.00	$ 922,925.00	$ 477,375.00	$ 553,755.00	$ 1,191,250.00	$ 1,382,050.00	$ 159,125.00	$ 184,585.00	$ 397,250.00	$ 460,810.00
18	Daimed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	05	Querétaro	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.04.01	Pruebas de compatibilidad en tarjeta casete columna o placa	$53.10	$ 469,504.00	$ 544,464.64	$ 1,171,224.00	$ 1,358,619.84	$ 702,720.00	$ 815,155.20	$ 1,756,800.00	$ 2,037,888.00	$ 234,240.00	$ 271,696.64	$ 585,576.00	$ 679,268.16
19	Daimed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	05	Querétaro	Centro de Diálisis y Hemodiálisis Especializada	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.04.01	Pruebas de compatibilidad en tarjeta casete columna o placa	$50.10	$ 150,120.00	$ 174,139.20	$ 375,264.00	$ 435,306.24	$ 220,144.00	$ 255,167.04	$ 550,824.00	$ 652,823.84	$ 73,624.00	$ 87,027.84	$ 187,560.00	$ 217,569.60
20	Daimed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	25	Querétaro	Centro de Diálisis y Hemodiálisis de Especialidades	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.04.01	Pruebas de compatibilidad en tarjeta casete columna o placa	$50.10	$ 4,104.00	$ 4,760.64	$ 10,260.00	$ 11,901.60	$ 9,192.00	$ 7,162.72	$ 10,480.00	$ 12,155.80	$ 2,005.00	$ 2,325.80	$ 5,164.00	$ 5,990.24

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MINIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MINIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MINIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
15	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	S	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casete columna o placa	$50.10	$ 259,200.00	$ 300,672.00	$ 648,000.00	$ 751,680.00	$ 388,800.00	$ 451,008.00	$ 972,000.00	$ 1,127,520.00	$ 129,600.00	$ 150,336.00	$ 324,000.00	$ 375,840.00
15	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	S	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casete columna o placa	$50.10	$ 73,844.00	$ 85,675.04	$ 184,624.00	$ 214,163.84	$ 110,880.00	$ 128,620.80	$ 277,200.00	$ 321,552.00	$ 36,936.00	$ 42,845.76	$ 92,376.00	$ 107,156.16
15	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casete columna o placa	$50.10	$ 113,256.00	$ 131,376.96	$ 283,176.00	$ 328,484.16	$ 169,920.00	$ 197,107.20	$ 424,800.00	$ 492,768.00	$ 56,664.00	$ 65,730.24	$ 141,624.00	$ 164,256.00
15	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casete columna o placa	$50.10	$ 431,000.00	$ 501,123.00	$ 1,069,000.00	$ 1,252,435.00	$ 646,500.00	$ 751,680.00	$ 1,620,000.00	$ 1,879,200.00	$ 216,000.00	$ 250,560.00	$ 540,000.00	$ 626,400.00
15	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casete columna o placa	$50.10	$ 113,488.00	$ 131,678.08	$ 284,264.00	$ 329,733.12	$ 170,568.00	$ 197,858.88	$ 426,784.00	$ 494,869.44	$ 56,880.00	$ 65,968.92	$ 142,128.00	$ 164,868.48
15	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casete columna o placa	$50.10	$ 10,556.00	$ 12,300.96	$ 25,640.00	$ 31,300.40	$ 15,984.00	$ 18,541.44	$ 39,900.00	$ 46,353.90	$ 5,328.00	$ 6,180.48	$ 13,320.00	$ 15,450.00
15	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	S	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casete columna o placa	$50.10	$ 17,064.00	$ 19,794.24	$ 42,696.00	$ 49,527.35	$ 25,632.00	$ 29,733.12	$ 64,080.00	$ 74,322.80	$ 8,568.00	$ 9,939.88	$ 21,384.00	$ 24,810.00
15	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	S	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casete columna o placa	$50.10	$ 33,152.00	$ 38,503.22	$ 83,016.00	$ 96,364.56	$ 49,824.00	$ 57,795.84	$ 124,560.00	$ 144,489.60	$ 16,632.00	$ 19,293.12	$ 41,544.00	$ 48,210.00
15	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casete columna o placa	$59.10	$ 30,744.00	$ 35,683.04	$ 76,924.00	$ 89,315.84	$ 46,080.00	$ 53,452.80	$ 115,200.00	$ 133,632.00	$ 15,336.00	$ 17,749.76	$ 38,376.00	$ 44,515.16
15	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casete columna o placa	$50.10	$ 78,624.00	$ 89,115.84	$ 192,024.00	$ 222,747.84	$ 118,200.00	$ 133,632.00	$ 295,056.00	$ 334,080.00	$ 39,376.00	$ 44,515.16	$ 98,076.00	$ 111,360.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave COAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO CON IVA
14	[illegible]	5	58	[illegible]	[illegible]	II	03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$50.10	$ 273,016.00	$ 316,658.56	$ 637,976.00	$ 740,052.16	$ 334,560.00	$ 388,089.60	$ 820,400.00	$ 951,664.00	$ 31,644.00	$ 36,707.04	$ 77,824.00	$ 90,295.84
15	[illegible]	3	38	[illegible]	[illegible]	I	03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$50.10	$ 272,160.00	$ 315,705.60	$ 667,440.00	$ 774,230.40	$ 408,240.00	$ 473,558.40	$ 1,001,160.00	$ 1,161,345.60	$ 38,080.00	$ 44,172.80	$ 93,352.00	$ 108,288.32
16	[illegible]	3	38	[illegible]	[illegible]	I	03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$50.10	$ 79,128.00	$ 91,788.48	$ 193,784.00	$ 224,789.44	$ 118,692.00	$ 137,682.72	$ 290,676.00	$ 337,184.16	$ 11,028.00	$ 12,792.48	$ 27,104.00	$ 31,440.64
17	[illegible]	5	58	[illegible]	[illegible]	II	03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$50.10	$ 132,716.00	$ 153,950.56	$ 325,048.00	$ 377,055.68	$ 199,074.00	$ 230,925.84	$ 487,572.00	$ 565,583.52	$ 18,508.00	$ 21,467.28	$ 45,472.00	$ 52,747.52
18	[illegible]	5	58	[illegible]	[illegible]	II	03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$50.10	$ 104,040.00	$ 120,686.40	$ 254,824.00	$ 295,595.84	$ 156,060.00	$ 181,029.60	$ 382,236.00	$ 443,393.76	$ 14,508.00	$ 16,827.28	$ 35,648.00	$ 41,351.68
19	[illegible]	5	58	[illegible]	[illegible]	II	03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$50.10	$ 93,176.00	$ 108,084.16	$ 228,248.00	$ 264,767.68	$ 139,764.00	$ 162,126.24	$ 342,372.00	$ 397,151.52	$ 12,992.00	$ 15,070.72	$ 31,912.00	$ 37,017.92
20	[illegible]	5	58	[illegible]	[illegible]	II	03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$50.10	$ 113,432.00	$ 131,580.12	$ 278,008.00	$ 322,489.28	$ 170,148.00	$ 197,372.28	$ 417,012.00	$ 483,733.92	$ 15,812.00	$ 18,341.92	$ 38,848.00	$ 45,063.68
21	[illegible]	5	58	[illegible]	[illegible]	II	03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$50.10	$ 230,280.00	$ 267,124.80	$ 564,200.00	$ 654,472.00	$ 345,420.00	$ 400,687.20	$ 846,300.00	$ 981,708.00	$ 32,100.00	$ 37,236.00	$ 78,850.00	$ 91,466.00
22	[illegible]	5	58	[illegible]	[illegible]	II	03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$50.10	$ 326,370.00	$ 378,589.20	$ 799,650.00	$ 927,594.00	$ 489,555.00	$ 567,883.80	$ 1,199,475.00	$ 1,391,391.00	$ 45,495.00	$ 52,774.20	$ 111,750.00	$ 129,630.00
23	[illegible]	5	58	[illegible]	[illegible]	II	03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$50.10	$ 241,929.00	$ 280,637.64	$ 592,800.00	$ 687,648.00	$ 362,893.50	$ 420,956.46	$ 889,200.00	$ 1,031,472.00	$ 33,726.00	$ 39,122.16	$ 82,850.00	$ 96,106.00

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisición
Coordinación de Adquisición de Bienes
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
18	Diximed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	12	Durango	Centro de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.10	$ 2,880.00	$ 3,340.80	$ 7,200.00	$ 8,352.00	$ 4,320.00	$ 5,011.20	$ 10,800.00	$ 12,528.00	$ 1,440.00	$ 1,670.40	$ 3,600.00	$ 4,176.00
18	Diximed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	12	Durango	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.10	$ 209,852.00	$ 243,544.32	$ 524,360.00	$ 608,344.10	$ 315,600.00	$ 366,456.00	$ 787,464.00	$ 913,458.24	$ 105,048.00	$ 121,855.68	$ 262,512.00	$ 304,514....
18	Diximed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	12	Durango	Servicio de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.10	$ 96,684.00	$ 112,201.44	$ 242,404.00	$ 281,211.84	$ 145,440.00	$ 168,710.40	$ 363,600.00	$ 421,776.00	$ 48,408.00	$ 56,168.96	$ 121,176.00	$ 140,564....
18	Diximed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	12	Durango	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.10	$ 621,144.00	$ 720,927.04	$ 1,557,824.00	$ 1,807,275.84	$ 931,680.00	$ 1,081,148.80	$ 2,401,200.00	$ 2,701,872.00	$ 311,536.00	$ 361,221.76	$ 778,976.00	$ 903,812....
18	Diximed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	12	Durango	Banco de Sangre	I	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Investigación de anticuerpos irregulares (semanal) en tarjeta cassette columna o placa	$59.57	$ 5,089.00	$ 5,903.24	$ 12,708.00	$ 14,810.88	$ 7,440.00	$ 8,908.80	$ 19,200.00	$ 22,272.00	$ 2,592.00	$ 3,004.72	$ 6,432.00	$ 7,4...
18	Diximed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	12	Durango	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Investigación de anticuerpos irregulares (semanal) en tarjeta cassette columna o placa	$59.57	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 3,072.00	$ 3,563.52	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 4,608.00	$ 5,345.28	$ 672.00	$ 779.52	$ 1,536.00	$ 1,7...
18	Diximed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	12	Durango	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Investigación de anticuerpos irregulares (semanal) en tarjeta cassette columna o placa	$59.57	$ 7,680.00	$ 8,908.80	$ 19,200.00	$ 22,272.00	$ 11,520.00	$ 13,363.20	$ 28,800.00	$ 33,408.00	$ 3,840.00	$ 4,454.40	$ 9,600.00	$ 11,1...
18	Diximed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	12	Durango	Banco de Sangre	I	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Investigación de anticuerpos irregulares (semanal) en tarjeta cassette columna o placa	$59.57	$ 3,960.00	$ 4,593.60	$ 9,900.00	$ 11,484.00	$ 5,940.00	$ 6,890.40	$ 13,440.00	$ 15,590.40	$ 1,824.00	$ 2,116.84	$ 4,512.00	$ 5,2...
18	Diximed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	12	Durango	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Investigación de anticuerpos irregulares (semanal) en tarjeta cassette columna o placa	$59.57	$ 15,360.00	$ 17,817.60	$ 38,400.00	$ 44,544.00	$ 23,040.00	$ 26,726.40	$ 57,600.00	$ 66,816.00	$ 7,680.00	$ 8,908.80	$ 19,200.00	$ 22,2...
18	Diximed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	12	Durango	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Investigación de anticuerpos irregulares (semanal) en tarjeta cassette columna o placa	$59.57	$ 288.00	$ 334.08	$ 720.00	$ 835.20	$ 432.00	$ 501.12	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.4...

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO CON IVA
1	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicom S.A.P.I. de C.V. y Servicios Profesionales Internacional S.A. de C.V.	N	HE	Coahuila	Banco de Sangre	II	01	Estudios Inmunohematológicos	50.01.01	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en suero, plasma reciente, columna o tubo	$59.57	$ 255.09	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88	$ 490.00	$ 568.40	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44
2	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicom S.A.P.I. de C.V. y Servicios Profesionales Internacional S.A. de C.V.	N	HE	Coahuila	Banco de Sangre	II	01	Estudios Inmunohematológicos	50.01.02	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en suero, plasma reciente, columna o tubo	$59.57	$ 2,840.01	$ 3,294.41	$ 10,220.00	$ 11,855.20	$ 11,520.00	$ 13,363.20	$ 28,800.00	$ 33,408.00	$ 1,840.00	$ 2,134.40	$ 4,600.00	$ 5,336.00
3	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicom S.A.P.I. de C.V. y Servicios Profesionales Internacional S.A. de C.V.	N	HE	Coahuila	Banco de Sangre	II	01	Estudios Inmunohematológicos	50.01.03	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en suero, plasma reciente, columna o tubo	$59.57	$ 37,703.00	$ 43,735.48	$ 94,308.00	$ 109,397.28	$ 80,640.00	$ 93,542.40	$ 141,000.00	$ 154,359.00	$ 18,912.00	$ 21,937.92	$ 47,232.00	$ 54,789.12
4	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicom S.A.P.I. de C.V. y Servicios Profesionales Internacional S.A. de C.V.	N	HE	Coahuila	Centro de Hemoterapia y Servicio de Transfusión	II	01	Estudios Inmunohematológicos	50.01.04	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en suero, plasma reciente, columna o tubo	$59.57	$ 8,662.00	$ 10,047.92	$ 20,160.00	$ 23,385.60	$ 17,280.00	$ 20,044.80	$ 30,240.00	$ 35,078.40	$ 4,032.00	$ 4,677.12	$ 12,096.00	$ 14,031.36
5	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicom S.A.P.I. de C.V. y Servicios Profesionales Internacional S.A. de C.V.	N	HE	Coahuila	Centro de Hemoterapia y Servicio de Transfusión	II	01	Estudios Inmunohematológicos	50.01.05	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en suero, plasma reciente, columna o tubo	$59.57	$ 284.00	$ 329.44	$ 768.00	$ 890.88	$ 490.00	$ 568.40	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44
6	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicom S.A.P.I. de C.V. y Servicios Profesionales Internacional S.A. de C.V.	N	HE	Coahuila	Servicio de Transfusión	II	01	Estudios Inmunohematológicos	50.01.07	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en suero, plasma reciente, columna o tubo	$59.57	$ 284.00	$ 329.44	$ 768.00	$ 890.88	$ 490.00	$ 568.40	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44
7	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicom S.A.P.I. de C.V. y Servicios Profesionales Internacional S.A. de C.V.	N	HE	Coahuila	Servicio de Transfusión	II	02	Estudios Inmunohematológicos	50.01.01	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en suero, plasma reciente, columna o tubo	$59.57	$ 963.35	$ 1,117.60	$ 2,813.07	$ 3,263.16	$ 1,440.00	$ 1,670.40	$ 3,456.00	$ 4,008.96	$ 576.00	$ 668.16	$ 1,152.00	$ 1,336.32
8	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicom S.A.P.I. de C.V. y Servicios Profesionales Internacional S.A. de C.V.	N	HE	Coahuila	Centro de Hemoterapia y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.01	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en suero, plasma reciente, columna o tubo	$59.57	$ 244.70	$ 284.04	$ 768.00	$ 890.88	$ 490.00	$ 568.40	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44
9	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicom S.A.P.I. de C.V. y Servicios Profesionales Internacional S.A. de C.V.	N	HE	Coahuila	Centro de Hemoterapia y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.03	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en suero, plasma reciente, columna o tubo	$59.57	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 1,344.00	$ 1,559.04	$ 3,360.00	$ 3,897.60	$ 384.00	$ 445.44	$ 1,056.00	$ 1,224.96
10	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicom S.A.P.I. de C.V. y Servicios Profesionales Internacional S.A. de C.V.	N	HE	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (tamizaje) en suero, plasma reciente, columna o tubo	$59.57	$ 6,432.00	$ 7,461.12	$ 16,032.00	$ 18,597.12	$ 9,600.00	$ 11,136.00	$ 24,000.00	$ 27,840.00	$ 3,168.00	$ 3,674.88	$ 7,968.00	$ 9,242.88

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
16	Dasmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	R	08	Chihuahua	Banco de Sangre	II	01	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperil) en tarjeta cassete columna o placa	$59.57	$ 9,215.00	$ 10,690.55	$ 21,640.00	$ 25,102.43	$ 13,824.00	$ 16,035.84	$ 34,560.00	$ 40,089.60	$ 4,608.00	$ 5,345.28	$ 11,520.00	$ 13,363.20
17	Dasmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	R	08	Durango	Banco de Sangre	II	02	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperil) en tarjeta cassete columna o placa	$59.57	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 3,168.00	$ 3,674.88	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 4,800.00	$ 5,568.00	$ 672.00	$ 779.52	$ 1,632.00	$ 1,893.12
18	Dasmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	R	08	Durango	Unidad de Obtención y Servicios de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperil) en tarjeta cassete columna o placa	$59.57	$ 268.00	$ 314.03	$ 768.00	$ 890.88	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44
19	Dasmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	R	08	Durango	Centro de Hemoterapia	II	04	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperil) en tarjeta cassete columna o placa	$59.57	$ 768.00	$ 890.88	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 1,152.00	$ 1,335.32	$ 2,880.00	$ 3,340.80	$ 384.00	$ 445.44	$ 960.00	$ 1,113.60
20	Dasmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	R	08	Durango	Banco de Sangre	II	01	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperil) en tarjeta cassete columna o placa	$59.57	$ 4,128.00	$ 4,788.48	$ 10,272.00	$ 11,915.52	$ 6,144.00	$ 7,127.04	$ 15,360.00	$ 17,817.60	$ 2,016.00	$ 2,338.56	$ 5,088.00	$ 5,902.08
21	Dasmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	R	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	01	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completos)	$174.29	$ 5,579.20	$ 6,471.87	$ 13,648.00	$ 15,831.68	$ 8,303.80	$ 9,707.41	$ 20,222.03	$ 24,259.92	$ 2,786.30	$ 3,233.94	$ 6,974.00	$ 8,092.84
22	Dasmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	R	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	01	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completos)	$174.29	$ 5,720.45	$ 6,635.85	$ 15,864.45	$ 14,562.78	$ 10,144.30	$ 11,767.04	$ 21,350.93	$ 29,417.97	$ 3,423.50	$ 3,971.85	$ 4,485.50	$ 5,203.18
23	Dasmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	R	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	02	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completos)	$174.29	$ 1,394.80	$ 1,617.97	$ 3,423.40	$ 3,971.38	$ 2,024.40	$ 2,353.45	$ 5,270.03	$ 5,883.50	$ 604.00	$ 735.44	$ 1,648.40	$ 1,912.14
24	Dasmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	R	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completos)	$174.29	$ 253.00	$ 294.13	$ 507.20	$ 588.35	$ 383.40	$ 441.26	$ 760.30	$ 882.03	$ 126.80	$ 147.29	$ 253.80	$ 294.41
25	Dasmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	R	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completos)	$174.29	$ 5,072.20	$ 5,883.52	$ 12,680.00	$ 14,708.80	$ 7,608.00	$ 8,825.28	$ 19,020.00	$ 22,063.20	$ 2,536.00	$ 2,941.75	$ 6,340.00	$ 7,353.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
14	Diagnóstico S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centro Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	25	Culiacán	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	2373.01	Estudio básico de anticuerpos irregulares (panel completo)	$174.29	$ 10,651.20	$ 12,355.39	$ 20,528.04	$ 23,812.45	$ 15,976.80	$ 18,533.09	$ 30,842.00	$ 35,776.72	$ 9,322.20	$ 10,814.95	$ 17,974.80	$ 20,850.77
4	Diagnóstico S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centro Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	4	Culiacán	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	2373.01	Estudio básico de anticuerpos irregulares (panel completo)	$174.29	$ 2,415.60	$ 2,802.10	$ 3,657.20	$ 4,242.75	$ 3,623.20	$ 4,203.11	$ 5,486.00	$ 6,363.76	$ 1,614.40	$ 1,872.70	$ 2,514.00	$ 2,916.24
12	Diagnóstico S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centro Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	03	Chihuahua	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	2373.01	Estudio básico de anticuerpos irregulares (panel completo)	$174.29	$ 4,637.60	$ 5,379.62	$ 10,144.30	$ 11,767.59	$ 6,955.40	$ 7,068.22	$ 15,216.45	$ 17,650.92	$ 2,028.80	$ 2,353.41	$ 5,072.60	$ 5,884.22
1	Diagnóstico S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centro Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	01	Ensenada	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	2373.01	Estudio básico de anticuerpos irregulares (panel completo)	$174.29	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 1,643.20	$ 1,906.11	$ 1,872.00	$ 2,171.52	$ 2,464.80	$ 2,859.17	$ 624.00	$ 723.84	$ 1,021.60	$ 1,185.06
8	Diagnóstico S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centro Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	08	Hospital de Especialidades Chihuahua	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	2373.01	Estudio básico de anticuerpos irregulares (panel completo)	$174.29	$ 2,611.20	$ 3,029.00	$ 3,720.40	$ 4,315.66	$ 3,916.80	$ 4,543.68	$ 5,580.60	$ 6,473.50	$ 1,305.60	$ 1,514.84	$ 2,325.50	$ 2,697.58
11	Diagnóstico S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centro Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	11	Celaya	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	2373.01	Determinación de fenotipos eritrocitarios por técnica manual	$99.15	$ 9,922.20	$ 11,509.75	$ 14,428.50	$ 16,737.06	$ 14,883.30	$ 17,265.03	$ 21,642.75	$ 25,105.59	$ 4,961.10	$ 5,754.88	$ 7,214.25	$ 8,368.53
16	Diagnóstico S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centro Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	16	Guanajuato	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	2373.01	Determinación de fenotipos eritrocitarios por técnica manual	$99.15	$ 33,225.60	$ 38,541.70	$ 74,137.80	$ 86,000.05	$ 49,838.40	$ 57,812.54	$ 111,206.70	$ 129,000.07	$ 16,612.80	$ 19,270.84	$ 37,068.90	$ 43,000.02
10	Diagnóstico S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centro Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	10	Durango	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	2373.01	Determinación de fenotipos eritrocitarios por técnica manual	$99.15	$ 7,209.60	$ 8,363.14	$ 13,491.30	$ 15,650.31	$ 10,814.40	$ 12,544.63	$ 20,237.00	$ 23,475.32	$ 3,604.80	$ 4,181.49	$ 6,745.70	$ 7,825.11
15	Diagnóstico S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centro Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	15	Zacatecas	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	2373.01	Determinación de fenotipos eritrocitarios por técnica manual	$99.15	$ 2,172.80	$ 2,520.45	$ 2,932.00	$ 3,401.12	$ 3,259.20	$ 3,780.67	$ 4,398.00	$ 5,101.68	$ 543.40	$ 630.22	$ 1,466.00	$ 1,700.56
19	Diagnóstico S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centro Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	19	Durango	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	2373.01	Determinación de fenotipos eritrocitarios por técnica manual	$99.15	$ 19,497.60	$ 22,617.45	$ 43,817.80	$ 50,828.65	$ 29,246.40	$ 34,011.23	$ 65,726.70	$ 76,243.00	$ 9,822.20	$ 11,393.75	$ 21,908.90	$ 25,414.33

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
15	Diagmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Financiero Internacional, S.A. de C.V.	G	35	Chihuahua	Banco de Sangre	II	01	Estudios Inmunohematológicos	50.01.01	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$99.15	$ 11,914.40	$ 14,284.45	$ 30,736.00	$ 35,711.78	$ 19,471.60	$ 21,427.06	$ 46,104.00	$ 53,567.64	$ 6,167.20	$ 7,162.35	$ 15,363.00	$ 17,8...
16	Diagmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Financiero Internacional, S.A. de C.V.	H	36	Chihuahua	Banco de Sangre	II	01	Estudios Inmunohematológicos	50.01.01	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$99.15	$ 1,456.00	$ 1,690.56	$ 3,218.40	$ 4,081.34	$ 2,199.00	$ 2,750.84	$ 5,277.60	$ 6,122.62	$ 733.00	$ 850.28	$ 1,759.20	$ 2,04...
17	Diagmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Financiero Internacional, S.A. de C.V.	H	36	Chihuahua	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.01	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$99.15	$ 9,392.40	$ 10,895.58	$ 23,456.00	$ 27,208.96	$ 14,073.60	$ 16,325.38	$ 35,184.00	$ 40,813.44	$ 4,691.20	$ 5,441.79	$ 11,728.00	$ 13,6...
18	Diagmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Financiero Internacional, S.A. de C.V.	G	40	Durango	Banco de Sangre	II	01	Estudios Inmunohematológicos	50.01.01	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$99.15	$ 1,805.80	$ 2,094.73	$ 4,837.60	$ 5,611.62	$ 2,633.00	$ 3,054.12	$ 7,330.00	$ 8,502.80	$ 1,025.20	$ 1,189.23	$ 2,457.20	$ 2,8...
19	Diagmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Financiero Internacional, S.A. de C.V.	G	40	Durango	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.01	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$99.15	$ 39,788.00	$ 46,154.01	$ 98,220.00	$ 113,935.20	$ 58,033.20	$ 67,318.51	$ 147,334.00	$ 170,907.44	$ 19,648.40	$ 22,792.14	$ 49,111.00	$ 56,9...
20	Diagmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Financiero Internacional, S.A. de C.V.	H	36	Chihuahua	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.01	Prueba de detección de anticuerpos irregulares monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$45.00	$ 1,372.80	$ 1,592.45	$ 3,432.00	$ 3,981.12	$ 2,058.20	$ 2,388.67	$ 5,148.00	$ 5,971.68	$ 686.40	$ 796.22	$ 1,716.00	$ 1,9...
21	Diagmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Financiero Internacional, S.A. de C.V.	G	39	Chihuahua	Centro de Cómputo y Subcentro de Transfusión	II	01	Estudios Inmunohematológicos	50.01.01	Prueba de detección de anticuerpos irregulares monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$45.00	$ 981.60	$ 1,138.63	$ 2,457.60	$ 2,849.78	$ 1,458.60	$ 1,691.98	$ 3,683.00	$ 4,270.18	$ 514.80	$ 597.17	$ 1,291.20	$ 1,4...
22	Diagmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Financiero Internacional, S.A. de C.V.	G	35	Chihuahua	Banco de Sangre	II	02	Estudios Inmunohematológicos	50.01.01	Prueba de detección de anticuerpos irregulares monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$45.00	$ 2,273.70	$ 2,637.49	$ 5,705.70	$ 6,618.61	$ 3,432.30	$ 3,981.12	$ 8,590.90	$ 9,965.44	$ 1,156.30	$ 1,341.63	$ 2,914.50	$ 3,3...
23	Diagmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Financiero Internacional, S.A. de C.V.	H	36	Chihuahua	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.01	Prueba de detección de anticuerpos irregulares monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$45.00	$ 1,372.80	$ 1,592.45	$ 3,432.00	$ 3,981.12	$ 2,058.20	$ 2,388.67	$ 5,148.00	$ 5,971.68	$ 686.40	$ 796.22	$ 1,716.00	$ 1,9...
24	Diagmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Financiero Internacional, S.A. de C.V.	G	34	Chihuahua	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.01.01	Prueba de detección de anticuerpos irregulares monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$45.00	$ 3,560.70	$ 4,130.41	$ 8,880.30	$ 10,301.15	$ 5,316.60	$ 6,170.74	$ 15,269.00	$ 15,426.84	$ 1,758.90	$ 2,040.32	$ 4,419.70	$ 5,1...

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
14	Diagnóstico [illegible]	5	04	[illegible]	Unidades de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Prueba de detección de [illegible] humana inmunocromatográfica [illegible] en tarjeta cassette columna o física	$45.00	$ 3,059.20	$ 2,994.60	$ 5,148.00	$ 5,971.68	$ 3,688.80	$ 3,793.01	$ 4,722.00	$ 5,997.52	$ 1,229.60	$ 1,264.34	$ 2,574.00	$ [illegible]
15	Diagnóstico [illegible]	5	05	[illegible]	[illegible]	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Prueba de detección de [illegible] humana inmunocromatográfica [illegible] en tarjeta cassette columna o física	$45.00	$ 128.70	$ 149.29	$ 343.20	$ 398.11	$ 214.50	$ 248.82	$ 514.80	$ 597.17	$ 85.80	$ 99.53	$ 171.60	$ [illegible]
16	Diagnóstico [illegible]	5	06	[illegible]	[illegible]	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Prueba de detección de [illegible] humana inmunocromatográfica [illegible] en tarjeta cassette columna o física	$45.00	$ 128.70	$ 149.29	$ 343.20	$ 398.11	$ 214.50	$ 248.82	$ 514.80	$ 597.17	$ 85.80	$ 99.53	$ 171.60	$ [illegible]
17	Diagnóstico [illegible]	4	07	[illegible]	Unidades de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Prueba de detección de [illegible] humana inmunocromatográfica [illegible] en tarjeta cassette columna o física	$45.00	$ 660.10	$ 668.93	$ 771.95	$ 895.89	$ 423.00	$ 497.62	$ 1,072.20	$ 1,244.60	$ 429.75	$ 149.29	$ 343.20	$ [illegible]
18	Diagnóstico [illegible]	4	08	[illegible]	Unidades de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Prueba de detección de [illegible] humana inmunocromatográfica [illegible] en tarjeta cassette columna o física	$45.00	$ 1,483.20	$ 1,954.71	$ 4,603.60	$ 4,449.29	$ 2,484.60	$ 2,749.52	$ 5,512.00	$ 6,473.97	$ 901.60	$ 474.96	$ 2,304.00	$ [illegible]
19	Diagnóstico [illegible]	10	09	[illegible]	Unidades Móviles Comunidades Indígenas	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Prueba de detección de [illegible] humana inmunocromatográfica [illegible] en tarjeta cassette columna o física	$45.00	$ 1,102.23	$ 1,278.53	$ 2,405.60	$ 3,214.57	$ 1,703.40	$ 1,975.94	$ 4,304.80	$ 4,981.74	$ 901.60	$ 592.86	$ 1,472.00	$ [illegible]
20	Diagnóstico [illegible]	9	10	[illegible]	Puerto de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Prueba de detección de [illegible] humana inmunocromatográfica [illegible] en tarjeta cassette columna o física	$45.00	$ 2,645.30	$ 3,040.15	$ 6,463.20	$ 7,724.42	$ 4,008.00	$ 4,449.28	$ 10,320.00	$ 11,923.20	$ 1,102.70	$ 1,564.74	$ 3,256.70	$ [illegible]
21	Diagnóstico [illegible]	4	11	[illegible]	Unidades de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Prueba de detección de [illegible] humana inmunocromatográfica [illegible] en tarjeta cassette columna o física	$45.00	$ 1,653.20	$ 1,909.73	$ 4,008.00	$ 4,749.36	$ 2,484.60	$ 2,760.57	$ 6,012.00	$ 6,673.93	$ 901.60	$ 329.96	$ 2,004.00	$ [illegible]
22	Diagnóstico [illegible]	8	12	[illegible]	Unidades de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Prueba de detección de [illegible] humana inmunocromatográfica [illegible] en tarjeta cassette columna o física	$45.00	$ 5,290.60	$ 5,493.77	$ 8,209.20	$ 9,703.91	$ 5,010.00	$ 5,811.60	$ 12,525.60	$ 14,529.03	$ 1,653.30	$ 1,347.83	$ 4,156.80	$ [illegible]
23	Diagnóstico [illegible]	8	13	[illegible]	Unidades de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	Prueba de detección de [illegible] humana inmunocromatográfica [illegible] en tarjeta cassette columna o física	$45.00	$ 901.60	$ 929.86	$ 2,064.00	$ 2,324.64	$ 1,203.40	$ 1,394.78	$ 3,096.00	$ 3,444.96	$ 470.80	$ 464.92	$ 1,032.00	$ [illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-B-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave COAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
14	Diagmed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	II	10	Durango	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de detección de anticuerpos irregulares inmunes contra antígenos eritrocitarios en fase sólida (columna o placa)	$45.00	$ 801.60	$ 929.85	$ 2,004.00	$ 2,324.64	$ 1,202.40	$ 1,394.78	$ 3,000.00	$ 3,480.00	$ 400.80	$ 464.93	$ 1,002.00	$ 1,162.32
15	Diagmed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	II	10	Durango	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de detección de anticuerpos irregulares inmunes contra antígenos eritrocitarios en fase sólida (columna o placa)	$45.00	$ 150.30	$ 174.35	$ 400.80	$ 464.93	$ 250.50	$ 290.58	$ 601.20	$ 697.39	$ 100.20	$ 116.23	$ 200.40	$ 232.46
16	Diagmed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	II	66	UMAE HGO 71 Tepexpan	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de detección de anticuerpos irregulares inmunes contra antígenos eritrocitarios en fase sólida (columna o placa)	$45.00	$ 350.70	$ 406.81	$ 851.70	$ 987.97	$ 501.00	$ 581.16	$ 1,452.50	$ 1,453.50	$ 150.30	$ 174.35	$ 400.80	$ 464.93
17	Diagmed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	II	02	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Elución	$750.00	$ 4,500.00	$ 5,220.00	$ 12,000.00	$ 13,920.00	$ 7,500.00	$ 8,700.00	$ 18,000.00	$ 20,880.00	$ 3,000.00	$ 3,480.00	$ 8,000.00	$ 9,280.00
18	Diagmed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	II	03	Chihuahua	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Elución	$750.00	$ 2,250.00	$ 2,610.00	$ 6,000.00	$ 6,960.00	$ 3,750.00	$ 4,350.00	$ 9,000.00	$ 10,440.00	$ 1,500.00	$ 1,740.00	$ 4,000.00	$ 4,640.00
19	Diagmed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	II	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Elución	$750.00	$ 2,250.00	$ 2,610.00	$ 6,000.00	$ 6,960.00	$ 3,750.00	$ 4,350.00	$ 9,000.00	$ 10,440.00	$ 1,500.00	$ 1,740.00	$ 4,000.00	$ 4,640.00
20	Diagmed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	II	08	Chihuahua	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Elución	$750.00	$ 12,000.00	$ 13,920.00	$ 30,750.00	$ 35,670.00	$ 18,750.00	$ 21,750.00	$ 45,000.00	$ 52,200.00	$ 6,750.00	$ 7,830.00	$ 15,750.00	$ 18,270.00
21	Diagmed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	II	08	Chihuahua	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Elución	$750.00	$ 4,500.00	$ 5,220.00	$ 12,000.00	$ 13,920.00	$ 7,500.00	$ 8,700.00	$ 18,000.00	$ 20,880.00	$ 3,000.00	$ 3,480.00	$ 8,000.00	$ 9,280.00
22	Diagmed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	II	08	Chihuahua	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Elución	$750.00	$ 12,600.00	$ 13,920.00	$ 33,000.00	$ 34,800.00	$ 18,000.00	$ 20,880.00	$ 45,000.00	$ 52,200.00	$ 9,000.00	$ 9,960.00	$ 15,000.00	$ 17,400.00
23	Diagmed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	II	40	UMAE HGO 71 Tepexpan	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Elución	$750.00	$ 6,250.00	$ 6,960.00	$ 12,750.00	$ 14,790.00	$ 7,500.00	$ 8,700.00	$ 14,750.00	$ 21,750.00	$ 2,250.00	$ 2,610.00	$ 5,000.00	$ 5,800.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Ser.
Coordinación Técnica de Bienes y Ser.
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Region	Clave DOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
10	[illegible]	10	14	Hidalgo	Banco de Sangre	II	10	[illegible]	50 03 01	[illegible]	$80.12	$ 244,435.00	$ 283,544.60	$ 611,135.00	$ 709,316.60	$ 336,350.00	$ 421,370.00	$ 840,750.00	$ 1,021,430.00	$ 122,165.00	$ 141,827.40	$ 305,415.00	$ 354,[illegible]
11	[illegible]	11	15	Tlaxcala	Banco de Sangre	II	11	[illegible]	50 03 01	[illegible]	$80.22	$ 250,325.00	$ 290,377.00	$ 625,750.00	$ 726,647.43	$ 375,440.00	$ 435,510.40	$ 938,600.00	$ 1,089,776.00	$ 125,115.00	$ 145,133.40	$ 312,835.00	$ 363,[illegible]
12	[illegible]	12	16	Nayarit	Banco de Sangre	II	12	[illegible]	50 03 01	[illegible]	$80.12	$ 55,515.00	$ 64,397.40	$ 138,740.00	$ 161,038.40	$ 99,625.00	$ 155,965.20	$ 249,060.00	$ 291,167.40	$ 33,205.00	$ 38,518.80	$ 79,820.00	$ 92,[illegible]
13	[illegible]	13	21	Puebla	Banco de Sangre	II	21	[illegible]	50 03 01	[illegible]	$80.22	$ 691,400.00	$ 801,824.00	$ 1,728,500.00	$ 2,005,540.00	$ 1,037,100.00	$ 1,203,384.00	$ 2,591,500.00	$ 3,008,460.00	$ 345,700.00	$ 401,124.00	$ 864,500.00	$ 1,00[illegible]
14	[illegible]	14	22	Querétaro	[illegible]	II	22	[illegible]	50 03 01	[illegible]	$80.22	$ 57,600.00	$ 66,816.00	$ 144,000.00	$ 167,040.00	$ 86,400.00	$ 100,224.00	$ 216,000.00	$ 250,560.00	$ 28,800.00	$ 33,408.00	$ 72,000.00	$ 83,[illegible]
15	[illegible]	15	23	Quintana Roo	[illegible]	II	23	[illegible]	50 03 01	[illegible]	$80.22	$ 330,675.00	$ 383,583.00	$ 826,688.00	$ 959,158.08	$ 496,013.00	$ 575,374.80	$ 1,240,032.00	$ 1,438,737.12	$ 165,338.00	$ 191,791.80	$ 413,344.00	$ 479,[illegible]
16	[illegible]	16	24	Zacatecas	[illegible]	I	24	[illegible]	50 03 01	[illegible]	$80.22	$ 901,515.00	$ 1,045,757.40	$ 2,253,787.00	$ 2,614,393.20	$ 1,352,272.00	$ 1,568,636.00	$ 3,380,680.00	$ 3,921,588.80	$ 451,136.00	$ 523,212.00	$ 1,126,893.00	$ 1,307,[illegible]
17	[illegible]	17	25	Sinaloa	[illegible]	II	25	[illegible]	50 03 01	[illegible]	$80.22	$ 143,515.00	$ 166,477.40	$ 358,785.00	$ 416,190.60	$ 215,272.00	$ 249,714.00	$ 538,180.00	$ 624,288.80	$ 71,835.00	$ 83,337.00	$ 179,395.00	$ 208,[illegible]
18	[illegible]	18	26	Tabasco	[illegible]	II	26	[illegible]	50 03 01	[illegible]	$80.22	$ 629,235.00	$ 730,112.60	$ 1,573,087.00	$ 1,825,180.92	$ 942,480.00	$ 1,093,384.80	$ 2,356,200.00	$ 2,732,992.00	$ 314,760.00	$ 364,437.40	$ 785,385.00	$ 911,[illegible]
19	[illegible]	19	27	Tabasco	[illegible]	II	27	[illegible]	50 03 01	[illegible]	$80.22	$ 359,765.00	$ 417,327.40	$ 899,365.00	$ 1,043,263.40	$ 539,600.00	$ 625,936.00	$ 1,349,000.00	$ 1,564,840.00	$ 179,835.00	$ 208,609.52	$ 449,635.00	$ 521,[illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de Servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
18	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	D	26	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ	50.03.01	Hemodistribución de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$88.22	$ 387,600.00	$ 449,616.00	$ 969,000.00	$ 1,124,040.00	$ 991,400.00	$ 674,424.00	$ 1,453,500.00	$ 1,686,060.00	$ 193,833.00	$ 224,808.00	$ 484,500.00	$ 562,020.00
19	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	D	14	Sonora	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.80	$ 205,488.00	$ 238,366.08	$ 513,648.00	$ 595,831.68	$ 305,160.00	$ 357,465.60	$ 770,400.00	$ 893,664.00	$ 102,672.00	$ 119,099.52	$ 256,752.00	$ 297,8
20	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	D	13	Nayarit	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.80	$ 220,408.00	$ 255,605.28	$ 551,020.00	$ 639,063.20	$ 330,612.00	$ 383,507.92	$ 827,280.00	$ 959,644.80	$ 110,304.00	$ 127,902.64	$ 275,760.00	$ 319,881
21	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	D	18	Nayarit	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.80	$ 64,368.00	$ 74,666.88	$ 160,920.00	$ 186,667.20	$ 96,552.00	$ 112,000.32	$ 241,344.00	$ 279,959.04	$ 32,184.00	$ 37,333.44	$ 80,424.00	$ 93,277
22	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	D	26	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.80	$ 545,256.00	$ 632,496.96	$ 1,363,176.00	$ 1,581,284.16	$ 817,920.00	$ 948,787.20	$ 2,044,800.00	$ 2,371,848.00	$ 272,664.00	$ 316,290.24	$ 681,924.00	$ 790,9
23	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	D	14	Sonora	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.80	$ 33,208.00	$ 40,841.84	$ 87,684.00	$ 102,081.44	$ 52,849.00	$ 61,303.95	$ 131,976.00	$ 153,092.16	$ 17,040.00	$ 20,462.40	$ 43,262.00	$ 51,0
24	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	D	25	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.80	$ 124,176.00	$ 144,743.16	$ 311,976.00	$ 361,880.16	$ 197,700.00	$ 247,152.00	$ 468,000.00	$ 547,560.00	$ 62,424.00	$ 72,411.84	$ 156,024.00	$ 180,9
25	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	D	24	Sinaloa	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.80	$ 40,824.00	$ 47,355.84	$ 102,024.00	$ 118,347.84	$ 61,200.00	$ 70,992.00	$ 153,000.00	$ 177,480.00	$ 20,376.00	$ 23,635.16	$ 50,976.00	$ 59,1
26	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	D	28	Sinaloa	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.80	$ 32,616.00	$ 37,834.56	$ 81,576.00	$ 94,628.16	$ 48,960.00	$ 56,793.60	$ 122,400.00	$ 141,984.00	$ 15,344.00	$ 18,958.84	$ 40,824.00	$ 47,3
27	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	D	26	Sinaloa	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.80	$ 38,808.00	$ 45,017.28	$ 96,984.00	$ 112,501.44	$ 58,176.00	$ 67,484.16	$ 145,440.00	$ 168,710.40	$ 18,368.00	$ 22,486.88	$ 48,456.00	$ 56,2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Region	Clave UOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$59.90	$ 67,176.00	$ [illegible]	$ 167,940.00	$ 194,852.35	$ 100,800.00	$ 116,928.00	$ 252,000.00	$ 292,320.00	$ 33,624.00	$ 39,003.84	$ 84,024.00	$ [illegible]
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$59.90	$ 121,464.00	$ 140,898.24	$ 303,624.00	$ 352,203.84	$ 182,232.00	$ 211,389.12	$ 455,472.00	$ 528,147.52	$ 60,768.00	$ 70,490.88	$ 151,848.00	$ [illegible]
14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$59.57	$ 1,026.00	$ 1,190.16	$ 2,565.00	$ 2,975.40	$ 1,539.00	$ 1,785.24	$ 3,847.50	$ 4,462.90	$ 513.00	$ 595.08	$ 1,282.50	$ [illegible]
15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$59.57	$ 1,896.00	$ 2,199.36	$ 4,740.00	$ 5,498.40	$ 2,844.00	$ 3,299.04	$ 7,110.00	$ 8,247.60	$ 948.00	$ 1,099.68	$ 2,370.00	$ [illegible]
16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$59.57	$ 765,774.00	$ 888,296.64	$ 1,914,435.00	$ 2,220,741.40	$ 1,148,661.00	$ 1,332,444.76	$ 2,871,652.50	$ 3,331,112.10	$ 382,887.00	$ 444,148.92	$ 957,217.50	$ [illegible]
17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$59.57	$ 2,592.00	$ 3,006.72	$ 6,480.00	$ 7,516.80	$ 3,888.00	$ 4,510.08	$ 9,720.00	$ 11,275.20	$ 1,296.00	$ 1,503.36	$ 3,240.00	$ [illegible]
18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$59.57	$ 3,078.00	$ 3,570.48	$ 7,695.00	$ 8,926.20	$ 4,617.00	$ 5,355.72	$ 11,542.50	$ 13,387.70	$ 1,539.00	$ 1,785.24	$ 3,847.50	$ [illegible]
19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$161.84	$ 763.50	$ 885.66	$ 2,028.40	$ 2,353.41	$ 1,054.00	$ 1,420.56	$ 3,043.20	$ 3,530.11	$ 367.20	$ 543.35	$ 1,014.40	$ [illegible]
20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$161.84	$ 1,368.00	$ 1,587.28	$ 3,648.00	$ 4,232.11	$ 1,902.50	$ 2,206.32	$ 4,454.80	$ 5,270.17	$ 634.00	$ 735.44	$ 1,521.50	$ [illegible]
21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$161.84	$ 103,151.60	$ 123,113.66	$ 265,163.50	$ 307,709.10	$ 159,240.80	$ 194,742.53	$ 337,864.40	$ 401,562.14	$ 54,429.20	$ 63,138.47	$ 192,533.80	$ [illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisición
Coordinación de Adquisición de Bienes
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
18	Daumed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	D	27	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$161.84	$ 1,649.40	$ 1,912.14	$ 4,124.40	$ 4,783.90	$ 2,536.00	$ 2,941.76	$ 6,340.00	$ 7,354.40	$ 887.60	$ 1,029.62	$ 2,159.92	$ 2,505.5
19	Daumed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	D	25	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$161.84	$ 2,028.80	$ 2,353.41	$ 5,072.00	$ 5,883.52	$ 3,443.20	$ 3,994.11	$ 7,608.00	$ 8,825.28	$ 1,614.40	$ 1,872.70	$ 3,386.00	$ 3,927.7
18	Daumed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	D	19	Hyatt	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.04	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta casete columna o placa	$99.15	$ 4,851.20	$ 5,627.39	$ 11,728.00	$ 13,604.48	$ 7,036.80	$ 8,162.69	$ 17,592.00	$ 20,405.72	$ 2,345.60	$ 2,720.90	$ 5,864.00	$ 6,802.2
18	Daumed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	D	26	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.04	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta casete columna o placa	$99.15	$ 46,472.20	$ 53,907.75	$ 116,253.80	$ 134,854.41	$ 69,741.60	$ 80,949.86	$ 174,454.00	$ 202,386.64	$ 23,309.40	$ 27,038.90	$ 58,268.20	$ 67,591.1
18	Daumed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	D	25	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.04	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta casete columna o placa	$99.15	$ 3,858.20	$ 4,475.51	$ 9,623.20	$ 11,163.11	$ 5,814.00	$ 6,744.24	$ 14,490.00	$ 17,108.40	$ 1,905.60	$ 2,210.74	$ 4,742.40	$ 5,501.1
18	Daumed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	D	24	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.04	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta casete columna o placa	$99.15	$ 11,728.00	$ 13,604.48	$ 29,320.00	$ 34,011.20	$ 17,592.00	$ 20,406.72	$ 43,980.00	$ 51,016.80	$ 5,864.00	$ 6,802.24	$ 14,660.00	$ 17,005.6
18	Daumed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	D	14	Culiacán	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.04	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica antiC3d en tarjeta casete columna o placa	$45.03	$ 428.00	$ 496.64	$ 1,029.60	$ 1,194.34	$ 643.50	$ 746.46	$ 1,544.40	$ 1,791.50	$ 214.50	$ 248.82	$ 514.80	$ 597.1
18	Daumed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Independiente S.A. de C.V.	C	24	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.04	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta casete columna o placa	$45.03	$ 13,650.35	$ 15,775.19	$ 34,019.70	$ 39,462.85	$ 20,430.49	$ 23,687.36	$ 51,051.00	$ 59,219.16	$ 6,821.10	$ 7,912.48	$ 17,031.35	$ 19,756.3
18	Daumed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	D	25	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.04	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica antiC3d en tarjeta casete columna o placa	$45.03	$ 1,158.30	$ 1,343.63	$ 2,974.30	$ 3,334.19	$ 1,776.00	$ 1,980.95	$ 4,220.00	$ 4,915.49	$ 557.70	$ 649.93	$ 1,415.70	$ 1,642.2
18	Daumed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	D	26	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.04	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica antiC3d en tarjeta casete columna o placa	$45.03	$ 1,372.80	$ 1,592.45	$ 3,432.00	$ 3,981.12	$ 2,059.20	$ 2,388.67	$ 5,148.00	$ 5,971.68	$ 686.40	$ 796.22	$ 1,716.00	$ 1,990.5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
1	[illegible]	1	1	Hidalgo	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	0301167	Prueba de detección de anticuerpos humanos irregulares mediante técnica de tarjeta conteniendo células o gota	$45.03	$ 307.93	$ 481.15	$ 1,202.42	$ 1,354.28	$ 721.50	$ 837.74	$ 1,803.65	$ 2,092.18	$ 200.50	$ 290.58	$ 501.23	$ [illegible]
2	[illegible]	2	15	Puebla	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	0301167	Prueba de detección de anticuerpos humanos irregulares mediante técnica de tarjeta conteniendo células o gota	$45.03	$ 1,034.20	$ 1,655.71	$ 4,038.02	$ 4,685.28	$ 1,804.49	$ 2,789.67	$ 6,512.05	$ 6,973.92	$ 831.99	$ 833.46	$ 2,004.00	$ [illegible]
3	[illegible]	3	27	Tlaxcala	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	0301167	Prueba de detección de anticuerpos humanos irregulares mediante técnica de tarjeta conteniendo células o gota	$45.03	$ 17,091.79	$ 19,822.27	$ 39,729.30	$ 46,087.99	$ 23,847.57	$ 27,163.22	$ 53,579.60	$ 61,159.04	$ 7,145.00	$ 4,249.44	$ 13,483.42	$ [illegible]
4	[illegible]	12	26	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	0301167	Prueba de detección de anticuerpos humanos irregulares mediante técnica de tarjeta conteniendo células o gota	$45.03	$ 1,457.76	$ 1,663.14	$ 1,856.76	$ 1,493.77	$ 1,604.00	$ 2,124.54	$ 5,610.00	$ 5,811.40	$ 451.50	$ 767.51	$ 1,453.50	$ [illegible]
5	[illegible]	12	25	[illegible]	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	0301167	Prueba de detección de anticuerpos humanos irregulares mediante técnica de tarjeta conteniendo células o gota	$45.03	$ 1,457.76	$ 1,663.14	$ 4,008.00	$ 4,499.28	$ 1,804.50	$ 2,789.52	$ 6,512.00	$ 6,973.40	$ 601.50	$ 924.85	$ 2,004.00	$ [illegible]
6	[illegible]	12	24	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	0301167	Prueba de detección de anticuerpos humanos irregulares mediante técnica de tarjeta conteniendo células o gota	$45.03	$ 69,250.29	$ 83,097.09	$ 200,250.00	$ 232,290.00	$ 120,000.00	$ 133,200.00	$ 300,000.00	$ 348,000.00	$ 33,750.00	$ 64,125.00	$ 99,750.00	$ [illegible]
7	[illegible]	3	28	Tlaxcala	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	0301167	Prueba de detección de anticuerpos humanos irregulares mediante técnica de tarjeta conteniendo células o gota	$45.03	$ 4,507.00	$ 5,233.00	$ 12,560.00	$ 14,571.60	$ 7,503.00	$ 8,703.00	$ 18,000.00	$ 23,940.00	$ 3,000.00	$ 3,990.00	$ 6,300.00	$ [illegible]
8	[illegible]	2	16	Puebla	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	0301167	Prueba de detección de anticuerpos humanos irregulares mediante técnica de tarjeta conteniendo células o gota	$45.03	$ 2,763.05	$ 3,210.00	$ 8,000.00	$ 9,280.00	$ 3,253.00	$ 4,350.00	$ 7,000.00	$ 13,140.00	$ 1,500.00	$ 1,740.00	$ 3,000.00	$ [illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
24	Drummel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	16	México Poniente	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casete columna o placa	$50.93	$ 161,280.00	$ 187,084.80	$ 403,200.00	$ 467,712.00	$ 241,920.00	$ 280,627.20	$ 604,800.00	$ 701,568.00	$ 80,640.00	$ 93,542.40	$ 201,600.00	$ 233,856.00
25	Drummel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	14	México Poniente	Centro de Cobertura y Servicio de Transfusión	I	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casete columna o placa	$50.93	$ 254,376.00	$ 205,076.15	$ 635,976.00	$ 737,732.16	$ 381,600.00	$ 442,656.00	$ 954,600.00	$ 1,106,640.00	$ 127,224.00	$ 147,578.84	$ 318,024.00	$ 368,904.00
26	Drummel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	14	México Poniente	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casete columna o placa	$50.93	$ 71,575.00	$ 82,987.15	$ 181,440.00	$ 210,470.40	$ 108,864.00	$ 126,282.24	$ 272,160.00	$ 315,705.60	$ 36,288.00	$ 42,094.08	$ 90,720.00	$ 105,235.20
27	Drummel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	15	México Poniente	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casete columna o placa	$50.93	$ 297,576.00	$ 345,188.16	$ 743,976.00	$ 863,612.16	$ 446,400.00	$ 517,824.00	$ 1,116,000.00	$ 1,294,560.00	$ 148,824.00	$ 172,635.84	$ 372,024.00	$ 431,712.00
28	Drummel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	15	México Poniente	Centro de Cobertura y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casete columna o placa	$50.93	$ 153,576.00	$ 178,148.16	$ 383,976.00	$ 445,452.16	$ 230,400.00	$ 267,264.00	$ 576,000.00	$ 668,160.00	$ 76,824.00	$ 89,115.84	$ 192,024.00	$ 222,804.00
29	Drummel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	15	Morelos	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casete columna o placa	$50.93	$ 344,808.00	$ 399,977.28	$ 862,056.00	$ 999,984.96	$ 517,248.00	$ 599,991.36	$ 1,293,120.00	$ 1,499,919.20	$ 172,440.00	$ 200,030.40	$ 431,064.00	$ 499,992.00
30	Drummel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	18	Morelos	Centro de Cobertura y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casete columna o placa	$50.93	$ 94,472.00	$ 98,349.52	$ 211,680.00	$ 245,349.80	$ 127,008.00	$ 147,329.28	$ 317,520.00	$ 368,323.20	$ 42,336.00	$ 49,109.76	$ 105,840.00	$ 122,774.40
31	Drummel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	18	Morelos	Centro de Cobertura y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casete columna o placa	$50.93	$ 74,376.00	$ 85,770.16	$ 185,976.00	$ 214,732.16	$ 111,960.00	$ 128,466.00	$ 279,000.00	$ 323,040.00	$ 37,224.00	$ 43,179.84	$ 93,024.00	$ 107,784.00
32	Drummel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	17	Sureste	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautomatizada) en tarjeta casete columna o placa	$59.57	$ 2,496.00	$ 2,855.36	$ 6,144.00	$ 7,127.04	$ 3,744.00	$ 4,343.04	$ 9,216.00	$ 10,690.56	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 3,072.00	$ 3,563.52
33	Drummel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	17	Sureste	Centro de Cobertura y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautomatizada) en tarjeta casete columna o placa	$59.57	$ 96.00	$ 111.36	$ 288.00	$ 334.08	$ 192.00	$ 222.72	$ 480.00	$ 556.80	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACION PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRA
Unidad de Adquisi
Coordinación de Adquisición de Bie
Contratación de Ser
Coordinación Técnica de Bienes y Ser
División de Servicios Int

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
21	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicsan S.A.P.I. de C.V. y Centro Diagnóstico Internacional S.A. de C.V.										$59.57	$ 55.00	$ 111.55	$ 248.00	$ 124.18	$ 112.00	$ 227.22	$ 496.00	$ 558.60	$ 96.00	$ 194.76	$ 192.00	$
15	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicsan S.A.P.I. de C.V. y Centro Diagnóstico Internacional S.A. de C.V.										$59.57	$ 3,845.00	$ 4,454.45	$ 9,500.00	$ 11,126.03	$ 3,763.00	$ 4,581.36	$ 14,400.00	$ 16,704.00	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 4,800.00	$
22	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicsan S.A.P.I. de C.V. y Centro Diagnóstico Internacional S.A. de C.V.										$59.57	$ 1,248.00	$ 1,347.84	$ 1,872.00	$ 2,693.52	$ 1,305.00	$ 1,227.20	$ 4,608.00	$ 5,340.28	$ 672.00	$ 779.52	$ 1,632.00	$
16	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicsan S.A.P.I. de C.V. y Centro Diagnóstico Internacional S.A. de C.V.										$59.57	$ 676.00	$ 968.16	$ 1,716.00	$ 1,791.74	$ 681.00	$ 1,313.52	$ 1,681.00	$ 2,472.84	$ 384.00	$ 445.44	$ 768.00	$
23	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicsan S.A.P.I. de C.V. y Centro Diagnóstico Internacional S.A. de C.V.										$59.57	$ 676.00	$ 968.16	$ 1,716.00	$ 1,791.74	$ 681.00	$ 1,313.52	$ 1,681.00	$ 2,472.84	$ 384.00	$ 445.44	$ 768.00	$
24	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicsan S.A.P.I. de C.V. y Centro Diagnóstico Internacional S.A. de C.V.										$59.57	$ 2,592.00	$ 4,069.22	$ 6,576.00	$ 7,672.49	$ 3,493.00	$ 5,458.40	$ 9,603.00	$ 11,195.93	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 3,072.00	$
25	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicsan S.A.P.I. de C.V. y Centro Diagnóstico Internacional S.A. de C.V.										$59.57	$ 963.00	$ 1,153.46	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 1,443.00	$ 1,670.40	$ 3,553.00	$ 4,024.48	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$
26	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicsan S.A.P.I. de C.V. y Centro Diagnóstico Internacional S.A. de C.V.										$50.57	$ 2,016.00	$ 2,419.51	$ 5,040.00	$ 5,903.03	$ 3,072.00	$ 3,563.52	$ 7,680.00	$ 8,908.80	$ 1,056.00	$ 1,224.96	$ 2,592.00	$
27	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicsan S.A.P.I. de C.V. y Centro Diagnóstico Internacional S.A. de C.V.										$161.84	$ 1,248.40	$ 1,447.14	$ 4,164.40	$ 4,453.95	$ 2,163.00	$ 2,508.72	$ 6,340.00	$ 7,354.40	$ 387.60	$ 1,029.92	$ 2,155.60	$
6	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicsan S.A.P.I. de C.V. y Centro Diagnóstico Internacional S.A. de C.V.										$161.84	$ 3,953.80	$ 4,586.73	$ 9,263.60	$ 11,935.74	$ 4,892.50	$ 5,675.30	$ 14,587.00	$ 16,919.32	$ 1,902.00	$ 2,206.32	$ 4,418.40	$

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisición
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Region	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
27	Daimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	N	14	Monterrey	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	10.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$161.84	$ 1,028.40	$ 2,353.41	$ 1,672.00	$ 3,883.52	$ 1,643.20	$ 3,430.11	$ 2,707.60	$ 6,235.23	$ 1,014.40	$ 1,176.70	$ 2,539.60	$ 2,947.46
28	Daimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	N	14	Guerrero	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	10.03.03	Determinación de fenotipos estructurales en banda o casete columna o placa	$93.15	$ 16,838.25	$ 19,195.00	$ 35,143.25	$ 40,404.05	$ 23,456.00	$ 27,208.64	$ 24,140.00	$ 28,022.40	$ 7,766.80	$ 9,012.92	$ 19,497.80	$ 22,617.45
29	Daimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	N	14	México Poniente	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	10.03.03	Determinación de fenotipos estructurales en banda o casete columna o placa	$93.15	$ 3,958.72	$ 4,591.51	$ 9,922.20	$ 11,509.75	$ 5,864.00	$ 5,802.24	$ 14,250.00	$ 17,005.00	$ 1,905.80	$ 2,210.73	$ 4,837.80	$ 5,611.85
30	Daimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	N	14	Morelos	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	10.03.03	Determinación de fenotipos estructurales en banda casete columna o placa	$98.15	$ 585.40	$ 680.22	$ 1,466.00	$ 1,700.56	$ 874.60	$ 1,020.34	$ 2,199.00	$ 2,550.84	$ 283.20	$ 345.11	$ 783.00	$ 908.28
31	Daimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	N	14	Querétaro	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	10.03.04	Prueba de detección de anticuerpos irregulares (panel completo)	$45.00	$ 809.00	$ 938.72	$ 1,458.00	$ 1,691.28	$ 958.00	$ 963.28	$ 1,443.00	$ 2,488.20	$ 207.40	$ 240.58	$ 466.87	$ 541.57
32	Daimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	N	14	Morelos	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	10.03.03	Prueba de detección de anticuerpos irregulares (panel completo)	$45.00	$ 2,745.60	$ 3,184.90	$ 5,864.00	$ 7,962.24	$ 4,114.40	$ 4,772.34	$ 13,280.00	$ 15,844.85	$ 1,172.80	$ 1,360.45	$ 3,430.00	$ 3,978.80
33	Daimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	N	14	Morelos	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	10.03.03	Prueba de detección de anticuerpos irregulares (panel completo)	$45.00	$ 314.60	$ 743.82	$ 957.70	$ 445.83	$ 343.20	$ 398.11	$ 894.00	$ 896.28	$ 128.70	$ 149.29	$ 329.30	$ 382.18
34	Daimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	N	14	Tlaxcala	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	10.03.03	Prueba de detección de anticuerpos irregulares (panel completo)	$45.00	$ 701.40	$ 813.62	$ 1,702.43	$ 1,975.04	$ 1,102.00	$ 1,162.32	$ 2,005.00	$ 2,905.80	$ 200.00	$ 349.70	$ 801.50	$ 929.74
35	Daimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	N	14	Veracruz	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	10.03.03	Prueba de detección de anticuerpos irregulares (panel completo)	$45.00	$ 3,208.40	$ 3,719.42	$ 8,016.00	$ 9,298.56	$ 4,809.60	$ 5,579.14	$ 12,024.00	$ 13,947.84	$ 1,603.20	$ 1,859.71	$ 4,008.00	$ 4,649.28
36	Daimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	N	14	Morelos	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	10.03.03	Prueba de detección de anticuerpos irregulares (panel completo)	$45.00	$ 293.50	$ 280.56	$ 851.31	$ 765.51	$ 409.80	$ 454.81	$ 1,002.00	$ 1,162.32	$ 150.30	$ 174.35	$ 350.70	$ 406.81

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave DOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
[illegible]	Dismed S.A. de C.V. en Extensión Conjunta con Medicaid S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	[illegible]	12	[illegible]	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	[illegible]	$750.00	$ 4,500.00	$ 5,220.00	$ 12,000.00	$ 14,920.00	$ 7,500.00	$ 8,700.00	$ 13,000.00	$ 20,880.00	$ 3,000.00	$ 3,480.00	$ 5,000.00	$ [illegible]
[illegible]	Dismed S.A. de C.V. en Extensión Conjunta con Medicaid S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]	Mesa Proyecto	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	[illegible]	$750.00	$ 7,500.00	$ 8,700.00	$ 14,000.00	$ 20,880.00	$ 11,250.00	$ 13,050.00	$ 27,600.00	$ 31,320.00	$ 2,750.00	$ 4,050.00	$ 9,000.00	$ [illegible]
[illegible]	Dismed S.A. de C.V. en Extensión Conjunta con Medicaid S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Estudios Inmunohematológicos	[illegible]	[illegible]	$750.00	$ 1,500.00	$ 1,740.00	$ 3,750.00	$ 4,350.00	$ 1,500.00	$ 1,740.00	$ 3,750.00	$ 4,350.00	$ 1,500.00	$ 1,740.00	$ 2,250.00	$ [illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
43	Ebamsa, S.A. de C.V.	1	02	Baja California	Banco de Sangre	VI	07	Ampliación de Áreas Nucleares	70.07.01	Ampliación de áreas nucleares para virus de la inmunodeficiencia humana	$141.00	$ 1,104,192.00	$ 1,281,862.72	$ 2,760,480.00	$ 3,202,156.80	$ 1,656,288.00	$ 1,921,294.08	$ 4,140,720.00	$ 4,803,235.20	$ 552,096.00	$ 640,431.36	$ 1,380,240.00	$ 1,601,077.20
43	Ebamsa, S.A. de C.V.	1	02	Baja California	Banco de Sangre	VI	07	Ampliación de Áreas Nucleares	70.07.01	Ampliación de áreas nucleares para virus de la inmunodeficiencia humana	$141.00	$ 520,992.00	$ 604,350.72	$ 1,302,480.00	$ 1,510,876.80	$ 781,488.00	$ 906,526.08	$ 1,953,720.00	$ 2,266,315.20	$ 260,496.00	$ 302,175.36	$ 651,240.00	$ 755,438.40
43	Ebamsa, S.A. de C.V.	1	02	Baja California Sur	Banco de Sangre	VI	07	Ampliación de Áreas Nucleares	70.07.01	Ampliación de áreas nucleares para virus de la inmunodeficiencia humana	$141.00	$ 501,228.00	$ 581,424.48	$ 1,253,208.00	$ 1,453,373.28	$ 751,842.00	$ 872,136.72	$ 1,879,362.00	$ 2,180,059.92	$ 250,614.00	$ 290,712.24	$ 626,454.00	$ 726,686.64
43	Ebamsa, S.A. de C.V.	3	27	Sonora	Banco de Sangre	VI	07	Ampliación de Áreas Nucleares	70.07.01	Ampliación de áreas nucleares para virus de la inmunodeficiencia humana	$141.00	$ 624,168.00	$ 724,035.76	$ 1,560,048.00	$ 1,810,233.36	$ 936,360.00	$ 1,086,177.60	$ 2,340,900.00	$ 2,715,444.00	$ 312,174.00	$ 362,121.84	$ 780,354.00	$ 905,211.12
43	Ebamsa, S.A. de C.V.	3	27	Sonora	Banco de Sangre	VI	07	Ampliación de Áreas Nucleares	70.07.01	Ampliación de áreas nucleares para virus de la inmunodeficiencia humana	$141.00	$ 143,046.00	$ 165,933.36	$ 357,534.00	$ 414,739.44	$ 214,488.00	$ 248,809.68	$ 536,220.00	$ 622,015.20	$ 71,442.00	$ 82,872.72	$ 178,686.00	$ 207,275.76
43	Ebamsa, S.A. de C.V.	3	27	Sonora	Banco de Sangre	VI	07	Ampliación de Áreas Nucleares	70.07.01	Ampliación de áreas nucleares para virus de la inmunodeficiencia humana	$141.00	$ 53,136.00	$ 61,637.76	$ 132,840.00	$ 154,094.40	$ 79,704.00	$ 92,456.64	$ 199,260.00	$ 231,141.60	$ 26,568.00	$ 30,818.88	$ 66,420.00	$ 77,047.20
43	Ebamsa, S.A. de C.V.	3	94	UMAE HT 2 "Dr. Gonzalo Castañeda"	Banco de Sangre	VI	07	Ampliación de Áreas Nucleares	70.07.01	Ampliación de áreas nucleares para virus de la inmunodeficiencia humana	$141.00	$ 468,540.00	$ 543,506.40	$ 1,171,350.00	$ 1,358,766.00	$ 702,810.00	$ 815,259.60	$ 1,757,025.00	$ 2,038,149.00	$ 234,270.00	$ 271,753.20	$ 585,675.00	$ 679,383.00
43	Ebamsa, S.A. de C.V.	4	01	Baja California	Banco de Sangre	VI	07	Ampliación de Áreas Nucleares	50.07.02	Ampliación de áreas nucleares para virus B de la hepatitis	$141.00	$ 1,104,192.00	$ 1,280,862.72	$ 2,760,480.00	$ 3,202,156.80	$ 1,656,288.00	$ 1,921,294.08	$ 4,140,720.00	$ 4,803,235.20	$ 552,096.00	$ 640,431.36	$ 1,380,240.00	$ 1,601,077.20
43	Ebamsa, S.A. de C.V.	4	02	Baja California	Banco de Sangre	VI	07	Ampliación de Áreas Nucleares	50.07.02	Ampliación de áreas nucleares para virus B de la hepatitis	$141.00	$ 520,992.00	$ 604,350.72	$ 1,302,480.00	$ 1,510,876.80	$ 781,488.00	$ 906,526.08	$ 1,953,720.00	$ 2,266,315.20	$ 260,496.00	$ 302,175.36	$ 651,240.00	$ 755,438.40
43	Ebamsa, S.A. de C.V.	4	03	Baja California Sur	Banco de Sangre	VI	07	Ampliación de Áreas Nucleares	50.07.02	Ampliación de áreas nucleares para virus B de la hepatitis	$141.00	$ 501,228.00	$ 581,424.48	$ 1,253,208.00	$ 1,453,373.28	$ 751,842.00	$ 872,136.72	$ 1,879,362.00	$ 2,180,059.92	$ 250,614.00	$ 290,712.24	$ 626,454.00	$ 726,686.64
43	Ebamsa, S.A. de C.V.	4	27	Sonora	Banco de Sangre	VI	07	Ampliación de Áreas Nucleares	50.07.02	Ampliación de áreas nucleares para virus B de la hepatitis	$141.00	$ 624,168.00	$ 724,035.76	$ 1,560,048.00	$ 1,810,233.36	$ 936,360.00	$ 1,086,177.60	$ 2,340,900.00	$ 2,715,444.00	$ 312,174.00	$ 362,121.84	$ 780,354.00	$ 905,211.12
43	Ebamsa, S.A. de C.V.	4	27	Sonora	Banco de Sangre	VI	07	Ampliación de Áreas Nucleares	50.07.02	Ampliación de áreas nucleares para virus B de la hepatitis	$141.00	$ 143,046.00	$ 165,933.36	$ 357,534.00	$ 414,739.44	$ 214,488.00	$ 248,809.68	$ 536,220.00	$ 622,015.20	$ 71,442.00	$ 82,872.72	$ 178,686.00	$ 207,275.76
43	Ebamsa, S.A. de C.V.	4	27	Sonora	Banco de Sangre	VI	07	Ampliación de Áreas Nucleares	50.07.02	Ampliación de áreas nucleares para virus B de la hepatitis	$141.00	$ 53,136.00	$ 61,637.76	$ 132,840.00	$ 154,094.40	$ 79,704.00	$ 92,456.64	$ 199,260.00	$ 231,141.60	$ 26,568.00	$ 30,818.88	$ 66,420.00	$ 77,047.20
43	Ebamsa, S.A. de C.V.	4	94	UMAE HT 2 "Dr. Gonzalo Castañeda"	Banco de Sangre	VI	07	Ampliación de Áreas Nucleares	50.07.02	Ampliación de áreas nucleares para virus B de la hepatitis	$141.00	$ 468,540.00	$ 543,506.40	$ 1,171,350.00	$ 1,358,766.00	$ 702,810.00	$ 815,259.60	$ 1,757,025.00	$ 2,038,149.00	$ 234,270.00	$ 271,753.20	$ 585,675.00	$ 679,383.00
43	Ebamsa, S.A. de C.V.	4	01	Baja California	Banco de Sangre	VI	07	Ampliación de Áreas Nucleares	50.07.03	Ampliación de áreas nucleares para virus C de la hepatitis	$141.00	$ 1,104,192.00	$ 1,280,862.72	$ 2,760,480.00	$ 3,202,156.80	$ 1,656,288.00	$ 1,921,294.08	$ 4,140,720.00	$ 4,803,235.20	$ 552,096.00	$ 640,431.36	$ 1,380,240.00	$ 1,601,077.20
43	Ebamsa, S.A. de C.V.	4	02	Baja California	Banco de Sangre	VI	07	Ampliación de Áreas Nucleares	50.07.03	Ampliación de áreas nucleares para virus C de la hepatitis	$141.00	$ 520,992.00	$ 604,350.72	$ 1,302,480.00	$ 1,510,876.80	$ 781,488.00	$ 906,526.08	$ 1,953,720.00	$ 2,266,315.20	$ 260,496.00	$ 302,175.36	$ 651,240.00	$ 755,438.40
43	Ebamsa, S.A. de C.V.	4	03	Baja California Sur	Banco de Sangre	VI	07	Ampliación de Áreas Nucleares	50.07.03	Ampliación de áreas nucleares para virus C de la hepatitis	$141.00	$ 501,228.00	$ 581,424.48	$ 1,253,208.00	$ 1,453,373.28	$ 751,842.00	$ 872,136.72	$ 1,879,362.00	$ 2,180,059.92	$ 250,614.00	$ 290,712.24	$ 626,454.00	$ 726,686.64
43	Ebamsa, S.A. de C.V.	4	27	Sonora	Banco de Sangre	VI	07	Ampliación de Áreas Nucleares	50.07.03	Ampliación de áreas nucleares para virus C de la hepatitis	$141.00	$ 624,168.00	$ 724,035.76	$ 1,560,048.00	$ 1,810,233.36	$ 936,360.00	$ 1,086,177.60	$ 2,340,900.00	$ 2,715,444.00	$ 312,174.00	$ 362,121.84	$ 780,354.00	$ 905,211.12
43	Ebamsa, S.A. de C.V.	4	27	Sonora	Banco de Sangre	VI	07	Ampliación de Áreas Nucleares	50.07.03	Ampliación de áreas nucleares para virus C de la hepatitis	$141.00	$ 143,046.00	$ 165,933.36	$ 357,534.00	$ 414,739.44	$ 214,488.00	$ 248,809.68	$ 536,220.00	$ 622,015.20	$ 71,442.00	$ 82,872.72	$ 178,686.00	$ 207,275.76
43	Ebamsa, S.A. de C.V.	4	27	Sonora	Banco de Sangre	VI	07	Ampliación de Áreas Nucleares	50.07.03	Ampliación de áreas nucleares para virus C de la hepatitis	$141.00	$ 53,136.00	$ 61,637.76	$ 132,840.00	$ 154,094.40	$ 79,704.00	$ 92,456.64	$ 199,260.00	$ 231,141.60	$ 26,568.00	$ 30,818.88	$ 66,420.00	$ 77,047.20
43	Ebamsa, S.A. de C.V.	4	94	UMAE HT 2 "Dr. Gonzalo Castañeda"	Banco de Sangre	VI	07	Ampliación de Áreas Nucleares	50.07.03	Ampliación de áreas nucleares para virus C de la hepatitis	$141.00	$ 468,540.00	$ 543,506.40	$ 1,171,350.00	$ 1,358,766.00	$ 702,810.00	$ 815,259.60	$ 1,757,025.00	$ 2,038,149.00	$ 234,270.00	$ 271,753.20	$ 585,675.00	$ 679,383.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$134.00
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$134.00
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$134.00
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$134.00
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$134.00
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$134.00
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$134.00
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$134.00
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	UMAE [illegible]	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$134.00
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$134.00
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$134.00
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$134.00
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$134.00
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$134.00
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$134.00
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$134.00
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$134.00
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	UMAE [illegible]	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$134.00
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$134.00
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$134.00
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$134.00
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$134.00
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$134.00
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$134.00

Fila	2023 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO CON IVA
1	$ 630 620.00	$ 731 720.46	$ 1 577 070.00	$ 1 829 401.20	$ 945 242.00	$ 1 096 480.72	$ 2 365 524.00	$ 2 744 007.84	$ 315 414.00	$ 365 880.24	$ 785 454.00	$ [illegible]
2	$ 303 542.00	$ 352 537.37	$ 759 614.00	$ 881 158.48	$ 453 899.00	$ 526 526.84	$ 1 139 504.00	$ 1 321 825.28	$ 151 953.00	$ 176 264.56	$ 379 590.00	$ [illegible]
3	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 816 430.00	$ 947 118.80	$ 433 838.00	$ 503 252.08	$ 1 224 725.00	$ 1 420 676.20	$ 163 293.00	$ 189 423.36	$ 456 240.00	$ [illegible]
4	$ 167 504.00	$ 194 871.04	$ 429 000.00	$ 497 276.30	$ 252 072.00	$ 292 403.52	$ [illegible]	$ 731 [illegible]	$ 84 024.00	$ 97 530.48	$ 210 114.00	$ [illegible]
5	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 2 163 018.00	$ 2 519 060.88	$ 1 301 508.00	$ 1 509 749.28	$ [illegible]	$ 3 774 165.29	$ 433 535.00	$ 503 231.76	$ 1 084 590.00	$ [illegible]
6	$ 218 214.00	$ 253 128.24	$ 545 454.00	$ 632 726.64	$ 327 240.00	$ 379 598.40	$ 818 100.00	$ 948 996.00	$ 109 075.00	$ 126 470.16	$ 272 645.00	$ [illegible]
7	$ 509 150.00	$ 590 612.55	$ 1 272 834.00	$ 1 476 487.44	$ 763 666.00	$ 885 854.88	$ 1 909 170.00	$ 2 214 637.20	$ 254 502.00	$ 295 222.32	$ 636 335.00	$ [illegible]
8	$ 356 896.00	$ 413 998.75	$ 892 114.00	$ 1 034 852.44	$ 535 248.00	$ 620 887.68	$ 1 335 120.00	$ 1 552 219.20	$ 178 162.00	$ 206 859.92	$ 445 595.00	$ [illegible]
9	$ 1 423 658.00	$ 1 651 445.06	$ 3 558 978.00	$ 4 128 411.43	$ 2 135 484.00	$ 2 477 161.44	$ 5 338 248.00	$ 6 192 715.63	$ 711 828.00	$ 825 720.48	$ 1 779 570.00	$ [illegible]
10	$ 630 625.00	$ 731 720.46	$ 1 577 070.00	$ 1 829 401.20	$ 945 242.00	$ 1 096 480.72	$ 2 365 524.00	$ 2 744 007.84	$ 315 414.00	$ 365 880.24	$ 785 454.00	$ [illegible]
11	$ 303 917.00	$ 352 547.92	$ 759 616.00	$ 881 158.88	$ 452 888.00	$ 525 808.58	$ 1 139 508.00	$ 1 321 829.28	$ 151 955.00	$ 176 268.96	$ 379 830.00	$ [illegible]
12	$ 326 592.00	$ 378 846.72	$ 816 480.00	$ 947 116.80	$ 489 888.00	$ 568 270.08	$ 1 224 720.00	$ 1 420 675.20	$ 163 296.00	$ 189 423.36	$ 408 240.00	$ [illegible]
13	$ 167 204.00	$ 194 873.04	$ 420 063.00	$ 487 273.08	$ 252 072.00	$ 292 403.52	$ 630 125.00	$ 731 028.50	$ 84 024.00	$ 97 530.48	$ 210 114.00	$ [illegible]
14	$ 867 172.00	$ 1 005 919.52	$ 2 164 219.00	$ 2 515 063.33	$ 1 301 002.00	$ 1 509 743.28	$ 1 253 898.53	$ 1 774 183.28	$ 433 535.00	$ 503 233.75	$ 1 084 590.00	$ [illegible]
15	$ 218 214.00	$ 253 128.24	$ 545 454.00	$ 632 726.64	$ 327 240.00	$ 379 598.40	$ 818 100.00	$ 948 996.00	$ 109 025.00	$ 126 470.16	$ 272 645.00	$ [illegible]
16	$ 509 160.00	$ 590 625.56	$ 1 272 834.00	$ 1 476 487.44	$ 763 668.00	$ 885 854.88	$ 1 909 170.00	$ 2 214 637.20	$ 254 502.00	$ 295 222.32	$ 636 335.00	$ [illegible]
17	$ 356 896.00	$ 413 987.15	$ 892 134.00	$ 1 034 875.44	$ 533 248.00	$ 620 887.68	$ 1 333 120.00	$ 1 552 219.20	$ 178 162.00	$ 206 859.92	$ 445 595.00	$ [illegible]
18	$ 1 423 656.00	$ 1 651 440.96	$ 3 558 978.00	$ 4 128 414.48	$ 2 135 484.00	$ 2 477 161.44	$ 5 338 548.00	$ 6 192 715.64	$ 711 828.00	$ 825 720.48	$ 1 779 570.00	$ [illegible]
19	$ 630 620.00	$ 731 720.44	$ 1 577 070.00	$ 1 829 401.20	$ 945 242.00	$ 1 096 480.72	$ 2 365 524.00	$ 2 744 007.84	$ 315 414.00	$ 365 880.24	$ 785 454.00	$ [illegible]
20	$ 303 917.00	$ 352 387.32	$ 759 618.00	$ 881 152.88	$ 452 858.00	$ 525 315.89	$ 1 139 508.00	$ 1 321 829.28	$ 151 956.00	$ 176 268.96	$ 379 880.00	$ [illegible]
21	$ 323 592.00	$ 374 846.72	$ 816 480.00	$ 947 116.80	$ 449 688.00	$ 564 273.06	$ 1 224 725.00	$ 1 420 675.20	$ 163 296.00	$ 189 423.36	$ 408 240.00	$ [illegible]
22	$ 167 904.00	$ 194 873.04	$ 420 067.00	$ 487 277.56	$ 252 672.00	$ 292 403.52	$ 630 183.00	$ 731 003.93	$ 84 078.00	$ 97 530.48	$ 210 114.00	$ [illegible]
23	$ 867 172.00	$ 1 005 919.52	$ 2 164 618.00	$ 2 510 060.88	$ 1 301 503.00	$ 1 509 743.28	$ 1 253 607.99	$ 3 774 165.28	$ 433 535.00	$ 503 241.76	$ 1 084 590.00	$ [illegible]
24	$ 218 214.00	$ 253 121.24	$ 545 454.00	$ 632 726.34	$ 327 243.00	$ 379 598.40	$ 818 105.00	$ 948 992.00	$ 109 025.00	$ 126 470.16	$ 272 645.00	$ [illegible]
25	$ 509 163.00	$ 590 632.59	$ 1 272 834.00	$ 1 476 487.44	$ 763 668.00	$ 885 854.88	$ 1 909 170.00	$ 2 214 627.20	$ 254 502.00	$ 295 222.32	$ 636 335.00	$ [illegible]
26	$ 357 893.00	$ 413 987.75	$ 892 134.00	$ 1 034 875.44	$ 535 248.00	$ 620 887.28	$ 1 333 120.00	$ 1 552 219.20	$ 178 362.00	$ 206 859.32	$ 445 595.00	$ [illegible]
27	$ 1 423 656.00	$ 1 651 440.96	$ 3 558 978.00	$ 4 128 414.48	$ 2 135 484.00	$ 2 477 161.44	$ 5 338 548.00	$ 6 192 715.68	$ 711 828.00	$ 825 720.48	$ 1 779 570.00	$ [illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisición
Coordinación de Adquisición de Bienes
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
37	Ekomat S.A. de C.V.	D	1a	Hidalgo	Banco de Sangre	VI	37	Amplificación de Ácidos Nucleicos	30.01.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$160.00	$ 190,512.00	$ 220,993.92	$ 476,280.00	$ 552,484.80	$ 285,768.00	$ 331,490.88	$ 714,420.00	$ 828,727.20	$ 95,256.00	$ 110,496.96	$ 238,140.00	$ 276,242.40
38	Ekomat S.A. de C.V.	D	1b	Hidalgo	Banco de Sangre	VI	37	Amplificación de Ácidos Nucleicos	30.01.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$160.00	$ 427,518.00	$ 495,920.88	$ 1,068,876.00	$ 1,239,496.16	$ 641,256.00	$ 743,975.28	$ 1,603,152.00	$ 1,859,656.32	$ 213,840.00	$ 248,054.40	$ 534,276.00	$ 619,760.16
39	Ekomat S.A. de C.V.	D	2a	Puebla	Banco de Sangre	VI	37	Amplificación de Ácidos Nucleicos	30.01.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$160.00	$ 1,529,520.00	$ 1,774,243.20	$ 3,823,824.00	$ 4,435,935.84	$ 2,293,728.00	$ 2,661,364.48	$ 5,734,320.00	$ 6,650,341.12	$ 764,592.00	$ 886,788.48	$ 1,911,648.00	$ 2,216,835.84
40	Ekomat S.A. de C.V.	D	2b	Puebla	Banco de Sangre	VI	37	Amplificación de Ácidos Nucleicos	30.01.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$160.00	$ 270,054.00	$ 313,262.64	$ 675,054.00	$ 783,062.64	$ 405,081.00	$ 469,843.92	$ 1,012,635.00	$ 1,174,592.40	$ 135,027.00	$ 156,581.28	$ 337,566.00	$ 391,531.56
41	Ekomat S.A. de C.V.	D	3a	Sinaloa	Banco de Sangre	VI	37	Amplificación de Ácidos Nucleicos	30.01.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$160.00	$ 341,658.00	$ 396,323.28	$ 854,226.00	$ 990,902.16	$ 512,568.00	$ 594,484.88	$ 1,281,420.00	$ 1,486,447.20	$ 170,910.00	$ 198,242.56	$ 427,284.00	$ 495,614.04
42	Ekomat S.A. de C.V.	D	3b	Sinaloa	Banco de Sangre	VI	37	Amplificación de Ácidos Nucleicos	30.01.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B en la hepatitis	$160.00	$ 190,512.00	$ 220,993.92	$ 476,280.00	$ 552,484.80	$ 285,768.00	$ 331,490.88	$ 714,420.00	$ 828,727.20	$ 95,256.00	$ 110,496.96	$ 238,140.00	$ 276,242.40
43	Ekomat S.A. de C.V.	D	3c	Sinaloa	Banco de Sangre	VI	37	Amplificación de Ácidos Nucleicos	30.01.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$160.00	$ 427,518.00	$ 495,920.88	$ 1,068,876.00	$ 1,239,496.16	$ 641,256.00	$ 743,975.28	$ 1,603,152.00	$ 1,859,656.32	$ 213,840.00	$ 248,054.40	$ 534,276.00	$ 619,760.16
44	Ekomat S.A. de C.V.	D	3d	Sinaloa	Banco de Sangre	VI	37	Amplificación de Ácidos Nucleicos	30.01.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus D de la hepatitis	$160.00	$ 1,529,520.00	$ 1,774,243.20	$ 3,823,824.00	$ 4,435,935.84	$ 2,293,728.00	$ 2,661,364.48	$ 5,734,320.00	$ 6,650,341.12	$ 764,592.00	$ 886,788.48	$ 1,911,648.00	$ 2,216,835.84
45	Ekomat S.A. de C.V.	D	4a	Jalisco	Banco de Sangre	VI	37	Amplificación de Ácidos Nucleicos	30.01.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B en la hepatitis	$160.00	$ 270,054.00	$ 313,262.64	$ 675,054.00	$ 783,062.64	$ 405,081.00	$ 469,843.92	$ 1,012,635.00	$ 1,174,592.40	$ 135,027.00	$ 156,581.28	$ 337,566.00	$ 391,531.56
46	Ekomat S.A. de C.V.	D	4b	Jalisco	Banco de Sangre	VI	37	Amplificación de Ácidos Nucleicos	30.01.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$160.00	$ 341,658.00	$ 396,323.28	$ 854,226.00	$ 990,902.16	$ 512,568.00	$ 594,484.88	$ 1,281,420.00	$ 1,486,447.20	$ 170,910.00	$ 198,242.56	$ 427,284.00	$ 495,614.04
47	Ekomat S.A. de C.V.	D	4c	Jalisco	Banco de Sangre	VI	37	Amplificación de Ácidos Nucleicos	30.01.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus D de la hepatitis	$160.00	$ 427,518.00	$ 495,920.88	$ 1,068,876.00	$ 1,239,496.16	$ 641,256.00	$ 743,975.28	$ 1,603,152.00	$ 1,859,656.32	$ 213,840.00	$ 248,054.40	$ 534,276.00	$ 619,760.16
48	Ekomat S.A. de C.V.	D	5a	Sinaloa	Banco de Sangre	VI	37	Amplificación de Ácidos Nucleicos	30.01.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$160.00	$ 1,529,520.00	$ 1,774,243.20	$ 3,823,824.00	$ 4,435,935.84	$ 2,293,728.00	$ 2,661,364.48	$ 5,734,320.00	$ 6,650,341.12	$ 764,592.00	$ 886,788.48	$ 1,911,648.00	$ 2,216,835.84
49	Ekomat S.A. de C.V.	D	5b	Sinaloa	Banco de Sangre	VI	37	Amplificación de Ácidos Nucleicos	30.01.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus D de la hepatitis	$160.00	$ 270,054.00	$ 313,262.64	$ 675,054.00	$ 783,062.64	$ 405,081.00	$ 469,843.92	$ 1,012,635.00	$ 1,174,592.40	$ 135,027.00	$ 156,581.28	$ 337,566.00	$ 391,531.56
50	Ekomat S.A. de C.V.	D	6a	Jalisco	Banco de Sangre	VI	37	Amplificación de Ácidos Nucleicos	30.01.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$160.00	$ 341,658.00	$ 396,323.28	$ 854,226.00	$ 990,902.16	$ 512,568.00	$ 594,484.88	$ 1,281,420.00	$ 1,486,447.20	$ 170,910.00	$ 198,242.56	$ 427,284.00	$ 495,614.04
51	Ekomat S.A. de C.V.	D	6b	Jalisco	Banco de Sangre	VI	37	Amplificación de Ácidos Nucleicos	30.01.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus D de la hepatitis	$160.00	$ 427,518.00	$ 495,920.88	$ 1,068,876.00	$ 1,239,496.16	$ 641,256.00	$ 743,975.28	$ 1,603,152.00	$ 1,859,656.32	$ 213,840.00	$ 248,054.40	$ 534,276.00	$ 619,760.16
52	Ekomat S.A. de C.V.	D	7a	Sinaloa	Banco de Sangre	VI	37	Amplificación de Ácidos Nucleicos	30.01.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$160.00	$ 1,529,520.00	$ 1,774,243.20	$ 3,823,824.00	$ 4,435,935.84	$ 2,293,728.00	$ 2,661,364.48	$ 5,734,320.00	$ 6,650,341.12	$ 764,592.00	$ 886,788.48	$ 1,911,648.00	$ 2,216,835.84
53	Ekomat S.A. de C.V.	D	7b	Sinaloa	Banco de Sangre	VI	37	Amplificación de Ácidos Nucleicos	30.01.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus D de la hepatitis	$160.00	$ 270,054.00	$ 313,262.64	$ 675,054.00	$ 783,062.64	$ 405,081.00	$ 469,843.92	$ 1,012,635.00	$ 1,174,592.40	$ 135,027.00	$ 156,581.28	$ 337,566.00	$ 391,531.56
54	Ekomat S.A. de C.V.	D	8a	Sinaloa	Banco de Sangre	VI	37	Amplificación de Ácidos Nucleicos	30.01.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$160.00	$ 341,658.00	$ 396,323.28	$ 854,226.00	$ 990,902.16	$ 512,568.00	$ 594,484.88	$ 1,281,420.00	$ 1,486,447.20	$ 170,910.00	$ 198,242.56	$ 427,284.00	$ 495,614.04

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave COAD-UMAE	O.D.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio tasario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$151.03	$ 733,636.05	$ 850,834.45	$ 1,760,674.80	$ 2,042,643.44	$ 1,650,128.63	$ 1,914,149.21	$ 3,960,308.71	$ 4,594,357.71	$ 353,332.80	$ 409,865.85	$ 848,000.05	$ 983,680.06
45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$151.03	$ 516,514.03	$ 599,156.24	$ 1,239,454.00	$ 1,437,765.64	$ 661,640.63	$ 767,703.13	$ 1,587,936.00	$ 1,842,005.76	$ 267,221.03	$ 309,976.39	$ 641,330.40	$ 743,943.26
46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$151.03	$ 133,091.05	$ 154,385.61	$ 319,365.60	$ 370,464.09	$ 204,720.03	$ 237,475.23	$ 491,088.00	$ 569,662.08	$ 68,849.03	$ 79,864.91	$ 165,276.00	$ 191,720.16
47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$151.03	$ 435,814.03	$ 505,544.27	$ 1,045,954.00	$ 1,213,306.64	$ 670,560.03	$ 777,849.63	$ 1,609,440.00	$ 1,867,150.40	$ 225,508.03	$ 261,589.31	$ 541,486.00	$ 628,123.76
48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$151.03	$ 109,404.05	$ 126,908.69	$ 262,574.00	$ 304,585.84	$ 168,360.03	$ 195,297.63	$ 403,920.00	$ 468,547.20	$ 56,616.03	$ 65,674.59	$ 135,906.00	$ 157,650.96
49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$151.03	$ 374,114.05	$ 434,072.30	$ 898,274.00	$ 1,042,017.84	$ 575,520.03	$ 667,603.23	$ 1,381,248.00	$ 1,602,247.68	$ 193,594.03	$ 224,569.31	$ 464,826.00	$ 539,178.16
50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$151.03	$ 93,478.03	$ 108,434.91	$ 224,454.00	$ 260,366.64	$ 143,760.03	$ 166,761.63	$ 345,072.00	$ 400,283.52	$ 48,340.03	$ 56,074.43	$ 116,106.00	$ 134,682.96
51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$151.03	$ 383,034.05	$ 444,319.50	$ 919,434.00	$ 1,066,543.44	$ 589,200.03	$ 683,472.03	$ 1,413,648.00	$ 1,640,031.68	$ 198,166.03	$ 229,872.59	$ 475,546.00	$ 551,633.36
52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$151.03	$ 706,454.05	$ 819,486.70	$ 1,696,034.00	$ 1,967,599.44	$ 1,086,120.03	$ 1,260,099.23	$ 2,606,688.00	$ 3,023,958.08	$ 365,432.03	$ 423,899.55	$ 877,038.00	$ 1,017,364.08
53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$151.03	$ 574,514.05	$ 666,636.30	$ 1,379,434.00	$ 1,600,143.44	$ 883,440.03	$ 1,024,790.43	$ 2,120,256.00	$ 2,459,496.96	$ 297,225.03	$ 344,781.03	$ 713,346.00	$ 827,481.36
54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$151.03	$ 133,091.05	$ 154,385.61	$ 319,365.60	$ 370,464.09	$ 204,720.03	$ 237,475.23	$ 491,088.00	$ 569,662.08	$ 68,849.03	$ 79,864.91	$ 165,276.00	$ 191,720.16
55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$151.03	$ 435,814.03	$ 505,544.27	$ 1,045,954.00	$ 1,213,306.64	$ 670,560.03	$ 777,849.63	$ 1,609,440.00	$ 1,867,150.40	$ 225,508.03	$ 261,589.31	$ 541,486.00	$ 628,123.76

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave DOAD-UMAE	D.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
54	Elsmart S.A. de C.V.	[illegible]	17	Michoacán	Banco de Sangre	VI	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$139.00	$ 1.030.968.00	$ 1.195.922.88	$ 2.577.420.00	$ 2.989.807.20	$ 1.546.452.00	$ 1.793.884.32	$ 3.866.130.00	$ 4.484.710.80	$ 515.484.00	$ 597.961.44	$ 1.288.710.00	$ 1.494.9[illegible]
54	Elsmart S.A. de C.V.	[illegible]	41	UMAE HE 1 CMN Bajío	Banco de Sangre	VI	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$139.00	$ 1.591.974.00	$ 1.846.089.84	$ 3.979.854.00	$ 4.616.630.04	$ 2.387.880.00	$ 2.769.940.80	$ 5.969.700.00	$ 6.924.852.00	$ 795.906.00	$ 923.250.96	$ 1.989.845.00	$ 2.308.2[illegible]
54	Elsmart S.A. de C.V.	[illegible]	17	Michoacán	Banco de Sangre	VI	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$139.00	$ 1.030.968.00	$ 1.195.922.88	$ 2.577.420.00	$ 2.989.807.20	$ 1.546.452.00	$ 1.793.884.32	$ 3.866.130.00	$ 4.484.710.80	$ 515.484.00	$ 597.961.44	$ 1.288.710.00	$ 1.494.9[illegible]
54	Elsmart S.A. de C.V.	[illegible]	41	UMAE HE 1 CMN Bajío	Banco de Sangre	VI	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$139.00	$ 1.591.974.00	$ 1.846.089.84	$ 3.979.854.00	$ 4.616.630.04	$ 2.387.880.00	$ 2.769.940.80	$ 5.969.700.00	$ 6.924.852.00	$ 795.906.00	$ 923.250.96	$ 1.989.845.00	$ 2.308.2[illegible]
54	Elsmart S.A. de C.V.	[illegible]	17	Michoacán	Banco de Sangre	VI	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$139.00	$ 1.030.968.00	$ 1.195.922.88	$ 2.577.420.00	$ 2.989.807.20	$ 1.546.452.00	$ 1.793.884.32	$ 3.866.130.00	$ 4.484.710.80	$ 515.484.00	$ 597.961.44	$ 1.288.710.00	$ 1.494.9[illegible]
54	Elsmart S.A. de C.V.	[illegible]	41	UMAE HE 1 CMN Bajío	Banco de Sangre	VI	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$139.00	$ 1.591.974.00	$ 1.846.089.84	$ 3.979.854.00	$ 4.616.630.04	$ 2.387.880.00	$ 2.769.940.80	$ 5.969.700.00	$ 6.924.852.00	$ 795.906.00	$ 923.250.96	$ 1.989.845.00	$ 2.308.2[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR986-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA
[illegible]	Comesa Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]	Tamaulipas	Banco de Sangre	1	[illegible]	Sangre Total Segura	[illegible]	Sangre Total Segura	$998.00
[illegible]	Comesa Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]	Tamaulipas	Banco de Sangre	1	[illegible]	Sangre Total Segura	[illegible]	Sangre Total Segura	$998.00
[illegible]	Comesa Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	1	[illegible]	Sangre Total Segura	[illegible]	Sangre Total Segura	$998.00
[illegible]	Comesa Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]	Tamaulipas	Banco de Sangre	1	[illegible]	Sangre Total Segura	[illegible]	Sangre Total Segura	$998.00
[illegible]	Comesa Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	1	[illegible]	Sangre Total Segura	[illegible]	Sangre Total Segura	$998.00
[illegible]	Comesa Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	1	[illegible]	Sangre Total Segura	[illegible]	Sangre Total Segura	$998.00
[illegible]	Comesa Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	1	[illegible]	Sangre Total Segura	[illegible]	[illegible]	$1,914.30
[illegible]	Comesa Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]	Tamaulipas	Banco de Sangre	1	[illegible]	Aféresis	[illegible]	Aféresis [illegible]	$5,628.30
[illegible]	Comesa Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	1	[illegible]	Aféresis	[illegible]	Aféresis [illegible]	$5,628.32
[illegible]	Comesa Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	1	[illegible]	Aféresis	[illegible]	Aféresis plaquetaria	$5,628.60
[illegible]	Comesa Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	1	22	Aféresis	[illegible]	Aféresis plaquetaria	$5,638.60
[illegible]	Comesa Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Banco de Sangre	1	22	Aféresis	[illegible]	Aféresis plaquetaria	$5,638.60
[illegible]	Comesa Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil S.A. de C.V.	[illegible]	[illegible]	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Banco de Sangre	1	22	Aféresis	[illegible]	Aféresis Multicomponente Plasma/[illegible]	$5,627.63

Fila	2023 Importe Mínimo Sin IVA	2023 Importe Mínimo Con IVA	2023 Importe Máximo Sin IVA	2023 Importe Máximo Con IVA	2024 Importe Mínimo Sin IVA	2024 Importe Mínimo Con IVA	2024 Importe Máximo Sin IVA	2024 Importe Máximo Con IVA	2025 Importe Mínimo Sin IVA	2025 Importe Mínimo Con IVA	2025 Importe Máximo Sin IVA	2025 Importe Máximo Con IVA
1	$ 1,652,000.00	$ 1,916,320.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 6,195,000.00	$ 7,186,200.00	$ 226,000.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
2	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 8,947,560.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 13,570,000.00	$ 15,741,200.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
3	$ 1,344,000.00	$ 1,559,040.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 5,847,514.[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
4	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 7,634,940.00	$ [illegible]
5	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 2,573,560.00	$ [illegible]
6	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
7	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 7,199,370.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
8	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
9	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
10	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 792,435.00	$ [illegible]
11	$ 654,493.70	$ 759,211.89	$ 1,638,093.30	$ [illegible]	$ 384,260.00	$ [illegible]	$ 2,443,500.00	$ 2,834,165.00	$ 329,707.00	$ 382,460.12	$ 821,907.00	$ [illegible]
12	$ 9,561,072.00	$ 11,127,253.54	$ 23,980,033.00	$ 27,816,838.26	$ 14,359,624.60	$ 16,501,244.54	$ 35,972,510.00	$ 41,728,111.60	$ 4,797,975.00	$ 5,565,651.00	$ 11,962,477.00	$ [illegible]
13	$ 1,160,320.00	$ 1,345,971.20	$ 2,900,800.00	$ 3,364,928.00	$ 1,740,480.00	$ 2,018,956.80	$ 4,351,200.00	$ 5,047,392.00	$ 580,160.00	$ 672,985.60	$ 1,450,400.00	$ [illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACI...
Unidad de Adquisicion...
Coordinación de Adquisición de Biens...
Contratación de Servic...
Coordinación Técnica de Bienes y Servi...
División de Servicios Integra...

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
1	Centro Hospitalario Acumen, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maxil, S.A. de C.V.	1	04	Colima	Banco de Sangre	1	01	Sangre Total y Segura	[illegible]	Sangre Total y Segura	$938.00	$ 2,199,520.00	$ 2,551,443.20	$ 5,499,880.00	$ 6,379,860.80	$ 3,299,280.00	$ 3,827,164.80	$ 8,249,280.00	$ 9,569,164.80	$ 1,099,760.00	$ 1,275,721.60	$ 2,749,400.00	$ 3,189,304.00
2	Centro Hospitalario Acumen, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maxil, S.A. de C.V.	1	27	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Banco de Sangre	1	01	Sangre Total y Segura	[illegible]	Sangre Total y Segura	$938.00	$ 21,276,560.00	$ 24,680,837.60	$ 53,192,040.00	$ 61,702,766.40	$ 31,914,480.00	$ 37,021,333.00	$ 79,788,060.00	$ 92,554,149.60	$ 10,638,680.00	$ 12,341,100.80	$ 26,596,020.00	$ 30,851,383.20
3	Centro Hospitalario Acumen, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maxil, S.A. de C.V.	1	42	UMAE HE CMN La Raza	Banco de Sangre	1	01	Sangre Total y Segura	[illegible]	Aféresis terapéutica (por separación celular)	$2,025.00	$ 431,400.00	$ 500,424.00	$ 1,104,000.00	$ 1,280,640.00	$ 662,400.00	$ 768,384.00	$ 1,656,000.00	$ 1,920,960.00	$ 220,800.00	$ 256,128.00	$ 552,000.00	$ 640,320.00
4	Centro Hospitalario Acumen, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maxil, S.A. de C.V.	1	04	Colima	Banco de Sangre	1	02	Aféresis	[illegible]	Aféresis terapéutica	$5,994.10	$ 18,701.00	$ 21,693.16	$ 80,484.00	$ 93,361.44	$ 31,543.00	$ 36,588.43	$ 135,606.00	$ 157,302.96	$ 11,035.00	$ 12,802.60	$ 25,231.00	$ 29,267.96
5	Centro Hospitalario Acumen, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maxil, S.A. de C.V.	1	27	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Banco de Sangre	1	02	Aféresis	[illegible]	Aféresis terapéutica	$5,994.10	$ 50,464.20	$ 58,538.47	$ 125,160.00	$ 145,185.60	$ 75,696.00	$ 87,807.36	$ 187,740.00	$ 217,778.40	$ 25,232.00	$ 29,269.12	$ 62,580.00	$ 72,592.80
6	Centro Hospitalario Acumen, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maxil, S.A. de C.V.	1	04	Colima	Banco de Sangre	1	03	Aféreis	[illegible]	Aféresis terapéutica	$5,998.70	$ 809,240.00	$ 938,918.40	$ 1,619,600.00	$ 1,878,736.00	$ 971,760.00	$ 1,127,361.60	$ 2,429,400.00	$ 2,818,104.00	$ 323,920.00	$ 375,744.32	$ 809,800.00	$ 939,368.00
7	Centro Hospitalario Acumen, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maxil, S.A. de C.V.	1	27	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Banco de Sangre	1	03	Aféreis	[illegible]	Aféresis terapéutica	$5,998.70	$ 1,355,160.00	$ 1,572,385.60	$ 3,388,160.00	$ 3,930,457.60	$ 2,032,800.00	$ 2,358,720.00	$ 5,082,000.00	$ 5,896,320.00	$ 677,640.00	$ 786,240.64	$ 1,694,160.00	$ 1,965,840.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave CCAD-UMAE	O.D./U.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$1,103.27	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 3,084,580.00	$ 3,577,912.80	$ 9,239,460.00	$ [illegible]
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$1,103.23	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 5,845,120.00	$ 6,780,339.20	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$2,055.39	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 49,680.00	$ 57,628.80	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$3,915.80	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 17,340.00	$ 20,114.40	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$5,707.30	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$5,707.30	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$5,707.30	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2026 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2026 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2026 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2026 IMPORTE MÁXIMO CON IVA
11	Grupo Hospitalario Ángeles S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Móvil S.A. de C.V.	M	21	Tlaxcala	Centro de Sangre	1	11	Sangre Total Segura	50 01 01	Sangre Total Segura	$1,097.30	$ 1,610,100.00	$ 1,868,412.00	$ 4,027,345.00	$ 4,671,714.43	$ 2,415,140.00	$ 2,803,302.40	$ 6,041,600.00	$ 7,008,256.00	$ 805,540.00	$ 934,690.40	$ 2,014,360.00	$ 2,336,857.60
12	Grupo Hospitalario Ángeles S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Móvil S.A. de C.V.	M	31	Veracruz Norte	Banco de Sangre	1	11	Sangre Total Segura	50 01 01	Sangre Total Segura	$1,097.30	$ 1,315,700.00	$ 1,526,212.00	$ 3,288,660.00	$ 3,814,845.60	$ 1,972,560.00	$ 2,288,633.60	$ 4,932,400.00	$ 5,721,584.00	$ 657,260.00	$ 762,421.60	$ 1,643,740.00	$ 1,906,938.40
13	Grupo Hospitalario Ángeles S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Móvil S.A. de C.V.	M	33	Veracruz Norte	Banco de Sangre	1	11	Sangre Total Segura	50 01 01	Sangre Total Segura	$1,097.30	$ 1,315,700.00	$ 1,526,212.00	$ 3,288,660.00	$ 3,814,845.60	$ 1,972,560.00	$ 2,288,633.60	$ 4,932,400.00	$ 5,721,584.00	$ 657,260.00	$ 762,421.60	$ 1,643,740.00	$ 1,906,938.40
14	Grupo Hospitalario Ángeles S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Móvil S.A. de C.V.	M	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Banco de Sangre	1	11	Sangre Total Segura	50 01 01	Sangre Total Segura	$1,097.30	$ 12,225,060.00	$ 14,241,737.80	$ 30,597,735.00	$ 35,629,133.93	$ 18,413,520.00	$ 21,360,599.20	$ 46,041,360.00	$ 53,413,313.60	$ 6,139,540.00	$ 7,121,866.40	$ 15,348,780.00	$ 17,803,316.70
15	Grupo Hospitalario Ángeles S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Móvil S.A. de C.V.	M	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Banco de Sangre	1	11	Sangre Total Segura	50 01 01	Sangre Total Segura	$1,097.30	$ 9,570,980.00	$ 11,102,336.80	$ 23,926,600.00	$ 27,756,167.97	$ 14,355,880.00	$ 16,652,820.80	$ 35,890,480.00	$ 41,633,420.80	$ 4,784,900.00	$ 5,550,464.00	$ 11,964,120.00	$ 13,878,167.20
16	Grupo Hospitalario Ángeles S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Móvil S.A. de C.V.	M	45	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Banco de Sangre	1	11	Sangre Total Segura	50 01 01	Implantación de la Gerencia de Hemovigilancia	$1,975.00	$ 1,826,437.50	$ 863,737.25	$ 4,714,400.00	$ 4,816,127.20	$ 2,409,480.00	$ 2,794,995.80	$ 6,021,200.00	$ 6,985,891.20	$ 803,140.00	$ 931,945.40	$ 2,007,500.00	$ 2,329,727.20
17	Grupo Hospitalario Ángeles S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Móvil S.A. de C.V.	M	47	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Banco de Sangre	1	12	Aféresis	50 02 01	Aféresis estructurada	$5,668.80	$ 4,731.00	$ 5,487.95	$ 12,516.00	$ 14,434.56	$ 7,885.00	$ 9,146.60	$ 19,724.50	$ 21,951.84	$ 2,154.00	$ 3,808.54	$ 6,308.50	$ 7,321.86
18	Grupo Hospitalario Ángeles S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Móvil S.A. de C.V.	M	31	MAE HE 14 CMN Veracruz	Banco de Sangre	1	12	Aféresis	50 02 01	Aféresis estructurada	$5,668.80	$ 50,464.00	$ 58,538.24	$ 126,160.00	$ 146,347.97	$ 75,696.00	$ 87,807.36	$ 189,240.00	$ 219,519.40	$ 25,232.00	$ 29,269.12	$ 50,592.00	$ 58,687.36
19	Grupo Hospitalario Ángeles S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Móvil S.A. de C.V.	M	33	Veracruz	Banco de Sangre	1	12	Aféresis	50 02 01	Aféresis plaquetaria	$5,913.00	$ 391,160.00	$ 453,745.60	$ 980,440.00	$ 1,137,310.43	$ 589,260.00	$ 683,564.80	$ 1,473,200.00	$ 1,709,012.00	$ 196,120.00	$ 227,618.20	$ 392,760.00	$ 455,601.60
20	Grupo Hospitalario Ángeles S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Móvil S.A. de C.V.	M	41	Tlaxcala	Banco de Sangre	1	12	Aféresis	50 02 01	Aféresis plaquetaria	$5,913.00	$ 101,650.00	$ 117,898.00	$ 254,980.00	$ 295,776.80	$ 153,180.00	$ 177,688.80	$ 382,980.00	$ 444,258.80	$ 50,990.00	$ 59,159.40	$ 102,080.00	$ 118,412.80
21	Grupo Hospitalario Ángeles S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Móvil S.A. de C.V.	M	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Banco de Sangre	1	12	Aféresis	50 02 01	Aféresis plaquetaria	$5,913.00	$ 3,251,260.00	$ 3,771,382.00	$ 8,128,000.00	$ 9,428,480.00	$ 4,876,800.00	$ 5,657,088.00	$ 12,192,000.00	$ 14,142,720.00	$ 1,625,600.00	$ 1,885,696.00	$ 4,064,000.00	$ 4,714,240.00
22	Grupo Hospitalario Ángeles S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Móvil S.A. de C.V.	M	45	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Banco de Sangre	1	12	Aféresis	50 02 02	Aféresis plaquetaria	$5,913.00	$ 797,360.00	$ 925,139.60	$ 1,993,440.00	$ 2,312,870.40	$ 1,196,880.00	$ 1,388,209.60	$ 2,991,200.00	$ 3,470,752.00	$ 401,320.00	$ 465,531.20	$ 1,000,760.00	$ 1,160,882.56

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO IV

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

Partida	Licitante	Región	Clave GOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$161.56
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$161.56
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$161.51
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$161.52
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$161.51
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

2023				2024				2025			
IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 405 973.00	$ [illegible]
$ [illegible]	$ 3 447 768.24	$ 7 430 454.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 486 026.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 1 412 976.48	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	
$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
15	Genesis Healthcare Ajusers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	X	3	Guerrero	Banco de Sangre	VI	15	Ampliación de Ardos Nudosos	50 07 21	Ampliación de ardos nudosos para uso de la Hemoterapia	$161.50	$ 431 682.00	$ 500 551.12	$ 1 [illegible]	$ 1 [illegible]	$ 645 704.00	$ 750 176.64	$ 1 815 780.00	$ 1 875 441.60	$ 215 421.00	$ 250 [illegible]	$ 539 874.00	$ 625 [illegible]
16	Genesis Healthcare Ajusers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	X	16	Morelos	Banco de Sangre	VI	16	Ampliación de Ardos Nudosos	50 07 21	Ampliación de ardos nudosos para uso de la Hemoterapia	$161.50	$ 1 322 682.00	$ 1 534 [illegible]	$ 3 [illegible]	$ 3 834 [illegible]	$ 1 [illegible]	$ 2 300 516.64	$ 4 [illegible]	$ 5 751 [illegible]	$ 661 122.00	$ 766 [illegible]	$ 1 650 562.00	$ 1 [illegible]
17	Genesis Healthcare Ajusers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	X	17	Morelos	Banco de Sangre	VI	17	Ampliación de Ardos Nudosos	50 07 21	Ampliación de ardos nudosos para uso de la Hemoterapia	$161.50	$ 491 832.00	$ 570 525.12	$ 1 229 580.00	$ 1 426 312.80	$ 737 748.00	$ 855 787.68	$ 1 844 370.00	$ 2 139 469.20	$ 245 916.00	$ 285 262.56	$ 614 790.00	$ 713 [illegible]
18	Genesis Healthcare Ajusers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	X	18	Guerrero	Banco de Sangre	VI	18	Ampliación de Ardos Nudosos	50 07 21	Ampliación de ardos nudosos para uso B de la Hemoterapia	$161.50	$ 431 682.00	$ 500 551.12	$ 1 [illegible]	$ 1 [illegible]	$ 645 704.00	$ 750 176.64	$ 1 615 780.00	$ 1 875 441.60	$ 215 421.00	$ 250 [illegible]	$ 538 874.00	$ 625 [illegible]
19	Genesis Healthcare Ajusers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	X	19	Morelos	Banco de Sangre	VI	19	Ampliación de Ardos Nudosos	50 07 21	Ampliación de ardos nudosos para uso B de la Hemoterapia	$161.50	$ 1 321 682.00	$ 1 533 615.12	$ 3 305 [illegible]	$ 3 834 [illegible]	$ 1 983 204.00	$ 2 300 518.64	$ 4 957 [illegible]	$ 5 751 [illegible]	$ 661 122.00	$ 767 [illegible]	$ 1 652 562.00	$ 1 [illegible]
20	Genesis Healthcare Ajusers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	X	20	Morelos	Banco de Sangre	VI	20	Ampliación de Ardos Nudosos	50 07 21	Ampliación de ardos nudosos para uso B de la Hemoterapia	$161.50	$ 491 832.00	$ 570 525.12	$ 1 229 580.00	$ 1 426 312.80	$ 737 748.00	$ 855 787.68	$ 1 844 [illegible]	$ 2 139 [illegible]	$ 245 916.00	$ 285 [illegible]	$ 614 [illegible]	$ 713 [illegible]
21	Genesis Healthcare Ajusers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	X	21	Guerrero	Banco de Sangre	VI	21	Ampliación de Ardos Nudosos	50 07 21	Ampliación de ardos nudosos para uso B de la Hemoterapia	$161.50	$ 431 682.00	$ 500 551.12	$ 1 [illegible]	$ 1 [illegible]	$ 645 704.00	$ 750 176.64	$ 1 615 780.00	$ 1 875 441.60	$ 215 421.00	$ 250 [illegible]	$ 538 874.00	$ 625 [illegible]
22	Genesis Healthcare Ajusers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	X	22	Morelos	Banco de Sangre	VI	22	Ampliación de Ardos Nudosos	50 07 21	Ampliación de ardos nudosos para uso B de la Hemoterapia	$161.50	$ 1 321 682.00	$ 1 533 615.12	$ 3 305 [illegible]	$ 3 834 [illegible]	$ 1 983 204.00	$ 2 300 518.64	$ 4 957 [illegible]	$ 5 751 [illegible]	$ 661 122.00	$ 767 [illegible]	$ 1 652 562.00	$ 1 [illegible]
23	Genesis Healthcare Ajusers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	X	23	Morelos	Banco de Sangre	VI	23	Ampliación de Ardos Nudosos	50 07 21	Ampliación de ardos nudosos para uso B de la Hemoterapia	$161.50	$ 491 832.00	$ 570 525.12	$ 1 229 580.00	$ 1 426 312.80	$ 737 748.00	$ 855 787.68	$ 1 844 [illegible]	$ 2 139 [illegible]	$ 245 916.00	$ 285 [illegible]	$ 614 [illegible]	$ 713 [illegible]
24	Genesis Healthcare Ajusers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	X	24	Guerrero	Banco de Sangre	VI	24	Ampliación de Ardos Nudosos	50 07 21	Ampliación de ardos nudosos para uso B de la Hemoterapia	$161.50	$ 431 682.00	$ 500 551.12	$ 1 [illegible]	$ 1 [illegible]	$ 645 704.00	$ 750 176.64	$ 1 615 780.00	$ 1 875 441.60	$ 215 421.00	$ 250 [illegible]	$ 538 874.00	$ 625 [illegible]
25	Genesis Healthcare Ajusers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	X	25	Morelos	Banco de Sangre	VI	25	Ampliación de Ardos Nudosos	50 07 21	Ampliación de ardos nudosos para uso B de la Hemoterapia	$161.50	$ 1 321 682.00	$ 1 533 615.12	$ 3 305 [illegible]	$ 3 834 [illegible]	$ 1 983 204.00	$ 2 300 518.64	$ 4 957 [illegible]	$ 5 751 [illegible]	$ 661 122.00	$ 767 [illegible]	$ 1 652 562.00	$ 1 [illegible]
26	Genesis Healthcare Ajusers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	X	26	Morelos	Banco de Sangre	VI	26	Ampliación de Ardos Nudosos	50 07 21	Ampliación de ardos nudosos para uso B de la Hemoterapia	$161.50	$ 491 832.00	$ 570 525.12	$ 1 229 580.00	$ 1 426 312.80	$ 737 748.00	$ 855 787.68	$ 1 844 370.00	$ 2 139 469.20	$ 245 916.00	$ 285 262.56	$ 614 790.00	$ 713 [illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Region	Clave DOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
10	Gamma Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Móvil S.A. de C.V.										$161.50	$ 252,234.00	$ 292,591.44	$ 839,045.00	$ 731,572.50	$ 378,432.00	$ 438,981.12	$ 940,080.00	$ 1,090,492.80	$ 126,198.00	$ 146,389.68	$ 315,414.00	$ 365,...
20	Gamma Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Móvil S.A. de C.V.										$161.50	$ 1,032,314.00	$ 1,202,124.24	$ 2,540,234.00	$ 2,946,671.44	$ 1,554,360.00	$ 1,803,082.40	$ 3,807,434.00	$ 4,416,623.44	$ 518,574.00	$ 601,686.84	$ 1,290,192.00	$ 1,496,...
30	Gamma Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Móvil S.A. de C.V.										$161.50	$ 169,776.00	$ 197,478.96	$ 339,553.00	$ 393,881.48	$ 203,769.60	$ 236,473.36	$ 503,326.00	$ 589,436.56	$ 84,648.00	$ 73,924.48	$ 169,324.00	$ 196,...
40	Gamma Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Móvil S.A. de C.V.										$161.50	$ 651,012.00	$ 757,305.72	$ 1,627,534.00	$ 1,888,957.76	$ 974,514.00	$ 1,130,352.24	$ 2,448,954.00	$ 2,840,786.64	$ 325,502.00	$ 374,548.72	$ 819,318.00	$ 951,...
50	Gamma Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Móvil S.A. de C.V.										$161.50	$ 324,456.00	$ 376,403.76	$ 811,204.00	$ 941,203.28	$ 486,618.00	$ 534,669.20	$ 1,216,644.00	$ 1,411,655.04	$ 162,324.00	$ 188,295.84	$ 409,648.00	$ 475,...
60	Gamma Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Móvil S.A. de C.V.										$161.50	$ 401,370.00	$ 465,591.20	$ 1,003,504.00	$ 1,164,064.64	$ 601,944.00	$ 698,254.64	$ 1,504,840.00	$ 1,745,414.40	$ 200,970.00	$ 233,124.72	$ 506,336.00	$ 587,...
70	Gamma Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Móvil S.A. de C.V.										$161.50	$ 291,174.00	$ 337,761.84	$ 727,934.00	$ 844,603.44	$ 436,845.00	$ 506,740.20	$ 1,092,170.00	$ 1,266,917.20	$ 145,725.00	$ 169,040.96	$ 367,344.00	$ 426,...
80	Gamma Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Móvil S.A. de C.V.										$161.50	$ 252,234.00	$ 292,591.44	$ 630,584.00	$ 731,477.44	$ 378,432.00	$ 438,981.12	$ 945,876.00	$ 1,097,416.16	$ 126,198.00	$ 146,389.68	$ 315,414.00	$ 365,...
90	Gamma Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Móvil S.A. de C.V.										$161.50	$ 1,032,314.00	$ 1,202,124.24	$ 2,580,784.00	$ 3,003,715.84	$ 1,554,360.00	$ 1,803,082.40	$ 3,867,454.00	$ 4,504,647.04	$ 518,574.00	$ 601,686.84	$ 1,290,192.00	$ 1,496,...
100	Gamma Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Móvil S.A. de C.V.										$161.50	$ 135,756.00	$ 157,476.96	$ 339,392.00	$ 393,694.72	$ 203,769.60	$ 236,473.36	$ 504,326.00	$ 589,436.56	$ 84,648.00	$ 73,924.48	$ 169,324.00	$ 196,...
110	Gamma Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Móvil S.A. de C.V.										$161.50	$ 651,012.00	$ 757,305.72	$ 1,631,434.00	$ 1,894,857.76	$ 974,514.00	$ 1,130,352.24	$ 2,434,954.00	$ 2,843,786.64	$ 325,502.00	$ 378,548.72	$ 819,318.00	$ 951,...
120	Gamma Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Móvil S.A. de C.V.										$161.50	$ 324,456.00	$ 376,403.76	$ 811,204.00	$ 941,203.28	$ 486,618.00	$ 564,669.20	$ 1,216,644.00	$ 1,411,655.04	$ 162,324.00	$ 188,295.84	$ 409,648.00	$ 475,...
130	Gamma Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Móvil S.A. de C.V.										$161.50	$ 402,270.00	$ 466,681.20	$ 1,006,504.00	$ 1,167,544.64	$ 603,939.00	$ 700,569.24	$ 1,509,440.00	$ 1,751,414.40	$ 201,366.00	$ 233,584.56	$ 507,334.00	$ 588,...

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACI
Unidad de Adquisici
Coordinación de Adquisición de Bien
Contratación de Serv
Coordinación Técnica de Bienes y Serv
División de Servicios Integr

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
4a	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maval S.A. de C.V.	I	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	VII	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.01.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus G de la Hepatitis	$161.50	$ 231,174.00	$ 268,161.84	$ 587,654.00	$ 681,318.64	$ 345,780.00	$ 401,104.80	$ 845,000.00	$ 1,000,372.00	$ 115,500.00	$ 133,980.00	$ 288,846.00	$ 335,261.36
4b	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maval S.A. de C.V.	I	07	Chiapas	Banco de Sangre	VII	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.01.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus G de la Hepatitis	$161.50	$ 252,334.00	$ 292,581.44	$ 636,666.00	$ 738,732.56	$ 376,432.00	$ 436,661.12	$ 949,000.00	$ 1,097,452.80	$ 126,198.00	$ 146,389.68	$ 315,414.00	$ 365,[illegible]
4c	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maval S.A. de C.V.	I	21	Oaxaca	Banco de Sangre	VII	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.01.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus G de la Hepatitis	$161.50	$ 1,034,314.00	$ 1,200,124.24	$ 2,609,704.00	$ 3,027,216.64	$ 1,554,300.00	$ 1,803,028.00	$ 3,845,814.00	$ 4,461,144.24	$ 516,078.00	$ 598,650.48	$ 1,295,196.00	$ 1,502,[illegible]
4d	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maval S.A. de C.V.	I	31	Oaxaca	Centro de Cáncer y Servicios de Transfusión	VII	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.01.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus G de la Hepatitis	$161.50	$ 135,756.00	$ 157,476.96	$ 333,052.00	$ 386,340.32	$ 203,796.00	$ 236,403.36	$ 500,328.00	$ 580,380.48	$ 68,040.00	$ 78,926.40	$ 169,176.00	$ 196,[illegible]
4e	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maval S.A. de C.V.	I	28	Tamaulipas	Banco de Sangre	VII	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.01.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus G de la Hepatitis	$161.50	$ 653,022.00	$ 757,505.52	$ 1,632,438.00	$ 1,893,457.68	$ 979,414.00	$ 1,136,120.24	$ 2,448,654.00	$ 2,840,738.64	$ 326,392.00	$ 378,613.72	$ 816,[illegible]	$ 946,[illegible]
4f	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maval S.A. de C.V.	I	33	Veracruz Sur	Banco de sangre	VII	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.01.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus G de la Hepatitis	$161.50	$ 324,486.00	$ 376,403.76	$ 811,208.00	$ 941,003.96	$ 486,718.00	$ 564,632.88	$ 1,216,944.00	$ 1,411,605.04	$ 162,240.00	$ 188,205.36	$ 405,[illegible]	$ 470,[illegible]
4g	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maval S.A. de C.V.	I	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	VII	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.01.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus G de la Hepatitis	$161.50	$ 402,570.00	$ 466,981.20	$ 1,006,424.00	$ 1,167,450.56	$ 603,855.00	$ 700,468.78	$ 1,509,640.00	$ 1,751,414.40	$ 201,285.00	$ 233,487.06	$ 503,[illegible]	$ 583,[illegible]
4h	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maval S.A. de C.V.	I	42	Veracruz Sur	Hemocentro de Sangre	VII	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.01.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus G de la Hepatitis	$161.50	$ 231,174.00	$ 268,161.84	$ 587,654.00	$ 681,318.64	$ 346,761.00	$ 402,143.76	$ 845,000.00	$ 1,000,372.00	$ 115,587.00	$ 134,047.92	$ 288,846.00	$ 335,[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
1	Servicios Healthcare Partners, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil, S.A. de C.V.	I	1	Tijuana	Banco de Sangre	VI	01	Ampliación de Ámbito Ordinario	1001.01	Amplificación de ámbito ordinario para otros C de la República (Ordinario)	$161.50	$ 224,494.00	$ 260,549.04	$ 541,654.00	$ 628,318.64	$ 326,900.00	$ 379,204.00	$ 788,400.00	$ 914,544.00	$ 172,200.00	$ 199,752.00	$ 358,774.00	$ 416,178.64
2	Servicios Healthcare Partners, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil, S.A. de C.V.	V	21	Veracruz Norte	Banco de Sangre	VI	01	Ampliación de Ámbito Ordinario	1001.01	Amplificación de ámbito ordinario para otros C de la República (Ordinario)	$161.50	$ 180,633.00	$ 209,533.80	$ 435,434.00	$ 505,103.44	$ 270,950.00	$ 314,302.00	$ 677,160.00	$ 785,505.60	$ 90,234.00	$ 104,671.44	$ 226,695.00	$ 262,966.20
3	Servicios Healthcare Partners, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil, S.A. de C.V.	I	1	Tijuana	Banco de Sangre	VI	01	Ampliación de Ámbito Ordinario	1001.01	Amplificación de ámbito ordinario para otros C de la República (Ordinario)	$161.50	$ 180,633.00	$ 209,533.80	$ 435,434.00	$ 505,103.44	$ 270,950.00	$ 314,302.00	$ 677,160.00	$ 785,505.60	$ 90,234.00	$ 104,671.44	$ 226,695.00	$ 262,966.20
4	Servicios Healthcare Partners, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil, S.A. de C.V.	I	21	Mexicali	Banco de Sangre	VI	01	Ampliación de Ámbito Ordinario	1001.01	Amplificación de ámbito ordinario para otros C de la República (Ordinario)	$161.50	$ 1,934,493.00	$ 2,243,812.80	$ 4,639,599.00	$ 5,383,534.84	$ 2,901,925.00	$ 3,366,233.00	$ 6,959,385.00	$ 8,073,086.60	$ 966,948.00	$ 1,121,880.48	$ 2,319,786.00	$ 2,691,311.76
5	Servicios Healthcare Partners, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil, S.A. de C.V.	V	21	Veracruz Norte	Banco de Sangre	VI	01	Ampliación de Ámbito Ordinario	1001.01	Amplificación de ámbito ordinario para otros C de la República	$161.50	$ 1,344,782.00	$ 1,560,146.80	$ 3,363,264.00	$ 3,901,386.24	$ 2,017,224.00	$ 2,339,976.64	$ 5,044,896.00	$ 5,849,649.60	$ 672,462.00	$ 780,012.96	$ 1,681,632.00	$ 1,950,693.12
6	Servicios Healthcare Partners, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil, S.A. de C.V.	V	21	Veracruz Norte	Banco de Sangre	VI	01	Ampliación de Ámbito Ordinario	1001.01	Amplificación de ámbito ordinario para otros C de la República	$161.53	$ 224,494.00	$ 260,549.04	$ 541,654.00	$ 628,318.64	$ 326,900.00	$ 379,204.00	$ 788,400.00	$ 914,544.00	$ 172,200.00	$ 199,752.00	$ 358,774.00	$ 416,178.64
7	Servicios Healthcare Partners, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil, S.A. de C.V.	VI	1	Mexicali	Banco de Sangre	VI	01	Ampliación de Ámbito Ordinario	1001.01	Amplificación de ámbito ordinario para otros C de la República	$161.50	$ 180,633.00	$ 209,533.80	$ 435,434.00	$ 505,103.44	$ 270,950.00	$ 314,302.00	$ 677,160.00	$ 785,505.60	$ 90,234.00	$ 104,671.44	$ 226,695.00	$ 262,966.20
8	Servicios Healthcare Partners, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil, S.A. de C.V.	VI	1	Tijuana	Banco de Sangre	VI	01	Ampliación de Ámbito Ordinario	1001.01	Amplificación de ámbito ordinario para otros C de la República	$161.53	$ 180,633.00	$ 209,533.80	$ 435,434.00	$ 505,103.44	$ 270,950.00	$ 314,302.00	$ 677,160.00	$ 785,505.60	$ 90,234.00	$ 104,671.44	$ 226,695.00	$ 262,966.20
9	Servicios Healthcare Partners, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil, S.A. de C.V.	VI	1	Mexicali	Banco de Sangre	VI	01	Ampliación de Ámbito Ordinario	1001.01	Amplificación de ámbito ordinario para otros C de la República	$161.50	$ 834,760.00	$ 968,321.60	$ 2,011,528.00	$ 2,333,392.48	$ 1,247,820.00	$ 1,447,471.20	$ 3,017,220.00	$ 3,500,175.20	$ 402,141.00	$ 466,483.56	$ 1,005,450.00	$ 1,166,322.00
10	Servicios Healthcare Partners, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil, S.A. de C.V.	V	21	Veracruz Norte	Banco de Sangre	VI	01	Ampliación de Ámbito Ordinario	1001.01	Amplificación de ámbito ordinario para otros C de la República	$161.50	$ 1,344,782.00	$ 1,560,146.80	$ 3,363,264.00	$ 3,901,386.24	$ 2,017,224.00	$ 2,339,976.64	$ 5,044,896.00	$ 5,849,649.60	$ 672,462.00	$ 780,012.96	$ 1,681,632.00	$ 1,950,693.12
11	Servicios Healthcare Partners, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil, S.A. de C.V.	VI	21	Ensenada	Banco de Sangre	VI	01	Ampliación de Ámbito Ordinario	1001.01	Amplificación de ámbito ordinario para otros C de la República	$161.50	$ 224,494.00	$ 260,549.04	$ 541,654.00	$ 628,318.64	$ 326,900.00	$ 379,204.00	$ 788,400.00	$ 914,544.00	$ 172,200.00	$ 199,752.00	$ 358,774.00	$ 416,178.64
12	Servicios Healthcare Partners, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil, S.A. de C.V.	VI	21	Veracruz Norte	Banco de Sangre	VI	01	Ampliación de Ámbito Ordinario	1001.01	Amplificación de ámbito ordinario para otros C de la República	$161.50	$ 180,633.00	$ 209,533.80	$ 435,434.00	$ 505,103.44	$ 270,950.00	$ 314,302.00	$ 677,160.00	$ 785,505.60	$ 90,234.00	$ 104,671.44	$ 226,695.00	$ 262,966.20
13	Servicios Healthcare Partners, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil, S.A. de C.V.	VI	21	Veracruz Norte	Banco de Sangre	VI	01	Ampliación de Ámbito Ordinario	1001.01	Amplificación de ámbito ordinario para otros C de la República	$161.50	$ 180,633.00	$ 209,533.80	$ 435,434.00	$ 505,103.44	$ 270,950.00	$ 314,302.00	$ 677,160.00	$ 785,505.60	$ 90,234.00	$ 104,671.44	$ 226,695.00	$ 262,966.20

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave DOAD-UMAE	D.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
[illegible]	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maral S.A. de C.V.	M	4[illegible]	UMAE HE CMN Puebla	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$161.50	$ 1,804,682.00	$ 2,093,428.80	$ 4,511,538.00	$ 5,233,384.08	$ 2,707,020.00	$ 3,140,143.20	$ 6,737,388.00	$ 7,850,170.08	$ 802,340.00	$ 1,045,714.40	$ 2,255,850.00	$ 2,615,[illegible]
[illegible]	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maral S.A. de C.V.	M	[illegible]	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Banco de Sangre	[illegible]	[illegible]	Amplificación de Ácidos Nucleicos	[illegible]	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$161.50	$ 1,344,782.00	$ 1,559,923.92	$ 3,251,986.00	$ 3,893,903.75	$ 2,017,224.00	$ 2,339,979.84	$ 5,043,060.00	$ 5,849,949.60	$ 672,462.00	$ 780,055.92	$ 1,681,674.00	$ 1,9[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave UCAD-UMAE	D.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
											$161.50												
											$161.50												
											$161.50												
											$161.50												
											$161.50												
											$161.50												
											$161.50												
											$161.50												

Of. N° 09 53 84 61 1CFC/2023/**007196**

03 AGO 2023

Ciudad de México, a 02 de agosto de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 129 (ciento veintinueve) contratos derivados del Fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 01 de agosto de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número **LA-50-GYR-050GYR988-T-8- 2023,** para el **Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025.**

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el **Anexo A** del Acta de Fallo, en versión editable y .pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente una usb que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8 -2023 (Convocatoria, Juntas de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. **0000285068-2023** de fecha 01 de marzo de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnica y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato .pdf en el cuerpo de la convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of. N° 09 53 84 61 1CFC/2023/**007196**

Ciudad de México, a 02 de agosto de 2023

como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Elvia Ascencio Millán
Titular de la Coordinación Técnica

Con copia para conocimiento:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
Lic. Moisés O. Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Elaboró: BYM

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 007237

Ciudad de México a 07 de agosto de 2023

Para: **Lic. Moisés Octavio Limón Ortega**
Titular de la División de Servicios Integrales

De: **Lic. Humberto Rincón Juárez**
Titular de la División de Contratos

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFC/2023/007196** de fecha 02 de agosto de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA de carácter INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, número LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025"**.

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario precisar el plazo de la prestación del servicio**, toda vez que, existe discrepancia en los siguientes documentos:

ANEXO TÉCNICO

*Condiciones de la prestación del servicio deberá de iniciar a más tardar el día **91 natural contados a partir de la emisión** y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2025*

TÉRMINOS Y CONDICIONES

*El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre será a partir del día **91 (noventa y uno) natural siguiente de la emisión** y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2025.*

PRECISIÓN

*Lo anterior, con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se de inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio a más tardar a partir del **91 día natural contado a partir de la emisión** y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2025.*

ACTA DE FALLO

*... por lo que respecta al inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día **91 natural, contados a partir del día natural siguiente de la emisión** y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2025.*

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

Revisó.
Mtra. Jessica Montserrat Luna Mendoza

07 AGO 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elaboró.
Lic. Laura Paulina Vertiz Valencia

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T0823-0116

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

30 AÑOS IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. Nº 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ **0456**

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI BS

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

En referencia a la Contratación del **Servicio Médico Integral de Banco de Sangre periodo 2023–2025**, específicamente lo relativo a la designación del Administrador del Contrato para este servicio, con relación al numeral 4.24.6 Oficio de designación de Administradores de Contrato de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), le comunico el listado de los administradores de contrato, designados por los Titulares de los Órganos de Operación Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad:

OOAD / UMAE	NOMBRE	CARGO	RFC	CURP	CORREO ELECTRÓNICO
Aguascalientes	Rubén Pizaña González	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo	[redacted]		ruben.pizana@imss.gob.mx
Baja California	Juan Carlos Hernández Rodriguez	Jefe de Servicios Administrativos			juan.hernandezro@imss.gob.mx
Baja California Sur	José Victor Acosta García	Jefe de Servicios Administrativos			victor.acostag@imss.gob.mx
Campeche	Rodolfo Bautista Puc Cañetas	Jefe de Servicios Administrativos			rodolfo.bautista@imss.gob.mx
Coahuila	Rodolfo Daniel Diaz Carranza	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			rodolfo.diazc@imss.com.mx
Colima	Francisco Manuel Escalante Nieto	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			manuel.escalante@imss.gob.mx
Chiapas	Benjamín Sauza Gutierrez	Jefe de Servicios Administrativos			benjamin.sauza@imss.gob.mx
Chihuahua	Hernan Hernandez Castañon	Jefe de Servicios Administrativos			hernan.hernandez@imss.gob.mx
Durango	Carlos Enrique Galindo Rodriguez	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos			carlos.galindo@imss.gob.mx
Guanajuato	Manuel Lopez Varela	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			manuel.lopezv@imss.gob.mx
Guerrero	Mauricio Roldan Parra	Jefe de Servicios Administrativos			mauricio.roldan@imss.gob.mx
Hidalgo	Adriana Lorena Bustamante Cruz	Jefe de Servicios de Prestaciones Medicas			adriana.bustamante@imss.gob.mx
Jalisco	Alma Delia Rodriguez Diaz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud			alma.rodriguez@imss.gob.mx
Edo. De Mex. Ote.	Francisco Javier Garduño Herrera	Jefe de Servicios Administrativos			francisco.garduno@imss.gob.mx
Edo. De Mex. Pte.	Noé Olvera Villanueva	Jefe de Servicios Administrativos			noe.olvera@imss.gob.mx
Michoacán	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo			mauricio.alvarezb@imss.gob.mx
Morelos	Raul Aguilar Lara	Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel			raul.aguilarla@imss.gob.mx
Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godinez	Jefe de Servicios de Prestaciones Medicas			carlos.lugarel@imss.gob.mx
Nuevo Leon	Mauricio Humberto Zebadua Santos	Jefe de Servicios Administrativos			mauricio.zebadua@imss.gob.mx

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

21 de marzo de 2023
Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ **0456**
Lic. José Gonzalo Badillo Marino

OOAD / UMAE	NOMBRE	CARGO	RFC	CURP	CORREO ELECTRÓNICO
Oaxaca	Martha Escobar Vazquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Medicas	[redacted]		martha.escobar@imss.gob.mx
Puebla	Ulises Cruz Apanco	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			ulises.cruz@imss.gob.mx
Queretaro	Benjamin Arriaga Ruiz	Medico Supervisor de Hospitales			benjamin.arriaga@imss.gob.mx
Quintana Roo	Wendy Guadalupe Lora Aroche	Jefe de Servicios Administrativos			wendy.lora@imss.gob.mx
San Luis Potosi	Efrain Luna Barrios	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			efrain.luna@imss.gob.mx
Sinaloa	Sergio Santana Puentes	Jefe de Servicios Administrativos			sergio.santana@imss.gob.mx
Sonora	Manuel de Jesus Lopez Castro	Jefe de Servicios de Prestaciones Medicas			manuel.lopezca@imss.gob.mx
Tabasco	Marcos David Castillo Vazquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Medicas			marcos.castillo@imss.gob.mx
Tamaulipas	Epigmenio Reguera Galindo	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			epigmenio.reguera@imss.gob.mx
Tlaxcala	Francisco Javier Hernández Lara	Jefe de Servicios Administrativos			francisco.hernandezl@imss.gob.mx
Veracruz Norte	Jose Guadalupe Gutierrez Marquez	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud			jose.gutierrezm@imss.gob.mx
Veracruz Sur	Emma Tepale Martinez	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud			emma.tepale@imss.gob.mx
Yucatan	Flor Irene Rodriguez Melo	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			flor.rodriguez@imss.gob.mx
Zacatecas	Juana Estela Márquez Gonzalez	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud			juana.marquezg@imss.gob.mx
Del. Norte D.F.	José Jenaro Olguin Aviles	Jefe de Servicios Administrativos			jenaro.olguin@imss.gob.mx
Del Sur D.F.	Hector Cruz Wintergerst	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento			hector.cruzw@imss.gob.mx
UMAE HE CMN La Raza	Oscar Zamudio Chávez	Encargado de la Direccion de Banco de Sangre			oscar.zamudio@imss.gob.mx
UMAE HE CMN S. XXI	Gamaliel Benitez Arvizu	Director del Banco de Sangre			gamaliel.benitez@imss.gob.mx
UMAE HE CMN OCC OBLATOS	Rafael Magana Duarte	Director del Banco de Sangre			RAFAEL.MAGANA@IMSS.GOB.MX
UMAE HE 25 Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	Director de Administracion	[redacted]		manuel.zavala@imss.gob.mx
UMAE HE 71 Torreon	Leticia Aguilar Romero	Jefe de Departamento Clinico			leticia.aguilarr@imss.gob.mx
UMAE HE CMN Puebla	Maria Yolanda Ibarra Pichardo	Jefe de Division de Auxiliares de diagnostico y Tratamiento			maria.ibarrap@imss.gob.mx
UMAE HE 1 CMN Bajio	Felipe de Jesus Herrera Gomez	Jefe de Departamento Clínico			felipe.herrerag@imss.gob.mx
UMAE HE 2 CMN Obregón	Teodoro Montoya Peñuelas	Jefe de Division de Auxiliares de diagnostico y Tratamiento			teodoro.montoya@imss.gob.mx
UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de la Division de Asuntos Juridicos			guadalupe.herreraf@imss.gob.mx
UMAE HE 1 CMN Merida	Arleen Michelle Del Rivero Aguillon	Jefe de Division de Auxiliares de diagnóstico y Tratamiento			arleen.delrivero@imss.gob.mx
UMAE HGO 3 CMN La Raza	Dulce Maria Gonzalez Romero	Jefe de Departamento Clinico			dulce.gonzalezro@imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

21 de marzo de 2023
Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ **0456**
Lic. José Gonzalo Badillo Marino

OOAD / UMAE	NOMBRE	CARGO	RFC	CURP	CORREO ELECTRÓNICO
UMAE HGO 4 San Angel	Ana Luz Baena Lopez	Jefe de Departamento Clinico	[redacted]		ana.baez@imss.gob.mx
UMAE HGO 23 CMN Monterrey	Talina Rubi Gonzalez Rocha	Jefe de Division de Auxiliares de diagnostico y Tratamiento			talina.gonzalez@imss.gob.mx
UMAE HT Victorio de la Fuente	Juan Antonio Mendoza Breton	Director Medico HTVFN			juan.mendoza@imss.gob.mx
UMAE HORTO Victorio de la Fuente	Henry Martin Quintela Núñez del Prado	Director Médico Hospital de Ortopedia			henry.quintela@imss.gob.mx
UMAE HTO Lomas Verdes	Enrique Albarrán Vazquez	Director de Administración			enrique.albarran@imss.gob.mx
UMAE HTO CMN Puebla	Ricardo de Jesus Arias Santiago	Jefe de Division de Ortopedia			ricardo.arias@imss.gob.mx
UMAE HTO 21 CMN Monterrey	Herman Irizar Castro	Director de Administración			herman.irizar@imss.gob.mx
UMAE HP CMN S. XXI	Roberto Joaquin Robles Ramirez	Jefe de Division de Auxiliares de diagnostico y Tratamiento			roberto.roblesr@imss.gob.mx
UMAE HP CMN OCC	Gabriela Loza Garcia	Director de Administracion			gabriela.loza@imss.gob.mx
UMAE HC CMN S. XXI	Roxana Blanca Rivera Leanos	Jefe de Departamento Clinico			roxana.rivera@imss.gob.mx
UMAE HC 34 CMN Monterrey	Jose Luis Mata Morales	Director de Administración			jose.matamo@imss.gob.mx
UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	Encargado de la Direccion de Administración			gabriel.barreto@imss.gob.mx
UMAE HON CMN S. XXI	Ivan David Aparicio Gonzalez	Director de Administración			david.aparicio@imss.gob.mx

Al respecto, le comento que dichos servidores serán responsables de calcular, notificar, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deductivas a que haya lugar en caso de incumplimientos por parte de la proveeduría.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Atentamente,

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia:
- Dr. Ricardo Avilés Hernández. Titular de la Unidad de Planeación e Innovacion en Salud.
- Mtra. Elvia Ascencio Millan. Coordinadora Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sanchez. Coordinador Tecnico de Servicios Médicos Indirectos.
- Lic. Moises Octavio Limon Ortega. Titular de la Division de Servicios Integrales.

NPS/CRR/kca

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T0823-0116

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

80 AÑOS 1943-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T0823-0116

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

Genesis+ Healthcare Advisers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023.
Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025.

ANEXO VII
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V, REPRESENTADA POR JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR JOSÉ ARTURO MARABOTO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "El Participante A", declara que:

1.1 Nombre del participante: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A DE C.V.

1.2 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **3,190**, de fecha **20 DE DICIEMBRE DE 2007**, otorgada ante la fe del Lic. **CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN** Notario Público Número **130**, del **ATIZAPÁN DE ZARAGOZA ESTADO DE MÉXICO**, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de **ESTADO DE MÉXICO**, en el folio mercantil **19202*7** de fecha **05 DE JUNIO DE 2009**.

El acta constitutiva de la sociedad **si** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública No. 66,156, de fecha: 17 de noviembre de 2011, notario público no. 13, Lic. Nicolás Maluf Maloff, del Estado de México; con Registro Público de Comercio No. 19202*7, del Estado de México con fecha: 17 de abril de 2012.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTIBUYENTES [redacted]
[redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTIBUYENTES [redacted]

1.3 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes Número **GHA-071220-HV6** y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Número [redacted]

1.4 Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **3,190** de fecha **20 DE DICIEMBRE DE 2007**, otorgada ante la fe del Lic. CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN Notario Público Número 130, del ATIZAPÁN DE

Genesis+
Healthcare Advisers

ZARAGOZA ESTADO DE MÉXICO e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el folio mercantil número **19202*7** de fecha **05 DE JUNIO DE 2009**, manifestando **bajo protesta de decir verdad**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA**.

1.5 Su objeto social, entre otros corresponde a: **OTORGAMIENTO, HABILITACIÓN, OPERACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y/O RELACIONADOS CON LA SALUD, LA COMPRAVENTA, REPRESENTACIÓN CONSIGNACIÓN, COMISIÓN Y EN GENERAL COMERCIALIZACIÓN RELATIVA A LA INDUSTRIA MÉDICA**; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **AV. MAGDALENA 320, COL. DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUAREZ, C.P. 03100 CIUDAD DE MEXICO.**

2. "El Participante B", declara que:

2.1 Nombre del participante: **LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.**

2.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **4,455**, de fecha **5 DE OCTUBRE DE 2010**, pasada ante la fe del Lic. **TAYATZIN GUTIERREZ RAMIREZ** Notario Público Número **60**, del **DISTRITO FEDERAL**, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número **9442*1** de fecha **13-12-2010**.

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

1) INSTRUMENTO 5,602 PASADO ANTE LA FE DEL LIC. JAIME VÁZQUEZ CASTILLO, NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO, OTORGAMIENTO DE PODERES, AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL
Inscripción en el Registro Público de Comercio:
Número: **5602** Folio:**9442*1** **ACTO M2** ASAMBLEA Fecha: **9 DE AGOSTO DE 2012**

2) INSTRUMENTO 49,277 PASADO ANTE LA FE DEL LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGHT, NOTARIO PÚBLICO 97 DEL DISTRITO FEDERAL – RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR ÚNICO, RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE COMISARIO, COMPRA VENTA DE ACCIONES
Inscripción en el Registro Público de Comercio:
NO APLICA Fecha: **14 DE ENERO DE 2015**

3) PÓLIZA 366 PASADO ANTE LA FE DEL LIC. JORGE ISAAC LARREA VARGAS, CORRESDOR PÚBLICO 18, PLAZA DEL ESTADO DE VERACRUZ, COMPRA VENTA DE ACCIONES
NO APLICA Fecha: **14 DE ENERO DE 2015**
4) INSTRUMENTO 367 PASADO ANTE LA FE DEL LIC. ISAAC LARREA VARGAS, CORREDOR PÚBLICO 18, PLAZA DEL ESTADO DE VERACRUZ, – COMPRA VENTA DE ACCIONES, RATIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL
Inscripción en el Registro Público de Comercio:
Número: **367** Folio:**9442** ACTO **M2 ASAMBLEA** Fecha: **28 DE DICIEMBRE DE 2020**
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

Genesis+ Healthcare Advisers

5) INSTRUMENTO 9,908 PASADO ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO XAVIER SAUCEDO RIVADENEYRA, CORREDOR PÚBLICO 9 DE LA DÉCIMA SEGUNDA DEMARCACIÓN NOTARIAL, TEOCELO, ESTADO DE VERACRUZ, – MODIFICACIÓN AL OBJETO DE LA SOCIEDAD
Inscripción en el Registro Público de Comercio:
Número: **9,908** Folio: **N-2020080779** ACTO **M2 ASAMBLEA** Fecha: **25 DE MAYO DE 2023**
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO XALAPA, VERACRUZ

Los nombres de sus socios son:

[redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTIBUYENTES [redacted]
[redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTIBUYENTES [redacted]

2.3 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes Número **LMA101005UF9** y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Número [redacted]

2.4 Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **367** de fecha **18 de diciembre de 2020**, pasada ante la fe del Lic. **ISAAC LARREA VARGAS** Notario Público Número **18**, del **ESTADO DE VERACRUZ** e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número **9442*1** de fecha **14 DE ENERO DE 2015**, manifestando **bajo protesta de decir verdad** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **JOSÉ ARTURO MARABOTO MILLÁN**.

2.5 Su objeto social, entre otros corresponde a: **COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUEMNTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, ASI COMO COMPONENTES O INSUMOS PARA SU OPERACIÓN SUSTNCIAS QUIMICAS YTILIZADAS PARA LA DESINFECCIÓN DE AREAS HOSPITALARIAS, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO EN TODAS SUS VARIANTES, QUIMICA CLINICA, HEMATOLOGÍA, BACTEREOLOGÍA, PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y SEROLOGÍA.**; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **PRIVADA DE TAPACHULA 1, COL. BADILLO, DELEGACIÓN XALAPA, C.P. 91190, VERACRUZ**

DOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

1.- GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
2.- LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

3. "Las Partes" declaran que:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Genesis+
Healthcare Advisers

3.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023. Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025.

3.2 Manifiestan bajo protesta de decir verdad su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la licitación y con lo dispuesto en los artículos **34**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **44** de su Reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto. - "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":

- La presentación de la proposición, en términos de los señalamientos indicados en la convocatoria.
- Contribuir con las distribuciones otorgadas por fabricantes y representante de marcas a favor del participante, susceptibles de oferta en el procedimiento, obteniendo la documentación necesaria relativa a tales marcas aplicable para la integración de la oferta a presentar.
- Realizar labores de administración del contrato.
- Dirigir y participar de la operación conjunta del Servicio para las partidas asignadas, incluyendo la entrega de equipos y bienes, instalación, capacitación, soporte, servicio, asesoría, cortes y suministro/reposición de bienes, así como de los diferentes requisitos establecidos en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones
- Realizar labores de facturación y cobro de los servicios prestados al amparo de los contratos en su caso resultantes.
- Obtener la garantía de cumplimiento de contrato a entregar como parte de los requisitos establecidos por la convocante en caso de adjudicación.
- Responder conjuntamente ante los requerimientos de garantía contra defectos o vicios ocultos de equipos y bienes cuyas marcas y en su caso del canje necesario en cumplimiento de los requisitos de la convocatoria y sus anexos.
- Contribuir con la infraestructura de su representada para el cumplimiento del contrato en su caso resultante, en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones.
- Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos, bienes necesarios para el cumplimiento del contrato en su caso resultante.
- Realizar pagos al participante "B" de acuerdo con los convenios comerciales privados existentes entre las mismas para la licitación en comento.
- Coordinar y participar en la aplicación de los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros aplicables a cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación, incluyendo cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación material del contrato.

Participante "B":

- Participar de la integración de la proposición, mediante la inclusión de documentación señalada en la convocatoria, sus

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

anexos y junta de aclaraciones, incluyendo los apartados relativos a experiencia, autorizaciones, certificaciones demás elementos legales. administrativos y técnicos aplicables.

- Contribuir con las distribuciones otorgadas por fabricantes y representante de marcas a favor del participante, susceptibles de oferta en el procedimiento, obteniendo la documentación necesaria relativa a tales marcas aplicable para la integración de la oferta a presentar.
- Realizar la operación conjunta del Servicio para las partidas asignadas, incluyendo la entrega de equipos y bienes, instalación, capacitación, soporte, servicio, asesoría, cortes y suministro/reposición de bienes; así como de los diferentes requisitos establecidos en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.
- Responder conjuntamente ante los requerimientos de garantía contra defectos o vicios ocultos de equipos y bienes cuyas marcas y en su caso del canje necesario en cumplimiento de los requisitos de la convocatoria y sus anexos.
- Contribuir con la infraestructura de su representada para el cumplimiento del contrato en su caso resultante, en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones.
- Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos, bienes necesarios para el cumplimiento del contrato en su caso resultante.
- Realizar pagos al participante "A" de acuerdo con los convenios comerciales privados existentes entre las mismas para la licitación en comento.
- Participar en la aplicación de los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros aplicables a cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación, incluyendo cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación material del contrato.

Para todas "las partes", la forma en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones será de conformidad con lo estipulado en las bases de la convocatoria, sus anexos y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, así como en las cláusulas del contrato que en su caso se formalice, para cada una de "las partes" aceptan designar un responsable para la supervisión de las actividades compromiso derivadas del contrato en su caso resultante, que y revisión mensual a realizar de los compromisos, evaluación del cumplimiento y detección de áreas de oportunidad que permitan la mejora de los procesos involucrados en la prestación del servicio

Segunda. - Representante Común y Obligado Mancomunado o Solidario, según convenga (elegir sólo uno)

"Las Partes" aceptan expresamente en designar como representante común a (nombre de alguno de los integrantes del consorcio) **GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.**, representado legalmente por el C. **JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA**, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **Magdalena 320, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, CDMX**; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma ***solidaria,*** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023. Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera. - Del Cobro de las Facturas.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Genesis+
Healthcare Advisers

"Las Partes" convienen expresamente, que "**El Participante** **GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.**, quien será el único facultado para emitir las facturas relativas al servicio que se preste con motivo del contrato que se derive de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023. Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025.

Cuarta. - Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del período durante el cual se desarrolle el procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023. Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta. - Obligaciones.

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder ***solidariamente*** las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por **"Las Partes"** y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día 3 de julio de 2023.

"El Participante A"

JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
Y REPRESENTANTE COMÚN

"El Participante B"

ING. JOSÉ ARTURO MARABOTO MILLÁN
REPRESENTANTE LEGAL
LOGÍSTICA MARVIL S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016